

Á LOS LECTORES



Muy tarde concebimos el propósito de publicar esta Guía y por esto adolece, entre otros defectos, de dos que por ser de mayor entidad necesitamos señalarlos. La imposibilidad de presentar agrupadas las secciones con cierto orden como era nuestro propósito, que no hemos podido realizar porque no era posible reunir los datos con la premura que exigía otro de nuestros propósitos, que tampoco hemos visto realizado; repartir la Guía el día primero de año

La falta de algunos datos que hemos tenido que guardar, bien apesar nuestro, no por la extensión de este indicador, el más voluminoso de cuantos se han publicado, si porque nos obligaba á demorar el reparto.

Resueltos á continuar la publicación de la Guía todos los años, en el próximo salvaremos todos los inconvenientes y daremos alguna mayor novedad, intercalando grabados y planos, reuniendo otros datos y noticias de interés y utilidad.

Alguna inexactitud puede aparecer en aquellos datos que no hemos podido comprobar. Pocos serán y ajenos por completo á nuestra voluntad, pero subsanables si el público nos advierte el error. Omisiones, si que habrá, pero no pueden sernos imputadas. Hemos procurado por todos los medios procurarnos datos y noticias y no siempre con buen resultado.

Si las personas, corporaciones y pueblos se interesan por esta publicación y nos favorecen subsanando las deficiencias que noten en cualquiera sección, se lo agradeceremos sinceramente.

A todos los que nos han honrado y favorecido facilitándonos su valiosa cooperación les consignamos un público testimonio de nuestro reconocimiento, á aque lo bueno que contiene la Guía á ellos solo se debe.



VISTA GENERAL DE LERIDA.

Imprenta

Dos máquinas Marinoni (gran tamaño)

Una Alauzet

PRIMERA EN LÉRIDA, 1856

Una Liberty, Prensa Statanope,

* Glaseadoras y Satinadoras *

Numeradores de varios tamaños

Reproducción de texto

Fondos especiales para acciones, títulos, etc.

Estereotipia

Grabados -- Foto-grabados -- Cincografía

Clichés para obras y trabajos comerciales

CASA FUNDADA EN 1840

SOL Y BENET

MAYOR, NÚM. 19 -- BLONDEL, NÚMS. 9 Y 10

LÉRIDA.

OBRAS : CIENTÍFICAS : Y : LITERARIAS

OBRAS DE TEXTO PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Obras de religión y morales-Devocionarios

Librería

Obras de Administración para Ayuntamientos y Juzgados municipales

Especialidad en libros para las escuelas de instrucción primaria

Papelaría

Papeles de hilo de las más acreditadas fábricas

Papeles Comerciales en toda clase de rayados

PAPELES DE CARTAS ESTUCHES DE TODOS TAMAÑOS, FANTASIA Y LUJO

Sobres Comerciales Sobres en tela Sobres blancos

en colores y todos tamaños y para oficios VARIEDAD DE CORTES Y MEDIDAS

Imprenta

montada con todos los adelantos modernos.

Este antiguo establecimiento cuenta con dos magníficas máquinas de imprimir (Marinoni) una sistema Alauzet primera en Lérida (1856). Máquina Liberty, Máquinas para cortar papel, perforar, numerar, glasear, y coser.
 Estereotipia completa y Aparato fotográfico para obtener los grabados que se quieran.
 En nuestra tipografía se imprimen, EL PALLARESA, diario político; EL MAGISTERIO LERIDANO, semanario; LA UNIÓN MÉDICA, revista mensual y el BOLETÍN OFICIAL DE VENTAS Y BIENES NACIONALES.
 Puede asegurarse que es la única casa en la provincia que posee el más completo surtido de tipos, viñetas y material de imprenta, como lo tiene acreditado en la variedad de trabajos que conoce el público.

Especialidad de la casa

Trabajos artísticos ejecutados siempre de forma que respondan con toda propiedad al objeto á que se destinan y sujetándose á las reglas del ARTE DE IMPRIMIR.—La casa emplea como fuerza motriz un magnífico Motor sistema Otto de Crossley para cuantos trabajos deseen los señores Comerciantes Industriales no necesiten acudir FUERA DE LERIDA, en nuestra casa serán atendidos, con esmero y propiedad en la ejecución, y equidad en los precios.—Para ejecutar toda clase de trabajos tipográficos de carácter religioso posee esta casa un completísimo surtido de material y clichés, apropiados para las impresiones en colores, imitación de las antiguas ilustraciones.—**TARJETAS DE VISITA.** Variedad en modelos y tipos desde 1 peseta el 100. Se imprimen en el acto.—**ESQUELAS Y TARJETONES DE DEFUNCIÓN.** Surtido en modelos para todas las edades, sexos y condiciones. Severidad y gusto apropiado en la ejecución.—Se ejecutan inmediatamente.

LIBRERÍA

Racional y extranjera, Obras religiosas, científicas, de texto, literarias y recreativas, Obras de Administración para Ayuntamientos y Juzgados Municipales á los mismos precios fijados por los autores, Libros para las escuelas de primera enseñanza, **Notables reformas en los precios,** Corresponsales únicos autorizados de la Casa editorial Calleja, **Precios de catálogo.** Esta Casa jamás ha vendido obras inmorales.

A LOS SEÑORES MAESTROS DE LA PROVINCIA

Venimos persiguiendo el propósito de procurar que los señores profesores de la provincia, puedan proveerse dentro de la misma, y comodamente, de todo el material, enseres y libros que necesitan para sus escuelas, facilitándoles la manera de adquirirlos.

Al efecto hemos procurado, como primera medida, obtener de las Casas editoriales de los señores Hernando y Calleja de Madrid, Bastinos y Palucie de Barcelona y otras, ventajas que nos permiten establecer precios económicos, y tenemos el propósito de hacer mayores beneficios, si pudiéramos conseguir que todos ó el mayor número de los maestros de la provincia nos honrasen con su confianza, pues bien se les alcanzará que siendo mayor el consumo, puede ser mayor la bonificación que puede otorgarse en beneficio de los maestros.

En cuanto á todas las obras de la bien conocida Casa Calleja, de quien somos en esta provincia corresponsales UNICOS-DIRECTOS, quedan establecidos los mismos precios de su CATALOGO por docenas, y en cuanto á los de

otros editores ó autores los señalados por los mismos, entendiéndose en unos y otros iguales condiciones de venta que los fijados por ellos.

Respecto al servicio de pedidos hemos de decir que se hace á **vuelta de correo**, bien acondicionados y siempre que su importancia lo requiera, debidamente certificados y aquellos que no puedan servirse por correo, se mandan con su embalaje, por agencia de transporte que responde de la entrega en el punto mismo de destino y cuando éste no fuera posible, en el más inmediato y á persona que está encargada, por nosotros, de guardarlo á disposición del interesado.

Para el pago y como regla general, los señores maestros espiden una orden, cuyos impresos les facilitamos, para que los

habilitados ó la Caja especial de los fondos de primera enseñanza, abone el importe en la época ó fecha que queda convenida.

El CATALOGO se remite por correo, gratis á quien lo solicite.

SOL Y BENET

Estamparía religiosa y de todas clases, Devocionarios, Brevarios y Diurnos.

Mayor, 19 + LÉRIDA + Blondel, 9 y 10

IMPRESA * LIBRERÍA * PAPELERÍA * ESTEREOTIPÍA

OBJETOS DE ESCRITORIO * OBJETOS PARA DIBUJO

Casa fundada en 1840

SOCIEDAD EN COMANDITA

Papejería

Papeles de hilo de marcas bien conocidas y acreditadas—Papeles comerciales y de cartas.—Sobres.—Estuches fantasía, variado surtido, desde 2 reales uno á 15 pesetas.—Resmillas de papel comercial, 1.000, 3 pesetas.—100 pliegos, papel rayado (fuerte para cartas, 50 céntimos.)
 Diario. — Mayor. — Borrador. — Caja. — Inventarios. — Balances. — Registros de letras, vencimientos, efectos á pagar y cobrar, almacenes. — Dietarios. Agendas. — Indices. — Libretas. — Carnets. — Talonarios de compra-venta.

Libros Comerciales

Para los Sres. Curas párrocos
 Registros parroquiales en papel rayado de hilo con margen y encuadernación fuerte.—Papel membrete para oficios.—Anuncios de funciones y Cultos.—Estampas religiosas de primera comunión.

Efectos de Escritorio

de todas clases y para todas las oficinas públicas y particulares.—Prensas para copiar.—Unicos depositarios de las tintas Stephens y existencia de otras marcas.—**SELLOS DE CAUCHOUCH,** (Los más baratos de Lérida). Cromos para tarjetas comerciales. Gran surtido de Estampas y cromos religiosos y primorosas Tarjetas de Fantasía en todas clases y precios.

Esta Casa tiene especial interés en complacer á sus clientes y para conseguirlo, envía previamente muestras, pruebas y notas de precios, encargándose de la confección y redacción de los trabajos siempre que se den los datos necesarios. Las pomposas barataturas y ventajas que suelen ofrecerse incondicionalmente, sólo pueden realizarse á costa de la bondad del género ó perfección del trabajo. Esta Casa, en los cincuenta años de existencia, ha fijado siempre los precios con toda equidad y siempre en relación á la calidad y condiciones de los trabajos.

Artículos para Dibujo

Estuches de varias clases, económicos y de acero nikelados en forma carterá, Compases de aguja, Giralineas, Dobles decímetros, Reglas, Escuadras, Cartabones, Curvas, Tinta china, Pastillas colores, Lapices marca Faber y Lira todos los números, Clarion, Carboncillo, Estompa, Semicírculos, Reglas graduadas, Papel tela, Whatman, Canson, Cuadrícula, Vegetal, Difuminos, Pinceles, Platillos porcelana, Cintas de 10, 25 y 50 metros, Cadenas de agrimensor, Albums, Cuadernos de campo, etcétera, etcétera.

B-2
SOL-4/0024
1613626127
ALMANAQUE LERIDANO.

GUÍA INDICADOR

DE LA

PROVINCIA DE LÉRIDA.

- 1897 -

PUBLICACIÓN DE SOL Y BENET



LÉRIDA

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE SOL Y BENET

Mayor, 19 y Blondel, 9 y 10

1897



SOL Y BENET

dedican este **AUMANAQUE** á sus amigos, favorecedores y clientes, en prueba de afecto, consideración y gratitud; deseándoles á todos un feliz y próspero año nuevo.

1.º Enero de 1897.

El Año 1897.

El año de 1897 de la era vulgar ateniéndose al Calendario Gregoriano, establecido en 1582 y aceptado como base cronológica legal, es el 6610 del período Juliano.

- El 5880 de la creación del mundo.
- El 5657 del calendario Judío moderno.
- El 4225 del diluvio universal.
- El 4114 de la población de España.
- El 4066 de la de Madrid.
- El 3574 de la de Barcelona.
- El 3058 de la de Zaragoza.
- El 2672 de las Olimpiadas hasta Julio.
- El 2649 de la fundación de Roma.

- El 2643 de la Era de Nabonasar.
- El 1935 de la Era Española.
- El 1897 del Calendario Ruso ó Juliano.
- El 1864 de la Muerte de Jesucristo.
- El 1314 de la Hégira.
- El 1275 de la Era mahometana.
- El 1897 del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo (Era cristiana).
- El 405 del descubrimiento de las Américas.
- El 316 de la Corrección Gregoriana.
- El 88 de las Cortes de Cádiz.
- El 43 de la Definición dogmática de la Inmaculada Concepción.
- El 20 del Pontificado de León XIII.

Estaciones

PRIMAVERA.—El 20 de Marzo á las 8 h. y 1 m. de la mañana.
 ESTIO.—El 21 de Junio á las 4 h. y 8 m. de la mañana.
 OTOÑO.—El 22 de Septiembre á las 6 h. y 34 m. de la noche.
 INVIERNO.—El 21 de Diciembre á las 12 h. y 57 m. de la tarde.
 Los días de mayor duración en este año serán, el 19, 20 y 21 de Junio en que saldrá el sol á las 4 h. y 29 m. y se pondrá á las 7 h. y 33 m. durando el día 15 h. y 48 m.
 Los de menor duración serán el 20, 21 y 22 de Diciembre en que la salida del sol será á las 7 h. y 20 m. y la puesta á las 4 h. y 36 m. durando el día 9 h. 16 m.

Fiestas movibles

Dulce Nombre de Jesús.	17 de Enero.	Santísima Trinidad.	13 de Junio.
Septuagésima.	14 de Febrero.	Santmum. Corpus Christi.	17 de Junio.
Sexagésima.	21 de Febrero.	Sagrado Corazón de Jesús.	25 de Junio.
Quincuagésima (Carnaval)	28 de Febrero.	San Joaquín.	22 de Agosto.
Ceniza.	2 de Marzo.	P. Corazón de María	29 de Agosto.
Domingo de Pasión.	4 de Abril.	N.ª S.ª de la Consolación.	5 de Septbre.
Domingo de Ramos.	15 de Abril.	Dulce Nombre de María.	12 de Septbre.
Pascua de Resurrección.	18 de Abril.	Patrocinio de Ntra. Sra.	14 de Novbre.
Patrocinio de San José.	9 de Mayo.	Primer Domingo de Adviento.	28 de Novbre.
Letanías.	24, 25 y 26 de Mayo.	Dominicas entre Pentecostés y Adviento.	24 de Novbre.
Ascensión del Señor.	27 de Mayo.		
Pascua de Pentecostés.	6 de Junio.		

Cómputo eclesiástico

Aureo número.	17	Indicación romana.	X
Epacta.	XXVI	Letra dominical.	C
Ciclo solar.	2	Martirologio romano.	G

Cuatro témporas

- I. Marzo: el 10, 12 y 13.
- II. Junio el 9, 11 y 12.
- III. Septiembre: el 15, 17 y 18.
- IV. Diciembre: el 15, 17 y 18.

Días en que se saca ánima

Febrero: 14.—Marzo: 9, 20, 21 y 28.—Abril: 9, 10 y 21.—Junio: 10 y 12.

SOL.				LUNA			
Sale	Pone			Sale	Pone		
h. m.	h. m.			h. m.	h. m.		
7 25 4	44	1 V. ✠ LA CIRCUNCIÓN DEL SEÑOR. y san Concordio.—(I. P.)		5 8	2 53		
7 25 4	45	2 S. Venida de la V. del Pilar á Zaragoza, s. Macario ab. <i>pat. de Torres de Segre.</i>		6 19	3 32		
7 25 4	46	3 D. ss. Daniel y Antero mrs, Genoveva vg.		7 6	3 57		
☉ Nueva. CAPRICORNIO, á 5 h. 35 m. n <i>Nieblas y hielos, que terminan en lluvia. Mal tiempo.</i>							
7 25 4	47	4 L. s. Tito ob., Dafrosa m. y Benita.		7 51	4 18		
7 25 4	48	5 M. ss. Telesforo p. y mr. y Simeón.		8 45	5 32		
7 25 4	49	6 Miér. ✠ LA ADORACIÓN DE LOS SANTOS REYES, Gaspar, Melchor y Baltasar y san Melanio ob —(r. P.)		9 26	6 43		
7 25 4	50	7 J. ss. Raimundo de Peñafort cf. y Julian m. <i>Abrense las velaciones.</i>		10 8	7 56		
7 24 4	51	8 V. ss. Teófilo diác. Severiano ob. y Máximo.		10 47	8 59		
7 24 4	52	9 S. s. Marcelino ob. y Basilisa mr.		11 21	9 57		
7 24 4	53	10 D. s. Gonzalo de Amarante cfr.		11 52	11 2		
☽ Creciente. ARIES, á 9 h. 21 m. n. <i>Siguen los hielos, nieves y lluvias mejorando algo el tiempo.</i>							
7 24 4	54	11 L. ss. Higinio p. y Alejandro ob. y mr.		12 21	12 3		
7 23 4	55	12 M. ss. Benito ab., Alfredo y Arcadio mrs.		12 53	1 5		
7 23 4	56	13 Miér. ss. Gumersindo mr. y Vivencio.		1 18	2 1		
7 23 4	57	14 J. ss. Hilario ob. y Felix presbítero,		1 46	3 5		
7 22 4	58	15 V. ss. Pablo primer ermitaño y Mauro ab.		2 25	4 7		
7 22 4	59	16 S. ss. Marcelo p. y mr. y Fulgencio ob.		2 56	5 14		
7 22 5	0	17 D. DULCE NOMBRE DE JESÚS, s. Antonio abad, stas. Rosalina Leonila mrs — <i>Absolución general en la Merced</i>		3 29	6 28		
7 21 5	1	18 L. La Cátedra de s. Pedro en Roma. <i>Sol en Acuario á 5 h. 41 m. mañana.</i>		4 38	6 55		
☽ Llena, CANCER, á 7 h 52 m. <i>Se acentua el buen tiempo con intervalos de lluvias y vientos fuertes.</i>							
7 21 5	2	19 M. ss. Canuto rey mr., Pia y Germana mrs.		5 41	7 19		
7 20 5	3	20 Miér. ss. Fabián papa y Sebastián mrs.—		6 47	7 56		
7 19 5	4	21 J. ss. Fructuoso ob. y mr. é Inés vg. y mr.		7 43	8 29		
7 18 5	5	22 V. s. Vicente español y Gaudencio o. y c		8 37	8 57		
7 17 5	7	23 S. s. Ildefonso arzobispo de Toledo y Emericiana vg, y mr.		9 31	9 32		
7 17 5	8	24 D. La Descensión de Nrrta. Sra. ó la Virgen de la Paz y s. Timoteo ob.		10 24	10 8		

SOL.				LUNA.			
Sale	Pone			Sale	Pone		
h. m.	h. m.			h. m.	h. m.		
7 16 5	10	25 L. La Conversión de s. Pablo apl.		11 16	10 55		
☾ Menguante. ESCORPIO, á 7 h. 43 m. N <i>Con algun día de lluvia y viento, afirmase el buen tiempo</i>							
7 16 5	10	26 M. ss. Paula vda y Policarpo ob. y mr.		12 18	11 23		
7 15 5	11	27 Miér. ss. Juan Crisóstomo ob.		1 19	11 56		
7 14 5	13	28 J. ss. Cirilo y Julian obs.		2 34	12 39		
7 13 5	14	29 V. s. Francisco de Sales ob. y fdr.		3 49	1 28		
7 12 5	16	30 S. ss. Martina vr. y mr. y Felix p. y cfr.		5 13	2 7		
7 11 5	18	31 D. ss. Pedro Nolasco fdr. y Saturnino mr. <i>—Absolución general en la Merced.</i>		6 27	2 56		

Notas agrícolas del presente mes.

Laboreo.—Es necesario que en los campos queden terminadas las labores para que las tierras estén preparadas para las siembras de los frutos primerizos y del cañamo. De retrasar el movimiento de la tierra las escarchas y heladas no podrían ejercer su acción.

En la labor es siempre preferible á cualquier clase y sistema de arados el layado (fangá) que revolviendo la tierra de arriba á bajo se entierran las plantas sirviendo en algo de abono.

En las regiones de clima templado pueden ya podarse las viñas comenzando siempre por las viejas. Puede también hacerse la plantación, teniendo muy presente que dada la invasión filoxérica, conviene elegir vides americanas escogiendo de éstas, la clase que más se adapte á las condiciones del terreno.

Horticultura.—Se echa una buena manta de estiércol, aguardando la sazón para darle una labor profunda. Se hacen, enseguida, las camas calientes y semilleros en tiendas abrigadas, para tomates, pimientos y berengenas; se siembran lechugas, cebolletas, ajos, coles, verdolagas, acelgas y rábanos, cubriéndolos con paja y cañizos que los defiendan del hielo; y al aire libre coles arrepolladas, lechugas pequeñas guisantes y espinacas.

Flores.—El tiempo es, generalmente, demasiado frío para sembrar al aire libre ó por capas; se siembra, á veces, en tiestos, acanto, baliso, begonia, dalia, reseda; y al aire libre: centaurea, amapola, adormidera, etc. Esta es la mejor época para plantar los esquejes de clavelinas rosales y arbustos de hoja caduca y de multiplicar y trasplantar las peonias.

Frutales.—La estación es aún demasiado cruda para las siembras. A lo más, se podrá sembrar en vivero las simientes de hueso que germinan lentamente y no nacen hasta la primavera y aun sería prudente cubrir el suelo con hojas secas ó paja larga, para tenerlas al abrigo de las heladas fuertes.

SOL.	
Sale	Pone
h. m.	h. m.

FEBRERO

LUNA.	
Sale	Pone
h. m.	h. m.

7 11 5 18	1 L. ss. Ignacio y Cecilio obs. y mrs. y Brígida vg.	7 34	4 11
	☉ Nueva ACUARIO, á 7 h. 48 m. M. <i>Continúa el buen tiempo con intervalos de borrascas lluvias, granizo, y en determinadas regiones nieves.</i>		
7 10 5 19	2 M. LA PURIFICACIÓN DE NTRA. SRA. ó CANDELARIA, s. Cornelio cent.—B. P. en san Juan de Dios y Mínimos.	7 48	4 57
7 9 5 20	3 Miér. ss. Blas ob. y mr., Oscar ob. y el beato Nicolás de Longobardo.	8 3	5 34
7 7 5 21	4 J. ss. Andrés Corsino y José de Leonisa cf.	8 45	6 39
7 6 5 22	5 V. stas. Agueda y Calamanda vgs. y mrs. y los santos mártires de la Compañía de Jesús en el Japón.	9 9	8 6
7 5 5 23	6 S. sta. Dorotea vg. y mr. (En Cervera ✠ el sto. Misterio.)	9 31	9 11
7 4 5 25	7 D. s. Romualdo ob. y sta. Juliana vda.	10 19	9 51
7 3 5 26	8 L. s. Juan de Mata.— <i>Ab. g. en la Trinidad</i>	11 2	10 47
7 2 5 27	9 M. sta. Apolonia v. y m. y s. Nicéforo mr.	11 33	11 42
	☽ Creciente TAURO, á 7 h. 1 m. N <i>Escarchas, lluvias, vientos fríos, alterarán con días de buen tiempo.</i>		
7 1 5 28	10 Miér. s. Guillermo ermitaño y Escolástica vg.	12 4	12 43
6 0 5 30	11 J. Los siete siervos de María fds.	12 31	1 37
6 58 5 31	12 V. (<i>antes † en Barcelona</i>) sta. Eulalia v. m.	1 3	2 43
6 57 5 32	13 S. ss. Benigno mr. y Fulcrán y sta. Catalina de Ricis vg.	1 35	3 57
6 56 5 34	14 D. <i>Septuagésima</i> s. Valentin mr. y el Beato Juan Bautista de la Concepción.— <i>Abolición gral. en la Trinidad. Anima</i> (I. P.)	2 9	5 4
6 55 5 35	15 L. ss. Faustino y Jovita mrs.	3 14	5 36
6 53 5 36	16 M. ss. Julian y 5,000 comps. mrs.	4 20	6 3
6 52 5 37	17 Miér. s. Pedro Tomás ob. y Alejo cfr.	5 22	6 39
	<i>Sol en Piscis á 8 h. y 12 m. noche</i>		
	☽ Llena LEO, á 9 h. 46 m. M. <i>Continúan los cambios anteriores marcándose la tendencia al buen tiempo.</i>		
6 51 5 39	18 J. s. Eladio arz., la bta. Cristiana vg.	6 25	7 6
6 49 5 40	19 V. ss. Conrado y Alvaro cfrs.	7 28	7 37
6 48 5 41	20 S. s. León y sta. Irene y Paula.	8 25	8 4
6 46 5 43	21 D. <i>Sexagésima</i> ss. Felix y Diego mr. (I. P.)	9 24	8 39
6 45 5 44	22 L. La Cátedra de s. Pedro en Antioquía.	10 26	9 7
6 44 5 45	23 M. sta. Margarita de Cortona, Pedro Damian ob. dr. sta. Marta vg. y mr.	11 27	9 45

SOL.	
Sale	Pone
h. m.	h. m.

LUNA.	
Sale	Pone
h. m.	h. m.

6 42 5 46	24 Miér. (<i>antes †</i>) s. Matias apl. Modesto ob., Sergio mr. y Edilberto rey.	12 34	10 28
	☾ Menguante SAGITARIO, á 3 h. 18 m. M <i>Vientos fuertes, fríos y heladas en algunas regiones.</i>		
6 42 5 48	25 J. ss. Avertano cfr, Alejandro ob. y Cesáreo	1 49	11 12
6 41 5 49	26 V. Virgen de Guadalupe en Méjico.	3 2	11 54
6 38 5 50	27 S. ss. Baldomero cfr., y Leandro arz.	4 14	12 43
6 37 5 51	28 D. <i>Quincuagésima</i> ss. Rufino mr. y Roman ob., y Macario <i>Patrón de Andorra</i> . (I. P.)—CARNAVAL.	5 19	1 38

Notas agrícolas del presente mes.

Labores.—Como depende de la temperatura, el estado en que se encuentren las hortalizas y otras plantas sembradas en Otoño, según sea esta, podrá comenzar el cavado. En las viñas puede hacerse lo mismo.

Horticultura.—Renovar las camas calientes para sembrar de nuevo pimientos, berenjenas, tomates y lechugas, todo lo cual se abriga de noche cuidadosamente. Al aire libre sembrar rábanos, apio, escarola, perejil, etc. Desflorando los fresales, se obtienen mejores fresas.

Arboles y Arbustos.—Se siembran en este mes casi todas las semillas de árboles. Se plantan los frutales y los de sombra; se podan los de frutas de hueso. El momento es oportuno para escoger las ramitas que han de servir para esquejes ó para injertar en Marzo.

Frutales.—Se verifican sin dilación las podas y aclaros que no hubiesen podido hacerse en otoño y durante el invierno y que no deben ya dilatarse. Las podas de la primavera tienen el inconveniente de originar mayor pérdida de savia y de formar llagas que, no habiendo podido cicatrizar antes del movimiento de aquella, echan muchos brotes, cuya vegetación debilita á los árboles jóvenes.

Flores.—Es muy pronto todavía para sembrar al aire libre; sin embargo, si la temperatura es favorable, se podrá á fines del mes sembrar en vivero ó en macetas; don Diegos de día, alelías, adormideras, maravillas, francesillas, amapolas dobles, begonias, crisantemas, dalias, geráneos, heliotropos, pensamientos, petunias, reseda, sensitiva; y bajo cubierto, acauto, cinerarias, pervincas, etc. Se principian á sembrar al aire libre las anémonas, gladiolos, azucenas, ranúnculos, cespel de adorno, adormideras, espuelas, primaveras, etc. Bueno es cubrir estos sembrados para que no se hielen por la noche.

Los rosales y arbustos que hayan sido injertados deben cortarse este mes para que adquiera más fuerza el injerto.

SOL.

MARZO

LUNA.

Sale h. m. Pone h. m.

6 35	5 53	1 L. s. Rosendo ob. y el Angel de la Guarda.
6 34	5 53	2 M. ss. Simplicio p. cfr. Absalón y Pablo mrs.
6 32	5 54	3 Miér. de Ceniza s. Emeterio, mr.— <i>Abs de carne, desde hoy al 25 de Abril se gana la Indul de la Bula y recibiendo los Santos Sacramentos puede elevarse á plenaria. Absolución general en la Merced).</i>

Ciéranse las relaciones.

☉ Nueva. PICIS, á 11 h. 31 m. M.

Buen tiempo con algunos dias de lluvia.

6 30	5 55	4 J. ss. Casimiro r. Lucio p. mr. y Arcadio
6 29	5 56	5 V. El bto. Nicolás Factor s. Focas mr. y Ntra. Sra. de Africa.— <i>Abs. de carne.</i>
6 27	5 57	6 S. s. Olegario ob. Victoriano y Cirilo mrs.
6 25	5 58	7 D. I. de Cuaresma. s. Tomás de Aquino dr.
6 24	5 59	8 L. ss. Juan de Dios fdr. y Veremundo.— <i>B. P. en San Juan de Dios.</i>
6 22	6 0	9 M. sta. Francisca v. y s. Paciano— <i>Anima.</i>
6 20	6 1	10 Mie. s. Melitón mr.— <i>Témpora,</i>
6 19	6 2	11 J. ss. Eulogio, Constantino y Aurea.

☽ Creciente. GEMINIS, á 3 h. 3 m. T.

Se acentuan las lluvias con vientos frios.

6 17	6 3	12 V. ss. Gregorio el Magno p., dr.— <i>Abs. de carne.—Témpora.</i>
6 16	6 4	13 S. ss. Ramiro y Cristina v.— <i>Témp. Orden.</i>
6 14	6 5	14 D. II de Cuaresma sta Matilde reina.
6 12	6 7	15 L. sta. Madrona vg. s. Longinos mr.
6 11	6 8	16 M. ss. Heriberto ob. Julián mr. y Agapito cf
6 9	6 9	17 Mier. s. Patricio ob. y Gertrudis vg.
6 7	6 10	18 J. ss. Gabriel arcangel y Salvador bto

Sol en Aries, á 7 h. 51 noche.—PRIMAVERA

☽ Llena. VIRGO, á 9 h. 2 m. N.

Dominan vientos impetuosos.

6 6	6 11	19 V. ✠ s. José esposo de Ntra. pat. de la Iglesia Católica.— <i>Abs. de carne.</i>
6 4	6 12	20 S. ss. Niceto y Ambrosio de Sena, Eufemia y Claudia.— <i>Anima.</i>
6 2	6 13	21 D. III de Cuaresma. ss. Benito ab. abogado contra maleficios y Serapión.— <i>Anima.</i>
6 1	6 14	22 L. ss. Deogracias ob. cfr. y Bienvenido.
5 59	6 15	23 M. El bto. José Oriol cfr. y Pelagia.
5 58	6 16	24 Mier. ss. Agapito ob. y Simeón.

Sale h. m. Pone h. m.

6 2	3 2
6 39	4 7
7 1	4 55
7 22	5 27
7 49	6 25
8 19	7 26
8 49	8 27
9 24	9 26
10 1	10 28
10 42	11 19
11 13	12 21
11 46	1 24
12 23	2 34
12 47	3 45
2 1	4 11
3 2	4 44
4 3	5 12
5 4	5 43
6 9	6 18
7 5	6 50
8 2	7 22
9 11	7 51
10 13	8 34
11 21	9 23

SOL.

LUNA.

Sale h. m. Pone h. m.

5 56	6 17	25 J. ✠ ANC DE NTRA. SRA.—(B. P. en S. Agustín, Mínimas, Carmen y S. Juan de Dios)
		☾ Meng.º CAPRICORNIO, á 11 h. 34 m N. <i>Reina buen tiempo unos dias, volviendo los vientos frios.</i>
5 54	6 18	26 V. ss. Cástulo s. Máxima.— <i>Abs de carne.</i>
5 52	6 19	27 S. Ruperto ob. Juan ertño. y Fileto sedr
5 51	6 20	28 D. IV de Cuaresma. s. Sixto III.— <i>Anima.</i>
5 49	6 21	29 L. ss. Eustaquio ob. y Segundo mr. •
5 47	6 22	30 M. ss. Juan Clímaco ab., Pastor ob.
5 46	6 23	31 Mier. ss. Amadeo duque, Balbina mr.

Sale h. m. Pone h. m.

12 29	10 19
1 48	10 53
3 9	11 36
4 1	12 39
4 45	1 43
5 24	2 51
5 56	3 59

Notas agrícolas del presente mes.

Laboreo.—Esta es la época de espurgar de malas yerbas los sembrados evitando que su desarrollo los perjudique.

Se procede á la siembra de alfalfa mezclando alguna semilla de cañamones.

Si amaneciesen ya los brotes de las viñas para preservarlos de los caracoles, y alimañas deben empolvase con cal viva.

Horticultura.—Sembrar al aire libre rábanos, lechugas, escarolas, apios y espárragos; descubrir las esparragueras y alcachofas; sembrar en tierras calientes los pimientos y tomates más tardíos, patatas y demás hortalizas, y beneficiar las plantas repicadas con abonos líquidos: guano, palomina, gallinaza, etc.

Árboles y arbustos.—Se empieza la siembra de los árboles resinosos, sobre todo la de los pinos. Se siembran tambien las siguientes clases: acacia, espino blanco, alisos, laurel, avellanos, olmos y los arbustos de tierra de brezo. A últimos del mes si el tiempo se presenta bonancible pueden ya principiarse á injertar los cerezos y otros árboles frutales.

Flores.—Se siembran á cubierto: nicaraguas, albahaca, don Diego de noche, cinerarias, capuchinas, dalias, alelies, heliotropos, reinas Margaritas, etc; al aire libre amapolas. césped, claveles, belloritas, etc.—Se trasplantan las vivaces, como la juliana, el botón de oro, el romero y el tomillo; así como la belladona, las azucenas, los gladiolos y los nardos.

No digas mal del año hasta que sea pasado.—Nieblas en alto aguas en bajo.—La neblina del agua es madrina.—Año de nieves año de bienes.—Sol de invierno sale tarde y se pone presto.—Si quieres buena fama no te dé el sol en la cama.—Febrero cebadero.—Sol de Marzo hiere con mazo.—Abril aguas mil.—Agua por Mayo grano para todo el año.—Agosto frío en rostro.—Noviembre y Enero tienen tempero.—

ABRIL

SOL.			LUNA.	
Sale h. m.	Pone h. m.		Sale h. m.	Pone h. m.
5 44	6 24	1 J. Ntra. Sra. del Remedio y s. Venancio.	6 22	5 31
5 42	6 26	2 V. s. Francisco de Paula fdr. y cfr.— <i>Abs- tinencia de carne.</i>	6 46	5 46
☉ Nueva. ARIES, á 3 h. 59 m. T. <i>Muy buena temperatura en determinadas regiones. En otras lluvias y vientos.</i>				
5 41	6 27	3 S. ss. Benito de Palermo cfr. y Ulpiano. <i>Ordenes.—Cúbrense los altares.</i>	7 10	6 21
5 39	6 28	4 D. DE PASIÓN s. Isidoro arz de Sevilla.	7 25	7 16
5 37	6 29	5 L. ss. Vicente Ferrer cfr., Irene y Emilia.	7 51	8 19
5 36	6 30	6 M. ss. Celestino p. y Guillermo.	8 22	9 17
5 34	6 31	7 Miér. ss. Epifanio ob. y mr. Saturnino ob.	9 5	10 14
5 33	6 32	8 J. ss. Alberto el Magno ob. y Perpétuo.	9 41	11 22
5 31	6 33	9 V. VIRGEN DE LOS DOLORS y sta. Casilda. <i>—Abstinencia de carne,—Anima.</i>	10 12	12 23
5 30	6 34	10 S. ss. Ezequiel prof. y Urbano.— <i>Anima.</i> ☽ Creciente. CANCER, á 8 h. 2 m. M <i>Sigue igual acentuándose el buen tiempo.</i>	10 41	1 40
5 28	6 35	11 D. DE RAMOS, León I el Magno p. y dr.	11 52	2 13
5 26	6 36	12 L. ss. Victor, Zenón y Sabas mrs.	1 31	2 31
5 25	6 37	13 M. s. Hermenegildo rey de Sevilla mr.	2 1	3 7
5 24	6 38	14 Miér. s. Tiburcio mr.— <i>Abs. de carne.</i>	2 59	3 36
5 22	6 39	15 J. SANTO sta. Anastasia— <i>Absolución de car- ne.—Absolución general en la Trinidad y la Merced.</i>	3 32	4 35
5 20	6 40	16 V. SANTO. s. Toribio ob. y cfr.— <i>Abs. carne</i>	4 43	5 2
5 19	6 41	17 S. s. Aniceto.— <i>Abs. gen. en la Merced.— Abs. de carne.—Ordenes.</i>	5 59	5 23
☽ Llena. LIBRA, á 6 h. 6 m. M. <i>Fuertes vientos bastante frios, tempestades, dias de alta temperatura. Tiempo variable.</i>				
5 17	6 42	18 D. PASCUA DE RESURRECCIÓN. s. Eleuterio.	7 5	5 48
5 16	6 43	19 L. (antes ✕) s. Vicente de Colibre mr. <i>Sol en Tauro, á 7 h. 42 m. mañana.</i>	8 22	6 19
5 14	6 44	20 M. (antes †) sta. Inés de Montepulciano.— <i>Bendición papal en el Carmen.</i>	9 26	6 18
5 13	6 45	21 Miér. s. Anselmo ob. y Silvio mr.— <i>Anima</i>	10 45	7 46
5 11	6 46	22 J. ss. Sotero y Cayo ps. mrs. y Apeles.	19 46	8 44
5 10	6 47	23 V. (antes ✕) s. Jorge mr. <i>Patrón del Prin- cipado de Cataluña</i> y Adalberto ob.	12 55	9 36
☾ Menguante. ACUARIO, á 9 h. 23 m. M. <i>Continúa vario afirmandose el buen tiempo.</i>				

SOL.			LUNA.	
Sale h. m.	Pone h. m.		Sale h. m.	Pone h. m.
5 8	6 48	24 S. ss. Gregorio ob., Fidel mr. y Juan de la Cruz.	1 46	10 52
5 7	6 49	25 D. <i>Quasimodo</i> . s. Marcos evangelista.— <i>Le- tanías mayores.—(I. P.)</i>	2 27	11 57
5 6	6 50	26 L. Ntra. Sra. del Buen Consejo.	3 4	1 51
5 4	6 51	27 M. ss. Pedro Armengol mr. y Anastasio.	3 35	2 14
5 3	6 52	28 Miér. s. Prudencio Vidal y Valeria mrs.	4 6	3 9
5 2	6 53	29 J. ss. Pedro de Verona Roberto ab y Pau- lino ob. y cfr.	4 43	4 15
5 0	6 55	30 V. sta. Catalina de Sena vg. Sofía. y san Pelegrin cfr.	5 15	5 3

Notas agrícolas del presente mes.

Labores.—Preparadas como estarán las tierras puede sembrarse, el cáñamo, maíz, judías primerizas, remolachas, y mijo.

En las viñas conviene que á mediados de mes se haga el sulfatado, en los brotes, procurando preparar una solución de azufre y sulfato de cobre, repitiendo la operación si sobrevienen lluvias.

Horticultura.—Se repican las siembras del mes anterior, acelerando la producción de los espárragos y alcachofas, por la concentración de los rayos solares mediante abrigos artificiales. Y además se siembran brecoleras, bretones, escarolas, cardos y apios. Los riegos que hubieren de darse serán fuertes, si el tiempo no ayuda; y la huerta ganará mucho si se disolviesen en las aguas, cenizas y otras basuras.

Arboles y Arbustos.—La multiplicación en grande de las esencias resinosas se verifica generalmente por la siembra. No necesitan una tierra muy mullida. Una labor grosera cuyas notas, desigualdades y cavidades proporcionen á las simientes un abrigo natural, produce ordinariamente mejores resultados que las siembras ejecutadas en un terreno bien preparado. Las semillas deben enterrarse poco. Se cubre el abeto los pinos marítimos y de Alpes con media pulgada de tierra, y el pino silvestre y el alerce con pulgada y media ó dos á lo más.

Para precaver á los melocotoneros del pulgón deben rociarse tres veces durante el mes con una disolución de pasta de Palmera y agua en la proporción siguiente. Hervida en media carga de agua una arroba de pasta, se mezclarán dos porrones de esta con otra media carga de agua que es la proporción que servirá para rociar el frutal.

Flores.—Se siembran en almáciga las simientes de las plantas añales que necesitan ser trasplantadas; estas son: los amarantos, los nicaraguas, capuchinas, etc, y en el sitio en que hayan de criarse, las plantas añales rústicas que no se trasplantan, como son los guisantes de olor y las vivaces, el ruibarbo, las rosas de la India y la flor de la viuda.

SOL.		MAYO	LUNA.	
Sale h. m.	Pone h. m.		Sale h. m.	Pone h. m.
4 59	6 56	1 S. (<i>Antes †</i>) ss. Felipe y Santiago aps.	5 47	6 1
		☉ Nueva TAURO, á 8 h. 21 m. T, <i>Tormentas y nieves con vientos, produciendo una baja en la temperatura.</i>		
4 58	6 57	2 D. DIVINA PASTORA, <i>Virgen de Monserrat</i> , patrona de todas las diócesis de Cataluña; FIESTA NACIONAL.	6 3	6 47
4 56	6 58	3 L. (<i>Antes †</i>) Hallazgo de la Santa Cruz y sta. Antonina.	6 19	7 16
4 55	6 59	4 M. sta. Mónica vda. y s. Ciriaco.	6 43	7 37
4 54	7 0	5 Miér. La Conversión de s. Agustín.	7 19	9 5
4 53	7 1	6 J. s. JUAN ANTE-PORTAM-LATINAM.	8 2	10 19
4 52	7 2	7 V. s. Estanislao y sta. Flavia.	8 37	11 28
4 51	7 3	8 S. Apar. de s. Miguel Arcangel.	9 41	12 3
4 49	7 4	9 D. PATROCINIO DE S. JOSÉ y s. Gregorio.	10 37	12 44
		☽ Creciente LEO, á 9 h. 11 m. M. <i>Vientos huracanados y borrascas, mejorando al fin el tiempo.</i>		
4 48	7 5	10 L. s. Antonio y el beato Job abog.	11 35	1 13
4 47	7 6	11 M. s. Anastasio pat. de Lérida y Badalona ✠—FIESTA MAYOR Y FERIAS EN LÉRIDA	12 37	1 37
4 45	7 7	12 Miér. s. Domingo de la Calzada.	1 33	2 6
4 44	7 8	13 J. ss. Pedro Regalado, Mucio, Glicería.	2 35	2 43
4 43	7 9	14 V. s. Bonifacio mr. y Pacomio ab.	3 32	3 13
4 42	7 10	15 S. (<i>Antes †</i>) s. Isidro Labrador.	4 41	3 43
4 41	7 11	16 D. s. Juan Nepomuceno pbro. mr.	5 47	4 16
		☾ Llena ESCORPIO, á 1 h. 29 m. N. <i>Siguen iguales variaciones, generalizándose las llovias.</i>		
4 40	7 12	17 L. s. Pascual Bailón cfr., sta. Claudia mr.	7 10	4 45
4 39	7 13	18 M. s. Felix de Cantalicio cfr.	8 26	5 31
4 38	7 14	19 Miér. ss. Pedro Celestino papa.	9 47	6 13
4 37	7 15	20 J. s. Bernardino de Sena y Baudilio mr. <i>Sol en Géminis, á 7 h. 35 mañana</i>	10 44	7 23
4 36	7 16	21 V. s. Secundino mr. y Virginia vg.	11 37	8 15
4 36	7 17	22 S. stas. Rita de Casia vda., y Julia.	12 29	9 22
4 35	7 18	23 D. La aparición de Santiago apostol.	12 58	10 43
		☽ Menguante PISCIS, á 9 h. 9 m. mañana. <i>Tormentas con granizo, llovias y vendavales, mejorando al fin el tiempo notablemente.</i>		
4 34	7 19	24 L. stas. Susana y Paladía mrs.— <i>Abs. de carne para los que no gozan de la Bula.—Letanias (I. P.)</i>	1 36	12 9
4 34	7 20	25 M. sta. Magdalena de Pazzis, <i>Letans. (I. P.)</i>	2 7	1 8

SOL.		LUNA.	SOL.		LUNA.	
Sale h. m.	Pone h. m.		Sale h. m.	Pone h. m.	Sale h. m.	Pone h. m.
4 34	7 20	26 Miér. s. Felipe Neri fdr.— <i>Abs. de carne para los que no gozan de la Bula.—Letanias (I. P.)</i>	2 41	2 10		
4 34	7 21	27 ✠ ASCENSIÓN DEL SEÑOR s. Juan p. (<i>I. P.</i>)	3 11	3 44		
4 33	7 22	28 V. ss. Justo, German, Priamo obs.	3 37	4 2		
4 32	7 23	29 S. ss. Máximo, ob. Voto, Felix.	4 13	5 3		
4 32	7 23	30 D. s. Fernando Rey de España.	4 47	5 34		
		☉ Nueva GEMINIS, á 12 h. del día. <i>Se fija el buen tiempo iniciándose el calor.</i>				
4 31	7 24	31 L. Ntra. Sra. del Amor Hermoso.	5 9	6 27		

Notas agrícolas del presente mes.

Laboreo.—En aquellas regiones en que la temperatura es más fría se hacen en este mes las siembras indicadas en el anterior

En las viñas se hará el espurgo y se dará una cavada. A último de mes se hará el rociado contra el *mil-diu* empleando una de las composiciones ya conocidas y probadas

Horticultura.—Se siembran lechugas, escarola rizada, coles, brecoleras, coliflores, colinabos y cardos, y de asiento, melones tardíos, puerros, rábanos, sandías, pepinos, judías de todas clases y patatas.—Se trasplantan tomates, berengenas, coles de estío, lechugas y escarolas.

Arboles y Arbustos.—La estación es generalmente favorable á la plantación y á la remuda de las esencias resinosas, que no se deben trasplantar sino cuando la savia está en plena actividad.

Flores.—Se trasplantan las nicaraguas, albahacas, don Diegos del día, alelías, capuchinas, acantos, cinerarias, digitales, belloritas, espuelas, guisantes, primavera, ruibarbo, violetas, claveles y alelías. Se plantan los arbustos de invernadero. En los macizos: acantos, bambús, helechos y pervincas.

Quién al aceite mesura las manos se unta.—Enero y Febrero comen más que Madrid y Toledo.—Agua parada no muele molino.—Alcanza quien no cansa.—El ama brava es llave de casa.—Entre dos amigos, un notario y dos testigos.—Lo que en Marzo veló tardo acordó.—Si Marzo vuelve el rabo no deja pastor enzamarrado ni cordero encencerrado.—Año malo panadero en todo cabo.—Reniega del árbol que á palos ha de dar fruto.—En arca abierta el justo peca.—Abril y Mayo llave de todo el año.—Entre Abril y Mayo hay harina para todo el año.—Toro y gallo trucha y barbo todo en Mayo.—A la bestia cargada el sobornal la mata.—Agua por San Juan quita vino y no dá pan.—La diligencia es madre de la buenaventura.—Aquel es rico que está bien con Dios.—

SOL.				LUNA.			
Sale	Pone			Sale	Pone		
h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.
4 31	7 24	1 M. ss.	Simeón monje, Fortunato mr.	5 30	7 9		
4 30	7 25	2 Mier. ss.	Pedro, Marcelino Erasmo ob. mr.	6 3	8 16		
4 30	7 26	3 J. ss.	Isaac monje y mr. y Clotilde reina.	6 34	9 25		
4 30	7 26	4 V. ss.	Francisco Caracciolo fdr. y Saturnina	7 29	10 9		
4 29	7 27	5 S. s.	Bonifacio ob.— <i>Vig. Ayn. con Abs. de carne (I. P.)—Visita general de cárceles.</i>	8 34	10 40		
4 29	7 28	6 D.	PASCUA DE PENTECOSTÉS ss. Noberto ob. Cándida y Paulina mrs.—(I. P.)	9 31	11 9		
4 29	7 28	7 L. (antes ✠)	ss. Pedro ob. y mr., Jeremias monje y Roberto ab.—(I. P.)	10 25	11 47		
4 29	7 29	8 M. (Antes †)	ss. Medardo y Gildardo obs.— <i>B. P. en el Carmen (I. P.)</i>	11 16	12 19		
☽ Creciente. VIRGO. á 6 h. 36 m. M. <i>Se inician las tronadas con el calor. Lluvias, granizo y fuertes vientos.</i>							
4 28	7 30	9 Mier.	Primo y Feliciano mrs. y sta. Pelagia vg. mr.— <i>Témpora. Ayuno.—(I. P.)</i>	12 15	12 53		
4 28	7 30	10 J. ss.	Margarita reina— <i>Anima.—(I. P.)</i>	1 9	1 18		
4 28	7 31	11 V. ss.	Bernabé apl. Félix y Fortunato mr.— <i>Témpora. Ayuno.—(I. P.)</i>	2 7	1 53		
4 28	7 31	12 S. (Antes †)	s. Onofre— <i>Témp. Ayn. Anima Ordenes.—(I. P.)</i>	3 11	2 24		
4 28	7 32	13 D. SMA.	TRINIDAD s. Antonio de Padua cf.— <i>P. B. en Trinidad.</i>	4 21	3 2		
4 28	7 32	14 L. s.	Basilio el Magno ob., dr. y cf	5 56	3 35		
☾ Llena. SAGITARIO, á 8 h. 36 m. M. <i>Sigue el calor y las tronadas con vientos intensos.</i>							
4 28	7 32	15 M. s.	Modesto mr. sta. Crescencia mr.	7 11	4 21		
4 28	7 33	16 Mier. ss.	Quirico, Julita mrs. Lutgarda vg.	8 36	5 2		
4 28	7 33	17 J. ✠	SANTISSIMUM CORPUS CHRISTI, Manuel Sabel é Ismael.— <i>Procesión general.</i>	9 23	6 21		
4 28	7 33	18 V. ss.	Marcos y Marcelino mrs.	10 8	7 39		
4 28	7 34	19 S. ss.	Gervassia, Protasio y Urcísimo mrs.	10 53	8 50		
4 29	7 34	20 D. ss.	Silverio p. y mr., y Florentina mr.	11 31	10 5		
<i>Sol en Cancer 3 h. 58 m. noche.—ESTIO</i>							
4 29	7 34	21 L. ss.	Luis Gonzaga cfr. y Raimundo obs.	12 3	11 4		
☽ Menguante. ARIES, á 10 h. 59 m. M. <i>Sigue reinando el mismo tiempo, si bien baja notablemente la temperatura.</i>							
4 29	7 34	22 M.	Paulino ob. Acacio y Consorcía vg.	12 32	12 10		
4 29	7 34	23 Mier. s.	Juan pbro. mr. y Agripina v. mr.	1 5	1 9		
4 29	7 35	24 J. (Antes ✠)	La Natividad de S. Juan Bautista ✠ <i>los obis. de Vich, Lérida, Solsona.</i>	1 37	2 5		

SOL.				LUNA.			
Sale	Pone			Sale	Pone		
h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.
4 30	7 35	25 V.	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Guillermo cfr. Galicano mr. y Orosia vg. y mr.	2 3	3 4		
4 30	7 35	26 S ss.	Juan y Pablo hernos. mrs. y Virgilio.	2 41	4 2		
4 30	7 35	27 D. ss.	Ladislao rey, Zoilo mr. y Rodolfo.	3 17	5 14		
4 31	7 35	28 L. ss.	León II p. y cfr. y Marcela.— <i>Vigilia. Ayuno con abstinencia de carne.</i>	3 56	6 9		
4 31	7 35	29 M. ✠	ss. Pedro y Pablo aps. y Marcelo mr.	4 35	7 5		
☉ Nueva. CANCER, á 2. h. 30 m. t. <i>Renace el calor y se sienten variaciones sensibles con motivo de las borrascas que reinarán.</i>							
4 31	7 35	30 Mier.	La Conmemoración de s. Pablo apl.	5 7	7 48		

Notas agrícolas del presente mes.

Laboreo.—Comienza la siega de cereales y se siembra el maíz en los terrenos regados.

En los secanos es muy beneficioso labrar los rastrojos para que la tierra se *solee* bien. En las viñas no conviene hacer operación alguna como no sea azufrarlas, y clarear los pámpanos.

Horticultura.—Se frecuentan los riegos, según sea menester, advirtiendo que aprovechan más los de la tarde y noche; se siembran coliflores, repollos, brocoli, escarolas y judías para verdura, se repican las del mes anterior, y se dejan de desfrutar las esparragueras á fin de que, vegetando libremente, se nutran las cepas, preparando abundante producción para el año siguiente

Frutales.—Cúidese de quitar de los árboles altos, lo mismo que de los que están en espaldera, las ramas golosas, que no sirven más que para agotar el vigor del árbol en perjuicio de los brotes nuevos, y si alguno de éstos presenta demasiada fuerza, amenazando destruir el equilibrio vital del árbol, se cortará su cogollo.

Esta operación es muy importante para el desarrollo de los árboles frutales; su efecto inmediato es el de contener, en favor de los más débiles, el demasiado vigor de algunos brotes, y es un medio poderoso para que los árboles, tiernos aún, fructifiquen y se equilibren.

Flóres.—Se siembran en este mes para que florezcan al año siguiente, todas las plantas vivaces y bienales, como anémonas, albahacas, cinerarias, híbridas, geráneos, malvas reales y violetas. Se siembran también, pero en su sitio ya ó en macetas, nicaraguas, siemprevivas, lino, reseda, aielíes encarnados y amarillos, campanillas, violetas marinas, espuelas vivaces, primavera chinas, etc.

—Agosto y vendimia no es cada dia y sí cada año, unos con ganancia y otros con daño.—Agua de Agosto azafrán vino y mosto.—

SOL.

JULIO

LUNA.

SOL.			LUNA.	
Sale h. m.	Pone h. m.		Sale h. m.	Pone h. m.
4 32	7 35	1 J. ss Galo ob, Araón prf. y Teodorico y sta Leonor reina.	5 38	8 7
4 32	7 35	2 V. La Visitación de Ntra. Sra. y s Urbano.	6 27	8 36
4 33	7 34	3 S. ss. Trifón, Heliodoro ob. y cf y Musiola martir.	7 25	9 7
4 33	7 34	4 D Preima Sangre de N. S. J y Laureano	8 23	9 41
4 34	7 34	5 L. ss Miguel de los Santos y Zoa vg mr <i>Absolución geneneral en la Trinidad.</i>	9 15	10 18
4 35	7 34	6 M. ss. Isaías prof. y Rómulo ob. y mr	10 4	10 49
4 35	7 33	7 Miér. ss. Fermín mr. y Odón FIESTA MAYOR EN SEO DE URGEL.	11 10	11 17
☽ Creciente. LIBRA, á 1 h. 7 m. T.				
<i>Se siente con mas intensidad el calor. Vientos y truenos.</i>				
4 36	7 33	8 J. sta. Isabel reina de Portugal.	12 7	11 48
4 37	7 33	9 V. ss. Cirilo ob. mr. y Zenón mr.	1 5	12 19
4 37	7 32	10 S. ss. Cristóbal y Genaro mr y Amalia	2 9	12 58
4 38	7 32	11 D La traslación 2ª de sta. Eulalia vg. mr ss. Pio I papa y mr. Sabino confesor y Pelagia	3 18	1 31
4 39	7 31	12 L. ss. Juan Gualberto ob. y cfr. Félix.	4 26	2 21
4 39	7 31	13 M. ss. Anacleto p. m. y Turiano ob.	5 36	3 12
4 40	7 30	14 Miér. ss. Buenaventura cardenal, ob. y dr Justo y Focas mr.	7 9	4 3
☾ Llena. CAPRICORNIO, á 4 h. 29 m. M.				
<i>Sigue igual el tiempo con algunas tormentas y granizos.</i>				
4 41	7 30	15 J. ss. Camilo de Lelis fdr y Enrique emp	8 18	4 57
4 42	7 29	16 V El Triunfo de la Sta Cruz y Ntra Señora del Carmen.— <i>B. P. en el Carmen —Jubileo como el de la Porcincula en las iglesias de Carmelitas.</i>	9 6	6 14
4 43	7 29	17 S. ss. Alejo cfr. y Generosa mr.	9 43	7 19
4 44	7 28	18 D. sta. Marina vg. y mr. y s Federico.	10 27	8 25
4 44	7 27	19 L. ss. Vicente de Paul y Rufina mr. Justa	11 1	9 36
4 45	7 26	20 M. ss. Elías p y Margarita v. m Jerónimo	11 35	10 37
4 46	7 26	21 Miér. ss. Daniel prof y Práxedes vg.	11 53	11 48
☿ Menguante. ARIES, á 2 h 43 m. T.				
<i>Intérvalos de lluvia y tiempo apacible.</i>				
4 47	7 25	22 J. sta. María Magdalena penitente.	12 26	12 53
<i>Sol en Leo, á 2 h 51 m. mad. — CANICULA.</i>				
4 48	7 24	23 V. ss. Apolinar ob. mr. y Liborio ob.	12 54	1 49
4 48	7 23	24 S. sta. Cristina vg. mr y s. Capiton mr.— <i>Vigilia.—Ayuno.</i>	1 29	2 53

SOL.

LUNA.

SOL.			LUNA.	
Sale h. m.	Pone h. m.		Sale h. m.	Pone h. m.
4 49	7 22	25 D ✠ Santiago ap. <i>pat. de España.</i>	2 5	3 47
4 50	7 21	26 L. (<i>antes †</i>) sta. Ana madre de Ntra. Sra.	2 43	4 58
4 51	7 20	27 M. ss. Pantaleón mr y Juliana	3 13	6 2
4 52	7 19	28 Miér. ss. Victor p. mr. y Nazario mr.	4 16	6 38
4 53	7 18	29 J. stas. Marta vg. y Serafina mr.	4 53	7 00
☉ Nueva. LEO, á 3 h. 33 m. T.				
<i>Calor muy sensible. Vientos fuertes.</i>				
4 54	7 17	30 V. ss. Abdon y Senen mrs., Donatila vg. y Teodomira.	5 12	7 41
4 54	7 18	31 S. ss. Ignacio de Loyola fdr. y Firmo ob.	6 21	7 18

Notas agrícolas del presente mes.

Laboreo.—Es la época de la trilla, faena que interesa activar cuanto se pueda para precaverse de las lluvias que puedan sobrevenir.

Empieza la siega del cáñamo, y se siembran judías en los rastros que deja. Se labran las tierras de reposo para aprovechar la acción calórica del sol. En las tierras de secano no conviene labor alguna si por acaso llueve.

Horticultura.—Se continúan para el otoño, las siembras del mes de Junio. El riego es muy necesario en este mes.

Árboles y arbustos.—Se produce de todo y hay que atender á muchas plantas repicadas. Se injertan todos los árboles que lo permitan teniendo mucho cuidado de observar si están en saba, pues si comienza los injertos adquieren gran fuerza y desarrollo. Mucho riego, pasadas las horas de calor y durante la noche.—Sembrar al aire libre coliflores, lombardas, repollos, berzas, lechugas y escarolas rizadas, en exposiciones frescas y fáciles de regar.

Flores.—En esta estación, las flores y sobre todo las rosas, son muchas veces destrozadas por una oruga oscura, con cabeza negra, que echa á perder en una noche la más hermosa rosa.

El medio mejor para destruir este insecto, así como otros muchos, es el de salpicar el arbusto con una ligera infusión de tabaco.

—La mujer que poco hila siempre trae mala camisa.—Lo que de noche se hace á la mañana parece.—No saques espinas donde no hay espigas.—Adonde no esté el dueño ahí está el duelo.—El que tenga hacienda que atienda y si no que la venda.—Quién mucho duerme poco aprende.—Dueña que mucho mira poco hila.—A la res vieja alívala la reja.—Tras del trabajo viene el dinero y el descanso.—Nunca por mucho trigo es mal año.—A buen día ábrele la puerta.—Dormireis sobre ello y tomareis buen acuerdo.—La experiencia es madre de la ciencia.—

SOL.

AGOSTO

LUNA.

SOL.			LUNA.	
Sale h. m.	Pone h. m.		Sale h. m.	Pone h. m.
4 56	7 16	1 D. ss. Pedro Ad-víncula, Félix mr. y Fé Especanza y Caridad mr.	7 19	8 17
4 57	7 14	2 L. Ntra. Sra. de los Angeles.— <i>Jubileo de la Porciúncula,</i>	8 14	8 46
4 58	7 13	3 M. La invención del Cuerpo de s. Esteban proto-mr.	9 2	9 19
4 59	7 12	4 Miér. sto. Domingo de Guzmán fdr. y santa Perpétua vda	9 57	9 52
5 0	7 11	5 J. Ntra. Sra. de las Nieves, sta. Afra mr.	11 21	10 18
		☾ Creciente ESCORPIO , á 5 h. 50 m. T. <i>Continúa igual el tiempo.</i>		
5 1	7 10	6 V. La Transfiguración del Señor, santos Justo y Pastor.	11 58	10 49
5 2	7 9	7 S. ss. Cayetano fdr. y Alberto de Sicilia.	1 5	11 25
5 3	7 7	8 D. ss. Ciriaco, Largo y Esmaragdo mrs.	2 12	12 9
5 4	7 6	9 L. ss. Román Firmo mrs. y Marcelino.	3 27	12 56
5 5	7 5	10 M. (antes †) s. Lorenzo Diácono y mr.— <i>Absolución general en la Merced.</i>	4 36	1 49
5 6	7 4	11 Miér. ss. Tiburcio y Filomena mrs.	5 50	2 41
5 7	7 2	12 J. ss. Clara vg., fdra. Feliciano vg.	6 43	3 57
		☽ Llena ACUARIO , á 1 h. 50 m. T. <i>El viento fuerte N. neutraliza algo los efectos del calor.</i>		
5 8	7 1	13 V. ss. Hipólito y Casiano mrs.	7 36	5 9
5 9	7 0	14 S. s. Eusebio pbro. y cfr.— <i>Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.</i>	8 19	6 17
5 10	7 58	15 D. ✠ LA ASUNCIÓN DE NTRA. SEÑORA.	8 50	7 28
5 11	6 56	16 L. ss. Roque y Jacinto cfrs,	9 22	8 42
5 12	6 55	17 M. s. Librado ab. y mr. y s. Pablo.	9 47	9 47
5 13	6 54	18 Miér. sta Elena Emperatriz y stos. Lauro y Agapito.	10 13	10 41
5 14	6 53	19 J. s. Magin mr. <i>pat. de Tarragona</i> , Mariano ermitaño y Luis ob.	10 46	11 48
5 15	6 51	20 V. s. Bernardo ab. y dr.— <i>(I. P en el Cister)</i>	11 14	12 59
		☾ Menguante TAURO , á 8 h. 4 m. M. <i>Sigue igual, cayendo en determinadas regiones fuertes pedriscos.</i>		
5 16	6 50	21 S. sta. Juana Francisca Fremiot vda. fdra. y Ciriaca mártir	11 49	2 10
5 17	6 48	22 D. s. Joaquin padre de Nuestra Señora <i>Sol en Virgo</i> , á 9 h. 28 m. mañana	12 28	3 19
5 18	6 47	23 L. san Felipe Benicio confesor.	1 8	4 9
5 19	6 45	24 M. (antes †) s. Bartolomé Apostol	2 11	4 46
5 20	6 44	25 Miér. s. Luis rey de Francia y Ginés mr.	3 12	5 19

SOL.

SOL.

SOL.			LUNA.	
Sale h. m.	Pone h. m.		Sale h. m.	Pone h. m.
5 21	6 42	26 J. ss. Ceferino p. y mr. y Adrian	4 7	5 48
5 22	6 41	27 V. s. José de Calasanz fdr.	5 11	6 19
5 23	6 39	28 S. (antes †) ss. Agustin ob. y Hermete mr.— <i>B. P. en San Agustin.</i>	6 25	6 38
		☉ Nueva VIRGO , á 3 h. 4 m. M. <i>Temporales fuertes dominando el viento. Calor muy sensible</i>		
5 24	6 37	29 D. EL PURÍSIMO CORAZÓN DE MARÍA	6 47	6 49
5 25	6 36	30 L. ss. Rosa de Lima vg., s. Félix mr.	7 13	7 19
5 26	6 35	31 M. s. Ramón Nonato cfr.— <i>Abstinencia general en la Merced.</i>	7 59	7 46

Notas agrícolas del presente mes.

Labores.—En este mes se siembran habas, cebada, cañamos y otras legumbres, algunas para ser luego enterradas en los campos como abono, y otras para que sirvan de forrajes de invierno. Es la época más apropiada para limpiar de yerbas los campos y especialmente las viñas en las que convendrá repetir el sulfatado si han ocurrido lluvias ó nublados que tanto favorecen al desarrollo del oidium y el mil-diu, y en los últimos días del mes deben cavarse ligeramente y clarear pámpanos.

Se labran los olivares cavando los contornos del árbol y limpiándolos de rebrotes en el tronco.

Horticultura.—Se siembran nabos, rábanos, bretones y coliflores tardías, para repicar en exposiciones abrigadas. Continuar el riego en menos abundancia que el mes anterior. Escoger los pimientos, tomates y berengenas destinados á guardarse. Los melones, y sandias han llegado á sazón, y se conservan entre arena seca y fresca, ó paja, después de oreados tres ó cuatro días, los que quieran consumirse en otoño.

Los pepinos, los pepirillos, las calabazas, las coles, las coliflores, los cardos y el apio necesitan mucha agua.

Árboles y Arbustos.—Se quita parte de las hojas que cubren las frutas, para que el sol las de color. Se injertan á escudete los almendros, los albaricoqueros, según el estado de la savia.

Este es el mes más apropósito para sembrar pinos de piñón, y si se hace la siembra en tierra seca y á poco espesor, nacen pronto y fuertes con el calor del sol.

Flores.—Pueden sembrarse diferentes especies bienales, vivaces y bulbosas y hasta algunas anuales, como centáurea azul, amapolas dobles, siemprevivas, malvas reales, pensamientos, peonias, belloritas, etc. En este mes conviene hacer la transplantación de varias vivaces rústicas, que florecen temprano, como las julianas dobles, primavera, artísticas, violetas, etc. Se plantan también, en macetas ó en tarros, jacintos, narcisos, etc.

SOL.				LUNA.			
Sale	Pone			Sale	Pone		
h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.
5 27	6 33	1 Mier. ss. Gil ab., Lupo ob, y Arturo.		8 53	8 19		
5 27	6 31	2 J. ss. Antolín mr. y Esteban rey.		9 54	8 47		
5 27	6 29	3 V. ss. Nonito ob. y cfr. y sta. Serapia.		10 49	9 27		
☽ Creciente. SAGITARIO , á 10 h. 48 m. M.							
<i>Buen tiempo. Vientos ligeros y lloviznas</i>							
5 29	6 28	4 S. stas. Rosa de Viterbo y Rosalía vgs.		12 5	10 2		
5 30	6 26	5 D. Virgen de la Cinta en Tortosa. stos. Lorenzo y Justiniano obs.		1 9	10 45		
5 31	6 25	6 L. ss. Petronio y Mansueto ob.		2 33	11 36		
5 32	6 23	7 M. sta Regina vg. y mr. y s. Augustal ob.		3 27	12 34		
5 33	6 21	8 Mier. ✠ LA NATIVIDAD DE NTRA. SRA., ss Adrian y Adela vg.		4 39	1 26		
5 34	6 20	9 J. s. Gorgonio y Pedro Claver.		5 29	2 34		
5 35	6 18	10 V. ss. Nicolás de Tolentino c. y Pulqueria.		6 11	3 47		
5 36	6 16	11 S. ss. Proto, Jacinto, Vicente y Emiliano ob.		6 49	4 53		
☾ Llena. PICIS . á 1 h. 47 m. N.							
<i>Días calurosos con algunos temporales.</i>							
5 37	6 15	12 D. DULCE NOMBRE DE MARÍA s. Eulogio ob., Teodulo y Leoncio mrs.		7 25	5 59		
5 38	6 13	13 L. ss. Felipe mr. y Maurilio ob. y cfr.		7 54	7 6		
5 39	6 11	14 M. Exaltación de la Santa Cruz.		8 27	8 11		
5 40	6 9	15 Mier. ss. Nicomedes y Valeriano mr. <i>Tém Ayuno (I P)</i>		8 56	9 25		
5 41	6 8	16 J. s. Cornelio papa, Cipriano ob. y sta. Edita y Eugenia.		9 29	10 25		
5 42	6 6	17 V. La imp. de las llagas de s. Francisco.— <i>Tém. Ayuno.—(I P.)</i>		10 3	11 37		
5 43	6 4	18 S. s. Tomás de Villanueva arz. <i>Tém. Ayu Ord. (I P.)</i>		10 31	12 43		
5 44	6 3	19 D. DOLORES GLORIOSOS DE NTRA. SRA. san Genaro ob. mr. y sta. Constancia.		11 2	1 55		
☽ Menguante. GEMINIS , á 2 h. 25 m. M.							
<i>Se inician lluvias y la temperatura será desapacible.</i>							
5 45	6 1	20 L. s. Eustaquio mr.		12 6	2 21		
5 46	5 59	21 M. (<i>Antes †</i>) ss, Mateo apl. y evg,		1 41	3 9		
5 47	5 58	22 Mier. s. Mauricio y comps. mrs. <i>pat. de Manresa</i> y sta. Emerita.		2 3	3 41		
<i>Sol en Libra, á 6 h. m. mad.^a.—OTOÑO</i>							
5 48	5 56	23 J. (<i>Antes †</i>) s. Tecla vg. y mr. y Poligena. <i>patrona de Tarragona.</i>		3 2	4 28		
5 49	5 55	24 V. Ntra Sra. de la Merced <i>pat.^a de Barcelona.</i> — <i>Absol. general en la Merced.</i>		3 53	4 54		

SOL.				LUNA.			
Sale	Pone			Sale	Pone		
h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.
5 50	5 53	25 S. sta María de Cervellón (vulgo de Socors) virgen y s. Cleofés.		4 44	5 30		
5 51	5 52	26 D. ss. Cipriano y Justina vg. mr.		5 37	6 1		
☽ Nueva. LIBRA , á 1 h 21 m. M.							
<i>Siguen las lluvias con tientos frios.</i>							
5 52	5 50	27 L. ss. Cosme Damián y Adolfo mrs.		6 11	6 23		
5 53	5 48	28 M. s. Wanceslao mr. y el bto Simón de Rojas		6 51	6 40		
5 54	5 46	29 Mier. (<i>antes †</i>) La Dedicación de s. Miguel Arcangel.		7 49	7 1		
5 55	5 44	30 J. stos. Jerónimo dr y fr. y Sofía vda.		8 54	7 19		

Notas agrícolas del presente mes.

Labores.—Se labran los campos que se han de sembrar de trigo, preparando bien la tierra para el sementero. En los últimos días, se recogen las judías y maíz que se sembraron en los rastrojos. A mediados del mes comienza ya la vendimia.

Arboles. Si no ha sido posible hacer los injertos en el mes anterior por falta de savia, puede intentarse si la han adquirido ya.

Horticultura. Poco riego; repicar las verduras de invierno en las exposiciones abrigadas, y de manera que se las pueda cubrir.—Se aporcan apios, cardos y escarolas; se cosechan los bulbos y tubérculos tardíos, y se levantan los melonares, los pimientos, tomates y berengenas.—Se cava, se bina y se hacen viveros con los sembrados del mes anterior, que suministrarán surtidos para la huerta en la próxima primavera.

Flores.—Se siembran las anémonas, ranúculos y otras plantas tuberculosas ó bulbosas. A fines del mes se plantan los jacintos, tulipanes y junquillos; se puede sembrar todavía la siempreviva y las adormideras.

Más hace el que quiere que el que puede.—Luna con cerco lavajo lleno.—Cual el tiempo tal el tiento.—Mientras en mi casa estoy rey soy.—La sobre carga mata más que no la carga.—En cada tierra su uso y en cada casa su costumbre.—Un solo golpe no derriba un roble.—Hacienda hecha no guarda lugar.—Escribe antes de dar y recibe antes de escribir.—Es más barato cuidar que construir.—Quien no cuida su caballo merece ir á pié.—Año de brevas nunca lo veas.—Ajo crudo y vino puro, pasan el puerto seguro.—Lo que no se empieza no se acaba.—No hay atajo sin trabajo.—Al cabo del año tiene el mozo las mañas del amo.—Más vale mal ajuste que buen pleito.—Miedo guarda la viña, que no vinadero.—Sol que mucho madruga poco dura.—

SOL.

Sale	Pone
h. m.	h. m.

OCTUBRE

LUNA.

Sale	Pone
h. m.	h. m.

5 56	5 43	1 V. El Angel Custodio y s. Remigio.	10 4	7 55
5 57	5 41	2 S ss Angel de la Guarda, Leodegario ob y cfr Celia ó Cecilia vg.	11 8	8 31
5 58	5 39	3 D. Ntra Sra. del Rosario — <i>Jubileo del sto Rosario</i> — s Cándido y Gerardo.	12 24	9 17
		☾ Creciente. CAPRICORNIO , á 7 h. 6 m. <i>Mejora algo el tiempo continuando las lluvias y vientos, aunque menos intensos.</i>		
5 58	5 38	4 L ss. Francisco de Asis fdr. y Aurea vg	1 35	10 8
5 59	5 36	5 M ss. Atilano, Froilán ob. cfs., Palmacio y Palmiro.	2 26	11 24
6 0	5 35	6 Mier. ss. Bruno fdr. Erotis mr y Magno ob	3 9	12 29
6 2	5 33	7 J. ss. Marcos p. Augusto y Osita mr.	3 48	1 35
6 3	5 31	8 V. stas. Brígida vda. y Reparada vg.	4 23	2 37
6 4	5 30	9 S ss Dionisio, Areopagita ob. y mr Publia	5 4	3 43
6 5	5 28	10 D. Ntra Sra del Remedio. ss Francisco de Borja y Luis Beltrán cfs.	5 39	4 57
		☽ Llena. ARIES , á 4 h. 17 m. T. <i>Lluvias intensas acentuándose los frios.</i>		
6 7	5 27	11 L ss. Nicasio ob. y mr. y Zenaida y el santísimo Cristo sepultado	6 36	6 1
6 8	5 25	12 M NTRA. SRA. DEL PILAR EN ZARAGOZA	7 19	7 3
6 9	5 23	13 Mier ss. Eduardo rey, Gerardo ob	7 45	8 5
6 10	5 22	14 J. ss Calixto p. y mr. y Fortunata vg mr	8 6	9 12
6 11	5 20	15 V. sta Teresa de Jesús vg. dra. y fdra com-patrona de las Españas.— <i>B. P. en el Carmen.</i>	8 37	10 15
6 12	5 19	16 S Galo y la bta. María de la Encarnación	9 6	11 29
6 13	5 17	17 D. sta. Eduvigis duquesa de Polonia y san Erón ob. y mr.	9 42	12 34
6 14	5 16	18 L ss Lúcas evang. y Trifona emperatriz	10 59	1 31
		☾ Menguante. CANCER , á 8 h. 44 m. N. <i>Aumenta el frio iniciándose algunas escarchas.</i>		
6 15	5 14	19 M. s. Pedro de Alcántara cfr. y fdr	12 2	1 34
6 16	5 13	20 Mier. s. Juan Cancio pbro. y cfr	12 38	2 12
6 18	5 12	21 J. ss. Hilarión Ursula y 11 000 vírgs.	1 46	2 15
6 19	5 10	22 V. stas María vda. y Alodia vg. y mr.	2 35	3 22
		<i>Sol en Escorpio á 2 h. 56 m. tarde</i>		
6 20	5 9	23 S. ss Pedro Pascual ob. y mr.	3 41	3 48
6 21	5 7	24 D. ss. Rafael Arcangel, Bernardo Calvó y Martirián ob y mr.	4 29	4 27
6 22	5 6	25 L. ss Crispín y Crispiniano mrs.	5 19	4 52

SOL.

Sale	Pone
h. m.	h. m.

LUNA.

Sale	Pone
h. m.	h. m.

		☉ Nueva. ESCORPIO , á 11 h. 3 m. N. <i>Mejora algo el tiempo.</i>		
6 23	5 4	26 M ss Evaristo y Marciano mártires.	5 52	5 32
6 24	5 3	27 Mier. ss. Vicente mr Sabina y Cristeta mrs	6 13	5 47
6 26	5 2	28 J. (<i>antes †</i>) ss Simón y Judas Tadeo apls.	7 32	6 11
6 27	5 1	29 V. (<i>antes †</i>) s Narciso pat. de Gerona (<i>† en su obispado</i>)	8 54	6 46
6 28	5 59	30 S. ss. Claudio mr. y Cenobia mr vg. del Amparo — <i>Vigilia — Ayuno.</i>	10 2	7 32
6 29	5 58	31 D. ss Quintín mr. y Wolfango ob y cfr.	11 18	8 19

Notas agrícolas del presente mes.

Laboreo.—Comienza la siembra del trigo. Conviene que se tenga preparada la semilla para lo cual recomendamos que se mezcle con polvos de cal viva y así se evita que se malogre la granazón

Continúa la vendimia.

Horticultura.—Se continúa beneficiando los productos de la huerta, y fomentando las plantas repicadas para que se robustezcan antes de los hielos. Se cubren las esparragueras con mantillo, y encima estiércol caliente, formando buena cama. Si hubiere árboles frutales, se benefician con mantillo y abonos aun más ricos, enterrándolo en torno á la posible profundidad. Los más delicados y estimados se deshojan.

Arboles y arbustos.—La mayor parte de las simientes selvosas adquieren su madurez en el mes de Octubre. Desde mediados del mismo, y aun antes, la bellota, el fabuco y la avellana comienzan á desprenderse de los árboles. Las simientes del fresno, del aliso, de la falsa acacia, del tilo y del citrio estarán maduras á fines de Octubre; más, como su diseminación natural no se verifica hasta la entrada del invierno, se puede aplazar la recolección hasta el mes de Noviembre. Las simientes de los arces que maduran igualmente van á esparcirse pronto; es necesario, pues, recogerlas sin demora. Se cojen aceitunas para la mesa.

Flores.—Se pueden sembrar todavía durante la primera quincena de este mes, las adonides, adormideras, amapolas y espuelas. Las plantas vivaces sembradas en Octubre, florecerán mucho mejor que si se espera hacerlo en la primavera. Se sacan de la tierra y se ponen en maceta para meterlas en el invernadero, las plantas que temen al frio, y se plantan en tiestos ó en botellas las cebollas de jacintos y narcisos.

El labrador que are bien la tierra, la limpia de las malas yerbas, emplee buenas basuras y siembre buena semilla, aunque el año se presente mal, tendrá buena cosecha.

SOL.				LUNA.			
Sale	Pone			Sale	Pone		
h. m.	h. m.			h. m.	h. m.		
6 30	4 57	1 L. ✠ LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.		12 36	9 6		
		☾ Creciente ACUARIO, á 2 h 12 m. T.					
		<i>Tiempo revuelto y variable. Heladas.</i>					
6 31	4 56	2 M. La Conmemoración de los fieles difuntos — <i>Jubileo en todas las Parroquias</i>		1 20	10 19		
6 33	4 54	3 Mtér. Los innumerables mártires de Zaragoza y ss Valentín pbro y mr. y Armengol ob. cfr. <i>patrón del opdo. de Urgel</i>		2 3	11 31		
6 34	4 53	4 J. s. Carlos Borromeo card. y arzobispo.		2 45	12 34		
6 35	4 52	5 V. san Zacarias profeta.		3 16	1 38		
6 36	4 51	6 S. ss. Severo ob y mr y Leonardo cfr.		3 49	2 41		
6 37	4 50	7 D. ss. Florencio ob. y cfr. y Ernesto.		4 23	3 42		
6 38	4 49	8 L. Los Cuatro Santos mrs. Coronados.		5 2	4 47		
		☽ Llena TAURO, á h. 25 m. M.					
		<i>Vientos frios alternando con lluvias y algun día apacible</i>					
6 40	4 48	9 M. s. Teodoro mr. y la Dedicación de la iglesia del Salvador en Roma. — <i>En Balaguer el Santo Cristo ✠</i>		5 32	5 49		
6 41	4 47	10 Miér. ss. Andres Avelino y Trifona.		6 7	6 47		
6 42	4 46	11 J. s. Martin ob. y cfr, Miles y Menna mr		6 45	7 56		
6 43	4 45	12 V. ss Diego de Alcalá cfr.		7 21	9 3		
6 44	4 45	13 S. ss. Homobono cfr. y Arcadio.		7 58	10 6		
6 46	4 44	14 D. Patrocinio de Ntra Sra. — <i>I. P. oyendo la misa mayor. — Absolución general en la Merced</i>		8 23	11 21		
6 47	4 43	15 L. s. Eugenio arzob de Toledo.		9 31	11 58		
6 48	4 42	16 M. ss. Rufino y Eugenio comps. mrs.		10 40	12 19		
6 49	4 41	17 Miér. s. Gregorio Taumaturgo obispo		11 36	12 51		
		☾ Menguante LEO, á 1 h 37 m. T.					
		<i>Mejora el tiempo. acentuándose las lluvias en determinadas regiones.</i>					
6 50	4 40	18 J. ss. Máximo ob. y Román mr.		12 42	1 19		
6 51	4 39	19 V. sta. Isabel reina de Hungría viuda.		1 31	1 46		
6 53	4 38	20 S. s. Felix de Valois. — <i>Absolución geneaal en la Trinidad.</i>		2 32	2 11		
6 54	4 38	21 D. La Presentación de Nuestra Señora.		3 31	2 46		
		<i>Sol en Sagitario á 11 h. 47 m. noche</i>					
6 55	4 47	22 L. sta. Cecilia vg. y mr.		4 27	3 18		
6 56	4 46	23 M. s. Clemente p. y mr.		5 29	3 59		
6 57	4 46	24 Miér. s. Juan de la Cruz cfr.		6 33	4 31		
		☽ Nueva SAGITARIO, á 8 h 54 m. M					
		<i>Grandes temporales y nieves.</i>					

SOL.				LUNA.			
Sale	Pone			Sale	Pone		
h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.
6 58	4 35	25 J. sta. Catalina vg. y mr. — <i>Absolución general en la Merced y Trinidad</i>		7 9	4 52		
6 59	4 35	26 V. Desposorios de Ntra Sra Pedro A		7 58	5 17		
7 0	4 35	27 S. ss. Fecundo y Primitivo mrs. — <i>Ciérrense las relaciones</i>		9 13	6 5		
7 2	4 34	28 D. I DE ADVIENTO. s Gregorio III p.		10 27	6 54		
7 3	4 34	29 L. s. Saturnino mr. é Iluminada vg.		11 14	8 13		
7 4	4 34	30 M. (antes †) s Andrés apóstol.		11 55	9 21		
		☽ Creciente PISCIS, á 11 h. 49 m noche.					
		<i>Siguen los mismos accidentes atmosféricos.</i>					

Notas agrícolas del presente mes.

Laboreo.—Continúa la siembra de trigo, y la de habas y otras legumbres. En las viñas se hace una poda preventiva, dejando los sarmientos que deban quedar.

Horticultura.—Se sigue aporcando los apios, cardos y escarolas; se cosechan las remolachas y raíces carnosas de toda clase que hubiese en la tierra, y después de oreadas á cubierto, se guardan en almacenes de conserva. Se cubren con un manto de estiércol las esparragueras y demás plantas que á la primavera hayan de brotar de sus raíces, y se defienden con abrigos, así como las fresas y alcahofas, los repollos, coliflores y plantas que han de formar las provisiones de invierno. Se siembran, bajo cubierto, espárragos, lechugas, zanahorias, rábanos, berros, hinojo, etc., y al aire libre escaluñas, cebollas, patatas, etc

Árboles y arbustos.—Este mes es el mas conveniente para la plantación de árboles y arbustos rústicos de todas clases, sobre todo en los terrenos arenosos. En cuanto á las siembras, son las mismas que en el mes anterior. Comienza la recolección de las aceitunas. Conviene hacer los abonos del arbolado en este mes.

Flores.—Las plantas vivaces, menos las que temen el invierno, pueden plantarse todavía en este mes, si la temperatura y el estado de la tierra lo permiten. Se continúa también la siembra de algunas especies como las violetas de las cuatro estaciones, primaveras, peonias, guisantes de olor, etc.

Al que emplee buenos abonos en sus tierras le producirá más una carga de éstos que á otros 20 de mala calidad.

El que tenga árboles frutales en sus jardines y huertas, si los tiene muy espesos y deja cuantas ramas saquen para que estén frondosos, y no cava la tierra alrededor del árbol, cogerá pocas frutas, y los árboles criarán orugas, hormigas y otros insectos perjudiciales.

SOL.

Sale	Pone
h. m.	h. m.

DICIEMBRE

Sale	Pone	
h. m.	h. m.	
7 5 4	34	1 Miér. ss. Eloy ob. y cfs. y Natalia.
7 6 4	33	2 J. stas Bibiana y Elisa vgs.
7 7 4	33	3 V. s. Francisco Javier cfr.— <i>Ayuno.</i>
7 8 4	33	4 S. sta Bárbara vg, y mr.— <i>Ayuno.</i>
7 9 4	33	5 D. II DE ADVIENTO s. Sabas ab y cfr.
7 10 4	32	6 L. ss. Nicolás de Bari arz. y cfr. y Asola.
7 11 4	32	7 M. ss. Ambrosio ob. y Agatón mr.
7 12 4	32	8 Miér. ✠ INMACULADA CONCEPCIÓN DE NUESTRA SRA.—(I. P.) en las iglesias de advocacion de la Virgen—Absolución general en la Merced

☉ Llena. GEMINIS, á 4 h. 29 m. T.

Se inicia buen tiempo.

Sale	Pone	
h. m.	h. m.	
7 13 4	32	9 J. ss. Leocadia y Cipriano abad.
7 14 4	32	10 V. Ntra, Sra de Loreto.— <i>Ayuno.</i>
7 15 4	32	11 S. s. Dámaso p. y cfr.— <i>Ayuno</i>
7 15 4	32	12 D. III DE ADVIENTO Ntra Sra de Guadalupe y sta. Dionisia vg—(I. P.)
7 16 4	32	13 L. sta. Lucía vg y mr.
7 16 4	33	14 M. s. Espiridión ob y cfr.
7 17 4	33	15 Miér. s. Eusebio. <i>Temp.—Ayn.—(I. P.)</i>
7 18 4	33	16 J. ss. Valentin y Adelaida emperatriz.
7 18 4	33	17 V. s. Lázaro. — <i>Temp.—Ayn.—(I. P.)</i>

☾ Menguante. VIRGO, á 3 h. 57 m. M.

Vuelven los temporales con fuertes vientos, lluvias, nieves y nieblas.

Sale	Pone	
h. m.	h. m.	
7 19 4	34	18 S. Ntra Sra. de la O — <i>Tempora —Ayuno — Ordenes —(I. P.)</i>
7 20 4	31	19 D. IV DE ADVIENTO s. Nemesio —(I. P.)
7 20 4	35	20 L. sto Domingo de Silos ab y cfr.
7 21 4	35	21 M. (antes †) sto. Tomás apl.
<i>Sol en Capricornio á 1 h. 49 m — INVIERNO.</i>		
7 21 4	36	22 Miér. s. Zenón soldado y mr.
7 22 4	37	23 J. sta Victoria vg.

☊ Nueva. CAPRICORNIO, á 7 h. 30 m. M.

Siguen los temporales. Grandes heladas.

Sale	Pone	
h. m.	h. m.	
7 22 4	37	24 V. s. Delfín ob.— <i>Vigilia —Ayn. con Abstinencia de carne.—(I. P.) —Visita general de cárceles.</i>
7 23 4	38	25 S. ✠ LA NATIVIDAD DE NTRQ. SR. JESUCRISTO.—(I. P.)— <i>B. P. en s. Juan de Dios, s. Agustin y Mínimos.</i>

LUNA

Sale	Pone
h. m.	h. m.

12 31	10 35
1 9	11 33
1 42	12 6
2 11	1 47
2 46	2 39
3 18	3 37
3 67	4 45

4 38 5 42

5 9	6 49
5 38	8 6
6 14	9 16

7 21 9 53

8 25 10 23

9 23 10 55

10 17 11 24

11 13 11 49

12 9 12 17

SOL.

Sale	Pone
h. m.	h. m.

7 23 4	39	26 D. s. Estevan p mr. (I. P.) — <i>B. P. en el Carmen.</i>
7 23 4	39	27 L. (Antes †) s. Juan apl. y evg.—(I. P.)
7 23 4	40	28 M. (Antes †) Los stos. Inocentes.—(I. P.)
7 24 4	40	29 Miér. s. Tomás Cantuariense arz. y mr.
7 24 4	41	30 J. La traslacion de Santiago apl, ss. Sabino, y Venustiano.

☽ Creciente. ARIES, á 7 h. 1 m. M.

Continúan los mismos temporales.

7 24 4	42	31 V. (Antes †) ss. Silveste p. y Coloma vg
--------	----	---

8 51 5 54

9 17 6 59

9 48 7 45

10 27 8 54

11 2 9 51

11 31 10 47

Notas agrícolas del presente mes.

Laboreo.—Se labran ó mejor layan (fangá) las tierras que no estén sembradas.

Pueden seguirse los trabajos en las viñas, y comenzar el plantio de cepas.

Horticultura.—Se van preparando las camas calientes para las almantas y semilleros. Se siembran lechugas tempranas, bercinos en abundancia, para tener esta provisión en los meses siguientes. Se cubren todas las plantas que están repicadas, rodeándolas con una manta de estiércol. De asiento se siembran habas, ajos y guisantes tirabeques.

Árboles.—Se plantan de todas clases. Sigue la recolección de aceitunas.

Frutales.—Se pueden trasplantar las gramineas y se repican los plantíos. Es la mejor época para el plantio de rosales y toda clase de arbustos hoja caduca.

El que cabe bien las viñas y no las plante muy espesas, podándolas con regla, y les quite las yerbas en los meses de Junio y Julio, no tendrá *oidium*, cogerá buena uva, y el vino será de buena calidad.

El que tenga arbolado en sus tierras, como higueras, almendros, etc., deberá plantarlos en línea recta, no á la ventura, y poco espesos. No se les dejará más ramas que las precisas, y cavará la tierra al rededor del árbol una vara en circunferencia en el mes de Junio; si la tierra está sembrada de trigo, cebada, etc., se chupará la savia del árbol y no criará buenos frutos. Mas si el labrador no arranca las cañas del trigo ó cebada que se hallen alrededor del árbol y no le dá la cava que indico, el árbol se destruirá y los frutos serán malos. Entonces por coger un celemin de cebada pierde una fanega de aceituna.

Al labrador que beneficie bien 4 fanegas de tierra, le producirán más que 8 mal preparadas.

Dias feriados ó inhabiles.

Para actuaciones judiciales

Enero.—Dia 1.º; La Circuncisión.—3, Domingo.—6, Festividad de los Reyes.—10, Domingo.—17, Domingo.—23, Santo de S. M. el Rey.—24, Domingo.—31, Domingo.

Febrero.—Dia 2, Festividad de la Candelaria.—6, El Santo Misterio (en Cervera) —7, Domingo.—14, Domingo.—21, Domingo.—28, Domingo.

Marzo.—Dia 7, Domingo.—14, Domingo.—19, Festividad de san José.—21, Domingo.—25, Festividad de la Anunciación.—28 Domingo.

Abril.—Dia 4, Domingo.—11, Domingo.—15, Jueves Santo.—16, Viernes Santo.—18, Domingo.—23, (en la Audiencia Territorial de Barcelona, festividad de S. Jorge).—25, Domingo.

Mayo.—Dia 2, Fiesta nacional y Domingo.—9, Domingo.—11, S. Anastasio (en Lérida).—15, San Isidro (en Madrid).—16, Domingo.—22, Domingo.—23, Festividad de la Ascención.—30, Domingo.

Junio.—Dia 6, Domingo.—13, Domingo.—20, Domingo.—24, Festividad de S. Juan (en Lérida y Solsona).—27, Domingo.—29, Festividad de S. Pedro.

Julio.—Dia 4, Domingo.—7, (En Seo de Urgel).—11 Domingo.—18, Domingo.—24, Santo de S. M. la Reina Regente.—25, Festividad de Santiago y Domingo.—Del 15 al 31, vacaciones en el Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Agosto.—Dia 1, Domingo.—8, Domingo.—15, Festividad de la Asunción y Domingo.—22, Domingo.—29, Domingo.—Durante todo el mes vacaciones en el Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Septiembre.—Dia 5, Domingo.—8, Festividad de Ntra. Sra.—12, Domingo.—19, Domingo.—24, En Barcelona, Ntra. Sra. de las Mercedes.—26, Domingo.—Del 1 al 15 vacaciones en el Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Octubre.—Dia 4, Domingo.—10, Domingo.—17, Domingo.—24, Domingo.—31, Domingo.

Noviembre.—Dia 1, Festividad de Todos los Santos.—7, Domingo.—14, Domingo.—21, Domingo.—28, Domingo.

Diciembre.—Dia 5, Domingo.—8, Festividad de la Concepción.—12, Domingo.—19, Domingo.—25, Navidad.—26, Domingo.

NOTA.—Son dias feriados los que se celebran como fiesta entera en las localidades por el Patrón del pueblo ó Diócesis.

Para actuaciones administrativas

No pueden fijarse de un modo concreto para asuntos administrativos, puesto que en varios dias festivos deben los Ayuntamientos verificar operaciones electorales y de quintas. Por regla general lo son los mismos que para actuaciones judiciales y en cuanto á los asuntos de quintas y elecciones se atenderán á las disposiciones legales sobre estas materias y en especial á las siguientes:

La ley del Censo electoral de 26 de Junio de 1890 establece en su artículo 20, que: «los plazos señalados en la misma son improrrogables, contándose en ellos los días festivos que serán hábiles.»

El reglamento general para la ejecución de la ley del procedimiento contencioso administrativo, aprobado por R. D. de 29 de Diciembre de 1890, dispone en su artículo 90, que «son días hábiles para el Tribunal de lo contencioso y los provinciales y locales, todos los del año, menos los domingos, fiestas religiosas ó civiles, y los en que esté mandado, ó se mandare que vaquen los tribunales.»

Se entienden horas hábiles, las que median desde la salida á la puesta del sol.

Dias de gala con recepcion

ENERO, 23 *Dias* de S. M. el Rey.—MAYO, 17 *Cumpleaños* de S. M. el Rey.—JULIO, 21 *Cumpleaños* de S. M. la Reina Regente.—SEPTIEMBRE, 11 *Cumpleaños* de S. A. R. la Princesa de Asturias.—OCTUBRE, 4 *Dias* de S. M. el Rey D. Francisco de Asis de Borbón.—NOVIEMBRE, 19 *Dias* de S. M. la Reina D.^a Isabel de Borbón.

Dias de gala sin recepcion

MAYO, 13 *Cumpleaños* de S. M. el Rey D. Francisco de A. de Borbon.—JULIO, 24 *Dias* de S. M. la Reina Regente.—SEPTIEMBRE, 24 *Dias* de S. A. R. la Princesa de Asturias.—OCTUBRE, 10 *Cumpleaños* de Su Majestad la Reina, Doña Isabel de Borbón.

Media gala

ENERO, 24 *Dias* de la Señora Infanta doña Maria de la Paz.—Idem 30 *Cumpleaños* de la Señora Infanta doña Maria Luisa, Duquesa de Montpensier.—FEBRERO, 12 *Cumpleaños* y *dias* de la Señora Infanta doña Eulalia.—JUNIO, 23 *Cumpleaños* de la Señora Infanta doña María de la Paz.—AGOSTO, 25 *Dias* de la Señora Infanta doña María Luisa, Duquesa de Montpensier.—OCTUBRE, 15 *Dias* de S. A. R. la Infanta doña María Teresa.—NOVIEMBRE, 12 *Cumpleaños* de S. A. R. la Infanta doña María Teresa.—Idem 19 *Dias* de S. A. R. la Infanta doña Isabel.—DICIEMBRE, 20 *Cumpleaños* de S. A. R. la Infanta doña Isabel.

Servicios municipales

Ayuntamientos

Para no repetir en cada día y mes aquellos servicios que no teniendo fecha marcada, han de realizarse sin embargo en cumplimiento de disposiciones que los preceptúan, los señalaremos aquí y podrán aplicarse á la época en que deban ser cumplimentados, sin perjuicio de indicar algunos en el día que corresponda, para mejor inteligencia.

REVISTAS.—Los Alcaldes las pasan en el día 1.º de cada mes á los individuos del ejército que se encuentren en el pueblo, si no reside en el mismo Comisario de Guerra. A los de la Guardia civil correspondientes al puesto, les visará el certificado que expida al Capitán de su compañía.

PRISIONES.—Donde no haya Junta, los Alcaldes con el Secretario visitarán semanalmente las prisiones.

EXPOSITOS.—Inspeccionarán mensualmente á los expósitos que se lacten en el pueblo, por cuenta de la provincia y certificarán de su existencia, y estado con el Párroco y médico titular.

OBRAS.—Cuando se verifiquen obras por administración publicarán semanalmente una nota de los gastos realizados.

DISTRIBUCION DE FONDOS.—Se acuerda en la primera sesión de cada mes, la inversión de fondos municipales con arreglo al presupuesto.

SUELDOS.—Para los efectos del impuesto del descuento, cuidarán de enviar á la Administración de Hacienda certificados de las alteraciones que ocurran por vacantes aumentos y disminuciones. Trimestralmente lo harán de los haberes satisfechos y del importe á que asciende el descuento.

PROPIOS.—Igualmente certificarán á la Administración de Hacienda los productos obtenidos durante el trimestre para los efectos del 20 por 100 con que contribuyen.

CAZA.—El día 1.º de cada mes se debe remitir al Gobernador de la provincia un estado de las correcciones impuestas en el anterior por infracciones de la ley de Caza.

CONTABILIDAD.—Se enviarán al Contador de fondos provinciales los balances de las operaciones realizadas en el mes anterior.

ESTADISTICA.—En los primeros cuatro días del mes se redacta un resumen de los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridas en el mes anterior.—En el caso de sufrir una enfermedad epidémica se

forma un estado del número de invasiones y defunciones, ocurridas en igual período.

ALOJAMIENTOS Y BAGAJES.—Se remite así mismo en igual período y á la misma autoridad superior una relación de los alojamientos y bagajes suministrados en el mes anterior.

VACANTES.—Siempre que ocurra una vacante en destinos cuyo sueldo no alcance á 1.500 pesetas debe darse noticia detallada al Capitán general de la región para los efectos de la Ley de sargentos.

DESCUENTOS.—Se debe ingresar mensualmente el importe á que ascienden los descuentos por los haberes satisfechos en el mes anterior á los empleados municipales.

SUMINISTROS.—Antes del día 20 deben presentarse á la Comisaría de guerra de la provincia los recibos de los suministros facilitados en el mes anterior, acompañando copia de los pasaportes ó pases y señalando los precios iguales á los que publique la Comisión provincial en el Boletín de la provincia. Si en un plazo de 90 días desde la fecha del recibo no se presentan caduca todo derecho al abono de su importe.

SESIONES.—Al finalizar cada mes y en los pueblos de más de 4.000 habitantes se forma un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y después de aprobado por este, se enviará al Gobernador de la provincia para su publicación en el *Boletín Oficial*.

GUARDIA RURAL.—También deben enviar al Gobernador todos los meses un estado de las denuncias que presenten los Guardas jurados y Guardia civil.

ARQUEOS.—El último día de cada mes se verifica un arqueo de fondos estendiendo la oportuna acta.

SUBSIDIO.—Se remite á la Administración de Hacienda la relación de las altas y bajas ocurridas en el mes anterior.



Mes de Enero.—Los Ayuntamientos y juntas periciales formarán los apéndices de los amillaramientos para la Contribución territorial.

Formarán así mismo las cuentas municipales definitivas que han de comprender 18 meses, los 12 del ejercicio económico de Julio á Junio y los 6 del período de ampliación de Julio á Diciembre. El Alcalde rinde la de Presupuestos y Propiedades y el Depositario la de Caudales, Deben presentarse al exámen de las Juntas municipales en la primera quincena del mes de Febrero.

Se formula y envía á la Administración de Hacienda la propuesta de contribuyentes para la renovación parcial de las Juntas periciales.

También se formula el estado de la situación de los montes, que se remite á la Jefatura del ramo con informe espresivo de las mejoras, ó daños, cortas y ventas realizadas y sus productos, aprovechamientos vecinales de leñas ó maderas y número de denuncias por infracciones.

Cada semana deben formar y remitir al Ingeniero Agrónomo un estado del precio que han tenido los frutos del país.

Los Secretarios ó Archiveros forman el inventario de la documentación del año anterior enviando una copia á la Diputación.

Se remite á la Administración de Hacienda certificación de los pagos hechos en el trimestre anterior para los efectos del 1 p. ‰.

Cumplimentando la prescripción del art. 166 de la Ley municipal debe publicarse el estado de recaudación é inversión del trimestre anterior.

Corresponde satisfacer el contingente para gastos carcelarios y el asignado á la primera enseñanza.

Se ha de enviar al Administrador de Bienes del Estado una certificación del producto obtenido de los bienes de propios ingresando el importe del 20 p. ‰.

Donde no esté arrendado el servicio de Bagages se remite á la Comisión provincial la cuenta de los facilitados en el mes anterior.

Corresponde verificar la rectificación anual del padrón industrial, anotando las altas y bajas.

DIA 1.—QUINTAS.—Publicación del Bando del Alcalde haciendo saber que va á procederse á la formación del alistamiento.

CONTABILIDAD.—Envío del Balance de operaciones realizadas en el mes anterior.

SENADORES.—Se redactará y publicará una lista de todos los Concejales y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes, que serán los elegibles como compromisarios para la elección de Senadores. Permanecerán espuestas al público las listas hasta el día 20.

DIA 4.—CONTABILIDAD.—Los Depositarios municipales remiten á los Contadores provinciales la Cuenta trimestral.

ESTADÍSTICA.—Envío de los estados de nacimientos, matrimonios y defunciones.

DIA 8.—Envío al Capitán general de las vacantes de destinos de mayor sueldo de 1500 pesetas.

DIA 5.—PRESUPUESTOS.—Se confecciona el presupuesto adicional.

DIA 15.—PADRON VECINAL.—Hasta hoy se admiten las reclamaciones contra el empadronamiento ó rectificaciones del mismo.

QUINTAS.—Esposición al público por 10 días del alistamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo del año.

SANIDAD.—Formación y envío al Gobernador de la provincia de un estado de las vacunaciones y revacunaciones practicadas en el semestre anterior.

DIA 20.—SENADORES.—Se retiran del público las listas de compromisarios y se reciben las reclamaciones presentadas para resolverlas notificando las resoluciones antes del día 1.º de Febrero.

SUMINISTROS.—Se presentan á la Comisaría de Guerra las relaciones de suministros.

ULTIMO DOMINGO.—QUINTAS.—Rectificación del alistamiento previa citación por papeletas á los interesados á fin de oírles en sus re-

clamaciones. En el caso de que no pudiera terminarse en este día continuará en los festivos inmediatos y aún en los no festivos si fuese necesario.

DIA 31.—PADRÓN.—Deben quedar resueltas las reclamaciones comunicando los acuerdos por escrito á los interesados para que puedan alzarse.

SESIONES.—Se forma el extracto de las celebradas en pueblos mayores de 4000 habitantes para su publicación en el *Boletín Oficial*.

Juzgados municipales

ENERO.—Remisión á los Presidentes de las Audiencias provinciales de los estados de juicios de faltas celebrados ó certificación negativa.

Remisión á los Jueces del partido de los estados de multas impuestas durante el semestre anterior, y otro de los negocios civiles cursados y terminados en el último trimestre.

En la primera quincena formarán, reuniendo á la Junta encargada, las listas de Jurados.

Ayuntamientos

Mes de Febrero.—Formarán los Ayuntamientos durante el mes, el Apéndice al amillaramiento.—Discusión y aprobaciún en el mismo plazo del Presupuesto adicional.—Remisión al Gobernador de los datos para formar el plan de aprovechamientos forestales.—Envío á la Diputación de la nota espresiva de los propietarios forasteros.—Formación del Presupuesto ordinario para el ejercicio próximo.—Realizar el ingreso de las cantidades por consumos y contingente provincial.

DIA 1.º.—CUENTAS.—Nombramiento de la Comisión de la Junta municipal que debe examinar y dictaminar las cuentas municipales.

DIAS DEL 1 AL 15.—Reunida la Junta municipal revisa y censura las Cuentas municipales.

DIAS DEL 1 AL 20.—SENADORES.—En estos dias pueden presentarse las reclamaciones de alzada á la Comisión provincial acerca los acuerdos de los Ayuntamientos sobre rectificación de las listas de compromisarios.

DIA 13.—QUINTAS.—Como segundo sábado del mes, se aprueba y cierra definitivamente el alistamiento para el reemplazo del ejército.

DIA 14.—QUINTAS.—Como segundo domingo, sorteo general de todos los mozos comprendidos en el alistamiento del año. El sorteo se verifica en el pueblo ante el Ayuntamiento. Empieza á las siete de la mañana. A las doce puede suspenderse durante una hora, principiando de nuevo á la una hasta su terminación.

DIAS 15, 16 Y 17.—QUINTAS.—Durante estos tres dias deben remitirse á las nuevas Comisiones mixtas de reclutamiento y reemplazos tres copias literales del acta del sorteo.

DIA 15.—CAZA Y PESCA.—En esta fecha comienza el periodo de veda en la provincia para la caza y termina para la pesca. Los Alcaldes deben publicar un Bando recordándolo al público.

Juzgados municipales

DIAS DEL 17 AL 18.—JURADOS.—La Junta resuelve las reclamaciones acerca las Listas de Jurados.

Ayuntamientos

Mes de Marzo.—Se distribuyen á los vecinos cabezas de familia, las hojas declaratorias de cédulas personales.—Durante el mes y los 10 primeros dias de Abril confeccionarán las listas electorales que previene la ley del Sufragio y que han de exponerse al público en aquel día.—Remitirán dentro del mes á la Administración de Hacienda copia certificada del Presupuesto adicional.—En las poblaciones cabeza de partido judicial se reúne antes del día 15 la Junta de Ayuntamientos del partido para discutir y aprobar el Presupuesto carcelario.—También debe reunirse la Junta municipal antes de aquel día para discutir y aprobar el Presupuesto ordinario.

DIA 1.—SENADORES.—Desde este día al 7 se fijarán al público las listas ultimadas de Compromisarios para Senadores.—AMILLARAMIENTOS.—Desde hoy al día 15 debe exponerse al público el Apéndice del amillaramiento resolviendo las reclamaciones hasta el 19 previa propuesta de la Junta pericial.

DIA 7.—QUINTAS.—Como primer domingo del mes empieza el acto de la clasificación y declaración de soldados, previo anuncio y citación personal á todos los mozos sorteados en el año del reemplazo. Terminada esta operación se procederá igualmente con los sujetos á revisión de reemplazos anteriores. (Si no pudiese terminar la clasificación en este día continuará en los siguientes aunque no sean festivos). Hasta el día 31, seguirá la resolución de todas las incidencias y reclamaciones producidas con motivo de la clasificación de soldados.

DIA 15.—PRESUPUESTOS.—Se enviará al Gobernador el Presupuesto ordinario aprobado, para que corrija las extralimitaciones legales.

Ayuntamientos

Mes de Abril.—Durante el mes se ha de formar el Padrón de cédulas personales.—Remitirán al Administrador de Bienes del Estado, certificación del producto obtenido de los bienes de propios á los efectos de 20 por ciento que han de ingresar al Tesoro.—Cumple ingresar los contingentes para carcelarios y atenciones de primera enseñanza.—Durante el mes se reúne el Ayuntamiento con un número de contribuyentes igual al de concejales para acordar los medios de hacer efectivo el impuesto de Consumos.—En este mes y el siguiente los Al-

caldes autorizan la revista de presente de los individuos de las clases pasivas.—Remitirán á la Administración de Hacienda relación de los pagos realizados en el trimestre anterior para los efectos de 1 por 100.—Comenzarán los trabajos para la formación de la matrícula de subsidio que debe quedar aprobada por la Superioridad en 20 de Junio.

DIA 1.—AMILLARAMIENTOS.—Remitirán á la Administración de Hacienda los Apéndices del Amillaramiento.—SUELDOS.—Se librará certificado de los haberes satisfechos á los empleados ingresado en la Tesorería de Hacienda el importe del descuento.

DIAS DEL 1 AL 4.—CUENTAS.—Publicarán las del trimestre anterior, y se remitirán al Contador de fondos provinciales.

DIA 5.—AMILLARAMIENTO.—Termina el plazo para recurrir contra el Apéndice del amillaramiento.

DIA 10.—ELECCIONES.—Los Alcaldes mandarán fijar á las 8 de la mañana las listas de electores que determina la ley del Sufragio y quedarán espuestas hasta el dia 20.

DIA 15.—EDIFICIOS Y SOLARES.—Se confecciona la relación de todos los edificios y solares que se hallen exentos de tributación. Este trabajo debe quedar completamente terminado en 15 del mes próximo.

DIA 20.—ELECCIONES.—A las 8 de la mañana se constituye la Junta municipal del Censo para oír las reclamaciones y formar las listas definitivas.

DIA 30.—QUINTAS.—En esta fecha deben los Ayuntamientos tener fallados todos los expedientes de prófugos del año del reemplazo.

Desde 1.º de este mes al 31 de Mayo, la Comisión mixta de reclutamiento puede disponer la traslación de los mozos á la capital de la provincia para celebrar ante ella los juicios de revisión y exención, á cuyo efecto se prepararán las listas y filiaciones. Téngase en cuenta que el Comisionado que acompañe á los mozos actuará en la Comisión tomando nota de los acuerdos que recaigan y quedando encargado de hacer las notificaciones á los interesados, operaciones que exigen idoneidad en la persona que se designe, y envuelven á la vez responsabilidad.

Juzgados municipales

DIA 1.—Remitirán á los Alcaldes lista certificada de los electores que hubieran fallecido durante el año anterior.—Enviarán á los liquidadores del impuesto de derechos reales relación nominal de las personas fallecidas en el anterior trimestre que hayan dejado bienes sujetos al pago de derechos de trasmisión.—También participarán á los Jueces del partido las defunciones de los individuos penados ó condenados en rebeldía.

DIA 17.—Enviarán las Listas de Jurados ultimadas á los Jueces de instrucción del partido.

Ayuntamientos

Mes de Mayo.—Deben firmarse los repartos de Consumos cuya tramitación y aprobación interesa quede terminada antes del 1.º de Julio.—Remitirán al Gobernador dos copias autorizadas de la relación de deudores al Pósito por caudales y granos.—Formación del padrón de carruajes de lujo.

DIA 1.—CONSUMOS.—Deben quedar terminadas las subastas para el arriendo del impuesto de consumos.—AMILLARAMIENTOS.—También han de quedar definitivamente aprobados los apéndices al amillaramiento.

DEL 1 AL 15.—ELECCIONES.—Correspondiendo en este año la renovación bienal de Ayuntamientos, se celebran las elecciones municipales dentro de este periodo á cual efecto se tendrán preparados los trabajos para cumplir en los plazos y forma que previene la Ley las disposiciones de la misma. Teniendo presente que la elección debe verificarse precisamente en domingo y dentro de la primera quincena de este mes; hay que suponer que se fijará el domingo día 2 ó el otro domingo día 9. El escrutinio general, se celebrará el jueves inmediato al día de la elección á las diez de la mañana y en la Casa Consistorial.

DIA 10.—CONSUMOS.—Se envían á la Administración de Hacienda los expedientes de subasta. Intentados los medios de encabezamientos gremiales y de arriendo sin resultado, se autorizará el reparto vecinal.

DIAS DEL 10 AL 31 O ANTES.—ELECCIONES.—Después de terminado el escrutinio general se fijan al público las listas de los concejales elegidos para que puedan presentarse las reclamaciones.

DIA 15.—CONTRIBUCIÓN.—Debe quedar terminado el padrón de edificios y solares esponsiéndolo al público por 8 días.

DIA 31.—Id.—Se terminará el padrón de carruajes de lujo, pudiendo percibir los Alcaldes y Secretarios el 1 por 100 de las cuotas recaudadas de este impuesto.

DIA 31.—QUINTAS.—Hasta este día tiene efecto la traslación de mozos á la capital de la provincia para la celebración del Jucio de revisión de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Juzgados municipales

DIAS DEL 15 AL 30.—JURADOS.—Se envían al Juez de instrucción las Listas de Jurados.

Ayuntamientos

Mes de Junio.—Se formarán y enviarán al Gobernador relación duplicada de nombres de los deudores al Pósito por caudales y granos.—Comunicarán á la Administración de Hacienda el recargo municipal que acuerden imponer á las cédulas personales.—Remitirán

al Gobernador un resumen del número de vecinos domiciliados y transeúntes.

DIA 1.—ELECCIONES.—Se reúne el Ayuntamiento y comisionados de la Junta de escrutinio, con los Concejales electos, á quienes se imputa incapacidad para resolver acerca de esta y de la validez de la elección si se hubiese reclamado.—CONSUMOS.—Debe quedar terminado definitivamente el reparto de Consumos, remitiéndolo á la Administración de Hacienda.—ARBITRIOS.—Antes de que finalice el mes habrán de remitir al Gobierno civil los expedientes de arbitrios extraordinarios.

DIA 15.—PRESUPUESTOS.—Si en este día no hubieran sido censurados por el Gobierno civil los presupuestos ordinarios, regirán los que votaron las Juntas municipales.

DIA 20.—CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—Debe quedar terminada la Matrícula de subsidio.

DIA 30 (último del año económico).—PÓSITOS.—Se cierra la contabilidad del Pósito.—CONSUMOS.—No habiendo recibido aprobado el reparto de Consumos podrá cobrarse el importe del primer trimestre, con arreglo al mismo y sin perjuicio de las alteraciones que puedan resultar de la aprobación.—SESIONES.—Se forma y envía el extracto de las Sesiones celebradas durante el anterior trimestre en los pueblos mayores de 400 habitantes.—CONTABILIDAD.—En este día se procede á un arqueo levantando la correspondiente acta, pasando á *resultas* la existencia que aparezca. Se dá por terminado el periodo *ordinario* del ejercicio económico.—QUINTAS.—Termina el mes de plazo que pueden conceder las comisiones mixtas á los interesados para que presenten los justificantes de la exención ó exenciones que aleguen. (Este plazo se ampliará á seis meses para Ultramar).

Ayuntamientos

Mes de Julio.—Como primer mes del año económico se pone en vigor el Presupuesto y se abren los libros de contabilidad.—Como en los meses de Enero y Abril se envían á la Hacienda las certificaciones del 20 p. % de propios y 1 p. % de pagos, y se hacen efectivos los contingentes carcelarios y de primera enseñanza.—En una de las cuatro primeras sesiones que celebre el Ayuntamiento se fijan el número de secciones en que se han de dividir los contribuyentes para el sorteo de vocales de la Junta municipal, haciendo público el acuerdo que puede ser reclamado.—Remitirán copia del Presupuesto ordinario á la Administración de Hacienda y una especial de la parte del mismo que se refiere á sueldos y asignaciones

DIA 1.—AYUNTAMIENTOS.—En este día y con las formalidades que determina la ley se procede á constituir el Ayuntamiento con los concejales que continúen y los elegidos.—Se nombra Alcalde, Teniente y Síndico.—En la sesión más inmediata se fija el número de las que de-

ben celebrarse y el Alcalde comunica los nombramientos de los Alcaldes de Barrio.—Se fijarán el número de Comisiones permanentes.

CÉDULAS.—Donde no esté arrendado este servicio comienza la cobranza que termina sin recargo el 30 de Septiembre.

IMPUESTOS.—Se remite certificación de lo satisfecho en concepto de haberes y se ingresa en la Tesorería el importe de los descuentos y del 1 p. % de pagos realizados en el trimestre anterior.—CONTABILIDAD.—Se envía á la Contaduría provincial la Cuenta del último trimestre.

DIA 6.—QUINTAS.—Las Comisiones mixtas de reclutamiento deben dictar los fallos en los expedientes, que serán comunicados en la forma que ya hemos espuesto.

DIAS DEL 1 AL 15.—PÓSITOS.—Se forman y presentan las Cuentas.—Se notifica á los deudores los descubiertos.—CARCELARIOS.—En los pueblos cabeza de partido, los Alcaldes rinden las Cuentas ante la Junta del partido y con la censura que obtengan se envían á la Comisión provincial.

DIA 21.—QUINTAS.—Espira el plazo para interponer los interesados recurso de alzada para ante el Ministerio de la Gobernación contra los fallos de la Comisión mixta.

Juzgados municipales

DIAS DEL 1 AL 4.—Como en los meses de Enero y Abril remitirán á los Jueces los estados de multas impuestas y de los negocios civiles actuados, y al liquidador la relación de fallecidos que han dejado bienes afectos al impuesto de trasmisión, remitiendo también la de los penados ó procesados que hubiesen fallecido.

Ayuntamientos

Mes de Agosto.—En este mes debe quedar definitivamente constituida la Junta municipal verificando al efecto el sorteo y resolviendo las escusas legales que se presenten en un plazo de 8 días.—Corresponde ingresar el importe del contingente provincial y consumos.

DIA 1.—QUINTAS.—Se verifica el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo.—PESCA.—Comienza la veda de pesca en rios y estanques y prohibida la circulación y venta de pescado.

DIA 15.—CAZA.—Termina la veda. Los alcaldes publicarán un edicto anunciándolo al público.

DIA 20.—QUINTAS.—Las Comisiones mixtas de reclutamiento instruyen hasta igual dia de Septiembre los expedientes de alzada interpuestos.

Ayuntamientos

Mes de Septiembre.—Remitimos á los lectores á la parte de servicios generales que encabezan esta sección pues no celebrándose este año elecciones provinciales, no hay servicio en dia fijo durante este

mes como no sea la formación del extracto de las sesiones celebradas en el último trimestre.—Por la nueva Ley de quintas el Gobierno en esta época señala el contingente para el ejército de la Península y Ultramar.

Ayuntamientos

Mes de Octubre.—Pago del contingente carcelario y de primera enseñanza.—Publicación de los estados de recaudación del último trimestre.—Remisión á la Hacienda de la certificación de pagos realizados á los efectos del impuesto del 1 por 100 del producto de bienes por el de 20 por 100 y de los haberes y asignaciones satisfechas, ingresando su importe.

DIA 1.—QUINTAS.—Termina el plazo de redención para Ultramar.

DIAS DEL 1 AL 4.—CUENTAS.—Se publica la de recaudación y pagos del mes anterior y se remiten al Contador provincial las del trimestre último.

DIAS DEL 1 AL 15.—PÓSITOS.—Se acuerdan los repartimientos generales y parciales.

DIA 21.—QUINTAS.—En este dia el ministro de la Gobernación debe dejar resueltos todos los recursos de alzada.

DIA 30.—CÉDULAS.—Donde el servicio no está arrendado se rinde la cuenta á la Administración de Hacienda..

Juzgados municipales

Como primer mes de trimestre se enviarán las certificaciones detalladas en los meses de Enero, Abril y Julio.

Ayuntamientos

Mes de Noviembre.—Pago del contingente provincial y del impuesto de Consumos.—En este mes se verifica la distribución del contingente del ejército y destino de los mozos á Cuerpo.

DIA 1.—SANIDAD.—Desde esta fecha al 31 de Marzo pueden elaborarse y venderse embutidos de carnes de cerdo.

Mes de Diciembre.—Durante este mes se verificará el empadronamiento general ó la rectificación del mismo. El empadronamiento general se realiza cada cinco años y los intermedios se hacen las rectificaciones.—En este mes se pedirá á los Curas párrocos nota con relación á los libros parroquiales de los mozos á quienes corresponde su inclusión en el alistamiento para el reemplazo del ejército.

CONTABILIDAD.—Al finalizar el mes termina el período de ampliación del año económico. Deben pues cerrarse los libros haciendo los asientos procedentes y los Alcaldes y Depositarios confeccionar las respectivas cuentas.

Se formará el padrón de pobres para los efectos de la asistencia médica gratuita.

Primera enseñanza

ENERO.—*Días de vacación.*—3, 10, 17, 24 y 31, domingos; 1 La Circuncisión del Señor; 6, Reyes; y 23, santo de Su Magestad el Rey.

Las Juntas locales deben celebrar sesión una vez al mes dando cuenta á la provincial de los trabajos que realizen, estado de la enseñanza y resultados obtenidos en cada semestre. Deben así mismo girar frecuentes visitas á las Escuelas. Deben nombrar un vocal de su seno para que presida los exámenes mensuales, que por desgracia han caído en desuso.

El día 1.º las Juntas provinciales dan conocimiento al Rectorado de las vacantes ocurridas en las Escuelas y turno á que corresponde su provisión.

Los maestros abrirán el mismo día un Registro de matrícula y clasificación en el que anotarán, los nombres, apellidos y edad de los niños que ingresen, y en el curso del año, en las respectivas casillas, el concepto que les merezcan.

FEBRERO.—*Días de vacación.*—7, 14, 21 y 28, domingos; 2, la Purificación ó Candelaria.

MARZO.—*Días de vacación.*—7, 14, 21 y 28, domingos; 1 y 2, Carnaval; 3, Ceniza; 19, San José; 25, Anunciación.

ABRIL.—*Días de vacación.*—4, 11, 18 y 25, domingos; 15, Jueves Santo; 16, Viernes Santo; 18, Pascua.

Se celebran oposiciones en Madrid, Oviedo, Salamanca, Santiago, Valladolid y Zaragoza.

Durante este mes se deben formar los presupuestos escolares por duplicado, descontando de lo consignado el 10 p. % para jubilación y el resto distribuirlo por mitad al aseo y material fijo y á libros, papel etc. para los pobres, remitiéndolo luego á la Junta local para su informe y pase á la provincial. A cada presupuesto debe acompañarse un Inventario detallado de todos los libros y enseres de la Escuela y estado en que se encuentran.

En este mes ó en el próximo se celebran Asambleas del magisterio ó Esposiciones en los distritos universitarios de Barcelona, Sevilla y Valencia.

MAYO.—*Días de vacación.*—9, 16, 23 y 30, domingos; 2, fiesta nacional y Domingo; 11, San Anastasio (Fiesta en Lérida); 17, cumpleaños de S. M. el Rey; 27 Asunción.

Antes del 15 del presente deben las Juntas locales examinar y remitir á la provincial los presupuestos que hubieren recibido de los maestros, aprobándolos si los encontrasen corrientes, y poniéndoles el V.º B.º el Alcalde Presidente y el sello del Ayuntamiento ó Junta; ó

bien remitiéndolos sin la firma del Alcalde, si no estuviesen conformes, exponiendo los reparos en el oficio acompañatorio.

A su vez las Juntas provinciales deben reclamar desde este mes, directamente á los Maestros, los presupuestos que por cualquier motivo no le hayan remitido las Locales.

JUNIO.—*Días de vacación.*—6, 13, 20 y 27, domingos; 6, Pentecostés; 17, Corpus; 24, San Juan; 29, San Pedro.

Terminando en 30 del actual el año económico, ha de preparar en el próximo mes las cuentas de la inversión de las cantidades cobradas por material. Como por desgracia sucede que al llegar á esta época se les adeuda sumas que corresponden al ejercicio finido pueden demorar la presentación de las cuentas hasta fin de Diciembre.

En este mes pueden celebrarse los exámenes generales y públicos de los niños concurrentes á las escuelas, verificándose con la solemnidad posible en el mismo local de la escuela, si su capacidad lo permite ó en las salas del Ayuntamiento: debe presidirlo la Junta local á quien corresponde adjudicar los premios á los niños, los cuales deben ser examinados por secciones. Los resultados de este examen se consignan en una acta de la que se envía copia á la Junta provincial.

Es atribución de las Juntas locales fijar la época y día, escepto en las Prácticas normales que incumbe hacerlo al Director.

JULIO.—*Días de vacación.*—4, 11, 18 y 25, domingos; 21 y 24, cumpleaños y santo respectivamente de S. M. la Reina Regente; 25 Santiago.

En este mes comienzan las vacaciones caniculares de 45 días, que principiarán el día 18.

También principian á regir desde este mes los presupuestos escolares aprobados.

En este mes ó en el próximo á más tardar deben proveerse los maestros de cédula personal, documento indispensable para el cobro de sus haberes.

Durante el período de vacaciones se celebran las Conferencias pedagógicas que estableció la ley de 16 de Julio de 1887 y la R. O. de 6 de Julio de 1888.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general administrativo las Juntas locales deben dar cuenta á la provincial, por todo este mes, de los trabajos hechos y resultados obtenidos en las escuelas en el semestre anterior.

AGOSTO.—*Días de vacación.*—8, 15, 22 y 29, domingos; 15 La Asunción.

El día 31 termina el período de las vacaciones caniculares.

SEPTIEMBRE.—*Días de vacación.*—5, 11, 19 y 26, domingos; 8 la Natividad de la Virgen.

Las Juntas provinciales remitirán la relación de las escuelas vacantes que hayan de proveerse por oposición.

OCTUBRE.—*Días de vacación.*—3, 10, 17, 24 y 31, domingos.

NOVIEMBRE.—*Días de vacación.*—7, 14, 21 y 28, domingos; 1 Todos los Santos, 2 día de difuntos.

Se celebran oposiciones en Barcelona, Granada, Valencia, Baleares y Canarias.

DICIEMBRE.—*Días de vacación.*—5, 11, 19 y 26, domingos; 8 La Concepción, del 13 al 31 Navidades.

En este mes concluye el período de ampliación del presupuesto escolar, debiéndose haber presentado ya las cuentas de inversión.

Las Juntas locales formarán el censo de niños de ambos sexos residentes en el término municipal, remitiendo dos ejemplares á la provincial.

ALQUILERES.—La Ley concede á los maestros, disfrute de habitación capaz y decente para sí y su familia.—Cuando los maestros de ambos sexos sean conyuges, solo tienen derecho á una sola habitación.—El Ayuntamiento puede pagar directamente el importe del alquiler, cuando la habitación no es propia del Municipio, ó entregar al maestro la cantidad. En este caso podrá el maestro habitar la casa que estime conveniente, no pudiendo reclamar mayor suma que la convenida y consignada en el Presupuesto municipal, de modo que los maestros han de tener muy en cuenta antes de aceptar cantidad alguna si es suficiente para el pago de la casa.

ASAMBLEAS.—Las Asambleas y exposiciones de esta región se verifican en Barcelona en los meses de Abril y Mayo.

AUMENTO GRADUAL.—Disfrutan los maestros además del sueldo, un aumento gradual, á cuyo efecto las Juntas provinciales forman un escalafón dividido en cuatro clases pasando de una á otra según la antigüedad. Los que figuran en la 1.^a perciben 125 pesetas, los de la 2.^a 75 pesetas y las de 3.^a 50 pesetas. Este aumento se paga de fondos provinciales.

AUMENTO VOLUNTARIO.—Los Ayuntamientos, pueden aumentar los sueldos fijos de las escuelas, para recompensar servicios especiales de los maestros. Estos aumentos no pueden reducirse ó anularse hasta que vaque la escuela nuevamente.

ACTOS RELIGIOSOS.—La asistencia del maestro acompañado de los niños á los actos religiosos es de caracter voluntario y no obligatorio, según la R. O. de 10 de Febrero de 1890.

ASCENSOS.—Se ingresa por concurso en escuelas de menor sueldo al de 615 pesetas. Para obtener las de 825 se exige oposición y se asciende por concurso. En las de 1000 pesetas se concede un turno á la oposición y otro al concurso, en las escuelas de mismo distrito municipal.

AUSILIARES.—Por el Reglamento de 11 de Abril de 1892, se regulariza su situación y establecen las condiciones.

BANDERAS Y ESCUDOS.—Por O. de la D. G. de 10 de Noviembre de 1893 se establece que en el frontispicio de los locales de Escuelas se coloque el escudo patrio y bandera izándose esta durante las horas de clase.

BIBLIOTECAS POPULARES.—El Gobierno las concede á los pueblos por su iniciativa ó á petición del Ayuntamiento, estando á cargo de los maestros.

CAJAS ESPECIALES.—Están encargadas de la custodia de los fondos de la primera enseñanza y pueden cobrar de las mismas directamente los maestros que así lo deseen.

CERTIFICADO DE APTITUD.—Habilita para la enseñanza en escuelas incompletas y se adquieren mediante exámen sufrido ante el Claustro de la Escuela Normal ó dos maestros designados por la Junta provincial.

COMPATIBILIDADES.—En las escuelas incompletas es compatible el cargo de maestro con el de Secretario ó Cura párroco.

CONCURSOS.—Son de dos clases.—Uno exclusivo para proveer todas las escuelas incompletas.—Otro, subdivido en concurso de ascenso y de traslado.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.—Se celebran anualmente en la época de las vacaciones caniculares.

CORRECCIONES DISCIPLINARIAS.—Se aplican por las Autoridades para corregir faltas, cometidas por los maestros.

CUENTAS DEL MATERIAL.—Deben formarlas y rendirlas anualmente los maestros, de la inversión dada á las cantidades recibidas. Se presentan á la Junta local para que informe y envíe á la Superioridad.

DERECHOS.—Los maestros que hayan servido diez años y hayan dejado la enseñanza pueden volver á desempeñar escuela de igual clase que la desempeñada y con la antigüedad que tenían.—V. la O. de 29 Abril 1891.

DERECHOS PASIVOS.—Los maestros de ambos sexos y ausiliares disfrutan derecho de jubilación.—Las viudas é hijos legítimos podrán obtener una pensión.—Los maestros sin título profesional ó certificado que contaban 15 años de servicios en 1.^o Enero de 1888 también disfrutaban jubilación.—Ley 16 de Julio 1887.

DESCUENTOS.—Los maestros están exceptuados de descuentos en sus sueldos pero obligados al impuesto del 1 por ciento sobre pagos.—Las cantidades destinadas al material tienen el 10 por ciento para el fondo de Jubilaciones.—El sueldo de los maestros para el mismo objeto sufre un 3 por ciento.—En las interinidades sufre el descuento del 50 por ciento con igual destino, siempre que el sueldo esceda de 500 pesetas, Ley de 16 de Julio de 1887.

DISPENSAS.—Los que tengan defectos corporales y deseen ingresar en el magisterio público han de solicitar dispensa. Para obtener el título profesional no se necesita.

DISTRITOS ESCOLARES.—Se forma con pueblos menores de 500 habitantes para sostener una Escuela elemental completa, y siempre que lo permita la naturaleza del terreno.

DIVISION DE ESCUELAS.—Las Escuelas se dividen, en elementales incompletas, con asistencia de niños de ambos sexos, llamadas

tambien mixtas. Incompletas las que asisten niñas ó niños. Elementales para niños ó niñas, Superiores para niñas ó niños, Escuelas de párvulos con asistencia de niños y niñas,

DOTACIONES.—Los maestros de ambos sexos y de párvulos, además de disfrutar de la casa habitación y del importe de las retribuciones que paguen los niños pudientes, devengarán los sueldos siguientes.—En pueblos de 500 á 1.000 habitantes, 625 pesetas anuales.—De 1.000 á 3.000 el de 825 pts.—De 3.000 á 10.000; 1.100 pts.—De 10.000 á 20.000 el de 1.375 pts.—De 20.000 á 40.000; 1,650 pts.—De 40.000 en adelante 2.000 pts.—En Madrid, 2.250 pts.—En los pueblos menores de 500 habitantes, se fija el sueldo por el Gobernador.—Las Escuelas superiores tienen asignadas 250 pesetas más al sueldo del maestro, en relación al de las otras elementales de la misma población.—Los sueldos de los auxiliares guardarán la siguiente proporción con los anteriores, 500 pesetas, 625, 825, 1.100, 1,375, 1,650, enterdiéndose que no se concede auxiliares en las escuelas de 625 pesetas.

EDIFICIOS DE ESCUELAS.—Para su construcción han de ajustarse á los planos aprobados por el Gobierno, muy especialmente si concede subvención el Gobierno.

ENSEÑANZA GRATUITA.—Tienen derecho á recibirla los hijos de padres ó tutores pobres, entendiéndose por tales, los que así se consideran para la asistencia médica.—Tambien la disfrutarán los hijos de los Guardias civiles.

ENSEÑANZA OBLIGATORIA.—Lo es para los niños de ambos sexos desde la edad de 6 á 10 años.—El Código penal establece penalidad para los padres ó tutores que la desatiendan ó dejen de dársela.

ESCUELAS PRIVADAS.—Pueden establecerse sin más requisitos que los prevenidos en el Decreto-Ley de 29 de Julio de 1874. R. O. de 23 de Octubre de 1876 y Circular de 16 de Febrero de 1894.

EXÁMENES.—Deben celebrarse anualmente, en la época que acuerde la Junta local.

HABILITADOS.—El pago á los Maestros y Maestras se hace por medio de Habilitados que eligen los de cada partido judicial, pudiendo asumir uno mismo la representación de todos los de la provincia.

Los Maestros pueden asociarse para nombrar Habilitado dentro de cada partido judicial, pero no podrá haber más de un Habilitado por cada diez Maestros. Los que prefieran percibir sus haberes directamente de la Caja provincial podrán hacerlo presentando á la Junta por escrito su reclamación al comenzar cada año económico, en cuyo caso no se les descontará el premio de habilitación, y sólo satisfarán el medio por 100 por el servicio de Caja.

HOJAS DE MERITOS Y SERVICIOS.—Son documentos que acreditan no sólo los servicios prestados, sino también los méritos especiales contraídos en la enseñanza, de modo que vienen á ser la historia profesional de cada maestro. Deben formarla y acompañar al solicitar escuelas, aumento gradual, jubilaciones, recompensas etc.; y han

de ir siempre visadas por los Secretarios de las Juntas provinciales que compulsan los documentos y califican determinados hechos y servicios.

HORAS DE CLASE.—En las Escuelas públicas. los ejercicios durarán tres horas por la mañana y tres por la tarde, fijándose por la Junta las de entrada y salida con arreglo á la diferencia de estaciones, clima ú otras circunstancias de localidad.

IMPOSIBILIDAD FISICA.—Si es absoluta ó permanente la causa que la determine, priva de poder ejercer el profesorado, constituyendo la incapacidad á que se refiere el artículo 168 de la ley del 1857.

Más si fuere adquirida é impidiere continuar en el ejercicio del cargo, constituiría el caso de imposibilidad física absoluta.

Si solo es accidental priva del ejercicio de las funciones, solo por el tiempo que dura, previas las formalidades y reconocimientos facultativos que se exigen. En estos casos conviene solicitar la licencia correspondiente para conservar los derechos adquiridos.

INAMOVILIDAD.—Los maestros solo pueden ser separados en virtud de sentencia judicial ó de expediente gubernativo, formado con audiencia del interesado, en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo, que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas, ó que es indigno por su conducta moral de pertenecer al Profesorado.

Tampoco podrán ser trasladados á otra escuela sin previa formación de expediente.

INGRESO EN LAS ESCUELAS.—En las Escuelas de párvulos serán admitidos los niños de ambos sexos comprendidos en la edad de tres á siete años.

En las elementales de uno y otro sexo serán admitidos de seis á trece años, pudiendo autorizarse la admisión de niños mayores ó menores de dicha edad por las Juntas locales, con tal que no sirva de obstáculo al buen régimen de la Escuela. En todo caso podrá el Maestro admitir en concepto de pasantes á cuantos aspiren al Magisterio. La admisión se verifica mediante papeleta que espide la Junta local.

INSIGNIAS.—Los maestros de ambos sexos usarán en todos los actos públicos á que asistan como tales, una medalla de la misma forma y dimensiones que la establecida para el Profesorado de los Institutos de segunda enseñanza. Esta medalla se usará colocada al cuello y pendiente de un cordón de seda con los colores nacionales.

INTERINIDADES.—Al ocurrir una vacante se provee interinamente en esta forma:

Las Escuelas comprendidas en la primera clase de las tres en que las divide el art. 2.º del Reglamento de 27 de Agosto de 1894 serán provistas interinamente por las Juntas provinciales. Las de la segunda clase lo serán por el Rectorado, á propuesta en terna de las Juntas provinciales, que la enviarán dentro de los diez dias siguientes á la vacante, y en los ocho siguientes se hará el nombramiento por el Rector.

INVENTARIOS.—Es obligación estricta en los Maestros, al cesar por traslado ó renuncia, formar un inventario detallado de los objetos y

útiles de enseñanza que haya en la Escuela, expresando el estado en que se encuentran. Si hubiere Biblioteca en la misma, se formará por separado un catálogo. Se sacarán dos copias, una de las cuales se entregará al que se encargue de la Escuela, y la otra, visadas las dos por el Presidente de la Junta local, se unirá al libro de actas de dicha Corporación y se entregará al Maestro.

En caso de fallecimiento incumbe formar el inventario á la Junta local y entregar la copia autorizada á los herederos ó causa habientes.

JUBILACIONES.—Por la ley de 16 de Julio de 1887 se concede derecho de jubilación á los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas.

La escala de jubilaciones se establece con arreglo á los períodos de 20, 25, 30 y 35 años de servicio; disfrutando respectivamente el 50, 60, 70 y 80 por 100 de los sueldos que hayan percibido por espacio de dos años por lo menos.

No habrá jubilación superior á 2.000 pesetas para los Maestros de la Península sin que en ningún caso exceda de las cuatro quintas partes del sueldo regulador.

JUNTAS LOCALES -- Habrá en cada distrito municipal una Junta de primera enseñanza, compuesta: del Alcalde Presidente, un concejal, el Párroco ó un sacerdote designado por el Obispo; y tres ó más padres de familia.

Los individuos de las Juntas serán nombrados por el Gobernador de la provincia.

Las Juntas locales tienen respecto de las Escuelas de primera enseñanza establecidas en el pueblo, las mismas atribuciones que el art. 286 señala á las Juntas provinciales.

LIBROS DE TEXTO.—Con excepción de la Doctrina cristiana, que ha de estudiarse por el Catecismo de la Diócesis y de la Gramática y Ortografía cuyo texto obligatorio y único es el de la Academia Española, los maestros pueden elegir para las demás asignaturas los libros que mejor se adapten á sus métodos y procedimientos, de entre los aprobados de texto.

LICENCIAS.—Si los Maestros tienen necesidad de ausentarse para restablecer su salud, para asuntos particulares, para hacer oposiciones ó para asistir á las Escuelas Normales con el fin de perfeccionar su instrucción; solicitarán licencia del Rectorado por conducto de la Junta local, acreditando la causa y proponiendo la persona que ha de suplirles; en la inteligencia de que no se admitirá suplente sin título, sino á falta de persona que tenga este requisito. La Junta remitirá á la provincial, la solicitud, informando acerca de ella y de la persona designada suplente; y la Junta provincial la remitirá al Rector, informando también acerca de ambos extremos.

En casos urgentes pueden los Alcaldes conceder ocho días de licencia y quince las Juntas provinciales, siendo entonces de su incumbencia la admisión ó designación del suplente.

Los Maestros cuyos suplentes fueren admitidos devengarán todo su haber durante la licencia, siendo de su cuenta el pago del que les supla; pero no cobrarán el correspondiente á los días en que por su ausencia se interrumpieren las lecciones. Si el suplente no fuese admitido, cuando la licencia sea por enfermedad, percibirá el Maestro la mitad de su haber; pero las prórrogas y las licencias por otra causa serán siempre sin sueldo.

Cuando enfermase un Maestro y no presentase suplente en el término de ocho días, la Junta local proveerá á la enseñanza, disponiendo para ello de una parte de la dotación de la Escuela, que no excederá de la mitad, dando conocimiento del caso á la Junta provincial.

MATERIAL.—V. Presupuestos.

MAESTROS SUSPENSOS.—Los que en virtud de expediente hubieren sido suspensos de empleo, medio sueldo, con las retribuciones, y obtuvieren resolución favorable en el mismo; tienen derecho á percibir todos los emolumentos de que fueron privados mientras duró la suspensión.

OPOSICIONES.—Según la clasificación que de las Escuelas públicas hace el art. 2.º del Reglamento de 27 de Agosto de 1894, las dotadas con 825 pesetas se proveerán necesariamente por oposición, verificándose los ejercicios en las capitales de Distrito Universitario y en las de las Islas Baleares y Canarias, y tendrán lugar en el mes de Noviembre de cada año en Barcelona, Granada, Sevilla, Valencia, Baleares y Canarias para las que correspondan á estos distritos, y en el mes de Abril para las respectivas en Madrid, Oviedo, Salamanca, Santiago, Valladolid y Zaragoza.

Las oposiciones á Escuelas de dotación de 2.000 pesetas ó más, se verificarán en Madrid anualmente en las épocas que se anuncien por la Dirección general del ramo, que será en los diez primeros días de Enero de cada año.

PAGO DE LAS ATENCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Desde la publicación de la ley de 1857 muchas y variados han sido las disposiciones dictadas para que los maestros cobren puntualmente sus haberes y por desgracia no han producido en la práctica los resultados apetecidos.

El sistema actual que se estableció por R. O. de 24 de Noviembre de 1893, dispone ingresen las Delegaciones de Hacienda en las Cajas especiales el importe de los recargos municipales, y si estos no alcanzan se completará ingresando la suma que falte los Ayuntamientos.

PERMUTAS.—No podrán solicitarla los Maestros ó Auxiliares que no lleven dos años de servicio en su Escuela ó Auxiliaría.

Los que estén bajo la acción de expediente gubernativo, y los que tengan cumplidos sesenta y cinco años de edad.

El que obtuviere permuta no podrá solicitar su jubilación por edad en el transcurso de dos años á contar desde la nueva toma de posesión. Se prohíbe solicitar á la vez permuta de destino y jubilación.

El maestro ó Auxiliar que figurando en expediente de concurso ejercitando un derecho preferente ó disfrutando licencia para oposiciones, solicitare permutar su cargo, será castigado con inhabilitación durante un año para concursar plazas por ascenso.

Concedida una permuta, el que no tome posesión de su nuevo cargo quedará separado de la enseñanza.

Solicitada una permuta, será preciso, para que ésta quede sin curso, que los interesados, antes de la resolución, presenten su mútuo disenso.

PREMIOS.—Los Maestros que lograsen aumentar la matrícula de un modo constante y acreditaran á la vez que las alumnos asisten con la debida asiduidad, tendrán derecho:

A gratificación pecuniaria en relación con los resultados obtenidos y el sueldo que disfruten.

A calificación especial de mérito, que surtirá efectos en el escalafon para el aumento gradual de sueldo, y será preferido sobre todas las demás que señalan las disposiciones vigentes en los concursos de ascenso y traslado.

A ser propuesto para distinciones honoríficas.

Las Juntas locales, en sesión convocada expresamente una vez en cada año, acordarán si los maestros se han hecho acreedores á premio y elevarán en su caso la oportuna propuesta con los necesarios justificantes.

Para despertar una saludable emulación entre los discípulos y conseguir de ellos el mejor comportamiento en la clase, aplicación y buenos hábitos morales, los Maestros distribuirán premios de varias clases á los niños que sobresalieren.

Las Juntas locales concederán igualmente premios con motivo de los exámenes generales que presidan.

PRESUPUESTOS.—Los Maestros formarán y presentarán á las Juntas locales, en el mes de Abril, un presupuesto duplicado por conceptos especificados de los gastos del material de sus Escuelas para el año económico siguiente; aplicando la mitad de su importe al aseo y al material fijo, y la otra mitad al surtido de tinta, plumas, papel, libros y demás medios de enseñanza, á la adquisición de premios, cuidando muy mucho de que los libros sean de entre los aprobados. Estos presupuestos acompañados de los inventarios, por duplicado y con el informe de la Junta local respectiva, se remitirán dentro del mes de Mayo á la Junta provincial.

Con cargo á los fondos del material pueden adquirir el escudo y bandera, la medalla que ha de servirles de insignia, y que, adquirida con los expresados fondos, debe figurar siempre en el inventario de los objetos existentes.

De la cantidad total se descuenta el 10 por ciento para el fondo de jubilaciones. La suma presupuestada no podrá ser menor á la cuarta parte del sueldo legal.

REGIMEN.—Dentro de las prescripciones y principios generales consignados en la ley respecto á la educación y enseñanza de la niñez

los Maestros tienen libertad de dictar las reglas que estimen convenientes para el mejor y más acertado régimen de sus Escuelas.

REGISTROS ESCOLARES.—Los diferentes registros que por prescripción reglamentaria deben llevarse en las Escuelas son: el registro de matrícula; el de clasificación de la enseñanza y de los niños en varios grados y secciones; el de contabilidad de las cantidades destinadas al material, cuya administración corre á su cargo; el de correspondencia oficial, el de visitas de la Junta local donde esta Corporación anota sus observaciones y el de visitas del Inspector, en el que este funcionario consigna de igual modo sus apreciaciones, y el de asistencia diaria.

REHABILITACIÓN.—Los Maestros que hubieren sido suspendidos, trasladados ó sufrido alguna corrección en virtud de expediente, pueden aspirar á la rehabilitación si acreditan con su conducta posterior que han desaparecido los motivos que dieron lugar á la corrección impuesta, formándose un nuevo expediente. Los Maestros que, contando diez ó más años de servicio sin interrupción, hubieren renunciado su cargo para pasar á otro destino público, y tratándose de Maestras para contraer matrimonio, habiendo enviudado después, para seguir al marido, un hijo, un hermano ó al padre estando viudas, y estando solteras para residir al lado del padre, de la madre ó de un hermano, aunque no desempeñen cargo público.

Podrán estos volver á la enseñanza con abono del tiempo servido y con la misma categoría y antigüedad que disfrutasen al hacer la renuncia, justificando estos extremos.

Los Maestros que no reúnan las circunstancias exigidas para los anteriores y renunciaran su cargo, podrán volver al Magisterio sin necesidad de rehabilitación ni autorización especial, con abono del tiempo servido pero con pérdida de la categoría.

RESERVISTAS.—Los Maestros que siendo reservistas fueren llamados al servicio activo de las armas, conservan la propiedad de las Escuelas y perciben la mitad del sueldo, mientras estén en filas.

RETRIBUCIONES.—Los Maestros percibirán, además de su sueldo el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. Estas retribuciones se fijarán por la respectiva Junta local, con aprobación de la provincial.

El cobro de las retribuciones ha de hacerse en la misma forma que el de los demás impuestos municipales, y satisfacerse á los Maestros por trimestres, cargándose las partidas fallidas á los fondos del Ayuntamiento. Al efecto al formar los presupuestos municipales, se incluye la partida que se considere necesaria para este objeto.

Pueden celebrarse convenios por los Ayuntamientos y Maestros, y la retribución que se estipule ha de ser por todos los alumnos comprendidos en la edad reglamentaria.

Una vez hecho el convenio, no podrá rescindirse sino por mútuo disenso de las partes contratantes, entendiéndose por éstas los Maestros que hayan formalizado el convenio, y, por tanto, que si éstos dejaren

las Escuelas para pasar á otras, queda el Ayuntamiento en libertad de continuar ó no el convenio con los Maestros que les sucedan.

En cuanto á los convenios de retribuciones en que no haya recaído la aprobación de la Superioridad, no será obstáculo á considerarle legítimo siempre que se justifique la existencia del contrato, que el Maestro no ha percibido nada directamente de los discípulos y que la cantidad convenida no exceda de los límites marcados por la ley.

Si al cesar un Maestro en una escuela, y tomada posesión por el nuevo, ni éste ni el Ayuntamiento pidieren la modificación del convenio cobrada la primera paga, se entenderá el convenio confirmado por la tácita.

Elevado el sueldo de las Maestras al igual del de los Maestros tienen que cobrar las primeras una cantidad en concepto de retribuciones equivalente á la que perciban los Maestros.

Los Maestros de Escuelas incompletas tienen el mismo derecho que los de las demás á percibir la retribución escolar de los niños que puedan pagarla.

Respecto de aquellos pueblos que venían pagando las retribuciones en especie, se dispuso que los Ayuntamientos de dichas localidades consignaran en sus presupuestos una cantidad equivalente á las mismas.

SUBVENCIONES.—Se conceden á los pueblos para el sostenimiento de las Escuelas públicas y para auxiliarlos en la construcción de edificios escolares, cuando carecieren de ellos.

El Real decreto de 5 de Octubre de 1883 determina la clase de Escuelas, sueldo que se les asigna y las condiciones en que ha de verificarse. Por lo que atañe á los auxilios para la construcción de edificios escolares, los artículos del 12 al 17 inclusive de dicho Real decreto señalan los requisitos y circunstancias con que el Estado otorga estas subvenciones, que han de acomodarse precisamente á dicha disposición especial y no á la ley de obras públicas.

SUPLEMENTO DE TITULO.—Cuando un Ayuntamiento aumente el sueldo de los Maestros para recompensar el mérito que hayan podido contraer, no es necesario expedirles nuevos títulos, basta que el Alcalde mande librar una certificación en que se haga constar el aumento concedido.

SUPRESION DE ESCUELAS.—No puede acordarse supresión alguna sin el oportuno expediente en los términos que previene la Real orden de 4 de Febrero de 1880, y con audiencia del Consejo de Instrucción pública.

SUSCRIPCIONES Á PERIÓDICOS.—Está prohibido que los Maestros consignen en presupuesto el importe de la suscripción á periódicos y revistas aunque sean profesionales.

TITULOS ADMINISTRATIVOS.—Los Maestros están obligados á proveerse del oportuno título administrativo para el desempeño de su cargo, los cuales expiden las autoridades á quienes corresponda nom-

brarlos. Consigna el *cúmplase* el Presidente de la Junta provincial ó Alcalde y dá la posesión la Junta local.

El *cese* lo consigna el Alcalde. Interesa que no se omitan estos requisitos únicos válidos para acreditar los servicios.

TRASLACIONES.—Pueden ser voluntarias, á petición del Maestro, á otra Escuela de igual categoría, siendo ésta una de las formas del concurso.

Las hay disciplinarias ó sean aquellas que se imponen en virtud de expediente gubernativo en interés del servicio.

TURNOS DE PROVISION.—Son según los casos, por oposición ó por concurso, exceptuándose las Escuelas de patronato, que estarán sujetas á lo ordenado en el art. 183 de la ley de 1857.

VACACIONES.—Además de las que dejamos consignadas en cada mes, la R. O. de 6 de Julio de 1888, señala 45 dias de vacación completa en las Escuelas públicas determinando que se comprendieran desde el 18 de Julio al 31 de Agosto.

VIUDEDADES.—Con arreglo á la ley de 16 de Julio de 1887, las viudas de los Maestros obtendrán derecho á pensión.

Las pensiones de viudedad consistirán en dos tercios de la jubilación que hubieran correspondido al finado.

Esta declaración de derechos se entenderá sin perjuicio de los que puedan corresponderles en los Montepíos municipales ó provinciales, á cuyo sostenimiento contribuyan.

Los que tengan emparrados en sus jardines y quieran buena sombra, deberán dejarles todos los tallos que salgan; pero racimos buenos pocos cogerá.

El hortelano que quiera coger buenas hortalizas, tiernas y sustanciosas, que emplee buenos abonos, bien podridos y nada disipados, pues si son malos le saldrá la cuenta peor.

Muermo.—Enfermedad incurable y contagiosa, transmisible al hombre. Glándula bajo las canales, dura, unida, pegada al hueso; úlceras en el interior de la nariz.

Aislar el caballo, *desinfectar* el sitio que ocupaba, y llamar inmediatamente al veterinario.

Glosopeda.—Enfermedad contagiosa grave, que ataca á los bueyes, carneros, cerdos, cabras. Fiebre intensa, aparición de aftas en la boca, en la nariz, en las tetas, entre los pezuños. Los animales babea, y andan con dificultad. Conviene aislarlos y cuidar sobre todo sus patas, dejando en descubierto las llagas y dándoles baños de pies en lechada de cal. Los veterinarios prescriben también, á menudo, curar las patas de los animales con el Coaltar saponinado de Le Beuf puro, y humedecer su lengua con este producto adicionado con dos partes de agua.

Este producto carece de todo peligro para la lengua de los animales.

La Provincia

La provincia de Lérida, otra de las cuatro en que está dividido el antiguo principado de Cataluña, se halla situada entre los 41°, 16' y 42°, 49' latitud y los 4°, 2' y 5°, 36' longitud oriental del meridiano de Madrid, abrazando una superficie de 1.236.590 hectáreas, repartidas en ocho partidos judiciales, llamados de Balaguer al O. con 189.600 hectáreas; Cervera al E. con 96.600 hectáreas; Lérida al S. con 242.300 hectáreas; Seo de Urgel al N. con 164.200 hectáreas; Solsona al E. con 150.700 hectáreas; Sort al N. con 149.100 hectáreas; Tremp al E. con 194.300 hectáreas y Viella al N. con 49.800 hectáreas. En la provincia y aún en el resto de Cataluña son aún más conocidos que los partidos judiciales, las comarcas de las Garrigas, Segriá, Llano de Urgel, Segarra alta y baja, Valle de Ager, Conca de Tremp, Valle de Bohí, Pallás, Valle de Arán, Ribera de Cardós, Plá de la Seo, Cerdaña y otras.

Confina por el N. con Francia, por el O. con la provincia de Huesca, por el S. con la de Tarragona, y por el E. con las de Barcelona y Gerona.

El límite N. es la raya de Francia, desde el punto que divide el reino de Aragón del principado de Cataluña hasta un poco más allá del célebre Valle de Andorra al N. del origen del río Valltova.

El límite O. es el antiguo de Cataluña con Aragón, desde la confluencia del río Algas con el Ebro hasta la raya de Francia.

El límite S. comienza en la confluencia del río Algas con el Ebro, y sigue por la cúspide de las montañas que vierten aguas á la ribera de Tortosa y al campo de Tarragona, á Lérida y Urgel, siendo sus últimos pueblos por esta parte Almatret, Bovera, Pobla de Granadella, Vinaixa, Tarrés, Montblanquet, Rocallaura, Sabella del condado y Civit.

El límite E. comienza en este último punto y es el designado á la provincia de Barcelona, desde más arriba de Civit hasta el collado de Tosas, y desde aquí, sigue por los riachuelos Basgars y Valltova, que desaguan en el Segre, con dirección á la cumbre de los Pirineos donde termina, siendo los últimos pueblos, Bellmunt, Monfort, Tablada, Moros, Gavá, Ferrant, Anfesta, Sampasalas, Molsosa, Padrés, Valmaña, Liña, Naves, Basora, Valldora, Selva, Cisquer, Montcalp, Castelfranmir, Gosgosols, Baltarga, Sansor, Bellvert, Ellar y Talltendre.

Bastante variado es el clima de esta provincia, que podemos considerar dividida en dos partes, septentrional y meridional, estando ambas espuestas á las mismas alteraciones con muy leves diferencias. La primera, que ocupa el Pirineo y sus ramificaciones, está frecuentemente combatida por los vientos del Norte, llamados en el país *tramontana* y

torp, lo cual hace su clima frio con algun rigor cuando soplan, y dando lugar á pulmonías y catarros. La segunda, por el contrario, constantemente ventilada por todos los vientos, en especial por los del N. S. y O. y algunas veces por el S. O. vulgarmente llamado *Morella*, escesivamente frio y perjudicial para las plantas, disfruta de una atmósfera más templada á la par que muy saludable, sin que se conozcan por lo común otras enfermedades que las puramente estacionales.

Esta provincia es la más montuosa de las de Cataluña. Su más importante cordillera de montes es la de los Pirineos, que la ciñen en toda su parte N., desde el puerto de Benasque hasta el Valle de Andorra, al cual da la vuelta hasta llegar al puerto de Avetcoronat entre dicho valle y la Cerdaña francesa. Varias son las ramificaciones de estribos que, desprendiéndose de esos montes, se internan en la provincia y le dan la forma topográfica desigual que la distingue de sus tres hermanas.

En la provincia nacen los ríos *Nogueras Ribagorzana* y *Pallaresa*, los cuales van á pagar tributo al Segre, llamado *Sicoris* por los romanos, el *Cardoner* y el *Llobregós*, saliendo aquel de la provincia cerca de Cardona, y este desaguando también en el Segre, el cual es el más considerable del país, pudiendo clasificarse como el segundo de los que bañan el territorio de Cataluña.

Buenos y abundantes minerales encierra el territorio de esta provincia, particularmente de hierro, cobre, plomo y carbón. Parece que en otros tiempos debió tener esta provincia varias minas de plata y oro, puesto que en la villa de Ager se han descubierto pozos y galerías con canales para la extracción de las aguas, obra hecha en gran parte á pico en el seno de las peñas, donde se encuentra mena que, aunque en corta cantidad, contiene oro y plata.

En todo el Pirineo se hallan variadas y ricas canteras graníticas; de piedra blanca fina en todos los partidos judiciales; al O. del Desor son muy comunes las piedras de una especie de mármol negro, y cerca de Isobol, pueblo limítrofe de las provincias de Gerona y Lérida; en la Cerdaña hay también una cantera de hermoso mármol. En todo el territorio de este país son sumamente abundantes las canteras de cal y yeso, siendo notable que desde la villa de Torá hasta las inmediaciones de Balaguer, se estiende una cordillera de yeso que abraza una extensión de algunas leguas, abasteciéndose de él muchos pueblos para la construcción de edificios.

Las producciones que rinde el suelo de este país son tan variadas como su topografía; se coge aceite, vino, trigo, centeno, maiz, cebada, ordio, judías, legumbres de toda clase, cáñamo, barrilla, miel, frutas de diversas clases, bellotas, patatas y setas tan sabrosas como abundantes.

En casi toda la provincia hay también abundante caza de perdices comunes, palomas silvestres, conejos, liebres, codornices, ánades y patos, y otra multitud de aves de todas clases, incluidas las de rapiña y carnívoras, existiendo además diferentes ganados, de los cuales los que más abundan son el lanar, caballar, mular, vacuno y de cerda. Su prin-

cipal pesca se reduce á barbos, barbillones, madrillas, anguilas y algunas truchas que se encuentran en la parte baja de los ríos y en mucha abundancia en la alta provincia.

Dentro del estenso perimetro de la provincia existen: 7 ciudades, 82 villas, 604 lugares, 63 aldeas, 670 caserios y 25.421 edificios diseminados, constituyendo 324 Ayuntamientos, de los cuales pertenecen: 49 al partido de Balaguer; 42 al de Cervera; 65 al de Lérida; 46 al de Seo de Urgel; 29 al de Solsona; 36 al de Sort; 39 al de Tremp; y 18 al de Viella.

EL AGUA DE LA MARGARITA EN LOECHES.—Véase en la 1.^a página de la Sección de Anuncios.

Enfermedad de los perros.—Es la papera de los jóvenes. Enfermedad contagiosa y á menudo grave caracterizada por erupciones pustulosas en la piel, tos, catarro nasal, diarrea, danza de San Vito, etc.

Para prevenir la enfermedad, propinar cada mañana una cucharada grande de *aceite de hígado de bacalao*, con una, dos ó tres gotas de esencia de trementina, y una pizca de flor de azufre, mezclada con los alimentos, en cada comida.

Para curarla, adminístrense las Perlas depurativas de Klarke, es el mejor remedio; si ha lugar, propínese la poción contra la diarrea y las fumigaciones de saúco contra el flujo.

Rabia (Hidrofobia).—Enfermedad incurable, transmisible, por mordedura, al hombre y á los demás animales.

El perro rabioso siente ganas de morder y accesos de furor; no come; se oculta en los lugares oscuros, sus ojos son amenazadores, el ladrar es ronco, velado y llama la atención por su singularidad.

Hágase sangrar la mordedura y cauterícese inmediatamente con un ácido ó el hierro caliente.

Si se trata de una persona mordida, no vacilar con chuparle violentamente la herida: con ello nada se arriesga y se opera, en cambio, un verdadero salvamento.

Cólera de las gallinas.—Enfermedad contagiosa gravísima. Abatimiento profundo, inapetencia. Cresta morenuzca, diarrea fétida y abundante. Aíslense inmediatamente los enfermos y entiérrense á gran profundidad los muertos. Procédase á frecuentes desinfecciones del gallinero.

Morriña.—Viruela de los carneros. Enfermedad contagiosa caracterizada por inapetencia, fiebre, erupción de granos y pústulas. Aíslense los animales enfermos. Llámese el veterinario.

Saneamiento de las cuodras.—Para purgar el aire viciado de las cuodras es útil colocar en el suelo, de distancia en distancia, platos conteniendo *Coaltar Saponinado Le Beuf*.

Ayuntamientos de la Provincia

A.

ABELLA DE LA CONCA.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 1.145 habitantes, 2 escuelas con 625 ptas, 2 parroquias, (diócesis de Urgel y 5 pueblos agregados).—Se halla á 80 kilómetros de la capital y 20 de Tremp, inmediata á la carretera provincial.—Produce trigo, centeno, avena, cebada, vino, aceite, frutas, hortalizas y tiene abundantes maderas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	15.214'18
Id. urbana.	707
Cupo de consumos.	2.607
Contingente provincial	803'72

ABELLANES.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer con 1.402 habitantes, 1 escuela pública con 500 pesetas, cabeza de distrito escolar, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 28 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer.—Tiene 2 pueblos agregados, Tartareu con 2 escuelas públicas de 625 pesetas y 1 parroquia y Villanueva con 1 escuela pública de 500 pesetas y 1 parroquia.—Produce trigo, cebada, hortalizas y abunda en maderas.—En su término se halla el Monasterio de las Abellanes.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	33.139
Id. urbana.	6.845
Cupo de consumos.	3.517'50
Contingente provincial	1.675'33

AGER.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 2.038 habitantes, 2 escuelas públicas, con 825 pesetas, cabeza de distrito escolar, 1 parroquia con arciprestazgo (diócesis de Lérida), á 44 kilómetros de la capital y 24 de Balaguer.—Tiene 5 pueblos agregados, Agulló, Corsá y Font de Pou, con escuela de 250 pesetas, Millá escuela de 350 y Régola de 400 pesetas. Entre los 5 pueblos tienen 3 parroquias.—Produce trigo, centeno, cebada, vino, aceite y hortalizas.—Ager ha sido bastante célebre en la historia, puesto que en ella se celebró un concilio y ha sido teatro de varios combates en diferentes guerras, sufriendo varios sitios.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	80.990
Id. urbana.	8.240
Cupo de consumos.	5.840
Contingente provincial	3.317'78

AGRAMUNT.—Villa del partido y juzgado de Balaguer con 2.433 habitantes, á 40 kilómetros de la capital y 24 de Balaguer. Tiene 3 escuelas públicas con 825 pesetas, carretera provincial y 2 parroquias, (diócesis de Urgel).—Produce trigo, centeno, avena, cebada, maiz, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Especialidad en la fabricación de turrónes.—Tiene 1 notario.—Celebra feria en 3 de Mayo, 10 de Agosto y 4 de Septiembre.—Regada por el Canal de Urgel.—Es una de las poblaciones más im-

portantes del partido.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 101.150
Id. urbana. . . 23.491
Cupo de consumos. . . 9.559'50
Contingente provincial 5.379'79

ALAMÚS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 327 habitantes, 1 escuela pública, con 350 pesetas y 1 parroquia (diócesis de Lérida).—Se halla á 8 kilómetros de la capital, inmediato á la carretera general de Madrid á Barcelona y ferro-carril de id. regado por el Canal de Urgel.—Produce trigo, cebada, vino y aceite.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 16.436
Id. urbana. . . 1.557
Cupo de consumos. . . 912'50
Contingente provincial 488'14

ALÁS.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel con 335 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 124 kilómetros de la capital y 4 de Seo de Urgel.—Tiene 2 pueblos agregados.—Produce trigo centeno, maiz, cebada, cañamo, almendra, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 26.000'25
Id. urbana. . . 693
Cupo de consumos. . . 935
Contingente provincial 852'33

ALBAGÉS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 752 habitantes, 2 escuelas públicas con 625 pesetas y 1 parroquia (diócesis de Lérida).—Se halla á 16 kilómetros de la capital.—Produce trigo, aceite y almendra.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 15.555
Id. urbana. . . 803

Cupo de consumos. . . 1.865
Contingente provincial 771'10

ALBATARRECH.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 534 habitantes, 2 escuelas públicas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Lérida).—Se halla á 5 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, maiz, cañamo, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel y el Segre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 21.881'50
Id. urbana. . . 1.725
Cupo de consumos. . . 1.315
Contingente provincial 847'45

ALBESA.—Villa del partido y juzgado de Balaguer con 1.512 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel) á 12 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer.—Produce trigo, centeno, cebada, cañamo, vino, aceite, frutas y hortalizas á las inmediaciones del Noguera Ribagorzana.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 51.520
Id. urbana. . . 6.253
Cupo de consumos. . . 5.831
Contingente provincial 2.452

ALBI.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 1.386 habitantes, 2 escuelas públicas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona).—Se halla á 33 kilómetros de la capital y á 3 de la estación de Vinaixa, ferro-carril de Lérida á Tarragona.—Produce trigo, cebada, almendra, vino y aceite.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 54.458
Cupo de consumos. . . 5.547'50
Contingente provincial 2.278'53

ALCANÓ.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 378 ha-

bitantes, tiene 1 escuela pública con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida).—Se halla á 12 kilómetros de la capital y produce trigo, cebada, aceite y almendra.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 13.650'12
Cupo de consumos. . . 910
Contingente provincial 519

ALCARRÁZ.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida con 1.888 habitantes, tiene 3 escuelas públicas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida).—Se halla á 8 kilómetros de la capital en la carretera de Madrid á Barcelona. Produce trigo, cebada, vino, aceite, patatas, frutas y hortalizas.—Tiene baños de aguas minerales cloruradas sódicas y cria de ganado.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 84.667
Id. urbana. . . 16.643'45
Cupo de consumos. . . 7.442'50
Contingente provincial 3.866'51

ALCOLETGE.—Pueblo del partido y Juzgado de Lérida, con 900 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), inmediato á la carretera de Balaguer á 5 kilómetros de la capital.—Produce toda clase de cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el Segre y el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 26.346
Id. urbana. . . 2.555
Cupo de consumos. . . 2.252'50
Contingente provincial 937'02

ALFARRÁZ.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 588 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), carretera provincial á 22 kilómetros de la capital y 20 de

Balaguer.—Produce trigo, centeno, cebada, cañamo, vino, aceite, frutas y hortalizas, junto al Noguera Ribagorzana.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 16.340
Cupo de consumos. . . 1.465
Contingente provincial 644'62

ALFÉS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 579 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 9 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, almendra, vino y aceite.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 24.509
Id. urbana. . . 1.686
Cupo de consumos. . . 1.475
Contingente provincial 999'42

ALGERRI.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 1.216 habitantes, 2 escuelas públicas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 22 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer.—Tiene una aldea agregada.—Produce toda clase de cereales, vino, aceite, cañamo, frutas y hortalizas, regado por el Noguera Ribagorzana.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 52.269
Id. urbana. . . 4.204
Cupo de consumos. . . 4.174
Contingente provincial 1.756'60

ALGUAIRE.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 2.179 habitantes, 3 escuelas públicas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida) á 18 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer.—Produce trigo, centeno, cebada, vino, aceite y hortaliza.—Carretera provincial y 1 fábrica de tejidos de algodón con motor hidráulico.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 62.794'60

Id. urbana. . . . 8.281
 Cupo de consumos. . . 8.480'50
 Contingente provincial 4.092'65

ALINS.—Pueblo del partido y juzgado de Sort con 208 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 102 kilómetros de la capital y 28 de Sort.—Produce trigo, centeno, cebada, patatas y hortaliza.—Tiene fraguas de hierro de buena calidad que elaboran el mineral de Aynet.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 11.574
 Id. urbana. . . . 5.012
 Cupo de consumos. . . . 462'50
 Contingente provincial 528'62

ALIÑÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel con 861 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) 1 aldea agregada, á 104 kilómetros de la capital y 32 de la Seo.—Produce centeno y cebada.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 10.079
 Id. urbana. . . . 1.498
 Cupo de consumos. . . . 1.995
 Contingente provincial 594'66

ALMACELLAS.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 1.333 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), carretera provincial y estación del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona á 24 kilómetros de la capital.—Produce trigo, centeno, cebada, vino y aceite.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 52.429
 Cupo de consumos. . . . 5.288
 Contingente provincial 2.354'58

ALMATRET.—Pueblo del partido y juzgado de la capital, con 1.422 habitantes, 2 escuelas pú-

blicas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida) á 33 kilómetros de la capital.—Produce trigo, centeno, cebada, avena, vino, aceite, almendra y hortaliza.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 28.783'50
 Id. urbana. . . . 3.628
 Cupo de consumos. . . . 5.120
 Contingente provincial 1.506'46

ALMENAR.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 2.201 habitantes, 3 escuelas públicas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 22 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer.—Produce toda clase de cereales, vino, aceite y hortalizas, regado por el Noguera Ribagorzana.—Situada en la carretera de Lérida á Alfarráz.—Celebra feria por Pascua de Resurrección y el domingo siguiente al 17 de Septiembre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria . . . 100.421
 Id. urbana. . . . 9.431
 Cupo de consumos. . . . 8.179'50
 Contingente provincial 4.287'42

ALÓS DE BALAGUER.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 1.003 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 40 kilómetros de la capital y 20 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite y cáñamo, regado por el Noguera Pallaresa.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 35.117
 Cupo de consumos. . . . 2.347'50
 Contingente provincial 1.146'49

ALZAMORA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 1.082 habitantes, 2 escuelas públicas con 625 pesetas, cabeza de distrito escolar, 1 parroquia (diócesis de Lé-

rida) tiene 12 pueblos agregados con 1 escuela de 500 pesetas en el Moró, á 64 kilómetros de la capital y 20 de Tremp.—Produce trigo, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 26.675'50
 Id. urbana. . . . 3.522
 Cupo de consumos. . . . 2.590
 Contingente provincial 1.026'67

ALTRÓN.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 305 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) y 2 pueblos agregados, á 124 kilómetros de la capital y 8 de Sort.—Produce trigo, centeno, cebada, frutas y hortalizas.—Su industria principal la cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 17.453'50
 Id. urbana. . . . 1.724
 Cupo de consumos. . . . 767'50
 Contingente provincial 629'04

ANGLESOLA.—Villa del partido y juzgado de Cervera con 1.563 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich) á 33 kilómetros de la capital y 16 de Cervera. Apeadero en la línea del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, avellana, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 73.729'50
 Cupo de consumos. . . . 5.973'50
 Contingente provincial 3.221'02

ANSERALL.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 343 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), 6 pueblos agregados, á 110 kilómetros de la capital y 2 de la Seo.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, frutas y hortalizas, regado por el Balira.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 14.994'98
 Id. urbana. . . . 5.988'75
 Cupo de consumos. . . . 787'50
 Contingente provincial 701'33

AÑA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, 1537 habitantes, 5 pueblos agregados, cabeza de distrito escolar, 2 escuelas, con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), en uno de sus agregados, Montmagastre hay escuela con 500 pesetas y en otro Montargull escuela con 625 pesetas; distante de la capital 48 kilómetros y 28 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, almendras y frutas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 57.089
 Id. urbana. . . . 6.026
 Cupo de consumos. . . . 3.855
 Contingente provincial 2.314'90

ARABELL.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, 364 habitantes, cabeza de distrito escolar, 1 escuela pública con 300 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel). En uno de sus agregados, Montferrer hay escuela con 300 pesetas, á 120 kilómetros de la capital y 4 de la Seo.—Produce cereales, vino y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 21.462
 Id. urbana. . . . 5.394
 Cupo de consumos 910
 Contingente provincial 869'28

ARAMUNT. Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 508 habitantes, 2 escuelas públicas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 80 kilómetros de la capital y 3 de Tremp.—Produce

trigo, maiz, vino, aceite y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	16.970
Id. urbana.	1.717
Cupo de consumos.	1.270
Contingente provincial	687

ARANSÍS.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 586 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 72 kilómetros de la capital y 3 de Tremp.—Produce trigo, centeno, cebada, cáñamo, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	28.463'50
Id. urbana.	906
Cupo de consumos.	1.442
Contingente provincial	999'67

ARAÑÓ.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, 924 habitantes, cabeza de distrito escolar, 1 escuela con 250 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel). Tiene 5 pueblos agregados con escuela de 300 pesetas y parroquia en Concabella y escuela de 350 y parroquia en Hostafranchs.—Distancia de la capital 48 kilómetros y 6 de Cervera. Produce cereales, almendra, cáñamo, vino, aceite y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	61.040'25
Cupo de consumos.	910
Contingente provincial	519'68

ARBECA.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 2.721 habitantes, 3 escuelas públicas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), 1 notario y celebra feria el 25 de Noviembre.—Distancia 24 kilómetros de la capital y 4 de la estación del ferro-carril de las Borjas, línea de Lérida á Tarragona. Produce cereales, vino, aceite, fru-

tas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	131.659'60
Id. urbana.	19.916'13
Cupo de consumos.	10.876'50
Contingente provincial	6.217'67

ARCABELL Y BALLESTÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, 364 habitantes. Tiene 2 pueblos agregados, 1 escuela con 400 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 132 kilómetros de la capital y 13 de la Seo.—Produce centeno, hortalizas y patatas y pastos para ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	8.863
Id. urbana.	1.437
Cupo de consumos.	620
Contingente provincial	370'77

AREO.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 289 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 144 kilómetros de la capital y 28 de Sort.—Produce centeno, cebada y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	11.614
Id. urbana.	1.965
Cupo de consumos.	660
Contingente provincial	463'60

ARFA.—Villa del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 428 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 2 pueblos agregados, y 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 120 kilómetros de la capital y 2 de la Seo.—Produce cereales, vino, almendra, cáñamo, frutas y hortalizas, y tiene algunas minas de hulla.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	14.817'12
Id. urbana.	3.265'05
Cupo de consumos.	982'50
Contingente provincial	642'47

ARISTOT.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, 364 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) y 5 pueblos agregados.—Distancia de la capital 136 kilómetros y 16 de la Seo.—Produce cereales vino y hortalizas. Tiene aguas minerales sulfuradas cálcidas en su agregado Castellnou; la temporada de baños de 15 de Junio á 15 de Setiembre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	4.906
Id. urbana.	1.959
Cupo de consumos.	892'50
Contingente provincial	528'55

ARS.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, 280 habitantes, 1 escuela pública con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) y 1 pueblo agregado, á 136 kilómetros de la capital y 12 de la Seo.—Produce cereales, frutas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	11.495
Id. urbana.	900
Cupo de consumos.	670
Contingente provincial	429'15

ARSEGUELL.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel con 403 habitantes, 1 escuela pública con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 132 kilómetros de la capital y 12 de la Seo.—Produce cereales, frutas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	9.077
Id. urbana.	1.098
Cupo de consumos	820
Contingente provincial	396'84

ARTESA DE LÉRIDA.—Pueblo del partido y juzgado de la capital, con 691 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida); estación del

ferro-carril de Lérida á Tarragona, á 9 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, esparto, frutas y hortalizas regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	24.678
Cupo de consumos.	1.175
Contingente provincial	910

ARTESA DE SEGRE.—Villa del partido y juzgado de Balaguer con 1.606 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), en el cruce de dos carreteras provinciales, estación telegráfica, estafeta de correos.—En uno de sus dos pueblos agregados Vilves hay una escuela con 500 pesetas.—Distancia de la capital 44 kilómetros, y 20 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, esparto, frutas y hortalizas regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	56.688
Id. urbana.	5.723'50
Cupo de consumos.	5.620'50
Contingente provincial	3.180'11

ARTIAS.—Villa del partido y juzgado de Viella, con 732 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 160 kilómetros de la capital y 6 de Viella.—Produce trigo, centeno, cáñamo y legumbres.—Celebra feria el 8 de Junio.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	24.188
Id. urbana.	2.687
Cupo de consumos.	1.280
Contingente provincial	975'73

ARRÉS.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 237 habitantes, 1 escuela pública con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de

Urgel), á 172 kilómetros de la capital y 12 de Viella.—Produce cereales y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	3.759
Id. urbana. . .	1.266
Cupo de consumos. . .	382'50
Contingente provincial	196'30

ARRÓS Y VILA.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 386 habitantes, 1 escuela pública con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Seo de Urgel), á 166 kilómetros de la capital y 4 de Viella.—Produce cereales, patatas, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:

Cupo de consumos. . .	8.157
Id. urbana. . .	1.558
Rústica y pecuaria. . .	927'50
Contingente provincial	405'79

ASPA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 676 habitantes, 2 escuelas públicas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 11 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, almendra y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	12.482
Id. urbana. . .	2.027
Cupo de consumos. . .	1.627
Contingente provincial	693'23

AYNET DE BESAN.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 323 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), 3 aldeas agregadas, a 144 kilómetros de la capital y 28 de Sort.—Produce centeno, patatas y hortalizas.—Riqueza imponible;

Rústica y pecuaria. . .	12.721
Id. urbana. . .	1.359
Cupo de consumos. . .	700
Contingente provincial	480'42

AYTONA.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 1.866 habitantes. 3 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), carretera provincial, á 20 kilómetros de la capital.—Produce cereales, hortalizas, frutas, vino, aceite, almendra y cañamo, regada por el Segre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	66.462
Id. urbana. . .	7.620
Cupo de consumos. . .	7.272
Contingente provincial	3 272'76

B.

BAGERGUE.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 193 habitantes, 1 escuela pública con 400 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 156 kilómetros de la capital y 10 de Viella.—Produce centeno, cebada y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	9.296
Id. urbana. . .	706
Cupo de consumos. . .	377'50
Contingente provincial	264'71

BAHENT.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 263 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 120 kilómetros de la capital y 10 de Sort.—Produce trigo, centeno, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	11.988
Id. urbana. . .	337
Cupo de consumos. . .	642'50
Contingente provincial	420'74

BALAGUER.—Cabeza del partido judicial de su nombre, y de los distritos electorales de diputados á Cortes y provinciales.—Ciudad antiquísima situada á la

márgen derecha del Segre.—Ostenta los títulos de Muy noble y Muy ilustre.—Fué corte de los Condes de Urgel y cuna del rey D. Pedro IV de Aragón el *Ceremonioso*.—Quedó extinguido el Condado de Urgel en 1412, pues D. Jaime el *Desdichado*, no conformándose con la decisión del Parlamento de Caspe hizo guerra á Fernando, yendo éste á sitiarse en Balaguer que se defendió heroicamente, entregándose por fin D. Jaime, que desposeído de su Condado, murió en Játiva encarcelado y envenenado según sospechas.—Usurpado el Condado por Geraldo de Cabrera á D.^a Aurembiax en 1228, D. Jaime I de Aragón, lo devolvió á la legítima heredera, no sin haber tenido que sitiarse á Balaguer por espacio de cuatro meses.—En 1279 el rey don Pedro III sitió en ésta ciudad á los magnates que se habían sublevado haciéndolos prisioneros. En las Cortes de Barcelona de 1542 se concedió á la ciudad el privilegio de voto en las sucesivas. En las *guerras de los segadores*, Balaguer se levantó contra los castellanos, de la que se apoderaron éstos en 1631. Los franceses aliados la poseyeron luego hasta 1642. En las guerras entre austriacos y borbónicos de principios del siglo pasado, tomó Estaremburg la plaza haciendo 600 prisioneros, distinguiéndose los balaguerienses por sus simpatías al Archiduque. No menos padeció la ciudad en la *guerra de la independencia*, en la cual entraron los franceses el día 4 de Abril de 1810, sufriendo igualmente en las luchas sucesivas las consecuencias anejas á los trastornos consiguientes á toda ciudad que por

sus condiciones especiales atrae á los ejércitos beligerantes á sus cercanías. Balaguer tiene por armas el escudo de Barcelona sin el murciélago.—Hoy cuenta Balaguer 4.544 habitantes, la mayor parte dedicados á la agricultura, pero tiene también alguna industria y comercio. Esta, aparte de sus grandes recuerdos históricos, conserva vestigios del castillo palacio de los Condes y restaurado recientemente, la hermosa iglesia de Sta. María, de estilo gótico. Sábese de aquél que era un ejemplar rico de la arquitectura de los siglos medios y destruido pasaron á Poblet algunos de sus restos y otros al convento de Santo Domingo de la propia ciudad. Además de la iglesia ya indicada hay que ver en Balaguer la del convento de Santa Clara fundado en 1347 por D. Alfonso IV de Aragón, en la cual se venera la sagrada Imágen del Santo Cristo de Balaguer, á la que profesan especial devoción los habitantes de la ciudad y pueblos de la comarca, del cual la tradición y la piadosa historia dicen que fué fabricado por *Nicodemus*, y azotado y crucificado por los sarracenos en la ciudad de *Berito*, en *Egipto*, año de 1226, y arrojado después al río *Adonis*, desde donde se introdujo en el mar Mediterráneo, pasó al río *Ebro* y de aquí al *Segre*, llegando contra la corriente hasta enfrente de la mencionada iglesia, donde se detuvo entre una roca: en vista de este portento fué recogido y colocado en dicha iglesia; pero aumentando la devoción á la Imágen por los muchos milagros que hacía, se acordó en 1610 engrandecer aquella y construir un suntuoso

templo, á donde fué trasladado el Santo Cristo en 1626 y colocado en el altar mayor. A esta solemne ceremonia concurrió el rey Felipe IV, el infante D. Carlos su hermano, el Duque de Olivares, el Almirante de Castilla y otros varios grandes de la Corte.—Tenía antes la ciudad los conventos de S. Francisco, Trinitarios Calzados, Carmelitas Descalzos y Santo Domingo en el cual hay que ver su claustro gótico, todos excepto el penúltimo que se fundó en 1677 de antigua fundación y protegidos por los generosos Condes de Urgel. En la de Santo Domingo se habían celebrado diversas congregaciones y capítulos generales y en el mismo se veneraban un zapato de S. Vicente Ferrer, parte del cilicio de Santo Domingo y un hueso de Sta. Agueda. También guardaban los frailes el sello que usaba S. Pedro Mártir en Milán.—En su grandiosa plaza del Mercadal se celebran las famosas ferias de Balaguer, y en cuanto á las costumbres de sus habitantes no se diferencian casi de las de Lérida. Hay que advertir que en las inmediaciones de Balaguer se encuentran muchos saltos de agua que se aprovecharán muy pronto para la instalación de grandes fábricas.—Juzgado de ascenso.—Arciprestazgo.—Registro de la propiedad de 1.^a clase.—Delegación de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Giro mútuo.—Estafeta de correos.—Estación telegráfica con servicio limitado.—Una parroquia.—Colegio de segunda enseñanza incorporado al Instituto.—3 escuelas públicas y varias de particulares.—Escuelas pías.—Hospital municipal.—Varias Cofradías y

Hermandades—Sociedades recreativas y Casinos.—Teatro.—Dista de Lérida 24 kilómetros y se comunica con la estación del ferro-carril en Tárrega por carretera de 3.^{er} orden y la alta montaña por la general á la frontera. Se halla en construcción otra por Ager.—Tiene abundantes aguas y una magnífica huerta que produce toda clase de cereales, cáñamo, vino, aceite, hortalizas y frutas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	213.555
Id. urbana.	59.107
Cupo de consumos.	18.035'50
Contingente provincial	12.207'48

BALDOMÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 777 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 41 kilómetros de la capital y 30 de Balaguer.—Tiene 3 pueblos agregados.—Produce vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	30.707'25
Id. urbana.	962'75
Cupo de consumos.	1.962'50
Contingente provincial	1.140'46

BARBENS.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 643 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 28 kilómetros de la capital y 25 de Balaguer.—Tiene 1 pueblo agregado.—Produce trigo, cebada, vino, almendra, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	38.964'32
Cupo de consumos.	1.577'50
Contingente provincial	1.172'49

BARONÍA DE LA VANSÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer con 417 habitantes, 1 es-

Gonzalez, Byass & C.^a Limited

JEREZ DE LA FRONTERA

LONDRES

110 Fenchurch Street

O PORTO

Villa Nova de Gaya

VINOS DE JEREZ



AGENTES EN
TODOS LOS PAISES

Representante general en España

Ricardo de Valderrama

HOTEL DE PARIS

MADRID.

Productores de Cognac Jerezano

PURO DE UVA

de sus renombradas viñas situadas

EN LOS

mejores pagos del distrito de Jerez.

Bodegas en Montilla, Sanlúcar y Puerto Real

Correos para la America del Sur

Salidas de Madrid ⁽¹⁾

Brasil.—*Vapores Alemanes*.—Los lunes y los días 3 y 19 de cada mes.

Brasil (2) Uruguay. República Argentina y Paraguay.—6 y 21 de cada mes, 9 y 23 Enero, 6 y 20 Febrero, 6 y 20 Marzo, 3 y 17 Abril, 1.º, 15 y 29 Mayo, 12 y 26 Junio, 10 y 24 Julio, 7 y 21 Agosto, 4 y 18 Septiembre, 2 16 y 30 Octubre, 13 y 27 Noviembre, 11 y 25 Diciembre.

Los mismos paises y Chile y Bolivia.—4 y 18 Enero, 1.º y 15 Febrero, 1.º, 15 y 29 Marzo, 12 y 26 Abril, 10 y 24 Mayo, 7 y 21 Junio, 5 y 19 Julio, 2, 16 y 30 Agosto, 13 y 27 Septiembre, 11 y 25 Octubre, 8 y 22 Noviembre, 6 y 20 Diciembre.

Salidas de la Coruña y Vigo ⁽³⁾

Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay.—De la Coruña el 21 de cada mes; de Vigo el 22 y los días 10 y 24 Enero, 7 y 21 Febrero, 7 y 21 Marzo, 4 y 18 Abril, 2, 16 y 30 Mayo, 13 y 27 Junio, 11 y 25 Julio, 8 y 22 Agosto, 5 y 19 Septiembre, 3, 17 y 31 Octubre, 14 y 28 Noviembre, 12 y 26 Diciembre.

Los mismos paises y Chile y Bolivia.—De la Coruña los días 4 y 18 Enero, 1.º y 15 Febrero, 1.º, 15 y 29 Marzo, 12 y 26 Abril, 10 y 24 Mayo, 7 y 21 Junio, 5 y 19 Julio, 2, 16 y 30 Agosto, 13 y 27 Septiembre, 11 y 25 Octubre, 8 y 22 Noviembre, 6 y 20 Diciembre.

De Vigo cada cuatro semanas, á contar desde el 19 de Enero.

Salidas de Cadiz

Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay.—*Vapores españoles*.—El 7 de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.

De Lérida el día 4.

(1) De Lérida con una fecha de antelación.
(2) Por la expedición del 6 á cargo de los vapores franceses no podrá enviarse correspondencia al Brasil durante el verano austral, ó sea en los meses de Diciembre á Mayo.

(3) De Lérida con tres fechas de antelación.

cuela con 625 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 48 kilómetros de la capital y 40 de Balaguer.—5 pueblos agregados.—Produce trigo, cebada, legumbres y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	23.930
Id. urbana.	2.195
Cupo de consumos.	990
Contingente provincial	851'22

BARONÍA DE RIALP.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 1.251 habitantes y 8 pueblos agregados, 1 escuela con 625 pesetas en Gualter y 2 en Pallerols y Palau con 500, 3 parroquias (diócesis de Urgel).—Dista 56 kilómetros de la capital y 45 de Solsona.

—Produce trigo, centeno, cebada, maiz, cáñamo, vino, aceite, frutas, y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	58.853
Id. urbana.	6.722
Cupo de consumos	3.125
Contingente provincial	7.235'33

BARRUERA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp con 1.159 habitantes y 5 pueblos agregados, 1 escuela de 500 pesetas y 2 de 625 en el agregado Bohí, 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 120 kilómetros de la capital y 60 de Tremp.—Produce centeno, cebada, patatas, cáñamo y hortalizas.—Riqueza imponible 38.882 pesetas.

Rústica y pecuaria.	37.662'50
Id. urbana.	1.620
Cupo de consumos.	2.670
Contingente provincial	1.480'56

BASELLA (antes Castellnou de).—Pueblo del partido judicial de Solsona, con 850 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, otra en Ogern con 400 y otra en Aguilar con 250, 1 parroquia y 3 anexas

(diócesis de Seo de Urgel) á 66 kilómetros de la capital y 30 de Solsona.—Produce trigo, cebada, maiz, centeno, vino, frutas y legumbres, tiene bosques de robles y encinas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	37.265
Cupo de consumos.	2.117'50
Contingente provincial	1.182'68

BATLLIU DE SAS.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 508 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Lérida), á 120 kilómetros de la capital y 50 de Tremp.—Produce trigo, cebada, patatas, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	24.536
Id. urbana.	1.830
Cupo de consumos	1.115
Rústica y pecuaria.	872'13

BAUSEN.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 471 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Seo de Urgel), á 183 kilómetros de la capital y 30 de Viella.—Produce centeno, maiz y patatas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	7.815
Id. urbana.	850
Cupo de consumos.	1.147'50
Contingente provincial	397'82

BELIANES.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 1.383 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 32 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, aceite, vino y almendra.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	54.386
Id. urbana.	15.023
Cupo de consumos.	5.180
Contingente provincial	2.231'60

BELLCAIRE.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 1.352 habitantes, cabeza de distrito escolar, 2 escuelas y otras 2 en el agregado Asentiu con 625 pesetas, 1 parroquia y 2 anejas (diócesis de Urgel), á 27 kilómetros de la capital y 10 de Balaguer.—Produce trigo, cebada, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Carretera provincial. Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 58.686
Id. urbana. . . 10.846
Cupo de consumos. . . 3.400
Contingente provincial 2.490'12

BELL-LLOCH. Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 985 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 10 kilómetros de la capital, estación de Ferro-carril, carretera general. Produce cereales, vino y aceite, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 71.252
Id. urbana. . . 3.103
Cupo de consumos. . . 2.460
Contingente provincial 2.522'28

BELLMUNT.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 562 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 28 kilómetros de la capital y 10 de Balaguer.—Produce cereales, vino y aceite, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 13.885
Id. urbana. . . 1.503
Cupo de consumos. . . 330
Contingente provincial 517'91

BELLPUIG.—Villa del partido y juzgado de Cervera, con 1.932 habitantes, 2 escuelas con 825 pe-

setas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 32 kilómetros de la capital y 20 de Cervera.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel, estación en el Ferro-carril, de Zaragoza á Barcelona, carretera general y 1 notario.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 93.909
Id. urbana. . . 8.367
Cupo de consumos . . . 6.538'50
Contingente provincial 4.188'64

BELLVER.—Villa del partido y juzgado de Seo de Urgel con 1759 habitantes, cabeza de distrito escolar, 5 pueblos agregados, 2 escuelas con 625 pesetas y otras 2 con 400 pesetas en los agregados Bor y Pí, 2 parroquias con arciprestazgo, (diócesis de Urgel), á 148 kilómetros de la capital y 30 de la Seo.—Produce cereales, patatas y hortalizas, cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 58.883
Id. urbana. . . 5.596
Cupo de consumos . . . 4.042'50
Contingente provincial 2.492'43

BELLVÍS —Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 1.767 habitantes, cabeza de distrito escolar con 2 escuelas de 825 pesetas y 1 de 500 en el agregado Poal; 3 parroquias (diócesis de Urgel), á 14 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer.—Produce trigo, cebada, vino y legumbres, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria . . . 92'488'50
Id. urbana. . . 7.955
Cupo de consumos. . . 6.697
Contingente provincial 3.773'90

BENAVENT DE LÉRIDA.—Pueblo del partido y juzgado de la

capital, con 689 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 10 kilómetros de la capital.—Produce trigo, patatas, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 24.682
Id. urbana. . . 5.050
Cupo de consumos. . . 1.685
Contingente provincial 1.097'93

BENAVENT DE TREMP.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 483 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 100 kilómetros de la capital y 3 de Tremp.—Produce cereales y vino.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 15.503
Id. urbana. . . 635
Cupo de consumos . . . 1.207'50
Contingente provincial 498'58

BESCARÁN.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel con 361 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 132 kilómetros de la capital y 15 de la Seo.—Produce centeno y patatas, Industria, cria de ganados y fabricación de quesos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 7.610
Id. urbana. . . 3.242
Cupo de consumos. . . 780
Contingente provincial 415'93

BETLÁN.—Pueblo del partido y juzgado de Viella con 400 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Seo de Urgel) á 160 kilómetros de la capital y 4 de Viella.—Produce trigo, centeno y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 11.434
Id. urbana. . . 1.309

Cupo de consumos. . . 877'50
Contingente provincial 471'60

BIOSCA.—Villa del partido y juzgado de Solsona, 921 habitantes. Tiene 2 escuelas con 625 pesetas y 1 en el agregado Lloberola con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 68 kilómetros de la capital y 30 de Solsona.—Produce trigo, cebada, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 39.787
Id. urbana. . . 1.938
Cupo de consumos. . . 2.250
Contingente provincial 1.468'15

BOBERA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 720 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 27 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, vino, aceite y almendra.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 13.777
Id. urbana. . . 2.223
Cupo de consumos. . . 1.762'50
Contingente provincial 613'25

BORDAS.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 517 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 172 kilómetros de la capital y 10 de Viella.—Tiene 3 pueblos agregados produce trigo, maiz, centeno, patatas y hortalizas. Industria, cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 9.967
Id. urbana. . . 1.098
Cupo de consumos. . . 1.257'50
Contingente provincial 498'68

BORJAS.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 3.828 habitantes, 2 escuelas públicas con 1.100 pesetas y 1 con 500, 2 parti-

culares de niños y 1 de niñas á cargo de H. H. Carmelitas, 1 Escuela de Latinidad agregada al Seminario, 1 parroquia, (diócesis de Lérida), á 25 kilómetros de la capital.—Tiene estación de ferro-carril, de Lérida á Reus y Tarragona.—carretera general, y 2 notarios.—Produce toda especie de cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Industria, fabricación de cartón, de harinas, extracción de aceite de orujo, de oliva y aguardientes.—Celebra fèria el 17 de Enero, 18 de Agosto y el último domingo de Octubre.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 121.170'50
Id. urbana. . . 17.883
Cupo de consumos. . . 15.268
Contingente provincial 6.907'28

BOSOST.—Villa del partido y juzgado de Viella, con 1.027 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 174 kilómetros de la capital y 20 de Viella.—Hay aduana terrestre de 1.^a clase.—Tiene un notario, 1 pueblo agregado.—Industria telares de lienzo, paños ordinarios y cría de ganados.—Produce trigo, centeno, maiz, cáñamo, patatas y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 21.297
Id. urbana. . . 4.068
Cupo de consumos. . . 2.240
Contingente provincial 1.120'70

C.

CABANABONA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 398 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 25 kilómetros de la capital y 30 de Balaguer, un pueblo

agregado.—Produce vino, trigo, centeno, cebada y legumbres.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 17.348
Id. urbana. . . 3.151
Cupo de consumos. . . 955
Contingente provincial 657'87

CABÓ.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 822 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 108 kilómetros de la capital y 65 de la Seo.—Produce trigo, cebada, frutas, vino y aceite.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 13.980
Id. urbana. . . 2.135
Cupo de consumos. . . 1.650
Contingente provincial 666'74

CAMARASA.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 1.919 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas y 1 en el agregado S. Llorens con 500 ptas. 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 33 kilómetros de la capital y 10 de Balaguer.—Produce trigo, cebada, vino, aceite frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 75.478
Id. urbana. . . 2.135
Cupo de consumos. . . 1.650
Contingente provincial 666'74

CANEJAN.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 836 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 176 kilómetros de la capital y 23 de Viella 6 pueblos agregados.—Produce trigo, centeno, maiz, cebada, cáñamo, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 14.430
Id. urbana. . . 970
Cupo de consumos. . . 1.930
Contingente provincial 697'33

CASTELLAR.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 383 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas y en el agregado Clará con 250 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 80 kilómetros de la capital y 10 de Solsona.—Produce trigo, cebada, maiz vino y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 33.495
Cupo de consumos. . . 960
Contingente provincial 862'46

CASTELLÁS.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 292 habitantes, 1 escuela con 400 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 128 kilómetros de la capital y 35 de la Seo, 2 pueblos agregados.—Produce centeno, cebada, avena, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 13.413
Id. urbana. . . 1.412
Cupo de consumos. . . 690
Contingente provincial 503'07

CASTELLBÓ.—Pueblo y partido del juzgado de Seo de Urgel, con 263 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 120 kilómetros de la capital y 10 de la Seo.—Produce trigo, centeno, patatas, vino, frutas y legumbres.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 6.594
Id. urbana. . . 1.221
Cupo de consumos. . . 592'50
Contingente provincial 303'03

CASTELLCIUTAT.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 437 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, y 1 con 300, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 118 kilómetros de la capital y 2 de la Seo, 1 pueblo agregado.—Produce trigo, cebada, centeno, patatas, le-

gumbres y algo de vino y aceite.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 11.086
Id. urbana. . . 3.514
Cupo de consumos. . . 1.155
Contingente provincial 686'43

CASTELLDANS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 985 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 17 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, aceite, almendra, vino, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 62.340
Id. urbana. . . 660
Cupo de consumos. . . 2.431'50
Contingente provincial 1.688'02

CASTELLNOU DE SEANA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 865 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 27 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, vino, aceite, almendra, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 67.219
Id. urbana. . . 2.942
Cupo de consumos. . . 2.187'50
Contingente provincial 1.811'05

CASTELLÓ DE FARFAÑA.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 1.637 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 22 kilómetros de la capital, y 15 de Balaguer.—Produce trigo, cebada, centeno, cáñamo, patatas, legumbres, seda, aceite y vino.—Celebra fèria el 23 de Setiembre.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 63.211'25
Id. urbana. . . 7'487

Cupo de consumos. . . 6.288
Contingente provincial 2.895'48

CASTELLSERÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer con 907 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 28 kilómetros de la capital y 15 de Balaguer.—Produce trigo, cebada, centeno, vino, aceite, almendra, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 24.619'75
Id. urbana. . . 4.122
Cupo de consumos. . . 2.295
Contingente provincial 1.230'02

Castisent véase EROLES.

CAVA.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 459 habitantes, 1 escuela en el agregado de Querforadat con 400 pesetas 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 130 kilómetros de la capital y 6 de la Seo.—Produce trigo, centeno, cebada, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 19.374
Id. urbana. . . 1.226
Cupo de consumos. . . 850
Contingente provincial 677'12

CERVERA.—Cabeza del partido judicial de su nombre, del distrito electoral de diputado á Cortes y del que forma con Solsona para diputados provinciales.—Ciudad antigua que cuenta hoy 4.225 habitantes, sumados los del casco con los que moran en los barrios de Bergós y Condal.—En la historia ha jugado papel muy importante y no disponemos de espacio para enumerar los hechos más culminantes, ni se adaptan estas ligeras notas á tal trabajo.—Cervera ha figurado en diferentes épocas:

fué tomada á los árabes por el Conde Borrell de Barcelona en 1035; D. Pedro IV la erigió en Condado en 1353; en el siglo XV disfrutó el privilegio de fabricar moneda; se celebraron Córtes en 1202 y 1359; en 5 de Marzo de 1469 se ajustó en ella el matrimonio de los Reyes Católicos.—En la guerra de sucesión, Cervera alzó pendones en favor de Felipe V de cuyo monarca recibió mercedes y privilegios, entre ellos la erección en 1717 de la Universidad en la que se refundieron todas las demás del Principado.—Tiene título de Muy noble y fidelísima.—Juzgado de ascenso.—Registro de la propiedad.—Arceprestazgo.—Delegación de la Compañía arrendataria de tabacos.—Giro mútuo.—Estación telegráfica con servicio limitado.—Colegio de segunda enseñanza incorporado al Instituto y establecido en el magnífico edificio que fué Universidad donde se halla instalado también el noviciado de los PP. Misioneros del Sagrado Corazón.—4 escuelas con 1.109 pesetas.—1 parroquia (diócesis de Vich).—Estación de ferrocarril para Barcelona y Zaragoza.—Carretera general de Madrid á la Junquera y otras particulares con servicio de carruages.—Hospital municipal y Casa de Caridad de fundación.—Sociedades, Hermandades, Casinos y Teatro.—Dista 57 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, almendra y frutas.—Es centro comercial de vinos de grande importancia y tiene fábricas de aguardiente y almidón.—Celebra feria en 25 de Febrero y 11 de Noviembre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 63.963

Id. urbana. . . 43.244
Cupo de consumos . . . 15.375'50
Contingente provincial 7.199'64

CERVIÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 1.855 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 25 kilómetros de la capital.—Produce aceite, vino, almendra, trigo, centeno y anís.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria . . . 15.113
Id. urbana. . . 4.242
Cupo de consumos. . . 7.029'50
Contingente provincial 1.640'76

CIUTADILLA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 890 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 40 kilómetros de la capital y 25 de Cervera.—Tiene carretera provincial.—Produce centeno, cebada, vino, aceite y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 30.838
Cupo de consumos. . . 2.180
Contingente provincial 1.217'84

CIVIS.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel con 1.510 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 140 kilómetros de la capital y 25 de la Seo, 3 pueblos agregados.—Tiene aduana terrestre de 4.ª clase.—Produce trigo, centeno, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 20.034
Id. urbana. . . 3.733
Cupo de consumos. . . 1.080
Contingente provincial 807'58

CLARAVALLS.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 560 habitantes, 1 escuela con 625 y 1 con 375 pesetas, 2 parroquias

(diócesis de Urgel) carretera provincial á 36 kilómetros de la capital y 25 de Cervera.—Produce trigo, cebada, vino, aceite, almendra y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 40.995'50
Id. urbana. . . 4.052
Cupo de consumos. . . 1.395
Contingente provincial 1.442'58

CLARIANA.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona con 381 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas y 1 en el agregado Jovals con 250 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich) á 88 kilómetros de la capital y 15 de Solsona.—Produce trigo, cebada, vino, patatas y legumbres.—Industria, cria de ganado.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 33.224
Id. urbana . . . 2.513
Cupo de consumos. . . 957'58
Contingente provincial 1.110'47

CLAVEROL.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 741 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 88 kilómetros de la capital y 15 de Tremp.—Produce cereales, vino, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 23.702
Id. urbana. . . 2.700
Cupo de consumos. . . 1.820
Contingente provincial 986'99

COGUL.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida con 470 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 16 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, aceite, almendra y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 14.407'75

Cupo de consumos. . . 1.182'50
Contingente provincial . . . 521'86

COLL DE NARGÓ.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 992 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 100 kilómetros de la capital y 30 de la Seo.—Produce trigo, centeno, vino, patatas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 15.522
Id. urbana. . . . 3.928
Cupo de consumos. . . 2.287'50
Contingente provincial . . . 893'90

CONQUES.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 702 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 72 kilómetros de la capital y 15 de Tremp.—Produce trigo, cebada, vino, aceite, cáñamo y legumbres.—Riqueza imponible;

Rústica y pecuaria. . . 24.995
Id. urbana. . . . 2.414
Cupo de consumos. . . 1.600
Contingente provincial . . . 980'61

CORBINS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 999 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida) á 8 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, cáñamo, vino, aceite, seda y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 45.935
Id. urbana. . . . 3.565
Cupo de consumos. . . 2.470
Contingente provincial . . . 1.748'50

CUBELLS.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 1.647 habitantes, 1 escuela con 900 pesetas y otra de 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 34 kilómetros de la capital y 10 de Balaguer, carretera provincial.—Pro-

duce trigo, centeno, cebada, vino, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 63.268
Id. urbana. . . . 8.174
Cupo de consumos. . . 5.978'50
Contingente provincial . . . 2.868'49

D.

DONCELL.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 920 habitantes, 1 escuela pública con 500 pesetas y 2 en el agregado Monclar con 625 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Urgel), cabeza de distrito escolar, á 44 kilómetros de la capital y 30 de Balaguer, carretera provincial.—Produce cereales, aceite, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 38.103
Id. urbana. . . . 3.291
Cupo de consumos . . . 2.230
Contingente provincial . . . 1.183'23

DURRO.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 515 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 132 kilómetros de la capital y 80 de Tremp. 1 pueblo agregado.—Produce trigo, cebada y patatas.—Industria, cria de ganados y hay minerales de hierro y plomo pero sin explotar.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 13.248
Id. urbana. . . . 671
Cupo de consumos. . . 1.072'50
Contingente provincial . . . 527'61

E.

ELLAR.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 161 habitantes, 1 escuela con 250 pese-

tas, 1 parroquia (diócesis de Seo de Urgel) á 152 kilómetros de la capital y 40 de la Seo, 1 pueblo agregado.—Produce cereales, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 7.328
Cupo de consumos. . . 390
Contingente provincial . . . 236'45

ENVINY.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 828 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, en el agregado Montardit y 1 con 400 pesetas en Olp, 5 pueblos agregados, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 120 kilómetros de la capital y 5 de Sort.—Produce trigo, cebada, vino patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 44.342
Id. urbana. . . . 2.964
Cupo de consumos. . . 2.002'50
Contingente provincial . . . 1.586'88

EROLES (antes Castisent.)—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, 684 habitantes, cabeza de distrito escolar, 1 escuela con 500 pesetas y 2 en el agregado Figols con 625 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Lérida), á 72 kilómetros de la capital y 22 de Tremp. 12 pueblos y aldeas agregados.—Produce trigo, centeno, vino, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 24.526
Id. urbana. . . . 1.852
Cupo de consumos. . . 1.680
Contingente provincial . . . 945'63

ESCALÓ.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 228 habitantes, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 152 kilómetros de la capital y 30 de Sort.—Industria, cria de ganados.—Produce cereales, pa-

tatas y legumbres, 3 pueblos agregados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 16.360
Id. urbana. . . . 2.340
Cupo de consumos. . . 552'50
Contingente provincial . . . 595'41

ESCUÑAU Y CASARILL.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 419 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 160 kilómetros de la capital y 1 de Viella, 2 pueblos agregados — Industria, cria de ganados.—Produce trigo, cebada, maiz y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 15.847
Id. urbana. . . . 728
Cupo de consumos. . . 942'50
Contingente provincial . . . 592'28

ESPLUGA CALVA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 1.300 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona á 33 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, vino, aceite y patatas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 39.485
Id. urbana. . . . 4.885
Cupo de consumos. . . 4.080
Contingente provincial . . . 1.750'34

ESPLUGA DE SERRA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp con 501 habitantes, 2 escuelas con 625 ptas. 2 parroquias (diócesis de Lérida), á 88 kilómetros de la capital y 25 de Tremp, con 5 pueblos agregados.—Produce trigo, centeno, patatas y hortalizas y tiene cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 21.539
Id. urbana. . . . 3.666
Cupo de consumos. . . 1.125
Contingente provincial . . . 845'68

ESPOT.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 370 habitantes, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 148 kilómetros de la capital y 35 de Sort, tiene cria de ganados.—Produce centeno, patatas, legumbres y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 17.410
Id. urbana. . . 890
Cupo de consumos. . . 702'50
Contingente provincial 601'12

ESTACH.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 473 habitantes, 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 136 kilómetros de la capital y 10 de Sort.—Produce trigo, centeno, patatas, y legumbres y tiene cria de ganados, con 3 pueblos agregados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 19.906
Id. urbana. . . 3.158
Cupo de consumos. . . 1.062'50
Contingente provincial 785'41

ESTAHON.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 488 habitantes, 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 144 kilómetros de la capital y 30 de Sort, con 4 pueblos agregados.—Produce cereales, patatas y legumbres y se dedican á la cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 20.603
Id. urbana. . . 2.307
Cupo de consumos. . . 1.077'50
Contingente provincial 776'59

ESTARÁS.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 554 habitantes, contribuye á Portell con 690 pesetas 35 céntimos, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 60 kilómetros de la capital y 15 de Cervera, con 5 aldeas agregadas.—

Produce centeno, cebada, vino, almendra y patatas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 38.849
Cupo de consumos. . . 1.400
Contingente provincial 902'27

ESTERRI DE ANEO.—Villa del partido y juzgado de Sort, con 742 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 160 kilómetros de la capital y 40 de Sort. Produce cereales, cáñamos, frutas y hortalizas.—Industria fabril de cardar lana y tejidos de lana, cria de ganados y corte de maderas.—Tiene 1 notario y celebra feria el 13 de Octubre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 25.525
Id. urbana. . . 3.077
Cupo de consumos. . . 1.732
Contingente provincial 1.242'67

ESTERRI DE CARDÓS.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 320 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 152 kilómetros de la capital y 40 de Sort.—Produce cereales, patatas y legumbres y tiene cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 16.428
Id. urbana. . . 2.358
Cupo de consumos. . . 702'50
Contingente provincial 610'19

ESTIMARIU.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 388 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 128 kilómetros de la capital y 10 de la Seo.—Produce cereales patatas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 15.982
Id. urbana. . . 3.883

Cupo de consumos. . . 957'50
Contingente provincial 683'16

F.

FARRERA.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 595 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Seo de Urgel), á 124 kilómetros de la capital y 30 de Sort, tiene 5 pueblos agregados.—Produce cereales, patatas y hortalizas.—Industria y cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 22.410
Id. urbana. . . 4.743
Cupo de consumos. . . 1.002'50
Contingente provincial 888'33

FIGOLS.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 538 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 100 kilómetros de la capital y 25 de la Seo.—Produce trigo, centeno, vino, aceite, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 9.421
Id. urbana. . . 1.106
Cupo de consumos. . . 1.322'50
Contingente provincial 479'74

FIGUEROLA DE ORCAU.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 730 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Seo de Urgel), á 96 kilómetros de la capital y 15 de Tremp.—Produce trigo, centeno, vino, cáñamo, frutas y hortalizas.—Industria y cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 19.498
Id. urbana. . . 4.156
Cupo de consumos. . . 1.675
Contingente provincial 911'05

FIGUEROSA (antes Altet).—Pueblo del partido y juzgado de Cervera con 760 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, otra en el agregado Altet con 402, 3 parroquias (diócesis de Seo de Urgel), á 40 kilómetros de la capital y 12 de Cervera.—Produce cereales, hortalizas, aceite y vino.—La estación más próxima de ferro-carril, Tárrrega.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 40 380'60
Id. urbana. . . 1.450'75
Cupo de consumos. . . 1.372'50
Contingente provincial 1.432'02

FONDARELLA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 371 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas y 1 parroquia (diócesis de Vich), carretera general, á 36 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, vino, aceite y almendra.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 25.206
Id. urbana. . . 1.718
Cupo de consumos. . . 922'50
Contingente provincial 880'22

FONTLLONGA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 1.074 habitantes, cabeza de distrito escolar, 1 escuela con 625 pesetas y 1 en el agregado Ametlla con igual dotación, con 5 pueblos agregados, 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 48 kilómetros de la capital y 30 de Balaguer.—Produce cereales, vine, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 32.065
Id. urbana. . . 3.610
Cupo de consumos. . . 2.775
Contingente provincial 1.370'74

FORADADA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 802 habitantes, 2 escuelas con 625

pesetas, 3 pueblos agregados, 2 parroquias (diócesis de Lérida), á 40 kilómetros de la capital y 25 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	32.833
Id. urbana.	2.244
Cupo de consumos.	2.010
Contingente provincial	1 231'91

FORNOLS.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 516 habitantes, cabeza de distrito escolar, 1 escuela con 625 pesetas y 1 en el agregado Adrahen con 450 pesetas con 4 pueblos agregados, 1 parroquia y 2 anejas, (diócesis de Seo de Urgel), á 128 kilómetros de la capital y 25 de la Seo.—Produce cereales, patatas y hortalizas, tiene cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	20.948
Id. urbana.	1.683
Cupo de consumos.	1.005
Contingente provincial	758'76

FLORESTA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 461 habitantes, 2 escuelas con 400 pesetas y 2 de 625 y 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 28 kilómetros de la capital, estación de Ferro-carril de la línea de Lérida á Reus y Tarragona.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	31.546
Id. urbana.	5.511

FLOREJACHS.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 1.180 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, otra en Salvanera con 400 pesetas, 1 otra en San Martí con 400 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), y 2 más para sus 5 agrega-

dos, á 47 kilómetros de la capital y 16 de Cervera.—Produce cereales, vino, aceite, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	80.422
Id. urbana.	5.944'50
Cupo de consumos.	2.960
Contingente provincial	2.779'72

FREIXANET.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera con 507 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, con 3 pueblos agregados, 2 parroquias (diócesis de Tarragona), á 60 kilómetros de la capital y 15 de Cervera.—Produce centeno, cebada, vino, patatas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	24.115
Id. urbana.	1.710
Cupo de consumos.	1 242'50
Contingente provincial	885'51

FULIOLA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 671 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 27 kilómetros de la capital y 20 de Balaguer, carretera provincial.—Produce cereales, legumbres, vino y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	27.746
Id. urbana.	6.619
Cupo de consumos.	1.682'50
Contingente provincial	1.249'34

FULLEDA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 512 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 38 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino y aceite.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	21.571
Id. urbana.	4.310
Cupo de consumos.	1.227'50
Contingente provincial	928 75

G.

GABARRA.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 206 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 80 kilómetros de la capital y 10 de Solsona.—Produce centeno, cebada, avena, patatas y legumbres, cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	7 926
Id. urbana.	381
Cupo de consumos.	515
Contingente provincial	296'12

GAUSACH.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 228 habitantes, los niños concurren á Viella, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 160 kilómetros de la capital y 2 de Viella.—Tiene cria de ganados.—Produce cereales, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	11.303
Id. urbana.	523
Cupo de consumos.	567'50
Contingente provincial	397'82

GERRI.—Villa del partido y juzgado de Sort, con 566 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia con arciprestargo, (diócesis de Urgel), minas de sal y de manganeso y cria de ganados, á 108 kilómetros de la capital y 15 de Sort.—Produce cereales, patatas, almendra, cáñamo, frutas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	20.795'22
Id. urbana.	5.918'93
Cupo de consumos.	1.089'50
Contingente provincial	999'13

GESEA.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 260 habi-

tantes, concurren los niños á Saldú, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 172 kilómetros de la capital y 15 de Viella.—Produce centeno, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	8.664
Id. urbana.	906
Cupo de consumos.	490
Contingente provincial	341'62

GOLMÉS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 1060 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich) á 25 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, maiz, vino, aceite, almendra, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Tiene carretera general y ferrocarril, distante 4 kilómetros de la estación de Mollerusa en la vía de Zaragoza á Barcelona.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	44.111
Id. urbana.	3.972
Cupo de consumos.	3.580'50
Contingente provincial	1.871

GÓSOL.—Villa del partido y juzgado de Solsona, con 904 habitantes, 2 escuelas con 886 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 144 kilómetros de la capital y 50 de Solsona.—Produce trigo, centeno, legumbres y hortalizas.—Industria productos resinosos, quesos, cria de ganados y minas de sal común.—Celebra feria el 8 de Mayo, 30 de Setiembre y 29 de Octubre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	25.063
Id. urbana.	2.787
Cupo de consumos.	2.132'50
Contingente provincial	1 118'20

GRANADELLA.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con

1.978 habitantes, 3 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), 1 notario, á 28 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, vino, aceite y almendra.—Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 46.379
 Id. urbana. . . 13.040'50
 Cupo de consumos. . . 7.744
 Contingente provincial 2.932'18

GRANJA DE ESCARPE.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 1.247 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 32 kilómetros de la capital.—Industria minas de lignito.—Produce trigo, seña; vino, aceite y hortalizas.—Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 40.671
 Id. urbana. . . 2.538
 Cupo de consumos. . . 4.976
 Contingente provincial 2.005'60

GRANANELLA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 552 habitantes, 1 escuela con 825 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Vich), á 44 kilómetros de la capital y 20 de Cervera, con 2 pueblos agregados.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 45.620
 Id. urbana. . . 3.875
 Cupo de consumos. . . 1.432'50
 Contingente provincial 1.575'90

GRANENA DE CERVERA.—Villa del partido y juzgado de Cervera, con 503 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 40 kilómetros de la capital y 20 de Cervera, carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite y almendra.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 28.104
 Id. urbana. . . 2.400
 Cupo de consumos. . . 1.282'50
 Contingente provincial 1.057'07

GRAÑENA DE LAS GARRIGAS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 565 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 18 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, aceite y almendra.—Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 21.950
 Cupo de consumos. . . 1.396'50
 Contingente provincial 692'40

GUARDIA DE SEO DE URGEL.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 472 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Urgel), á 90 kilómetros de la capital y 30 de la Seo, con 3 pueblos agregados.—Produce trigo, cebada, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 14.691
 Id. urbana. . . 4.199
 Cupo de consumos. . . 420
 Contingente provincial 581'23

GUARDIA DE TREMP.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 609 habitantes, 2 escuelas con 625 ptas., 1 parroquia (diócesis de Urgel), 68 kilómetros de la capital y 10 de Tremp.—Produce cereales, vino, aceite y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 29.276'50
 Id. urbana. . . 4.332
 Cupo de consumos. . . 1.545
 Contingente provincial 1.147'30

GUILS.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 403 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Ur-

gel), á 86 kilómetros de la capital y 30 de la Seo.—Produce centeno, cebada, patatas y legumbres, Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 11.086
 Id. urbana. . . 1.333
 Cupo de consumos. . . 582'50
 Contingente provincial 422'64

GUIMERA.—Villa del partido y juzgado de Cervera, con 1.560 habitantes, 2 escuelas 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 39 kilómetros de la capital y 20 de Cervera.—Produce cereales, vino y hortalizas.—Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 34.748'50
 Id. urbana. . . 10.187
 Cupo de consumos. . . 5.834
 Contingente provincial 2.015'66

GUISONA.—Villa del partido y juzgado de Cervera, con 2.082 habitantes, 3 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia con arciprestazgo (diócesis de Seo de Urgel), carretera provincial, 1 notario, á 48 kilómetros de la capital y 15 de Cervera.—Produce vino, cereales, aceite, legumbres y frutas.—Celebra feria en Pascua de Pentecostés y en 3 de Noviembre.—Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 54.178'56
 Id. urbana. . . 10.202
 Cupo de consumos. . . 8.123
 Contingente provincial 3.322'49

GUIXES.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 572 habitantes, 2 escuelas con 626 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 120 kilómetros de la capital y 30 de Solsona.—Produce trigo, centeno, maíz, bellota y legumbres.—Industria cría de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 44.677
 Id. urbana. . . 2.933
 Cupo de consumos. . . 1.420
 Contingente provincial 1.490'26

GURP.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 669 habitantes, 2 escuelas con 625 ptas. 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 80 kilómetros de la capital y 10 de Tremp.—Produce cereales, vino y aceite.—Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 15.541'44
 Id. urbana. . . 1.163'25
 Cupo de consumos. . . 1.625
 Contingente provincial 676'64

I.

IBARS DE NOGUERA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 475 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 16 kilómetros de la capital y 20 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, cáñamo, legumbres, frutas y pastos, regado por el Noguera Ribagorzana.—Riqueza imponible:
 Rústica y pecuaria. . . 17.222
 Id. urbana. . . 2.040
 Cupo de consumos. . . 1.192'50
 Contingente provincial 578'18

IBARS DE URGEL.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 889 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida) y 1 en cada uno de los dos pueblos agregados Vallvert y Bullidó, á 28 kilómetros de la capital y 18 de Balaguer.—Produce cereales, aceite, vino, hortalizas y pastos, regado por el Canal de Urgel.—Tiene en su término un estanque de 3 kilómetros de longitud y uno de ancho del que

se extrae abundante pesca.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	46.906'11
Id. urbana.	5 704
Cupo de consumos.	2.242'50
Contingente provincial	1.473'91

IBORRA.—Villa del partido y juzgado de Cervera, con 518 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), carretera provincial en construcción á 58 kilómetros de la capital y 24 de Cervera.—Produce cereales, almendra, cáñamo, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	22.517'96
Id. urbana.	720
Cupo de consumos.	1.135
Contingente provincial	799'31

ISIL.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 501 habitantes, 2 escuelas con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), en uno de sus agregados Alsó de Aneo 1 escuela con 400 pesetas y 1 parroquia y en otro agregado Arres 1 parroquia, á 124 kilómetros de la capital y 36 de Sort.—Produce trigo, cebada, avena, patatas, cáñamo y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	21.303
Id. urbana.	2.597'50
Cupo de consumos.	1.037'50
Contingente provincial	826'56

ISONA.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 1395 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia y otra aneja en Cobet, (diócesis de Urgel), á 96 kilómetros de la capital y 16 de Tremp.—Produce trigo, centeno, vino, aceite y legumbres.—1 notario y celebra feria el 8 de Febrero y 11 de Septiembre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	41.081
Id. urbana.	4.807'41
Cupo de consumos.	1.297'50
Contingente provincial	2.237'68

J.

JOSA.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona; con 281 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 128 kilómetros de la capital y 32 de Solsona.—Produce trigo, centeno, cebada, avena y patatas, extraen de sus pinares pez y resina.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	10.230
Id. urbana.	3.120
Cupo de consumos.	690
Contingente provincial	475'05

JOU —Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 344 habitantes, 1 escuela con 250 pesetas y otra de 300 en su agregado Berrós-Josa, 1 parroquia (diócesis de Seo de Urgel), á 170 kilómetros de la capital y 32 de Sort.—Produce cereales y patatas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	14.413
Id. urbana.	2.230
Cupo de consumos.	760
Contingente provincial	564'69

JUNCOSA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 1.162 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 32 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, miel y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	18.984
Id. urbana.	2.172
Cupo de consumos.	4.592
Contingente provincial	1.300'80



Fábrica de Camas Torneadas

Casa fundada
en 1823

EBANISTERÍA
Y **SILLERÍA**

DE

JOSE MOSTANY

SITUADA
AL LADO DE LOS
CAMPOS ELISEOS

SE CONSTRUYEN
toda clase de embalajes

PARA
Higos, Licores, Jabones, etc.



Pídanse Catálogos y notas de precios

Y SE

REMITIRÁN GRATIS POR CORREO



Hermanos

UNICAS EN SU CLASE

EN LA

Provincia

de Lérida

Papel Sellado-Timbre

Actas de toma de posesión de Alcaldes.—En Madrid, timbre de 75 pesetas.—En Barcelona de 50.—Capitales de provincia de primera clase (excepto las anteriores), 40.—Capitales de segunda clase, 30.—Capitales de tercera clase, 20.—Capitales de partido, 10.—En los demás pueblos, 4.

Otros documentos municipales.—Actas de declaración de soldados, 1 peseta.—Actas de sesiones del Ayuntamiento y de la Junta Municipal, 2.—Autorizaciones para el percibo de haberes superiores á 100 pesetas, 1.—Autorizaciones para el percibo de haberes de empleados ausentes, 0'10.—Certificaciones de toda clase, 2.—Contratos para servicios públicos, servirá de base para aplicar el sello correspondiente, el tipo porque se celebren, y en su defecto, el del presupuesto del servicio.—Repartimientos 0'75.—Copias; de oficio.—Copias simples de documentos para asuntos gubernativos, 1 peseta.—Cuentas rendidas por la administración municipal. Las copias en papel común, y los originales, de oficio.—Cuentas justificadas del presupuesto municipal, 1 peseta.—Cuentas de los establecimientos y Juntas de Beneficencia, de oficio.—Elecciones. En todos sus asuntos, Papel común. Encabezamientos de los pueblos, 1 peseta.—Fés de vida, residencia ó estado, 0'75.—Fés de vida, de las clases pasivas, cuya pensión no exceda de 1000 pesetas anuales, 0'10.—Instancias, 1.—Libramientos para pago de cualquier cantidad. Timbre móvil de 0'10.—Libros de administración y contabilidad, en su primero y último pliego, de oficio.—Libros de administración de pósitos, 1 peseta.—Libros de actas de arqueos, 2.—Licencias á los empleados, 0'10.—Recibos ó Facturas, 0'10.—Sueldos, gratificaciones, etc., de empleados. En las nóminas, relaciones, libramientos ó recibos, de cualquier importe, debe fijarse el timbre móvil é inutilizarlo con la rúbrica del interesado, 0'10.—Proposiciones para tomar parte en subastas, 1.—Poderes. De cualquier clase, 5.—La Delegación del Gobierno en la Compañía Arrendataria de Tabacos, en orden de 18 Octubre de 1894, dispuso que los presupuestos municipales no sean reintegrados con Timbre alguno.—Espedientes de declaración de prófugos á instancia de parte 1 peseta.—Idem gubernativos tramitados á instancia de particulares 1 peseta.—Espedientes de quintas hasta la declaración de soldados de oficio.

Licencias de obras.—En poblaciones de 5 á 10.000 habitantes 4 pesetas de 10 á 20.000, 5 pesetas de 20 á 50.000, 10 pesetas.—Poblaciones de menor vecindario y fuera del radio de las demás, 2 pesetas.

JUNEDA.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 2.231 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia; (diócesis de Lérida), á 20 kilómetros de la capital.—Estación de Ferro-carril en el de Lérida á Tarragona, carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel. Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 130.067'50
Cupo de consumos.	. 8.613'50
Contingente provincial	4.561'44

L.

LÉRIDA.—Véase la reseña especial en la sección correspondiente.

LES.—Villa del partido y juzgado de Viella, con 885 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), estafeta de correos, aduana terrestre de 1.^a clase, á 168 kilómetros de la capital y 8 de Viella. Produce trigo, centeno, maíz, legumbres y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 11.870
Id. urbana.	. 2.760
Cupo de consumos.	. 1.880
Contingente provincial	742'21

LIÑOLA.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 1130 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 18 kilómetros de la capital y 10 de Balaguer.—Carretera provincial á Mollerusa.—Produce cereales, vino, aceite, legumbres y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 32.435
Id. urbana.	. 2.454

Cupo de consumos.	. 3.842
Contingente provincial	1.665'44

LL.

LLADURS.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 872 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas y 1 de 400 en uno de sus 6 agregados Montpol, 3 parroquias y 3 anejas, (diócesis de Vich), á 84 kilómetros de la capital y 6 de Solsona.—Produce cereales, aceite, cáñamo, frutas y hortalizas.—La capitalidad se halla establecida Puig-Pinós.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 54.494'48
Id. urbana.	. 6.029'28
Cupo de consumos.	. 2.210
Contingente provincial	1.960'30

LLADORRE (antes Tabescan).—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 678 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 160 kilómetros de la capital y 36 de Sort.—Terreno montañoso.—Produce centeno, patatas, pastos y cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 26.248
Id. urbana.	. 3.555
Cupo de consumos.	. 1.407'50
Contingente provincial	1.010'66

LLANERA.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 462 habitantes, 2 escuelas, con 625 pts. y 1 de 250 en uno de sus 5 agregados Vallforosa, 2 parroquias y 3 anejas, (diócesis de Vich), á 72 kilómetros de la capital y 16 de Solsona.—Produce cereales, vino, aceite, azafrán, cáñamo, frutas, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:

Cupo de consumos.	. 46.216
Id. urbana.	. 15.406

Rústica y pecuaria. . . 1.155
Contingente provincial 1.878'10

LLARDECANS.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 1.396 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 29 kilómetros de la capital.—Produce cereales, almendra, vino y aceite.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 55.536
Id. urbana. . . 4.464
Cupo de consumos. . . 5.312
Contingente provincial 2.094'42

LLAVORSI. Villa del partido y juzgado de Sort, con 858 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), y 1 escuela con 300 y 1 parroquia en Bayasca, uno de sus 6 pueblos agregados, á 136 kilómetros de la capital y 16 de Sort.—Produce cereales, almendra, cáñamo, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 34.537
Id. urbana. . . 2.413
Cupo de consumos. . . 2.027'50
Contingente provincial 1.307'25

LLES.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 715 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, en Viliella, 1 de sus 3 agregados, á 128 kilómetros de la capital y 28 de la Seo.—Produce cereales, patatas, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 23.128
Id. urbana. . . 2.548
Cupo de consumos. . . 1.572'50
Contingente provincial 939'19

LLESP.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 500 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Lérida), y 2 más para sus 9 pueblos agregados, á 111 kilómetros de la capital

y 36 de Tremp.—Produce cereales, patatas, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 14.772
Id. urbana. . . 1.306
Cupo de consumos. . . 1.172'50
Contingente provincial 599'08

LLESUY.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 658 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 128 kilómetros de la capital y 12 de Sort. Produce centeno, patatas, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 17.100
Id. urbana. . . 1.518
Cupo de consumos. . . 1.350
Contingente provincial 710'07

LLIMIANA.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 557 habitantes, 2 escuelas, la una de patronato con 900 pesetas y la otra con 625, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 75 kilómetros de la capital y 12 de Tremp.—Produce cereales, frutas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 29.914
Id. urbana. . . 2.011
Cupo de consumos. . . 1.390
Contingente provincial 1.071'07

LLOBERA.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 496 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Vich), y otra para sus 2 pueblos agregados, á 80 kilómetros de la capital y 4 de Solsona.—Produce centeno, cebada, avena, patatas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 39.419
Id. urbana. . . 3.402
Cupo de consumos. . . 1.207'50
Contingente provincial 1.333'28

M.

MALDÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 861 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 32 kilómetros de la capital y 24 de Cervera.—Produce cereales, vino y aceite.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 61.587'66
Id. urbana. . . 1.621'27
Cupo de consumos. . . 2.032'50
Contingente provincial 1.627'90

MALPÁS.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 381 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas 1 parroquia, (diócesis de Lérida), y 1 para 9 pueblos agregados, á 120 kilómetros de la capital y 36 de Tremp.—Produce trigo, centeno, patatas, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 20.212
Id. urbana. . . 1.147
Cupo de consumos. . . 885
Contingente provincial 706'14

MANRESANA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 612 habitantes, contribuye á la escuela de Portell, 1 parroquia, (diócesis de Vich), á 56 kilómetros de la capital y 8 de Cervera.—Produce cebada, trigo, legumbres y vino.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 10.514
Id. urbana. . . 2.345
Cupo de consumos. . . 1.532'50
Contingente provincial 640'18

MASALCOREIG.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 553 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Lérida), á 24 kilómetros de la

capital.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el rio Segre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 15.645
Id. urbana. . . 2.235
Cupo de consumos. . . 1.410
Contingente provincial 608'77

MASOTERAS.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 667 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Vich), y otra para sus 2 pueblos agregados, á 64 kilómetros de la capital y 16 de Cervera. Produce trigo, vino, almendra, legumbres y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 42.210
Id. urbana. . . 4.765
Cupo de consumos. . . 1.707'50
Contingente provincial 1.525'04

MAYALS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 2.083 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia, diócesis de Tortosa), á 28 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, almendra y hortalizas.—Riqueza imponible;

Rústica y pecuaria. . . 62.506'40
Cupo de consumos. . . 7.912
Contingente provincial 2.900'80

MENARGUENS.—Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 949 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 16 kilómetros de la capital y 6 de Balaguer. Produce cereales, vino y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 49.337'50
Cupo de consumos. . . 2.360
Contingente provincial 1.757'21

MIRALCAMP.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 717

habitantes. 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Vich), á 20 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel, á 2 kilómetros de la estación de Mollerusa. Ferrocarril de Zaragoza á Barcelona.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 45.117
Cupo de consumos. . . 1.765
Contingente provincial 1.380'77

MOLSOSA.—Pueblo del partido y juzgado del Solsona, con 237 habitantes, 1 escuela con 300 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Vich), á 80 kilómetros de la capital y 35 de Solsona.—Produce trigo, cebada, vino, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 20.675
Id. urbana. . . 730
Cupo de consumos. . . 587'50
Contingente provincial 661'18

MOLLERUSA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 1.464 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas y 1 con 625, 1 parroquia, (diócesis de Vich), á 23 kilómetros de la capital, estación de ferrocarril línea de Zaragoza á Barcelona, carretera general, celebra dos mercados semanales.—Produce cereales, vino, aceite, frutas, almendra y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 25.218'25
Id. urbana. . . 4.102
Cupo de consumos. . . 4.978
Contingente provincial 2.266'13

MONCORTÉS.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 424 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia y varias anejas, (diócesis de Urgel), á 100 kilóme-

tros de la capital y 20 de Sort.—Produce trigo, cebada, patatas, frutas, legumbres y hortalizas, 6 pueblos agregados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 30.219
Id. urbana. . . 2.206
Cupo de consumos. . . 1.230
Contingente provincial 1.050'73

MONGAY.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 1.140 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas y 1 con 500 en su agregado Butsenit, 1 parroquia, (diócesis de Urgel, y 1 en Butsenit, á 16 kilómetros de la capital y 10 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 40.935
Id. urbana. . . 4.065
Cupo de consumos. . . 2.707'50
Contingente provincial 1.482'86

MONRÓS.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 459 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), y otra para sus 4 agregados, á 120 kilómetros de la capital y 24 de Sort.—Produce trigo, centeno, patatas, frutas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 19.082
Id. urbana. . . 1.043
Cupo de consumos. . . 1.127'50
Contingente provincial 702'96

MONTANISELL.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 851 habitantes, 2 escuelas con 725 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 104 kilómetros de la capital y 35 de la Seo.—Produce trigo, bellota, patatas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 17.465
Id. urbana. . . 2.014
Cupo de consumos. . . 1.995
Contingente provincial 809'21

MONTELLÁ.—Villa del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 919 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas y 1 con 500 pesetas en su agregado Martinet, á 124 kilómetros de la capital y 30 de la Seo.—Produce trigo, patatas y legumbres.—Industria Fábrica de curtidos y cria de ganados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 30.007
Id. urbana. . . 6.937
Cupo de consumos. . . 1.840
Contingente provincial 1.344'66

MONTOLIU DE CERVERA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 962 habitantes, 1 escuela con 400 pesetas y 1 con 500 en uno de sus 3 pueblos agregados, 1 parroquia, (diócesis de Vich), y otra para los agregados, á 52 kilómetros de la capital y 10 de Cervera.—Produce trigo, maiz, vino, aceite, cáñamo y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 64.236
Id. urbana. . . 5.726
Cupo de consumos. . . 2.342'50
Contingente provincial 1.808'06

MONTOLIU DE LERIDA.—Pueblo del partido y juzgado de la capital, con 417 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 6 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, legumbres, esparto, frutas y hortalizas, regado por el Segre y el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 18.421
Id. urbana. . . 1.303

Cupo de consumos. . . 1.012'50
Contingente provincial 686'82

MONTORNÉS.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 374 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Vich), á 48 kilómetros de la capital y 10 de Cervera.—Produce trigo, vino, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 20.303'75
Id. urbana. . . 1.770
Cupo de consumos. . . 912'50
Contingente provincial 733'13

MUR.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 357 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, en uno de sus 2 agregados Vilamolrat, 2 parroquias, diócesis de Urgel), á 72 kilómetros de la capital y 12 de Tremp.—Produce trigo, centeno, vino y patatas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 27.237
Cupo de consumos. . . 912'50
Contingente provincial 723'13

MUSA Y ARANSÁ antes Aransá.—Pueblo del partido judicial de Seo de Urgel, con 512 habitantes, 1 escuela pública con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 148 kilómetros de la capital y 7 de Seo de Urgel.—Produce trigo, patatas y legumbres, cria de ganados, terreno montañoso con pinos y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 10.562
Id. urbana. . . 1.987
Cupo de consumos. . . 1.050
Contingente provincial 496'07

N.

NALECH.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 604 ha-

bitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, diócesis de Tarragona), á 40 kilómetros de la capital y 20 de Cervera. — Produce cereales, vino, aceite y legumbres. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	30.253
Id. urbana.	3.547
Cupo de consumos.	1.455
Contingente provincial	1,130'20

NAVÉS.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 1.143 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), 2 escuelas con 625 pesetas en uno de sus agregados Castelló y 3 coadjutorias para los 3 pueblos agregados, á 96 kilómetros de la capital y 10 de Solsona.—Produce cereales, patatas, vino, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	74.472
Id. urbana.	7.596
Cupo de consumos.	2.940
Contingente provincial	2.652'88

NORIS.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, 56 habitantes, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 148 kilómetros de la capital y 32 de Sort.—Produce cereales y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	2 828
Id. urbana.	708
Cupo de consumos.	127'50
Contingente provincial	115'18

NOVES.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 855 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 112 kilómetros de la capital y 12 de la Seo.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	14.125
Id. urbana.	4.300

Cupo de consumos.	1.290
Contingente provincial	700'44

O.

ODEN.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 855 habitantes, 1 escuela con 400 pesetas y 1 de 250 en Cambrils, otra de 400 en Canalda y otra de 400 pesetas en Valldan, sus agregados; 1 parroquia (diócesis de Vich), á 100 kilómetros de la capital y 16 de Solsona.—Produce centeno, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	39.534
Id. urbana.	3.311
Cupo de consumos.	2.407'50
Contingente provincial	1.500'56

OLIANA.—Villa del partido y juzgado de Solsona, con 1.775 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia con arciprestazgo (diócesis de Urgel), á 80 kilómetros de la capital y 24 de Solsona, estación telegráfica limitada, carretera provincial á la Seo.—Produce cereales, cañamo, aceite, frutas, patatas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	35.338'50
Id. urbana.	2.467
Cupo de consumos.	2.797'50
Contingente provincial	1.501'79

OLIOLA.—Pueblo del partido y juzgado y de Balaguer, con 945 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 32 kilómetros de la capital y 32 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	80.127
Id. urbana.	6.348

Cupo de consumos.	2.277'50
Contingente provincial	2.687'44

OLIUS.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 499 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas y otra de 500 en su agregado Castellvell, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 96 kilómetros de la capital y 4 de Solsona.—Produce centeno, cebada, vino, patatas legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	40.815
Id. urbana.	6.447
Cupo de consumos.	1 305
Contingente provincial	1.482'66

OLUJAS.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 797 habitantes 2 escuelas con 625 pesetas y otra de 350 en uno de sus agregados Santa Fé, 1 parroquia (diócesis de Vich), otra para sus dos agregados, á 25 kilómetros de la capital y 4 de Cervera.—Produce cereales, aceite, cañamo, vino y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	39.320
Id. urbana.	4.788
Cupo de consumos.	1.902'50
Contingente provincial	1.502'80

OMELLONS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 521 habitantes, 2 escuelas de 400 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona) á 28 kilómetros de la capital próximo á la Estación de la Floresta del ferro-carril de Lérida Reus y Tarragona.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	» »
Id. urbana.	» »
Cupo de consumos.	2.470
Contingente provincial	1.411'88

OMELLS DE NOGAYA.—Pueblo del partido y juzgado de Cer-

vera, 680 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 40 kilómetros de la capital y 28 de Cervera.—Produce cereales, vino, aceite, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	18.848
Id. urbana.	2.328
Cupo de consumos.	1 700
Contingente provincial	697'19

ORCAU.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 607 habitantes, 2 escuelas, 1 con 500 y otra con 625 pesetas y otra de 350 en su agregado Montesquiú, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 80 kilómetros de la capital y 4 de Tremp—Produce cereales, vino, aceite y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	27.616
Id. urbana.	2.366
Cupo de consumos	1.565
Contingente provincial	1.035'42

ORGAÑÁ.—Villa del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 1.016 habitantes, 2 escuelas con 826 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), carretera provincial de la Seo, á 100 kilómetros de la capital y 20 de la Seo.—Produce cereales, vino, aceite y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	28.965
Id. urbana.	6.974
Cupo de consumos.	2.445
Contingente provincial	1.449'64

ORTONEDA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 662 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich) á 96 kilómetros de la capital y 24 de Tremp.—Produce cereales, vino, aceite, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	16.882
Id. urbana. . .	1.473
Cupo de consumos. . .	1.547'50
Contingente provincial	712'72

OS DE BALAGUER. — Villa del partido y juzgado de Balaguer, con 1.671 habitantes, 2 escuelas 825 pesetas y otra de 400 en Gerp-Os, su agregado, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 78 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer. — Produce cereales, vino, aceite, cáñamo y hortalizas, regado por el Segre. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	44.064
Id. urbana. . .	2.527
Cupo de consumos. . .	6.039
Contingente provincial	2.158'26

OSSÓ. — Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 664 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia y 1 aneja, (diócesis de Urgel), á 48 kilómetros de la capital y 14 de Cervera. — Produce cereales, vino, aceite y legumbres. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	33.364
Id. urbana. . .	2.848'50
Cupo de consumos. . .	1.662'50
Contingente provincial	1.225'40

P.

PALAU DE ANGLESOÏA. — Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 886 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis Vich), á 90 kilómetros de la capital. — Produce cereales, vino, aceite, almendra y hortalizas, regado por el Canal de Urgel. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	52.489
Id. urbana. . .	3.724
Cupo de consumos. . .	2.220

Contingente provincial 1.606'34

PALAU DE NOGUERA. — Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 459 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 72 kilómetros de la capital y 16 de Tremp. — Produce cereales, vino, cáñamo, frutas y hortalizas. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	6.670
Id. urbana. . .	3.655'50
Cupo de consumos. . .	1.142'50
Contingente provincial	459'08

PALLARGAS. — Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 764 habitantes 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) y otra para sus 3 agregados, á 44 kilómetros de la capital y 13 de Cervera. — Produce cereales, aceite, vino, almendra, frutas y hortalizas. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	53.061
Id. urbana. . .	4.355
Cupo de consumos. . .	1.930
Contingente provincial	1.870'58

PALLEROLS. — Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 184 habitantes, 1 parroquia (diócesis de Urgel) y otra para sus 4 pueblos agregados, a 136 kilómetros de la capital y 16 de la Seo Produce cereales, patatas, legumbres y pastos. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	15.799
Id. urbana. . .	526
Cupo de consumos. . .	395
Contingente provincial	501'09

PARROQUIA DE ORTÓ. — Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 441 habitantes, 1 parroquia (diócesis de Urgel) y otra para sus 3 agregados, á 102 kilómetros de la capital y 8 de la

Seo. — Produce centeno, patatas y legumbres. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	18.775
Id. urbana. . .	4.850
Cupo de consumos. . .	1.072'50
Contingente provincial	802'56

PEDRA Y COMA. — Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 744 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich) y otra para su agregado, á 88 kilómetros de la capital y 36 de Solsona — Produce cereales, patatas, cáñamo, hortalizas y pastos. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	18.003'50
Id. urbana. . .	3.016
Cupo de consumos. . .	1.852'50
Contingente provincial	853'89

PENELLAS. — Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 591 habitantes, con 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 28 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer. — Produce cereales, vino y aceite. — Regado por el Canal de Urgel. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	40.912'35
Id. urbana. . .	4.231'65
Cupo de consumos . . .	1.480
Contingente provincial	1.567'05

PERAMEA. — Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 450 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) y otra para sus 3 agregados, á 104 kilómetros de la capital y 12 de Sort. — Produce cereales, patatas, hortalizas y pastos. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	20.545
Id. urbana. . .	2.884
Cupo de consumos. . .	893
Contingente provincial	770'14

PERAMOLA. — Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 119 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia y 3 anejas para sus 3 agregados (diócesis de Urgel), á 80 kilómetros de la capital y 28 de Solsona. — Produce cereales, vino, aceite, almendra, cáñamo, frutas y hortalizas. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	39.283
Id. urbana. . .	7.740
Cupo de consumos . . .	2.087'50
Contingente provincial	1.588'85

PINELL. — Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 810 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), y 1 escuela con 500 pesetas y 1 parroquia en su agregado Madrona, á 89 kilómetros de la capital y 12 de Solsona. — Produce trigo, centeno, patatas y legumbres. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	38.674
Id. urbana. . .	10.539
Cupo de consumos. . .	2.005
Contingente provincial	1.319'11

PINÓS. — Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 890 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 64 kilómetros de la capital y 12 de Solsona. — Produce trigo, cebada, patatas, legumbres y pastos. — Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	69.986
Id. urbana. . .	1.517
Cupo de consumos. . .	2.257'50
Contingente provincial	2.248'68

PLA DE SAN TIRS. — Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 451 habitantes, 2 escuelas de 625 pesetas, y parroquia (diócesis de Urgel), á 112 kilóme-

tros de la capital y 8 de la Seo.— Produce cereales, vino, frutas, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	20.282
Id. urbana.	2.918
Cupo de consumos.	1.105
Contingente provincial	833'07

POBLA DE CIERVOLES.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 881 habitantes, 2 escuelas de 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 36 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, vino, aceite, almendra y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	21.693'50
Cupo de consumos.	2.170
Contingente provincial	1.040'04

POBLA DE LA GRANADELLA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 795 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 28 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria	11.685
Id. urbana.	2.157
Cupo de consumos.	1.992'50
Contingente provincial	693'54

POBLA DE SEGUR.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 1.892 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia con arciprestazgo y 2 anejas (diócesis de Urgel), á 70 kilómetros de la capital y 12 de Tremp, carretera provincial, 1 notario.—Produce cereales, vino, aceite, frutas, legumbres, hortalizas y pastos; celebra feria el 15 de Abril y 22 de Mayo.—Industria para la fabricación de licores,

embutidos y chocolates.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	29 526'73
Cupo de consumos.	6.263
Contingente provincial	2.590'13

POBLETA DE BELLVEHI.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 464 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), y otra para sus cuatro agregados, á 89 kilómetros de la capital y 24 de Sort.—Produce trigo, maíz, cáñamo, frutas, patatas, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	17.325
Id. urbana.	1.525
Cupo de consumos.	1.065
Contingente provincial	668'03

PONS.—Villa del partido y juzgado de Solsona, con 1.837 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia con arciprestazgo (diócesis de Urgel), estación telegráfica, carreteras provinciales, á Seo de Urgel, Artesa de Segre y Calaf, 1 notario, á 48 kilómetros de la capital y 32 de Solsona.—Produce cereales, cáñamo, patatas, frutas, legumbres, hortalizas y pastos. Celebra ferias en 1.º de Enero, 29 de Junio y 28 de Octubre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	52.045'25
Id. urbana.	17.191
Cupo de consumos	7.531'50
Contingente provincial	3.475

PONT DE SUER.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 460 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 104 kilómetros de la capital y 40 de Tremp.—Produce cereales, patatas, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	17.022
Id. urbana.	2.581
Cupo de consumos.	1.117'50
Contingente provincial	822'21

PORTELL.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 621 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich) y otra para sus 3 pueblos agregados, á 60 kilómetros de la capital y 12 de Cervera.—Produce trigo, centeno, vino, patatas, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	17.811'25
Id. urbana.	1.442
Cupo de consumos.	1.535
Contingente provincial	774'79

PORTELLA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 605 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 16 kilómetros de la capital á 12 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	35.873
Id. urbana.	1.922
Cupo de consumos.	1.430
Contingente provincial	1.247'37

PRATS Y SAMPSON.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 246 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 148 kilómetros de la capital y 32 de la Seo.—Produce cereales, patatas y hortalizas.—Tiene 1 mina de lignito.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria	10.857
Id. urbana.	1.246
Cupo de consumos.	602'50
Contingente provincial	418'30

PREIXANA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 726 habitantes, 2 escuelas con 625 pese-

tas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 32 kilómetros de la capital y 20 de Cervera.—Produce cereales, vino, aceite, legumbres y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	40.431
Cupo de consumos.	1.835
Contingente provincial	1.233'91

PREIXENS.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 1.034 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), y otra para sus 2 agregados, á 40 kilómetros de la capital y 40 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	32.121'50
Id. urbana.	2.421
Cupo de consumos.	2.537'50
Contingente provincial	1.316'20

PREÑANOSA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 470 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), y 1 para sus 4 agregados, á 48 kilómetros de la capital y 4 de Cervera.—Produce cereales, vino, aceite, cáñamo, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	32.388'50
Id. urbana.	2.313
Cupo de consumos.	1.102'50
Contingente provincial	1.117'45

PRULLANS.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel con 557 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 148 kilómetros de la capital y 28 de la Seo.—Produce centeno, patatas, legumbres, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	18,092
Id. urbana.	2.768

Cupo de consumos. . . 1.207'50
Contingente provincial . . . 762'20

PUIG-GRÓS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 311 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 20 kilómetros de la capital.—Produce cereales, aceite, vino, almendra y legumbres, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 28,449
Id. urbana. . . 1.511
Cupo de consumos. . . 800
Contingente provincial . . . 738'56

PUIGVERT DE AGRAMUNT.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 580 habitantes, 2 escuelas con 525 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 16 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 39.230
Id. urbana. . . 2.728
Cupo de consumos. . . 1.447'50
Contingente provincial . . . 1.391'53

PUIGVERT DE LERIDA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 843 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), estación del Ferro-carril de Lérida á Tarragona, á 12 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, cáñamo, frutas y hortalizas, regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 21.635
Cupo de consumos. . . 2.062'50
Contingente provincial . . . 871'45

RIALP.—Villa del partido y juzgado de Sort, con 643 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, y 1 de

400 pesetas en su agregado Roni, 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 120 kilómetros de la capital y 4 de Sort.—Produce cereales, almendra, frutas, legumbres, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 21.984'75
Id. urbana. . . 2.691'76
Cupo de consumos. . . 1.520
Contingente provincial . . . 961'79

RIBERA DE CARDÓS.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 376 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, carretera provincial, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 152 kilómetros de la capital y 24 de Sort.—Produce cereales, patatas, legumbres y pastos.—Su riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 24.665
Id. urbana. . . 4.705
Cupo de consumos. . . 817,50
Contingente provincial . . . 739'31

RINER.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 553 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 90 kilómetros de la capital y 12 de Solsona.—Produce cereales, patatas y legumbres.—Su riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 46.224
Id. urbana. . . 3.034
Cupo de consumos. . . 1.462'50
Contingente provincial . . . 1.553'32

RIU.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 219 habitantes, 1 escuela con 300 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 160 kilómetros de la capital y 32 de la Seo.—Produce cereales, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 4.324
Id. urbana. . . 201

Cupo de consumos. . . 482'50
Contingente provincial . . . 190'34

ROCAFORT DE VALLBONA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 696 habitantes, 1 escuela con 400 pesetas, otra con 300 en Llorens y otra con 250 en Vilet, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), y otra para sus dos agregados, á 40 kilómetros de la capital y 20 de Cervera.—Produce cereales, vino, aceite, legumbres y hortalizas, regado por el Rio Corp.—Su riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 49 282'50
Id. urbana. . . 2.771
Cupo de consumos. . . 1.697'50
Contingente provincial . . . 1.648'99

ROSELLÓ.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 690 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, carretera provincial, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 7 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, esparto, frutas y hortalizas, regado por el Noguera Ribagorzana.—Tiene 1 fábrica de papel continuo y otra muy importante de hilados.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 23.303
Id. urbana. . . 2.167
Cupo de consumos. . . 1.717'50
Contingente provincial . . . 1.043'58

S.

SALARDÚ.—Villa del partido y juzgado de Viella, con 487 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas 1 parroquia (diócesis de Urgel) á 162 kilómetros de la capital y 4 de Viella.—Produce trigo, centeno, patatas, hortalizas y pastos.—Tiene minas de azufre.—Celebra feria

en 11 de Junio y 14 de Septiembre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 16.559
Id. urbana. . . 947
Cupo de consumos. . . 887'50
Contingente provincial . . . 615'48

SALÁS.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 1.339 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 88 kilómetros de la capital y 8 de Tremp.—Produce cereales, vinos, patatas, hortalizas y pastos.—Celebra feria el 12 de Marzo.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 42.744'70
Id. urbana. . . 9.392
Cupo de consumos. . . 4.937'50
Contingente provincial . . . 2.202'76

SANAHUJA.—Villa del partido y juzgado de Solsona, con 1.301 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 60 kilómetros de la capital y 28 de Solsona.—Produce cereales y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 46.489
Id. urbana. . . 4.846
Cupo de consumos. . . 5.058'50
Contingente provincial . . . 2.220'94

SANT ANTOLÍ Y VILANOVA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 708 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas 1 parroquia (diócesis de Urgel), y otra en uno de sus agregados, á 54 kilómetros de la capital y 6 de Cervera.—Produce cereales, vino y aceite.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 29.058
Cupo de consumos. . . 1.690
Contingente provincial . . . 927'30

SANT CERNI.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con

310 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 68 kilómetros de la capital y 8 de Tremp. Produce cereales, vino, aceite, frutas, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 24.649
Id. urbana. . . 1.251
Cupo de consumos. . . 775
Contingente provincial 810'15

SANT GUIM DE LA PLANA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 472 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), y otra en 1 de sus agregados, á 48 kilómetros de la capital y 12 de Cervera.—Produce cereales, vino, aceite y patatas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 25.124'50
Id. urbana. . . 1.037
Cupo de consumos. . . 1.190
Contingente provincial 1.137'12

SAN LORENZO DE MORUNYS.—Villa del partido y juzgado de Solsona, con 896 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia con arcipreztazgo, (diócesis de Vich), á 112 kilómetros de la capital y 20 de Solsona.—Produce cereales, patatas y pastos.—Tiene fábrica de tejidos de lana y algodón y chorizos. 1 notario.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 8.699
Id. urbana. . . 6.801
Cupo de consumos. . . 2.125
Contingente provincial 898'17

SANT MARTÍ DE MALDÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 1.320 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Tarragona) y otra en 1 de sus agregados, á 32 kilómetros de la capital y 20 de Cer-

vera.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Carretera provincial.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 70.513
Id. urbana. . . 7.161
Cupo de consumos. . . 5.216'50
Contingente provincial 2.480'77

SANT PERE DE ARQUELLS.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 504 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), y otra en uno de sus agregados, á 52 kilómetros de la capital y 4 de Cervera.—Produce cereales, vino, aceite y hortalizas.—En su término se encuentran las reputadas aguas purgantes de Rubinat.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 31.172'10
Cupo de consumos. . . 1.195
Contingente provincial 1.095'91

SAN ROMÁ DE ABELLA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 444 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 72 kilómetros de la capital y 14 de Tremp.—Produce cereales, vino, aceite, patatas y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 12.382
Id. urbana. . . 1.194
Cupo de consumos. . . 1.105
Contingente provincial 528'08

SANT SALVADÓ DE TOLÓ.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 878 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 60 kilómetros de la capital y 16 de Tremp.—Carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 41.372
Id. urbana. . . 4.853

Cupo de consumos. . . 2.140
Contingente provincial 1.569'25

SANTALIÑA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 703 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 35 kilómetros de la capital y 16 de Balaguer.—Produce trigo, centeno, cebada, vino, aceite y pastos.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 25.813'20
Id. urbana. . . 3.567
Cupo de consumos. . . 1.747'50
Contingente provincial 1.078'73

SANTA MARIA DE MEYÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 463 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia y otra en uno de sus agregados, (diócesis de Urgel), á 52 kilómetros de la capital y 32 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, frutas, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 12.601
Id. urbana. . . 2.227
Cupo de consumos. . . 1.187'50
Contingente provincial 583'20

SAPEIRA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 694 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia y otra en uno de sus agregados, (diócesis de Lérida), á 96 kilómetros de la capital y 24 de Tremp.—Produce cereales, vino, patatas y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 28.156
Id. urbana. . . 1.508
Cupo de consumos. . . 1.550
Contingente provincial 1.016'35

SARROCA DE BELLERA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 485 habitantes, 1 escuela, con 500 pesetas, 1 parro-

quia, (diócesis de Urgel), á 104 kilómetros de la capital y 28 de Tremp.—Produce trigo, centeno, patatas y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 18.457'90
Id. urbana. . . 690
Cupo de consumos. . . 1.140
Contingente provincial 699'29

SARROCA DE LÉRIDA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 777 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 20 kilómetros de la capital.—Produce trigo, cebada, vino, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 24'654
Id. urbana. . . 1.372
Cupo de consumos. . . 1.802'50
Contingente provincial 862'57

SETERADA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 759 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 96 kilómetros de la capital y 20 de Tremp.—Produce cereales, frutas y legumbres.—Su riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 22.472
Id. urbana. . . 2.334
Cupo de consumos. . . 1.777'50
Contingente provincial 940'95

SEO DE URGEL.—Capital de la diócesis de su nombre, cabeza del partido judicial, del distrito para diputados á Cortes y del que, junto con Sort, forma para diputados provinciales.—Es una de las ciudades más antiguas de España.—En el siglo VI se instaló en ella la silla episcopal.—Formó parte del reino de los visigodos.—En la invasión arabe cayó en poder de los conquistadores, pero, su domi-

nación fué casi ilusoria.—El 791 se creó el Condado siendo el primer Conde Armengol de Moncada, trasladándose despues á Balaguer.—En los resultados que produjo las pretensiones del Conde de Foix, sufrió notablemente quedando reducida su población á 150 habitantes.—En la guerra de sucesión, hizo la causa del Archiduque Carlos.—En la guerra de la independencia fué de las pocas ciudades que no sufrieron el yugo del invasor.—En 1822 fué tomada por el Trapense constituyéndose luego una referencia compuesta del arzobispo electo de Tarragona Mataflorida, el Barón de Eroles y D. José Creus.—En las dos guerras civiles fué centro importante de la causa del pretendiente y en la última asiento de la junta de Cataluña.—El Obispo de Seo de Urgel es co-príncipe soberano de los Valles de Andorra.—La Seo cuenta 2.835 habitantes.—Plaza fuerte de 2.^a clase con Gobierno militar, Parque de Artillería y guerra.—Tiene 3 fuertes, el castillo, la Ciudadela y la Torre de Solsona.—Es residencia de la Comandancia de Carabineros de la provincia.—Registro de la propiedad de 4.^a clase.—Un magnífico Seminario obra magestuosa por su grandiosidad y construcción.—La catedral, es un curioso ejemplar de arquitectura bizantina.—Cuenta con un Colegio de segunda enseñanza, 3 escuelas públicas con 825 pesetas y varias particulares, 2 parroquias con arciprestazgo, Estafeta de correos, Delegación de la Arrendataria de Tabacos, Giro mútuo.—El obispado es sufrag. de Tarragona con el título de Príncipe de Andorra.—Distante 120 ki-

lómetros de la capital.—Produce cereales, maiz, vino, frutas y hortalizas, regado por el Segre y el Balira.—Celebra fèria el día 10 de Abril y 3 de Noviembre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 83.458'50
Id. urbana.	. 38.237
Cupo de consumos.	. 10.790'50
Contingente provincial	5.998'15

SERCH.—(Antes Ortedó) pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel con 807 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) y otra para sus 3 pueblos agregados, á 126 kilómetros de la capital y 7 de la Seo. Terreno de secano.—Produce centeno, maiz, vino y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 38.881
Id. urbana.	. 2.069
Cupo de consumos.	. 1.755
Contingente provincial	1.353'16

SERÓS.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 2720 habitantes, 4 escuelas 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), carretera provincial, á 24 kilómetros de la capital.—Produce cereales, aceite, patatas, frutas, legumbres y hortalizas.—La producción de tomates es importantísima y constituye un comercio de exportación considerable.—Regado por el Segre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 96.494
Cupo de consumos.	. 10.731'50
Contingente provincial	4.192'50

SERRADELL.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp con 1.042 habitantes, 2 escuelas 1 con 825 pesetas y otra con 625, 1 parroquia (diócesis de Urgel) y otra en 1 de sus agregados, á 92 kilómetros de

la capital y 18 de Tremp—Produce trigo, centeno, vino, aceite, patatas, frutas y legumbre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 25.422
Id. urbana.	. 3 746
Cupo de consumos.	. 2.445
Contingente provincial	1 135'62

SIDAMUNT.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida con 324 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida) á 15 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, legumbres y hortalizas, regado por el Canal de Urgel, carretera general á Barcelona.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 19.745
Cupo de consumos.	. 825
Contingente provincial	573'86

SOLERÁS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 885 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), 24 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, almendra y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria.	. 14.205
Cupo de consumos.	. 2.170
Contingente provincial	657'08

SOLSONA.—Capital de la diócesis, cabeza del partido judicial de su nombre, del distrito electoral para diputados á Cortes, y forma con el de Cervera el de diputados provinciales, Ciudad cuyo origen se remonta á los tiempos prehistóricos, capital de los Lacetanos.—En la época goda Solsona rindió ya culto á la Madre del Redentor en templo que erigió para venerarla.—Después de 80 años de dominación musulmana. Carlo el

Magno mandó reconstruir aquella antigua fortaleza que le dió en otros tiempos el nombre de excelsa, que aun hoy se conserva con el nombre de Castillo viejo.—Como premio de sus servicios á la causa de la Fé fué concedida á la ciudad la cruz que ostenta en sus armas.—Los Condes de Urgel hicieronla merced de multitud de donaciones por sus servicios en pró de la causa catalana.—En 1221 se declaró á favor de Pons de Cabrera contra el Rey Don Jaime de Aragón, cuya causa mantuvo en 1268 en las personas de los hijos del segundo matrimonio de D. Alvaro.—La casa de Folch ejerció el señorío y llevó siempre el gobierno de la ciudad.—Tenía privilegio para batir moneda de latón.—Tuvo Universidad fundada por el Papa Paulo V.—En la guerra de sucesión, Solsona se declaró por el Archiduque siendo nombrado su obispo Presidente del Consejo de Estado, cayendo más tarde y tras vivo asedio en poder del ejército del rey Felipe.—En las guerras de la independencia y las dos civiles jugó importantísimo papel, y tales fueron los sitios sufridos que de 700 casas que contaba solo quedaron en 1840 unas 70.—Aun hoy se ven muchas en ruinas.—Hoy está regida su sede episcopal por un ilustrado y esclarecido hijo de Solsona que ostenta el título de Obispo de Tamaso y tiene á su cargo la administración apostólica.—También ha visto restablecer el Juzgado de primera instancia.—Cuenta la ciudad, 2.573 habitantes.—Tiene Obispado, Catedral, Seminario, Colegiata —Juzgado de instrucción.—Registro de la pro-

riedad de 3.^a clase.—2 parroquias.—Estación telegráfica de servicio limitado.—Estafeta de correos.—Delegación de la Compañía arrendataria de tabacos.—Giro mútuo.—Varias Asociaciones religiosas y Sociedades recreativas.—2 escuelas dotadas con 825 pesetas y 1 con 1.500.—Dista 88 kilómetros de la Capital.—Se comunica con la estación del ferro-carril de Calaf y Manresa por carretera.—Industria fábril de hilo, cuchillería y cria de ganados.—Celebra ferias el 6 de Marzo, 23 de Abril, 24 de Agosto y 11 de Noviembre.—Produce cereales, patatas, frutas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 39 954'50
Cupo de consumos. . . 8.680'50
Contingente provincial 3.302'95

SON.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 745 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 192 kilómetros de la capital y 40 de Sort.—Produce centeno, cebada, patatas, frutas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 20.447
Id. urbana. . . 2.412
Cupo de consumos. . . 607'50
Contingente provincial 715'97

SORIGUERA.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 796 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas 1 parroquia, y otra para sus 7 agregados, (diócesis de Huesca), á 122 kilómetros de la capital y 12 de Sort.—Produce trigo, centeno, patatas, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 39.081
Id. urbana. . . 4.769
Cupo de consumos. . . 1.817'50
Contingente provincial 1.449'37

SORPE.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 270 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia y 2 anejas (diócesis de Urgel), á 164 kilómetros de la capital y 45 de Sort.—Produce centeno, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 18.399
Id. urbana. . . 3.088
Cupo de consumos. . . 617'50
Contingente provincial 703'42

SORT.—Cabeza del partido judicial del mismo nombre, forma parte con el de Viella del distrito electoral para diputados á Cortes y con el de Seo de Urgel para diputados provinciales.—Cuenta con 1.154 habitantes, contando los 103 del lugar anejo de *La Bastida*.—Respecto al nombre y origen de Sort, cuenta la tradición que en tiempos remotos la villa estaba situada á unas dos horas de distancia de la actual, en el lugar llamado *Vilanflor*.—Al construirse el nuevo pueblo en la Edad Media, dícese que se dejó á la suerte la elección del lugar, ó que este llevaba el nombre de *sort* y en ambos casos de aquí el de la moderna población.—Posee una elegante iglesia, con un esbelto campanario sexagonal, imitación del Renacimiento, de construcción moderna. En ella se conserva una imagen pequeña de San Félix, patrón de Sort, y que fué hallada entre las ruinas del antiguo lugar de *Vilanflor*.—Guarda esta villa algunos restos del castillo de sus Condes, que fué abandonado en el siglo XVII.—En dicho castillo nació en el siglo XI San Odón, hijo de Don Artal y de D.^a Luciana, condes de Pallars. En esta mansión pasó sus

primeros años, militando después al lado de su padre, á quién siguió en las guerras nacionales y extranjeras Más tarde fué nombrado arcediano de la catedral de Urgel y después su obispo, hasta su fallecimiento que ocurrió en 7 de Julio de 1.122 — Conserva esta villa desde los tiempos más remotos un puente parte de piedra sobre el rio Noguera-Pallaresa. La parte de madera es suplemento de las muchas cortaduras que ha tenido con ocasión de las guerras que se han desarrollado en la comarca.—En la guerra de la República francesa á fines del siglo pasado, Sort fué uno de los principales refugios de los emigrados franceses, acudiendo á ampararse á este pueblo importantes personajes.—En el siglo XVII, al ocurrir la guerra llamada de *los segadores*, Sort se vió invadido diversas veces por ambos contendientes. En esta villa estuvieron el insigne Margarit y el no menos memorable Clarís, alma de aquella sublevación.—Durante la *guerra de sucesión*, Sort y su comarca hicieron un papel importante, poniéndose el país todo de parte del archiduque.—Durante la última guerra civil recorrieron este país diferentes generales del gobierno y varios jefes carlistas, entre ellos Dorregaray.—Hasta hace algunos años la producción de Sort era importante y sus viñedos gozaban de justa fama. Hoy esta producción se ha perdido completamente — En tiempo de Fernando VI los bosques de esta villa llegaron á tener mucha fama, según se desprende de unas notas históricas, según las cuales en tal época vinieron comisionados de la armada española á

visitar los bosques seculares palloreses, en busca de maderas para nuestras naves — Extrajéronse algunas con almadías, y los pinos de Sort convertidos en puentes de naves surcaron las aguas del Mediterráneo y del Atlántico.—Sort, la capital del Pallars ó Paliars, como dicen documentos antiguos es una villa que merece ser visitada por constituir bajo el punto de vista histórico, una de las más importantes de la región catalana y bajo el punto de vista pintoresco y artístico, una de las más originales poblaciones de la provincia.—Juzgado de ascenso — Registro de la propiedad de 4.^a clase.—Delegación de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Giro mútuo.—Cárcel de partido.—Estación telegráfica con servicio limitado.—2 escuelas con 825 pesetas, 2 parroquias y otra en uno de sus 2 pueblos agregados (diócesis de Urgel), á 120 kilómetros de la capital.—Celebra feria el 8 de Noviembre.—Produce cereales, patatas, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 24.949
Id. urbana. . . 12.902
Cupo de consumos. . . 2.565
Contingente provincial 1.875'50

SOSES.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 1.053 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida) á 11 kilómetros de la capital, carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, esparto, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 41.238
Id. urbana. . . 3.333
Cupo de consumos. . . 3.729
Contingente provincial 1.476

SUDANELL.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 780 habitantes, 2 escuelas 625 pesetas 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 7 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 31.784
Id. urbana. . . 2.009'20
Cupo de consumos. . . 1.912
Contingente provincial 1.214'49

SUÑÉ.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 479 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 11 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 17.443'50
Cupo de consumos. . . 1.197'50
Contingente provincial 683'66

SURP.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 469 habitantes, 1 escuela con 250 ptas. en Carreque uno de sus 3 pueblos agregados, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 121 kilómetros de la capital y 6 de Sort.—Produce centeno, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 25.838
Id. urbana. . . 4.631
Cupo de consumos. . . 1.142'50
Contingente provincial 992'89

SUTERRAÑA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 395 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 72 kilómetros de la capital y 6 de Tremp.—Produce trigo, centeno, vino, aceite, patatas y pastos.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 14.775
Id. urbana. . . 1.092
Cupo de consumos. . . 985
Contingente provincial 567'13

T.

TAHÚS.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 424 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas 1 parroquia, (diócesis de Urgel) á 120 kilómetros de la capital y 28 de la Seo. Produce trigo, patatas, legumbres pastos.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 10.923
Id. urbana. . . 4.555
Cupo de censumos . . . 695
Contingente provincial 529'57

TALARN.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 745 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel) carretera provincial, á 80 kilómetros de la capital y 2 de Tremp.—Produce cereales, vino, aceite, cáñamo frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 58.218
Id. urbana. . . 3.214'63
Cupo de consumos . . . 1.840
Contingente provincial 1.951'99

TALAVERA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 823 habitantes, 1 escuela con 500 ptas. y otra en Civit de 500 ptas. 1 parroquia (diócesis de Urgel) y otra para sus 3 agregados, á 55 kilómetros de la capital y 16 de Cervera.—Produce cereales, aceite y hortalizas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria . . . 28.283
Id. urbana. . . 3.720
Cupo de cansumos. . . 2.090
Contingente provincial 1.174'22

TALLADELL.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 723 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de

Vich) á 40 kilómetros de la capital y 8 de Cervera. — Produce cereales, vino, aceite, cáñamo y frutas.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 29.529
Id. urbana. . . 3.715
Cupo de consumos. . . 1.725
Contingente provincial 957'83

TALLTENDRE Y ORDEN.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 219 habitantes, 1 escuela con 400 pesetas 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 152 kilómetros de la capital y 32 de la Seo.—Produce trigo, centeno, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 17.216
Id. urbana. . . 3.634
Cupo de consumos. . . 397'50
Contingente provincial 633'12

TÁRREGA.—Ciudad del partido y juzgado de Cervera con 3.977 habitantes.—Cuenta con un colegio de Señoritas instalado en un edificio espacioso y construido de planta exprofeso, está á cargo de las hermanas Carmelitas. Otro colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza que ocupa el antiguo convento de la Merced y se halla dirigido por los R. R. Padres Escolapios.—Tiene 3 escuelas públicas con 1.100 pesetas de sueldo y varias particulares.—1 parroquia arciprestazgo perteneciente á la diócesis de Vich, y además de esta cinco Iglesias una de ellas propiedad de D. Enrique de Carcer, restaurada con el acierto y gusto que caracteriza á su propietario.—Estación telegráfica con servicio limitado, carretera general de Madrid á la Junquera y otras á Montblanch, Artesa, Montaña y Balaguer.—Distancia 43 kiló-

metros de la capital y 10 de Cervera.—Está abastecida por abundantes y filtradas aguas derivadas del Canal de Urgel y alumbrada por la luz eléctrica.—Es centro importantísimo por su situación y celebra dos mercados semanales.—Hay grandes almacenes de caldos, granos y harinas, tiendas de comercio é industria de todas clases que pueden competir con las de otras capitales de importancia.—Cuenta con una fábrica de harinas montada con los últimos adelantos propiedad de D. Joaquin Balcells y otras de aguardientes, gaseosas, curtidos, chocolates, pastas para sopa, corsés y fajas.—Funcionan dos Sociedades de Socorros mútuos y tiene cuatro casinos y un bonito teatro, varios cafés y fondas muy confortables.—Produce toda clase de cereales, vino, aceite, frutas y legumbres.—Tiene estación en el ferro-carril de Zaragoza de Barcelona, y es punto de partida del servicio de carruajes para toda la alta montaña.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 87.486
Cupo de consumos. . . 16.058'50
Contingente provincial 7.393'46

TARRÉS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 321 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 36 kilómetros de la capital.—Produce centeno, vino, aceite y pastos.—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 19.274
Id. urbana. . . 1.826
Cupo de consumos. . . 807'50
Contingente provincial 567'88

TARROJA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 535 habitantes, 2 escuelas con 625 pe-

setas, 1 parroquia, (diócesis de Vich), á 44 kilómetros de la capital y 6 de Cervera. Carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite, frutas, hortalizas y prados.

—Riqueza imponible:
Rústica y pecuaria. . . 20.641
Id. urbana. . . 2.041
Cupo de consumos. . . 1.245
Contingente provincial 803'06

TERMENS.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 952 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 13 kilómetros de la capital y 10 de Balaguer.—Carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, cáñamo, frutas, hortalizas, y pastos regado por el Segre y por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 23.836'50
Id. urbana. . . 865
Cupo de consumos. . . 2 337'50
Contingente provincial 1.316'88

TIRVIA.—Villa del partido y juzgado de Sort, con 467 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 140 kilómetros de la capital y 20 de Sort.—Produce trigo, cebada, patatas y legumbres.—Tiene 1 notario.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 18.175
Cupo de consumos. . . 1.035
Contingente provincial 672'84

TIURANA.—Villa del partido y juzgado de Solsona, con 483 habitantes, 2 escuelas 1 con 500 ptas. y otra con 300 ptas. 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 64 kilómetros de la capital y 28 de Solsona.—Produce cereales, vino, aceite, cáñamo, almendra, frutas, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 22.570
Id. urbana. . . 4.603
Cupo de consumos. . . 1.237'50
Contingente provincial 921'97

TOLORIU.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel con 381 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 136 kilómetros de la capital y 16 de la Seo.—Produce cereales, legumbres y pastos.—Su riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 17.116
Id. urbana. . . 3.288
Cupo de consumos. . . 845
Contingente provincial 681'19

TOR.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 70 habitantes, 1 escuela con 200 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 156 kilómetros de la capital y 40 de Sort.—Produce cereales, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 4.853
Id. urbana. . . 681
Cupo de consumos. . . 160
Contingente provincial 173'39

TORÁ.—Villa del partido y juzgado de Solsona, con 1.071 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Vich), estafeta de correos, á 64 kilómetros de la capital y 24 de Solsona.—Produce trigo, centeno, patatas, legumbres frutas y hortalizas.—Tiene 1 notario.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 40.483
Id. urbana. . . 6.286
Cupo de consumos. . . 2.591'50
Contingente provincial 1.908'38

TORMS.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 478 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Lérida), á 22 kilómetros de la capital.—Pro-

duce cereales, aceite, almendra y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 10.085
Id. urbana. . . 1.637
Cupo de consumos. . . 1.172'50
Contingente provincial 497'50

TORNABOUS.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 675 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), y 2 para sus agregados Tarrós y Guardia, á 32 kilómetros de la capital y 20 de Balaguer.—Carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite, almendra y hortaliza.—Regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 70.749
Id. urbana. . . 4.029
Cupo de consumos. . . 1.715
Contingente provincial 2.342'18

TORREBESES.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 687 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Lérida), á 20 kilómetros de la capital.—Produce cereales, aceite, almendra, frutas, cera y miel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 28.278
Id. urbana. . . 2.124
Cupo de consumos. . . 2.060
Contingente provincial 965'56

TORRE DE CAPDELLA.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 523 habitantes, 1 escuela con 400 pesetas, y otra en Espuny con 400; 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 108 kilómetros de la capital y 32 de Sort.—Produce trigo, centeno, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 26.696
Id. urbana. . . 2.133
Cupo de consumos. . . 1.152'50

Contingente provincial 947'46

TORREFARRERA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 794 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas. 1 parroquia, (diócesis de Lérida), á 7 kilómetros de la capital.—Carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite y hortalizas.—Regado por el Noguera ribagorzana.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 25.248
Id. urbana. . . 4.521
Cupo de consumos. . . 2.017'50
Contingente provincial 1.437'50

TORREFETA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 1.394 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), á 48 kilómetros de la capital y 10 de Cervera.—Produce cereales, aceite, cáñamo, frutas, vino y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 76 016'50
Id. urbana. . . 3.910
Cupo de consumos. . . 3.490
Contingente provincial 2.910'19

TORREGROSA.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 1.885 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Lérida), á 16 kilómetros de la capital.—Produce cereales, aceite, vino, almendra, esparto, legumbres, frutas y hortalizas.—Regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 93.592
Cupo de consumos. . . 6.937
Contingente provincial 3.187'29

TORRELAMEO.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 579 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de

Lérida), á 12 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, cáñamo, frutas y hortalizas.—Regado por el Noguera Ribagorzana y el Segre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	22.666
Id. urbana. . .	3.073
Cupo de consumos. . .	1.395
Contingente provincial	745'47

TORRES DE SEGRE.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 1.611 habitantes, 2 escuelas con 825 ptas. 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 11 kilómetros de la capital.—Produce cereales, aceite, cáñamo, frutas y hortalizas.—Regado por una acequia derivada del Segre cuya toma se halla construida en Lérida.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	73.988
Cupo de consumos. . .	3.260
Contingente provincial	3.124'08

TORRESERONA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida con 283 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Lérida), á 3 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Regado por el Noguera Ribagorzana y por el Segre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	13.310
Id. urbana. . .	1.023
Cupo de consumos. . .	707'50
Contingente provincial	527'88

TOSAL.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 238 habitantes, 1 escuela con 350 pesetas, 1 parroquia, (diócesis de Urgel), y otra para sus 2 agregados, á 50 kilómetros de la capital y 28 de Balaguer.—Produce trigo, vino, aceite, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	13.524
Id. urbana. . .	1.319
Cupo de consumos. . .	595
Contingente provincial	485'63

TOST.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 490 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 112 kilómetros de la capital y 3 de la Seo.—Produce cereales, vino, hortalizas y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	12.357
Id. urbana. . .	716
Cupo de consumos. . .	1.240
Contingente provincial	527'67

TRAGÓ DE NOGUERA.—Pueblo del partido y Juzgado de Balaguer, con 1.073 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 de 300 pesetas en Blancafort y otra de 250 pesetas en Boix, 1 parroquia (diócesis de Lérida), y 2 para sus agregados, á 39 kilómetros de la capital y 24 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite y legumbres.—En su término se encuentran abundantes minas de sal.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	29.345
Id. urbana. . .	4.250
Cupo de consumos. . .	2.632'50
Contingente provincial	1.331'11

TREDÓS.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 292 habitantes, los niños concurren á Sallardú, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 160 kilómetros de la capital y 2 de Viella.—Produce cereales, patatas y legumbres. Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	8.697
Id. urbana. . .	1.353
Cupo de consumos. . .	485
Contingente provincial	356'66

TREMP.—Cabeza del partido judicial de su nombre, del distrito para diputados á Córtes y con el de Viella para diputados provinciales.—Cuenta en la actualidad con 1.662 habitantes, incluyendo al lugar de Claret anexo á su Ayuntamiento.—Aunque transitoriamente, fué corte de los Condes de Pallars.—Su nombre en el siglo IX era *Timplo*, convertido en el decurso del tiempo en Tremp.—En los tiempos árabes y de la reconquista la historia de Tremp está ligada á la de los Condes de Pallars, cuya residencia principal era Valencia de Aneo. En estos tiempos, errante la Sede ilderdense es probable que residió en Tremp, si bien con el nombre de Pallarense, y esto contribuyó á aumentar la población, que se vió sucesivamente engrandecida gracias á los privilegios, que en repetidas ocasiones le concedieron los Condes de Barcelona y después los Reyes aragoneses, por los cuales sus habitantes y caballares estaban exentos de derechos de puentes y barcas, siéndole concedido la celebración de ferias, dos de las cuales duraban quince dias cada una.—Más tarde, siglo XIV. tuvo Tremp la honra de ser la verdadera corte de los Condes de Pallars, naciendo en ella el Conde Don Arnaldo de Mataplana, conocido por *lo Compte d' Arnau*, el héroe legendario de una de nuestras baladas más populares.—Una horda de salteadores venidos de Francia saquearon la villa en tiempo de Pedro IV, huyendo antes que este rey llegase á la población, lo que motivó que Tremp se pusiese bajo la protección de la Corona á la cual se incorporó junto con su

señorío.—El Conde de Foix cuando la muerte de Don Juan, 1366, proponíase tomar la villa, pero defendida por Anglesola hubo de repasar la frontera desastradamente.—A últimos del siglo XIV la villa había alcanzado gran desarrollo, pues lo prueba el privilegio que D.^a María, Lugarteniente del reino, le concedió, autorizando á los plateros para que pudiesen marcar las alhajas de oro y plata como los de las demás ciudades del reino.—En 1521, contaba además de su Colegiata de canónigos y beneficiados, con diez casas de nobles, muchos hacendados, ricos mercaderes, tenderos y artesanos, encontrándose la población defendida por sólidas murallas y torres, llamando á Tremp en el país la *ciudad del Pallars*.—En las guerras de los *segadores* Tremp se puso de parte del Principado uniéndose al *Paher* de Lérida, primeramente, y haciendo levantar después toda la *Conca*.—En la *guerra de Sucesión* fué acérrima partidaria del Archiduque tomó parte en el asedio de Barcelona y sostuvo siempre muy alto el pendón de Cataluña. Carlos III le concedió el título de *fidélisima* acompañado de una medalla que ostentaba el busto del soberano —No menos se distinguió en la *guerra de la Independencia* siendo en esta ocasión el punto escogido por el Barón de Eroles para la organización del ejército.—La posición estratégica de Tremp ha hecho después que en las diversas guerras civiles habidas, hubiese de tomar mayor ó menor parte, en las contiendas.—Juzgado de ascenso.—Registro de la propiedad de 4.^a clase.—Delegación de la Compañía

arrendataria de Tabacos.—Giro mútuo.—Estación telegráfica con servicio limitado.—Colegio de segunda enseñanza agregado al Instituto—3 escuelas con 825 pesetas, 2 parroquias (diócesis de Urgel), y 2 en su agregado, carretera provincial.—Hermandades religiosas.—Casinos y Sociedades.—Teatro.—Situada á 80 kilómetros de la capital.—Tiene fábrica de curtidos, aguardientes, harinas, jabon, pastas para sopa, de teja y ladrillo y cria de ganados.—Celebra ferias el 24 de Junio, 4 de Agosto, 28 de Octubre y 22 de Diciembre.—Produce cereales, vino, aceite, patatas, frutas, legumbres y hortalizas, regados por el Noguera-Pallaresa.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 6.484'03
Cupo de consumos. . . 9.815'50
Contingente provincial 2.845'13

TUDELA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 1.894 habitantes, 1 escuela con 625 ptas. 1 parroquia (diócesis de Lérida), y otra para sus dos agregados, á 48 kilómetros de la capital y 28 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 35.164
Cupo de consumos. . . 2.215
Contingente provincial 1.175'05

TUIXENT.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 504 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 120 kilómetros de la capital y 24 de la Seo.—Produce cereales, patatas, legumbres y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 12.805
Id. urbana. . . 1.520

Cupo de consumos. . . 1.102'50
Contingente provincial 553'78

U.

UNARRÉ.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 658 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 144 kilómetros de la capital y 32 de Sort.—Produce centeno, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 32.325
Id. urbana. . . 2.658
Cupo de consumos. . . 1.450
Contingente provincial 1.157'33

V.

VALENCIA DE ANEO.—Pueblo del partido y juzgado de Sort, con 138 habitantes, los niños concurren á Esterri de Aneo, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 160 kilómetros de la capital y 40 de Sort.—Produce trigo, centeno, patatas y legumbres.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 7.360
Id. urbana. . . 890
Cupo de consumos. . . 347'50
Contingente provincial 281'48

VALLBONA DE LAS MONJAS.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 1127 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, y 1 con 400 en uno de sus agregados Rocallaura, 1 parroquia y otra para sus agregados, (diócesis de Tarragona) carretera provincial, á 40 kilómetros de la capital y 30 de Cervera.—Produce trigo, aceite, vino, maiz y pastos.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 30.668
Id. urbana. . . 3.539

Cupo de consumos. . . 2.790
Contingente provincial 1.327'50

VALLE DE CASTELLBÓ.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 623 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), y 2 para sus 11 pueblos agregados, á 120 kilómetros de la capital y 10 de la Seo.—Produce centeno, cebada, patatas, legumbres y pastos.—En realidad no existe este pueblo. Se toma de la situación residiendo la capitalidad en ALBET.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 35.216
Id. urbana. . . 2.209
Cupo de consumos. . . 1.695
Contingente provincial 1.250'49

VALLFOGONA.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 583 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 19 kilómetros de la capital y 8 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, legumbres, frutas y hortalizas.—Regado por el Canal de Urgel.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 18.803'50
Id. urbana. . . 1.165'25
Cupo de consumos. . . 1.455
Contingente provincial 760'84

VANSA.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 498 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 124 kilómetros de la capital y 25 de la Seo.—Produce cereales, vino, almendra, frutas y hortalizas.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 9.374
Id. urbana. . . 446
Cupo de consumos. . . 1.207
Contingente provincial 443'12

VERDÚ.—Villa del partido y juzgado de Cervera, con 2.191 habitantes, 2 escuelas con 825 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 40 kilómetros de la capital y 12 Cervera inmediata á estación de Tárrega en el ferro-carril de Zaragoza á Barcelona.—Carretera de 3.^{er} orden.—Produce cereales, vino, aceite, legumbres, hortalizas y pastos.—Celebra ferias el 25 de Abril y 18 de Octubre siendo muy importantes, concurridas y renombradas las de Abril.—Su industria especial es la fabricación de botijos para agua, de uso general en Cataluña.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . . 88.455
Id. urbana. . . 28.895
Cupo de consumos. . . 8.084'50
Contingente provincial 4.615'20

VIELLA.—Cabeza del partido judicial de su nombre, forma parte del Distrito electoral de Sort para Diputados á Cortes y del de Tremp para Diputados provinciales.—Es la capital del pintoresco y por desgracia no muy conocido Valle de Arán.—Cuenta con 755 habitantes situada á unos 1.000 metros sobre el nivel del mar.—La historia de Viella es la del Valle de Arán.—Los íberos lo ocuparon, estos fueron sustituidos por los celtíberos, y lo invadieron luego los egipcios.—Una laguna existe en la historia acerca la permanencia de griegos y cartagineses, debe suponerse que estos últimos llegaron al Valle cuando Anibal atravesó los Pirineos.—Se cree que Pompeyo al vencer á los vascos llevose gran número de familias de estos instalándolas en el Valle de Arán.—Como estos se revelaron haciendo del Valle su baluarte de defensa,

sufrió en consecuencia todos los horrores de la guerra, no quedando vestigio de aquella época. Más tarde los moradores del Valle aceptaron las costumbres y hasta los trajes de los romanos.—Las predicaciones y el celo de San Saturnino llevaron allí las máximas sublimes del Redentor, que infiltrándose en los corazones, hicieron de los araneses ardorosos defensores de su país contra los muslines.—Venidos fueron pero reconquistaron luego su suelo.—Formó parte del Condado de Ribagorza y conquistado nuevamente por Almanzor, derrotaron al fin á este y volvieron á ser dueños del país.—Hecha la unión de Aragón y Cataluña, los Templarios se establecieron en el Valle de Arán y á ellos se debe el apogeo que tuvo Repelieron ya desde entonces y han repelido siempre las pretensiones de anexión con que ha brindado Francia á los araneses.—Los albigenes entraron en el Valle cometiendo toda suerte de vandálicos hechos.—Estinguidos los templarios, ocuparon su lugar los Sanjuanistas.—El rey de Francia en 1283 secuestró el Valle, secuestro que fué anulado en 1312 fijándose entonces de un modo definitivo su división. Invadido por los senescales de Francia en 1474, supieron derrotarlos.—En 1518, un numeroso ejército de gascones hubo de retirar el cerco del Castillo de Salardú que defendieron con heroísmo un puñado de hombres y mujeres.—Los protestantes que 1586 intentaron invadir el Valle, fueron también rechazados.—En 1597 alcanzaron nueva victoria contra el Conde de San Girons.—En las guerras sostenidas

en el siglo XVII sufrió mucho el Valle, tanto como en la guerra de sucesión en la que se declararon partidarios del Archiduque.—Cuando el terror imperó en Francia á fines del siglo pasado, gran número de emigrados hallaron hidalga hospitalidad.—En la guerra de la independencia las tropas de Napoleón ocuparon el Valle.—En las dos guerras civiles y en las revueltas porqué ha pasado España, el Valle ha sido campo de alzamientos, invasiones y correrías.—El valle de Arán es una de las regiones de España más pintoresca, y cuenta ya hoy en Viella y otras poblaciones comodidades para el excursionista.—De los muchos privilegios otorgados al Valle solo ha quedado subsistente la exención del uso de papel sellado.—Juzgado de entrada.—Registro de la propiedad de 4.ª clase.—Delegación de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Giro mútuo.—Estación telegráfica con servicio limitado.—Estafeta de correos.—2 escuelas con 825 ptas. 2 parroquias con archiprestazgo (diócesis de Urgel), á 160 kilómetros de la capital.—Produce trigo, centeno, maíz, patatas y legumbres.—Industria; corte y aserrado de maderas y cria de ganados.—Celebra feria el 18 de Septiembre y 8 de Octubre.—Riqueza imponible:

Rústica y pecuaria. . .	20.494
Id. urbana. . .	3.344
Cupo de consumos. . .	1.865
Contingente provincial	1.235'41

VILACH.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 202 habitantes, 1 escuela con 500 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 160 kilómetros de la capital y 4 de

Viella.—Produce trigo, centeno, maíz, patatas y legumbres

Rústica y pecuaria. . .	6.276
Id. urbana. . .	368
Cupo de consumos. . .	490
Contingente provincial	268'51

VILAGRASA.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 621 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 34 kilómetros de la capital y 15 de Cervera.—Carretera general.—Produce cereales, vino, aceite, almendra y legumbres.

Rústica y pecuaria. . .	27.572'50
Id. urbana. . .	6.333'46
Cupo de consumos. . .	1.550
Contingente provincial	1.208'12

VILALLER.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 755 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia con arciprestazgo, (diócesis de Urgel), á 120 kilómetros de la capital y 65 de Tremp.—Produce cereales, patatas, hortalizas y pastos.

Rústica y pecuaria. . .	22.546'50
Id. urbana. . .	4.103
Cupo de consumos. . .	1.650
Contingente provincial	992'41

VILAMITJANA.—Villa del partido y juzgado de Tremp, con 496 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), carretera general, á 48 kilómetros de la capital y 2 de Tremp.—Produce trigo, cebada, vino, aceite, cañamo y hortalizas.

Rústica y pecuaria. . .	25.238
Id. urbana. . .	1.607
Cupo de consumos. . .	1.235
Contingente provincial	904'41

VILAMÓS.—Pueblo del partido y juzgado de Viella, con 262 habitantes, los niños concurren á

Arrés, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 156 kilómetros de la capital y 6 de Viella.—Produce trigo centeno, maíz, patatas y legumbres.

Rústica y pecuaria. . .	4.304
Id. urbana. . .	971
Cupo de consumos. . .	597'50
Contingente provincial	234'95

VILANOVA DE BELLPUIG.—Pueblo del partido y juzgado de Cervera, con 1.096 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Vich), á 28 kilómetros de la capital y 26 de Cervera.—Produce cereales, vino, aceite, almendra, frutas y hortalizas.—Regado por el Canal de Urgel.

Rústica y pecuaria. . .	34.714
Id. urbana. . .	5.999
Cupo de consumos. . .	3.685'50
Contingente provincial	1.755'17

VILANOVA DE ALPICAT.—Villa del partido y juzgado de Lérida, con 1217 habitantes, 2 escuelas con 825 ptas., 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 9 kilómetros de la capital.—Tiene en su término municipal estación de Ferro-carril, (Raimat) y carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite, legumbres y hortalizas.—Regado por el Noguera Ribagorzana.

Rústica y pecuaria. . .	43.290'50
Id. urbana. . .	11.611'50
Cupo de consumos. . .	4.192'50
Contingente provincial	1.786'50

VILANOVA DE LA AGUDA.—Pueblo del partido y juzgado de Solsona, con 922 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), y otra para sus 4 agregados, á 64 kilómetros de la capital y 35 de Solsona.—Produce trigo, cebada, vino, patatas y legumbres.—Tiene minas de sal.

Rústica y pecuaria.	48.812
Id. urbana.	3.191
Cupo de consumos	2.237'50
Contingente provincial	1.720'60

VILANOVA DE LA BARCA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 749 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 12 kilómetros de la capital.—Carretera provincial.—Produce cereales, vino, aceite, cáñamo, legumbres y hortalizas.—Regado por el Segre y el Canal de Urgel.

Rústica y pecuaria.	27.210
Id. urbana.	2.790
Cupo de consumos.	1.825
Contingente provincial	910'37

VILANOVA DE MEYÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 894 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 58 kilómetros de la capital y 45 de Balaguer.—Produce cereales, vino, aceite, cáñamo, frutas y hortalizas.

Rústica y pecuaria.	27.481'75
Id. urbana.	3.451
Cupo de consumos.	2.200
Contingente provincial	1.203'72

VILANOVA DE SEGRIÁ.—Pueblo del partido y juzgado de Balaguer, con 574 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), á 10 kilómetros de la capital y 12 de Balaguer.

Rústica y pecuaria.	23.565
Cupo de consumos.	1.410
Contingente provincial	763'96

VILECH Y ESTANA.—Pueblo del partido y juzgado de Seo de Urgel, con 295 habitantes, 1 escuela con 450 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Urgel), á 122 kilóme-

tros de la capital y 24 de la Seo.—Produce cereales, patatas y legumbres.

Rústica y pecuaria.	15.291
Id. urbana.	3.309
Cupo de consumos.	525
Contingente provincial	585'37

VILOSELL.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 769 habitantes, 2 escuelas con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), á 36 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino y aceite.

Rústica y pecuaria.	22.495
Id. urbana.	2.716
Cupo de consumos.	1.835
Contingente provincial	984'55

VINAIXA.—Pueblo del partido y juzgado de Lérida, con 1.052 habitantes, 2 escuelas, 1 con 825 y otra con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Tarragona), estación en el Ferro carril de Lérida á Tarragona, carretera general de id. á 41 kilómetros de la capital.—Produce cereales, vino, aceite, frutas y legumbres.

Rústica y pecuaria.	32.174
Id. urbana.	2.076
Cupo de consumos.	3.526'50
Contingente provincial	1.593'94

VIU DE LLEBATA.—Pueblo del partido y juzgado de Tremp, con 750 habitantes, 1 escuela con 625 pesetas, 1 parroquia (diócesis de Lérida), y otra para sus 5 agregados, á 108 kilómetros de la capital y 36 de Tremp.—Produce trigo, centeno, patatas, legumbres y pastos.

Rústica y pecuaria.	18.067'50
Id. urbana.	1.230
Cupo de consumos.	1.605
Contingente provincial	749'88

Villas, Aldeas, Lugares y Caserios y Distrito municipal á que pertenecen.

El primer nombre corresponde á la villa, aldea, lugar ó caserío vulgarmente conocido con el de *agregado*. El segundo espresa el distrito municipal ó Ayuntamiento á que pertenece.

A.

Abella, Viu de Llebata.
Adons, Viu de Llebata.
Adraént, Fornols.
Adrall, Parroquia de Ortó.
Aguda, Torá.
Aguilá, Os de Balaguer.
Aguilar, Basella.
Aguiró, Torre de Capdella.
Agulló, Ager.
Aiguavella, Torre de Capdella.
Aladrell, Agramunt.
Albareda, Navés.
Albet, Valle de Castellbó.
Albet, Lladurs.
Alentorn, Aña.
Alfás, Torrefeta.
Almacelletas, Almacellas.
Almasó, Penellas.
Almenara Alta, Agramunt.
Alondó, Farrera.
Alós, Isil.
Alsina Aliñá.
Alsina, Vilanova de la Aguda.
Alsina, Alsamora.
Altadill, Freixanet.
Altarriba, Estarás.
Altés, Basella.
Altet, Figuerosa.
Ametlla, Fontllonga.
Ametlla, Montoliu de Cervera.
Amorós, Freixanet.
Anás, Estahón.
Anchs, Moncortés.

Andaní, Alfarrás.
Anfesta, Molsosa.
Angelet, Sanahuja.
Anoves, Oliana.
Anobell, Cava.
Antist, Pobleta de Bellvehí.
Añús, Guardia de Seo.
Aransá, Musa y Aransá.
Arañó, Juneda.
Arahós, Aynet de Besán.
Arboló, Estach.
Arcalis, Estach.
Archs, Bellvís.
Ardevol, Pinós.
Ardevol, Prullans.
Arduix, Civis.
Arés, Cabó.
Arestuy, Llavorsí.
Argentera, Baronía de la Bansa.
Argentues, Noves.
Argolell, Cívis.
Artiga, Arrós.
Artiga, Llesp.
Artiga Telin, Vilach.
Artigans, Arrés.
Arrabal, Gurp.
Arrabal de la Estació, Bellpuig.
Arrés de Dalt, Arrés.
Arreu, Isil.
Arró, Bordas.
Arrós, Esterri de Cardós.
Asentiu, Belcaire.
Asnurri, Civis.
Astalareny, Anserall.
Astell, Torre de Capdella.
Astremós, Montanisell.

Aubach, Figols.
 Aubás, Coll de Nargó.
 Auberola, Mur.
 Auberola, Tragó de Noguera.
 Aubert, Betlán.
 Aulás, Espluga de Serra.
 Aurós, Unarre.
 Ausias, Oden.
 Avellanet, Valle de Castellbó.
 Avellanós, Batlliu de Sás.
 Avellanosa, Rinér-
 Aydí, Llavorsí.
 Aynet de Cardós, Estahón.
 Ayneto, Lladorre.

B.

Badés, Bellver.
 Balasch, Benavent de Tremp.
 Balastuy, Peramea.
 Balust, Salás.
 Ballestá, Arabell.
 Ballestá, Penellas.
 Balltarga, Bellver.
 Bana, Tírvia.
 Bañeras, Vansa.
 Bar, Bellver.
 Bar, Toloriu.
 Barbuja, Toloriu.
 Barceloneta, Serch.
 Barceloneta, Vansa.
 Barnola, Llés.
 Baró, Estach.
 Basora, Navés.
 Bastida, Tost.
 Bastida, Sort.
 Bastida, Sarroca de Bellera.
 Bastida de Ortons, Serch.
 Bastideta de Corrucuy, Viu de Llevata.
 Bastús, Oreau.
 Bayasca, Llavorsí.
 Bredreña, Aña.
 Belep, Gulp.
 Bergós, Bordas.
 Beguda de Adóns, Viu de Llebata.
 Beixach, Vilech.

Bellfort, Baronia de Rialp.
 Bellmunt de Segarra, Talavera.
 Bellpuy, Noves.
 Bellver, Ossó.
 Bellvehí, Torrefeta.
 Benante, Esterri de Cardós.
 Benes, Batlliu de Sás.
 Beníure, Alsamora.
 Benós, Bordas.
 Berani, Rialp.
 Beranuy, Monrós.
 Bereu, Noves.
 Bernuy, Altrón.
 Berrós Josa, Jou.
 Berrós Subirá, Jou.
 Besán, Aynet de Besán.
 Betren, Escuñaü.
 Biscarbó, Castellás.
 Biscarri, Benabent de Tremp.
 Blancafort, Tragó de Noguera.
 Boada, Baronia de Bansa.
 Bohí, Barruera.
 Boix, Tragó de Noguera.
 Boix de Meyá, Fontllonga.
 Boldós-Josa, Lladorre.
 Boldós-Subirá, Lladorre.
 Boldú, Tornabous.
 Boloriu, Figols.
 Boltrera, Figols.
 Bonaigua, Sorpe.
 Bonestarre, Estahón.
 Bordas (Las), Sorpe.
 Bordeta, Vilamós.
 Bordeta, Bordas.
 Bordeta, Lérida.
 Bordius, Caneján.
 Boréu, Sorpe.
 Borrells, Lladurs.
 Boixols, Abella de la Conca.
 Bresca, Gerri.
 Bresuy, Sort.
 Bretuy, Moncortés.
 Briansó, Sant Antolí.
 Brichs, Olius.
 Bullidó, Barbens.
 Burch, Farrera.

Burgó, Unarre.
 Burguet, Senterada.
 Burá, Navés.
 Buseu, Bahent.
 Butné Gosol.
 Butsenit, Mongay.
 Butsenit, Lérida.
 Buirá, Batlliu de Sás.

C.

Caballera Alta, Oden.
 Cabanum, Canejan.
 Cabestany, Montoliu de Cervera.
 Cabestany, Moncortés.
 Cabidella, Abella de la Conca.
 Cabiscol, Lladurs.
 Cadolla, Senterada.
 Cal Barbé, Coll de Nargó.
 Cal March, Arabell.
 Cal Ramón, Pinell.
 Calpubill, Cava.
 Caldas de Bohí, Barruera.
 Calviña, Anserall.
 Cambrils, Odén.
 Camino Real, Abella de la Conca.
 Campespiu, Canejan.
 Campmajó, Arabell.
 Camporrèlls, Albesa.
 Canalda, Odén.
 Canals, Riu.
 Canals, Peramea.
 Canellas, Figols.
 Canellas, Tragó de Noguera.
 Cañós, Arañó.
 Canturri, Pallerols.
 Capdella, Torre de Capdella.
 Cap de Aran, Tredós.
 Cap del Plá, Lladurs.
 Caras, Preñanosa.
 Cardet, Barruera.
 Cardosa, Preñanosa.
 Caregué, Surp.
 Carmeniu, Valle de Castellbó.
 Carrech, Caneján.
 Carrera, Caneján.
 Carréu, Abella de la Conca.
 Casas de Rialp, Baronia de Rialp.
 Casafont, Naves.
 Casanova de Valls, Guixes.
 Casas (Las), Navés.
 Casas de la Yesera, Senterada.
 Casetas de Codolla, Senterada.
 Casarrill, Escuñaü.
 Casaú, Gausach.
 Casibrós, Ribera de Cardós.
 Casiñau, Canejan.
 Cásos, Llesp.
 Casovall, Pallerols.
 Castarnó de las Ollas, Espluga de Serra.
 Castell. Oliana.
 Castellá, Tost.*
 Castellás, Malpas.
 Castellet, Espluga de Serra.
 Castellins, Pallerols.
 Castell de la Aguda, Vilanova de la Aguda.
 Castell de Estahó, Pobleta Bellvehí.
 Castellnou de Peramea, Bahent.
 Castelló de Encús, Talarn.
 Castillo de la Rápita, Vallfogona.
 Castell de Sta. Maria, Freixanet.
 Castillo de Tort, Llesp.
 Castellnou, Sant Salvador de Toló.
 Castellnou, Basella.
 Castellnou Avellanós, Batlliu Sas.
 Castellnou de Carcolsé, Aristot.
 Castellnou de Monfalcó, Ossó.
 Castellnou de Monsech, Alsamora.
 Castellnou de Olujas, Preñanosa.
 Castells, Tahus.
 Castellvell, Olius.
 Castellvell de Bellera, Batlliu Sas.
 Castellviny, Enviny.
 Castisent, Eroles.
 Cedó, Torrefeta.
 Ceró, Tudela.
 Cerviá, Lérida.
 Ciervoles, Os de Balaguer.
 Ciervoles, Senterada.
 Cinca Lladurs.
 Cisquella S. Pere de Arquells.

Cisteró, Pallargas.
 Civit, Talavera.
 Claramunt, Eroles.
 Claret, Tremp.
 Claret, Oliola.
 Cledes, Bosost.
 Clot del Barranch, Abella de la Conca.
 Clua, Baldomá.
 Clua (La), Basella.
 Clua de la Conca, Alsamora.
 Coborriu, Bellver.
 Coborriu, Lles.
 Colonia Serra, Alguaire.
 Coll, Barruera.
 Coll de Amat, Vansa.
 Coll de Boix, Aliñá.
 Coll de Espina, Abella de la Conca.
 Collfret, Artesa de Segre.
 Collmorté, Mur.
 Colldelrat, Tudela.
 Coma, Ortoneda.
 Coma, Pedra y Coma.
 Coma, Arfa.
 Comabella, S. Guim de la Plana.
 Comas (Las), Olius.
 Comella, Abella de la Conca.
 Comiols, Aña.
 Compte, Figuerola de Orcau.
 Compte, Peramea.
 Concabella, Arañó.
 Condal, Cervera.
 Corech, Canejan.
 Cornellana, Fornols.
 Corsá, Ager.
 Cortariu Bellver.
 Cortás, Ellar.
 Cortinda, Peramola.
 Coscastell, Peramea.
 Coscó, Mur.
 Coscó Oliola.
 Covet, Isona.
 Cuadra de Circo, Vilaller.
 Cuadrells, Molsosa.
 Cuberes, Rahent.
 Cunil, Figuerosa.
 Curullada, Grañenella.

Curruneuy, Viu de Llebata.
 Cherallo, Sarroca de Bellera.

D.

Doncell (Las), Baronia de Rialp.
 Dorbe, Jou.
 Dossal, Salardú.
 Dossal, Tredós.

E.

Eixaders, Belianes.
 Emball, Pobleta de Bellvehí.
 Enseu, Gerri.
 Envany, Soriguera.
 Eras de San Juan, Orcau.
 Eran, Llesp.
 Erbasabina, Ortoneda.
 Erdo, Sarroca de Bellera.
 Eras (Las), Aramunt.
 Eras (Las), Valle de Castellbó.
 Eriñá, Serradell.
 Erillavall, Barruera.
 Erill-Castell, Malpas.
 Erta, Malpas.
 Escalarre, Unarre.
 Escarlá, Sapeira.
 Escart, Escaló.
 Escás, Surp.
 Esconsá, Montellá.
 Escós, Estach.
 Espahen, Guardia de Seo.
 Esperán, Malpás.
 Espiguel, Abella de la Conca.
 Espills, Sapeira.
 Esplugafreda, Sapeira.
 Esplugues (Las), Mur.
 Espona, Guardia de Tremp.
 Espuy, Torre de Capdella.
 Estabill, Pobleta de Bellvehí.
 Estació del Ferro-carril, Freixanet.
 Estahís, Espot.
 Estana, Vilech y Estana.
 Estarón, Escaló.
 Estorm, Alsamora.

F.

Fábrega, Lladurs.
 Faidella, Abella de la Conca.
 Faidella, Figuerola de Orcau.
 Falcons, Penellas.
 Farga, Arcabell.
 Farrán, Estarás.
 Farré, Figuerola de Orcau.
 Farrera, Ars.
 Feixa, Soriguera.
 Ferreria (La), Pla de S. Tirs.
 Figols, Eroles.
 Figuera, Algerri.
 Figuerola de Meyá, Fontllonga.
 Flix, Belcaire.
 Folquer, Aña.
 Fonolleras, Grañenella.
 Font del Rogé, Abella de la Conca.
 Fondepou, Ager.
 Fonsagrada, San Cerni.
 Forn, Aliñá.
 Forsa(La), Tossal.
 Freyta, Arfa.
 Freixanet, Riner.

G.

Gabach, Gulp.
 Gaver, Estarás.
 Gabás, Unarre.
 Gabet, San Cerni.
 Gafá, Pedra y Coma.
 Galliné, Orcau.
 Garós, Artias.
 Garsola, Baronia de Bansa.
 Garreta, Eroles.
 Gerp, Os de Balaguer.
 Ges, Serch.
 Gimenells, Vilanova de Alpicat.
 Ginestarre, Esterri de Cardos.
 Gironella, Malpas.
 Glorieta, Farrera.
 Golifás, Liñola.
 Gomar, Lérida.

Gos, Oliola,
 Gotarta, Llesp.
 Grá, Florejachs.
 Gramenet, Benabent de Tremp.
 Gramenet, Monrós.
 Gramós, Parroquia de Ortó.
 Gramuntill, Pobla de Segur.
 Gramuntill, S. Pere de Arquells.
 Granja, Camarasa.
 Granollers, Florejachs.
 Gratallops, Oliola.
 Grenyana, Lérida.
 Gualda, Lérida.
 Gualter, Baronia de Rialp.
 Guardasivenes, Guisona.
 Guardia, Baronia de Rialp.
 Guardia, Tornabous.
 Guardiada, Montoliu de Cervera.
 Guardiada, Vilanova de la Aguda.
 Guardiada, Basella.
 Guilella, Barbens.
 Guingueta, Jou.
 Guspi, Portell.

H.

Hospital, Viella.
 Hostafranchs, Arañó.
 Hostal, Biosca.
 Hostal de la Pastorilla, Omells de Nogaya.
 Hostalets, Tost.
 Hostalets, Sant Antolí.

I.

Iglesies (Les), Sarroca de Bellera.
 Iguerri, Llesp.
 Ingla, Bellver.
 Insolas, Pedra.
 Irgo, Llesp.
 Isabarre, Sorpe.
 Isanta, Lladnrs.

J.

Jesus, Abella.

Joval, Clariana,
Joñent, Castellás.

L.

Lareu, Senterada.
Linga, Navés.

LL.

Llabenes, Soriguera.
Llaborre, Unarre.
Lladrós, Estahon.
Llagunes, Sorigura.
Llarás, Peramea.
Llarvent, Enviny.
Llastarre, Espluga de Serra.
Llena (La), Lladurs,
Lleret, Lladorre.
Lletó, Serch.
Llindrás, S. Pere dels Arquells.
Llirt, Aserall.
Llobera, Aliñá.
Lloberola, Biosca.
Llor, Torrefeta.
Llordá, Isona.
Llorens, Rocafort de Vallbona.
Llosa, Lles.
Llusá, Senterada.
Llusás, Baronía de la Bansa.

M.

Madrona, Pinell.
Mafet, Agramunt.
Malacara, Estarás.
Malagarriga, Pinós.
Malet, Viu de Llebata,
Malgrat, Preñanosa.
Malgrat, Noves.
Malmercat, Soriguera.
Malpartit, Torrefarrera.
Mallolis, Farrera.
Mañanet, Batlliu de Sas.
Marcobau, Foradada.
Margalef, Torregrosa.

Margarit, Tremp.
Marinoy, Torá.
Martinet, Montellá.
Marsiñach, Navés.
Mas de Bondía, Montornés.
Mas de Concabella, Forjas.
Mas de Estadella, Vilagrasa.
Mas de Gras, Viu de Llevata.
Mas Guillén, San Salvador de Toló.
Masnou, Oden.
Marroig, Vansa.
Mas Roig, Borjas.
Masia de Eroles, Parroquia de Ortó.
Masia de Toló, S. Salvador de Toló.
Masias, S. Romá de Abella.
Masias (Las), Coll de Nargó.
Masivert, Malpas.
Masos de Pesonada, Ortoneda.
Masos de Tamurcia, Espluga de Serra.
Masana, Fontllonga.
Matamargó, Pinós.
Matasolana, San Salvador de Toló.
Melio, Freixanet.
Mencuy, Estach.
Mentuy, Moncortés.
Meull, Mur.
Meull, Batlliu de Sás.
Millá, Ager.
Minas (Las), Granja de Escarpe.
Ministrells, Ars.
Miracle, Riner.
Miralpeix, Tiurana.
Mirambell, Basella.
Miranella, Oliana.
Miravall, Juneda.
Miravall, Noves.
Miravet, Mur.
Mola, Canejan.
Mola de Baró, Estach.
Molí del Baró, Bordas.
Molí de Burguet, Senterada.
Molí Nou, Fontllonga.
Molí Papera, Pons.
Molina (La), Abella de la Conca.
Molinos (Los) Monrós.
Mollé, Arañó.

Mollé, Bellcaire.
Monasti, Anserall.
Monasterio, Baronía de Rialp.
Monna, Fontllonga.
Moncortés, Arañó.
Monfalcó de Agramunt, Ossó.
Monfalcó Murallat, Olujas.
Monmagastre, Aña.
Monmagastrell, Claravalls.
Monpalau, San Antolí.
Monrebey, Alzamora.
Monclá, Doncell.
Monferrer, Arabell.
Monroig, Pallargas.
Monrós, Manresana.
Monsó, Pobla de Segur.
Monsonis, Foradada.
Monsuá, Ibars de Urgel.
Mont, Betlan.
Montagut, Alcarraz.
Montalé, Ibars de Urgel.
Montaut, Tost.
Montañá, Navés.
Montardit, Enviny.
Montargull, Aña.
Montargull, Vansa.
Montblanquet, Vallbona de las Monjas.
Montcorbau, Betlán.
Montedó, Benabent de Tremp.
Montenartró, Llaborsí.
Montescladó, Farrera.
Montesquiu, Orcau.
Montfar, S. Antolí.
Montiverri, Malpas.
Montlleó, Sant Antolí.
Montpol, Lladurs.
Mora, Grañenella.
Mora Condal, Oden.
Morana, Florejachs.
Morca, Sant Salvador de Toló.
Moripol, Gosol.
Moró, Alzamora.
Mortés, Anserall.
Mutra, Eroles.

N.

Nahens, Senterada.
Nas, Bellver.
Navinés, Arfa.
Nefol, Bellver.
Novella, Castellnou de Seana.
Nuncarga, Peramola.

O.

Obachs, Llimiana.
Obachs, Vansa.
Obeix, Torre de Capdella.
Ogern, Basella.
Oliá, Bellver.
Oliva (La), Baronía de Rialp.
Olp, Enviny.
Orden, Talltendre y Orden.
Oronés, Fontllonga.
Ortedó, Serch.
Orrit, Sapeira.
Os, Civis.
Osera, Vansa.

P.

Padrinas, Vansa.
Pagueroles, Naves.
Palagalls, Pallargas.
Palamós, Freixanet.
Palateras, Abella de la Conca.
Palau, Baronía de Rialp.
Palou, Masoteras.
Palou de Sanahuja, Florejachs.
Pallerols, Talavera.
Pallerols, Baronía de Rialp.
Pampé, Castellar.
Pavía, Talavera.
Pauls, Monrós.
Pedra, Bellver.
Pedris, Bellcaire.
Peracals, Moncortés.
Peracamps, Llobera.
Peracolls, Baronía de Rialp.

Peraltés, Ossó.
 Peranera, Malpás.
 Perauba, Santa María de Meyá.
 Perles, Aliñá.
 Perles, Pallerols.
 Pernuy, Sort.
 Perolet, Sant Salvador de Toló.
 Perves, Viu de Llevata.
 Pesonada, Ortoneda.
 Pi, Bellver.
 Pierra, Canejan.
 Piñol, Sanahuja.
 Piñana, Viu de Llevata.
 Pla, Abella de la Conca.
 Pla de Curruncuy. Viu de Llevata.
 Plana (La), Monrós.
 Planas (Las), Serch.
 Plandogan, Oliola.
 Poal, Bellvis.
 Pobellá, Monrós.
 Pólitg, Baronía de Rialp.
 Pomar, Sant Antolí.
 Pont, Abella de la Conca.
 Pont, Claverol.
 Pont, Vilach.
 Pont de Bar, Toloriu.
 Pontaut, Bausen.
 Portillón, Bosost.
 Porredón, Lladurs.
 Postils, Naves.
 Prades, Molsosa.
 Pradell, Preixens.
 Pradet, Canejan.
 Prasquiró, Sant Salvador de Toló.
 Prats, Montanisell.
 Priorato de Trespons, Figols.
 Puellas, Donsell.
 Puigsalné, Sanahuja.
 Puig, Baronía de Rialp.
 Puigcercós, Palau de Noguera.
 Puigcerver, Senterada.
 Puig de la Nell, Orcau.
 Puiforniu, Soriguera.
 Puigmasana, Mur.
 Puigpinós, Lladurs.
 Puigver, Eroles.

Pujal, Enviny.
 Pujó, Salardú.
 Pujol, Peramea.
 Pujol, Cabó.
 Pujol, Aliñá.
 Pumañons, Pobla de Segur.
 Pursingles, Canejan.

Q.

Quera (La), Estimariu.
 Querforadat, Cava.
 Quitaña, Navés.

R.

Rabasa, Freixanet.
 Rahons, Malpás.
 Raimat, Lérida.
 Rápita, Vallfogona.
 Ratera, Arañó.
 Rebolla, Aransis.
 Rebullosa, Olius.
 Refet, Tudela.
 Régola, Ager.
 Reguat, Senterada.
 Remolins, Bellvis.
 Renant, Oliola.
 Resech, Bsost.
 Riart, Lladurs.
 Ribé, Torrefeta.
 Ribelles, Vilanova de la Aguda.
 Ribereta, Sapeira.
 Ribert, Serradell.
 Ricou, Eroles.
 Riudovelles, Figuerosa.
 Riu de Santa María, Bellver.
 Riumajó, Gerri.
 Rocabertí, Doncell.
 Rocallaura, Vallbona de las Monjas.
 Rodell, Talavera.
 Rodes, Surp.
 Romadriu, Llavorsí.
 Romanius, Figols.
 Roni, Rialp.
 Roqueta, Valle de Castellbó.

Rua (La), Abella de la Conca.
 Rubies, Fontllonga.
 Rubinat, S. Pere de Arquells.
 Rubió, Foradada.
 Rubió, Soriguera.

S

Sabaña, Tost.
 Sabarneda, Soriguera.
 Salada, Lladurs.
 Salvanera, Florejachs.
 Sampé, Gausach.
 Sampsor, Prats Y Sampsor.
 Sangrá, Pinós.
 Sanilles, Lles.
 Sant Adriá, Gulp.
 Sant Andreu, Valle de Castellbó.
 Sant Climens, Pinell.
 San Cosme, Albi.
 San Cristobal, Baronía de Rialp.
 Sant Cristobal de la Vall, Aransis.
 San Donato, Torrefeta.
 Sant Domi, Freixanet.
 San Esteban del Pont, Castellciutat.
 Sant Esteve de la Sarga, Alsamora.
 Sant Feliu, Navés.
 Sant Gili, Benavent de Tremp.
 Sant Guim de la Rabasa, Freixanet.
 Sant Hoisme, Fontllonga.
 Sant Juan, Canejan.
 Sant Juan Fumat, Ars.
 San Juan, Arrós y Vila.
 San Juan de Viñafrescal, Pobla de Segur.
 Sant Just, Fontllonga.
 San Justo de Ardevol, Pinós.
 San Lorenzo de Mongay, Camarasa.
 Sant Martí, Isona.
 Sant Martí de Barcedana, Aransis.
 Sant Martí de Canals, Claverol.
 Sant Martí de la Morana, Florejachs.
 San Miguel, Coll de Nargó.
 San Miguel, Aramunt.
 Sant Miquel de la Vall, Aransis.
 Sant Pere, Vansa.
 San Pedro Saserra, Biosca.

Sant Polinari, Cabanabona.
 San Ramon, Portell.
 San Roque, Bosost.
 Sant Romá, de Tabernoles, Llavorsí.
 Sant Sebastiá, Bahen.
 Santa Coloma de Erdo, Sarroca de Bellera.
 Santa Creu, Valle de Castellbó.
 Santa Eugenia, Bellver.
 Santa Engracia, Gulp.
 Santa Eulalia, Coll de Nargó.
 Santa Eulalia, Benabent de Lérida.
 Santa Fé de Segarra, Olujas.
 Santa Llusia, Navés.
 Santa Llusia, Mur.
 Santa Magdalena, Bellver.
 Santa María, Unarre.
 Santa Perpetua, Villanueva da la Aguda.
 Santuario de Pinós, Pinós.
 Sarahis, Durro.
 Sarrats, Vansa.
 Sarroca, Bahent.
 Sarroqueta, Llesp.
 Sasedol, Valle de Castellbó.
 Satanut, Prullans.
 Saulet, Pallerols.
 Sauri, Llesuy.
 Selva, Navés.
 Sellen, Valle de Castellbó.
 Sellent, Montanisell.
 Sellés, Guardia de Tremp.
 Selluy, Moncortés.
 Sendes, Valle de Castellbó.
 Sendrosa, Ibars de Urgel.
 Senet, Vilaller.
 Sensuy, Salás.
 Sentis, Batlliu de Sás.
 Señús, Cabó.
 Servi, Unarre.
 Serra (La), Baronía de Rialp.
 Serra, Abella de la Conca.
 Serra, Prullans.
 Serrañana, Basella.
 Sesclada, Canejan.
 Siall, Isona.
 Sirera, Lladurs.
 Sisqué, Vansa.

Sitges, Florejachs.
 Séx, Vall de Castellbó.
 Sobeix, Toloriu.
 Solanell, Valle de Castellbó.
 Solans, Guils.
 Solduga, Llimiana.
 Solduga, Bahent.
 Sorts, Aliñá.
 Sorre, Altrón.
 Sorribas, Gosol.
 Sorribas, Vansa.
 Sosis, Claverol.
 Sú, Riner.
 Suchs, Lérida.
 Suró, Talavera.
 Surri, Ribera de Cardós.

T

Tabescán, Lladorre.
 Tallada, Freixanet.
 Talló, Bellver.
 Tartareu, Abellanes.
 Tartauil, Masoteras.
 Tarrasa, San Cerni.
 Tarroijes, Bellvis.
 Tarrós, Tornabous.
 Taull, Barruera.
 Tell, Canejan.
 Tendruy, Gulp.
 Tercuy, Sapeira.
 Terven, Tirvia.
 Terrasola, Lladurs.
 Timó, S. Pere dels Arquells.
 Timoneda, Lladurs.
 Tinet, Serradell.
 Toló, Sant Salvador de Toló.
 Torá, Tost.
 Tordera, Grañenella.
 Tornafort, Soriguera.
 Torogó, Espluga de Serra.
 Torra, Baronía de Rialp.
 Torra, Abella de la Conca.
 Toralla, Serradell.
 Torrallola, Serradell.
 Torre (La), Castellás.

Torre de Amargós, Alsamora.
 Torre del Barón de Eroles, Talarn.
 Terre de Fluviá, Cubells.
 Torre de Tamurcia, Espluga de Serra.
 Torre de Neral, Penellas.
 Torre Remedio, Penellas.
 Torreblanca, Tossal.
 Torrech, Baronía de la Bansa.
 Torrents, Lladurs.
 Torres, Aña.
 Torres, Alás.
 Torreta, Estach.
 Tosal de Corroncuy, Viu Llebata.
 Tragó de Segre, Peramola.
 Traveseras, Lles.
 Trejubell, Guardia de Seo.
 Tudela, Preñanosa.
 Tura, Gulp.
 Turbias, Valle de Castellbó.

U.

Uña, Salardú.
 Useu, Bahent.
 Utxafaba, Castellnou de Seana.

V.

Vallbaixa, Aliñá.
 Valldany, Oden.
 Vallderiet, Baldomá.
 Valldora, Navés.
 Vall-Llebrera, Aña.
 Vall-Llebrerola, Aña.
 Vallmaña, Alcarrás.
 Vallmaña, Pinós.
 Valls (Las), Aña.
 Valls (Las), Montellá.
 Vallvert, Ibars de Urgel.
 Vasalls, Santa Liña.
 Vencilló, Alamús.
 Ventolá, Pon de Suert.
 Ventesas, Preixens.
 Verge de Bellpuig, Os de Balaguer.
 Vergós, Cervera.
 Vergós Garreját, Estarás

Vernet, Baldomá.
 Verrillo, Abella de la Conca.
 Vichfret, Sant Guim de la Plana.
 Vila, Lladurs.
 Vila, Arrós.
 Vilacireras, Gosol.
 Viladot, Olius.
 Vilagraseta, Montoliu de Cervera.
 Vilalta, Vilanova de la Aguda.
 Vilamajor de Agramunt, Cabanabona.
 Vilamitjana, Valle de Castellbó.
 Vilamolal, Mur.
 Vilamur, Soriguera.
 Vilancós, Batlliu de Sas.
 Vilanova de Barrat, Serch.
 Villanueva de Avellanes, Avellanes.

Vilanoveta, Ortoneda.
 Vilaplana, Baronía de Rialp.
 Vilar, Cabó.
 Vilar, Lles.
 Vilardeny, Navés.
 Vilarrubla, Guils.
 Vilella, Bellver.
 Vilella, Sarroca de Bellera.
 Vilet, Rocafort de Vallbona.
 Vileta, Eroles.
 Viliella, Lles.
 Vilves, Artesa de Segre.
 Viñolas, Cava.
 Viuhet, Llesp.
 Vivé, Portell.

Edificios y viviendas.—El partido de Balaguer compuesto de 49 Ayuntamientos con una Ciudad, 16 villas, 91 lugares, 6 aldeas y 82 caserios, cuenta con 5.184 edificios de un piso, 6 904 de dos, 3.960 de tres ó más y 1.385 albergues ó chozas.

El partido de Cervera compuesto de 42 Ayuntamientos, con 2 Ciudades, 9 villas, 97 lugares, 3 aldeas y 62 caserios; cuenta 4.548 edificios de un piso, 4.776 de dos, 3.406 de tres ó mas y 1.846 albergues ó chozas.

El partido de Lérida comprende 65 Ayuntamientos con una Ciudad, 11 villas, 55 lugares, 1 aldea y 51 caserios y consta de 7.951 edificios de un piso, 5.519 de dos, 10 423 de tres ó más y 2.038 albergues ó chozas.

El partido de Seo de Urgel comprende 46 Ayuntamientos con una Ciudad, 6 villas, 102 lugares, 17 aldeas y 105 caserios, y consta de 1.661 edificios de un piso, 3.904 de dos, 1.789 de tres ó más y 363 albergues ó chozas.

El partido de Solsona comprende 29 Ayuntamientos con una Ciudad, 10 villas, 16 lugares, 18 aldeas y 153 caserios; y comprende 1.692 edificios de un piso, 2.275 de dos, 2.375 de tres ó más y 469 albergues ó chozas.

El partido de Sort comprende 36 Ayuntamientos con 11 villas, 110 lugares, 4 aldeas y 41 caserios y consta de 1.411 edificios de un piso, 2.683 de dos, 1.679 de tres ó más y 772 albergues ó chozas.

El partido de Tremp comprende 39 Ayuntamientos con una Ciudad, 12 villas, 109 lugares, 7 aldeas, 156 caserios y cuenta con 2 015 edificios de un piso, 2.995 de dos, 2.972 de tres ó más y 1.183 albergues ó chozas.

El partido de Viella consta de 18 Ayuntamientos con 7 villas, 24 lugares, 7 aldeas y 20 caserios y cuenta con 471 edificios de un piso, 878 de dos, 1.897 de tres ó más y 609 albergues ó chozas.

División electoral

PARA DIPUTADOS Á CÓRTEES

—*—

La provincia elije ocho diputados uno en cada distrito de los que van detallados á continuación:

PUEBLOS	Distrito	Seccion	Electores	Total	Partido
Distrito electoral de Balaguer					
Albesa	1	única	169		
Albesa	2	»	170	339	Balaguer.
Alfarrás.	único	»	169	169	»
Algerri.	1	»	140		
Algerri.	2	»	141	281	»
Alguaire.	1	»	342		
Alguaire.	2	»	278	620	»
Almacellas.	1	»	149		
Almacellas.	2	»	182	331	Lérida.
Almenar.	1	»	372		
Almenar.	2	»	188	560	Balaguer.
Balaguer.	1	1	377		
Balaguer.	1	2	387		
Balaguer.	2	única	495	1.259	»
Baldomá.	único	»	206	206	»
Barbens.	»	»	196	196	»
Baronía de la Vansa.	»	»	142	142	»
Belcaire.	1	»	216		
Belcaire.	2	»	161	377	»
Bellmunt.	único	»	129	129	»
Bellvís.	1	»	250		
Bellvís.	2	»	255	505	»
Castelló de Farfaña.	1	»	194		
Castelló de Farfaña.	2	»	196	390	»
Castellserá.	1	»	117		
Castellserá.	2	»	128	245	»
Corbins.	1	»	122		
Corbins.	2	»	126	248	Lérida
Cubells.	1	»	177		

PUEBLOS	Distrito	Seccion	Electores	Total	Partido
Cubells.	2	única	160	337	Balaguer.
Fuliola.	único	»	181	181	»
Ibars de Urgel	1	»	123		
Ibars de Urgel.	2	»	106	229	»
Liñola	1	»	74		
Liñola	2	»	191	265	»
Menarguens.	1	»	160		
Menarguens.	2	»	82	242	»
Mongay.	1	»	170		
Mongay.	2	»	94	264	»
Penellas.	único	»	165	165	»
Portella.	»	»	144	144	»
Roselló.	»	»	222	222	Lérida.
Santa María de Meyá.	»	»	118	118	Balaguer.
Termens.	1	»	131		
Termens.	2	»	92	223	»
Tornabous.	único	»	166	166	»
Torrefarrera.	»	»	211	211	Lérida.
Torrelameo.	»	»	135	135	Balaguer.
Torreserona.	»	»	70	70	Lérida.
Vallfogona.	»	»	124	124	Balaguer.
Vilanova de Alpícat.	1	»	131		
Vilanova de Alpícat.	2	»	147	278	Lérida.
Vilanova de Meyá.	1	»	113		
Vilanova de Meyá.	2	»	122	235	Balaguer.
Vilanova de Segriá.	único	»	108	108	»

Distrito electoral de Borjas

Aytona.	1	única	363		
Aytona.	2	»	205	568	Lérida.
Albagés.	único	»	217	217	»
Albi.	1	»	210		
Albi.	2	»	190	400	»
Aleanó.	único	»	99	99	»
Alfés.	único	»	161	161	»
Almatret.	1	»	184		
Almatret.	2	»	169	353	»
Aspa.	único	»	163	163	»
Bobera.	único	»	203	203	»
Borjas.	1	1	419		
Borjas.	1	2	149		
Borjas.	2	única	434	1.002	»
Castelldasens.	1	»	134		

PUEBLOS	Distrito	Sección	Electores	Total	Partido
Castelladasens.	2	única	144	278	Lérida.
Castellnou de Seana.	1	»	179		
Castellnou de Seana.	2	»	43	222	»
Cerviá..	1	»	282		
Cerviá..	2	»	257	539	»
Cogul.	único	»	137	137	»
Espluga Calva..	1	»	161		
Espluga Calva..	2	»	167	328	»
Floresta	1	»	144		
Floresta.	2	»	145	289	»
Fulleda.	único	»	120	120	»
Granadella.,	1	»	256		
Granadella..	2	»	254	510	»
Granja de Escarpe..	1	»	263		
Granja de Escarpe..	2	»	115	378	»
Grañena de las Garrigas.	único	»	181	181	»
Juncosa.	1	»	161		
Juncosa.	2	»	147	308	»
Llardecans..	1	»	195		
Llardecans..	2	»	176	371	»
Masalcoreig.	único	»	197	197	»
Mayals.	1	»	274		
Mayals.	2	»	268	542	»
Pobla de Ciérvoles..	1	»	125		
Pobla de Ciérvoles..	2	»	99	224	»
Pobla de la Granadella..	único	»	217	217	»
Sarroca de Lérida.	»	»	202	202	»
Serós.	1	»	342		
Serós.	2	»	308	650	»
Solerás.	1	»	149		
Solerás.	2	»	94	243	»
Soses.	1	»	132		
Soses.	2	»	139	271	»
Tarrós..	único	»	101	101	»
Torms..	»	»	110	110	»
Torrebeses..	1	»	118		
Torrebeses..	2	»	118	236	»
Torregrosa.	1	»	220		
Torregrosa	2	»	215	435	»
Torres de Segre.	1	»	230		
Torres de Segre.	2	»	242	472	»
Vilosell.	único	»	162	162	»
Vinaixa.	1	»	135		
Vinaixa.	2	»	133	268	»

PUEBLOS	Distrito	Sección	Electores	Total	Partido
Distrito electoral de Cervera					
Anglesola.	1	única	202		
Anglesola.	2	»	162	364	Cervera
Arañó..	1	»	52		
Arañó..	2	»	143	195	»
Bellpuig.	1	»	229		
Bellpuig.	2	»	237	466	»
Cervera.	1	»	462		
Cervera.	2	1	392		
Cervera.	2	2	306	1160	»
Ciudadilla.	1	única	100		
Ciudadilla.	2	»	92	192	»
Claravalls.	único	»	132	132	»
Estarás.	»	»	125	125	»
Figuerosa.	»	»	173	173	»
Freixanet.	»	»	168	168	»
Grañena de Cervera.	»	»	149	149	»
Grañenella.	»	»	138	138	»
Guimerá.	1	»	204		
Guimerá.	2	»	186	390	»
Maldá..	1	»	115		
Maldá..	2	»	117	232	»
Masoteras.	único	»	174	174	»
Montoliu de Cervera.	1	»	105		
Montoliu de Cervera.	2	»	123	228	»
Montornés..	único	»	94	94	»
Nalech.	»	»	147	147	»
Olujas..	»	»	196	196	»
Ossó.	»	»	156	156	»
Omells de Nogaya.	»	»	184	184	»
Pallargas.	»	»	179	179	»
Preixana.	»	»	181	181	»
Preñanosa..	»	»	120	120	»
Rocafort de Vallbona.	»	»	169	169	»
San Antolí..	»	»	172	172	»
San Martí de Maldá.	1	»	165		
San Martí de Maldá.	2	»	159	324	»
San Pere de Arquells.	único	»	129	129	»
Talavera.	1	»	117		
Talavera.	2	»	159	276	»
Talladell.	único	»	169	169	»
Tárrega.	1	»	491		

PUEBLOS	Distrito	Seccion	Electores	Total	Partido
Tárrega.	2	única	473	964	Cervera.
Tarroja.	único	»	126	126	»
Torrefeta.	1	»	169		
Torrefeta.	2	»	144	313	»
Vallbona de las Monjas.	1	»	205		
Vallbona de las Monjas.	2	»	109	314	»
Verdú.	1	»	247		
Verdú.	2	»	264	511	»
Vilagrasa.	único	»	161	161	»
Vilanova de Bellpuig.	1	»	126		
Vilanova de Bellpuig.	2	»	141	267	»

Distrito electoral de Lérida

Alamús.	único	única	74	74	Lérida
Albatarrech.	»	»	131	131	»
Alcarraz.	1	»	266		
Alcarraz.	2	»	282	548	»
Alcoletge.	1	»	112		
Alcoletge.	2	»	104	216	»
Arbeca.	1	»	321		
Arbeca.	2	»	324	645	»
Artesa de Lérida.	único	»	177	177	»
Belianes.	1	»	144		
Belianes.	2	»	169	313	»
Bell-lloch.	único	»	252	252	»
Benavent de Lérida.	»	»	155	155	»
Fondarella.	»	»	69	69	»
Golmés.	1	»	120		
Golmés.	2	»	122	242	»
Juneda.	1	»	294		
Juneda.	2	»	298	592	»
Lérida..	1	1	484		
Lérida..	1	2	490		
Lérida..	1	3	482		
Lérida..	2	1	375		
Lérida..	2	2	377		
Lérida.	2	3	329		
Lérida..	3	1	416		
Lérida..	3	2	397		
Lérida..	3	3	424		
Lérida..	4	1	430		
Lérida..	4	2	434		
Lérida..	4	3	416		

PUEBLOS	Distrito	Seccion	Electores	Total	Partido
Lérida..	5	1	301		
Lérida..	5	2	309	5.664	Lérida.
Miralcamp..	único	única	169	169	»
Montoliu de Lérida.	»	»	102	102	»
Mollerusa.	1	»	162		
Mollerusa.	2	»	182	344	»
Palau de Anglesola.	1	»	121		
Palau de Anglesola.	2	»	119	240	»
Puig-grós.	único	»	67	67	»
Puigvert de Lérida..	1	»	106		
Puigvert de Lérida..	2	»	85	191	»
Sidamunt.	único	»	79	79	»
Sunadell.	»	»	191	191	»
Suñer.	»	»	116	116	»
Vilanova de la Barca.	»	»	169	169	»

Distrito electoral de Seo de Urgel

Alás.	único	única	92	92	Seo de Urgel.
Aliñá.	1	»	122		
Aliñá.	2	»	127	249	»
Anserall.	único	»	76	76	»
Arabell y Ballestá.	»	»	98	98	»
Arfá.	»	»	108	108	»
Arcabell.	»	»	67	67	»
Aristot.	»	»	92	92	»
Ars.	»	»	90	90	»
Arseguell.	»	»	84	84	»
Bellver.	1	»	249		
Bellver.	2	»	171	420	»
Bescarán.	único	»	95	95	»
Cabó.	»	»	193	193	»
Castellás.	»	»	88	88	»
Castellbó.	»	»	64	64	»
Castelleciutat.	»	»	114	114	»
Cava.	»	»	139	139	»
Civis.	»	»	168	168	»
Coll de Nargó.	1	»	163		
Coll de Nargó.	2	»	110	273	»
Ellar.	único	»	47	47	»
Estimariu.	»	»	121	121	»
Figols.	»	»	128	128	»
Fornols.	»	»	168	168	»
Gosol.	1	»	130		Solsona.

PUEBLOS	Distrito	Sección	Electores	Total	Partido
Gosol.	2	única	115	245	Solsona.
Guardia de Seo.	único	»	92	92	Seo de Urgel.
Guils.	»	»	94	94	»
Guixes.	»	»	185	185	Solsona.
Josa.	»	»	73	73	»
Lladurs.	1	»	152		»
Lladurs.	2	»	113	265	»
Lles.	único	»	176	176	Seo de Urgel.
Montanisell.	1	»	119		»
Montanisell.	2	»	131	250	»
Montellá.	1	»	124		»
Montellá.	2	»	121	245	»
Musa y Aransá.	único	»	122	122	»
Noves..	1	»	116		»
Noves..	2	»	83	199	»
Oden.	1	»	122		»
Oden.	2	»	144	266	Solsona.
Orgañá.	1	»	135		»
Orgañá.	2	»	144	279	Seo de Urgel.
Pallerols.	único	»	74	74	»
Plá de San Tirs.	»	»	121	121	»
Parroquia de Ortó.	»	»	133	133	»
Pedra y Coma.	»	»	153	153	Solsona.
Prats y Sampsor.	»	»	72	72	Seo de Urgel.
Prullans.	»	»	145	145	»
Riu.	»	»	37	37	»
S. Lorenzo de Morunys.	1	»	97		»
S. Lorenzo de Morunys.	2	»	96	193	Solsona.
Seo de Urgel.	1	»	292		»
Seo de Urgel.	2	»	246	538	Seo de Urgel.
Serch.	único	»	211	211	»
Talltendre y Orden.	»	»	69	69	»
Tahus..	»	»	107	107	»
Toloriu.	»	»	120	120	»
Tost.	»	»	152	152	»
Tuixent.	»	»	154	154	»
Valle de Castellbó.	»	»	213	213	»
Vansa..	»	»	211	211	»
Vilech y Estañá.	»	»	84	84	»

Distrito electoral de Solsona

Agramunt..	1	única	298		
Agramunt..	2	»	301	599	Balaguer

PUEBLOS	Distrito	Sección	Electores	Total	Partido
Aña.	1	única	266		
Aña.	2	»	248	514	Balaguer.
Artesa de Segre.	1	»	167		»
Artesa de Segre.	2	»	207	374	»
Baronia de Rialp.	1	»	193		»
Baronia de Rialp.	2	»	180	373	Solsona.
Basella.	1	»	114		»
Basella.	2	»	85	199	»
Biosca..	1	»	156		»
Biosca..	2	»	66	222	»
Cabanabona.	único	»	98	98	Balaguer.
Castellár.	»	»	94	94	Solsona.
Clariana.	»	»	91	91	»
Doncell.	1	»	92		»
Doncell.	2	»	122	214	Balaguer.
Florejachs..	1	»	140		»
Florejachs..	2	»	172	312	Cervera.
Gabarra.	único	»	66	66	Solsona.
Guisona.	1	»	268		»
Guisona.	2	»	238	506	Cervera,
Iborra..	único	»	109	109	»
Llanera.	»	»	164	164	Solsona.
Llobera.	»	»	94	94	»
Manresana.	»	»	144	144	Cervera.
Molsosa.	»	»	73	73	Solsona.
Navés..	1	»	199		»
Navés..	2	»	135	334	»
Oliana..	1	»	104		»
Oliana..	2	»	139	243	»
Oliola.	1	»	140		»
Oliola.	2	»	75	215	Balaguer.
Olius.	único	»	93	93	Solsona.
Peramola.	1	»	115		»
Peramola.	2	»	128	243	»
Pinell.	1	»	90		»
Pinell.	2	»	75	165	»
Pinós.	1	»	110		»
Pinós.	2	»	108	218	»
Pons.	1	»	265		»
Pons.	2	»	227	492	»
Portell.	único	»	152	152	Cervera.
Preixens.	1	»	105		»
Preixens.	2	»	144	249	Balaguer.
Puigvert de Agramunt.	único	»	153	153	»

PUEBLOS	Distrito	Seccion	Electores	Total	Partido
Riner	único	única	131	131	Solsona.
Sanahuja.	1	»	129		
Sanahuja	2	»	190	319	»
San Guim de la Plana. . .	único	»	105	105	Cervera.
Solsona.	1	»	395		
Solsona.	2	»	357	752	Solsona.
Tiurana	único	»	113	113	»
Torá.	1	»	130		
Torá.	2	»	134	264	»
Tosal.	único	»	63	63	»
Tudela.	1	»	111		
Tudela.	2	»	129	240	»
Vilanova de la Aguda. . .	1	»	116		
Vilanova de la Aguda. . .	2	»	132	248	»

Distrito electoral de Sort

Alins.	único	única	59	59	Sort.
Altrón.	»	»	72	72	»
Areo.	»	»	70	70	»
Arrés.	»	»	56	56	Viella.
Arrós y Vila.	»	»	87	87	»
Artias.	»	»	121	121	»
Aynet de Besán.	»	»	93	93	Sort.
Bagergue.	»	»	50	50	Viella.
Bahent.	»	»	82	82	Sort.
Barruera.	1	»	110		Tremp.
Barruera.	2	»	162	272	»
Batlliu de Sás.	único	»	162	162	»
Bausent.	»	»	109	109	Viella.
Betlán.	»	»	91	91	»
Bordas.	»	»	130	130	»
Bosost.	1	»	128		
Bosost.	2	»	121	249	»
Caneján.	único	»	173	173	»
Claverol.	»	»	211	211	Tremp.
Durro.	»	»	115	115	»
Enviny.	1	»	106		Sort.
Enviny.	2	»	71	177	»
Espot	único	»	93	93	»
Escaló.	»	»	98	98	»
Escuña.	»	»	93	93	Viella.
Estach.	»	»	122	122	Sort.
Estahón	»	»	128	128	»

PUEBLOS	Distrito	Seccion	Electores	Total	Partido
Esterri de Aneo	único	única	171	171	Sort.
Esterri de Cardós.	»	»	56	56	»
Farrera.	»	»	128	128	»
Gausach.	»	»	46	46	Viella.
Gerri.	»	»	186	186	Sort.
Gessa.	»	»	46	46	Viella.
Isil.	»	»	133	133	Sort.
Jou.	»	»	88	88	»
Lés.	1	»	98		Viella.
Lés.	2	»	100	98	»
Llaborsi.	1	»	102		Sort.
Llaborsi.	2	»	121	223	»
Lladorre.	único	»	193	193	»
Llesp.	»	»	126	126	Tremp.
Llesuy.	»	»	175	175	Sort.
Malpás.	»	»	103	103	Tremp.
Moncortés.	»	»	146	146	Sort.
Monrós.	»	»	159	159	»
Noris.	»	»	15	15	»
Ortoneda.	»	»	204	204	Tremp.
Peramea.	»	»	109	109	Sort.
Pobleta de Bellvehí. . . .	»	»	146	146	»
Pont de Suert.	»	»	126	126	Tremp.
Rialp.	»	»	149	149	Sort.
Ribera de Cardós.	»	»	97	97	»
Salardú.	»	»	127	127	Viella.
Sarroca de Bellera.	»	»	137	137	Tremp.
Senterada.	»	»	196	196	»
Son.	»	»	63	63	Sort.
Soriguera.	»	»	181	181	»
Sorpe.	»	»	88	88	»
Sort.	1	»	127		
Sort.	2	»	135	262	»
Surp.	único	»	120	120	»
Tirvia.	»	»	101	101	»
Tor.	»	»	17	17	»
Torre de Capdella.	»	»	196	196	»
Tredós.	»	»	81	81	Viella.
Unarre.	»	»	191	191	Sort.
Valencia de Aneo.	»	»	29	29	»
Viella.	»	»	174	174	Viella.
Vilach.	»	»	56	56	»
Vilaller.	»	»	201	201	Tremp.
Vilamós.	»	»	61	61	Viella.
Viu de Llebata.	»	»	165	165	Tremp.

PUEBLOS	Distrito	Seccion	Electores	Total	Partido
Distrito electoral de Tremp					
Abella de la Conca.	1	única	162		
Abella de la Conca.	2	»	65	227	Tremp.
Abellanes.	1	»	179		
Abellanes.	2	»	179	358	Balaguer.
Ager.	1	»	335		
Ager.	2	»	290	625	»
Alós.	1	»	128		
Alós.	2	»	123	251	»
Alsamora.	1	»	169		
Alsamora.	2	»	106	275	Tremp.
Aramunt.	único	»	134	134	»
Aransis.	»	»	164	164	»
Benavent de Tremp.	»	»	111	111	»
Camarasa.	1	»	286		
Camarasa.	2	»	221	507	Balaguer.
Conques.	único	»	147	147	Tremp.
Eroles.	»	»	174	174	»
Espluga de Serra.	»	»	132	132	»
Figuerola de Orcau.	»	»	166	166	»
Fontllonga.	1	»	123		
Fontllonga.	2	»	127	250	Balaguer.
Foradada.	1	»	125		
Foradada.	2	»	91	216	»
Guardia de Tremp.	único	»	155	155	Tremp.
Gurp.	»	»	168	168	»
Ibars de Noguera.	»	»	121	121	Balaguer.
Isona.	1	»	275		
Isona.	2	»	100	375	Tremp.
Llimiana.	único	»	186	186	»
Mur.	»	»	86	86	»
Orcau.	»	»	150	150	»
Os.	1	»	204		
Os.	2	»	142	346	Balaguer.
Palau de Noguera.	único	»	100	100	Tremp.
Pobla de Segur.	1	»	221		
Pobla de Segur.	2	»	190	411	»
Salás.	1	»	149		
Salás.	2	»	146	295	»
San Cerni.	único	»	114	114	»
San Romá de Abella.	»	»	136	136	»
San Salvador de Toló	1	»	102		

PUEBLOS	Distrito	Seccion	Electores	Total	Partido
San Salvador de Toló.	2	única	91	193	Tremp.
Santaliña.	único	»	155	155	Balaguer.
Sapeira.	»	»	163	163	Tremp.
Serradell.	1	»	168		
Serradell.	2	»	138	306	»
Suterraña.	único	»	88	88	»
Talarn.	»	»	163	163	»
Tragó de Noguera.	1	»	176		
Tragó de Noguera	2	»	199	375	Balaguer.
Tremp.	1	»	289		
Tremp.	2	»	241	530	Tremp.
Vilamitjana.	único	»	133	133	»

RESÚMEN

Distrito electoral de Balaguer.	9.673
» de Borjas.	10.949
» de Cervera.	9.262
» de Lérida.	10.729
» de Seo de Urgel.	8.316
» de Solsona.	8.949
» de Sort.	8.380
» de Tremp.	8.511
Total general.	74.769

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES



Distrito electoral de Lérida

Elige cuatro Diputados.—Corresponde la renovación en 1898.—
Comprende todos los pueblos del partido judicial de Lérida.

PUEBLOS	Electores	Mesas	PUEBLOS	Electores	Mesas
Alamús.	74	1	Almacellas.	331	2
Albagés.	217	1	Almatret.	353	2
Albatarrech.	131	1	Arbeca.	645	2
Albi.	400	2	Artesa.	177	1
Alcanó.	99	1	Aspa.	163	1
Alcarráz.	548	2	Aytona.	568	2
Alcoletge.	216	2	Belianes.	313	2
Alfés.	161	1	Bell-lloch.	252	1

PUEBLOS	Electores	Mesas	PUEBLOS	Electores	Mesas
Benavent.	155	1	Palau de Anglesola.	240	2
Bobera.	203	1	Pobla de Ciérvoles.	224	2
Borjas.	1002	3	Pobla de la Granadella.	217	1
Castelldans.	278	2	Puig-grós.	67	1
Castellnou de Seana.	222	2	Puigvert de Lérida.	191	2
Cerviá.	539	2	Roselló.	222	1
Cogul.	137	1	Sarroca.	202	1
Corbins.	248	2	Serós.	650	2
Espluga Calva	328	2	Sidamunt.	79	1
Fondarella.	69	1	Solerás.	243	2
Fulleda.	120	1	Soses.	271	2
Floresta.	144	1	Sudanell.	191	1
Golmés.	242	2	Suñer.	116	1
Granadella.	510	2	Tarrés.	101	1
Granja de Escarpe.	378	2	Torms.	110	1
Grañena de las Garrigas.	181	1	Torrebeses.	236	2
Juncosa.	308	2	Torrefarrera.	211	1
Juneda.	592	2	Torregrosa.	435	2
Lérida.	5664	14	Torres de Segre.	472	2
Llardecans.	371	2	Torreserona.	70	1
Masalcoreig.	197	1	Villanueva de Alpicat.	278	2
Mayals.	542	2	Villanueva de la Barca.	169	1
Miralcamp.	169	1	Vilosell.	162	1
Mollerusa.	344	2	Vinaixa.	268	2
Montoliu de Lérida.	102	1			
Omellons.	145	1			
				22.163	113

Distrito electoral de Balaguer

Elige cuatro diputados.—Corresponde la renovación en 1900.—
Comprende todos los pueblos del partido judicial de Balaguer.

Abellanes.	358	2	Baldomá.	206	1
Ager	625	2	Barbens.	196	1
Agramunt	599	2	Baronía de la Bansa.	142	1
Albesa	339	2	Bellmunt.	129	1
Alfarráz	169	1	Belcaire.	377	2
Algerri	281	2	Bellvis	505	2
Alguaire.	620	2	Cabanabona.	98	1
Almenar.	560	2	Camarasa	507	2
Alós.	251	2	Castelló de Farfaña.	390	2
Aña.	514	2	Castellserá.	245	2
Artesa de Segre.	374	2	Cubells.	337	2
Balaguer.	1259	3	Doncell.	214	2

PUEBLOS	Electores	Mesas	PUEBLOS	Electores	Mesas
Foradada	216	2	Puigvert.	153	1
Fontllonga.	250	2	Santaliña.	155	1
Fuliola	181	1	Sta María de Meyá.	118	1
Ibars de Urgel.	229	2	Termens.	223	2
Ibars de Noguera.	121	1	Tornabous.	166	1
Liñola.	265	2	Tosal.	63	1
Menarguens.	242	2	Torrelameo.	135	1
Mongay.	264	2	Tragó	375	2
Oliola.	215	2	Tudela.	240	2
Os	346	2	Vallfogona	124	1
Penellas	165	1	Villanueva de Meyá.	235	2
Preixens	249	2	Villanueva de Segriá	108	1
Portella	144	1			
				14.168	81

Distrito electoral de Cervera-Solsona

Elige cuatro diputados.—Corresponde la renovación en 1900.—
Comprende todos pueblos de los partidos judiciales de Cervera y Solsona.—La capitalidad del distrito electoral, Cervera.

Cervera			Olujas.		
Anglesola.	364	2	Ossó	156	1
Arañó.	195	2	Omells de Nogaya.	184	1
Bellpuig.	466	2	Pallargas.	179	1
Cervera.	1160	3	Portell.	152	1
Ciudadilla.	192	2	Preñanosa.	120	1
Claravalls.	132	1	Preixana.	181	1
Estarás.	125	1	Rocafort de Vallbona.	169	1
Figuerosa.	173	1	San Antolí.	172	1
Florejachs.	312	2	San Guim de la Plana.	105	1
Freixinet.	168	1	San Martí de Maldá.	324	2
Grañena.	149	1	San Pere de Arquells.	129	1
Grañenella.	138	1	Talavera.	276	2
Guisona.	506	2	Talladell.	169	1
Guimerá.	390	2	Tárrega.	964	2
Iborra.	109	1	Tarroja.	126	1
Maldá.	232	2	Torrefeta.	313	2
Manresana.	144	1	Vallbona de las Monjas	314	2
Masoterás.	174	1	Verdú.	511	2
Montoliu	128	2	Vilagrassa.	161	1
Montornés.	94	1	Vilanova de Bellpuig.	267	2
Nalech.	147	1			
				10.876	60

PUEBLOS			PUEBLOS		
	Electores	Mesas		Electores	Mesas
Solsona			Oden	266	2
Baronia de Rialp. . .	373	2	Oliana.	243	2
Biosca.	222	2	Olius	93	1
Basella.	199	2	Pedra y Coma.	153	1
Castellar.	94	1	Peramola.	243	2
Clariana.	91	1	Pinell.	165	2
Gabarra.	66	1	Pinós.	218	2
Gosol.	245	2	Pons.	492	2
Guixes.	185	1	Riner.	131	1
Josa.	73	1	S Lorenzo de Morunys	193	2
Lladurs.	265	2	Sanahuja.	319	2
Llanera.	164	1	Solsona.	752	2
Llovera.	94	1	Tiurana.	113	1
Molsosa.	73	1	Torá.	264	2
Navés.	334	2	Vilanova de la Aguda.	248	2
			6.271	46	

Distrito electoral de Seo de Urgel-Sort

Elige cuatro diputados.—Corresponde la renovación en 1900.—Comprende todos los pueblos de los partidos judiciales de Seo de Urgel y Sort.—La Capitalidad del distrito electoral, Seo de Urgel.

Seo de Urgel					
	Electores	Mesas		Electores	Mesas
Alás.	92	1	Ellar	47	1
Aliñá.	249	2	Estimariu.	121	1
Anserall.	76	1	Figols.	128	1
Arabell y Ballestá. . .	98	1	Fornols.	168	1
Arfa.	108	1	Guardia.	92	1
Arcabell.	67	1	Guils.	94	1
Aristot.	92	1	Llés.	176	1
Ars.	90	1	Montanisell.	250	2
Arseguell.	84	1	Montellá.	245	2
Bellver.	420	2	Musa y Aransá.	122	1
Bescarán.	95	1	Noves.	199	2
Cabó.	193	1	Orgañá.	279	2
Oastellás.	88	1	Pallerols.	74	1
Castellbó.	64	1	Plá de San Tirs.	121	1
Castelleiutat.	114	1	Parroquia de Ortó.	133	1
Cava.	139	1	Prats y Sampsor.	72	1
Civis.	168	1	Prullans.	145	1
Coll de Nargó.	273	2	Riu	37	1
			Seo de Urgel.	538	2
			Serech	211	1

PUEBLOS			PUEBLOS		
	Electores	Mesas		Electores	Mesas
Talltendre y Orden. . .	69	1	Gerri.	186	1
Tahús.	107	1	Isil.	133	1
Toloriu	120	1	Jou.	88	1
Tost.	152	1	Llaborsí.	223	2
Tuxent.	154	1	Lladorre.	193	1
Valle de Castellbó. . .	213	1	Llesuy	175	1
Vansa.	211	1	Moncortés.	146	1
Vilech y Estaña. . . .	84	1	Monrós.	159	1
	6.878	54	Noris.	15	1
Sort			Peramea	109	1
Alins	59	1	Pobleta de Vellvehí. . .	146	1
Altron.	72	1	Rialp.	149	1
Areo	70	1	Rivera de Cardós.	97	1
Aynet de Besan.	93	1	Son	63	1
Bahent.	82	1	Soriguera.	181	1
Enviny.	177	2	Sorpe.	88	1
Espot.	94	1	Surp.	120	1
Escaló	98	1	Sort.	262	2
Estach.	122	1	Tirvia	101	1
Estahón	128	1	Tor.	17	1
Esterri de Aneo.	171	1	Torre de Capdella.	196	1
Esterri de Cardós. . . .	79	1	Unarre.	191	1
Farrera.	128	1	Valencia de Aneo.	29	1
			4.421	39	

Distrito electoral de Tremp-Viella

Elige cuatro diputados.—Corresponde la elección en 1898.—Comprende todos los pueblos de los partidos judiciales de Tremp y Viella.—La capitalidad del distrito electoral, Tremp.

Tremp					
	Electores	Mesas		Electores	Mesas
Abella de la Conca. . . .	227	2	Eroles.	174	1
Alsamora.	275	2	Espluga de Serra	132	1
Aramunt.	134	1	Figuerola de Orcau. . . .	166	1
Aransís.	164	1	Guardia de Tremp.	155	1
Barruera.	272	2	Gurp.	168	1
Benavent de Tremp . . .	111	1	Isona.	375	2
Batlliu de Sas.	162	1	Llimiana.	186	1
Claverol	211	1	Llesp.	126	1
Conques	147	1	Malpás.	103	1
Durro.	115	1	Mur.	86	1
			Orcau	150	1
			Ortoneda.	204	1

PUEBLOS	Electores	Mesas	PUEBLOS	Electores	Mesas
Palau de Noguera	100	1	Viella		
Pobla de Segur.	411	2	Arrés.	56	1
Pont de Suert.	126	1	Arrós y Vila.	87	1
Salás.	295	2	Artias.	121	1
San Cerni.	114	1	Bagerque.	50	1
San Romá de Abella	136	1	Bausent.	109	1
Sarroca de Bellera.	137	1	Bordas.	130	1
San Salvador de Toló.	193	2	Betlant.	91	1
Sapeira.	163	1	Bosost.	249	2
Serradell.	306	2	Canejan.	173	1
Senterada	196	1	Escuñau y Casarill.	93	1
Suterraña.	88	1	Gausach	56	1
Talarn.	163	1	Gesa	46	1
Tremp.	530	2	Lés	198	2
Vilaller.	201	1	Salardú.	127	1
Vilamitjana.	133	1	Tredós.	81	1
Viu de Llevata.	165	1	Viella.	174	1
	<u>7.300</u>	<u>48</u>	Vilach	56	1
			Vilamós.	61	1
				<u>2.058</u>	<u>20</u>

Alturas de algunos puntos habitados de la provincia.—Mongarre á 1.700 metros sobre el nivel del mar.—Hospital de Viella á 1.658 metros.—Baños de Tredós á 1.600 metros.—Caldas de Bohí á 1.490 metros.—Tahull á 1.460 metros.—Llesuy y Capdella á 1.440 metros.—Bohí á 1.330 metros.—Areo á 1.280 metros. Alós á 1.255 metros.—Salardú á 1.240 metros.—Alins á 1.060 metros.—Bellver á 1.016 metros.—Esterri de Aneo á 1.000 metros.—Lérida á 176 metros. Almatret á 100 metros, el más bajo de la provincia.

EL AGUA DE LA MARGARITA EN LOECHES.—Véase en la 1.^a página de la Sección de Anuncios.

La provincia de Lérida cuenta con dos Ayuntamientos en pueblos menores de 100 habitantes; con 115 en pueblos de 101 á 500 habitantes; con 132 en pueblos de 501 á 1.000 habitantes; con 58 en pueblos de 1.001 á 2.000 habitantes; con 16 en pueblos de 2.001 á 5.000 y con uno que es el de la Capital en pueblos de 10.000 á 40.000 habitantes.

GUARNICIONES ELEGANTES PARA CABALLERIA Y carruages de Mariano Blanch.—Artesa de Segre.

Mercados de Cataluña

Lunes de cada semana.—Lérida, Tremp, Manresa, Agramunt, Tárrega, Olot, Reus, San Feliu de Llobregat, Manlleu, San Martín de Sasgayolas, Santa Coloma de Farnés, Sta. Coloma de Queralt, Torroella de Montgrí.

Martes de cada semana.—Cervera, Arbós, Caldas de Montbuy, Gerona, Montblanch, Seo de Urgel, Vich, Arenys de Munt, Sort, Besalú, Calaf, Castelló de Ampudias, Hostalrrich, Mataró.

Miércoles de cada semana.—Balaguer, Bañolas, San Celoni, Tarrasa, Torelló, Valls, Igualada, Pons, Amer, Cassá de la Selva, Bergés, Guisona.

Jueves de cada semana.—Lérida, Agramunt, Cardona, Figueras, Gerona, Granollers, San Sadurní de Noya, San Hipolito de Boltegrá, Palafrugell, Tárrega, Mora de Ebro, Bellver, Vilaller, Castellfullit de Riubregós, Manresa, Masanet de la Selva, Santa Coloma de Queralt, Reus.

Viernes de cada semana.—Cervera, Balaguer, La Bisbal, Olot, Seo de Urgel, Torá, Montblanch, San Quirse de Besora.

Sábado de cada semana.—Balaguer, Gerona, Sabadell, Valls, Vich, Igualada, Villafranca del Panadés, Calaf, Mataró, Guisona, Isona.

Domingo de cada semana.—Manresa, Agramunt, Artesa de Segre, Anglés, Arbucias, Arenys de Mar, Badalona, Berga, Bruch, Capellades, Castellá, Calaf, Caldas de Malabella, Canet de Mar, Collbató, Esparraguera, Espluga de Francolí, La Llacuna, La Escala, Malgrat, Mollet, Mollá, Masnou, Monistrol, Monmaneu, Piera, Puigcerdá Bellver de Cerdanola, Ripoll, Roda, Rubí, San Pedro de Riudebelles, San Pedro de Tarrasa, San Quintin de Mediora, San Cugat de Vallés, Senmenat, Santa Coloma de Centelles, San Hilario, San Feliu de Codines, Sarreal, Tarrasa, Tortellá, Vidreras, Calonge, Valls, Besalú, Oliana, Almenar, Figols de Orgañá, Ager, Roselló, Guimerá, Borjas de Urgel, Liñola.

Mercados extraordinarios.—28 de Julio y 10 de Noviembre, Calonge, 30 de Noviembre, San Andrés y Manresana, todos los Domingos mercado de granos, y los lunes del mes de Mayo, hasta la feria de San Juan, extraordinario. Lérida, desde el 15 de Julio del 94, todos los días 15 de cada mes excepto el de Mayo, en que se celebra la feria, importante mercado de ganado lanar, cabrío y vacuno, acordado por el Ayuntamiento.

Férias de Cataluña

ENERO.—Día 1. Artés, Esquirol, La Bisbal, Pons, Balsareny, Manlleu, Monclar é Igualada.—3 Banyolas.—6 y 7 Amer.—13, 14 y 15 Pont de Suert.—14 S. Hilario.—Anglés, Borjas de Urgel, La Bisbal, Malgrat, Navata, Palamós, San Celoni, San Quirse de Besora, Santa Pau y San Servan.—19 Besalú y San Celoni.—20 Arbucias, Castellolí, Moyá, Odena, Sta. Coloma de Farnés, Sant Pere de Torelló, Sant Feliu de Pallerols, Albajés.—21 Castelltersol.—22 Espluga de Francolí y Taradell.—24 Sort.—25 San Martí de Torrellas y Sant Pol de Mar.—26 y 2. Oliana.—28 Segundo domingo, Tarrasa, Cuarto domingo, Plá.

FEBRERO.—Día 2 Cervera, Mataró, Centellas, Sta. Coloma de Calonge, Molins de Rey, Pobla de Claramunt, Sant Llorens dels Piteus.—3 Cubells.—8 Figueras, Isona.—24 Crespiá, Santa Coloma de Farnés.—25 Cervera.—Domingo después de la Candelaria, San Hilario.

MARZO.—Día 3 Cardona, Solsona.—7 Ager.—19 Sta. Coloma de Farnés, Torres de Segre.—25 Alpens, Arbucias, Prats de Rey, S. Feliu Sasserra.

ABRIL.—Día 1 Mayals.—5 Calaf.—7 Perelló.—15 Lérida, Pobla de Segur, Prades, Seo de Urgel.—16, 17 y 18 Agramunt.—23 Corsá, Solsona.—25 Castelló, Martorell, Selva, Verdú.—28 Sort.—29 y 30 Piera, Castelló de Ampurias.—Ultimo domingo, Sellent.

MAYO.—Día 1 Hostalrich, Olot, Parellada, San Feliu Sasserra, Parets del Vallés y Tárrega.—2 Villafranca del Panadés.—3 Agramunt, Vich.—4, 5 y 6 Bellver.—5 Figueras, Ager.—8 Calella, Gadesa.—10 Alcarraz, Badalona.—11 al 16 Lérida, Cubells.—12 S. Llorens del Piteus.—15 Arbucias, Amer, Balaguer, Cardedeu, Castellfullit de Riubregós, Moyá, Palamós, Tortosa.—16 Torroella de Montgrí.—20 Vidreras—Figueras, Llagostera y Pobla de Segur.—25 San Feliu de Torelló.—27 S. Antoni de Vilamajor.—31 Copons, Molins de Rey.—Primer domingo, Tarrasa, Torredembarra.—Cuarto domingo, Alpens y Riudarenas.—Segundo jueves después de Santa Creu, Figueras.—Ultimo domingo, Cervera.

JUNIO.—Día 2 Sort.—11 Salardú.—13 Calonge, La Bisbal, Sant Celoni, Santa Pau, Tirvia.—15 Calonge (Igualada).—Castelló de Ampurias, Pineda, Riudarenas.—24 Tremp, Guisona.—28 Manlleu.—Canet de Mar, Figueras, La Bisbal, Pons.—Primer domingo, Sta. Coloma de Centellas.—Lunes antes de San Antonio, Santa Coloma de Farnés.

JULIO.—Día 1 Bausent.—9 Arenys de Mar.—Moyá, Santa Coloma de Queralt.—13 Calonge (Igualada).—17 Malgrat.—22 Massanet de la

Selva.—25 Amposta, Prats de Llusanés, Reus, Sabadell, Torroella de Montgrí, Toló, Artesa de Segre, Peramola.—26 Sabadell.—27, 28 y 29 Mataró.—31 Gallifa.—Segundo domingo, Esparraguera.—Tercer domingo, Vidreras.—Domingo antes de San Jaime, Caldas de Malavella.—Ultimo domingo, Avinyó.

AGOSTO.—Día 1 La Bisbal.—2 y 3 Mora de Ebro.—3 Piera.—4 Masanet de la Selva, Tremp.—9 Sant Llorens Saball.—10 Agramunt, Castelló, Sardanyola, Berga, Espluga de Francolí, Moyá, Riudoms.—16 Caldas de Malabella, Castelló de Ampurias.—17 Navata.—18 Bellpuig, Borjas de Urgel.—20 Olesa de Montserrat.—23 Igualada.—24 Artesa de Segre, Figueras, Llagostera, Prades, Ripoll, Solsona, Torroella, La Pobleta.—27 Sant Antoni de Vilamajor.—28 Manlleu, Montblanch.—29 Granollers, Pineda, Torres de Segre, Igualada, Albagés.—30 y 31 Alcarraz.—Primer sábado, Calaf, Montroig, Prats de Rey y Sant Martí de Sasgayolas.—Primer domingo, Calaf, La Bisbal, Montroig y Sallent.—Segundo lunes, Montroig.—Tercer domingo, Olesa.—Cuarto domingo, Martorell y Riudarenas.—Segundo jueves después de Sant Bartolome, Figueras.—31. Aytona.

SEPTIEMBRE.—1 La Bisbal, Moyá.—5 Monistrol.—6, 7 y 8, Sant Sadurní de Noya.—8 Calaf, Sant Cugat del Vallés, Vilella, Vilamur.—9 Sort.—10 Parets del Vallés.—11 Tona, Isona.—14 Cardedeu, Perelada, Salardú, Sta. Coloma.—15 Sta. Coloma de Cervelló, Viella, Igualada.—16 Bagá, Igualada.—17 Almenar.—21 Berga, Cardedeu, Camprodon, Granadella, Tortosa, Vidreras.—22 Berga.—23 Berga, Castelló, Cassá de la Selva, Sta. Coloma de Queralt.—24 Barcelona.—25 Alguaire, Ripoll.—28 Hostal del Vilar, Sant Llorens dels Piteus.—29 Corsá Hostalrich, Hostal del Vilar, Lérida, Sampedor, Vich.—30 Roda.—Primer domingo, Badalona, Sant Llorens Saball y Vilaseca.—Segundo domingo, Castelltersol.—Domingo antes del dia 23, Castella.—Ultimo domingo, Tortellá.—Primer miércoles, Amer.

OCTUBRE.—3 Cubells, 3 y 4 Llesuy.—7 Olesa de Montserrat.—8 Viella.—10 Caldas de Montbuy, La Pobleta.—11 Bellver.—12, 13 y 14 Roselló, 12 Arbucias, Bagá, Bellver.—13 Esterri de Aneu, Bellver.—14 Besalú.—15 Capdevánol, Ripoll, San Juan de las Abadesas, Vendrell, Verdú.—18 Reus, Figueras, Hostalrich, Olot, Tremp, Verdú, Vilafranca del Panadés.—22 Tirvia.—23 Alcover.—26. Mora la Nova.—27 y 28 Bellvis, 28 Cardona, Hostalrich, Perelada, Pons, Vilafranca del Panadés, Figueras.—29 Gerona, Turbiá.—Primer domingo, Pontmajor y Sarriá.—Sábado antes del segundo domingo, Caldas de Montbuy.—Segundo domingo, Alforja y Brafim.—Tercer domingo, Castellfullit de Riubregós.—Cuarto domingo, Folgarolas, La Bisbal, Manresa y Tarrasa.—Ultimo domingo, Altafulla y Pla de Cabra.

NOVIEMBRE.—1 Mayals, Oliana.—3 Guisona, Seo de Urgel.—4 Serchs.—6 Olot, Pobla de Lillet.—8 Manlleu, Sort.—11 Amer, Cervera, Solsona, Villanneva de Meyá.—14 y 15 Salás, Talarn.—22 Artesa de Se-

gre.—24 Banyolas.—25 Arbeca. Pons, Santa Coloma Centellas.—27 Hostalrich.—28 Castelló de Ampurias.—30 Falset, La Llacuna, Manresa, Olot, Orgañá, Sanahuja, Sant Feliu de Torelló, Torroella de Montgrí, Figols, Torá.—Domingo despues de Todos Santos, Sallent, Tortosa Vilarrodona.—Primer domingo, Arenys de Munt.—Segundo domingo, Gandesa y Sant Quintí de Mediona.—Tercer domingo, La Bisbal.

DICIEMBRE.—1 Sant Feliu de Llobregat.—4 Agramunt, Cardona.—6 Tarrasa.—6, 7 y 8 Montblanch.—8 Ager, Cardedeu, Estany, Palafruguell, Sarreal.—11, 12 y 13 Berga.—13 Bañolas, Arbós, Balaguer, Castelló de Farfaña, Hostalrich, Prats de Llusanas, Taradell.—18 Guisona.—21 Barcelona, Blanes, Cervera, Falset, Lérida, Montblanch, Olot, Palamós, Tarragona, Tremp, Vilafranca del Panadés, Figueras —27 Artesa de Segre.—31 Figueras.—Primer domingo, Sabadell y Viladrau.

MOVIBLES.—Septuagésima. (14 Febrero), Hostalrich.—Miércoles anterior á Quincuagésima. (24 Febrero), Cassá de la Selva.—Siguiete á Quincuagésima. (1.º Marzo), La Bisbal.—Martes anterior á Carnaval. (23 de Febrero), Balaguer.—Carnaval. (28 Febrero), Pobla de Lillet, Pinós, Viladrau.—Miércoles de Ceniza. (3 de Marzo), Amer.—1.º domingo de Cuaresma. (7 Marzo), Balsareny y Tortellá.—Primer domingo, lunes y martes (7, 8 y 9 de Marzo), Seo de Urgel.—Segundo sábado (13 Marzo), Calaf y Cardona.—Segundo domingo. (14 Marzo), Salás y Capellades.—Tercer domingo. (21 Marzo), Artesa de Segre.—Domingo de Pasión. (4 Abril), Ripoll.—Domingo de Ramos. (11 Abril), Tordera.—Lunes Santo. (12 Abril), Guisona.—Pascua. (18 Abril), Almenar y Manresa.—Segundo día. (19 Abril), Palafurgell.—Tercero. (20 Abril), Perelló.—Miércoles posterior. (21 Abril y 9 Junio), Santa Coloma de Queralt.—Domingo. (25 Abril), Arenys de Munt, Collbató, Tortosa, Vidreras y Peralada.—Sábado siguiente. (1.º Mayo), Calaf.—Ascensión. (27 Mayo) Lérida, Cambrils, Manresa, Palafurgell. S. Cugat del Vallés.—Pascua (6 Junio), Gulp, Mataró, Tivisa.—Lunes. (7 Junio), Caldas de Mulavella, Guisona, La Bisbal, Mora de Ebro y Molins de Rey.—Martes. (8 Junio), Granollers, Mora de Ebro.—Jueves. (10 Junio), Artias.—Sábado. (12 Junio), Copons y Sampedor.—Domingo anterior á Corpus. (13 Junio), Arbucias.—Sábado y domingo siguientes (15 y 16 Junio), Berga.—Domingo siguiente al (16 Septiembre), Almenar.—Domingo despues del (3 Noviembre), Guisona.—Ultimo domingo de (Mayo), Torá.—Ultimo domingo de (Septiembre), Torá.—Cuarto domingo de (Octubre) Borjas.—Ultimo domingo de (Mayo), Cervera.

TONELERO PEDRO PLÁ LLOVERA, SOLIDEZ Y BAratura.—Artesa de Segre.

PREPARACIÓN PARA EXÁMENES DE INGRESO Á Escuelas normales por D. Marcelo Samará.—Artesa de Segre.

Fiestas mayores en Cataluña

ENERO.—Día 7 y 8 Masllorens, Fortiá, Llers, Ordis, Rabós, Palou, Monclar, Corsá.—17. Villanueva y Geltrú, San Antonio de Vilamajor, Palau, Sator, Camarasa, Malsalcoreig.—18 Vilella Alta —20. Guimerá, Almenar, Termens, Gratallops, La Canonja, Palafurgell, Puigdefili, Vallmoll, San Fructuoso de Bagés, Moyá, Vilosell, Fondarella, Albagés, Figols, Granja de Escarpe Soses —22. Cabrera, Castell de Areny, Castell Bisbal, Castellfullit, Escalda, Malla, Prats de Llusanés, San Juliá, Santa Pau, San Vicens dels Orts, San Vicens de Llavaneres, Tarrasola, Besalú, Cabanes, Susqueda, Vilamalta, Menarguens, Ager —23. Besalú, Sarriá, Susqueda, Mollet.—25. Santa María de Palau Tordera, Torrelles.—26. San Pedro de Ribas.—28. Verdú.

FEBRERO.—Día 2 La Vern, Castelló de Ampurias, Palau de Anglesola.—3 Alcanó —5. Campmany.—6 al 8. Cervera —12. Barcelona, Berga, Sarriá, Riuprimer, Ultramat —14. Navarclés.

MARZO.—Día 18 Alentorn, Gerp.

ABRIL.—Dias 14 y 15. San Vicent de Castellet —21. Castelltersol. 23. Arduña, Tiana, San Jordi dels Valls.—25 Senmanat, Balsareny, Gironella.—26. Tortellá.—27. Odena —28. Piera —29. San Fructuoso de Bagés, San Ginés de Vilasar.

MAYO.—Día 1. Rocafort, San Ginés de Vilasar.—2. Vidreras, Montagut, Prat de Llobregat —3 Anglesola, Cambrils, Santa Creu de Olorde, Isona.—4. Cabra, Salomó.—6. Porrera, Lllavorsí.—7. Cebriá, Mur.—8. Alcoletge —9. Sabadell (Aplech de la salud).—11 Lérida, Badalona, Ripoll, Tordera —13 Tárrega —14. Cruilles, Figols.—15. Jorba, Cerviá, Tornabous, Albi —19. Belcaire.—20. Barbará, San Baudilio de Llobregat.—22. Villa Baixa, Vilanova de la Roca, Liñola, Corbins.—23. Casá de la Selva,—25 Aviñonet —26 Llagostera.—30. Montblanch, Molins de Rey.

JUNIO.—Día 6. Vallirana.—8. Canoves, Calella.—10. Olesa de Montserrat.—13. Bellver.—14. Tremp.—16. Montañola, Calella.—19. San Gervasio de Casoles.—20. Camprodon.—24. Valls, Mongat, Olesa de Monserrat, Palamós, Pobla de Masanet, Rodoñá, San Hilari, Sacalm Vilasar de Baix, San Pere de Osor, Foixá, Pineda, San Juan de Fabregas, Vilada, Torre de Claramunt. San Vicent de Llavaneras, Isil, Alins.—29. Abrera, Canet de Mar, Gabá, Masnou, Montornés, Perafort, Reus, Riudecols, Rubí, San Cugat del Vallés, San Pedro de Premiá, San Pedro de Vilamajor, Tosá, Vigas, Bell-lloch, Jorba, Premiá de Dalt. Vich, San Pere Pescador. Escuña y Llesuy.

JULIO.—Dia 1. Rubí, Sabadell, Horta.—2. Bellcaire.—3. Hostalrich.—4. Tarrasa, Puigcerdá.—5 al 8. Vich.—7. Bellprat, Seo de Urgel.—9 al 11. Arenys de Mar.—10. Masnou, La Granada, Vilavert, Premiá de Mar, San Cristobal de Premiá, Suria.—13. Pallejá, Esparreguera.—16. Carma, Novata.—17. San Quirse de Besora.—18. Olesa de Bones, Valls, Otolesa, San Martí de Surroca.—19. Forgas de Tordera, La Riera, Santa Margarita de Panadés, Monjos.—20. Palafrugell.—21. Figols.—22. Bonastre, Corbera, Lanau, Masquefa, Pradell.—24. Santa Cristina de Aro, Lloret de Mar, Lloret de Santa Coloma, Granja de Escarpe.—25. Begas, Brafim, Creixell, Figuerola, Monistrol de Montserrat, Premiá de Dalt, Riudoms, Sant Jaime del Domenys, Las Garrigas, San Pol de Mar, Sant Jaume de Fartaña, Tabertes, Beguda, Dosaiques, Palau de Montagut. Aviñonet, Espolla, Corbins, Belianes, Grañenella.—26. Blanes, Llaborsí.—28. Mataró.—29. Gabá, Plá del Panadés, San Braudilio del Llobregat, Calonge.—30. Huertas de San Beltran, Sant Vicens del Orts, Vilanova de Camí, Manresa, Espluga de Francolí, Gualba, La Riba, Morell, Vilallonga, Sarreal.

AGOSTO.—Día 1 Caldas de Malabella, Parlabá, S. Feliu de Buixalleu, San Feliu de Guixols, Villajuiga, Cabrera, Canobella, Gallifa, San Iscle, San Feliu de Torelló, Vacarisas, Viñolas, Constantí, Alella.—2 Oliana, Vilavella, Guixols, Sabadell, Tirvia, Roselló, Castelleiutat, Alcanó.—3 La Garriga, Gratallops, Bagá, San Juan de Palamós, Cervelló, Ripollet, San Feliu de Torelló, San Pedro de Riudevilles, Vilaseca, Viure, Vilasaura, Valeñá, Olivella, San Esteve de Palau Tordera, Taberrolas, Sas Roviras.—4 Artesa de Segre, Santa Liña, Pals, Paboleda, Argentera, Aiguafreda.—5 Villanueva y Geltrú, Plá de Cabra, Mariscat, Betlán, Salás.—6 Margalef, Piera, Pallaresos, San Just Desvern, Rocafort, Roijal, Vimbodí, Vendrell, Guardiola, Poliñá Grañanella.—7 Papiol, Riells de Faix, Aytona.—8. Parets.—10 Rocallaura, Castelló de Ampurias, Vilardell, Argensola, Botarell, Gratallops, Das, San Feliu de Llobregat, San Llorens Saball, San Llorens de la Muga, San Llorens de Mongay, Masanet de la Selva, Ullastrey, Vallrodon, Soses.—11 Caldas de Mombuy, Sta. Susana.—13 San Hipolit de Boltegra, Senant.—15 Casarío de Pedralbes, Vilafortuny, Arenys de Mar, Badalona, Bisbal del Panadés, Bruch de Dalt, Capellades, Cardedeu, Castell de Fels, Corbera, Cornellá, Falset, Gracia, La Canonja, Geltrú de Villanueva, Manlleu, Martorell, Mas-Pujol, Marsá, Morell, Monmaló, Moyá, Navarclés, Lliñola, Llimiana, Plá de Cabra, Puigelat, Teya, Tortellá, Torres de Segre, Vallformosa, Vallmoll, Vallvidrera, San Esteban de Castellar, Gosol, Balsareny, Castellví de Marca, Corcó, Cubellas, Folgarolas, Fontruví, Lavi, Mataró, Olerdula, Olot, Prats de Rey, Rocafort, Sta. M.^a de Marles. Sta. M.^a de Miralles, San Boy de Llusanés, La Serra, Seva, Talamanca, Ullastrey, Vallsebre, Vilalba, Vilalleons, Vilanova de San Amer, Aguilana, Capafons, Cistella, Darnius, Fontera, La Sella, Pont de la Selva, Roses, Serra, Solivella, Vilamaculum, Vilanau, Castelló de Farfaña, Barbens, Ibars de Noguera, Vilabeltran, Arbeca, Solerás, Alca-

DESTILERIAS DE

RAMON ARRUFAT

Proveedor de la Real Casa

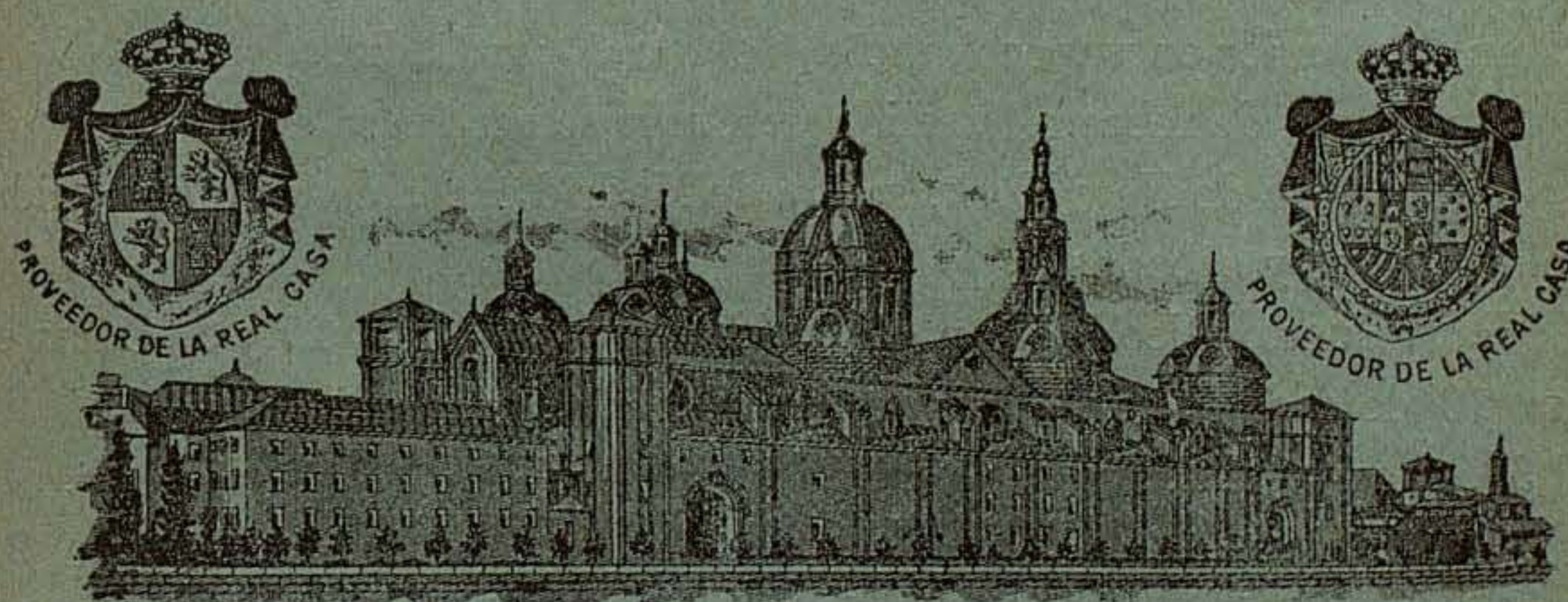
Anis del Pilar

Cataluña, 1--LÉRIDA

DONDE DEBEN DIRIGIRSE
TODOS LOS PEDIDOS

LOS CERTIFICADOS

de los análisis practicados por el Director del laboratorio químico municipal de Zaragoza; del Laboratorio central de análisis químico micrográfico de Barcelona; de don Ramón Codina Langlín, Doctor en Farmacia, Profesor del Laboratorio



Premiado en cuantos concursos ha sido presentado

de medicina legal de la Audiencia de Barcelona, por el Colegio Médico Quirúrgico de Lérida, y por

el Dr. Profesor Clínico de la facultad de Medicina de Barcelona, acreditan sus excelentes condiciones.

Tan conocido es este producto en España y en América que no necesita recomendación especial. Los consumi-

de ANIS le han dado la importancia que merece, pregonando su *fino paladar y excelentes condiciones estomacales*.

Quien ha probado el ANIS DEL PILAR, lo toma diariamente, llegando á serle indispensable, pues su inmejorable elaboración y escogidos componentes (alcohol de vino puro, azúcar, etc.) le ponen muy por encima de todos sus similares.

El ANIS DEL PILAR es conveniente hasta á aquellas personas cuyo estómago no permite el uso de licor ninguno; constituyendo para ellas una *bebida altamente higiénica y digestiva*.

Correos para Cuba, Puerto Rico y Filipinas

La Dirección general de Correos y Telegrafos, ha publicado el Cuadro expresivo de la salida de vapores correos para las posesiones de Ultramar durante el año 1897.

Para Cuba saldrán las balijas de Lérida, los días 7, 18, 19 y 27 de cada mes, embarcando el día 10 en Cádiz; el día 21 en Coruña; el día 22 en Santander en vapor francés y el día 30 en Cádiz.

En el mes de febrero la salida de Cadiz se verificará el día 28.

Para la vía de New York, saldrá de Madrid el correo los lunes, miércoles, jueves y sábados.

Para Puerto Rico saldrán de Lérida los días 7, 16 y 27 y de Cádiz el día 10 de cada mes; de Burdeos en vapor francés el día 19 y de Cádiz el 30, excepto el mes de febrero en que la salida se efectuará el 28.

Para Filipinas sale vapor de Barcelona los días 2 y 30 de enero, 27 de febrero, 27 de marzo, 24 de abril, 22 de mayo, 19 y 30 de junio, 17 de julio, 14 de agosto, 11 de septiembre, 9 de octubre, 7 de noviembre y 4 de diciembre.

De Marsella saldrá vapor correo los días 17 de enero, 14 de febrero, 14 de marzo, 11 de abril, 9 de mayo, 6 de junio, 4 de julio, 1 y 29 de agosto; 26 de septiembre, 24 de octubre, 21 de noviembre y 9 de diciembre.

Además puede remitirse correspondencia por la vía de Brindisi y vapores ingleses, saliendo de aquel puerto los días 10 y 24 de enero, 7 y 24 de febrero, 7 y 21 de febrero, 7 y 21 de marzo, 4 y 18 abril, 2, 16 y 30 de mayo, 13 y 27 de junio, 11 y 25 de julio, 8 y 22 de agosto, 5 y 19 de septiembre, 3, 17 y 21 de octubre, 14 y 28 de noviembre y 12 y 26 de diciembre.

Para Fernando Poó, los días 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, pudiendo además aprovecharse los viajes de los vapores portugueses que salen de Lisboa los días 6 y 21 de cada mes.

rráz, Bausent, Mongay, Cogul, Fonolleras, Ager, Farrera, Villanueva de Segriá, Bellví, Guardia, Boldú, Albesa.—16 Castellfullit, Castellvell, Copons, S. Vicens de Llavaneras, Ciutadilla, Hospitalet, La Argelaga, La Mola, Marmolèts, Sta. Coloma de Cervelló, Preixens.—17 Mollet, Corró de Mur, Riu, Mors.—18 Fonollosa.—19 Tarragona, S. Magin de Brufaganya.—20 S. Privat de Bas.—22 Sta. Coloma de Queralt, Gelida, Gironella, Castellnou de Bagés, S. Fructuoso de Bagés.—23 Campins.—24 Caserras, Castelltersol, Valldans, Villanueva de Alpicat, Alió, Bordils, Igualada, La Argentera, Roda de Vará, S. Bartomeu de Llobregat, Sans, Sitjes, Tordera, Vallbona, S. Genis de Vilasar, Torruella de Mongri.—25 Masalcoreig, Casaballs, Monnells, Atmella, Ors, Pachs, Pala-folls, Plegamans, Tarradell, Torrellas, Vilasar.—27 S. Vicens dels Orts, Aviá.—28 Premiá, S. Juliá de Altura, Alfont, La Junquera, Monseny, San Agustí de Llusanes.—29 Castelltersol, Castellar, Manresa, Nulles, Pineda, Ripollet, S. Juan de Espí, Villafranca del Panadés, Juneda, Matadepera, Vilatenim, Palau, Labardera, Palau de Anglesola, Albagés.—31 Torá.

SEPTIEMBRE.—Día 1 Doneus, Figueró, Llésa de Vall, Manresa, Orsaviña, Valldaroca, Vilafranca del Panadés, Monreal, Torrent, Villamaniscla, Barbará de la Conca, Centellas, Pont de Armentera, Sant Antoni de Calonge, Torá.—2 Granollers, Torá, Montbrió, Torredembarra, La Escala, Sant Vicent de Torelló, Vilagrassa, Roselló.—4 Sant Andrés de la Barca, Sant Sadurní de Noya, Arbos, Beguda.—5 Borredá, Fosá, Rubí, Santa Perpetua de Moguda, Tortosa.—Fondarella.—7 Falsat, Viladecans.—8 Gabá Castillo del Haro, Isona, Barbará, Berga, Breda, Borjas de Urgel, Caldetas, Cardona, Cornudella, La Junquera, La Puda de Monserrat, Llers, Llansá, Torrelles de Mollet, Mora de Ebro, Monroig, Palau de Solitar, Sant Celoni, Solsona, Tremp, Viladecans, Viladrau, Cadaqués, Bordas, Caldas de Estrach, Clariana, Espuña, Estañy, La Baells, La Cuart, Las Cabañes, Llerona, Llinás, Mastorrellas, Sant Hipólit de Boltegrá, Olivella, Pujal, Santa Mariá de Besora, Tanamanen, Olot, Pasanan, Pon de Molins, Puntils, San Juan de Palamós, Vallclara, Sant Salvadó de Breda, Sarriá, Tiurana, Torderas, Pon de Suert.—9 Puchet, Pobla de Claramunt.—10 Albañá.—Agramunt.—12 Llisá de Menut, Calaf, San Gervasio Casolas, San Juan de las Abadesas y de Orta, Pueblo Nuevo, Curullada.—13 Cornellá.—14 Cabra, Bellpuig, Pons, Pobla de Claramunt, Sant Cugat de las Garrigas, Anglesola, Villanueva de Meyá.—15 Capolat.—16 Collbató, Palou, Tiana, Vilafan, Torruella de Fluviá, Balinara, Vilech y Estaña.—17 Lladó.—18 Vilabeltran.—19 Corró de Vall, La Granada, Sant Feliu de Codina.—21 Esplugas, Riu de Canas, Vallobrega, Besalú, Santa Coloma de Farnés, Esplugas, Granera, Premiá de Dalt, Vallirana.—22 Sant Pere de Torelló.—23 Tarragona, Calella, Roda.—24 Barcelona, Marata.—25 Sellent, Almoester, Margalef, Molins de Rey, Os, Pradell, Sarriá Torroja, Bessel, Alguaire.—27 Almi, Sarreal, Molinas, Sils, Alpens, Fogas, Prat de Llobregat, Sant Crespiá de Villalta, Rialp, Albi.—29 Blancafort, Forés,

Albiol, Alforja, Seo de Urgel, Belltall, Cladells, Garrigas, San Miguel de Capmajor, San Miguel de Culera, San Miguel de Fluviá, Asentiu, Vallfogona, Ventalló, Castellar de Nuch, Espinalvet, Masies de Roda, Orpí, Rupit, Sant Font de Capcentelles, San Miguel Lafaja, Sant Quirse Lafaja, Vallrromanas, Cerviá, Peramola.—30 Fumaña.

OCTUBRE.—Dia 1 Molins de Rey.—3 Hostalfranch, Ceballa del Conde, Pobla de Lillet, La Vansa.—4 Porrera.—6 Calonge, Aviñonet.—8 Bagur.—10 Caldas de Montbuy, Las Corts de Sarriá, Tuixent.—12 Roselló.—18 Clará.—21 Alcover, Millá, Prades.—24 Bañolas.—26 Bellvis.—29 Gerona.

NOVIEMBRE.—Dia 1 Mura.—9 Balaguer.—11 Alfar, Calonge, Labajor, Masanet de Cabreys, Masarach, Palafrugell, Pau, Perelada, Pontós, Tarabaus, Vilabert, Alcivar, Altafulla, Montblanquet, Sant Celoni, Sant Martí de Maldá, Sant Martí de Provencals, Senmanat, Tayá, Arenys de Munt, Airá, Broca, Brull, Lanar, Monnegre, Muscarolas, Puigreig, Riudeperas, Sant Martí del Vas, Sant Martí de Torruellas, Sant Martí de Centellas, Serdañola, Senforas, Sescorts, Sobremunt, Torrellas, Tous, Viladecaballs, Talarn. Meull.—17 Rajadell, Sant Iscle de Vilella, Bascara. 21 Casarill. 22 Figols, Santa Cecilia de Boltegrá, Boadella, Terrades, Tarrós.—Sant Climent de Sasevas, Sant Climent de Llobregat, Sant Llorens de Savalls.—Llaviá Viñols.—29 Sant Sadurní de Noya.—30 Abolí, La Selva de Dalt, San Andrés de Palomar, Borrás, Callús, Castellar, Gurrup, La Bota, La Roca, Montornés, Oristá, Pruit, Sagás, Samalús, Secrh, Vallgorquina.

DICIEMBRE.—Dia 1 Tona.—3 Selva de Mar.—4 Vallfogona.—5 S. Dalmat.—6 Malgrat.—8 Aiguafreda, Castelló de Ampudias, Montequin.—9 Santa Leocadia de Algama.—10 Hospitalet, Crespiá, Garriguella, Palau de Sta. Eulalia, Vilanova de la Muga, Corró de Vall, Llisá.—11 Berga, Gatller.—13 Mollet de Perelada, Renan, Sta. Creus de Altas, Murcia, Vilella Alta.—14 Gabá.—20 Guimerá.—27 Pineda.—31 Cabanellas, Ciurana, Sta. Coloma de Centellas, Sta. Coloma de Cerbelló.

MOVIBLES.—Pascua de Resurrección, lunes, Castell Bisbal, San Vicente de Castellet y Mieres.—Martes, Palaudarias.—2.º Domingo después de Pascua, Vidreras.—Domingo siguiente, Cabrera.—4.º Domingo de Abril, Senmenat.—Ultimo domingo de Abril, Tortellá.—Ascensión del Señor, Rubió.—Domingo siguiente, Sanpedor.—1.º Domingo de Mayo.—Castelladrau, Serdañola, Montagut.—2.º Domingo de id. Barbens, Sabadell, Samalús, Vilanova de la Roca, Argelaguer.—3.º Domingo de id. Albagés, San Pedro de Tarrasa.—Pascua de Pentecostés, Santa Cecilia de Monserrat, Moyá, San Feliu de Pallerols, Sort.—Lunes. Capolat, San Salvador de Viaña.—Santísima Trinidad. Vives, La Pera.—Corpus Christi. Berga.—Domingo después del 29 de Junio. Tarrasa.—1.º Domingo de Julio. Puigcerdá.—2.º id. Esparraguera, Pallejá.—3.º id. Polesa, San Martin, Sarroca.—Domingo después del 10 de Julio. Suria.—Domingo después del 15 de Agosto. Arbucias, San Martin de Sasgañolas, Montblanch.—Domingo despues del 16 Agosto.

Gelida.—1.º Domingo de Agosto. Papiol, Parets, Peguera, San Pere de Riu de Vitlles.—3.º Domingo de id. Gironella, San Quintín de Mediora, Viloví.—4.º Domingo Olban, San Fructuoso de Bagés, Lillá.—Ultimo Domingo de id. Ripollet, San Juan de Mediona.—Domingo después del 29 de Agosto. Borredá.—1.º Martes de Septiembre. Castellans.—1.º Sábado de Septiembre. Tudela de Segre.—Domingo siguiente después del 1.º de Septiembre. San Andrés de la Barca.—1.º Domingo de id. Borjas Blancas, Anglés, Barbará, Guardia, San Esteve de Bas, Arbós, Perafita, Aguilar, Artés, Castellgalis, Gabá, La Costa, Monmaneus, Montmajor, Osor. Mort, Poliña, Sta. Eulalia, Sta. Perpetua.—2.º Domingo Bruñola, Guardia de Tremp, Castellfullit, Calaf, Calders, Horta, La Roca, Monmany, Puigracios, San Feliu Saserra.—Domingo después del 8 de Septiembre.—San Gervasio de Cassolas, Agramunt, Cubells.—3.º Domingo. Vilosell, Riu de Arenas, Riudellorts, San Juan de Palamós, San Pere de Osor, San Sadurní, Collsuspina, Aviño, La Granada, San Andreu de Llavaneras, Salsellas, San Feliu de Codinas, Vilatorta.—4.º Domingo de Septiembre. Cervera, Puiglat, Sallent, San Pere de Torrelló, Santa María de Oló, Santa Engracia de Berga.—Domingo anterior al 21 de Septiembre. San Mateu de Bages.—1.º Domingo de Octubre. Betren, Pobla de Lillet, San Pere de las Presas.—2.º Domingo de id. Caldas de Montbuy, Sta. Fé de Panades. Ultimo domingo de Octubre. Sta. Lucía.—1.º Domingo de Diciembre. Puigdalba.

NOTA.—Se ruega á los lectores se sirvan hacer notar cualquiera equivocación ú omisión en que hayamos podido incurrir, apesar de nuestras gestiones, agradeciéndoselo por el interés que tenemos en procurar que los datos que aparezcan en los almanaques sucesivos, sean lo mas estensos y verídicos posible.

Nivelaciones de precisión del Instituto Geográfico y Estadístico en esta provincia.—En Alcarraz á 137 m. id. sobre el nivel del mar.—En Lérida á 151'149 m. id. situada la señal en el tercer escalón de la Casa Consistorial.—En Lérida á 223 m. id. con otra señal al pié de la torre del Castillo.—En Lérida á 274 m. id. colocada la señal en el terrado de la torre del Castillo.—En Lérida á 163 m. id. señalado en el punto de confluencia de las carreteras de Balaguer, Barcelona y Tarragona.—En Bell-lloch á 196 m. id. colocada la señal en la grada del presbiterio de la Iglesia parroquial.—En Mollerusa á 247 m. id. sobre un escalón de la Casa Consistorial.—En Golsés á 262 m. id. en la grada del presbiterio de la Iglesia parroquial.—En Bellpuig á 308 m. id., sobre un escalón de la Casa Consistorial.—En Vilagrasa á 315 m. in. en el pretil de un puente de la carretera sobre el Canal.—En Tárrega á 378 m. id., sobre un escalón de la Casa Consistorial.—En Cervera á 537 m. id. sobre un escalón de la Casa Consistorial.—En Juneda á 262 m. id. en la grada del presbiterio de la Iglesia parroquial.—En Borjas á 295 m. id. sobre un escalón de la Casa Consistorial.—En Vinaixa á 478 m. id. sobre un escalón de la Casa Consistorial.

División judicial

La provincia de Lérida depende en lo civil de la Audiencia territorial de Barcelona. Tiene Audiencia de lo criminal, constituida en la capitalidad de la provincia.

Está dividida en ocho partidos judiciales que son los siguientes:

BALAGUER

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN, CATEGORÍA DE ASCENSO.

Pueblos que lo constituyen. (1)

Abellanes. Tartareu, Villanueva de Abellanes.—*Ager.* Agulló, Corsá, Fondepou, Millá, Rególa.—*Agramunt.* Aladrell, Almenara Alta, Mafet.—*Albesa.* Camporrells.—*Alfarráz.* Andaní.—*Algerrí.* La Figuera.—*Alguaire.* Colonia Serra.—*Almenar.*—*Alós.*—*Aña.* Alentorn, Bedreña, Comiols, Folqué, Monmagastre, Montargull, Las Torres, Vallebrera, Vallebrera, Las Valls.—*Artesa de Segre.* Collfret, Vilves.—*Balaguer.*—*Baldomá.* Clua, Vallderiel, Vernet.—*Barbens.* Bullidó, Guitella.—*Baronia de la Bansa* Argentera, Bohada, Garsola, Torrech, Llusach.—*Bellmunt.*—*Belcaire.* Asentiu, Flix, Mollá, Pedrís.—*Bellvis.* Archs, Poal, Remolins, Tarrojes.—*Cabanabona.* San Polinari, Vilamajó.—*Camarasa.* Granja, S. Lorenzo de Mongay.—*Castelló de Farfana.*—*Castellserá.*—*Cubells.* Torre de Fluviá.—*Doncell.* Monclar, Puelles, Rocaberti.—*Foradada.* Marcobau, Monsonís, Rubió.—*Fontllonga.* Atmetlla, Boix, Figuerola, Masana, Molinou, Monná, Oronés, Rubies, S. Hoisme, S. Just.—*Fuliola.*—*Liñola.* Golifás.—*Menarguens.*—*Mongay.* Butsenit.—*Oliola.* Claret, Coscó, Gos, Gratallops, Miranella, Plandogau, Renau.—*Os.* Aguilá, Gerboles, Gerp, Monasterio de Abellanes.—*Penellas.* Almasó, Ballestá, Falcons, Torre de Neral, Torre Remedio.—*Preixens.* Pradell, Ventosas.—*Portella.*—*Puigvert.*—*Santa Lina.* Basalls.—*Santa María de Meyá.* Perauba.—*Termens.*—*Tornabous.* Boldú, Guardia, Tarrós.—*Tosal.* La forsa, Torreblanca.—*Torrelameo.*—*Tragó.* Auberola, Blancafort, Boix, Canelles.—*Tudela.* Ceró, Coll del Rat.—*Vallfogona.* La Rapita, Castillo de id.—*Villanueva de Meyá.*—*Villanueva de Segriá.*—*Ybars de Urgel.* Montalé, Mosná, Sendrosa, Vallbert.—*Ybars de Noguera.*

(1) Los nombres de los pueblos que van en letra cursiva corresponden á los de la capitalidad del distrito municipal. Los demás son de pueblos, villas, aldeas ó caserios agregados al mismo.

CERVERA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN, CATEGORÍA DE ASCENSO

Pueblos que lo constituyen.

Anglesola.—*Arañó.* Caños, Concabella, Hostafranchs, Mollé, Moncortés, Ratera.—*Bellpuig.* Arrabal.—*Cervera.* Condal, Vergós.—*Ciutadilla.*—*Claravalls.* Monmagastrell.—*Estarás.* Altarriba, Farrán, Gabe, Malacara, Vergós Garrejat.—*Figuerosa.* Altet, Cuciell, Riudovelles.—*Florejachs.* Grá, Granollers, Morana, Palau, Salvanera, San Martí Sitges.—*Freixanet.* Altadill, Amorós, Castell Sta. Maria, Estación ferrocarril, Melió, Palamós, Rabasa, San Domi, San Guim, Tallada.—*Grañena.*—*Grañenella.* Curullada, Fonolleras, Mora, Tordera.—*Guisona.* Guardasibenes.—*Guimerá.*—*Maldá.*—*Manresana.* Monrós.—*Masoterás.* Palou, Taltaull.—*Montoliu.* Atmetlla, Cabestañy, Guardiollada, Vilagra-seta.—*Montornés.* Más de Bondia.—*Nalech.*—*Olujas.* Monfalcó, Santafé.—*Ossó.* Bellvé, Castellnou, Monfalcó, Peraltés.—*Omells de Nogaya.* Hostal de la Pastorilla.—*Pallargas.* Sisteró, Monroig, Palagalls.—*Portell.* Guspí, San Ramón, Vivé.—*Preñanosa.* Cardosa, Caras, Castellnou de Olujas, Malgrat, Tudela.—*Preixana.*—*Rocafort de Vallbona.* Llorens, Vilet.—*S. Antolí.* Briansó, Hostalets, Monfar, Monpalau, Monlleó, Pomar.—*S. Guim de la Plana.* Comabella, Vichfret.—*S. Martí de Maldá.*—*S. Pere de Arquells.* Cisquella, Gramuntell, Llundás, Rubinat, Timó.—*Talavera.* Bellmunt, Civit, Pallerols, Paviá, Rodell, Suró.—*Talladell.*—*Tárrega.*—*Tarroja.*—*Torrefeta.* Alfás, Bellvehí, Cedó, Llor, Ribé, San Donato.—*Vallbona de las Monjas.* Montblanquet, Rocallaura.—*Verdú.*—*Vilagrasa.* Más de Estadella.—*Villanueva de Bellpuig.*—*Yborra.*

LÉRIDA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN, CATEGORÍA DE TÉRMINO

Pueblos que lo constituyen.

Alamús. Bensilló.—*Albagés.*—*Albatarrech.*—*Albi.* San Cosme.—*Alcanó.*—*Alcarrás.* Montagut, Valmaña.—*Alcoletge.*—*Alfés.*—*Almacellas.* Almacelletas.—*Almatret.*—*Arbeca.*—*Artesa.*—*Aspa.*—*Aytona.*—*Belianes.* Eixader.—*Benavent.*—*Bobera.*—*Borjas.* Mas de Concabella, Masroig.—*Castellldans.*—*Castellnou de Seana.* Novella, Utchafava.—*Cerviá.*—*Cogul.*—*Corbins.*—*Esplugu Calva.*—*Floresta.*—*Fondarella.*—*Fulleda.*—*Golmés.*—*Granadella.*—*Granja de Escarpe.* Las Minas.—*Grañena de las Garrigas.*—*Juncosa.*—*Juneda.*—*Arañó,* Miraball.—*Lérida.* Bordeta, Raymat, Suchs.—*Llardecans.*—*Masalcóreig.*—*Mayals.*—*Miralcamp.*—*Mollerusa.*—*Montoliu de Lérida.*—*Omellons.*—*Palau de Anglesola.*—*Pobla de Ciérvoles.*—*Pobla de la Granadella.*—*Puiggrós.*—*Puigvert de Lé-*

rida.—*Roselló.*—*Sarroca.*—*Serós.*—*Sidamunt.*—*Solerás.*—*Soses.*—*Sudanel·l.*—*Suñé.*—*Tarrés.*—*Torms*—*Torrebeses.*—*Torrefarrera.* Malpartit.—*Torregrosa.* Margalef.—*Torres de Segre.*—*Torreserona.*—*Villanueva de Alpicat.* Gimenells.—*Villanueva de la Barca.*—*Vilosell.*—*Vinaixa.*

SEO DE URGEL

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN, CATEGORIA DE ENTRADA.

Pueblos que lo constituyen.

Alás. Torres.—*Alinà.* Alsina, Coll de Boix, Forn, Llovera, Perles, Pujol, Sorts, Vallbaixa.—*Anserall.* Astalarell, Calviñá, Llirt, Monastí, Mortés.—*Arabell y Ballestá.* Ballestá, Calmarch, Campmajor, Monferrer.—*Arfa.* Coma, Freixa, Navinés.—*Arcabell.* Farga.—*Aristót.* Castellnou de Carcolse.—*Ars.* Farrera, Ministrells, San Juan Fumat.—*Arsequell.*—*Bellver.* Badés, Balltarga, Bor, Coborriu, Costariu, Ingla, Nas, Nefol, Oliá, Pedra, Pí, Riu de Santa Maria, Santa Eugenia, Santa Magdalena, Talló, Vilella.—*Bescarán.*—*Cabó.*—Arés, Pujal, Señús, Vilar.—*Castellás.* Biscarbó, Juñent, Latorre.—*Castellbó.*—*Castelleiutat.* San Esteve del Pont.—*Cava.* Anobell, Calpuvill, Querforadat, Viñolas.—*Civis.* Arduix, Argolell, Asnurri, Os.—*Coll de Nargó.* Aubás, Calbarbé, Las Masias, San Miguel.—*Ellar.* Cortás.—*Estimariu.* La Quera.—*Figols.* Aubach, Boltrera, Boloriu, Canellas, Priorato, Romanus.—*Fornols.* Adrahent, Cornellana.—*Guardia.* Añus, Espahen, Trejubell. *Guils.* Solans, Vilarrubla.—*Llés.* Barnola, Coborriu, Llosa, Sanilles, Traveseras, Vilar, Viliella. *Montanisell.* Astremós, Prats, Sellent.—*Montellá.* Esconsá, Martinet, Las Valls.—*Musa y Aransá.*—*Noves.* Argentues, Bellpuy, Bereu, Malgrat, Miravall.—*Orgañá.*—*Pallerols.* Canturri, Casovall, Castellins, Perles, Saulet.—*Plá de San Tirs.* La Ferreria.—*Parroquia de Ortó.* Adrall, Gramós, Masia de Eroles.—*Prats y Sampsor.* Sampsor.—*Prullans.* Ardevol, Satanut, Serra.—*Riu.* Canals.—*Seo de Urgel.*—*Serch.* Barceloneta, Bastida, Gés-Lletó, Ortedó, Las Planas, Vilanova de Barrat.—*Talltendre y Orden.*—*Tahús.* Castells.—*Toloriu.* Bar, Barbuja, Pont de Bar, Sobeix.—*Tost.* Bastida, Castellá, Hostalets, Montagut, Sabañá, Torá.—*Tuixent.*—*Valle de Castellbó.* Abellanet, Carмениu, Las Eres, Roqueta, Sant Andreu, San Pere, Santa Creu, Sacerdol, Sellent, Sendés, Sex Solanell, Turbias, Vilamitjana.—*La Vansa.* Bañeras, Barceloneta, Coll de Amat, Masroig, Montargull, Obachs, Osera, Padrinas, San Pere, Sarrats, Sisqué, Sorribas.—*Vilech y Estaña.* Reixach, Estaña.

SOLSONA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN, CATEGORIA DE ENTRADA.

Pueblos que lo constituyen.

Baronía de Rialp. Bellfort, Casas de Rialp, La Doncell, Gualler, La Guardia, Monasterio, Oliva, Palau, Pallerols, Peracolls, Politg, Puig,

Sant Cristofol, La Sera, Torra Vilaplana.—*Biosca.* Hostal, Lloverola, San Pedro Saserra.—*Basella.* Aguilá, Altés, Castellnou, La Clua, Guardiola, Mirambell, Ogern, Serañana.—*Castellar.* Pampé.—*Clariana.* Joval.—*Gabarra.*—*Gosol.* Butné, Moripol, Sorribes, Vilacirera.—*Guixes.* Casanova de Valls.—*Josa.*—*Lladurs.* Aubets, Borrells, Cabiscol, Capdelplá, Cincá, Fabrega, Isanta, La Llena, Monpol, Porredon, Puigpinós, Riart, Salada, Sirera, Terrasola, Timoneda, Torrents, Vila.—*Llanera.* Santa Maria.—*Llobera.* Peracamps.—*Molsosa.* Anfesta, Cuadrells, Prades.—*Navés.* Albareda, Basora, Burá, Casafont, Casas, Linga, Marsiñach, Montaña, Pagueroles, Pontills, Quitaña, Sant Feliu, Santa Lluisia, La Selva, Valldora, Vilardeny.—*Oden.* Ausias, Caballera Alta, Cambriels, Canalda, Masnou, Mora, Condal, Valldan.—*Oliana.* Anoves, Castell.—*Olius.* Brichs, Castellvell, Las Comas, La Remullosa, Viladot.—*Pedra y Coma.* Coma, Gafá Insolas, Pedra.—*Peramola.* Curtinda, Nuncarga, Tragó de Segre. *Pinell.* Madrona, Sant Climent.—*Pinós.* Ardebol Malagarriga, Matamargó, Sangrá, San Justo de Ardebol, Vallmaña.—*Pons.* Molí Papera.—*Riner.* Abellanosa, Freixanet, Miracle, Su.—*San Lorenzo de Morunys.*—*Sanahuja.* Angelet, Camats, Piñol, Puigsalné.—*Solsona.*—*Turana.* Miralpeix.—*Torá.* Aguda, Marinoy.—*Villanueva de la Aguda.* Alsina, Castell de la Aguda, Guardiola, Ribelles, Santa Perpetua, Vilalta.

SORT

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN, CATEGORIA DE ENTRADA

Pueblos que lo constituyen

Alins.—*Altrón.* Bernuy, Sorré.—*Areo.*—*Aynet de Besan.* Araos, Besan.—*Bahent,* Bausent, Castellnou de Peramea, Cuberes, San Sebastiá, Sarroca, Solduga, Useu.—*Enviny.* Castellviny, Llarvent, Montardit, Olp, Pujal.—*Espot.* Estaix.—*Escaló,* Escart, Estaron.—*Estach.* Arboló, Arcalís, Baró, Escós, Mencyu, Mola del Baró, Torreta.—*Estahon.* Anás, Aynet de Cardós, Bonestarre, Lladros.—*Esterrí de Aneu.*—*Esterrí de Cardós.* Arros, Benanté, Ginistarre.—*Farrera.* Alondó, Burch, Glorieta, Mallolis, Montescladó.—*Gerri.* Bresca Enseu, Riumajó.—*Isil.* Alós, Arreu.—*Jou.* Berrós Josa, Berrós Subirá, Dorbé, Guingueta.—*Llaborsi.* Arestuy, Aydí, Bayasca, Casas del Rey, La Colonia, La Farga, Garreta, Hostal de Aidi, Hostal de Rey, Montenastró, Romadriu, San Romá de Tabernoles.—*Lladorre.* Ayneto, Boldós Josa, Boldós Subirá, Lleret, Tabescán.—*Llesuy.* Sauri.—*Moncortés.* Anchs, Bretuy, Cabestañy, Mentuy, Peracals Selluy.—*Monrós.* Beranuy, Gramenet, Los Molinos, Pauls, La Plana, Pobellá.—*Noris.*—*Peramea.* Balastuy, Canals. Compte, Coscastell, Llarás, Pujol.—*Pobleta de Bellvehí.* Antist.—*Rialp.* Beraní Roni.—*Ribera de Cardós.* Surri, Casibrós.—*Son.*—*Soriguera.* Envany, Feixa, Llagunes, Llabenés, Malmercat, Puiforniu, Rubio, Sabarneda, Tornafort, Viilamur.—*Sorpe.* Bonaigua, Bordas, Boréu, Isabarre.—*Sort.* La Bas-

tida, Bressuy, Pernuy.—*Surp.* Caregué, Escás, Rodés.—*Tirvia.* Bana, Terven.—*Tor.*—*Torre de Capdella.* Aguiró, Aiguavella, Astell, Capdella, Espuy, Obeix.—*Unarre.* Aurós, Burgó, Escalarre, Gabás, Llaborre, Santa Maria, Servi.—*Valencia de Aneu.*

TREMP

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN, CATEGORIA DE ENTRADA

Pueblos que lo constituyen.

Abella de la Conca. Boixols, Cabidella, Camino Real, Carreu, Clot del Barranch, Coll de Espina, Comellá, Espiguel, Faidella, Font del Roge, Jesús de Coma, La Molina, Palateras, Plá, Prat, La Rúa, Serra, Torra, Verillo.—*Alsamora.* Alsina, Beniure, Castellnou de Monsech, Clua de la Conca, Estorm, Monrebey, Moró, Sant Esteve de la Sarga, Torre de Amargós.—*Aramunt.* Eras (Las), San Miguel.—*Aransis.* Rebolla, Sant Cristofol de la Vall, Sant Martí de Barcedana, Sant Miguel de la Vall.—*Barruera* Bohí, Caldas de Bohí, Cardet, Coll, Erilavall, Tanil.—*Batlliu de Sas.* Avellanós, Benés, Buirra, Castellnou de Avellanós, Castellvell de Bellera, Mañanet, Mesull, Sentis, Vilancós.—*Benavent.* Balasch, Biscarri, Gramenet, Montedó, Sant Gili, Santa Eularia.—*Claverol.* Pont, San Martí de Canals, Sosis.—*Conques.*—*Durro.* Sarahis.—*Eroles.* Castisent, Claramunt, Figols, Garreta, Mutra, Puigvert, Ricou, Vileta.—*Esplugas de Serra.* Aulas, Castarné de la Ollas, Castellet, Llastarre, Masos de Tamurcia, Toregó, Torre de Tamurcia.—*Figuerola de Orcau.* Compte, Faidella, Farré.—*Guardia.* Espona, Sellés. *Gurp.* Arrabal, Belep, Gabach, Sant Adriá, Santa Engracia, Tendruy, Turá.—*Isona.* Covet, Llordá, Sant Martí, Siall.—*Llesp.* Artiga, Casos, Castelló de Tor, Erau, Gotarta, Igñerri, Irgo, Sarroqueta, Viuhet.—*Llimiana.* Obachs, Solduga.—*Malpás.* Castellás, Erill-Castell, Erta, Esperan, Gironella, Masiver, Montiverri, Peranera, Rahons.—*Mur.* Auberola, Collmorté, Coscó, Las Esplugas Meull, Miravet, Puigmasana, Santa Llusia, Vilamolal.—*Orcau.* Bastús, Eras de San Juan, Galliné, Montesquiu, Puig de la Nell.—*Ortoneda.* La Coma, Erbasabina, Masos de Pesonada, Pesonada, Vilanoveta.—*Palau de Noguera.* Puigcercós.—*Pobla de Segur.* Gramuntill, Monsó, Pumañons, San Juan de Viñafrescal.—*Pont de Suert.* Ventolá.—*Salás.* Balust, Sensuy.—*Sant Cerni.* Fonsagrada, Gabert, Tarrasa.—*Sant Romá de Abella.* Las Masias.—*Sant Salvadó de Toló.* Castellnou, Mas de Guillem, Masia de Toló, Matasolana, Morea, Perolet, Prasquiró, Toló.—*Sapeira.* Escarlá, Espills, Esplugafreda, Orrit, Ribereta, Tercuy.—*Sarroca de Bellera.* Bastida de Bellera, Cherallo, Erdo, Las Iglesias, Santa Coloma de Erdo, Vilella.—*Senterada.* Burguet, Cadolla. Casas de la Yesera, Casetas de Cadolla, Ciérvoles, Laren, Llusá. Molí de Burguet, Nahens, Puigcerver, Reguart.—*Serradell.* Eriñá, Ribert, Tinet, Toralla, Torallola.—*Suterraña.*—*Talarn.* Castillo de Encus, Torre del Barón de

Eroles.—*Tremp.* Claret, Margarit.—*Vilaller.* Cuadra de Cierco, Senet.—*Vilamitjana.*—*Viu de Llebata.* Abella de Adóns, Adóns. Bastideta de Corrucúy, Beguda de Adóns, Corrucúy, Malet, Mas de Gras. Perbes, Piñana, Plá de Corrucúy, Tosal de Corrucuy.

VIELLA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN, CATEGORIA DE ENTRADA

Pueblos que lo constituyen.

Arrés. Artigans, Arrés de dalt.—*Arros y Vila.* Artiga, Sant Juan.—*Arties.* Garós.—*Bagergue.*—*Bausen.* Pontaút.—*Bellan.* Aubert, Mont, Montcorbau.—*Las Bordas.* Arró, Begós, Benós, La Bordeta, Moli de Baró.—*Bosost.* Cledes, Portillón, Resech, San Roque.—*Canejan.* Burdius Tell y Cabanun, Campespiu y Pierra, Carrera y Mola, Casiñau y Carrech. Pradet y San Juan, Pursingles y Sesclada.—*Escuñau y Casarill.* Betren.—*Gausach.* Casau, Sampé.—*Gessa.*—*Lés.*—*Salardú.* Dossal, Pujó, Uña.—*Tredós.* Cap de Arán, Dossal.—*Viella.* Hospital.—*Vilach.* Artiga Telin, Pont.—*Vilamós.* La Bordeta.

Equivalencia entre las pesas y medidas usadas antiguamente en esta provincia y las legales del sistema métrico decimal.—La media cana, vale 0,778 metros.—El metro, vale 1,28535 medias canas, ó 1 media cana, 1 palmo, 0 cuartos, 565 milésimas de cuarto.—La media cana cuadrada, vale 0,605284 metros cuadrados.—El metro cuadrado vale 1,652117 medias canas cuadradas, ó 1 cana cuadrada, 10 palmos cuadrados, 6 cuartos cuadrados, 942 milésimas de cuarto cuadrado.—La media cana cúbica, vale 0,470910952 metros cúbicos.—El metro cúbico vale 2,1235437 medias canas cúbicas, ó 2 medias canas cúbicas, 7 palmos cúbicos, 58 cuartos cúbicos, 35 milésimas de cuarto cúbico.—La libra, vale 0,401 kilogramos.—El kilogramo, vale 2,493765 libras, ó 2 libras, 5 onzas, 3 cuartas, 2 arxéns, 803 milésimas de arxén.—La cántara de vino, vaie 11,38 litros.—El litro de vino, vale 1,054 porrones, ó 1 porron, 54 milésimas de porrón.—La medida de tres cuartanes para áridos, vale 18,34 litros.—El litro de grano, vale 1,309 picotines, ó 1 picotín, 309 milésimas de picotín.—El jornal superficial de 1800 canas cuadradas, vale 43,580448 áreas.—El área, vale 41,30292 canas cuadradas, ó 41 canas cuadradas, 19 palmos cuadrados, 387 milésimas de palmo cuadrado.

TIENDA DE GÉNEROS Á LA MODERNA DE JOSÉ Rosell Ponsá.—Artesa de Segre.

ALMACEN NUEVO DE MADERAS DE JOSÉ VILÁ.—Artesa de Segre.

División eclesiástica

Parroquias de la Diócesis de LÉRIDA

Arciprestazgo Mayor.

Lérida, San Pedro (Catedral) de término.
 » San Lorenzo Mtirr filial Butsenit de término.
 » Ntra. Sra. del Cármén y Sta. María Magdalena de término.
 » Andrés Apostol de término.
 » San Juan Bautista de término.
 » San José y San Martín de término.
 Albarrech de entrada.
 Alcarraz de ascenso.
 Alcoletje de ascenso.
 Alfés de entrada.
 Almacellas y filial Almacellets de ascenso.
 Aytona de ascenso.
 Corbins de ascenso.
 Castellnou de Olujas rural primera.
 Manresana de entrada.
 Masalcoreig de entrada.
 Montoliu de entrada.
 Serós de término.
 Soses de ascenso.
 Sudanell de entrada.
 Suñer de entrada.
 Torrelameo de entrada.
 Torres de Segre de ascenso.
 Vichfret y filial Comabella rural segunda.
 Vilanova de Alpícat y filial Malpartit de ascenso.
 Vilanova de la Barca de entrada.

Arciprestazgo de Ager.

Ager de término.
 Agulló rural segunda.
 Alberola rural segunda.
 Ametlla y filial Oronés de entrada.
 Blancafort rural segunda.
 Boix rural segunda.
 Corsá rural segunda.
 Fontdepou rural segunda.
 Millá de entrada.
 Os de ascenso.
 Régola y filial S. Just de entrada.
 Tragó de ascenso.
 Ibars de Noguera de entrada.

Arciprestazgo de Almenar.

Almenar de ascenso.
 Alfarrás de entrada.
 Algerri de ascenso.
 Alguaire de ascenso.
 Andaní y filial Piñana rural segunda.
 Benavent de entrada.
 Castelló de Farfaña de ascenso.
 La Figuera rural segunda.
 Roselló de ascenso.
 Torrefarrera de entrada.
 Torreserona de entrada.
 Vilanova del Segriá de entrada.

Arciprestazgo de Artesa de Segre.

Artesa de Segre de término.
 Aña rural segunda.
 Bellmunt de entrada.
 Butsenit de ascenso.

Colldeprat rural segunda.
 Folquer y Comiols rural segunda.
 Foradada rural segunda.
 Monclar y filial Marcobau de ascenso.
 Monsonis de entrada.
 Montargull de entrada.
 Montmagastre y filial Verdreaña y San Juan de entrada.
 Pradell y filial Ventosas de ascenso.
 Preixens y filial Güergo de entrada.
 Tudela de entrada.
 Vallebrera rural segunda.
 Vilves y filial Collfret rural primera.

Arciprestazgo de Benabarre

(Provincia de Huesca)

Benabarre y filial Puigver de término.
 Aguilaniu de entrada.
 Capella de ascenso.
 Caserras de entrada.
 Estaña de rural segunda.
 Finestras de rural segunda.
 Juseu de entrada.
 Laguarres de ascenso.
 Lascuarre de ascenso.
 Portaspana y filial Puebla del Mon de rural segunda.
 El Soler de rural segunda.
 Torrelabad de rural segunda.

Arciprestazgo de Berbegal

(Provincia de Huesca)

Berbegal de ascenso.
 Adahuesca de entrada.
 Alberuela de Laliena de entrada.
 Azara de entrada.
 Azlor y filial Ador de entrada.
 Barbuñales de entrada.
 Colungo de entrada.
 Lacuadrada de rural segunda.

Lagunarrota de entrada.
 Laluenga de entrada.
 Laperdiguera de entrada.
 Monesma S. Juan y filial Morilla de rural primera.
 Peralta de Alcofea de ascenso.
 Pertusa de entrada.
 El Tormillo de entrada.
 Torres de Alcanadre de entrada.

Arciprestazgo de Borjas

Borjas de Término.
 Alamús y filial Vencilló de rural de primera.
 Albagés de entrada.
 Artesa de Lérida de entrada.
 Aspa de ascenso.
 Bell-lloch de ascenso.
 Castelldans de entrada.
 Cogul de entrada.
 Floresta de entrada.
 Juneda y filial Miravall de ascenso.
 Puiggrós de entrada.
 Puigvert y filial Margalef y Vinferri de entrada.
 Torregrosa de ascenso.

Arciprestazgo de Fraga

(Provincia de Huesca)

Fraga y filial S. Pedro de término.
 Almudafar de rural segunda.
 Ballobar de ascenso.
 Belilla de Cinca de ascenso.
 Candasnos de ascenso.
 Chalemera de entrada.
 Fayon de ascenso.
 Mequinenza de término.
 Miralsot de rural segunda.
 Ontiñena de Ascenso.
 Osso de entrada.
 Peñalba de ascenso.
 Torrente de Cinca de ascenso.
 Zaydin de ascenso.

Arciprestazgo de Granadella

Granadella de término.
Alcanó de entrada.
Almatret de ascenso.
Bobera de entrada.
Granja de Escarpe de ascenso.
Grañena de entrada.
Juncosa de ascenso.
Llardecans de ascenso.
Pobla Granadella de entrada.
Sarroca de entrada.
Solerás de entrada.
Torms de entrada.
Torrebeses de ascenso.

Arciprestazgo de Monzon

(Provincia de Huesca)

Monzón de término.
Albalate de Cinca de ascenso.
Alcolea de Cinca de ascenso.
Alfántega de entrada.
Almunia de S. Juan y filial Aries-
tolas de ascenso.
Belber de Circa de ascenso.
Binaced de ascenso.
Esplús y filial Ralafés de entrada.
Castellflorite y filial Lamasadera
de entrada.
Conchel de entrada.
Estiche de entrada.
Ilche de rural segunda.
Pomar de ascenso.
Pueyo Santa Cruz de entrada.
Santalecina de entrada.
Selgua de ascenso.
Sena de ascenso.
Valcarca de entrada.
Villanueva de Sigena y filial Sige-
na de entrada.

Arciprestazgo de Pont de Suert.

Pont de Suert de ascenso.

Adons y filial Abella de rural pri-
mera.
Aguiró de rural primera.
Buira y filial Torre de id. de rural
segunda.
Castellás con sus filiales Peranera
Masivert etc., de rural segunda.
Girés y filial Gabarret de rural pri-
mera.
Erilcastell y filiales Esperan y Ra-
hons de rural primera.
Gotarta y filial Igüerri de rural se-
gunda.
Malpás de rural primera.
Mañanet y filial Mesull rural de
segunda.
Nahens y filial Cadolla de rural
primera.
Perbes y filial Iglesias de entrada.
Piñana y filiales Corroncuy y Bas-
tideta de entrada.
Sas y filial Erta de entrada.
Sentís y filial Benes de rural se-
gunda.
Viu de Llebata y filial Montiberri
de entrada.

Arciprestazgo de Roda

(Provincia de Huesca)

Roda (Ex-Catedral) de término.
Ballabriga de rural segunda
Beranuy y filial Pardinella de ru-
ral primera.
Esdolomada de rural segunda.
Güel de rural primera.
Merli de rural segunda.
Monte de Roda y filial La Colomi-
na de rural segunda.
Nocellas de rural segunda.
Puebla de Roda de entrada.
S Esteban del Mall de rural se-
gunda.
Serraduy de entrada.
Vilas del Turbon de rural segunda.

Villacarle y filial Visalibona de ru-
ral segunda.

Arciprestazgo de Santaliestra

(Provincia de Huesca)

Santaliestra de Ascenso.
Aguilar de rural segunda.
Bacamorta y filial Solano de rural
segunda.
Bafaluy de rural segunda.
Benavente y filial Bellestar de ru-
ral segunda.
Egea y filial Roperós de rural se-
gunda.
Erdao y filial Centenera de rural
primera.
Llert de rural segunda.
Morillo de Liena de rural primera.
Puebla de Fantova y filial Fanto-
va de entrada.
Serrate y filial Padarnin de rural
segunda.
Torruella y filial Abenzoas de ru-
ral segunda.

Arciprestazgo de Sopeira.

Sopeira de entrada.
Aulet y filiales S. Pedro de Molins
y Pallerol de rural segunda.
Betesa y filiales Obis y Santa Eu-
lalia de entrada.
Castaner de las Ollas con sus filia-
les Llastarre, Euren, Trepadus
y casa solar de rural primera
Cornudella y filial Puigmolar de
entrada.
Espills y filial Escarlá de entrada.
Espluga Serra y filial Castellet de
entrada.
Isclès de rural segunda.
Orrit y filial Espluga Freda de ru-
ral primera
Santorens de entrada.
Sapeira y filial Aulás de entrada.

Soperun y filial S. Martin de Sas
de rural segunda.
Torre de Tamurcia y filial Masos
de id. de rural primera.
Treserra y filial Soliveta de rural
segunda.

Arciprestazgo de Tamarite.

(Provincia de Huesca)

Tamarite (Ex-Colegiata) de tér-
mino.
Albelda (Ex-Colegiata) de término.
Alcampel de ascenso.
Algayon de rural segunda.
Alins de rural segunda.
Altorricon de entrada.
Azanuy de ascenso.
Baella de entrada.
Baldellou de ascenso.
Binefar de ascenso.
Calasanz de ascenso.
Camporrells de ascenso.
Castillonroy de ascenso.
Estada de ascenso.
Estadilla de ascenso.
Estopiñan de ascenso
Fonz de término.
Nachá y filial Saganta de entrada.
S. Esteban de Litera de ascenso.

Arciprestazgo de Tolva.

(Provincia de Huesca)

Tolva y filial Segarras de término.
Alsamora y filial Clua de rural
primera.
Antensa de rural segunda.
Bagigar de rural primera.
Castigaleu de entrada.
Castisent de rural segunda.
Ciscar de rural segunda.
Claramunt de rural segunda.
Fet de rural segunda.
Litera de rural segunda.

Luzás y filiales S. Lorenzo y la Almunia de ascenso.
Monesma de Rivagorza de entrada
S. Adriá y filial Censuy de rural segunda.
Tercuy de rural segunda.
Viacamp de rural segunda.

Arciprestazgo de Vilaller.

Vilaller y filial Casós de término.
Aneto de rural primera.
Coll de rural primera.
Denuy de rural segunda.

Parroquias de la Diócesis de SEO DE URGEL

Arciprestazgos Mayor y Andorra

Seo de Urgel, San Odon de término.
S. Miguel de término.
Adrahent de primer ascenso.
Adrall de entrada.
Alás de primer ascenso.
Anserall de entrada.
Ansovell de primer ascenso.
Arcavell de primer ascenso.
Arfa de primer ascenso.
Argolell de entrada.
Ars de entrada.
Arseguel de primer ascenso.
Asnurri de primer ascenso.
Ballestá de entrada.
Bastida de Ortons de entrada.
Bescarán de segundo ascenso.
Beren de entrada.
Calviñá de primer ascenso.
Castellás de primer ascenso.
Castèllbó de primer ascenso.
Castelciutat de primer ascenso.
Castellnou de Carcolse de entrada.
Civis de primer ascenso.

Ested de rural segunda.
Forcat y filial Bozo de rural segunda.
Ginaste y filial Viñals de rural segunda.
Irgo y filial Irán de rural segunda.
Llesp y filial Castelló de Tor de rural segunda.
Montanuy de rural segunda.
Neril y filial Arduana de rural segunda.
Sarahis de rural segunda.
Senet de entrada.
Vihuet de rural segunda.

Estimariu de primer ascenso.
Fórnols de término.
Cornellana. (1)
Freita de entrada.
Ges y Serch de primer ascenso.
Gósol de término.
Gramós de entrada.
Guils del Cantó de segundo ascenso.
Hos de entrada.
Josa de entrada.
Juñent de entrada.
Soriguera.
Labansa de término.
Ossera.
Montanartró de entrada.
Montferrer de primer ascenso.
Navinés de primer ascenso.
Noves de término.
Ortodó de primer ascenso,
Pallerols de entrada.
Parroquia de Ortó de término.
Pla de S. Tlrsó de término.
San Esteban de entrada.
Sta. Creu de primer ascenso.
Sendes de primer ascenso.
Albet.

(1) Los anejos en donde reside Sacerdote van en letra cursiva.

Solanell de primer ascenso.
Tost de primer ascenso.
Muntant.
Torá.
Tuixent de segundo ascenso,
Turbiás de entrada.
Vilamitjana de primer ascenso.
Vilanova de Banat de término.

Andorra

Andorra de entrada.
Escaldas.
Canillo de entrada.
Santuario de Miritxell.
Soldeu.
Encamp de entrada.
Massana de entrada.
Pal.
Syspony.
Ordino de entrada.
S. Julian de Loria de entrada.

Arciprestazgo de Agramunt y Meyá

Agramunt de término.
Barbens de entrada.
Boldú de término.
Torre del Remedio.
Bullidó de entrada.
Ceró de término.
Mafet.
Fuliola de segundo ascenso.
Coscó de primer ascenso.
Montfalcó de primer ascenso
Puigvert de término
Santa María de Montmagastrell de entrada.
Tarrós de primer ascenso.
Tornabous de segundo ascenso,
Ybars de entrada.

Ex-priorato de Meyá

Santa María de Meyá de término.
Argentera de entrada.

Clua de entrada.
Figuerola de entrada.
Palau de entrada.
Peralba de entrada.
Vilanova de entrada.

Arciprestazgo de Aneo

Esterri de Aneo de primer ascenso.
Alós de entrada.
Arreu de entrada.
Berrós de entrada.
Boren de entrada.
Burgo de entrada.
Dorbe de entrada.
Escalarre de entrada
Escaló de segundo ascenso.
Escart de entrada.
Espot de primer ascenso.
Estahís de entrada.
Gabás de entrada.
Isabarre de entrada.
Jou de entrada.
Llaborre de entrada.
Servi de entrada.
Son de primer ascenso.
Sorpe de entrada.
Valencia de entrada.
Unarre de entrada.
Isil de primer ascenso.

Arciprestazgo de Arán (Valle)

Viella de entrada.
Arrés de entrada.
Arró de entrada.
Arrós de entrada.
Artías de entrada.
Aubert de entrada.
Baguergue de entrada.
Bausen de entrada.
Benós de entrada.
Betlan de entrada.
Betren de entrada.
Bordas de entrada.
Bosost de entrada

Canejan de entrada.
 Casarill de entrada.
 Casau de entrada.
 Escuña de entrada.
 Garós de entrada.
 Gausach de entrada.
 Gessa de entrada.
Mongarri.
 Lés de entrada.
 Mont de entrada.
 Moncorbau de entrada.
 Salardú de entrada.
 Tredós de entrada.
 Vila de entrada.
 Vilach de entrada.
 Vilamós de entrada.
 Uña de entrada.

Arciprestazgo de Aren.

(Provincia de Huesca)

Peralta de la Sal de término.
Cuatrocorz.
 Aren de primer ascenso.
 Caladrones de entrada.
 Castanesa de entrada.
 Castarner de primer ascenso.
 Chiriveta de término.
 Claravalls de entrada.
 Estall de entrada.
 Gabassa de primer ascenso.
 Montañana de término.
Puente de id.
 Noales de entrada.
 Pilzan de entrada.
 Purroy de primer ascenso.
 Rocafort de primer ascenso.
 Soliva de entrada.
 Torrebaró de entrada.
 Valseñiu de segundo ascenso.
 Zurita de entrada.

Arciprestazgo de Balaguer.

Balaguer de término.
 » de término.
 Albesa de término.

Alós de término.
Baldomá.
 Assentiu de segundo ascenso.
 Avellanes de primer ascenso.
 Bellecaire de primer ascenso.
 Bellvís de segundo ascenso.
 Camarasa de término.
 Cubells de término.
Torres de Fluviá.
 Castellserá de segundo ascenso.
Penellas.
 Fontllonga de primer ascenso.
 Gerp de primer ascenso.
 Liñola de segundo ascenso.
 Llorens de primer ascenso.
 Menarguens de primer ascenso.
 Mongay de segundo ascenso.
 Pedrís de entrada.
 Poal de término.
Archs.
 Portella de segundo ascenso.
 Rápita de entrada.
 Rubió de entrada.
 Santaliña de segundo ascenso.
 Tartaréu de primer ascenso.
 Térmens de término.
 Vallfogona de entrada.
 Valvert de segundo ascenso.
 Vilanova de la Sal de primer ascenso.

Arciprestazgo de Bellver.

Montellá de término.
Martinet.
 Aransá de segundo ascenso.
Traveseras.
 Aristot de primer ascenso.
 Balltarga de primer ascenso.
 Bar de segundo ascenso.
 Bellver de entrada.
 Coborriu de segundo ascenso.
 Ellar de primer ascenso.
 Estana de entrada.
 Lles de término.
Musa.

CENTRO JURÍDICO--ADMINISTRATIVO

DE

ROMAN SOL Y MESTRE

ABOGADO

PLAZA DE LA PAHERIA NÚM. 3, 2.º

* Representación y asesoría de *
 Ayuntamientos, Comunidades
 * y corporaciones, por iguales *

*Incoación y despacho de toda clase de
 expedientes administrativos y judiciales*

Gestión activa de toda clase de
 asuntos en las Oficinas públicas

*Confección de repartos, cuentas, pre-
 supuestos, etc., etc.*

AGENCIA GENERAL

de toda clase de negocios lícitos

PAHERÍA, 3, 2.º-LÉRIDA.

Papel Sellado-Timbre

Contratos de inquilinatos.—De 1.^a clase, 100 pesetas.—De 2.^a clase, 75.—De 3.^a clase, 50.—De 4.^a clase, 40.—De 5.^a clase, 35.—De 6.^a clase, 30.—De 7.^a clase, 25.—De 8.^a clase, 20.—De 9.^a clase, 15.—De 10.^a clase, 10.—De 11.^a clase 5.—De 12.^a clase, 3.—De 13.^a clase, 2.—De 14.^a clase, 1'50.—De 15.^a clase, 1.—De 16.^a clase, 0'75 —De 17.^a clase, 0'50.—De 18.^a clase, 0'25.—De 19.^a clase, 0'10.

Timbres móviles.—De 1.^a clase, 100 pesetas.—De 2.^a clase, 75.—De 3.^a clase, 50.—De 4.^a clase, 25.—De 5.^a clase, 15.—De 6.^a clase, 30.—De 7.^a clase, 7.—De 8.^a clase, 5.—De 9.^a clase, 4.—De 10.^a clase, 3.—De 11.^a clase, 2.—De 12.^a clase, 1.—De 13.^a clase, 0'75.

Papel de pagos al Estado.—De 1.^a clase, 100 pesetas.—De 2.^a clase, 75.—De 3.^a clase, 50.—De 4.^a clase, 25.—De 5.^a clase, 15.—De 6.^a clase, 10.—De 7.^a clase, 5.—De 8.^a clase, 2.—De 9.^a clase, 1.—De 10.^a clase, 0'50.—De 11.^a clase, 0'25.

Documentos de giro.—Cada documento de giro llevará estampado el timbre de precio que corresponda á la cuantía de la cantidad girada según la escala que á continuación se expresa.

CANTIDAD				CLASE	TIMBRE
Hasta	250	pesetas.		22. ^a	0'10
De	250'01	á	500.	21. ^a	0'25
De	500'01	á	1.000.	20. ^a	0'75
De	1.000'01	á	2.000.	19. ^a	1
De	2.000'01	á	3.000.	18. ^a	1'50
De	3.000'01	á	5.000.	17. ^a	3
De	5.000'01	á	7.000.	16. ^a	4
De	7.000'01	á	10.000.	15. ^a	6
De	10.000'01	á	12.000.	14. ^a	7
De	12.000'01	á	15.000.	13. ^a	9
De	15.000'01	á	17.000.	12. ^a	10
De	17.000'01	á	20.000.	11. ^a	12
De	20.000'01	á	22.000.	10. ^a	15
De	22.000'01	á	25.000.	9. ^a	18
De	25.000'01	á	30.000.	8. ^a	20
De	30.000'01	á	35.000.	7. ^a	25
De	35.000'01	á	40.000.	6. ^a	30
De	40.000'01	á	45.000.	5. ^a	35
De	45.000'01	á	50.000.	4. ^a	40
De	50.000'01	á	60.000.	3. ^a	45
De	60.000'01	á	80.000.	2. ^a	50
De	80.000'01	á	100.000.	1. ^a	75

Viliella.

Pedra de término.

Riu.

Pí de entrada.

Prats de segundo ascenso.

Prullans de término.

Querforadat de primer ascenso.

Santa Eugenia de entrada.

Talltendre de segundo ascenso.

Villech de entrada.

Arciprestazgo de Cerdaña

(Provincia de Gerona)

Puigcerdá de segundo ascenso.

» de segundo ascenso.

Aja de segundo ascenso.

Alp de término.

All de segundo ascenso.

Bolvir de primer ascenso.

Caxans de segundo ascenso.

Das de segundo ascenso.

Estoll de término.

Ger de primer ascenso.

Cuils de Cerdaña de entrada.

Llivia de término.

Maranges de segundo ascenso.

Mossoll de entrada.

Olopte de término.

Pereras de primer ascenso.

Saga de primer ascenso.

Sanabastra de primer ascenso.

Saneja de primer ascenso.

Talltorta de primer ascenso.

Urtj de término.

Urus de segundo ascenso.

Ventajola de entrada.

Vilallovent de primer ascenso.

Ysobol de primer ascenso.

Arciprestazgo de Guisona.

Bellver de Ossó de término.

Ossó.

Altet de segundo ascenso.

Canós de entrada.

Cedó de término.

Claravalls de segundo ascenso.

Concabella de segundo ascenso.

» de segundo ascenso.

Figuerosa de segundo ascenso.

Florejachs de segundo ascenso.

Guisona de término.

Bellvehí.

Torrefeta.

Grá.

Morana.

Hostafranchs de segundo ascenso.

Pallargas de término.

Monroig.

Palou de entrada.

Pelagalls de primer ascenso.

Ribelles de término.

Vilalta.

Salvanera de entrada.

Sanahuja de término.

Arciprestazgo de Oliana.

Peramola de término.

Altés de segundo ascenso.

Aguilar de primer ascenso.

Castellebre de entrada.

Castellnou de Basella de segundo ascenso.

Cortiuda de entrada.

Casanovas de entrada.

Oliana de término.

Santa Lucía de Tragó de primer ascenso.

Valldan de entrada.

Arciprestazgo de Orgañá.

Orgañá de término.

» de término.

Aliñá de primer ascenso.

Alsina.

Cabó de primer ascenso.

Coll de Nargó de segundo ascenso.

Figols de primer ascenso.

Gabarra de entrada.

Montanisell de primer ascenso.
Sallent.
Prats Carreu.
 Perles de entrada.
 Tahús de segundo ascenso.
Guardia.
 Trespons de primer ascenso.
 Valldarques de entrada.
 Vilar de entrada.

Arciprestazgo de Pobra de Segur.

Aramunt de término.
San Miguel.
 Antist de primer ascenso.
Estavill.
 Astell de primer ascenso.
 Barruera de primer ascenso.
 Bastida de Bellera de segunda ascenso.
Santa Coloma.
 Beranuy de primer ascenso.
 Bohí de primer ascenso.
Santuario de Caldas.
 Capdella de entrada.
 Cardet de entrada.
 Castellnou de Avellanós de entrada.
Avellanós.
 Cérvoles de primer ascenso.
 Claverol de segundo ascenso.
Pont de Claverol.
Ortoneda.
 Durro de primer ascenso.
 Espuy de entrada.
 Erilavall de entrada.
 Eriñá de segundo ascenso.
Sarradell.
 Monrós de segundo ascenso.
 Montesquiú de término.
 Obeix de primer ascenso.
 Peracals de primer ascenso.
 Pessonada de segundo ascenso.
Herbasabina.
 Pobra de Segur de término.
 Ribert de primer ascenso.
 Salás de término.

Sarroca de Bellera de entrada.
 Sarroqueta de entrada.
 Senterada de término.
Puigcerver.
 Tahull de primer ascenso.
 Toralla de primer ascenso.
 Torre de Capdella de primer ascenso.

Arciprestazgo de Pons

Pons de término.
 » de término
Plandogau.
 Alentorn de segundo ascenso.
 Bellfort de entrada.
 Cabanabona de primer ascenso
Renant.
 Gualter de entrada.
 Llusás de primer ascenso.
 Oliola de término.
 Pallerols de Rialp de primer ascenso.
 Puig de Rialp de entrada.
 Tiurana de primer ascenso.
 Torre de Rialp de primer ascenso.
 Tosal de entrada.
 Vernet de entrada.
 Vilanueva de la Aguda de segundo ascenso.
 Vilaplana de primer ascenso.

Arciprestazgo de Ribas.

(Provincia de Gerona)

Campellas de primer ascenso.
 Cruguera de primer ascenso.
 Caralps de primer ascenso.
Santuario de Núria.
 Dorria de primer ascenso.
Fornells.
 Fustañá de entrada.
 Navá de primer ascenso.
 Pardinas de término.
 Planolas de primer ascenso.
 Ribas de término.

Tosas de primer ascenso.
 Ventolá de entrada.

Arciprestazgos de Sort y Gerri.

Sort de segundo ascenso.
 Altrón de término.
 Arcalís de primer ascenso.
 Bastida de Sort de segundo ascenso.
 Ceregué de primer ascenso.
 Enviny de primer ascenso.
 Estach de segundo ascenso.
Escós.
 Llagunes de entrada.
 Llesuy de término.
 Malmercat de primer ascenso.
 Montardit de segundo ascenso.
 Olp de término.
 Pujalt de segundo ascenso.
 Rialp de segundo ascenso.
 Rodés de de primer ascenso.
 Roní de entrada.
 Searí de primer ascenso.
 Sorre de entrada.
 Surp de segundo ascenso.
 Vilamur de entrada.

Gerri

Anchs de primer ascenso.
Celluy.
 Bahent de entrada.
San Sebastiá.
 Bernuy de entrada.
 Cuberes de entrada.
 Gerri de primer ascenso.
 Moncortés de primer ascenso.
 Monsó de entrada.
Sosis.
 Peramea de primer ascenso.
 Pobleta de Bellbehí de primer ascenso.
 Pujol de entrada.
 S. Juan de Viñafrescal de entrada.
 San Martin de Canals de primer ascenso.

Arciprestazgo de Tirbia y Cardós.

Tirbia de término.
 Areu de primer ascenso.
 Aidi de entrada.
 Aynet de primer ascenso.
 Alins de primer ascenso.
 Anás de primer ascenso.
 Arahós de primer ascenso.
 Arrós de Cardós de primer ascenso.
 Bayasca de entrada.
 Boldis de entrada.
 Burch de primer ascenso.
 Estahón de primer ascenso.
 Esterri de Cardós de entrada.
 Farrera de primer ascenso.
 Llaborsí de entrada.
 Lladorre de primer ascenso.
 Lladrós de primer ascenso.
 Lleret de entrada.
 Montesclado de entrada.
 Norís de entrada.
 Rivera de Cardós de término.
 Surri de entrada.
 Tabescan de primer ascenso.
 Tor de entrada.

Arciprestazgo de Tremp

Tremp de término.
 Tremp de termino.
 Abella de segundo ascenso.
Bóixols.
San Romá.
 Aransís de primer ascenso.
 Bastús de segundo ascenso.
 Benavent de entrada.
 Biscarri de primer ascenso.
 Claret de primer ascenso.
 Cobet de entrada.
 Conques de entrada.
 Eroles de primer ascenso.
Figols
 Figuerola de primer ascenso.
 Gabet de entrada.
 Guardia de segundo ascenso.

Sellés.

Lavall de primer ascenso.
Llimiana de término.
San Cerni.
Moró de primer ascenso.
Alsina.
Mur de entrada.
Mehull.
Santa Lucía de entrada.
Orcau de término.
Palau de segundo ascenso.
Puigcercós de primer ascenso.
Puigvert de entrada.

Parroquias de la Diócesis de SOLSONA

Arciprestazgo de Solsona

Ardevol de segundo ascenso.
Besora de primer ascenso,
Biosca de término.
Busa de entrada.
Cambrils de primer ascenso.
Canalda de segundo ascenso.
Castellar primer ascenso.
Castellfullit de segundo ascenso. B.
Castellvell de primer ascenso.
Ceuró de segundo ascenso.
Clará de término.
Claret de entrada.
Clariana de primer ascenso.
Farrán de entrada.
Fontanet de segundo ascenso.
Iborra de segundo ascenso.
Joval de segundo ascenso.
Liña de entrada.
Lladurs de primer ascenso.
Llanera de entrada.
Llena de entrada.
Llobera de entrada.
Lloberola de segundo ascenso.
Lluellas de segundo ascenso. B. (1)
Madrona de término.
Miraver de segundo ascenso.

Santa Engracia de primer ascenso.
Gurp.
San Estéban de la Sarga de primer ascenso.
Castellnou de Monsech.
San Salvador de Toló de segundo ascenso.
Matasolana.
Suterraña de término.
Talarn de segundo ascenso.
Tendruy de primer ascenso.
Vilamitjana de entrada.
Yssona de primer ascenso.

Monpol de segundo ascenso.
Navés de primer ascenso.
Oden de primer ascenso.
Olius de primer ascenso.
Pigarolas de entrada. B.
Pinell de término.
Pinós de primer ascenso.
Riner de entrada.
Salsa de entrada
Selva de segundo ascenso.
Sellent de entrada,
Sellés de entrada.
Solsona de término.
Sorba de primer ascenso.
Su de segundo ascenso.
Susana de primer ascenso.
Taltahull de término.
Terrasola de entrada.
Timoneda de entrada.
Torá de término.
Torradenagó de entrada.
Torrents de segundo ascenso.
Valldora de primer ascenso
Vallferosa de segundo ascenso.

Arciprestazgo de Bagá

Aspar de primer ascenso. B.

(1) Los pueblos señalados con una B pertenecen á la provincia de Barcelona y los que se señalan con una G, de la de Gerona.

Bagá de término B.
Brocá de término. B.
Castellar den Hug de primer ascenso B.
Gabarrós de entrada. B.
Gisclareny de primer ascenso B.
Pobla de Lillet de término. B.
Saldes de segundo ascenso. B.
San Lorenzo prop Bagá de primer ascenso. B.
Vallcebre de segundo ascenso. B.

Arciprestazgo de Berga

Aviá de término. B.
Badella rural de segunda. B.
Berga de término. B.
Capolat de segundo ascenso B.
Casserras de término. B.
Castellar del Riu de entrada. B.
Castell de Areny de entrada. B.
Cint de segundo ascenso. B.
Espinalbet de primer ascenso. B.
Espuñola rural de segunda. B.
Figols de entrada. B.
Frontañá de primer ascenso. B.
Gironella de segundo ascenso. B.
Guardia de segundo ascenso. B.
La Nou de primer ascenso. B.
Madrona de rural de segunda. B.
Marlés de segundo ascenso. B.
Mojal de rural de segunda B.
Monclar de primer ascenso. B.
Olvan de término. B.
Palmerola de primer ascenso. G.
Portella de entrada. B.

Arciprestazgo de Cardona

Bergus de segundo ascenso. B.
Cardona de término. B.
Cardona ex-colegiata de rural de segunda. B.
Castelladral de término. B.
Coaner de rural de segunda. B.
Correá de rural de segunda. B.

Gargallá de rural de segunda. B.
Malagarriga de rural de segunda B.
Matamargó de segundo ascenso. B.
Montmajor de rural de primera. B.
Pegarolas de rural de segunda.
Pujol de Planés de entrada. B.
Salo de primer ascenso. B.
Serrateix de primer ascenso. B.
Torruella de segundo ascenso. B.
Vallmaña de segundo ascenso.

Arciprestazgo de Cervera

Cervera de término.
Curullana de entrada.
Grañena de término.
Grañenella de primer ascenso.
Guspí de primer ascenso.
Llor de primer ascenso.
Monfalcó de entrada.
Montornés de entrada.
Olujas de segundo ascenso.
Portell de primer ascenso.
Preñanosa de segundo ascenso.
San Guim de primer ascenso.
Santafé de segundo ascenso.
Tarroja de segundo ascenso.
Vergós de rural de primera.
Vergós Garrejat rural de segunda.
Viver de entrada.

Arciprestazgo de Morunys

Casas de posada de entrada.
Castelltort de rural de segunda.
Coma de primer ascenso.
Corriu de rural de segunda.
Llinás de entrada. B.
Morunys de segundo ascenso.
Pedra de primer ascenso.
Sisquer de segundo ascenso.

Arciprestazgo do Tárrega

Anglesola de término.
Bellpuig de segundo ascenso.

Castellnou de Seana de segundo ascenso.	Preixana de segundo ascenso.
Fondarella de término.	Talladell de segundo ascenso.
Golmés de primer ascenso.	Tárrega de término.
Miralcamp de término.	Verdú de término.
Mollerusa de segundo ascenso.	Vilagrassa de término.
Palau de Anglesola término.	Vilanova de Bellpuig de entrada.
	Utxafaba de rural de primera.

Pueblos de la provincia que pertenecen á otras diócesis

Diócesis de Tarragona.—*San Martí*.—Arbeca, San Martí de Maldá, Albi, Espluga Calva, Guimerá, Vinaixa, Belianes, Cerviá, Ciutadilla, Nalech, Omellóns, Omells de Nogaya, Pobla de Ciérvoles, Tarrés, Vallbona de las Monjas, Vilosell, Fullela, Rocafort de Vallbona, Maldá.

Diócesis de Tortosa.—*Mayals*.—Mayals.

Diócesis de Vich.—*Calaf*.—Molsosa.—Talavera, San Pere de Arquells, Montoliu de Cervera.—Freixanet, Bellmunt, Estarás, San Antolí.

Conventos de religiosos del Obispado de Lérida

(Provincia de Huesca)

SIJENA.—*Real Monasterio de Religiosas Sanjuanistas*.—Priora, M. I. Sra. D.^a Matilde Ferrer.—Confesor, Rdo. D. Manuel Guillen.—Capellán, Rdo. D. Felipe Alvarez.

MONZÓN.—*Convento de Santa Clara*.—Abadesa, Rda. M. Isidra Foradada.—Confesor, Rdo. D. Juan Torné.—Capellán, El mismo.—*Colegio de Hijas de la Caridad de Santa Ana*.—Superiora, Rda. M. Concepción Los Arcos.—Confesor, Rdo. D. Juan Torné.—Capellán, El mismo.—*Hospital: Hijas de la Caridad de Santa Ana*.—Superiora, Rda. M. Concepción Los Arcos.—Confesor, Rdo. D. Antonio Abós.—Capellán, El mismo.

BENABARRE.—*Convento de Religiosas Dominicanas*.—Superiora, Sor María Valero.—Confesor, Rdo. D. Andrés Mata.—Capellán, El mismo.—*Hospital: Terciarias Carmelitas*.—Superiora, M. Magdalena del Corazón de Jesús.—Confesor, Rdo. D. José Celaya.—Capellán, Rdo. don Mariano Bainach.

(Provincia de Lérida)

AYTONA.—*Asilo de Hermanitas de Ancianos Desamparados*.—Superiora, Rda. M. D.^a Esperanza Fernandez.—Confesor, Rdo. D. Ambrosio Jover.—Capellán, El mismo.—*Colegio de Hermanas Terciarias Carmelitas*.—Superiora, Rda. M. Dolores Martí.—Confesor, Rdo. D. José Bañeres.—Capellán, El mismo.

BORJAS DE URGEL.—*Colegio de Hermanas Carmelitas de la Caridad*.

— Superiora, Rda. M. María Tugues.—Confesor, Rdo. D. José Jansá.—Capellán, El mismo.

GRANADELLA.—*Colegio de Hermanas de la Sagrada Familia*.—Superiora, Rda. M. Elena Caralaps.—Confesor, Rdo. D. Ramón Martí.—Capellán, El mismo.

JUNCOSA.—*Colegio de Hermanas de la Sagrada Familia*.—Superiora, Rda. M. Rosario Rodón.—Confesor, Rdo. D. Antonio Burgués.—Capellán, Rdo. D. Ramon Mateu.

LLARDECANS.—*Colegio de Hermanas de la Sagrada Familia*.—Superiora, Rda. M. Mercedes Inglés.—Confesor, Rdo. D. Ramon Capellá.—Capellán, Rdo. D. Matias Esquerda.

(Provincia de Huesca)

FRAGA.—*Colegio de Religiosos de la Sagrada Familia*.—Superior, Rdo. P. Juan Gregori.—*Colegio de Religiosas de la Caridad de Sta. Ana*.—Superiora, Rda. M. Isabel Bellbé.—Confesor, Rdo. D. Manuel Ruiz.—Capellán Rdo. D. Francisco Cabrera.

(Provincia de Lérida)

TORRES DE SEGRE.—*Colegio de Hermanas Terciarias Dominicanas*.—Superiora, Rda. M. Ana Grau.—Confesor, Rdo. D. Miguel Cobejaus.—Confesor, Rdo. D. Jaime Baró.

JUNEDA.—*Colegio de Hermanas Terciarias Dominicanas*.—Superiora, Rda. M. Paulina Freixes.—Confesor, Rdo. D. José M.^a Rosinach.—Capellán, el mismo.

ARTESA DE SEGRE.—*Colegio de Hermanas Terciarias Dominicanas*.—Superiora, Rda. M. Rosa Rivera.—Confesor, Rdo. D. Antonio Garriga.—Capellán, el mismo.

AGER.—*Colegio de Hermanas Terciarias Dominicanas*.—Superiora, Rda. M. Antonia Pons.—Confesor, Rdo. D. Francisco Mora.—Capellán, Rdo. D. Pedro Jové.

Os.—*Colegio de Hermanas Terciarias Dominicanas*.—Superiora, Rda. M. María Castadell.—Confesor, Rdo. D. Jaime Prat.—Capellán, El mismo.

(Provincia de Huesca)

TAMARITE DE LITERA.—*Colegio de Escuelas Pías*.—Rector, Rdo. P. Salvador Cabós de S. Ramón.—*Colegio de Hermanas del Sagrado Corazón de María*.—Superiora, Rda. M. Antonia Gelada.—Confesor, Rdo. P. Salvador Cabós de S. Ramón.—Capellán, El mismo.—*Colegio de Hermanas Terciarias Carmelitas*.—Superiora, Rda. M. Encarnación Capdevila.—Confesor, Rdo. D. Vicente Vergara.—Capellán, El mismo.

SAN ESTEBAN DE LITERA.—*Colegio de Hermanas Terciarias Carmelitas*.—Superiora, M. Antonia del Carmen.—Confesor, Rdo. Antonio Salas.—Capellán, El mismo.

(Provincia de Lérida)

TORREFARRERA.—*Convento de RR. de Nuestra Señora y Enseñanza*.—Superiora, Rda. M. Antonia Valls.—Confesor, Rdo. D. José Pons.—Capellán, El mismo.

Casas de Religiosos del Obispado de Urgel

Padres Franciscanos.—Solo existe un Convento de Religiosos Franciscanos en la Diócesis, en Balaguer cuyo P. Guardian es P. Pascual de la Concepción Otero.

Padres Escolapios.—Tienen establecidos Colegios en Puigcerdá, Balaguer y Peralta de la Sal.

Misioneros de San Armengol.—Tienen su residencia en la capital del obispado y el Superior de la misma es el Rdo. P. José María Estañol Pallarés.

Religiosas de Ntra. Sra. y Enseñanza.—Tienen establecidos dos Conventos, uno en Urgel cuya Priora General es la M. Jacinta Canut y otro en Tremp, cuya Priora es la M. Dolores de San Mateo.

Hermanas Dominicas.—Las hay, y se dedican á la enseñanza en Camarasa, Cubells y Guisona.

Hermanas Concepcionistas.—En Agramunt.

Carmelitas de la Caridad.—En Pons, Balaguer, Puigcerdá y Ribas.

Hermanas de la Sagrada Familia.—Tienen su Casa-noviado en Talarn con colegios establecidos en Oliana, Seo de Urgel, Encamp, Canillo, Martinet, Andorra la Vella, San Julián de Loria, Bellvis y Poble de Segur.

Monjas de Santa Clara.—En el Santuario de Almatá de Balaguer cuya Superiora General es la M. Manuela Balcells.



Sociedades benéficas y recreativas

Abella de la Conca. Hermandad de Socorros.—**Ager.** La Argense.—**Agramunt.** Hermandad de la Purísima Sangre, La Tertulia, Casino.—**Aytóna.** Hermandad de socorros, Sociedad «La Unión».—**Albagés.** Hermandad de socorros de San José.—**Albesa.** Hermandad de socorros de S. Antonio.—**Albi.** Hermandad de S. Isidro, Hermandad de S. Cosme.—**Alcarráz.** Hermandad de socorros.—**Alfés.** Hermandad de socorros de San Antonio.—**Alfarráz.** Hermandad de socorros.—**Alguaire.** Hermandad de socorros.—**Almatret.** Centro de instrucción recreo.—**Almenar.** Hermandad de Labradores, Centro de Recreo.—**Anglesola.** La Anglesolense, Monte pío de Nuestra Señora del Remedio, Círculo Tradicionalista.—**Arbeca.** Sociedad de recreo, Unión Arbequinense.—**Artesa de Segre.** Hermandad de socorros mútuos de San Sebastian, Centro recreativo.—**Balaguer.** Casino del progreso, Centro republicano, Casino Agrícola, Círculo recreativo.—**Barbens.** Sociedad de socorros mútuos entre vecinos.—

Belianes. Hermandad de San Esteban.—**Bellcaire.** Hermandad de San Pedro y de S. Antonio en Asentiú.—**Bellloch.** Casino agrícola.—**Bellpuig.** Hermandad de San Roque, Casino del recreo.—**Bellvis.** Hermandad de San José, Sociedad recreativa.—**Borjas.** Monte-pío Amigos del progreso, Hermandad de San Carlos Borromeo, Casino amigos del Progreso, Círculo Tradicionalista, Círculo Republicano Nacional, Centro Católico Carlista, Iris borjense.—**Castelleiutat.** Hermandad de socorros, Sociedad de recreo.—**Castellnou de Seana.** Hermandad en el agregado Utchafaba.—**Castellserá.** Hermandad Santa María.—**Cervera.** Hermandad de Nuestra Señora de la Salud, Hermandad del Rosario, Hermandad del Carmen, Casino principal, Casino carlista, La Amistad, Centro Republicano, Centro católico.—**Cerviá.** Hermandad de San Roque, Casino de recreo, Sociedad de agricultores.—**Corbins.** Sociedad de recreo.—**Cubells.** Dos sociedades recreativas.—**Fondarella.** Hermandad de San Sebastian.—**Foradada.** Hermandad de San Esteban en Monsonis.—**Golmés.** Hermandad de San Salvador.—**Granadella.** Hermandad de Socorros.—**Granja de Escarpe.** Hermandad de San José, Sociedad de recreo.—**Guardia de Tremp.** Monte-pío de socorros mútuos.—**Guimerá.** Hermandad La Alianza bajo la advocación de San Sebastian fundada en 1887, Centro tradicionalista.—**Guisona.** Dos hermandades de socorros, Casino del centro, Centro católico.—**Juncosa.** Hermandad auxiliadora.—**Junedu.** Casino democrático.—**Liñola.** Hermandad de San Antonio, Casino agrícola.—**Llardecans.** Hermandad de socorros, La Unión.—**Masalcoreig.** Hermandad de socorros mútuos.—**Mayals.** Hermandad de socorros mútuos.—**Menarguens.** Hermandad de socorros.—**Mollerusa.** Hermandad de San Jaime, Casino de Mollerusa.—**Mongay.** Hermandad de San Roque y San José, Sociedad recreativa, Centro Republicano; Hermandad de San Nicolás en Butsenit.—**Oliana.** Centro católico.—**Omelons.** Hermandad de San Roque.—**Orgañá.** Sociedad recreo.—**Os.** Hermandad de San José.—**Palau de Anglesola.** Hermandad de socorros mútuos, Sociedad de recreo.—**Poble de Ciérvoles.** Hermandad La Caritativa.—**Poble de Segur.** Dos casinos.—**Pons.** Hermandad de socorros, Casino de Pons.—**Pont de Suert.** Cofradía de San Sebastian.—**Preixana.** Hermandad de San Antonio.—**Preixens.** Hermandad en el pueblo agragado de Ventosas.—**Roselló.** Hermandad de Nuestra Señora de la Asunción.—**Sanahuja.** Hermandad de socorros mútuos.—**S. Martí de Maldá.** Hermandad Cristiana de socorros mútuos, Hermandad de San Roque, Sociedad de recreo.—**Seo de Urgel.** Dos sociedades de recreo.—**Serós.** Sociedad de socorros mútuos, Dos sociedades de recreo.—**Solsona.** Círculo liberal, Juventud católica.—**Soses.** Casino familiar.—**Sort.** Hermandad de San Félix.—**Suñé.** Hermandad de socorros.—**Tàrrrega.** Dos hermandades de socorros mútuos, Casino principal, Mes de Mayo, Centro carlista, Centro Republicano.—**Torá.** Hermandad de socorros de San Isidro.—**Tornabous.** Sociedad de San Sebastian.—**Torregrosa.** Dos sociedades de recreo.—**Torres de Segre.** Hermandad auxiliadora.—**Tremp.** Centro agrícola, Casino de artesanos, La Unión.—**Tude-**

la. Hermandad de socorros de San José.—*Vallfogona*. Hermandad de socorros.—*Verdú*. Hermandad de socorros.—*Viella*. Casino.—*Villanueva de la Barca*. Hermandad de socorros.—*Vilosell*. Hermandad de socorros de San Sebastian.

Ríos y riachuelos de la provincia

Abella.—Río.—Nace más arriba del pueblo de su nombre; recorre los términos de Abella de la Conca, San Romá, Bastús, Orcau y Figuerola y desagua en el *Noguera Pallaresa*, margen izquierda, entre Gabet y Fonsagrada.

Alinyá.—Río.—Su origen en el puerto de Compte, montañas de La Bansa, atraviesa los términos de Aliñá, Perles y Canellas, se une al *Segre*, margen izquierda cerca de Coll de Nargó punto inmediato al puente «Del Espía».

Aransá.—Río.—Nace en los montes de Andorra. En su curso, de unos doce kilómetros, riega tierras del pueblo de su nombre, de Musa, Lles y Martinet, y desagua en el *Segre*, margen derecha, cerca de Martinet.

Arseguell.—Riachuelo.—Nace en las montañas del Cadi, atraviesa los términos de Ansovell, Caba y Arseguell y desemboca en el *Segre*, margen izquierda, á dos kilómetros de este último pueblo

Ayguá Dora.—Río.—Tiene su origen en los montes de Llinás, donde nace la fuente llamada «Dora» provincia de Barcelona. En su curso por la de Lérida, forma el límite de ambas. Corre los términos de Busa, Valldora, Torrents y Navés, cuyos pueblos deja á la derecha y entra en la provincia de Barcelona uniéndose al río *Cardoner* por su margen izquierda.

Ayguá Moix.—Río.—Nace en las montañas que dividen los términos de Salardú y Tredós, valle de Arán, uniéndose á un kilómetro de su origen, con el río *Garona*, margen izquierda.

Ayguá de Valls.—Río.—Nace en los montes de Gosol, discurre por los términos de Corriu, Cisquer, Moncalp y Guixés desaguando en este último punto, en el río *Cardoner*, margen izquierda.

Balartias.—Río.—Se forma de varias fuentes que nacen en el Pirineo, valle de Arán (puerto Rius) pasando por Artias, y desagua en el *Garona*, margen izquierda.

Balira.—Río.—Nace en el límite N. de Andorra; atraviesa el término de esta república en dirección de N. á S. y entra en la provincia de Lérida pasando por los términos de Anserall y Castellciutat cuyos pue-

blos deja á la derecha, y por los de Arcabell y Seo de Urgel que quedan á la izquierda. Después de un curso de 12.553 kilómetros, desagua en el *Segre*, margen derecha, dos kilómetros aguas abajo de Seo.

Tiene puente en Anserall y Castelleiutat.

Barrados.—Río.—Nace en el Pirineo, (puerto de «Orla»), valle de Arán. Cruza el término de Vilamós y Vila y confluye en el *Garona*, margen derecha, cerca de Arrós.

Basgart.—Riachuelo.—Nace en la montaña de Cadi (puerto del «Pundis»). Corre en dirección de S. á N. y va á desaguar en el *Segre* margen izquierda, cerca de Bellver

Bayasca.—Riachuelo.—Nace en el término de este pueblo y después de bañar el de Arestuy, confluye en el *Noguera Pallaresa* margen derecha, en Estarón.

Bell-lloch.—Riachuelo.—Tiene su origen en la sierra de Cadi y desagua en el río *Segre* margen izquierda más abajo de Alás.

Bescarán.—Riachuelo.—Tiene su origen en dos lagos situados en término de este pueblo. En su curso, de siete kilómetros, baña por la derecha los términos de Bescarán, Calviñá y Estimariu, y por la izquierda los de Castellnou y Torres, confluyendo en el *Segre*, margen derecha en jurisdicción de Estimariu.

Boix.—Riachuelo.—Nace en el Montsech cruza el término de Garola y de Vilanova de Meyá y desagua en el *Segre* margen derecha al O. de Baldomá.

Bonaygua.—Riachuelo.—Tiene su nacimiento en el Pirineo, (puerto de su propio nombre) y desagua en el *Noguera Pallaresa*, margen derecha, en término de Valencia de Aneo.

Cabó.—Riachuelo.—Tiene su origen en lo más alto de la montaña de Boumort y desagua en el *Segre*, margen derecha, un kilómetro antes de Orgañá. Durante su curso de unas seis leguas, riega prados.

Cantó.—Riachuelo.—Nace en el puerto de su nombre cuatro kilómetros más arriba de Llacunas y despues de bañar su término se une al *Noguera Pallaresa* por su margen izquierda.

Capdella.—Llamado también *Flamisell*. Río.—Tiene su origen en el puerto y lagunas de Capdella. Pasa por los términos de Espuy, Aiguavella, Torre de Capdella, Astell, Obeix, Monrós, Beranuy, Antist, Pobleta, Estavill, Senterada, Puigcerver, Llusa, Reguart, Eriña, Ribert y Poble de Segur, uniéndose con el *Noguera Pallaresa*, margen derecha, á unos 700 metros más abajo de Poble de Segur, después de un curso de treinta kilómetros.

Pasa á menos de un kilómetro de los pueblos de Espuy y Senterada que deja á la derecha; y de Torre de Capdella, Beranuy, Pobleta, Llusa, Reguart y Poble de Segur, á la izquierda.

Tiene puentes en Torre de Capdella, Monrós, Pobleta, Senterada, Eriña y Poble de Segur.

Cardoner.—Río.—Tiene su origen en la fuente de este nombre al N. de Pedra y Coma al pié meridional de Coll de Port. En su curso que

es de N. á S. baña los términos de Pedra y Coma, Besora, Castelltort, San Lorenzo de Morunys y Guixes, recibiendo en este las aguas del río *Ayguá de Valls*, y de allí continua por términos de Castelló, Busa, Olius y Clariana, entrando en la provincia de Barcelona por el término de Cardona.

En la provincia de Lérida el río *Cardoner* tiene puentes en San Lorenzo de Morunys, Navés, Olius y Clariana.

Castellbó.—Riachuelo.—Nace en la montaña de San Juan del Herm y desagua en el *Segre* margen derecha á un kilómetro de Arabell. Durante su corto tránsito fertiliza el término de Castellbó y parte del de Adrall.

Cervera.—Riachuelo.—Nace próximo á la Panadella (Barcelona) y entra en la provincia de Lérida entre E. y S, del partido de Cervera; atravesándolo en línea recta hasta salir por el intermedio O. y N. Pasa por los términos de Cervera, Talladell y Tárrega y desagua en el *Segre* margen izquierda más arriba de Termens.

Coborriu.—Río.—Nace en la montaña de Cadí. Pasa junto al pueblo de su nombre corriendo en dirección de S. á N. y después de un curso de unas cuatro leguas, desagua en el *Segre* margen izquierda, dos kilómetros más arriba de Bellver,

Corilla.—Riachuelo.—Tiene su origen al pié de la montaña de su nombre (Valle de Arán), al N. de Gessa, á muy corta distancia se reune con el *Garona* por su margen derecha.

Corp.—Río.—Tiene su origen en el límite de las provincias de Lérida y Tarragona. Pasa por los términos de Ciutadilla, Guimerá, Nalech, Rocafort, Maldá, San Martí y Belianes, y al llegar á una llanura entre Belianes y Arbeca, se pierden las aguas bajo de una capa á corta profundidad de la tierra.

Culó.—Riachuelo Nace en Coll de Creus y después de un curso de unos diez kilómetros desagua en el *Segre*, margen izquierda junto al puente de Seo de Urgel.

Enseu.—Riachuelo.—Nace en las montañas de Mollet á dos horas de distancia del pueblo que le da nombre, y bañando los términos del propio Enseu, Gerri y Bahent, desagua en el río *Noguera Pallaresa* por su margen izquierda.

Entahón.—Río Tiene su origen en un estanque del término del pueblo de su mismo nombre a seis kilómetros de este, cuyo término y el de Surri cruza, desaguando en el río *Noguera de Cardós* por su margen derecha.

Farfaña.—Río Nace en las montañas de Montsech, término de Tartareu, al N. en los confines con Ager De escasa corriente discurre por los términos de Tartareu, Os, Castelló de Farfaña, y Menarguens, desaguando en el río *Segre*, margen derecha, un kilómetro aguas arriba del último pueblo.

Flamisell.—Véase *Capdella*.

Gabet.—Riachuelo. Nace en los montes de San Salvador de Toló, á los tres kilómetros se une al río *Abella*, margen izquierda, en el térmi-

do de Gabet. Mientras discurre por el de S. Salvadó lleva el nombre de *Bon-repós*.

Garona.—Río. Tiene su origen en la fuente «Güell de Garona», montaña de Beret parte oriental del Valle de Arán y términos de Salardú y Tredós Pasa inmediato á Tredós, Casarill, Aubert, Vilach, Arrós y Lés que deja á la derecha, y Artías, Betreu, Escuñaú, Viella, Gausach, Bordas y Bosost que quedan á la izquierda, penetrando en Francia

Tiene puentes en Cap d' Arán, Tredós, Salardú, Gessa, Artias, Garós, Casarill, Escuñaú, Betren, Viella, Betlán, Aubert, Arrós, Bordas, Arrú, Bosost, Cledes, Les Pontaut y Bansén; este último llamado *Pont de Rey*, que forma la divisoría entre España y Francia.

Iñola.—Río Nace en los puertos de Orqueta y de Orla valle de Arán, pasa por Bagergue Salardú y Uña y se une al río *Garona*, margen derecha, debajo de Salardú.

Jueu.—Río. Nace en las montañas del puerto de Benasque (valle de Arán) corre por los términos de Benós, Begós y Bordas y se une al río *Garona*, margen izquierda, al pié del pueblo de Bordas.

Llanera. Riachuelo.—Nace en el término de Llobera y después de cruzar el de Llanera y Fontanet se une al río *Llobregós*, margen derecha, más abajo de Torá

Llobregós.—Río.—Tiene su origen en el límite de la provincia de Lérida con la de Barcelona, montañas de Prades. En su tránsito forma la línea divisoria del partido de Solsona con el de Cervera, atraviesa los términos de Anesta, Torá, Taltauil, Biosca, Ribelles, Alsina, Sana-huja, Vilanova de la Aguda y Pons, en cuyo último punto se incorpora al *Segre* por su margen izquierda.

Llosa.—Riachuelo.—Tiene su nacimiento, uno de sus brazos, en los Pirineos de Andorra, y el otro en los de Francia y caminan separados hasta reunirse unos ocho kilómetros después. Su curso es de N. á S. y después de pasar por los términos de Llés y Coborriu desagua en el *Segre* margen derecha cerca de Martinet. Su curso es de 40 kilómetros.

Madrona.—Riachuelo.—Tiene su nacimiento en el término de Clara y atravesando los de Madrona y Castellnou de Basella, desagua en el *Segre* por su margen izquierda cerca de este pueblo.

Malpás.—Río.—Nace más arriba del pueblo de su nombre y recorriendo su término y los de Adons Gotarta y Ventolá se une al *Noguera Ribagorzana* por su margen izquierda cerca del ex-convento de Bernardos de Labaix.

Matamargó.—Riachuelo.—Tiene su origen debajo del pueblo de Sú y pasando junto á este en dirección de O. á E., entra en la provincia de Barcelona para desaguar en el *Cardoner*.

Ministrell.—Riachuelo.—Nace en las montañas de Os y Civis y después de un curso rápido de 4 leguas y regar algunos prados, se reune con el *Balira*, margen derecha, á distancia de medio kilómetro de la línea divisora de España y Andorra.

Navinés.—Riachuelo.—Tiene su origen en la montaña de su nombre a unos cuatro kilómetros del pueblo. Corre en dirección de S. á N. y después de un curso de unos diez kilómetros desagua en el *Segre* por su margen izquierda.

Negré.—Riachuelo.—Tiene su origen en el término de Lladurs y pasa por los de Solsona, Riner y Clariana, desaguando en el *Cardoner* margen derecha Tiene puente en Solsona y en término de Clariana.

Negre.—Riachuelo.—Nace en el puerto de Viella y divide esta población en dos partes uniéndose al N. de la misma al *Garona* por su margen izquierda.

Noguera de Cardós.—Rio.—Tiene su origen en el estanque de Tabescán. Pasa por este pueblo dividiendolo por mitad; sigue por los términos de Aineto, Lladorre, Lleret, Lladros, Ainet de Cardós, Casibros, Ribera, Tirvia y Llaborsí, en donde se une al *Noguera Pallaresa*, margen izquierda, después de un curso de veinte kilómetros.

Pasa á menos de un kilómetro de los pueblos de Lleret, Lladros, Benante, Ainet y Ribera que deja á la derecha; y de Lladorre, Casibros y Tirvia que quedan á la izquierda.

Tiene puentes en Tabescán, Lladorre, Lladros, Ainet, Casibros y Ribera.

Noguera Pallaresa.—Rio.—Nace en los pirineos cerca del Santuario de Mongarri término de Gessa, valle de Arán. Sigue su curso por los términos de Mongarri, Alós, Isil Isabarre, Esterri de Aneu, Escaló, Estarón, Aidi, Llaborsi, Rodes, Rialp, Bastida, Sort, Malmercat, Gerri, Pobla de Segur, S. Juan de Viñafrescal, Salás, Talarn, Tremp, Palau de Noguera, Vilamitjana, Guardia y Celles. De aquí se dirige al estrecho llamado *dels Terradets* por donde atraviesa la cordillera del Monsech y continúa por S. Hoisme, Oronés y Fontllonga desaguando en el *Segre* por su margen derecha cerca de Camarasa, después de un curso de ciento cuarenta y seis kilómetros.

Pasa á menos de un kilómetro de los pueblos de Mongarri, Alós, Esterri de Aneu, Estarón, S. Romá de Tabernoles, Rodés, Rialp, Bastida, Sort, Compte, Gerri, Pobla de Segur. S. Juan de Viñafrescal, Talarn, Tremp, Palau de Noguera, Sellés y Oronés, que deja á la derecha; y de Isil, Isabari, Esterri de Aneu, Aidi, Malmercat, Sucis, S. Miquel, Vilamitjana y S. Hoisme, que deja á la izquierda.

Tiene puentes en Mongarri, Alós, Isil, Arreu, Boreu, Isabarre, Esterri, Escaló, Aidi, Rodes, Rialp, Sort, Malmercat, Gerri, Pobla, Baró, Salás, Tremp, Celles, S. Hoisme y Fontllonga

Noguera Ribagorzana.—Rio.—Nace en el Pirineo al pié de los puertos de Viella y Rius término de Senet. Baja por entre este y Cierco, siguiendo su curso de N. á S. por los de Vilaller, Viuhet, Pont de Suert, Castarné, Escarlá, Corsá, Blancafort, Tragó, Boix, Ibars de Noguera, Andani, Alfarrás, Almenar, Algerri, Albesa, Torrelameo y Corbins, al pié de cuyo último pueblo desagua en el *Segre*, margen derecha, después de un curso de ciento treinta kilómetros.

Pasa á menos de un kilómetro de los pueblos de Aneto, Bono, Artet, Forcat, Viñal, Sopeira, (provincia de Huesca), Andani, Alfarrás, Almenar y Corbins, que deja á la derecha; y de Senet, Cierco, Vilaller, Viuhet, Pont de Suert, Castarné, Escarlá, Tragó, Boix é Ibars que deja á la izquierda.

Como este rio desde su origen hasta Ibars forma el límite de la provincia de Lérida con la de Huesca, tiene puentes en pueblos de ambas provincias ó sea en Aneto, Bono, Artet, Forcat, Viñal, Selles, Aubet, Sapeira, Aren y Montañana de la provincia de Huesca; y en Vilaller, Suert, Viuhet, Blancafort, Tragó, Alfarrás, Albesa y Corbins, de la de Lérida.

Noguera de Tor.—Rio.—Tiene su origen en una laguna del Pirineo y puerto de Caldas. Cruza por los términos de Bohí, Erilavall, Barruera, Cardet, Coll, Irau, Llesp y Castell de Tor, desaguando al *Noguera Ribagorzana*, margen izquierda, entre el último pueblo y el de Pont de Suert á 25 kilómetros de su nacimiento.

Pasa á menos de un kilómetro de los pueblos de Erilavall, Barruera, Cardet, Llesp y Castell de Tor, que deja á la derecha; y de Bohi y Sarahis á la izquierda.

Tiene puentes en los de Caldas, Erilavall, Barruera, Cardet, Llesp, Castell de Tor y Marquet.

Noguerola.—Riachuelo.—Tiene su origen en la sierra Serdera término de Lérida y sin salir del mismo, desagua en el *Segre* margen derecha al extremo Norte de la ciudad.

Noves. Riachuelo.—Nace en el término de Pallerols del Cantó pasa por los de Casovall Abellanet, Cellent Bereu y Gramós y se une al *Segre* por su margen derecha un poco mas abajo de Noves.

Oden.—Riachuelo.—Nace en las montañas de su nombre Baña su término y el de Timoneda y se une al *Ribera Salada*, margen derecha.

Pedra.—Riachuelo.—Nace en la sierra de Cadí pasa cerca de Bellver y después de un curso de unos veinte kilómetros se une al *Segre* margen izquierda.

Querforadat.—Riachuelo.—Tiene su origen en la sierra de Cadí y después de un curso de unos veinte kilómetros desagua en el *Segre* margen izquierda cerca de Hostal Nou.

Ram.—Rio.—Nace en los montes de Tahús y Erba Sabina, cruza por el término de Aramunt y confluye en el *Noguera Pallaresa* por su margen izquierda.

Rialp.—Rio.—Tiene su origen en los montes de Gabarra y después de atravesar el valle de su nombre desagua en el *Segre* por su margen derecha en «Sols de Riu», entre Pons y Tiurana.

Ribera Salada.—Rio.—Nace en una fuente salada de la parte meridional de las montañas de Cambrils. Cruza por los términos de Canalda, Oden, Monpol, Llanera, Castellar, Ciuró, Pampa, Ogern, Terrasola, Altés y Basella y en este último se incorpora al *Segre* margen izquierda.

Romadriu.—Riachuelo.—Tiene su nacimiento un poco más arriba del pueblo de su nombre y corre en dirección de E. á O. por los térmi-

nos del mismo, y de Montenartó, desaguardo, en el *Noguera Pallaresa* margen izquierda frente al pueblo de S. Romá de Tabernoles.

Ruda.—Río.—Tiene su origen en el valle de Arán y puerto de la Bonaigua, pasa cerca de Tredós y poco antes de llegar á este pueblo se une al *Garona* por su margen derecha.

Sanahuja.—Riachuelo.—Nace en el término de Pinell; sigue por los de Llobera, Lloberola, Cellent y Sanahuja, y en el extremo S. de este último, desagua al *Llobregos* por su margen derecha.

San Nicolás.—Río.—Nace en el puerto de Caldas pasa por el término de Bohi y desagua en el *Noguera de Tor* por su margen izquierda.

Santa Magdalena.—Riachuelo.—Tiene su origen en varias fuentes que nacen más arriba del pueblo de Os de Civis. Sigue su curso de E. á O. pasa por el término de Civis y entrando en el partido de Sort por el término de Romadriu va á desaguar al *Noguera Pallaresa* margen izquierda, después de unos 20 kilómetros de curso.

Santa María.—Riachuelo.—Nace en las vertientes de Montsech, se dirige á Perauba y llega al término de Villanueva de Meyá donde toma el nombre de río de *S. Pedro* y se une al de *Boix* por su margen derecha.

Sarroca.—Río.—Nace en el puerto de Erta y montaña Llevata de Mañanet. Pasa por los términos de Erta, Mañanet, Iglesias, Cherrallo, Sarroca, Bastida, Naens y Senterada; uniéndose al *Capdella* doscientos metros más abajo de Senterada por su margen derecha.

Set.—Río.—Nace en la sierra de Padres; pasa por los términos de Albi, Cerviá, Albagés, Cogul, Aspa, Alfés, Suñé y Sudanell y desagua en el *Segre* por su margen izquierda, cerca del último pueblo.

SEGRE.—El río Segre, primero en importancia de los que discurren por la provincia de Lérida, y segundo de los de Cataluña, tiene su origen en la Cerdaña francesa, departamento de los Pirineos Orientales y término municipal del lugar de Llió.

A los 005.780 kilómetros de su origen, penetra en España por el término de Llivia en la provincia de Gerona, y después de correr por esta en una extensión de 015.520, entra en la provincia de Lérida por entre los términos de Prats, Bellver y Prullans, siguiendo en dirección de N. E. á S. O. por los de Martinet, Bar, Pont de Bar, Torres y Alás, hasta llegar á la ciudad de Seo de Urgel. Desde esta continua en dirección de N. á S. por Monferrer, Arfa, Adrall, Parroquia de Ortó, Noves, Priorat de Tres Pons, Orgañá, Coll de Nargó, Anoves, Peramola, Oliana, Tragó, Nuncarga, Aguilar, Basella, Clua, Castellnou de Basella, Tiurana, Gualter y Pons: de aquí sigue en dirección de E. á O. por Torreblanca, Tossal, Collfret, Aña y Vilves hasta Artesa de Segre, trazando un notable semicírculo por el N. E. del pueblo de Tossal: desde Artesa y describiendo otro semicírculo de más de tres horas, corre por Bernet, Monsonis, Baldomá, Rubió y Alós hasta llegar á Camarasa: de aquí sigue en dirección á N. á S. hacia Balaguer, en cuyo punto deja el Segre su encajonamiento y entra en terreno llano, prosiguiendo en igual dirección por Menarguens, Termens, Vilanova de la Barca, Cor-

bins, Lérida, Albatarrach, Torres, Aytona, Serós, Granja de Escarpe hasta Mequinenza, en cuyo punto confluye con el río *Ebro* por la margen izquierda, después de un curso de 257.409 kilómetros, de los que que corresponden 005.780 á la Cerdaña francesa; 015.520 á la provincia de Gerona; 231.700 á la de Lérida y 004.409 á la de Zaragoza.

En Escarp, cerca de Granja de Escarpe, se le une el *Cinca*.

Pasa á menos de un kilómetro de los pueblos de Martinet, Pont de Bar, Torres, Seo de Urgel, Monferrer, Adrall, Parroquia de Ortó, Orgañá, Coll de Nargó, Tragó, Nuncarga, Guils, Clua, Volté, Torreblanca, Aña, Vernet, Baldomá, Alós, Llorens, Balaguer y Lérida, que deja á la derecha, y de Bellver, Bar, Alás, Arfa, Hostalets, Oliana, Basella, Castellnou, Tiurana, Pons, Tosal, Collfret, Vilves, Artesa de Segre, Monsonis, Rubió, Camarasa, Termens, Vilanova de la Barca, Torres de Segre y Granja de Escarpe que deja á la izquierda.

Tiene puentes en Bellver, Martinet, Pont de Bar, Arseguell, Torres, Alás, Seo, Arfa, Adrall, Noves, Oliana, Alentorn, Alós, Camarasa, Balaguer y Lérida.

Y barcas en Tragó de Segre, Basella, Aguilar, Tiurana, Pons, Termens, Vilanova, Torres de Segre, Aytona, Serós, Granja y Mequinenza.

Sió.—Río.—Nace en los límites de nuestra provincia con la de Barcelona, término de Gaber. Discurre por los de Olujas, Castellnou, Preñanosa, Tarroja, Cedó, Ribé, Hostafranchs, Concabella, Ratera, Pallargas, Castellnou, Puigvert, Agramunt, Preixens, Pradell, Ventosas y Butsenit, cuyos pueblos deja á la derecha; y Cisteró, Pelagalls, Monroig, Bellbé, Ossó, Monfalcó, Mongay, Flix y Asentiú que quedan á la izquierda. Desagua en el *Segre* margen izquierda un kilómetro más arriba de Balaguer.

Tor.—Río.—Se forma de dos arroyos que tienen su origen en el puerto Negre y se juntan en el pueblo de Tor, desaguardo en el *Vall Farrera* margen izquierda, antes de llegar al pueblo de Alins.

Torán.—Río.—Tiene su origen en el estanque *Negre* término de Caneján, (valle de Arán), corre en dirección de E. á O. en una extensión de 14 kilómetros aproximadamente y desagua en el *Garona* margen derecha cerca de Pontaut, sin salir del expresado término.

Torres.—Riachuelo.—Nace en la montaña de Cadi, atraviesa el término de Ges y desagua en el *Segre* margen izquierda á un kilómetro más abajo del pueblo de Alás después de un curso de dos leguas.

Tost.—Riachuelo.—Nace en el término de este pueblo después de un curso de unos quince kilómetros desagua en el *Segre*, margen izquierda, cerca de Hostalets.

Unarre.—Río.—Tiene su origen en los montes Pirineos. Discurre por los términos de Servi, Unarre, Gabas y Escalarre y se une al *Noguera Pallaresa*, margen izquierda, más abajo del último pueblo y antes de llegar á Esterri de Aneu.

Vall d' Arguens.—Río.—Nace en las montañas de Boixols, recorre un trayecto de unos 25 kilómetros y desagua en el *Segre*, margen derecha, debajo del pueblo de Coll de Nargó.

Vall Ferrera.—Río.—Tiene su origen en el término de Areo. Pasa por este pueblo y por los de Aynet y Araós que deja á la derecha y por los de Alins y Tirvia que quedan á la izquierda; uniéndose al *Noguera de Cardós*, margen izquierda, á un kilómetro de Tirvia.

Vall Toba.—Río.—Nace en el Pirineo y forma límite de la provincia de Lérida con la de Gerona. Durante su curso que es de unos veinte kilómetros no pueden aprovecharse sus aguas por la profundidad del cauce y escabrosidad del terreno. Cruza por el término de Cortás y desagua en el *Segre* por su margen derecha.

Vilach.—Río.—Nace en las montañas de este pueblo en el valle de Arán y se une al *Garona* por su margen derecha.

Vilanova.—Riachuelo.—Nace en la sierra de Cadí, cruza el término de Vilanova de Venat y se une al *Segre*, margen izquierda, unos cuatro kilómetros más abajo de Arseguell.

Riegos

Puede calcularse que en nuestra provincia se riegan, periódica ó eventualmente, unas 120000 hectáreas de terreno.

Existen varios sindicatos ó comunidades de regantes que no se hallan constituidas ni funcionan con arreglo á la Ley, rigiéndose por reglas consuetudinarias. Daremos pues ligera cuenta de los principales riegos conocidos.

Canal de Lérida ó Piñana

Deviva sus aguas del *Noguera Ribagorzana*, hallándose la presa en Piñana, término de Castillonroy provincia de Huesca. El azud se encuentra á 284 metros sobre el nivel del mar y dista 30 kilómetros de Lérida, atravesando los pueblos de Andaní, Alfarrás, Almenar, Alguaire, Roselló, Torrefarrera, Lérida, Alcarráz y Soses.

Al llegar al término de Villanueva del Segriá, deriva por la margen derecha la acequia llamada *del Cap*, que es la que facilita el riego á dicho término y á los de Roselló, Torrefarrera, Lérida y Vilanova de Alpicat y ya en el término de Lérida, se deriva la acequia llamada *del Mitj* que sigue todo el término de la capital.

De cada una de estas acequias se derivan también una porción de brazales que facilitan el riego á una extensión de miles de hectáreas de tierra.

El Canal de Piñana conduce 6000 litros de agua por minuto, entrando 1800 en la acequia *del Cap*, 1200 en la acequia *del Mitj* y los 3000

restantes, mermados una tercera parte por riegos en el trayecto, discurren por la acequia conocida por *Major*.

De esta se alimenta el depósito para el abasto de Lérida.

En el trayecto de las acequias existen varios y potentes saltos de agua, utilizados como fuerza motriz por muchos molinos harineros una fábrica de papel otra de hilados, dos de hilados y tejidos y la de electricidad que presta el servicio de alumbrado de la capital.

La propiedad de las aguas así como de la presa y acequias es de la Ciudad de Lérida y la administración y cuidado de los riegos compete á una junta especial, que preside el Alcalde de esta ciudad.

Los regantes vienen obligados al pago de un *cuartan* de trigo por cada jornal de tierra de riego como cánon ordinario y cuando sobreviene un gasto extraordinario, imprevisto ó de grave importancia ó bien se experimenta urgente necesidad de renovar ó hacer azudes, puede la Junta, con autorización superior, exigir un cánon extraordinario en metálico.

Canal de Urgel

La presa se halla situada en la Lenguadera término municipal de Tosal. Mide esta obra 170 metros de longitud, 4'80 de altura y 25 de anchura.

A la salida del Tunel de Lenguadera que tiene de 288 metros de longitud toma la ladera izquierda del *Segre* pasando por términos de Tosal, Collfret y Vilves y atravesando subterráneamente la Sierra de San Jorge, y luego la de Cenill por medio de un acueducto de tres arcos, salvando después el camino de Artesa á Agramunt y de Artesa á Cubells llega al Valle de Foradada, recorriendo un trayecto de 17'75 kilómetros penetrando en la sierra de Monclar, que atraviesa por medio de un tunel de 4.917 metros obra importantísima. A los 24 kilómetros cruza por medio de acueducto el río Sió y por medio de sifones otras acequias, con otro acueducto, el barranco Reguesalat. Cruzando el puente de Agramunt á Balaguer sale á la sierra de Almenara que sigue en un curso de 9 kilómetros, para atravesarla con un desmonte de 23 metros de altura toca en el pueblo de Almenara y se interna en el Valle de Santa María tomando luego la ladera de Espigol y cruzando los Valles de Claravalls y Altet llega al término de Anglesola, salvando el paso del río Cervera por medio de un acueducto, obra también muy notable.

A corta distancia de entrar el Canal en el acueducto, está la primera, de las cuatro derivaciones principales y pasado el río, continúa el Canal y pasa por bajo la vía del ferro-carril y la carretera cerca de Vilagrasa dirigiéndose á Preixana y Vilanova de Bellpuig, cruzando el río Corp, por medio de un acueducto de 3 arcos y á corta distancia de este río está situada la segunda derivación.

En el principio de la tercera sección se dirige por el llano de Vilanova á Arbeca y luego a Puig-grós, en cuyo collado empiezan los saltos

Vall Ferrera.—Río.—Tiene su origen en el término de Areo. Pasa por este pueblo y por los de Aynet y Araós que deja á la derecha y por los de Alins y Tirvia que quedan á la izquierda; uniéndose al *Noguera de Cardós*, margen izquierda, á un kilómetro de Tirvia.

Vall Toba.—Río.—Nace en el Pirineo y forma límite de la provincia de Lérida con la de Gerona. Durante su curso que es de unos veinte kilómetros no pueden aprovecharse sus aguas por la profundidad del cauce y escabrosidad del terreno. Cruza por el término de Cortás y desagua en el *Segre* por su margen derecha.

Vilach.—Río.—Nace en las montañas de este pueblo en el valle de Arán y se une al *Garona* por su margen derecha.

Vilanova.—Riachuelo.—Nace en la sierra de Cadí, cruza el término de Vilanova de Venat y se une al *Segre*, margen izquierda, unos cuatro kilómetros más abajo de Arseguell.

Riegos

Puede calcularse que en nuestra provincia se riegan, periódica ó eventualmente, unas 120000 hectáreas de terreno.

Existen varios sindicatos ó comunidades de regantes que no se hallan constituidas ni funcionan con arreglo á la Ley, rigiéndose por reglas consuetudinarias. Daremos pues ligera cuenta de los principales riegos conocidos.

Canal de Lérida ó Piñana

Deviva sus aguas del *Noguera Ribagorzana*, hallándose la presa en Piñana, término de Castillonroy provincia de Huesca. El azud se encuentra á 284 metros sobre el nivel del mar y dista 30 kilómetros de Lérida, atravesando los pueblos de Andaní, Alfarrás, Almenar, Alguaire, Roselló, Torrefarrera, Lérida, Alcarráz y Soses.

Al llegar al término de Villanueva del Segriá, deriva por la margen derecha la acequia llamada *del Cap*, que es la que facilita el riego á dicho término y á los de Roselló, Torrefarrera, Lérida y Vilanova de Alpicat y ya en el término de Lérida, se deriva la acequia llamada *del Mitj* que sigue todo el término de la capital.

De cada una de estas acequias se derivan también una porción de brazales que facilitan el riego á una extensión de miles de hectáreas de tierra.

El Canal de Piñana conduce 6000 litros de agua por minuto, entrando 1800 en la acequia *del Cap*, 1200 en la acequia *del Mitj* y los 3000

restantes, mermados una tercera parte por riegos en el trayecto, discurren por la acequia conocida por *Mayor*.

De esta se alimenta el depósito para el abasto de Lérida.

En el trayecto de las acequias existen varios y potentes saltos de agua, utilizados como fuerza motriz por muchos molinos harineros una fábrica de papel otra de hilados, dos de hilados y tejidos y la de electricidad que presta el servicio de alumbrado de la capital.

La propiedad de las aguas así como de la presa y acequias es de la Ciudad de Lérida y la administración y cuidado de los riegos compete á una junta especial, que preside el Alcalde de esta ciudad.

Los regantes vienen obligados al pago de un *cuartan* de trigo por cada jornal de tierra de riego como cánon ordinario y cuando sobreviene un gasto extraordinario, imprevisto ó de grave importancia ó bien se experimenta urgente necesidad de renovar ó hacer azudes, puede la Junta, con autorización superior, exigir un cánon extraordinario en metálico.

Canal de Urgel

La presa se halla situada en la Lenguadera término municipal de Tosal. Mide esta obra 170 metros de longitud, 4'80 de altura y 25 de anchura.

A la salida del Tunel de Lenguadera que tiene de 288 metros de longitud toma la ladera izquierda del *Segre* pasando por términos de Tosal, Collfret y Vilves y atravesando subterráneamente la Sierra de San Jorge, y luego la de Cenill por medio de un acueducto de tres arcos, salvando después el camino de Artesa á Agramunt y de Artesa á Cubells llega al Valle de Foradada, recorriendo un trayecto de 17'75 kilómetros penetrando en la sierra de Monclar, que atraviesa por medio de un tunel de 4.917 metros obra importantísima. A los 24 kilómetros cruza por medio de acueducto el rio Sió y por medio de sifones otras acequias, con otro acueducto, el barranco Reguesalat. Cruzando el puente de Agramunt á Balaguer sale á la sierra de Almenara que sigue en un curso de 9 kilómetros, para atravesarla con un desmonte de 23 metros de altura toca en el pueblo de Almenara y se interna en el Valle de Santa María tomando luego la ladera de Espigol y cruzando los Valles de Claravalls y Altet llega al término de Anglesola, salvando el paso del rio Cervera por medio de un acueducto, obra también muy notable.

A corta distancia de entrar el Canal en el acueducto, está la primera, de las cuatro derivaciones principales y pasado el rio, continúa el Canal y pasa por bajo la via del ferro-carril y la carretera cerca de Vilagrasa dirigiéndose á Preixana y Vilanova de Bellpuig, cruzando el rio Corp, por medio de un acueducto de 3 arcos y á corta distancia de este rio está situada la segunda derivación.

En el principio de la tercera sección se dirige por el llano de Vilanova á Arbeca y luego a Puig-grós, en cuyo collado empiezan los saltos

y en él tiene también su origen la 3.^a acequia. Poco después atraviesa los Valles de Mirabella y Fontbella y pasa por las Borjas, cruzando la carretera de Lérida á Tarragona y siguiendo la dirección de los pueblos de Castelladasens y Puigvert llega á Artesa, donde poco después se encuentra la 4.^a derivación, entrando en el valle del Segre llega al pié de Montolíu y después de un trayecto de 144 kilómetros desagua en el rio Segre, de donde tomó su origen.

A estos 144 kilómetros, hay que sumar más de 100 formados por las 4 acequias principales.

Los propietarios que suscribieron el *Convenio* vienen obligados al pago del *noveno* á la Sociedad Canal de Urgel, de todos ó cualquier productos ó frutos directos del suelo que rindan las tierras regables.

Vienen también obligados al pago de los impuestos que mediante repartos aprobados por el Gobernador, acuerde el Sindicato general para las atenciones peculiares á los Sindicatos.

Merecería esta importantísima obra mayor espacio que este que le dedicamos pero nó renunciamos á nuestro propósito en años sucesivos.

En otra sección van detallados los organismos *Sociedad* y *Sindicatos* encargados de la administración y regimen de las aguas y riegos.

Estos dos Canales que dejamos descritos á grandes rasgos, son los dos mas importantes de la provincia, especialmente el de Urgel.

Existen legalmente constituidas comunidades de riegos en la Plana de Sant Ruf de Lérida. La misma junta que administra las aguas de Piñana tiene á su cargo la acequia de Villanueva de la Barca cuya longitud es de 30 kilómetros y que fertiliza la feraz vega de la izquierda del Segre en Lérida y los términos de Alcoletje, Albatarrach, Montoliu, Sudanell y Torres de Segre.

El pueblo de Torres de Segre posee una acequia de riego cuya presa está situada á muy corta distancia de esta capital. Tiene una extensión de 14 kilómetros y aparte de Lérida, riegan también los pueblos anteriormente indicados y en el de Torres unas 1.500 hectáreas.

Hay otras muchas acequias y pequeños canales en la provincia, Oficialmente se conocen los de Corbíns, S. Lorenzo de Mongay, Gerp, Albasa Vilamitjana, Menarguens y otros como los de Seo de Urgel, Pla de San Tirs y Orgañá que fertilizan tierras de varios pueblos de aquel partido.

Las de Oliana, Tiurana, Basella, Pons y otras que se utilizan para el riego en aquel partido de Solsona. Las de Artesa y Camarasa en Balaguer. y las de Pobla de Segur, Guardia y Llimiana en el de Tremp.

No es posible poder enumerar las muchas acequias y brazales derivados de los afluentes de los principales rios que sirven para dar riego, seguro ó eventual, á terrenos enclavados en todos los partidos judiciales de la provincia y los aprovechamientos que se hacen de las fuentes en las comarcas de la montaña.

Cultivos

La extensión de la provincia es causa de que los cultivos sean muchos y variados. Desde el olivo y la vid hasta los prados naturales puede formarse la série de los de la provincia de Lérida.

Aún cuando dentro de cada región, adquieren cierta variedad, para el mejor orden diremos que el cultivo general en Balaguer es de cereales, vid, olivos, plantas de huerta y otras. El cultivo del cáñamo que era el principal en aquella comarca, ha disminuido bastante.

En Cervera se cultiva la viña, olivos, cereales y legumbres.

En Lérida, cereales, olivos, vid, frutales de todas clases, hortalizas y almendros. Son bastantes los que se dedican al cultivo de las plantas de huerta para plantíos y al de hortalizas, legumbres verdes y frutas para la esportación y conservas; habiendo tomado estas últimas gran desarrollo en nuestra huerta desde la instalación de la importante y ya acreditada fábrica de conservas vegetales que en Lérida ha montado el inteligente industrial D. Salvador Balaguer.

En Seo de Urgel se cultivan cereales, principalmente centeno, trigo, maiz y cebada, patatas, hortalizas, prados, vid y árboles frutales.

En Solsona cereales, viña, hortalizas, frutales y olivos.

En Sort, prados, patatas, centeno, cebada, trigo, maiz y legumbres.

En Tremp, vid, cereales, prados, olivos, legumbres y frutales. El vino que produce la Conca tiene grande estima y casi en su totalidad se exporta.

En Viella, prados, patatas y cereales, especialmente centeno.

Entre la variedad de cultivos merecen detallarse en el llano de Urgel el de alfalfa, que ha tomado desarrollo de verdadera importancia y que es casi el principal, en pueblos como Liñola, Bellvís, Belcaire y otros limitrofes, que, por las condiciones especiales del terreno lo producen de excelente calidad. El de las judías y habas que está muy extendido, y en la comarca de las Garrigas el de los almendros y especialmente el del olivo, que producen un aceite de superior calidad, constituyendo esta producción la principal riqueza de aquella comarca.

Puede considerarse que en la provincia se destinan al cultivo de cereales unas 250.000 hectáreas, siendo las regiones de Balaguer y Lérida las que figuran dentro de ésta cifra con unas 140.000, siguiendo luego Cervera, Tremp, Seo de Urgel, Sort y Viella que figura solo con unas 4.000.

Sobre unas 60.000 hectáreas ocupa el plantío del olivo pudiendo calcularse en 5.000.000 los que existen en esta provincia. El partido de Lérida y dentro de éste, la comarca de las Garrigas, figura con cerca de 30.000 hectáreas, siguiendo luego Cervera con 16.000, Balaguer con

unas 10.000, Solsona con unas 1.500, Tremp con 8 000, Seo de Urgel y Sort con muy pocas y Viella con ninguna.

La vid ocupa una extensión aproximada de 150.000 hectáreas siendo este cultivo importantísimo, sobre todo en la parte de Urgel y la Segarra.

A prados, ya naturales, ya mixtos, se destinan en esta provincia unas 12.000 hectáreas de terreno.

Las hortalizas, legumbres y frutales, ocupan una extensión difícil de apreciar, puesto que en cada pueblo sus moradores dedican á este cultivo terrenos para satisfacer las necesidades propias.

En las huertas de Lérida, Balaguer y otras comarcas tiene este cultivo verdadera importancia, pues se dedican extensiones considerables, cuyos productos se destinan á la exportación.

En las comarcas de la montaña y especialmente en los partidos de Seo y Sort, tiene importancia el cultivo de las patatas.

En general las judías, habas y patatas constituyen una producción importante.

No disponemos del tiempo y espacio necesario para tratar este punto con la extensión y detenimiento que requiere, en una provincia eminentemente agrícola como la nuestra.

El año proximo, procuraremos realizar un trabajo que responda á nuestros deseos.

Montes

Como decimos en otro lugar, ciñe la parte Norte de nuestra provincia la cordillera Pirineica que vá del Océano al Mediterráneo, y tiene á la entrada casi del Valle de Arán la mayor elevación, en el pico de la Maladeta, que es el límite de esta provincia con la Huesca. Siguen los Pirineos desde este punto limitando Aragón y Cataluña, y pasando luego al Sur del Valle de Arán forman un ángulo con el vértice hacia el puerto de Viella, dirigiéndose desde aquí hasta el puerto de Caldes en dirección Norte, marcando el límite de los partidos de Viella y Sort, siguiendo hasta Francia en el puerto de la Bonaigua y Plá de Veret, formando un semicírculo que separa el Valle de Arán del resto de España.

Desde el Plá de Veret continua de O. á E. hasta llegar al puerto Negro penetrando en Andorra y siguiendo por el Norte, aparece nuevamente en la provincia, en la Cerdaña y penetra en la de Gerona.

Las estrivaciones de más importancia que se desprenden de esta cordillera, son la montaña Gelada, que parte del puerto de Viella y pe-

netra en el partido de Tremp en dirección Sur y extensión de 40 kilómetros, separando el Valle de Barrabés, formado por el Noguera Ribagorzana y el de Bohí y al E. por el rio de Caldes.

Otra, es la que parte muy cerca de la confluencia de los partidos de Viella, Tremp y Sort, al del Valle de Bohí, y baja hacia el S. E. sirviendo de límite á los partidos de Sort y Tremp hasta Tahill, donde se interna en el partido de Tremp y toma el nombre de montaña de Erta.

Otra se desprende de la confluencia de los partidos de Sort y Seo con Andorra y Francia dirigiéndose de N. á S. y como sirviendo de límite á los partidos de Sort y Seo hasta Tahus donde se vifurca. Esta estrivación se llama montaña de Os.

Otra, que divide las cuencas del Valira y Segre y parte de la Cerdaña francesa, formando la frontera. E de Andorra y tomando sucesivamente los nombres de montaña de Ellar, Talltendre, Llés, Aransá y Bescarán que son los pueblos que recorre.

Otra es, la montaña denominada Cadí, que penetra en la provincia por los collados Pou y Padis al S. E. de la Cerdaña francesa. Sigue la dirección de E. á O. y al terminar esta montaña, comienza la de Arrés y luego la de Monsech, dividiendo la provincia casi en dos partes iguales.

La montaña del Cadí corre por los pueblos de Gosol, Josa, Tuixent y Fornols, hasta perder su nombre en Trespons término de Orgañá. Se desprenden de esta montaña los montes de Gosol, que corren todo el E. del partido de Solsona; al O. se deriva la de Coll de Rat en dirección de N. E. S. O., otro ramal que principia en el puerto del Compte, continua por Aliñá hasta cerca de Oliana, siguiendo la izquierda del Segre. En Coll de Nargó aparece la montaña de Navinés y Gabarra dependiente del ramal anterior y que llega hasta el partido de Tremp.

La montaña de Arrés empieza en Orgañá donde termina la de Cadí y sigue en dirección E. á N. O. hasta Tahús, uniéndose con la de Os, yendo desde este punto y al S. O. hasta llegar á Collegats.

Al terminar al S. E. del partido de Tremp la montaña de Navinés, comienza la de Monsech, que sigue la parte meridional del partido de Tremp separándolo del de Balaguer y cruza los términos de San Salvador de Toló, Guardia, Mur, Alsina, Castellnou de Montsech, San Esteve de la Sarga situados en la parte septentrional y los de Santa María de Meyá, Baronía, Fontllonga y Ager en la meridional, hasta llegar al puente de Tragó de Noguera. De esta montaña se desprende un monte que parte de Villanueva de Meyá y llega muy próximo á Camarasa. Otro que sale del término de Mur hacia el O. y deslinda en un gran trecho las cuencas del Pallaresa y Ribagorzana, llegando hasta el término de Balaguer.

Otros montes y sierras se elevan en la provincia que seria prolijo enumerar, pues necesitan un espacio y tiempo del que por desgracia no disponemos.

Las principales son las del Riaup, las del Bancal, dels Ases y Pera-

camps en el partido de Solsona, la de Monclar y sus hijuelas en Cubells, Almenara, Bellmunt, Montgay y Sentiu, y las que forman la cuenca del rio Cervera.

En la parte meridional se levanta la montaña conocida por la sierra de la Llena, que atraviesa los términos de Juncosa, Granadella y Llardecans hasta muy cerca de la confluencia del Segre y el Ebro.

Se encuentra otra sierra paralela al cauce del Segre, que arranca de Torres de Segre y en dirección O. sigue por los términos de Alcanó y Sarroca hasta Granja de Escarpe. Otra se desarrolla al O. de la confluencia del Ribagorzana y Segre, empezando al S. de Alfarráz y siguiendo por Alguire hasta el cercano pueblo de Villanueva de Alpicat.

En el próximo año pensamos publicar como trabajo de interés un catálogo detallado de todos los montes de nuestra provincia y los productos forestales que rinden.

Minas

Cuenta nuestra provincia con verdaderos elementos de riqueza, pero enclavados en la cordillera y estribaciones de los Pirineos muchos de ellos, existe por desgracia la imposibilidad del transporte, ya que no hay otros medios de acarreo que los rudimentarios y primitivos, con lo cual se hace imposible la exportación en condiciones de competir con productos de otras provincias, que disfrutan de medios fáciles de locomoción.

Existen minas de sal, criaderos metalíferos de cobre, manganeso, hierro, plomo zinc y abundantemente criaderos inagotables de hulla y lignito.

Yacimientos de cobre gris en Valencia de Aneo; de cobre pyritoso en el valle de Cardós; pyritos arsenicales, argentíferos y auríferos en Alós, en Isil y en el collado de la Bonaigua.

Según los estudios hechos en el Valle de Cardós y del Pallaresa resulta en aquellos yacimientos la proporción siguiente:

Lignito; carbón fijo.	48	por 100
Hierro.	65'8	»
Hematita roja..	63	»
Hematita amarilla..	54'6	»

La hulla y el lignito de las minas enclavadas en Erill-Castell, Coll de Nargó, Plá de S. Tirs, Isona, Almatret, Granja de Escarpe y otros puntos de la provincia, han sido ya conocidos y probada su buena calidad; pero por las razones que dejamos espuestas, es de todo punto imposible dar á la explotación el desarrollo necesario.

Aun en estas condiciones poco favorables, actualmente la Sociedad Belga, que ha explotado en Granada el mineral de cobre, ha instalado en Torre de Capdella, á costa de grandes sacrificios, maquinaria y artefactos modernos para la explotación de aquel metal, donde tiene adquiridas más de mil pertenencias.

Unas 4.500 existen registradas en la provincia y pagan cánon al Estado, pudiendo clasificarse en la siguiente forma:

Hierro	5	concesiones con	82	pertenencias.
Plomo	5	id.	77	id.
Plomo y zinc	26	id.	617	id.
Oro	1	id.	4	id.
Cobre	20	id.	1359	id.
Manganeso	2	id.	12	id.
Sal	9	id.	104	id.
Hulla	14	id.	443	id.
Lignito	30	id.	1881	id.
Amianto	4	id.	48	id.
Terreo Alcalinas	2	id.	9	id.
Aguas Alcalinas	1	id.	113	id.

Puede asegurarse que la industria minera de la provincia de Lérida tomaría el incremento necesario, para procurar la explotación de la riqueza que encierra nuestro suelo, si pudiera contar siquiera con medios fáciles y cómodos de acarreo.

Hacemos votos, en esto como en todo lo que tienda al desarrollo de la producción, para que el próximo año podamos señalar el principio de una regeneración favorable

Carreteras del Estado

EN ESPLLOTACIÓN

La de primer orden de Madrid á Francia, que atraviesa los pueblos de Alcarráz, Lérida, Bell-lloch, Sidamunt, Mollerusa, Golmés, Bellpuig, Vilagrasa, Tárrega, Cervera y San Pere de Arquells, en una extensión de 88 kilómetros, en territorio de la provincia.

La de primer orden de Lérida á Almacellas—que ha de enlazar en su día en el confín de la provincia con la de Huesca—con una extensión de 25 kilómetros, dentro de la provincia.

La de segundo orden de Lérida á Tarragona, pasando por Juneda, Borjas y Vinaixa, en una extensión de 40 kilómetros en la provincia.

La de segundo orden de Lérida á Puigcerdá, pasando por los pueblos de Alcoletge, Villanueva de la Barca, Termens, Vallfogona, Balaguer, Cubells, Tudela, Pons, Tiurana, Castellnou de Basella, Basella, Oliana, Coll de Nargó, Orgañá, Adrall, Castellciutat, Seo de Urgel, Toloriu, Montellá, Bellver, Orden y Prats, con una extensión de 135 kilómetros.

La de tercer orden de Balaguer á la frontera dividida en 3 secciones:

1.^a sección.—De Balaguer á Ager, 20 kilómetros; hay un ramal á Os.

2.^a—De Tremp á Gerri, 30 kilómetros; pasando por Salás, Pobra de Segur y Gerri.

3.^a—De Viella á Puente de Rey, 24 kilómetros; por Lés, Bosost, Las Bordas y Viella.

La de tercer orden de Folqué á Jorba, sección de Pons á Torá, 26 kilómetros pasando por los pueblos de Pons, La Ponsa, Sanahuja, Biosca y Torá.

De Artesa á Tremp, 57 kilómetros pasando por Aña, San Salvador de Toló y Vilamitjana.

De Basella á Manresa, 16 kilómetros.

De Artesa á Montblanch por Tárrega, 46 kilómetros pasando por Monclar, Agramunt, Claravalls, Tárrega, Verdú y Ciutadilla.

De Balaguer á Tárrega, 31 kilómetros pasando por Belleaire, Boldú, Fuliola, Tarrós, Tornabous, Angresola, Vilagrassa y Tárrega.

De Cervera á Pons por Guisona, 9 kilómetros pasando por Tarroja y Guisona.

Las carreteras en explotación forman un total de 567 kilómetros.

EN CONSTRUCCIÓN

Carretera de Balaguer á la frontera.—Trozo 3.^o de la sección de Balaguer á Ager, 8,5 kilómetros.—Trozo 6.^o de la sección de Gerri á Sort, 7,5 id.—Trozo 7.^o de la sección de Gerri á Sort, 6,3 id.—Trozo 1.^o de Sort á Esterri, 5,5 id.—Trozo 2.^o de Sort á Esterri, 5,5 id.—Trozo 3.^o de Sort á Esterri, 6,5 id.—Puente del Rey.—Total 39,8 kilómetros.

Carretera de Lérida á Puigcerdá.—Sección de Orgañá á Seo de Urgel, 23,00 kilómetros (1).—Trozos 1.^o y 2.^o de Seo de Urgel al límite de la provincia, 13,50 id.—Total 36,50 kilómetros.

Carretera de Lérida á Flix.—Trozo 1.^o de Lérida á Montoliu, 8,50 kilómetros.—Total de kilómetros en construcción, 84,80.

EN ESTUDIO

De Balaguer á la frontera, sección de Ager á Tremp, 35,00 kilómetros.—Sección de Sort á Viella, 40,00 id.

De Lérida á Puigcerdá, Trozo 3.^o de la Seo al límite, 10,00 kilómetros.

(1) Aunque no están terminadas las obras está en explotación.

De Lérida á Flix, Trozos 2.^o y 3.^o de la 1.^a sección, 16,00 kilómetros.

De Basella á Manresa, sección de Basella á Solsona, 25,00 kilómetros.

De Cervera á Rocafort de Queralt, 25,00 kilómetros.

De Tamarite de Litera á Balaguer, 37,00 kilómetros,

De Seo de Urgel á Andorra, 10,00 kilómetros.

De Graus á Tremp por Aren, 20,00 kilómetros.—Total 218,00 id.

Además están aprobados los estudios del Trozo 4.^o de la sección de Balaguer á Ager, de los Trozos 3.^o y 4.^o de Ager á Tremp, 4.^o y 5.^o de Sort á Esterri, 2.^o de Cervera á Guisona, 4.^o de Basella á Solsona y 3.^o de la Seo al límite de la provincia.

Carreteras provinciales

EN EXPLOTACIÓN

De Lérida á Alfarráz, 21 kilómetros pasando por Torrefarrera, Roselló, Alguaire y Almenar.

De la general de Madrid á Francia (kilómetro 452) á Mequinenza por Serós, 22 kilómetros construidos, y en explotación 14, pasando por los pueblos de Soses, Aytona y Serós.

De la estación de Bellpuig en la línea del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona al Collado del Tallat, 28 kilómetros pasando por los pueblos de Belianes, Maldá, Llorens, Vallbona y Tallat.

De Vinaixa á Mayals, construidos y en explotación 3 kilómetros desde Vinaixa á Albi y Cerviá.

De Bellver á Escadars por Prats y Sampor 4 kilómetros en explotación y 3 m 500 en construcción.

De la de Artesa á Tremp (kilómetro 5) á la de Balaguer á Francia, 30 kilómetros, 12 en explotación.

De Bellpuig á Ciutadilla por Guimerá á Preixana, 8 kilómetros, en explotación.

EN PROYECTO

De Pobra de Segur á Vilaller por Pont de Suert.

De Guisona á Solsona.

De Llavorsí á Areo.

De Solsona á la de Seo de Urgel á Berga por Tuixent.

De Sort á Senterada.

De Agramunt á Pons.

De Solsona á Berga por Navés.

De Mollerusa á Floresta por Arbeca.

De Juneda á Torms.
 De Solsona á la de Folque á Jorba.
 De la estación de la Floresta en el ferro-carril de Lérida á Reus y Tarragona á Ciutadilla.
 De Esterri de Aneo á Francia.
 De Pont de Suert á Viella por Caldas de Bohí.
 De Balaguer á Mollerusa.
 De la de Artesa á Tremp (kilómetro 25) á Isona.
 De Guardia á Orrit en la de Graus á Tremp.
 Han pasado al Estado por virtud de Real Decreto y están en proyecto las de Balaguer á Tarroja por Agramunt y la de Cervera á Torá.

Gaminos vecinales

De la carretera de Madrid á Francia (kilómetro 452) á Torres de Segre
 De Vilanova á Bellpuig.
 De Bellvís á Bell-lloch.
 De Liñola á Mollerusa.
 De Artesa de Segre á Villanueva de Meyá.
 De Lérida á Balaguer por Corbins, Torrelameo y Menarguens.

Guardia Civil

La fuerza de este benemérito Instituto pertenece al Tercer tercio y prestan el servicio en esta provincia las compañías sexta, séptima y octava.

El Coronel-subinspector reside en Barcelona.

La jefatura de la provincia en Lérida.

Plana mayor.—Teniente Coronel primer Jefe, D. Manuel Cases de Tort.—Comandante segundo Jefe, D. Ricardo Murillo y Vizeaino.

Sexta compañía.—Capitan, D. Francisco Lopez Gutierrez, Cervera.—Primer Teniente, D. Buenaventura Simó Farré, Tárrega.—Primer Teniente, D. Joaquin Parejo Caballero, Serós.—Segundo Teniente, don Luis Buigas de Dalmau, Borjas.

Septima compañía.—Capitan, D. Castor Vilache y Pastor, Tremp.—Primer Teniente, D. Luciano Sanz y Sanz, Balaguer.—Primer Teniente, D. Abelardo Canales y Vega, Viella.—Segundo Teniente, don José de Solá y Elviria, Pobla de Segur.

Octava compañía.—Capitan, D. Guillermo Roselló Aloy, Agramunt. Primer Teniente, D. José Corral y Martin, Seo de Urgel.—Primer Teniente, D. Hermógenes Gutierrez y Martinez, Solsona.—Segundo Teniente, D. Lino Novoa Perez, Artesa de Segre.

Línea de Lérida.—*Puesto de Lérida.*—Lo forman individuos pertenecientes á las tres compañías 6.^a, 7.^a y 8.^a

Línea de Tárrega.—*Puestos.*—Tárrega, Anglesola, Bellpuig, Cervera, Ciutadilla, Torre del Remedio.

Línea de Serós.—*Puestos.*—Serós, Alcarraz, Almatret, Granadella, Sarroca.

Línea de Borjas.—*Puestos.*—Borjas, Almacellas, Belianes, Fondarella, Vinaixa, Juneda.

El servicio de estas *Líneas y Puestos* se presta por los Oficiales clases é individuos de la sexta compañía compuesta de 1 Capitan, 2 primeros Tenientes, 1 segundo Teniente, 4 Sargentos, 2 cornetas, 13 Cabos, 13 Guardias de primera y 111 de segunda formando un total de 143.

Línea de Balaguer.—*Puestos.*—Balaguer, Ager, Algerri, Alguaire, Almenar, Camarasa, Castelló de Farfaña, Villanueva de la Barca.

Línea de Viella.—*Puestos.*—Viella, Alins, Bosost, Esterri de Aneu, Tirvia.

Línea de Pobla de Segur.—*Puestos.*—Pobla de Segur, Pont de Suert, Sant Salvadó de Toló, Sort, Tremp.

El servicio de estas *Líneas y Puestos* se presta por los Oficiales clases é individuos que forman la septima compañía compuesta de 1 Capitan, 2 primeros Tenientes, 1 segundo Teniente, 5 Sargentos, 2 Cornetas, 10 Guardias de primera y 105 de segunda sumando en total 134.

Línea de Solsona.—*Puestos.* Solsona, Guisona, Oliana, Sanahuja, San Lorenzo de Morunys, Torá.

Línea de Seo de Urgel.—*Puestos.* Seo de Urgel, Castellbó, Bellver, Orgañá, Tuixent.

Línea de Artesa de Segre.—*Puestos.*—Artesa de Segre, Agramunt, Cubells, Pons, Villanueva de Meyá.

Prestan el servicio en estas *Líneas y Puestos* los Oficiales clases y Guardias que forman la octava compañía compuesta de 1 Capitan, 2 primeros Tenientes, 1 segundo Teniente, 4 Sargentos, 2 Cornetas, 12 Cabos, 12 Guardias de primera y 104 de segunda, en total 134.

Cuerpo de Carabineros

La fuerza de este Cuerpo depende del Coronel subinspector que reside en Barcelona.

La Comandancia se halla establecida en Seo de Urgel, calle de Capdevila número 2 y la constituyen, dos compañías y nueve secciones, con 2 Capitanes, 5 primeros Tenientes, uno de ellos Ayudante, 4 Segundos, 11 Sargentos, 27 Cabos, y 225 Carabineros.

Los puntos donde existe fuerza de este cuerpo son los siguientes:
 Seo de Urgel, un Jefe, un Capitan, un Subalterno y un puesto de tropa.
 Esterri de Aneu, un Capitan, un Subalterno y un puesto de tropa.
 Lérida, un Oficial y un puesto de tropa.
 Adrall, un Oficial y un puesto de tropa.
 Civis, un Oficial y un puesto de tropa.
 Bellver, un Oficial y un puesto de tropa.
 Tirvia, un Oficial y un puesto de tropa.
 Viella, un Oficial y un puesto de tropa.
 Lés, un Oficial y un puesto de tropa.
 Hay además, puesto de tropa en los siguientes pueblos.

Ellar, Prullans, Martinet Musa, Pont de Bar, Arseguell, Alás, Arcabell, Farga de Moles, Arabell, Adrall, Castellbó, San Juan Fumat, Ars, Civis, Hos, Areo, Tabescan, Gerri de la Sal, Rivera de Cardós, Alins, Alós, Servi Salardú, Betlán, Las Bordas, Mongarri, Senet, Vilaller, Vilamos, Canejan, Bausen, Portillón, Bosost.

Existen además puestos de carabineros para el servicio en los puntos avanzados de las Aduanas de Lés, Bosost, Alós y Farga de Moles, así como en la estación de la vía férrea de Lérida.

Personal.—Comandante D. Eliseo Gil Estevan, Seo de Urgel.—Capitan de la 1.^a compañía, D. Melchor Zamarriego, Seo de Urgel.—Capitán de la 2.^a compañía, D. Victor Ayuela, Seo de Urgel.—1.^{er} Teniente Ayudante, D. Julio Gana Col, Seo de Urgel.—Otro habilitado, don Arcadio Barila Barila, Lérida.—1.^{er} Teniente, D. Daniel Melchor Herro, Bellver.—2.^o Teniente, D. Cesar Salvador Gimenez, Tirvia.—Otro don Alejandro Paris Fernández, Esterri.—1.^{er} Teniente, D. Juan Cuevas Gonzalez, Les.—2.^o Teniente, D. Julio Bragulat Pascual, Civis.—1.^{er} Teniente, D. José Ayala Lopez, Viella.

Somatenes armados de Cataluña

Relación del personal civil de la Comisión organizadora de los mismos, del auxiliar militar de la provincia de Lérida, y de los Cabos de partido, de distrito y Subcabos de esta provincia.

General Sub-inspector, D. Pelayo Fontseré. (Barcelona).

Señores Vocales de la Comisión

D. Francisco Javier de Franch, representa los partidos de Las Afueras, Igualada, Tarrasa y Sabadell con residencia en Barcelona.—Don Ramón de Rocafort, representa los partidos de Arenys de Mar, Mataró y Granollers con residencia en Barcelona.—D. Antonio Roca, repre-

senta los partidos de Villafranca, Villanueva y San Feliu con residencia en Barcelona.—D. Antonio de Vilar, representa los partidos de Berga, Manresa y Vich con residencia en San Boy de Llusanés.—Excmo. Sr. Marqués de Camps, representa el partido de Gerona con residencia en Barcelona.—Excmo. Sr. Marqués de Comillas, representa los partidos de Figueras y La Bisbal con residencia en Madrid.—Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, representa los partidos de Olot y Puigcerdá con residencia en Barcelona.—D. Joaquin Badía, representa el partido de Santa Coloma de Farnés con residencia en Barcelona.—Don Mariano Brufau, representa los partidos de Cervera y Montblanch con residencia en Agramunt.—D. José Tarragona, representa los partidos de Seo de Urgel y Solsona con residencia en Seo de Urgel.—Don Francisco Corberó, representa el partido de Balaguer con residencia en Belleaire.—D. Ramón Xammar, representa el partido de Lérida con residencia en Castellldans.—D. Jaime Canut, representa los partidos de Sort, Tremp y Viella con residencia en Pobla de Segur.—D. Francisco Folch, representa el partido de Falset con residencia en Poboleda.—D. José Martí, representa los partidos de Valls y Vendrell con residencia en Sta. Coloma de Queralt.—Excmo. Sr. Marqués de Marianao, representa los partidos de Reus y Tarragona con residencia en Barcelona.

Personal Auxiliar militar de la provincia de Lérida

Comandante D. Félix Minguez. A su cargo el partido de Seo de Urgel con residencia en Seo de Urgel.—Comandante D. Joaquin Tohá, A su cargo el partido de Tremp con residencia en Tremp.—Capitán D. Dionisio Terol, A su cargo los partidos de Cervera y Solsona con residencia en Cervera.—Capitán D. Juan Dominguez, A su cargo los partidos de Lérida y Balaguer con residencia en Lérida.—Capitán Don Manuel Rios, A su cargo los partidos de Sort y Viella con residencia en Sort.

Personal de Cabos y Subcabos de partido y distrito

Partido de Balaguer

Cabo de partido, D. Mariano Clua con residencia en Balaguer; Subcabo de partido, Modesto Bañeres con residencia en Almenar.—Abellanes: cabo, Bartolomé Garrofé; subcabo, José Bonany.—Agramunt: cabo, Jaime Mestres; subcabo, José Brufau.—Albesa: cabo, Ramón Vila; subcabo, José Palau.—Alfarrás: cabo, Eloy Bellostes; subcabo, Antonio Ibars.—Algerri: cabo, Cayo Coll; subcabo, Pedro Jaime Segarra.—Alguaire: cabo, José Nadal; subcabo, Pedro Nadal.—Almenar: cabo, Isidro Barés; subcabo, Valeriano Figuerol.—Aña: cabo, Jaime Vidal; subcabo, José Llinás.—Artesa de Segre: cabo, Juan Maluquer; subcabo, Antonio Solé.—Balaguer: cabo, José de Vila; subcabo, (Vacante).—Bal-

domá: cabo, José Galcerán; subcabo, Mariano Galcerán.—Baronia de la Vansa: cabo, Jaime Vilanova; subcabo, Antonio Castellá.—Belcaire: cabo, Manuel Cardona; subcabo, José Valentinas.—Bellmunt: cabo, José Ortiz; subcabo, Jaime Ortiz.—Bellvís: cabo, Francisco Mir; subcabo, Sebastián Gelabert.—Cabanabona: cabo, Francisco Piqué; subcabo, Pedro Rivera.—Camarasa: cabo, Juan Valls; subcabo, Jaime Queralt.—Castelló de Farfaña: cabo, Miguel Segué; subcabo, Juan Ambrós.—Cubells: cabo, Juan Balaguer; subcabo, Lorenzo Camarasa.—Doncell: cabo, Jaime Pijoan; subcabo, Ramón Trepát.—Fontllonga: cabo, Jaime Arán; subcabo, (Vacante).—Faradada: cabo, Pedro Segué; subcabo, Felipe Martí.—Fuliola: cabo, José Farré; subcabo, Valerio Ricart.—Ibars de Urgel: cabo, Pedro Segarra; subcabo, Vicente Mutgé.—Ibars de Noguera: cabo, Antonio Rosell; subcabo, Tomás Mangués.—Menarguens: cabo, Enrique de Hostalrich; subcabo, Emilio Ferrer.—Liñola: cabo, José Giné Canes; subcabo, José Giné Clua.—Oliola: cabo, Ramón Vilalta; subcabo, José Castellá.—Os: cabo, Martín Figueras; subcabo, Miguel Millá.—Penellas: cabo, Agustín Guasch; subcabo, Ramón Perra.—Portella: cabo, Miguel Pedrós; subcabo, Miguel Tribó.—Preixens: cabo, Andrés Guasch; subcabo, Jerónimo Boixadera.—Puigvert de Agramunt: cabo, José Miralles; subcabo, José Benet.—Santa María de Meyá: cabo, José Gambandé; subcabo, Pablo Brunet.—Tornabous: cabo, José Companys; subcabo, Casimiro Ferrer.—Tosal: cabo, Jaime Coma; subcabo, José Batalla.—Tragó de Noguera: cabo, Miguel Terés; subcabo, José Camarasa.—Tudela: cabo, Mateo Solé; subcabo, Francisco Vilalta.—Vallfogona: cabo, José Reñé; subcabo, Francisco Rubió.—Vilanova de Segriá: cabo, José Company; subcabo, Leopoldo Romá.—Vilanova de Meyá: cabo, Juan Farrando; subcabo, Juan Roca.

Partido de Cervera

Cabo de partido, Ramón M.^a Borruix con residencia en Cervera; subcabo de partido, Felipe Guiu con residencia en San Guim.—Arañó: cabo, Genónimo Timoneda; subcabo, (Vacante).—Anglesola: cabo, Pedro Oromí; subcabo, Antonio Boqué.—Bellpuig: cabo, Juan Font; subcabo, Francisco Mata.—Cervera: cabo, Mariano Pomés; subcabo, Enrique Canalda.—Civit: cabo, Jaime Farré; subcabo, Magín Piqué.—Ciutadilla: cabo, Juan Marimon; subcabo, Juan Vives.—Claravalls: cabo, Miguel Comes; subcabo, Ramon Guim.—Estarás: cabo, Jaime Torné; subcabo, José Codina.—Figuerosa: cabo, Magín Bosch; subcabo, Florencio Llobet.—Florejachs: cabo, Ramon Sala; subcabo, José Esteve.—Freixanet: cabo, José Salat; subcabo, Antonio Riera.—Grañena: cabo, Jaime Salvadó; subcabo, Francisco Bernaus.—Grañenella: cabo, (Vacante); subcabo, Juan Mora.—Guimerá: cabo, Francisco de A. Bosch; subcabo, Gregorio Ferrer.—Guisona: cabo, (Vacante); subcabo, Francisco Mercadé.—Iborra: cabo, José Graells; subcabo, Juan B. Rull.—Manresana: cabo, Ramon Graells; subcabo, Jaime Closa.—Masoteras: cabo, Antonio Torre-

deflot; subcabo, Juan Rovira.—Montoliu: cabo, Francisco Porta; subcabo, José Elias.—Montornés: cabo, Jaime Carles; subcabo, José Farre.—Nalech: cabo, Francisco Sanfeliu; subcabo, José Targa.—Olujas: cabo, Salvador Preñanosa; subcabo, José Sangués.—Omells de Nogaya: cabo, Sebastian Bergadá; subcabo, José Salla.—Osó: cabo, José Torres; subcabo, Pedro Solé.—Pallargas: cabo, Eusebio Jové; subcabo, Miguel Cases.—Portell: cabo, Ramón Sala; subcabo, José Graells.—Preñanosa: cabo, Magin Salvador; subcabo, Ramón Camps.—Preixana: cabo, Manuel Bellart; subcabo, Miguel Torres.—Rocafort de Vallbona: cabo, Lorenzo Catalá; subcabo, (Vacante).—San Antolí: cabo, Ramón Costa; subcabo, Ramón Riera.—San Guim de la Plana: cabo, Antonio Gomá; subcabo, (Vacante).—San Martí de Maldá: cabo, Antonio Monfá; subcabo, Ramón Cañellas.—San Pere de Arquells: cabo, Pedro Anglarill; subcabo, Francisco Casamitjana.—Talladell: cabo, Felipe Gasol; subcabo, (Vacante).—Tárrega: cabo, Antonio Roca; subcabo, Ramón Carulla.—Tarroja: cabo, Antonio Capell; subcabo, José Llenés.—Torrefeta: cabo, Antonio Segura; subcabo, José Vives.—Vallbona de las Monjas: cabo, Juan Vall; subcabo, José Torramadé.—Vilagrassa: cabo, José Minguella; subcabo, Antonio Petit.—Verdú: cabo, Lorenzo Riera, subcabo, Ramón Cases.

Partido de Lérida

Cabo de partido, Jaime Aldomá Cortada, con residencia en Torregrosa; subcabo de partido, Mariano Mateu Juncosa, con residencia en Llardecans.—Alamús: cabo, Ramon Pons; subcabo, Francisco Beya.—Albagés: cabo, Ramon Mor; subcabo, Juan Mor.—Albatarrech: cabo, Antonio Biosca; subcabo, Jaime Baró.—Albi: cabo, Jaime Domingo; subcabo, José Vives.—Alcanó: cabo, José Farrán; subcabo, Pedro Monné.—Alcarraz: cabo, Ramon Sisó; subcabo, José Aixalá.—Alcoletge: cabo, Antonio Vilalta; subcabo, Jaime Rialp.—Alfés: cabo, Pedro Juan Almenara; subcabo, Sebastian Aran.—Almatret: cabo, José Vilá; subcabo, José Tarragó.—Arbeca: cabo, Francisco de Riu; subcabo, Francisco Rubinat.—Aspa: cabo, José Frexinet; subcabo, Juan Tomás.—Aytona: cabo, Francisco Roca; subcabo, José Doladé.—Belianes: cabo, Francisco Tristany; subcabo, José Culleré.—Bell-lloch: cabo, Miguel Arnau; subcabo, José Codina.—Benavent: cabo, Antonio Catalá; subcabo, Antonio Segarra.—Bobera: cabo, Mariano Bea; subcabo, Bernardo Vidal.—Borjas Blancas: cabo, Pedro Giné; subcabo, Nemesio Navés.—Castelldans: cabo, Antonio Segura; subcabo, Ramon Roca.—Cerviá: cabo, José Tost; subcabo, José Rubió.—Cogul: cabo, José Esquerda; subcabo, Antonio Martí.—Corbins: cabo, José Pampols; subcabo, Jaime Serramona.—Espluga Calva: cabo, José Duch, subcabo, (vacante).—Fondarella: cabo José Solé; subcabo, Alejo Torres.—Fulleda: cabo, José Minguella; subcabo, José Elias.—Golmés: cabo, Francisco Minguell; subcabo, (Vacante).—Granadella: cabo, Miguel Llauradó; sub-

cabo, Magin Balcells.—Artesa de Lérida: cabo, Miguel Batlle; subcabo, Salvador Jové.—Granja de Escarpe: cabo, Florencio Teixidó; subcabo, José Mateu.—Grañena de las Garrigas: cabo, Ramon Segura; subcabo, José Quintana.—Juneda: cabo, José M.^a Xammar; subcabo, Bautista Arqués.—Juncosa: cabo, Alfonso Piñol; subcabo, Ramon Triquell.—Llardecans: cabo, Antonio Mateu; subcabo, José Mateu.—Masalcoreig: cabo, José Jové; subcabo, Antonio Latorre.—Mayals: cabo, Pedro Jové, subcabo, José Miret.—Miralcamp: cabo, Bartolomé Jovells; subcabo, Pedro Rius.—Mollerusa: cabo, Pablo Andreu; subcabo, Jaime Culleré.—Montoliu: cabo, José Farré; subcabo, Jaime Plana.—Omellons: cabo, Bautista Llorach; subcabo, José Aixalá.—Palau de Anglesola: cabo, José Bresolí; subcabo, Mariano Orteu.—Pobla de Ciérvoles: cabo, Juan Gassó; subcabo, Jaime Gasol.—Puig-gros: cabo, Pedro Solé; subcabo: Matias Arimenós.—Puigvert de Lérida: cabo, Pedro J. Masot; subcabo, José Pellisé.—Solerás: cabo, Miguel Vilalta; subcabo, José Roigé.—Serós cabo, José Ibars; subcabo, Simeon Aresté.—Soses: cabo, Antonio Domingo; subcabo, José Morrerres.—Sudanell: cabo, José A. Florensa; subcabo, Ramon Teixidó.—Suñé: cabo, José Beá; subcabo, José Huguet.—Sarroca: cabo, Ignacio Vilaplana; subcabo, Ramon Alentá.—Tarrés: cabo, José Palau, subcabo, Antonio Pelegrí.—Torms: cabo, Matias Guní; subcabo, José Piñol.—Torrebeses: cabo, Pedro Esteve; subcabo, José Pujol.—Torregrosa: cabo, Ramon Riera; subcabo, Lorenzo Aldomá.—Torreserona: cabo, Antonio Nogués; subcabo, José Pifarré.—Vinaixa: cabo, José Mas; subcabo, Juan Bonet.—Vilosell: cabo, José Cané; subcabo, José Ballester.

Partido de Seo de Urgel

Cabo de partido, Francisco Tuca con residencia en Arabell; subcabo de partido, Buenaventura Revés con residencia en Seo Urgel.—Alás: cabo, José Butxacha; subcabo, Francisco Jou.—Aliñá: cabo, Isidro Costa; subcabo, Pablo Ribera.—Anserall: cabo, Manuel Valentí; subcabo, (Vacante).—Arabell: cabo, Andrés Guiu; subcabo, Ignacio Caminal.—Arfa: cabo, Bartolomé Sardá; subcabo, Francisco Hereter.—Arcabell: cabo, Domingo Caminal; subcabo, José Vidal.—Aristot: cabo, Francisco Serra; subcabo, Isidro Campi.—Ars: cabo, Pablo Porta; subcabo, Agustin Lladós.—Arseguell: cabo, Pedro Isern; subcabo, (Vacante).—Bellver: cabo, Bartolomé Cotxet; subcabo, Pablo Tuset.—Bescarán: cabo, Juan Albós; subcabo, (Vacante).—Cabó: cabo, Antonio Betriu; subcabo, Francisco Obiols.—Castellá: cabo, Joaquin Jordana; subcabo, Antonio Morgó.—Castellbó: cabo Juan Gatnau; subcabo, Juan Bastida.—Castellicuitat: cabo, Esteban Cerqueda; subcabo, Antonio Faus.—Cabó: cabo, Ignacio Neguí; subcabo, Vicente Vives.—Civis: cabo, Buenaventura Aixas; subcabo, Andrés Gelabert.—Coll de Nargó: cabo, José Obiols; subcabo, (Vacante).—Ellar: cabo, Pedro Durán; subcabo, Buenaventura Bragulat.—Estimariu: cabo, Antonio Bastida; subcabo, Agustin Carcol-

se.—Figols: cabo, (Vacante); subcabo, José Fité.—Fornols: cabo, José Porta; subcabo, Francisco Farrás.—La Guardia: cabo, (Vacante); subcabo, Antonio Romá.—Guils: cabo, José Viñals; subcabo, José Dalmau.—Lles: cabo, Antonio Sirvent; subcabo, Pablo Sirvent. Montanisell: cabo, Juan Vidal; subcabo, Ramón Butxaca.—Montellá: cabo, Pedro Fabra; subcabo, Francisco Solé.—Musa y Aransá: cabo, Esteban Martí; subcabo, José Pujol.—Noves: cabo, Miguel Vidal; subcabo, Ignacio Espart.—Orgañá: cabo, Antonio Vila; subcabo, Antonio Espart.—Pallerols: cabo, Miguel Finestres; subcabo, Martín Tomás.—Plá de San Tirso: cabo, Francisco Ribó; subcabo, Pedro Espar.—Parroquia de Ortó: cabo, José Traver; subcabo, Miguel Forné.—Prats y Sampsor: cabo, Salvador Pont; subcabo, Salvador Mores.—Prullans: (cabo, Buenaventura Trafi; subcabo, Pedro Isern.—Riu: cabo Domingo Carrera; subcabo, Juan Gastó.—Seo de Urgel: cabo, Antonio Saura; subcabo, Antonio Canturre.—Ortedó: cabo, Antonio Majoral; subcabo, Miguel Casanoves.—Talltendre: cabo, Jaime Tor; subcabo, Buenaventura Español.—Tahús: cabo, Carlos Bosch; subcabo, Antonio Cuells.—Toloriu: cabo, Pedro Palau; subcabo, Miguel Gran.—Tost: cabo, Pablo Ribó; subcabo, Antonio Salvadó.—Tuixent: cabo, Clemente Pascuet; subcabo, José Pallerola.—Valle de Castellbó: cabo, José Font; subcabo, Antonio Martell.—Labansa: cabo, (Vacante); subcabo, Juan Farrás.—Vilech y Estaña: cabo, Pedro Munt; subcabo, Melchor Tort.

Partido de Solsona

Cabo de partido, Magin Solé con residencia en Biosca; subcabo de partido, Francisco Antich con residencia en San Lorenzo de Morunys.—Baronía de Rialp: cabo, (Vacante); subcabo, Pedro Caelles.—Biosca: cabo, Ramón Canals Farran; subcabo, Ramón Canals Forn.—Castellar: cabo, Pedro Vila; subcabo, Juan Purgimon.—Clariana: cabo, Domingo Ferrer; subcabo, Genaro Torra.—Gabarra: cabo, José Fiter; subcabo, Juan Fiter.—Gosol: cabo, Miguel Plana; subcabo, (Vacante).—Guixes: cabo, José Vancell; subcabo, José Canals.—Josa: cabo, Jaime Puig; subcabo, Juan Puig.—Lladurs: cabo, Isidro Rovira; subcabo, José Cinta.—Llanera: cabo, Juan Padulles; subcabo, Ramón Vendrell.—Llobera: cabo, Pascual Cuadros; subcabo, Ramón Codina.—Molsosa: cabo, Buenaventura Vilaseca; subcabo, Miguel Basomba.—Navés: cabo, José Guilañá; subcabo, Ramón Montañá.—Oden: cabo, Juan Muntada; subcabo, José Solá.—Oliana: cabo, Francisco Escaler; subcabo, Armengol Soler.—Olius: cabo, José Torregassa; subcabo, José Reig. Pedra y Coma: cabo, Ramón Sangrá; subcabo, Miguel Buig.—Peremola: cabo, Pedro Roca; subcabo, Francisco Oliva.—Pinell: cabo, Florencio Codina; subcabo, José Castellana.—Pinós: cabo, Manuel Torrecasana; subcabo, José Bonsfills.—Pons: cabo, Francisco Codina; subcabo, (Vacante).—Riner: cabo, Francisco Pustils; subcabo, Miguel Fonts.—San Lorenzo de Morunys: cabo, Luciano Sant; subcabo, José Pintó.—Sanahuja: cabo, José

Porta; subcabo, Agustin Cinca.—José Solsona: cabo, Figueras; subcabo, Francisco Bonany.—Tiurana: cabo, Juan Oliva; subcabo, Pedro Soldevila.—Torá: cabo, José Soler; subcabo, José Esteve.—Vilanova de la Aguda: cabo, Vicente Estebe; subcabo, Jaime Cost.

Partido de Sort

Cabo de partido, Salvador Carrera, con residencia en Sort: subcabo, José Farré, con residente en Sort.—Alins: cabo, Jacinto Casimiro; subcabo, Antonio Nofre.—Altrón: cabo, Joaquin de Moner; subcabo, Juan Caragol.—Areo: Francisco de Castellarnau; subcabo, Francisco Maranges.—Aynet de Besan: cabo, Victor Vidal; subcabo, Buenaventura Esplandin.—Bahent: cabo, Francisco Pubill; subcabo, José Cuberes.—Enviny: cabo, Agustin Sibio; subcabo, Antonio Bosch.—Escaló: cabo, Fernando Blasi; subcabo, (Vacante).—Espot: cabo, Pedro Castellarnau; subcabo, Antonio Canal.—Estach: cabo, Ignacio Cervos; subcabo, José Nus.—Estahon: cabo, Jacinto Vidal; subcabo, José Vidal.—Esterri de Aneu: cabo, Antonio Marquillo; subcabo, Fernando Sentenach.—Esterri de Cardós: cabo, Antonio Llan; subcabo, Dionisio Castellá.—Farrera: cabo, Manuel Ros; subcabo, Esteban Carrabina.—Gerri: cabo, Domingo Butchaca; subcabo, Antonio Llusca.—Isil: cabo José Senpau; subcabo, Francisco Senpau.—Jou: cabo, Juan Casanova; subcabo, Leopoldo Solé.—Llavorsí: cabo, Juan Rey; subcabo, Juan Mallol.—Lladorre: cabo, José Sarradó; subcabo, Juan Torrent.—Llesuy: cabo, José Tor; subcabo, Antonio Prat. Montcortés: cabo, Antonio Grabalós, subcabo, José Portella.—Monrós: cabo, José Bodia; subcabo, Antonio Subirana.—Noris: cabo, Manuel Cerbós; subcabo, Miguel Albós.—Peraña: cabo, José Capdevila; subcabo, Manuel Farré.—Pobleta de Bellvehí: cabo, Domingo Espot; subcabo, José Canut.—Rialp: cabo, José Lladós; subcabo, Agustin Jaumot.—Ribera de Cardós: cabo, Juan Ferrer; subcabo, Fernando Lladós.—Soriguera: cabo, Pedro Ribot; subcabo, Jaime Peña.—Sorpe: cabo, Juan Carrera; subcabo, Andrés Castells.—Surp: cabo, Manuel Bellera; subcabo, (Vacante).—Sort: cabo, Pompeyo Sostres; subcabo, Juan Casanoves.—Tirvia: cabo, Bautista Casimiro; subcabo, Jacinto Sarradó.—Tor: cabo, Buenaventura Riba; subcabo, Manuel Corts.—Torre de Capdella: cabo, Jaime Espot; subcabo, José Orteu.—Unarre: cabo, Antonio Aura; subcabo, José Picolo.—Valencia de Aneo: cabo, Francisco Cortina; subcabo, Antonio Nart.—Son: cabo, Antonio Garradé; subcabo, José Arnalot.

Partido de Tremp

Cabo de partido, Francisco Llari con residencia en Salás; subcabo de partido, Ramón Canals con residencia en San Salvadó de Toló.—Abella de la Conca: cabo, Francisco Llairó; subcabo, Matías March.—Alzamora: cabo, Fernando Bergua; subcabo, José Castells.—Aramunt:

cabo, Agustin Riu; subcabo, Armengol Grasa.—Aransis: cabo, José Claverol; subcabo, Buenaventura Torné.—Barruera: cabo, Dionisio Farreró; subcabo, Ignacio Farreró.—Batlliu de Sas: cabo, José Armengol; subcabo, José Farré.—Benavent: cabo, José Aubets; subcabo, Antonio Fort. Castisent: cabo, Antonio Tohá; subcabo, Antonio Torra.—Claverol: cabo, José Canut; subcabo, Ramón Canut.—Conques: cabo, Francisco Agulló; subcabo, Francisco Doladé.—Duro: cabo, Ramón Iglesias; subcabo, Antonio Guillen.—Espluga de Serra: cabo, Antonio Franch; subcabo, Francisco Tarambella.—Figuerola de Orcau: cabo, Mariano Areny; subcabo, Antonio Ramirez.—Guardia: cabo, Agustin Miret; subcabo, José Mulloll.—Gurp; cabo, José Grau; subcabo, José Figuera.—Isona: cabo, Joaquin Fornés; subcabo, Francisco Durán.—Llimiana: cabo, (Vacante); subcabo, Francisco Vilar.—Llesp: cabo, José Farré; subcabo, Antonio Vidal. Malpás: cabo, Sebastian Gallart; subcabo, Ramón Escalé.—Mur: cabo, José Castells; subcabo, José Vigorra.—Orcau: cabo, José Cibat; subcabo, José Roca.—Ortoneda: cabo, Martin Masanés; subcabo, José Coll.—Palau: cabo, Miguel Pon; subcabo, José Ollé.—Pobla de Segur: cabo, Manuel Orteu; subcabo, José Orrit.—Pont de Suert: cabo, Ramón Godás; subcabo, Martin Cierco.—Salás: cabo, Francisco Farré; subcabo, Antonio Batuts.—San Cerni: cabo, José Batuts; subcabo, Francisco Durán.—San Salvador de Toló: cabo, José Torra; subcabo, Francisco Isanta.—Sapeira: cabo, Antonio Perna; subcabo, Pablo Puyané.—San Romá de Abella: cabo, Jaime Bernadó; subcabo, Jaime Monill.—Sarroca de Bellera: cabo, Ramón Grabalós; subcabo, José Jordana.—Senterada: cabo, Baldomero Farrando; subcabo, José Sanquet.—Serradell: cabo, José Peruchet; subcabo, Martin Peruchet.—Suterraña: cabo, José Monsó; subcabo, José Monill.—Talarn: cabo, Manuel Subirada; subcabo, Antonio Miró.—Vilaller: cabo, Melchor Donisa; subcabo, Vicente Canut.—Vilamitjana: cabo, Antonio Mora; subcabo, A. Carabajal.—Viu de Llebata: cabo, (Vacante); subcabo, Pedro Perucho.

Partido de Viella

Cabo de partido, Francisco Decors con residencia en Vilach; subcabo de partido, Antonio Marzo con residencia en Viella.—Arres: cabo, José Rella; subcabo, (Vacante).—Arrós: cabo, Antonio Domingo; subcabo, Isidro Vidal.—Arties: cabo, José Portola; subcabo, Francisco Amell.—Baguerque: cabo, Bartolomé Moga; subcabo, Domingo Espí.—Bausen: cabo, Antonio Amiell; subcabo, Joaquín Baquería.—Las Bordas: cabo, Manuel Caubet; subcabo, Francisco Berdié.—Bosost: cabo, Francisco Benosa; subcabo, Sebastian Fogasa.—Vilach: cabo, Bartolomé Pena; subcabo, Juan Puig.—Vilamós: cabo, Antonio Aunós; subcabo José Farré.—Caneján: cabo, Julian Deo; subcabo, Pedro Bué.—Escuñau: cabo, Francisco Moga; subcabo, Francisco Vidal.—Gausach: cabo, Joaquin Rodés; subcabo, Antonio Barecha.—Gesa: cabo, Andres Pont; subcabo,

José Moga.—Les: cabo, Juan Boya; subcabo, Felipe Busquet.—Tredós: cabo, (Vacante); subcabo, Juan Amiell.—Salardú: cabo, Jaime Abadía; subcabo, Pablo Abadía.—Viella: cabo, Rafael Calbetó; subcabo, Jaime Nart.—Betlán: cabo, (Vacante); subcabo, Manuel Arrú.



Segunda enseñanza

Instituto Provincial

A la iniciativa de varios ilustres patricios se debe su creación en el año de 1842. Con el carácter de local se inauguró en 1.º de Noviembre de aquel año. Ocupa desde aquella fecha el edificio que fué convento de Dominicos, sito en la calle de Caballeros. Tiene una historia muy brillante y cuando por disposiciones legislativas se crearon con carácter de provinciales en toda España, el de Lérida contaba ya, con algunos años de existencia.

En la actualidad corre á cargo del Estado por virtud, de la R. O. de 1.º de Julio de 1887.

Se dan en él los estudios generales, completos de 2.ª enseñanza que habilitan para el título de bachiller.

Posee buenos gabinetes de física, química é historia natural y un espacioso terreno anejo al edificio para la enseñanza de la botánica.

Tiene magníficas colecciones de mapas y aparatos modernos para la enseñanza de la geografía y también para el estudio de las matemáticas y agrimensura.

La biblioteca particular, consta yá de gran número de volúmenes, figurando entre ellos las obras más modernas y notables, en ciencias, historia, lenguas y literatura. Tiene también un observatorio ó estación meteorológica y en la espaciosa sala de dibujo, buenas colecciones de modelos.

Los estudios generales por el orden en que se dán son los siguientes:

Latín y Castellano (1.º curso).—Geografía.—Gimnástica. —Religión y Moral.—Cuadros de Historiografía de España.—Matemáticas 1.º.—Latín y Castellano (2.º curso).—Historia universal.—Psicología. y Lógica.—Matemáticas 2.º.—Retórica.—Francés.—Elementos de Física.—Historia natural.—Elementos de Química.—Agricultura y Dibujo.

Para el ingreso se requiere ser aprobado en un examen de todas las asignaturas de la primera enseñanza, y abonar los derechos de inscripción de matrícula á razón de 8 pesetas por cada asignatura.

Para los títulos de bachiller se ha de abonar 75 pesetas.

En otro lugar va detallado el personal facultativo de este establecimiento provincial de 2.ª enseñanza.

Colegios agregados al Instituto Provincial

Escuelas Pías de Balaguer.—Director: R. P. D. José Pujadas.—R. P. D. Juan Colomer, Catedrático de Latín y Castellano 1.º curso, Religión y Moral, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Etica y Elementos de Química.—R. P. D. José Pujadas, Catedrático de Geografía.—R. P. D. José Soler, Catedrático de Latín y Castellano 2.º curso, Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Historia universal, Francés, Fisiología é Higiene. y Agricultura

Escuelas Pías de Tárrega.—Director: R. P. D. Gaspar Gibergas.—R. P. D. Juan Cortés, Catedrático de Latín y Castellano 1.º curso, Latín y Castellano 2.º curso y Religión y Moral.—R. P. D. Girberto Roure, Catedrático de Geometría y Trigonometría, Lógica y Etica.—R. P. D. Odon Creus, Catedrático de Geografía.—R. P. D. Ignacio Gorina, Catedrático de Aritmética y Algebra, Historia universal y Agricultura.—R. P. don Francisco Masabeu, Catedrático de Francés, Retórica y Poética.

Colegio de Cervera.—Director del Colegio: D. Ramón Arrufat.—Profesores de los 5 años del Bachillerado, los Reverendos PP. del Sagrado Corazón de María.

Colegio de Oliana.—Director: D. Gerónimo Bertrán.—R. P. D. Antonio Sanvicens, Catedrático de Latín y Castellano 1.º curso, Geografía, Religión y Moral, Latín y Castellano 2.º curso é Historia de España.—R. P. D. Tomás Espart, Catedrático de Aritmética y Algebra, Elemental de Química y Agricultura.—R. P. D. Teodoro Ribola, Catedrático de Lógica y Etica. Fisiología é Historia.—D. Jerónimo Bertrán, de Francés.

Colegio de Tremp.—Director: D. Angel Feliu y Escala.—Profesores D. Jaime Lafarga. D. Juan Cortada y D. Andres Puig.

Escuela Normal de Maestros

Aún cuando las escuelas normales de maestros se crearon con la denominación de normales de instrucción primaria como consecuencia del plan de 21 de Julio de 1838; la de Lérida debe su creación á la iniciativa del Jefe político de la provincia, que consiguió de la Diputación los fondos necesarios para instalarla en 1841, inaugurándose el curso el dia 26 de Diciembre de aquel año bajo la acertada dirección del ilustre pedagogo D. Odon Fonoll que supo acreditar honrosamente aquel establecimiento.

Por la ley del insigne ministro D. Claudio Moyano, promulgada en 9 de Septiembre de 1857, la Escuela normal de Lérida como todas las demás de España quedaron consolidadas definitivamente como establecimientos docentes de enseñanza.

Apesar de las gestiones practicadas, con meritísimo celo por el actual Director D. Francisco Yañez, que recabó de la Diputación provin- un aumento en la consignación para elevarla á la categoría de superior, tan loable propósito no ha podido verse realizado, con notable perjuicio de los intereses de la enseñanza y de los materiales de la provincia.

Han dirigido esta Escuela sucediendo al Sr. Fonoll, D. Crescencio M.^a Molés, D. Domingo de Miguel, D. Matias Salleras y D. Antonio Castellá y formó parte de su claustro el sabio é ilustrado Canónigo don Francisco Gonzalez.

En el curso actual se han matriculado en 1.^{er} año 8 alumnos y 10 en 2.^o, cifra que comparada con la de años anteriores demuestra la imperiosa necesidad de resolver en sentido favorable y prontamente la elevación de esta Escuela á la categoría de superior.

Exámenes de ingreso.—Las asignaturas sobre que ha de versar dicho exámen son las que abraza la primera enseñanza superior.

Quedan dispensados del exámen de ingreso para el de las asignaturas de cualquiera de los cursos del magisterio, y de las que constituyen cada grupo, los alumnos tanto oficiales como libres, que los hubieren aprobado académicamente en otra carrera.

Se consideran anulados todos los exámenes de ingreso verificados por los alumnos que en la misma época hubiesen sido suspensos en el mismo ó en otro establecimiento.

Derechos de matrícula.—Se satisfacen en papel de pagos al Estado 25 pesetas por una ó todas las asignaturas del grupo que constituyen un curso académico, en dos plazos, los alumnos oficiales y privados y en uno solo los libres.

Derechos de exámen.—Estos derechos son 2'50 pesetas por los de ingreso, 5 pesetas por grupo ó asignaturas en los de prueba de curso y 10 pesetas en los de reválida.

Programas de asignaturas.—Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada 2 cursos.—Teoría y práctica de la lectura 2 cursos.—Teoría y práctica de la Escritura, dos cursos.—Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía, dos cursos.—Aritmética, un curso.—Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura, un curso.—Elementos de Geografía y nociones de Historia de España, un curso.—Nociones de Agricultura, un curso.—Serán de lección diaria los cursos de Lectura, Escritura y Aritmética; de tres lecciones semanales los de Lengua castellana, Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura, y elementos de Geografía y nociones de Historia de España; de dos á la semana los de nociones de Agricultura y Principios de Educación, y de una semanal los de Doctrina cristiana é Historia Sagrada.

Los alumnos podrán estudiar en el orden que juzguen preferible las materias del programa que sólo tienen un curso, á condición de que la Aritmética preceda á las nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.—Desde el segundo semestre de los estudios que se requieren para ser Maestro elemental asistirán los alumnos á los ejercicios de la Escuela práctica, ocupándose durante el último semestre en el régimen y dirección de la Escuela.

Matrícula de ingreso.—Para solicitarla se necesitan los documentos siguientes: Partida de nacimiento legalizada, cédula personal, certificación de buena conducta del aspirante expedida por el Secretario del

Ayuntamiento y visada por el Alcalde, otra de facultativo acreditando que no padece enfermedad de carácter contagioso, autorización del padre ó tutor extendida en papel de oficio para seguir la carrera, y, por último, la instancia acompañando los documentos relacionados y los derechos de matrícula en papel de pagos al Estado.—La época de solicitar el exámen de ingreso es la primera quincena de Septiembre.

Títulos.—Los derechos de expedición de títulos se satisfacen en papel de pagos al Estado por valor de 70 pts. para el elemental, acompañando además; un pliego de 5 pts. por derecho de expedición, otro de 20 por derechos de timbre, 3 pólizas de 2 pts. cada una, un sello de peseta y otro de 25 cénts. y tres timbres móviles de á 10 cénts.

Reválida.—Se verifican estos exámenes después de los de la prueba de curso, verificándose estos en Junio y Septiembre.

La nota del personal que constituye el Claustro de esta escuela vá publicado en la sección correspondiente.

Escuela normal superior de Maestras

Esta escuela fué creada en el año 1885 por la patriótica iniciativa del Ayuntamiento de la Capital y Diputación de la provincia, habiéndose inaugurado en el curso académico de 1885-86.

Se halla instalada en Lérida calle de Caballeros número 42 y en on otro lugar de este almanaque encontrarán los lectores nota espresiva y detallada del personal profesional y administrativo.

En el primer curso académico la matrícula oficial se elevó al núm. de 105 en el segundo ascendió á 137, el tercero á 116, el cuarto á 83, en quinto á 69, el sexto á 93, el séptimo á 88, el octavo á 68, el noveno á 92, el décimo á 89 y el oncenno á 92.

El número de títulos expedidos desde su creación es el de 277.

En el actual curso de 1896-97 hay 63 alumnas matriculadas. Las asignaturas que corresponden á cada curso son las siguientes:

Primer año.—Explicación del Catecismo de la doctrina cristiana.—Práctica de la lectura.—Idem de la escritura.—Elementos de Gramática.—Idem de Aritmética por números enteros, decimales y sistema legal de pesas, medidas y monedas.—Labores de punto y de costura con ampliación á las prendas más usuales.—Nociones de Geografía, y particularmente de España.—Dibujo aplicado á las labores con ligeras nociones de Geometría.—Práctica de la enseñanza.

Segundo año.—Nociones de Historia Sagrada.—Teoría y práctica de la lectura.—Id., id. de la escritura con ejercicios prácticos de Ortografía.—Continuación de la Gramática y análisis razonado con ejercicios de resolución de problemas.—Principios de educación, métodos de enseñanza y organización es escuelas.—Nociones de Historia de España.—Labores, bordados en blanco de adorno y corte.—Práctica de la enseñanza.

Tercer año.—Ampliación de la Doctrina cristiana é Historia Sagrada.—Lectura expresiva.—Ejercicios caligráficos y redacción de docu-

mentos.—Ampliación de la Gramática, con ejercicios de análisis lógico.—Ampliación de la Aritmética: proporciones y aplicación de esta teoría.—Nociones de Higiene y Economía doméstica.—Ampliación de Pedagogía.—Labores de primor y de adorno.—Práctica de la enseñanza.

Documentos necesarios para ingresar oficialmente.—1.º Instancia dirigida á la Sra. Directora en papel de peseta solicitando el exámen de ingreso. 2.º Cédula personal. 3.º Partida de nacimiento legalizada para acreditar la edad de 15 años cumplidos. 4.º Certificado facultativo acreditando no padecer enfermedad contagiosa, en papel de dos pesetas. 5.º Consentimiento del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera en papel de diez céntimos.

Epocas de solicitar exámen y matrículas.—Las alumnas oficiales ó privadas deben solicitar el exámen de ingreso en la primera quincena de Septiembre y presentarse á exámenes los días que se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, ó en las tablillas de la Escuela Normal. Las alumnas libres tienen otras épocas para solitar. Si es para los exámenes de Junio deben hacerlo en la primera quincena de Mayo y en la segunda de Agosto, si es para los de Septiembre. Para los exámenes de Enero (si se autorizan) deben solitar en la primera decena. Las alumnas libres deben identificar su persona en la Secretaría si por primera vez se presentan, y además si proceden de otra Escuela, presentar certificado de estudios anteriores. Tanto las libres como las privadas, en cada uno de los tres cursos, deben presentar certificación por una Maestra de Escuela pública que acredite la práctica de la enseñanza.

Las épocas de los exámenes de asignaturas, son Junio y Septiembre; y Enero cuando la superioridad concede estos últimos. Despues de los exámenes de prueba de asignaturas se verifican los ejercicios de reválida y tanto en estos como en cualquiera clase de exámenes deben las interesadas. para saber los días que se celebran, enterarse de los anuncios de la Escuela Normal. Toda clase de alumnas han de ingresar previo exámen.

Las condiciones y programas en que deben hallarse impuestas se determinan en las Reales órdenes de 12 de Junio y 5 de Agosto, insertas en las Gacetas de Madrid de 14 y 15 de Septiembre últimos.

Derechos de exámen y matrícula.—Los derechos de exámen son los siguientes: diez reales por los de ingreso, veinte reales, por grupo ó parte de asignaturas, en los de prueba de curso y diez pesetas por los de reválida. Los derechos de matrícula son veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado, satisfecho en dos plazos por las alumnas oficiales y privadas y en un solo plazo por las libres.

Las suspensas en Junio ó no presentadas de alguna asignatura no vienen obligadas á nuevo pago de derechos de exámen ni matrícula.

Depósito de títulos.—Para hacer el depósito elemental se necesita: por derechos de título, papel de pagos al Estado, valor de 70 pesetas. Por derechos de expedición un pliego de cinco. Por derechos de timbre otro de veinte. Tres pólizas de dos pesetas cada una. Un sello de peseta y otro de certificaciones y tres timbres móviles de diez céntimos.

Para el título superior se exigen los mismos extremos sino que en lugar de setenta pesetas en papel por el importe del título, han de ser ochenta pesetas.

Para el cambio del título deben ser treinta y cinco pesetas en lugar de setenta ni ochenta. Lo demás igual que en el Elemental y Superior.

Los derechos del Secretario por cada certificado que piden las interesadas, son cuatro reales.

Para presentarse á ejercicios de título las alumnas de otra Escuela, deben acompañar además de la instancia y cédula, partida de nacimiento legalizada y certificada de todos los estudios que tengan aprobados.

Correos

Servicio general de la provincia

ESTAFETAS	CORREO DE LÉRIDA			¿Está autorizada para el servicio de valores declarados?
	Llega	Sale	Invierte h. m.	
Artesa de Segre.	11-20 n.	2-55 m.	7 - 05	Si.
Balaguer.	7-45 n.	6-30 m.	3 - 30	Si
Bellver	12-00 m.	9-00 m.	43 - 45	No.
Cervera	2-40 t.	2-00 t.	2 - 40	Si.
Gerri.	11-50 m.	2-30 t.	19 - 35	Si.
Granadella	8-20 n.	2-25 m.	6 - 50	No.
Isona	9-20 m.	3-00 t.	17 - 05	No.
Les.	6-00 t.	6-00 m.	49 - 45	No.
Oliana	5-22 m.	9-08 n.	13 - 7	Si.
Orgañá	8-07 m.	6-22 t.	15 - 52	Si.
Pobla de Segur	9-40 m.	4-40 t.	17 - 25	Si.
Pons	1-38 m.	12-37 m.	9 - 23	Si.
Seo de Urgel	11-15 m.	3-15 t.	19 - 00	Si.
Solsona.	9-30 m.	4-00 t.	17 - 15	Si.
Sort.	1-40 t.	12-45 t.	21 - 25	Si.
Tárrega.	2-15 t.	2-30 t.	2 - 15	Si.
Tremp	7-20 m.	7-00 t.	15 - 05	Si.
Viella (1)	3-25 t.	9-25 m.	47 - 10	No.

(1) En Viella existe sólo cartería, pero teniendo en cuenta la importancia de dicha población la incluimos en este cuadro.

Tarifas postales

	CARTAS		TARJETAS POSTALES		PERIODICOS		IMPRESOS y papeles de negocio		Medicamentos		MUESTRAS			Certificados Cartas impresos, periódicos etc.	
	Tipos de peso.	Cts.	Frangueadas.	No frangueadas.	Sencillos.	Con respecta pa-gada o dobles.	Tipos de peso.	Frangueos en sellos.	Tipos de peso.	Frangueo.	Tipos de peso.	Remitidas sueltas o en paquetes.	Adheridas a car-tones formando colecciones.		Cts.
NACIONALES															
Interior de las poblaciones (fran-queo oblig.) (cualquier peso).	»	10	»	»	10	15	»	5	»	»	»	»	»	»	25
Península, Islas Baleares, Cana-rias, posesiones españolas del Norte de Africa.	15	15	»	»	10	15	35	1/4	10	20	5	20	5	2	25
Cuba y Puerto-Rico.	15	30	»	»	»	»	35	1/2	10	20	10	20	10	5	25
Filipinas, Marianas, Carolinas, Fern.° Poo, Annobón ó Corisco	15	50	»	»	»	»	35	1/2	10	20	20	20	20	10	25
Oficinas españolas en Marruecos	30	10	»	»	10	15	35	1/4	10	20	5	20	5	2	25
EXTRANJERAS															
Gibraltar.	15	10	(Véase ob.l.a)	»	5	10	35	1/4	10	20	5	20	5	2	25
Portugal, Islas Azores y Madera	15	10	20	»	5	10	50	1	50	»	»	50	2	»	25
C.as Portuguesas (Via Portugal)	15	25	50	»	5	10	50	2	50	»	»	50	2	»	25
Todos los demás países	15	25	50	»	10	20	50	5	50	»	»	100	10	»	25

Cada 50 gr. sobre los 100, 5 cts.

Los papeles de negocios para Portugal, Islas Azores y Madera, se franquearán á 10 céntimos por cada 250 gramos, y á 2 céntimos por cada 50 gramos que excedan de los 250.—Los dichos para Colonias Portuguesas, via Portugal, 25 céntimos cada 500 gramos y 2 céntimos por cada 50 gramos que excedan de los 500.—Para todos los demás países, 25 céntimos hasta 250 gramos y 5 céntimos por cada 50 gramos que excedan de los 250.

Servicio Interior

Indicaciones útiles.—Los sellos de correo que representen el franqueo de la correspondencia, se adherirán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas, y con preferencia en el ángulo superior derecho.

Los sobres deben estar escritos con claridad y observando, á ser posible, cierta simetría que facilite su manipulación.

En primer lugar, la provincia á que pertenece el pueblo á menos que no sea la capital; seguidamente el nombre y apellido del destinatario y su domicilio, poniendo en la parte inferior de la derecha el nombre del pueblo en letra mayor y clara.

Tratándose de correspondencia dirigida al extranjero, es conveniente poner el *departamento* á que pertenece el punto de destino, y la vía que el remitente desee utilizar cuando pueda expedirse por varias.

El público debe tener presente que dentro de cartas certificadas no debe incluir valores de ningún género, pues el Estado no responde *más* que de la *entrega*, no del *contenido*, y si bien indemniza con cincuenta pesetas la *pérdida* del certificado, es cuando éste no lo recibe el destinatario.

Así pues, es conveniente que toda clase de valores, sellos y desde un billete de veinticinco pesetas hasta mayores cantidades, los envíe declarándolos en el sobre.

Los certificados ordinarios sin declaración de valores, pueden presentarse con ó sin sellos en lacre, pero es conveniente, si se ponen estos, hacerlo limpiamente y no sellarlos con monedas ó llaves, ú otro procedimiento similar que esté al alcance de todos.

Tanto de los pliegos con valores como de los certificados, puede el público tener noticias inmediatas de su recibo, evitándose el acudir á la Administración para reclamar ó tener que recibir nuevamente. Para evitar esta molestia basta que lleve á la mano para entregarlo al presentar el pliego ó certificado un sello de diez céntimos, para acuse de recibo, el que, acompañando al objeto, es firmado por el destinatario y devuelto á correo seguido al imponente; tratándose de pliegos de valores si á los ocho días el destinatario no lo ha recogido, la oficina de destino remite á la de origen el aviso manifestándolo al imponente para que pueda reclamar éste la devolución del pliego ó cambiar su dirección si le conviene.

Toda clase de correspondencia es de la propiedad del remitente mientras no la haya recibido el destinatario; si por descuido depositase en el buzón una carta certificada, no podrá reclamar el recibo de la misma aunque recibirá la seguridad de circular con tal carácter hasta su destino, pudiendo retirarla con iguales formalidades que las cartas ordinarias, aunque añadiendo al facsímil del sobre, los sellos en lacre si los puso.

Dentro de periódicos ó muestras franqueadas como á tales, no debe el público introducir papeles escritos, ni escribir en los márgenes, pues reconocidos por los empleados, circularán sí, pero cargándoles el franqueo como carta que deberá abonar el destinatario.

Las muestras tienen que presentarse inutilizadas y no deben tener valor en venta, y tratándose de las líquidas ó materias colorantes, se presentarán debidamente acondicionadas en envases de cristal interiormente y de hoja de lata al exterior, rellenas de serrín ó de algodón, con el objeto de que, caso de romperse, quede el líquido ó el color absorbido y no cause deterioro á la restante correspondencia.

Franqueo de la correspondencia.—La correspondencia no franca é insuficientemente franqueada, cuando los remitentes no son conocidos circulará únicamente hasta la oficina de destino, la cual pasará aviso al destinatario, para que remita los sellos necesarios para su franqueo.

El franqueo de la correspondencia con sellos servidos, da lugar á la imposición de multa equivalente al quintuplo del valor que representen aquéllos; esta multa no es en ningún caso inferior á cinco pesetas.

Los periódicos, muestras, circulares y demás clases de impresos deberán ser entregados á la mano en la Administración de Correos á las horas prefijadas, y de ninguna manera se depositarán en los buzones, para evitar por este medio que puedan obstruirse. Los periódicos, revistas y demás publicaciones numerosas deberán ser entregados formando cajas y en paquetes atados por separado, alcanzando por este medio la ventaja de ser admitidos con la anticipación tan sólo de 30 minutos á la hora señalada para la salida de los correos.

Valores Declarados

Servicio entre la Península, Islas Baleares, Canarias, Puerto-Rico y Filipinas.—Pueden ser remitidos por el correo como valores declarados, billetes de Banco, los fondos públicos, las acciones ú obligaciones emitidas por Sociedades de crédito y en general los valores admitidos á cotización en Bolsa y los documentos que presenten un valor abonable al portador ó los que en caso de extravío exijan para ser sustituidos un desenbolsa al imponente.

La cantidad máxima que puede declararse en cada carta, sea cualquiera la categoría de la oficina en que se imponga y la de aquella á que esté dirigida, es de 10.000 pesetas.

Las cartas con valores declarados para su circulación por el correo, han de presentarse en la oficina expedidora con sobre de tela ó con papel consistente, sin borde ni filete de color, cerrado, prescintado y lacrado con sujeción á los dos modelos que se hallan de manifiesto en la Administración debiendo ser el lacre que se emplee de buena calidad y llevar una marca igual todos los que se estampen.

En la parte superior del anverso del sobre llevarán la indicación de

Valores declarados y por bajo la cantidad declarada escrita en letras y en guarismos, no admitiéndose enmiendas, raspaduras ni interliniados.

La Administración responde de los valores declarados en las cartas, salvo en el caso de pérdida ocasionada por fuerza mayor. La responsabilidad de la Administración cesa desde el momento en que, sin reclamación en el acto, resulten aquéllas entregadas al destinatario ó persona debidamente autorizada al efecto, previa su identificación, y después de haberlas examinado detenidamente, haya puesto el *Recibí sin fractura* en el libro y hoja correspondiente.

Al remitente de una carta que contenga valores declarados se le expedirá un recibo, en el cual habrá de hacerse mención de la cantidad declarada, así como del peso y dimensiones de aquélla.

El imponente de una carta con declaración de valor puede solicitar, mediante el pago de un derecho suplementario de 10 céntimos, que le sea dado aviso de que la carta ha llegado á su destino.

Los sellos que se empleen para el franqueo y certificación de una carta conteniendo valores declarados, se adherirán precisamente por el lado de la dirección de la misma, colocándolos de modo que medie entre cada uno de ellos una conveniente separación, á fin de impedir que, estando unidos, puedan ocultar una lesión cualquiera en el sobre.

Estas cartas ó pliegos, cuyas dimensiones nunca podrán exceder de 25 centímetros de largo, 18 de ancho y 5 de alto, serán entregados en las oficinas de Correos, con sobre independiente, sin ser de luto, de bastante consistencia para que el roce natural, consecuencia de la transmisión, no puede perjudicar su contenido.

Los sobres de los certificados con valores declarados quedarán en poder del destinatario.

Se prohíbe la remisión, bajo el concepto de valores declarados, de monedas, alhajas ú otros objetos.

Fondos públicos.—Se consideran como fondos públicos para su circulación por Correos los valores cotizados en la Bolsa de Madrid.

La cantidad máxima en que puede asegurarse cada pliego, es de 15,000 pesetas, pudiendo circular entre Madrid y Barcelona hasta 35,000 pesetas; el derecho de seguro es de 5 céntimos por cada 100 pesetas ó fracción de 100 pesetas, debiendo hacerse constar en los sobres la indicación de *valores declarados en fondos públicos*, que se precintarán por medio de cuerda sin traspasar su contenido, con cinco ó más sellos en lacre en la forma prevenida.

Objetos asegurados.—Podrán circular por el correo, bajo la garantía del Estado, objetos asegurados hasta la cantidad de 5,000 pesetas, cambiándose entre las mismas oficinas de España autorizadas para el servicio de valores declarados.

Los objetos asegurados han de presentarse en la oficina de origen en cajas de madera ó metal perfectamente cerradas y precintadas con un sello en lacre que lleve una marca especial del remitente.

En la parte superior de la cara en que se escriba la dirección, se

pondrá *Objeto asegurado*, y por debajo, expresada en letra y guarismos, la cantidad porque el objeto se declara.

El tamaño de las cajas no podrá exceder de 0'30 metros de largo por 0'20 de ancho y 0'10 de alto, ni su peso de 2 kilogramos como máximo.

El derecho de franqueo es de 0'15 por cada 30 gramos. El de certificado 0'25 y el de seguro de 0'10 por cada 100 pesetas ó fracción de 100.

Servicio internacional

Observaciones.—1.^a El franqueo de la correspondencia que se cambie entre España y Gibraltar es obligatorio.—Sin embargo, se dará curso á las cartas *insuficiente franqueadas*, aplicándoles un porte de 25 céntimos por cada 15 gramos, sea cualquiera el importe de la insuficiencia.

2.^a Es voluntario el franqueo de las cartas para todos los demás países de la Unión y para Bechuanaland, Colonia del Cabo de Buena Esperanza, Estado libre de Orange y Santa Elena. Los demás objetos, para tener curso, habrán de estar franqueados *á lo menos parcialmente*. A las cartas y demás objetos insuficientemente franqueados, se les aplicará un porte equivalente al duplo de la insuficiencia de franqueo.

3.^a Es obligatorio el franqueo de *toda la correspondencia* destinada á los países y localidades *simplemente asimilados* á la Unión y á los países extraños á ésta no enumerados en el párrafo anterior.

4.^a El franqueo de cada paquete de papel de negocios no puede ser inferior á 25 céntimos. El peso de estos papeles y el de los impresos para los demás países no excederá de 2 kilogramos, ni su dimensión mayor de 45 centímetros. Se admiten paquetes en forma de rollo cuyo diámetro no exceda de 10 centímetros ni en longitud de 75 centímetros. Los de las muestras no podrán exceder de 30 centímetros largo, 20 de ancho y 10 de alto. Su peso no podrá exceder de 500 gramos si va dirigido á Portugal, 350 para Austria-Hungría, Bélgica, Egipto, Estados Unidos, Francia y Argelia, Gran Bretaña, Italia, Luxemburgo y Suiza, 250 para los demás países, no pudiendo ser inferior á 10 céntimos el franqueo de cada paquete de muestras. La administración inglesa no admite muestras de líquidos ni los objetos sometidos en aquel país al pago de derechos de Aduana, que son el cacao, café, achicorias, pasas de Corinto y otras, trigos y pan de higos, ciruelas frescas ó pasas y albaricoques secos, té, tabaco elaborado ó no, incluso los cigarros puros, cigarrillos y rapé, hidrato de cloral, jabón transparente en cuya fabricación entre el alcohol, dulces en cuya composición figure el alcohol, naipes. —El peso de las muestras para las colonias británicas del Cabo Santa Elena y Ascensión se fija en 350 gramos.

5.^a Pueden enviarse tarjetas postales sencillas ó con respuesta pagada, á todos los países de la Unión y á la Colonia del Cabo de Buena Esperanza.

6.^a Las tarjetas postales deberán ser expedidas al descubierto. Está prohibido adherirles objeto alguno, como no sean los sellos necesarios para su franqueo, y unas etiquetas de 2×5 centímetros, en las que conste el nombre y apellido del remitente ó del destinatario. Podrá igualmente indicarse á mano ó por cualquier procedimiento tipográfico, el nombre y las señas del remitente. También se permite imprimir *en el reverso* viñetas ó anuncios.

En las tarjetas dobles podrá el remitente poner su nombre y dirección en la parte destinada á la respuesta, bien sea por escrito ó bien por medio de una etiqueta ó membrete.—El franqueo de la parte «Respuesta» no será válido sino para el país de su primitivo origen.

7.^a Se admiten á la circulación internacional las tarjetas postales sencillas ó con respuesta pagada, elaboradas por particulares, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias exigidas para las tarjetas oficiales.

Correspondencia certificada.—Todos los objetos admitidos á la circulación con arreglo á la tarifa internacional con destino á los países de la Unión y al Cabo de Buena Esperanza, Bechuanaland, Estado libre de Orange y Santa Elena, podrán ser expedidos bajo la garantía de la certificación, *previo el pago, además del franqueo correspondiente, según la clase y peso del objeto, de un derecho fijo de 25 céntimos*.

Las condiciones de cierre y envío de los certificados, son las mismas que se exigen á las distintas clases de objetos para la circulación como correspondencia ordinaria.

La pérdida total de un objeto certificado da lugar al pago al remitente, ó en su defecto al destinatario, y salvo el caso de fuerza mayor, de una indemnización de 50 francos.

Se exceptúan los certificados dirigidos al *Brasil, Canadá, Colonias de Australia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Méjico, Paraguay, Perú, República Argentina y República Sud africana*. No admitiendo estos países el principio de la indemnización, la responsabilidad de la Administración española respecto de los certificados dirigidos á ellos, cesa en el momento en que estos objetos salgan del servicio español.

Para tener derecho á la indemnización el remitente de un certificado, habrá de hacer la reclamación dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha del envío.

El remitente de un certificado podrá solicitar aviso de la entrega del mismo, abonando en el momento de la imposición un derecho de 10 céntimos en sellos de correo.—Está prohibida la circulación de todo objeto que esté sometido al pago de derechos de aduanas.

Valores declarados.—Las bases de este servicio Internacional son las mismas para los pliegos de valores declarados del interior del Reino, siendo también el máximo de la cantidad que puede declararse la de 10.000 pesetas, cualquiera que sea el país á donde se dirija.

La reclamación de las cartas con valores declarados deberá hacerse dentro el término de un año, contando desde la fecha de la imposición ó depósito de la carta.

PAISES DE DESTINO	Franqueo obligatorio por cada 15 gramos de peso	Derecho de certificado	Derecho de seguro por cada 100 rts de valor declarado ó fracción
	Cénts.	Cénts.	Céntimos.
Península, Islas Baleares y Canarias.	15	25	10
Península (Fondos públicos).	15	25	5
Cuba ó Puerto Rico.	30	25	20
Filipinas.	50	25	20
Portugal, Islas Azores y Madera.	10	25	10
Francia y Argelia.	25	25	10
Alemania (via Alsacia) (I), Bélgica, Luxemburgo y Suiza.	25	25	15
Alemania (via Bélgica) (II), Heligoland.	25	25	20
Italia.	25	25	15
Austria-Hungría, Países Bajos.	25	25	20
Dinamarca, Islandia, Islas Feroe, Rumania, Rusia, Gran Ducado de Finlandia y Servia.	25	25	25
Bulgaria, Egipto y Suecia.	25	25	30
Noruega.	25	25	35
Antillas dinamarquesas (S. Thomas, Sta. Cruz, S. Juan), Colonias francesas de Guadalupe, Martinica, Guyana, Senegal, Reunión, Conchinchina, Pondichery, Nueva Caledonia y Tonkin, Congo francés, Sta. Maria de Madagascar, Diego Suarez, Mayotte, Nossi-Be, Obock y Madagascar.	25	25	25
Groenlandia.	25	25	40
Colonias portuguesas de S. Thiago (Cabo Verde), Sto Thomé y Príncipe, Loanda (Angola).	25	25	25
Turquia.	25	25	25
Tripoli.	25	25	35
Brasil, República Argentina, Shang-Hai (China), Liberia, San Salvador.	25	25	20
Túnez.	25	25	25
Zanzíbar.	25	25	25

(I) Por la via de Alsacia se dirige la correspondencia destinada á: Alsacia, Lorena, Baviera, Sajonia, Wutemberg, Baden, Hesse, Sajonia-Meiningen, Sajonia-Coburgo-Gotha y Francfort de Mein.
 (II) La correspondencia para el resto de Alemania sigue la via de Bélgica.

Paquetes postales

Este servicio, por delegación de la Dirección general de Correos y Telégrafos, corre á cargo de las compañías españolas de ferro-carriles. Puede el público expedir paquetes desde cualquiera de las estaciones de ferro-carriles de esta provincia, con destino á los países extranjeros y recibir también paquetes expedidos desde cualquiera estación de los mismos.

Telégrafos

Estaciones telegráficas de la provincia

LÉRIDA.—Dirección de Sección, Servicio permanente.—Balaguer, Servicio limitado.—Artesa de Segre, id.—Pons, id.—Solsona, id.—Oliana, id.—Orgañá, id.—Seo de Urgel, id.—Bellver, id.—Isona, id.—Trep, id.—Pobla de Segur, id.—Gerri de la Sal, id.—Tárrega, id.—Cervera, id.

Estaciones telefónicas

Cardona (del Estado)—Servicio limitado.—Agramunt, (municipal).—Verdú, (id.)

Estaciones de la via-férrea

Lérida.—Almacellas.—Bell-lloch.—Mollerusa.—Bellpuig.—Tárrega.—Cervera.—Juneda.—Borjas.—Vinaixa.

Trayectos de la sección telegráfica

1.º de Manresa á Monzón ambos exclusivos, 193 kilómetros.—2.º de Lérida á Puigcerdá exclusive, 218 id.—3.º de Artesa de Segre á Sort, inclusive, 111 id.—4.º de Lérida á Montblanch, exclusive; de Lérida á Mequinenza, exclusive y de Mequinenza á Granadella, 160 kilómetros.

Tarifas

Telégramas para el interior de España é Islas Baleares.—De 1 á 15 palabras, 1 peseta.—Cada palabra adicional, 10 céntimos.
 Telegramas para la provincia.—De 1 á 15 palabras, 0.50 céntimos de peseta.—Cada palabra adicional 5 céntimos.
 Telégramas para la prensa.—De 1 á 15 palabras, 50 céntimos.—En territorio de la provincia 25 céntimos.
 Telégramas urgentes.—Satisfacen el triple de la tasa ordinaria.
 Telégramas colacionados.—Son los dirigidos en una misma localidad á varios destinatarios ó aún mismo destinatario en varios domici-

lios. Se tasan como un solo telégrama pagándose por derecho de copia 50 céntimos por cada destinatario, menos uno y hasta 100 palabras. Por cada 100 palabras ó fracción, se aumentan 50 céntimos más por la copia, sobre la tasa.

Telégramas con respuesta pagada.—La tasa es igual á la de un telégrama ordinario ó según sean las palabras.

Telégrama acuse de recibo.—La tasa es una peseta cinco céntimos para el interior. Todo telégrama para el interior tiene una sobretasa de cinco céntimos por porte. Si se desea recibo de la hora en que se expide deberán abonarse diez céntimos.

Telégramas para Canarias.—De 1 á 15 palabras, 3 pesetas. - Cada palabra adicional 20 céntimos.—Interinsulares, De 1 á 15 palabras, 1'50 pesetas.—Cada palabra adicional 10 céntimos.

Telégramas para Tenerife.—Interinsulares, 10 céntimos por cada palabra.

Telégramas para Cuba.—Habana, por cada palabra 3'70.—Cienfuegos, por cada palabra 4'75.—Bayamo, Guantánamo y Manzanillo, por cada palabra 6'50.—A los mismos puntos cuando se trasmiten por la vía Key-West, por cada palabra 3'90.—Santiago de Cuba, por cada palabra 6'30.

Telégramas para Puerto-Rico.—Por cada palabra, vía Key-West, 11'60.—Por cada palabra, vía Key-West-Haiti, 14'90.—Por cada palabra, vía Galvestón, 16'20 pesetas.

Telégramas para Filipinas.—Por cada palabra, 10'50 pesetas.

Telégramas para varias naciones de Europa.—Tasa por cada palabra: Alemania, 25 céntimos.—Austria, 32.—Bélgica, 25.—Francia, 20.—Gibraltar, 15.—Inglaterra, 40.—Grecia, 62.—Italia, 28.—Portugal, 10.—Rusia, 56.—Suecia, 40.—Suiza, 25.—Turquia, 61.

Telégramas para Asia, Africa y Oceanía.—Tasa por cada palabra: Marruecos, 29 céntimos.—Argelia, 30.—Sierra Leona, 7'74.—Cabo de Buena Esperanza, 10'88.—Cabo Verde, 10'81.—Madera, 1'09.—China, 8'25.—Egipto, 1'83.—Ceilán, 4'62.—Japón, 9'35.—Singapore, 6'95.—Persia, 1'90.—Siam, 5'08.

Telégramas para América.—Tasa por palabra: Canadá, 1'60.—Estados Unidos, 1'60.—Nueva Méjico, 2'15.—Washington, 2'25.—República Argentina, 5'14.—Bolivia, 8'05.—Brasil, 4'64.—Chile, 8'05.—Colombia, 6'60.—Costa Rica, 5'65.—Ecuador, 10'65.—Guatemala, 4'20.—Jamaica, 7'65.—Santo Domingo, 11'50.—Méjico, 2'55.—Paraguay, 5'14.—Perú, 8'05.—S. Salvador, 4'65.—Uruguay, 5'14.—Venezuela, 14.

Advertencias

Los telégramas pueden presentarse en la estación de partida por cualquier persona ó ser remitidos al Jefe de la misma, debiendo en este caso expresar el nombre de la población en que se escribe y la fecha y acompañar los sellos correspondientes según tarifa.

Los remitentes de telégramas particulares están obligados á identificar su personalidad, siempre que lo exija la oficina telegráfica.

Los partes que se quieran transmitir deben ser firmados y escritos en letra usual y clara.

La Administración no acepta responsabilidad por la no entrega de los telégramas que no lleven las indicaciones necesarias para este objeto, ni por otros conceptos, mas que la devolución de la tasa en los casos reglamentarios.

Todo interlineado, llamada ó raspadura deberá estar salvado por nota firmada.

La mención del país es necesaria siempre que exista más de una población del mismo nombre de la á que vaya dirigido el telégrama.

El máximo de la extensión de una palabra se fija para el interior y para el resto de Europa en *quince letras*, y para el servicio extra-europeo en *diez*. El de cifras en 5 para Europa y 3 para extra-europeo. Los puntos, comas y rayas de división en las cantidades escritas en guarismos se cuentan como una cifra.

Se admiten, además de los telégramas *ordinarios*, telégramas con *respuesta pagada: colacionados, con acuse de recibo, múltiples, semafóricos* y por *correo* para todos los países; *urgentes, recomendados*, y por *propio* para los países marcados en los reglamentos y *para hacer seguir* para toda Europa, excepto en el servicio interior.

En la cabeza de todo cablegrama debe escribirse *Via-Cable* ó *Via-Bilbao*, cuya indicación no se cuenta en el número de las palabras de pago.

Ferrocarriles

Servicio de viajeros.—Trayecto á Barcelona

Precios de los billetes.—De Lérida á Bell-lloch en primera, 1'50 pesetas; en segunda, 1'15 en tercera, 0'80.—A Mollerusa en primera, 2'63 en segunda, 2'00 en tercera, 1'45.—A Bellpuig en primera, 3'70 en segunda, 2'75 en tercera, 2'00.—A Anglesola en primera, 4'50 en segunda, 3'30 en tercera, 2'45.—A Tárrega en primera, 4'95 en segunda, 3'70 en tercera, 2'70.—A Cervera en primera, 6'55 en segunda, 4'90 en tercera, 3'60.—A San Guim en primera, 8'20 en segunda, 6'15 en tercera, 4'50.—A Calaf en primera, 9'55 en segunda, 7'15 en tercera, 5'25.—A Rajadell en primera, 12'20 en segunda, 9'15 en tercera, 6'70.—A Manresa en primera, 13'60 en segunda, 10'20 en tercera, 7'45.—A San Vicente en primera, 14'50 en segunda, 10'90 en tercera, 7'95.—A Monistrol en primera, 15'20 en segunda, 11'40 en tercera, 8'35.—A Olesa en primera, 16'35 en segunda, 12'25 en tercera, 9'00.—A Vila de

Caballs en primera, 16'80 en segunda, 12'60 en tercera, 9'25.—A Tàrrasa en primera, 17'25 en segunda, 12'95 en tercera, 9'50.—A Sabadell en primera, 18'40 en segunda, 17'80 en tercera, 10'10.—A Sardañola en primera, 19'35 en segunda, 14'50 en tercera, 10'65.—A Moncada en primera, 19'80 en segunda, 14'65 en tercera, 10'90.—A Barcelona en primera, 21'05 en segunda 15'80 en tercera, 10'40.

Trayecto á Zaragoza

Precios de los billetes.—De Lérida á Raymat en primera, 2'10 pesetas; en segunda, 1'55 en tercera, 1'15.—A Almacellas en primera, 5'20 en segunda, 2'10 en tercera, 1'50.—A Binefar en primera, 5'20 en segunda, 3'90 en tercera, 2'85.—A Monzón en primera, 6'45 en segunda, 4'85 en tercera, 3'55.—A Selgua en primera, 7'05 en segunda, 5'25 en tercera, 3'85.—A Barbastro en primera, 9'45 en segunda, 7'05 en tercera, 4'90.—A Castejón de Puente en primera, 8'60 en segunda, 6'45 en tercera, 4'55.—A Tormillo y Lastanosa en primera, 9'10 en segunda, 6'80 en tercera, 5'00.—A Sariñena en primera, 10'70 en segunda, 8'05 en tercera, 5'90.—A Poliñino en primera, 12'10 en segunda, 9'05 en tercera, 6'65.—A Grañen en primera, 13'25 en segunda, 9'95 en tercera, 7'25.—A Tardienta en primera, 15'10 en segunda, 11'30 en tercera, 8'30.—A Almudevar en primera, 16'10 en segunda, 12'10 en tercera, 8'85.—A Zuera en primera, 18'05 en segunda, 13'55 en tercera, 9'95.—A Villanueva de Gallego en primera, 19'70 en segunda, 14'75 en tercera, 10'80.—A San Juan en primera, 20'15 en segunda, 15'10 en tercera, 11'05.—A Zaragoza en primera, 21'05 en segunda, 16'80 en tercera, 10'40.—A Madrid en primera, 60'50 en segunda, 46'20 en tercera, 29'05.

Trayecto á Tarragona

Precios de los billetes.—De Lérida á Puigvert en primera, 1'40 pesetas; en segunda, 1'05 en tercera, 0'80.—A Juneda en primera, 2'30 en segunda, 1'75 en tercera, 1'30.—A Borjas en primera, 2'90 en segunda, 2'20 en tercera, 1'60.—A Floresta en primera, 3'45 en segunda, 2'60 en tercera, 1'90.—A Vinaixa en primera, 4'75 en segunda, 3'55 en tercera, 2'60.—A Vimbodí en primera, 5'65 en segunda, 4'25 en tercera, 3'10.—A Esplaga en primera, 6'25 en segunda, 4'70 en tercera, 3'45.—A Montblanch en primera, 6'90 en segunda, 5'20 en tercera, 3'80.—A Vilavert en primera, 7'40 en segunda, 5'55 en tercera, 4'05.—A La Riba en primera, 7'75 en segunda, 5'80 en tercera, 4'25.—A Plana-Picamoixons en primera, 7'95 en segunda, 6'00 en tercera, 4'40.—A Alcover en primera, 8'55 en segunda, 6'40 en tercera, 4'70.—A Selva en primera, 9'35 en segunda, 7'00 en tercera, 5'15.—A Reus en primera, 10'05 en segunda, 7'55 en tercera, 5'55.—A Vilaseca en primera, 10'95 en segunda, 8'20 en tercera, 6'05.—A Tarragona en primera, 11'85 en segunda, 9'80 en tercera, 6'55.

Salidas de trenes de la Estación de Lérida

TRAYECTO DE BARCELONA Y ZARAGOZA

Primer tren — mixto — de Lérida á Barcelona, á las 6'30 de la mañana (diario).

Segundo tren — correo — de Lérida á Barcelona, á las 12'14 de la tarde (diario).

Tercer tren — mercancías — de Lérida hasta San Guim, á las 4'46 de la tarde (diario).

Se admiten pasajeros en primera, segunda y tercera en los dos primeros y segunda y tercera en el tercero.

Entradas de trenes en la Estación de Lérida

Primer tren — correo — de Barcelona á Zaragoza, á las 3'09 de la tarde (diario).

Segundo tren — mixto — de Barcelona á Lérida, á las 7'47 de la noche (diario).

Tercer tren — mercancías — de San Guim á Lérida, á las 9'39 de la mañana (diario).

Salidas de trenes de la Estación de Lérida

LÍNEA DE TARRAGONA

Primer tren — mixto — á las 5'50 de la mañana (diario).

Segundo tren — correo — á las 3'50 de la tarde (diario).

Hay billetes de primera, segunda y tercera clase para los dos trenes.

Entradas de trenes en la Estación de Lérida

Primer tren — correo — á las 11'20 de la mañana (diario).

Segundo tren — mixto — á las 9'05 de la noche (diario).

Las horas se rigen por el meridiado de Madrid.

Nota.—Tengan muy presente los Sres. viajeros que si quieren disfrutar de las ventajas de los billetes á menor precio sin equipaje, deben pedir en los despachos, billete á *precio reducido*, pues de no hacerlo así se les dará billete al precio general. Estos billetes no son valederos en la línea de Lérida á Zaragoza

Condiciones

Billetes de viajeros.—Los despachos de billetes se abren con la antelación suficiente para atender á la demanda del público y se cierran cinco minutos antes de la hora marcada para la salida de los trenes.

No se permite la entrada á los andenes de las Estaciones sin el correspondiente billete ó autorización, ni menos la subida á los coches.

Todo viajero que se encuentre en ellos sin el billete, abonará el doble del precio del asiento que ocupe, desde el sitio en que subió al tren, hasta la estación término de su viaje. Cuando no pueda precisarse el punto en que ocupó el asiento, el doble precio se cobrará á partir del en que se hizo la última revisión de billetes.

El viajero que por estar ocupados todos los asientos de la clase á que corresponda su billete, tuviere que viajar en otro de clase inferior, tiene derecho á que se le devuelva en la estación de destino el importe que satisfizo á la salida, sin abonar nada por el viaje. Del mismo modo, el viajero que por falta de asiento en el tren, tuviere que viajar en coche de clase superior á la del billete de que es portador, no está obligado á satisfacer nada por la diferencia de clase.

Bultos á la mano.—Los viajeros pueden llevar á la mano los bultos que estimen convenientes, siempre que por su volúmen, olor ú otras circunstancias no causea molestias á los demás. Sin embargo de esta concesión, ningún viajero podrá conducir á la mano bultos cuyo peso exeda de 15 kilogramos.

Mercancías

Distancias kilométricas

ESTACIÓN DE LÉRIDA	Línea de Zaragoza á Barcelona						
	Zaragoza A	Tardienta	Selgua	Lérida	Manresa	Moncada E	Barcelona
	Kil	Kil	Kil	Kil	Kil	Kil	Kil
De Zaragoza á (E ¹)	»	52	122	183	301	355	366
» San Juan	8	44	114	175	293	347	358
» Villanueva de G.	12	40	110	171	289	343	354
» Zuera	26	27	97	158	276	329	340
» Almudévar	43	9	79	140	258	312	323
» Tardienta (E ²)	52	»	70	131	249	303	314
» Grañen	68	16	54	115	233	287	298
» Poleñino	78	26	44	105	225	277	288
» Sariñena	90	38	32	93	211	265	276
» Tormillo L.	104	52	19	80	198	252	262
» Selgua (E ³)	122	70	»	61	179	233	244
» Monzón	127	75	5	56	174	228	239
» Binefar	138	86	16	45	163	217	228
» Almacellas	159	107	37	24	142	196	207
» Raymat	165	113	43	18	136	190	201

NOTA.—El límite de la provincia ó las últimas Estaciones de esta línea son: hacia Zaragoza, Almacellas hacia Barcelona, San Guim.

La letra E indica empalme.

(E1) Empalman las líneas de á Madrid, Bilbao, Alsásua, Cariñena y Barcelona por los Directos.

(E2) Empalma la línea para Huesca y Jaca.

(E3) Empalma la línea de Barbastro.

» Lérida (E ¹)	183	131	61	»	118	172	183
» Bell-lloch	196	144	74	13	105	159	170
» Mollerusa	206	154	84	23	95	149	160
» Bellpuig	215	163	93	32	86	140	151
» Anglesola (apar).	222	170	100	39	79	133	144
» Tárrega	226	174	104	43	75	129	140
» Cervera	240	188	118	57	61	115	126
» San Guim. J.	254	202	132	71	47	101	112
» Calaf	266	214	142	83	35	89	100
» Rajadell	289	237	167	106	12	86	77
» Manresa (E ²)	301	249	179	118	»	54	65
» San Vicente	309	257	187	126	8	46	57
» Monistrol	315	263	193	132	14	40	51
» Olesa	325	273	203	142	24	30	41
» Viladecaballs	329	276	206	146	27	27	38
» Tarrasa	333	281	211	150	32	22	33
» Sabadell	343	291	221	160	42	12	23
» Sardañola	351	299	229	168	50	4	15
» Moncada	355	303	233	172	54	»	11
» Barcelona (E ³)	366	314	244	183	65	11	»

Distancias kilométricas

ESTACIÓN DE LÉRIDA	Línea de Lérida á Reus y Tarragona			
	Lérida	Plana P.	Reus	Tarragona
	Kil	Kil	Kil	Kil
De Lérida á	»	69	87	103
» Puigver-Artesa	12	57	75	91
» Juneda	20	50	68	84
» Borjas	25	45	63	78
» Floresta	30	40	58	74
» Vinaixa	41	29	47	63
» Vimbodí	49	21	39	55
» Espluga	54	16	34	50
» Montblanch	60	10	28	44
» Vilavert	64	5	23	39
» Riba	67	3	21	37
» Plana-Picamoixons (E ⁴)	69	»	18	34
» Alcover	74	5	13	29

(E1) Empalman las líneas de Reus y Tarragona, Manresa y Barcelona, Zaragoza, Huesca, Barbastro, Madrid y Bilbao.

(E2) Empalma Manresa á Berga y Oleván.—(Línea de vía estrecha).

(E3) Empalman las líneas de Port-Bou, Valencia y Tarragona, Reus y Lérida, Zaragoza y Madrid.

NOTA.—Por esta línea Vinaixa es la última Estación de la provincia.

La letra E, es que hay empalme.

(E4) Empalme con la línea para Barcelona.

» Selvá.	81	12	7	23
» Reus (E ¹).	87	18	»	16
» Vilaseca.	95	25	8	9
» Tarragona (E ²).	103	34	16	»

Condiciones para facturar mercancías en las estaciones del ferrocarril, ya sea en grande ó pequeña velocidad

1.º Todo remitente debe llenar la correspondiente declaración (ejemplar que las estaciones vienen obligadas á facilitar) en cuyo impreso hay sus blancos, que llenará con exactitud en la forma siguiente:

Requisitos de la declaración de expedición de mercancías.—Artículo 169 de las condiciones de las Tarifas generales. (Compañía Norte).—1.º El nombre, apellido y señas del domicilio del remitente.—2.º La cantidad y naturaleza de los bultos que presenta y las marcas de cada uno de ellos.—3.º El día y hora en que sean presentados á facturación.—4.º El peso de la expedición.—Si los bultos fuesen de distinta naturaleza de mercancías, deberá indicarse el peso de cada una de ellas separadamente.—5.º Si la entrega debiera ser al *portador* del talón, ó á una persona determinada, indíquese en este último caso su nombre, apellido y señas de su domicilio.—6.º La clase de tarifa que haya de aplicarse, ordinaria ó especial, en el caso de que existan ambas clases para la mercancía de que se trate.—7.º Si la expedición se hace con porte cobrado ó por cobrar.—8.º Si la entrega en el punto de destino ha de hacerse en la Estación ó á domicilio, cuando existe servicio de *camionaje* ó *factaje* en la localidad á que va destinada la remesa.—9.º La designación y cantidad de documentos de Aduana, consumos, arbitrios etc. etc., (guías, tránsitos, etc.), que acompañan á la mercancía y sus números de registro, con arreglo á lo prevenido en el art. 5.º de las condiciones.—10.º La indicación, *duplicada en guarismos y con todas sus letras*, de las cantidades que gravan la expedición en calidad de reembolsos.

2.º Artículo 172; mercancías que no acepta la Compañía para el transporte con porte por cobrar y si solo previo el pago al contado.—1.º De los embalajes vacíos.—2.º De las mercancías susceptibles por su naturaleza de averiarse.—3.º De las que necesiten una segunda cubierta ó envoltorio para conservarse.—4.º De aquellas cuyo escaso valor no basta á cubrir los portes y demás gastos de la expedición.—(Compréndese en esta clase los efectos de teatro).

3.º Artículos 173, 174, 175 y 176; sobre falsa declaración.—Todo remitente es responsable de la exactitud de la declaración y de las consecuencias á que pueda dar lugar esa misma declaración por incompleta, errónea ó falsa etc., etc.

4.º Artículo 177; responsabilidad de la Compañía por retraso de mercancías.—La Compañía no puede retrasar el plazo señalado para

(E1) Empalme con las líneas para Barcelona, Zaragoza y Madrid.
(E2) Empalme con la línea para Barcelona y Valencia.

remitir los bultos, ni aun aduciendo el pretexto de registrarlos por sospecha de fraude en la declaración, toda vez que el registro puede practicarse en el punto de destino.

5.º Artículo 178; mercancías á domicilio.—La Compañía solo acepta la entrega á domicilio donde tenga establecido *un servicio de Camionaje* ó *Factaje*.

Plazos de transportes en pequeña velocidad

En recorrido de 1 á 150 kilómetros, un día ó 24 horas.—De 251 á 275, dos días ó 48 horas.—De 276 á 325, tres días ó 72 horas.—De 326 á 425, cuatro días ó 96 horas.—De 426 á 525, cinco días ó 120 horas.—De 526 á 625, seis días ó 144 horas.—De 626 á 725, siete días ó 168 horas.—De 726 á 825, ocho días ó 192 horas.—De 826 á 925, nueve días ó 216 horas.—De 926 á 1.025, diez días ó 240 horas.—De 1.026 á 1.125, once días ó 264 horas.—De 1.126 á 1.225, doce días ó 288 horas.—De 1.226 á 1.325, trece días ó 312 horas.—De 1.326 á 1.425, catorce días ó 336 horas.

Plazos para la transmisión desde las Estaciones de empalme con las de otras líneas de distinta compañía.

Para mercancías, animales, carruajes y demás efectos: En grande velocidad, 3 horas.—En pequeña velocidad, 24 horas.

Horas en que están abiertas las Estaciones para la recepción y entrega de las mercancías.

Grande velocidad.—Del 1.º de Abril al 30 de Septiembre, de las 6 de la mañana á las 8 de la noche.—Del 1.º de Octubre al 31 de Marzo, de las 7 de la mañana á las 8 de la noche.

Pequeña velocidad.—Del 1.º de Abril al 30 de Septiembre, de las 6 de la mañana á las 6 de la tarde.—Del 1.º de Octubre al 31 de Marzo, de las 7 de la mañana á las 5 de la tarde.

Por excepción, los domingos y días festivos se cerrarán á mediodía los despachos de mercancías, y las entregas que hayan dejado de hacerse antes de concluirse el día, se verificarán en la primera mitad del día siguiente. En este último caso, el plazo de almacenajes se aumentarán á prorrateo del primero y segundo caso.

Plazos reglamentarios para la expedición.

1.º *Expediciones en Grande velocidad.*—En el primer tren que contenga carruajes de todas clases y salga tres horas después de la presentación de la mercancía.

2.º *Transporte.*—El tiempo marcado en el itinerario del tren.

3.º *Entrega.*—Dos horas después de la llegada del tren que los haya conducido, excepto los géneros frescos, que se pondrán á disposición del consignatario una hora después de la llegada del tren.

4.º *Expediciones en Pequeña velocidad.*—Dentro de las 48 horas siguientes á la presentación.

Recepción de la expedición á la llegada.

1.º El consignatario de la mercancía viene obligado á recoger las mismas, haciendo entrega del talón-resguardo.

2.º En los casos en que al mismo consignatario no le sea posible personarse á recoger la mercancía que detalla el talón, bastará endose el mismo á persona conocida estampando el sello de una ó dos casas de comercio de la localidad.

3.º No serán entregadas las expediciones á personas que no sepan firmar.

4.º Las expediciones facturadas á domicilio, serán llevadas y entregadas á los consignatarios mediante el canje del correspondiente talón, y así mismo abono de portes y derechos de consumos que hayan devengado.

5.º En las Estaciones, Fondas de las mismas, Almacenes y Servicio de camionaje y factaje, habrá sus libros de Reclamaciones, para que todo remitente y consignatario pueda estampar las que crea oportunas.

6.º Estos libros son visados diariamente por persona autorizada para darlas el correspondiente curso, á cuyo efecto todo reclamante debe fijar su nombre y domicilio para transmitirle el resultado de la queja.

7.º Todo remitente que al extender la declaración ignore las tarifas de ferro-carriles debe consignar solamente, *la mas económica*, para que así la aplique el factor al hacer la fijación de portes.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SERVICIOS OFICIALES DE FACTAJE Y CAMIONAJE Á DOMICILIO EN LÉRIDA

Artículo 7.º del contrato.—Los precios que se cobrarán por el servicio de *factaje*, serán los siguientes: Por cada paquete postal, 0'15 pesetas.—Encargos y mercancías de toda clase, por cada 10 kilogramos, 0'10.—Minimum de percepción, 0'25.

Artículo 12 del contrato.—Los precios que se cobrarán por el servicio de *camionaje*, serán los siguientes: Hasta 50 kilogramos de peso, 0'25 pesetas.—Desde 51 á 100, 0'50.—Desde 101 á 200, 0'75.—Desde 201 á 300, 1.—Desde 301 á 400, 1'25.—Desde 401 á 500, 1'50.—Desde 501 á 1000, 2.

Condiciones.—Se regirán por las establecidas en la Compañía del Norte.

Nota.—Para servirse de los mencionados servicios es menester tener presente que al llenar las declaraciones se consigne donde aparece el blanco «Entrégase á domicilio, calle y número del consignatario.»

El Despacho Central de los mismos está situado en Lérida.—Pasaje de Arajol, Blondel núm. 5 y Pahería núm. 14.

En dicho despacho se informará acerca todos cuantos asuntos sean relacionados á transportes férreos.

Facturación permanente para todos los puntos que estén servidos por ferro-carril.

Encargos y mercancías

SERVICIO DE FACTAJE Y CAMIONAJE DE LOS DOMICILIOS DE LÉRIDA Á LA ESTACIÓN

Precios de los mismos. — Los indicados en las anteriores tarifas.

Los acarreos de éstos á la Estación pueden acumularse para que sean pagados á la llegada al punto de destino. Para ello los remitentes, los anotarán como *deseMBOLSOS* en la declaración.

A todo remitente y consignatario le es de gran utilidad servirse de estos servicios, ya porque se ajusta á condiciones iguales á la Compañía y por tener la seguridad que de no se cobra más ni menos, como asimismo se aplican las Tarifas más económicas de transporte y se obtiene mayor facilidad al hacer cualquiera remesa y consignación.

Servicio de carruajes

LÉRIDA á Alfarráz.—Admitiendo viajeros para Torrefarrera, Roselló, Alguaire y Almenar.—Tartana diaria sale á las 2 de la tarde de la posada de San Antonio calle de Cabrinety número 5.

A Almenar.—*Tartana correo*.—Admitiendo viajeros, para Torrefarrera, Roselló y Algerri.—Sale á las 2 de la tarde de la posada de José Ibars, calle de Cabrinety número 29.

A Balaguer.—Admitiendo pasajeros para Alcoletge, Villanueva de la Barca, Tormens, Vallfogona y pueblos de la montaña, sale un coche á las 5'30 de la mañana, otro á la 1'30 de la tarde y el *correo*, á las 4'30 de la misma. La administración se halla situada en la calle de Blondel número 1.

A Aytona.—Admitiendo viajeros para Alcarráz y Soses, tartana diaria que sale á las 2 de la tarde de la posada del Segre Blondel núm. 15.

A las Borjas.—Admitiendo pasajeros para Juneda, sale una tartana á las 2 de tarde de la posada de los tres Reyes, calle de Blondel núm. 5 y otra de la posada de la Barca, calle de Blondel núm. 6, á la misma hora.

A Bellvis.—Tartana diaria que sale á las tres de la tarde de la posada del Segre, calle de Blondel número 15.

A Fraga.—*Coche correo diario*. — Que sale de la plaza de San Luis número 1, á la 1'30 de la tarde.—Tartana diaria que sale á las 2 de la tarde de la posada del Jardín, calle de Cabrinety número 33.

A Granadella.—sale la *tartana correo* á la 1'45 de la tarde de la posada del Jardín calle de Cabrinety número 53.

A Mollerusa.—Admitiendo viajeros para Bellloch y Sidamunt, tartana diaria que sale á las 2 de la tarde de la posada de la Barca, calle de Blondel número 6.

A Serós.—Admitiendo pasajeros para Alcarráz, Soses y Aytona, tartana diaria que sale á las 2 de la tarde de la posada de la Barca; otra tartana que sale á las 7 de la mañana de la posada de los tres Reyes, calle de Cabrinety número 5.

A Torregrosa.—Tartana que sale á las 2 de la tarde de la posada de San Antonio, calle de Cabrinety.

A Torres de Segre.—Admitiendo viajeros para Alcarráz, tartana que sale de la plaza de San Luis á las 3 de la tarde.

A Villanueva de Alpicat.—Tartana que sale á las 2 de la tarde de la posada de la Barca calle de Blondel número 6.

Cervera.—Servicio de coches y tartanas para Igualada combinadas con la llegada de los trenes del ferro-carril.—Servicio diario de tartana para Tárrega.

Tárrega.—*Carruages para el servicio de viajeros.*—Salen todos días á las siete de la tarde, coche para las líneas de Tremp y de Seo de Urgel.—Tartanas para Castellserá y Agramunt.—Dos carros acelerados para la línea de Tremp que admiten viajeros.—A las 5 de la mañana coche para Balaguer.—A las 10 de la mañana tartana para Montblanch.—A las 3 de la tarde tartana para Balaguer y tartana para Agramunt.—Durante la temporada de baños sale un carruaje á las 3 de la tarde para el establecimiento de aguas sulfurosas de Vallfogana de Riucorp.

Artesa de Segre.—*Servicio de viajeros.*—Todos los días á las 12'48 de la madrugada sale un coche para Tremp.—A las 1'30 de la madrugada coche para Seo de Urgel.—A las 2 de la madrugada coche para Balaguer.—A las 6 de la mañana carruaje para Balaguer.—A las 8 de la noche carruaje para Pons.—A las 3 de la madrugada carruaje para Tárrega.—Llegan de Tremp; un carruaje á la 1'15 madrugada.—De Seo de Urgel á las 12 de la noche.—De Balaguer á la misma hora y otro á las 7 de la noche.—De Pons á las 6 de la mañana y de Tárrega á las 11 de la noche.—Salen además carros acelerados que conducen viajeros y mercancías á Tárrega y Tremp.

Pons.—Existe en esta villa una empresa de carruajes, destinados al servicio público para la conducción de viajeros y equipajes, denominada «Manuel Blanch y Compañía».—Hace el recorrido desde Calaf á Seo de Urgel y viceversa en coche arrastrado por cuatro caballerías mayores.—También recorre (con tartana tirada por dos caballerías) desde Pons á Artesa de Segre y su regreso.—Tiene establecido el precio de 8 pesetas por cada asiento desde Calaf á Seo de Urgel é igual precio á su regreso, y el de 1'25 pesetas desde Artesa á Pons.—Sale de Calaf á la llegada del tren de Barcelona, (6 de la tarde próximamente) llegando á Pons entre 10 y 11 de la noche.—De Artesa sale á la llegada del coche de Balaguer (entre 7 y 8 de la tarde) y llega á Pons entre 9 y 10.—Unos y otros pernoctan en Pons, de cuyo punto salen á las 4 de la mañana, llegando á las 7 á Oliana, en cuyo punto paran 1 hora y llegan á Orgañá antes del mediodía, saliendo de este punto entre 2 y

3 de la tarde y llegan á Seo de Urgel á las 5 de la misma.—De Seo de Urgel sale el coche á las 7 de la mañana, entre 9 y 10 llega á Orgañá, en cuyo punto para hasta las 2 de la tarde, llegando á las 5 á Oliana y pasando otra hora en este punto, llega á Pons á las 9 de la noche, en donde pernocta.—En la mañana siguiente emprende la marcha para Calaf (4 horas) llegando á este punto á las 9, (una media hora, ó una todo lo más antes de la llegada del tren que viene de Lérida), parando el carruaje una hora en Torá, para el almuerzo de los viajeros.—La tartana que marcha para Artesa sale de Pons á la misma hora de las 4 de la mañana, para llegar á las 6 á Artesa y combinar con el coche de Balaguer, que llega á Lérida poco antes del mediodía.

Borjas.—Sale diariamente á las 6 de la mañana para Lérida la tartana de Antonio Mir Farreróns (a) Tey y regresa á ésta á las 5 de la tarde.—Mercancías; por el ferro-carril á Lérida y Tarragona etc.—Además para las mercancías destinadas á esta población hay dos carros de Sebastian Viles y Pablo Olle que las llevan á domicilio.—Salen además de ésta, dos veces á la semana para Lérida dos carros de Vicente y Juan Andreu destinados á llevar mercancías y verduras de Lérida á esta villa.—También sale una vez á la semana el carro de Magin Manresa para Reus y Tarragona. Para los pueblos circunvecinos salen carros según las necesidades particulares.

Balaguer.—Sale de Lérida el coche *correo* á las 6 de la mañana, otro combinado con los de la montaña á las 8 de la mañana y otro á las 2 de la tarde.—Sale para Tárrega un coche á las 3 de la mañana y otro á las 1 de tarde.—Para Artesa de Segre sale un coche combinado con los de la montaña á las 4 de la tarde y el *correo* á las 8 de la tarde.—Llegan de Lérida; un coche á las 9'30 de la mañana, otro á las 5 de la tarde y el *correo* á las 7'30 de la tarde.—Llegan de Tárrega; una tartana á las 9 de la mañana y otra á las 8 de tarde.—Llegan de Artesa; el *correo* á las 5'30 de la mañana y un coche á las 9.

Seo de Urgel.—Servicio de coches combinados para Artesa de Segre, Calaf y Orgañá.

Agramunt.—Servicio de tartanas combinadas para Tárrega, Artesa de Segre y Tremp.

Viella.—Servicio de coche á la frontera francesa.—Coche diario de Puente de Rey á Fos (Francia).

Tremp.—Servicio de tartana en combinación para Pobla de Segur. Sale á las 10 de la mañana y llega á la Pobla á las 12.—A Artesa de Segre; coche diario sale á las 4 de la tarde.

Pobla de Segur.—Servicio combinado de tartana para Gerri que sale á las 4 de la tarde.—Tartana para Tremp que sale á la misma hora.

Gerri.—Servicio combinado.—Tartana que sale para Pobla de Segur á las 10 de la mañana y llega á las 12.—Tartana á Sort.—Sale á las 4 de la tarde y llega á las 7 de la noche á Sort.

Sort.—Servicio combinado.—Tartana que sale para Gerri todos los días á las 7 de la mañana empleando 3 horas en el trayecto.

Basella.—Servicio combinado con el ferro-carril.—Sale todos los dias una tartana para Manresa que toma los viajeros en aquella estación.

Oliana.—Servicio combinado con el ferro carril.—Sale un coche y dos tartanas para Manresa, tomando de regreso los viajeros en aquella estación.

Castellserá.—Servicio diario de tartana para viajeros á Tárrega y vice-versa.

↔

Servicio de bagages

Representantes en los puntos de etapa de la provincia

Representante general del contratista en Lérida, D. Antonio Farrerons.

Partido de Lérida.—Lérida, D. Antonio Farrerons.—Almacellas, don Antonio Rodriguez.—Borjas, don Ramón Giné.—Serós, don José Mercadé.—Mollerusa, don Antonio Serra.—Juneda, don Francisco Arqués.

Partido de Balaguer.—Balaguer, D. Salvador Viola.—Artesa de Segre, don Juan Aldabó.—Agramunt, don Celestino Borrás.—Montargull, José Riart.—Ager, Martín Ganol.

Partido de Cervera.—Cervera, D. Ramón Dominga.

Partido de Seo de Urgel.—Seo de Urgel, D. José Gordiet.—Bellver, don Francisco Pinell.—Orgañá, don Buenaventura Gravet.

Partido de Solsona.—Solsona, D. Jaime Vilaginé.—Oliana, don Manuel Bars.—San Lorenzo de Morunys, don Juan Gili.—Pons, don Rafael Piulats.

Partido de Sort.—Sort, D. José Monroset.—Esterri de Aneu, don Juan Birbe.—Gerri, don Sixto Piqué.

Partido de Tremp.—Tremp, D. Antonio Toló.—Pobla de Segur, don Francisco Borrell.—San Salvador de Toló, don José Nadal.—Vilaller, don Melchor Donisa.

Partido de Viella.—Viella, D. Gabriel Solé.—Lés, don Agustín Medán.—Tredós, don Francisco Coy.

: ♦ :

Aduanas

Las Aduanas habilitadas para el comercio de importación, esportación y tránsito en general, por caminos ordinarios, son en nuestra provincia las siguientes:

De 1.^a clase.—Lés (principal), Alós, Bosost y Farga de Moles.

De 4.^a clase.—Civis.—Para el tránsito en la Seo de Urgel por el Valle de Andorra, de frutos y efectos del distrito de Civis, con documentación de la Aduana de Farga de Moles.

Zona especial de Vigilancia Aduanera

Zona del Norte, que comprende entre otras provincias la de Lérida, y abraza los siguientes 38 pueblos.

Seo de Urgel.—Alás, Anserall, Arcabell, Arabell, Arfá, Ars, Bescarrán, Castellbó, Castelleiutat, Civis, Ellar, Estimariu, Musá y Aransá, Seo de Urgel, Serch, Talltendrè, Valle de Castellbó.

Sort.—Alins, Areo, Aynet de Besan, Isil, Lladorre, Noris, Sorpe, Rivera de Cardós, Tirvia, Tor y Unarre.

Viella.—Arrés, Arrós y Vila, Bagerque, Bauseut, Betlán, Las Bordas, Bosot, Caneján. Lés y Vilamós.

Recaudación de Contribuciones

Zonas en que está dividida la provincia

RECAUDADORES Y AGENTES EJECUTIVOS DE CADA UNA

BALAGUER.—*Primera Zona.*—Algerri, Alguaire, Balaguer, Barbens, Bellvis, Castellserá, Ibars de Urgel, Liñola, Menarguens, Portella, Termens y Villanueva de Segriá.—Recaudador, D. Emilio Gili.—Agente ejecutivo, D. Celestino Bosch Sangenis.

Segunda Zona.—Abellanes, Albesa, Alfarráz, Almenar, Castelló de Farfaña, Fuliola, Os de Balaguer, Ibars de Noguera, Penellas, Santaliña, Torrelameo, Tornabous, Tragó de Noguera y Vallfogona.—Recaudador, D. Pedro Ribalta.—Agente ejecutivo, D. Celestino Bosch.

Tercera Zona.—Ager, Aña, Baldomá, Baronia de la Bansa, Cabanabona, Fontllonga, Oliola, Santa María de Meyá, Tosal y Villanueva de Meyá.—Recaudador, D. Carlos Palou.*

Cuarta Zona.—Agramunt, Belleaire, Bellmunt, Doncell, Mongay, Preixens y Puigvert de Agramunt.—Recaudador, D. Juan Torres.—Agente ejecutivo D. Isidro Teixidó.

Quinta Zona.—Alos de Balaguer, Artesa de Segre, Camarasa, Cubells, Foradada y Tudela.—Recaudador, D. Matias Queralt.—Agente ejecutivo, D. Miguel Queralt.

CERVERA.—*Primera Zona.*—Anglesola, Bellpuig, Maldá, Nalech, Omells de Nogaya, Preixana, Bocafort de Vallbona, San Martí de Maldá, Talladell, Tárrega, Vallbona de las Monjas, Verdú, Vilagrassa y Villanueva de Bellpuig.—Recaudador, D. Juan Querol.—Agente ejecutivo, D. Ramon Closa.

Segunda Zona.—Cervera, Ciutadilla, Claravalls, Grañena de Cervera, Grañenella, Guimerá, Montoliu de Cervera, Montornés, Olujas y San Pere de Arquells.—Recaudador, D. Magin Torres.—Agente ejecutivo, D. Pedro Galceran.

Tercera Zona.—Arañó, Estarás, Figuerosa (Altet), Florejachs, Freixanet, Guisona, Iborra, Manresana, Masoteras, Ossó, Pallargas, Portell, Preñanosa, San Antolí, San Guim de la Plana, Talavera (Civit), Tarroja y Torrefeta.—Recaudador, D. José Cama.—Agente ejecutivo D. Romualdo Montaner.

LERIDA.—*Primera Zona.*—Alcarraz, Almacellas, Arbeca, Artesa de Lérida, Aytona, Borjas, Castelldans, Granja de Escarpe, Juneda, Lérida, Masalcoreig, Puig-grós, Puigvert de Lérida, Serós, Soses, Torregrosa, Torres de Segre y Villanueva de Alpicat. Recaudador, D. Miguel Santesmases.—Agente ejecutivo, D. Manuel Arrú.

Segunda Zona.—Almatret, Alcanó, Albagés, Bobera, Cogul, Mayals, Llardecans, Juncosa, Granadella, Grañena de las Garrigas, Pobla de la Granadella, Solerás, Sarroca de Lérida, Torrebeses, Suñé y Torms.—Recaudador, Agente ejecutivo.—D. Francisco Pons.

Tercera Zona.—Albatarrech, Alfés, Alcoletge, Alamús, Aspa, Bellloch, Benavent de Lérida, Corbins, Miralcamp, Montoliu de Lérida, Roselló, Sudanell, Sidamunt, Torreserona, Torrefarrera y Villanueva de la Barca.—Recaudador, Agente ejecutivo, D. José Moragas.

Cuarta Zona.—Albi, Belianes, Castellnou de Seana, Cerviá, Espluga Calva, Fondarella, Floresta (Omellons), Fullea, Mollerusa, Pobla de Ciérvoles, Palau de Anglesola, Golmés, Tarrés, Vilosell y Vinaixa.—Recaudador, vacante.—Agente ejecutivo, D. José Sancho Rodrigo.

SEO DE URGEL.—*Primera Zona.*—Alás, Anserrall, Arabell, Arbell, Arfa, Ars, Castellbó, Castellciutat, Civis, Estimariu, Fornols, Ortadó, Parroquia de Ortó, Plá de San Tirs, Seo de Urgel, Tuixent, Vansa y Valle de Castellbó.—Recaudador, D. Juan Fornesa.—Agente ejecutivo, D. Juan Fornesa.

Segunda Zona.—Aristot, Arseguell, Bellver, Bescarán, Caba, Ellar, Llés, Montellá, Musa (Aransá), Prats y Sampsor, Prullans, Riu, Tallendre, Toloriu, Vilech y Estaña.—Recaudador, D. Buenaventura Comas.—Agente ejecutivo, D. Ramón Gaset.

Tercera Zona.—Aliñá, Castellás, Cabó, Coll de Nargó, Figols, Guils, Guardia de Seo, Montanisell, Noves, Orgañá, Pallerols, Tahús, Tost.—Recaudador, don Francisco Mortés.—Agente ejecutivo, don José Guardia.

SORT.—*Primera Zona.*—Alins, Areo, Aynet de Besan, Escaló, Estahon, Esterri de Cardós, Farrera, Llavorsí, Lladorre, Noris, Rivera de Cardós, Tirvia, Tor.—Recaudador, D. Vicente Jausas.—Agente ejecutivo, D. Vicente Jausas.

Segunda Zona.—Espot, Esterri de Aneo, Jou, Son, Sorpe, Valencia de Aneo, Unarre, Isil.—Recaudador, D. Buenaventura Casimiro.—Agente ejecutivo, D. Buenaventura Casimiro.

Tercera Zona.—Altron, Enviny, Llesuy, Rialp, Soriguera, Surp, Sort.—Recaudador, D. Armengol Manroset.—Agente ejecutivo, D. Armengol Monroset.

Cuarta Zona.—Bahent, Estach, Gerri de la Sal, Moncortés, Monrós, Peramea, Pobleta de Bellvehí, Torre de Capdella.—Recaudador, D. Armengol Monroset.—Agente ejecutivo, D. Armengol Manroset.

SOLSONA.—*Partido.*—Baronía de Rialp, Basella, Biosca, Castellar, Clariana, Gabarra, Gosol, Guixes, Josa, Lladurs, Llanera, Llovera, Mollós, Naves, Oden, Oliana, Olius, Pedra y Coma, Peramola, Pinell, Pinós, Pons, Riner, San Lorenzo de Morunys, Sanahuja, Solsona, Tiurana, Torá, Villanueva de la Aguda.—Recaudador, D. Joaquín Palou.—Agente ejecutivo, D. Joaquín Palou.

TREMP.—*Partido.*—Abella de la Conca, Alsamora, Arainunt, Aransís, Barruera, Benavent de Tremp, Batlliu de Sás, Castisent (Eroles), Claverol, Conques, Durro, Espluga de Serra, Figuerola de Orcau, Guardia de Tremp, Gulp, Llimiana, Llesp, Malpás, Mur, Orcau, Ortoneda, Palau de Noguera, Pobla de Segur, Pont de Suert, Salás, San Cerni, San Romá de Abella, Sarroca de Bellera, San Salvador de Toló, Sapeira, Serradell, Senterada, Suterraña, Talarn, Tremp, Vilaller, Vilamitjana, Viu de Llevata, Isona.—Recaudador, D. Enrique Comajuncosa.—Agente ejecutivo, D. Enrique Comajuncosa.

VIELLA.—*Partido.*—Arrés, Arrós y Vila, Artias, Bagerque, Bordas, Bausent, Betlán, Bosost, Caneján, Escuñaú, Gausach, Gesa, Lés, Salaridú, Tredós, Viella, Vilach, Vilamós.—Recaudador, D. Antonio Aunós.—Agente ejecutivo, D. Jacinto Calaf.

Sociedades corales

Lérida.—*Sociedad coral La Paloma.*—Director, D. Francisco Corberó y Casals.—Consta de 43 coristas.—*Junta Directiva.*—Presidente, Lorenzo Parés.—Vice-Presidente, Luis Benet.—Contador, Eduardo Oro.—Secretario, Ricardo Isach.—Vice-Secretario, Lorenzo Quintana.—Depositario, José Tomás.—Archivero, Salvador Garcia.—Vocales, Pedro Romeu, Sebastian Guin y José Guin.—*Local de la Sociedad.* Salon Romea.

Lérida.—*Sociedad coral La Violeta.*—Director, D. Francisco Besa.—Consta de 45 coristas.—*Junta Directiva.*—Presidente, Ramon Guillot.—Vice-Presidente, Francisco Fontanet.—Secretario, Jaime Gallifa.—Tesorero, José Batlle.—Archivero, Vicente Panadés.—Vocales, Antonio Batalla, Ramon Bonet, Ramon Borrás y Salvador Badía.—Domicilio de la Sociedad, calle de Cataluña núm. 4, piso 1.º

Tárrega.—*Lira Tarregense.*—Fundada en 1885.—Presidente, don José Viciana.—Director, D. Ramon Llor.—Consta de 81 coristas.—En 5 de Abril de 1896 organizó un concurso de Sociedades de la provincia.

Mollerusa.—*El Clavel.*—Fundado en 1895.—Presidente y Director, D. Feliciano Valls.—Consta de 53 coristas.

Balaguer.—*Orfeon Republicano.*—Fundado en 1895.—Director, don Agustin Pujadas.—Consta de 42 coristas.

Verdú.—*Armonia Verdurense.*—Fundada en 1896.—Presidente, don Tadeo Armengol.—Director, D. Antonio Gabarró.—Consta de 56 coristas.

Espluga Calva.—*L'Iris Espluguense.*—Fundada en 1894.—Presidente, D. Domingo Cendra.—Director, D. Buenaventura Amigó.—Consta de 52 coristas.

Tremp.—*La Lira.*—Fundada de muy antiguo.—Presidente, D. Jaime Bellera.—Director, D. Ramon Vilanova.—Consta de 58 coristas.

Alguaire.—*Colonia Serra.*—Consta de 40 coristas.—Director, don Jaime Andreu.

Hidrología

Las aguas mínero-medicinales constituyen en nuestra provincia una riqueza casi inesplotada, en el sentido de su valía y de su mérito. Pocas son las provincias españolas que pueden ofrecer la variedad y riqueza de los recursos hidrológicos que la de Lérida contiene. Al antiquísimo y famoso balneario de *Caldas de Bohí*, enclavado en el distrito judicial de Tremp y electoral de Sort (y que es universalmente citado por su diversidad de fuentes minerales y considerabilísimas captados), hay que agregar los de *Arties. Lés y Tredós*, dentro del Valle de Arán; los de *San Vicens y Traveseres*, en la comarca de la Seo de Urgel; los de *Rubinat-Llorach y Rubinat-Condal*, en el distrito de Cervera, y el no bastante apreciado de *Alcarráz*, próximo á la capital y dentro de su distrito.

Las proporciones de este libro limitan muy mucho los detalles que podemos dar de cada uno de los citados manantiales; y aun nos privan de hacer mención de otros que si bien no han sido oficialmente reconocidos ni técnicamente examinados, no dejan de ofrecer condiciones dignas de estima y de estudios detenidos.

Caldas de Bohí.—Este famosísimo balneario se halla situado en una estribación del Pirineo, próximo á los pueblos de Erill-Avall, Bohí y Barruera, á los 42° y 20' grados de latitud N. y 4° y 50' de longitud E. del meridiano de Madrid; A unos 1.415 metros de altura sobre el nivel del mar. Dista de Tremp 98 kilómetros por difíciles y mal trazados

senderos. Pasa junto al mismo el río Tor y se halla á unos 22 kilómetros del pico de la Maladeta que tiene de elevación cerca de 4.000 metros.

Contiene: 1.º Un manantial de aguas *sulfatado-mixtas* en la misma *Hospedería*, con cuatro pilas de azulejos; y un caudal de 8 litros y de 44º grados.—2.º Otros de aguas *ferruginosas bi-carbonatados* en el *rio de San Nicolás*, de regular caudal y de 8º grados de temperatura.—3.º Dos manantiales de aguas ferruginosas sulfatadas, de gran caudal y de 7º á 8º grados.—4.º Tres manantiales de 30º de *aguas azoadas*, de gran caudal, llamadas del Bou.—5.º Un manantial á 3º ó 4º grados de aguas acratotermas denominado del *Boix*.—6.º Dos manantiales de 44º y 56º y de 5 y 8 litros por minuto de aguas sulfurado-sódicas y llamados de la cueva ó de la estufa.—7.º Dos manantiales de 46º y de igual clase que constituyen el baño de *Santa Lucía*.—8.º Tres manantiales *sulfarado-sulfúricas*, de escaso caudal y de 22º á 24º grados.—9.º Un manantial al lado opuesto del río de gran caudal y de 25º grados.—Y 10.º Otros varios manantiales no clasificados.

Los edificios destinados á la explotación de tan ricos veneros están siendo objeto en la actualidad de notables mejoras.

La temporada oficial es de 1.º de Julio á 20 de Septiembre.

La diversidad de manantiales hacen larga la lista de las indicaciones. Su especialización la constituyen el reumatismo y las herpétides y en segundo lugar las hemiplegias, clórosis, anemia, traumatismos y afecciones medulares. Además, tanto su clima de altura cómo la excelencia de sus aguas nitrogenadas del Bou, utilizáanse con éxito para el tratamiento de diversos afectos del aparato respiratorio.

Su yacimiento corresponde al terreno granítico.

El itinerario constituye la mayor desventaja para la prosperidad de Caldas de Bohí, pues el viaje se hace hasta Tremp, Pobla de Segur ó Graus en carruaje, y luego á caballo por Pont de Suert que dista del balneario unas seis horas. Desde el Valle de Arán se llega á Bohí por los puertos de Caldas y de Viella, siempre transitables en verano.

Arties.—Junto á la carretera y entre el pueblo de este nombre y Viella, levántase este balneario de mediana construcción y amplias proporciones. Los baños son hidro-sulfúricos y ferruginosos á *deducir...* (toda vez que se carece de análisis y de captado) de sus caracteres físicos y de los resultados de su aplicación. No están declarados de utilidad pública y la concurrencia es escasa.

Tredós.—A unas dos horas de distancia del pintoresco pueblo de su nombre, formado por unas 40 casas junto al río Garona, entre los montes Veret y Aiguamonch y cerca del puerto de la Bonaigua y de los bosques Saquet y Dosal, hállase este balneario, constituido por un caserón de madera levantado junto á un manantial de caudal escaso y de agua sulfuroso-sódica. Las pilas están construidas por troncos de árboles vaciados, y el sistema de repartición y de desagüe, es verdaderamente primitivo. Con todo, de no mediar la falta de comunicaciones y de dirección técnica, dicho balneario sería indudablemente apreciado

y utilísimo; mientras que hoy no figura entre los declarados oficiales, ni es apenas conocido.

Lés.—Dentro del Vallé de Arán, á las márgenes del Garona y en ameno valle, hállase la población de este nombre, de unas 150 casas cubiertas de pizarra y en general de dos pisos. Al S. de la población y en un ameno llano se levantó en 1834 un sólido y elegante establecimiento, con 25 gabinetes y varias dependencias. Hay allí manantiales ferruginosos y sulfurosos y tampoco se han hecho análisis ni trabajos destinados al aprovechamiento de aquella estación balnearia.

San Vicens.—Hállase este Establecimiento situado en el denominado camino de Cerdaña, á los 12 kilómetros de la Seo de Urgel, á cuyo partido judicial corresponde; á los 42° 29' de latitud N. y 4° 56' de longitud E. del meridiano de Madrid.

El balneario es mediano, y las tarifas económicas. Sus aguas se aplican a la curación de los catarros bronquiales, dermatosis, cloro-anemias, lecorreas é infartos uterinos. Las aguas son transparentes, claras y saben á huevos podridos. Corresponden al grupo de las sulfurado-cálcicas; los manantiales son en número de tres, y su temperatura de 17° grados. Yacen en terreno cretáceo, casi silúrico, y la temporada oficial es de 15 de Junio á 15 de Septiembre.

Traveseres.—A un kilómetro del pueblo de igual nombre, y en punto llamado *Senillers*, distrito municipal de Llés. A la orilla derecha del río Musa y á la distancia de tres kilómetros del camino de Puigcerdá á la Seo de Urgel. Tres son los manantiales solo dos de ellos están analizados y se hallan muy próximos unos de otros.

El terreno es silíceo, y ofrece en la parte N. rocas eruptivas. La temperatura del agua es de 33° el caudal es de 1.000 litros por minuto, en uno de los manantiales; y de 29 y 12 litros en el otro.

Las aguas son diáfanas, incoloras é insípidas; su reacción alcalina; y su peso específico de 1002.

Se clasifican entre las *bicarbonatadas, variedad silicatada*. Se declararon de utilidad pública en 1877.

Hay un regular Balneario; en el se combate con provecho las enfermedades gastro-intestinales, las dermatosis, las artritis, el linfatismo, el reumatismo y la gota.

La temporada es de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

Alcarráz.—Emergan las aguas dentro de la población así llamada que dista de la capital 8 kilómetros por carretera de primer orden. Hállase el Balneario levantado recientemente á los 41°, 38' de latitud N. y 10°, longitud E. del meridiano de Madrid, y unos 170 metros sobre el nivel del mar.

Las aguas son *Clorurado sódicas*, variedad ferruginosa. Su mineralización es muy notable. La acción es suavemente laxante, tónica y depurativa. Puede decirse que esa agua es la más laxante entre las tónicas, la más tónica de las depurativas y más depurativa y de mejor sabor entre las laxantes suaves ó desobstruyentes. Empléase mucho por medio

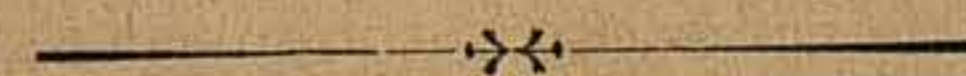
de la exportación, siendo más apreciada y bien conocida en algunas provincias lejanas, que en el mismo país de su emergencia.

Con su uso se pueden combatir y se combaten ventajosamente las erisipelas, hidropesías, infartos, estreñimientos, flujos crónicos, paludismo, diabetes, gota y muy en especial en las formas más rebeldes del herpetismo.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 15 de Septiembre.

El propietario de estas aguas ha levantado recientemente un Establecimiento que tanto por sus condiciones, como por su orientación está destinado á prestar excelentes servicios á la humanidad doliente.

Rubinat.—Dos manantiales en el partido judicial de Cervera. Contiene el agua gran cantidad de *sulfato sódico*. Es un purgante eficaz en el tratamiento de las obstrucciones intestinales, pero su abuso puede llegar á ser nocivo. Se usa en bebida y si bien podría utilizarse en baño para determinadas dolencias, no se ha levantado establecimiento para ello.



Obispos de la provincia

LÉRIDA.—OBISPO, Ilmo. Sr. Dr. D. José Meseguer y Costa.

Cabildo Catedral.—Deán, M. I. Sr. Dr. D. José Fernández Fernández.—Arcipreste, M. I. Sr. Dr. D. Crispín Rahola Llorens.—Arcediano, M. I. Sr. Lic. D. José A. Brugulat Gort.—Chantre, M. I. Sr. Lic. D. Ramón Poch Martorell.—Maestrescuela, M. I. Sr. Lic. D. Plácido Gascón Salé.—Penitenciario, Iltre. Lic. D. Sebastián Sumalla Poch.—Magistral Iltre. Lic. D. Gabriel Cardona Monforte.—Lectoral, Iltre. Lic. Don Antonio Pinet Duró.—Canónigos, Iltre. D. Serapio Enciso Solanas, Iltre. D. Pedro Yarza Buitrago, Iltre. Dr. D. Florencio Bux Ezpeleta, Iltre. Dr. D. Cayetano Morell y Monmeneu, Iltre. Lic. D. Ramón Llobet Martí, Bibliotecario, Iltre. D. Donato Cavia Herrero, Iltre. Dr. D. Ramón Moreno Blanco, Iltre. Dr. D. Antonio Navarro Navarro.

Tribunal Eclesiástico.—Provisor Vicariato General, M. I. Sr. Doctor D. Cayetano Morell y Monmeneu.—Fiscal, Dr. D. Antonio Navarro Navarro.—Secretario Cancelario, D. Julián Estrada Badía.—Agente del Clero, D. Andrés Reig.—Alguacil, D. Ramón Mor.

Examinadores Prosinodales.—M. I. Sr. Dr. D. Cayetano Morell y Monmeneu, Provisor.—Dr. D. Crispín Rahola Llorens, Arcipreste.—Lic. D. José A. Brugulat Gort, Arcediano.—Iltre. Lic. D. Sebastián Sumalla Pach, Penitenciario.—Iltre. Lic. D. Antonio Pinet Duró, Lectoral.—Iltre. Lic. Gabriel Cardona Monforte, Magistral.—D. Manuel Fenero Barasona, Párraco de S. Juan.—Lic. D. José Clapers Oliva, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.—Dr. D. Ignacio Pintó Serra, Catedrático del Seminario.

Secretaría de Cámara y Gobierno.—Iltre. Lic. D. Gabriel Cardona Monforte, Secretario.—Lic. D. Crescencio Esforzado Olivera, Vice-Secretario.—D. Jaime Roca Costa, Oficial.—Esta misma oficina desempeña la Colecturía de misas y Delegación de la Santa Cruzada.

Junta Diocesana de reparación de Templos.—Presidente: Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis.—Vice-Presidente: M. I. Sr. Dr. Don José Fernández, Dean.—Vocales: Dr. D. Crispín Rahola Llorens, Arcipreste.—D. Manuel Fenero Barasona, Párroco de S. Juan.—El Síndico del Ayuntamiento.—Un individuo de la Comisión de Monumentos.—Secretario: Iltre. Lic. D. Gabriel Cardona Monforte.—Arquitecto Diocesano: D. Celestino Campmany.

Comisión de Capellanías.—M. I. Sr. Dr. D. Cayetano Morell Monmeneu, Presidente.—Iltre. Lic. D. Ramón Llobet Martí, Canónigo Vocal.—Dr. D. Antonio Navarro Navarro, Canónigo Vocal.—Rdo. D. José Fábrega Cases, Vocal.

Administración-Habilitación del Clero.—Rdo. D. Baltasar Arqués Larroca, Administrador Habilitado.—D. José M.^a González, Oficial.—D. Joaquín Mestre, Oficial.

Seminario Conciliar.—Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo, Rector.—Lic. don Ceferino Escolá, Vice-Rector.—Rdo. D. Luís Ibáñez, Mayordomo.—Lic. D. Laureano Soler, Secretario de Estudios.

Seminario Mayor.—Rdo. D. Bernardino González, Director Espiritual.—Lic. D. Eduardo Soliva, Prefecto de Colegiales.—Rdo. D. Manuel Farré, Auxiliar 1.^o—Rdo. D. Pedro Solé, Auxiliar 2.^o—D. Cosme Sellerés, Auxiliar 3.^o

Seminario Menor.—Lic. D. Laureano Soler, Director Espiritual.—Rdo. D. Luís Ibáñez, Prefecto de Colegiales.—D. Antonio Fortuny, Auxiliar 1.^o—Rdo. D. José Ribes, Auxiliar 2.^o—D. Justo Coronas, Auxiliar 3.^o

Sagrada Teología.—Rdo. Lic. D. José Clapers, profesor de Teología Pastoral, Liturgia y Teología Moral.—Iltre. Lic. D. Antonio Pinet, profesor de Hermenéutica Sagrada.—Lic. D. Eduardo Soliva, profesor de Patrología.—D. D. Ignacio Pintó, profesor de Oratoria Sagrada, Arqueología, Instituciones Dogmáticas.—Dr. D. Antonio Navarro, profesor de Instituciones Dogmáticas, Historia Eclesiástica.—Lic. D. Francisco Malla, profesor de Fundamentos de Religión y Lugares Teológicos.—D. Antonio Fortuny, profesor de Lengua Griega.

Filosofía.—Rdo. D. Ramón Lamolla, profesor de Física, Química é Historia natural.—Lic. D. Ceferino Escolá, profesor de Etica é Historia de la Filosofía.—Lic. D. Luís Mola, profesor de Geometría, Trigonometría, Logica y Ontología.—Rdo. D. Bernardino González, profesor de Teodicea, Aritmética y Algebra.—Lic. D. Eduardo Soliva, de Metafísica.

Latinidad.—Rdo. D. Laureano Soler, profesor de Retórica y perfección de Latín, Historia de España y Poética.—D. Cosme Sellerés (sustituto), profesor de la Terminación de la Sintaxis, Prosodia y Versiones, Historia Universal.—D. Justo Corona (sustituto), profesor de Sintaxis de ambas lenguas, Versiones, Geografía, Rudimentos de latín y castellano.

SEO DE URGEL.—El Obispado de Urgel pertenece á la provincia eclesiástica de Tarragona y va unida á la Mitra del mismo el Principado de Andorra

OBISPO, El Emmo. y Rdmo. Cardenal, Dr. D. Salvador Casañas y Pagés.—Nació en Barcelona en 5 Septiembre del año 1834: Fué preconizado Obispo de Urgel en 22 de Septiembre de 1879. En 3 de Enero de 1881 tomó posesión del principado civil de Andorra: Fué creado Cardenal en 29 Noviembre de 1895.

Cabildo Catedral.—Iltre. Dr. D. Lino Freixa, Deán.—Iltre. Dr. D. Casimiro Levantini, Arcipreste.—Iltre. Dr. D. Clemente Pujol, Chantre.—Iltre. Dr. D. Andrés Albareda, Maestrescuela.—Iltre. Dr. D. Ramón Martí, Doctoral.—Iltre. Dr. D. José Viladot, Penitenciario.—Iltre. Dr. D. Vicente Porta, Lectoral.—Iltre. Dr. D. Valentín Ventades, Canónigo.—Iltre. Dr. D. Fidel Alos, Canónigo.—Iltre. Dr. D. Isidro Ribot, Canónigo.—Iltre. Dr. D. Buenaventura Pons, Canónigo por S. S.—Iltre. Dr. D. José Serra, Magistral.—Iltre. Dr. D. Juan Sanguet, Canónigo.—Iltre. Dr. D. Ramón Durán, Canónigo.—Iltre. Dr. D. Francisco Palau, Canónigo.

Presbíteros asistentes al cabildo Catedral.—D. Joaquín Solans, Maestro de Ceremonias.—D. Manuel Sabaté.—D. Alejo Armengol.—D. Diego Estévez Fontán.—D. Leopoldo Seix.—D. Pedro Roca.—D. Ramón Coma.—D. Antonio Ausás, Contralto.—D. Juan Ferrer, M. de Capilla.—D. Enrique Marfany, Organista.—D. Pablo Serra, Sochantre.—D. Eudaldo Carrera.—D. Juan Caminal.—D. José Biscompte.

Tribunal eclesiástico diocesano.—M. Iltre. Dr. D. Fidel Alos de Berenguer, Vicario General.—M. Iltre. Dr. D. Matias Gual, Fiscal.—M. Iltre. Dr. D. Isidro Casañas, Secretario Cancelario.—M. Iltre. Dr. D. José de Coma Pubill, Fisco.

Secretaria de Cámara de S. Emmcia. Rdma.—Ilmo. Dr. D. Lino Freixa y Ortega, Obispo doméstico de la Casa Pontificia.

Auditor de Testamentarias.—Iltre. Dr. D. Matias Gual.

Administrador de Sta. Cruzada.—Dr. D. Salvador Planas y Casañas.

Seminario Conciliar.—Ilmo. Dr. D. Lino Freixa, Rector.—Ldo. don José Jordana, Director Espiritual.—D. Francisco Castells, Maestro de Colegiales.—D. Ramón Pellicer, Administrador.—Iltre. D. Vicente Porta, Profesor de S. Escritura.—Iltre. D. José Serra, Profesor de Oratoria Sagrada.—Iltre. D. Matias Gual, Profesor de SS. Cánones.—Iltre. D. Juan Sanguet, de Teología dogmática.—D. Martín Cagigós, de Filosofía.—D. Buenaventura Grau, de Física.—D. Joaquín Valls, de Humanidades.—D. Buenaventura Blasi, de Latinidad.—D. Ramón Pellicer, de Rudimentos.

SOLSONA.—Fué erigido por el Papa Clemente VIII á petición del católico Monarca D. Felipe II. Dió motivo á esta creación la extinción ó secularización de los Canónigos Regulares de S. Agustín de esta provincia, de los que era la Iglesia de Solsona, hecha por el mismo Papa en el año 1592. De las rentas de la Abadía se formó la Mesa

Episcopal, agregándosele las del Priorato Benedictino de San Lorenzo de Morunys ya entonces extinguido y secularizado; y la Mesa Canónica secular se formó de la Canónica Regular con otras rentas de Monasterios extinguidos. El Papa preconizó el nuevo Obispado en el Consistorio de 19 de Julio de 1593 y firmó la Bula de erección en 1.º de Agosto del mismo año.

El territorio para el Obispado se desmembró de los de Urgel y Vich. El Obispado de Vich consintió desde luego en la desmembración; mas el de Urgel la disputó por treinta años, hasta que en el de 1624 se tomó posesión de lo que se acordó por el Rey y Papa que debía quedar al de Solsona.

Personal de la Santa Iglesia Catedral.—Obispo Administrador Apostólico, Ilmo. Sr. Dr. D. Ramón Riu y Cabanas.—M. I. Sr. Dr. don Segismundo Serra, Deán.—M. I. Sr. D. Juan Marbá, Canónigo.—Muy I. Sr. Dr. D. Maximino Casals, Canónigo.—M. I. Sr. D. Joaquín Vera, Canónigo.—M. I. Sr. D. Antonio Vilaseca, Canónigo.—M. I. Sr. Dr. don Antonio Miquel, Canónigo.—M. I. Sr. D. Carlos Llohis, Canónigo.—M. I. Sr. Dr. D. José Miquel, Canónigo Magistral.—M. I. Sr. Dr. D. José Felicó, Canónigo Doctoral.—M. I. Sr. Dr. D. Valentín Comellas, Canónigo.—M. I. Sr. D. Donato Lázaro, Canónigo.—Rdo. D. Ramon Valls, Beneficiado.—Rdo. D. José Puiggalí, Beneficiado.—Rdo. D. José Oriols, Beneficiado.—Rdo. D. Juan Casadessús, Beneficiado.—Rdo. don Pedro Mr. Mas, Sochantre.—Rdo. D. Francisco Bartrina, Organista.—Rdo. D. Juan Figueras, Beneficiado Residente.—Rdo. D. Ramon Martins, Beneficiado Residente.—Rdo. D. Salvador Riu, Beneficiado Residente.—Rdo. D. José Llobet, Salmista.—Rdo. D. Agustín Vilaseca, Sustentor de Coro.—Rdo. D. Francisco Elías, Sacristan.

Tribunal eclesiástico.—M. I. Dr. D. José Pujargimón, Provisor.—Rdo. Dr. D. Jaime Viladrich, Fiscal.—Rdo. D. Pedro Martín Bonany, Secretario Cancelario.—D. Ramon Santandreu, alguacil.

Secretaría de Cámara y Gobierno.—Rdo. Dr. D. Mariano Grandía, Secretario.—Rdo. D. Rufino Caraballo, Oficial.

Delegación general de Capellanías.—M. I. Dr. D. José Pujargimón, Delegado general.—Rdo. D. Carlos Llor, Secretario.

Examinadores pro-Sinodales del Obispado.—M. I. Dr. D. José Pujargimón, Provisor y Vicario general.—I. Dr. D. Segismundo Serra, Deán.—I. Dr. D. Maximino Casals, Canónigo.—I. Dr. D. José Miquel, Canónigo Magistral.—I. Dr. D. José Felicó, Canónigo Doctoral.—Reverendo D. Buenaventura Ballús, Pro-Rector del Seminario.—Dr. D. Francisco J. Grau, Profesor del Seminario.—Lic. D. Antonio Cabot, Párroco Arcipreste de Tárrega.—Lic. D. Miguel Tor, Párroco Arcipreste de Morunys.—Lic. D. Ramon Vancell, Párroco Arcipreste de Cardona.—Rdo. P. Raimundo Munt, Superior de la Casa-Misión de Solsona.—Reverendo P. Gaspar Gibergas, Rector de las Escuelas Pías de Tárrega.

Junta Diocesana de reparación de Templos.—Presidente: Ilustrísimo Sr. Obispo.—Vocales: I. Dr. D. Segismundo Serra, Deán.—I. don

Antonio Vilaseca, Canónigo.—Rdo. D. Manuel Castelló, Párroco de Solsona.—Sr. Síndico del Ayuntamiento, D. José Morist.—Sr. Fiscal municipal, D. José Corominas.

Administración-Habilitación del Clero.—I. Dr. D. José Miquel, Canónigo Magistral, Administrador habilitado.

Claustro de Catedráticos del Seminario Conciliar.—Rector del Seminario: Ilmo y Rdm. Sr. Obispo.—Pro-Rector: Dr. D. Buenaventura Ballús, Presbítero.—Secretario de Estudios: Dr. D. José Perarnau, Presbítero.—Bibliotecario: Dr. D. Buenaventura Ballús, Presbítero.—Mayordomo y Maestro de Colegiales: D. Jaime Cots, Presbítero.

Facultad de Teología.—D. Ramon Alsina, Presbítero, Profesor de Teología Moral.—D. Angel Quadrench, Presbítero, Profesor de Teología Dogmática.—Dr. D. Francisco Grau, Presbítero, Profesor de Hermenéutica é Historia Eclesiástica.—Dr. D. Buenaventura Ballús, Presbítero, Profesor de Oratoria sagrada y Liturgia.—Dr. D. José Perarnau, Presbítero, Profesor de Rúbricas.—Lic. D. Jaime Viladrich, Presbítero, Profesor de Arqueología sagrada.—Dr. D. Mariano Grandía, Presbítero, Profesor de Hebreo y Griego.

Facultad de Filosofía.—Lic. D. Jaime Viladrich, Profesor de Etica, Física y Química, Fisiología, Higiene, Historia natural, Geología y Literatura.—Lic. D. Angel Vilella, Presbítero Profesor de Metafísica é Historia Universal y de España.—Dr. D. José Perarnau Presbítero, Profesor de Lógica y Matemáticas.

Latín y Humanidades.—D. Jaime Benet, Presbítero, Profesor de Retórica, Poética y Geografía.—D. Juan Rossell y D. Marcos Costa, Presbíteros, Profesores de Latín.

Comunidades con caracter de las de la antigua Corona de Aragón.—Las tiene las iglesias parroquiales de Bagá, Bellpuig, Berga, Biosca, Cardona, Cervera, Pobla de Lillet, San Lorenzo de Morunys, Torá é Iborra.

Sociedad Económica de Amigos del Pais de Lérida

Fundada el día 10 de Abril del año 1834

Junta Directiva en el trienio actual.—*Director*, M. I. Sr. Doctor don José Albiñana y Rodriguez.—*Vice-Director*, Sr. Lic. D. Manuel Ribalta y Capell.—*Censor*, Sr. D. Francisco Prats y Cornell.—*Vice-Censor*, Señor D. José García y García.—*Tesorero*, Sr. Lic. D. Mariano Jaques y Quer.—*Contador*, Sr. Lic. D. Manuel Miquel y Boix.—*Vice-Contador*, Sr. Lic. D. Eusebio Bellí y Folguera.—*Secretario*, Sr. D. Ricardo María Canalda de Gomis.—*Vice-Secretario*, Sr. D. Manuel Giménez Catalán

Relación nominal de los Sres. socios de la misma.—D. Antonio Abadal y Grau, Agustín Arbex y Blanch, Miguel Agelet y Besa, Carlos

de Arroyo y Herrera, José Albiñana y Rodríguez, Jaime Arnau y Moncasi, Francisco Altisent y Feliu, Pedro Avizanda y Planas, Miguel Agelet y Montaner, Antonio Blavia y Codolosa, Joaquín Bañeres Melcior, Eusebio Bellí Folguera, José María Botines Gayó, José Oriol Combelles y Navarra, Ricardo María Canalda de Gomis, Enrique Canalda y Godás, Luis Corsini, Federico Castells y Ballespí, Camilo Castells y Ballespí, Juan Claramunt Aduat, Francisco Costa Terré, Luis Corbella Boada, Antonio Cabrera de las Casas, Francisco Cubas, (Marqués de Cubas), Antonio Cánovas del Castillo, (socio de mérito), Celestino Campmany Pellicer, Antonio Diana Diaz, Fausto María de Dalmases y de Massot, Pedro Fuertes y Bardají, José María Fénech y Bové, Francisco Javier Fuentes y Ponte, Gregorio Guásp y Vicens, Miguel González del Valle, Mariano de la Paz Graells, Miguel Grahit, Diego González Conde, Joaquín Grau Carreras, Federico García Llorca, Ramón Gosé y Blavia, Manuel Gaya y Tomás, Antonio de Güerola, (de mérito), José García y García, Mariano Jaques Quer, Celso Jaén, Ramón Jené y Gimbert, Luis Jené y Gimbert, José Jené Congost, Manuel Giménez Catalán, Agustín López Morlius, Juan Llorens Fábrega, Ramón de Mazón y de Valcairel, Antonio de Menchaca y Mateos, Manuel Miquel y Boix, Magín Morera y Galicia, Luis de Marlés de Cusá, Francisco Malet y Querol, Pedro de Miranda de Cárcer, José Muñoz del Castillo, Carlos Nadal Ballester, Santiago Nadal Ballester, Pedro Pérez Castroveza, Manuel Pereña y Puente, Juan Pedrol y Sanromá, Nonito Prim y Llop, Joaquín María de Paz y de Casanoves, (socio de mérito), Luis Prim y Salesas, José Peña y Merola, Francisco Prats y Cornell, Mariano Pérez y Dalmau, Alfredo Pérez y Dalmau, Pascual Peiruzá y Puértolas, Ramón de Ros y de Cárcer, Enrique Roca y Nogués, Federico Renyé y Viladot, José Rufes y Folguera, Presbítero, Manuel Ribalta y Capell, Francisco Rodríguez Sánchez de León, Arsenio Ramírez de Orozco, José del Rey y González, Gerónimo Rius y Salvá, Ramón Soldevila y Claver, Domingo Solé y Puig, José Sol y Torrents, Francisco Segañoles y Roig, Antonio Serra y Mostany, Ignacio Simón y Pontí, Manuel Starico y Ruiz, Rafael Soroley, Domingo Sobrevals y Bosch, Alberto Segovia, Juan de Temple y Klein, Ambrosio Tapia y Gil, José María Tarragó y Corselles, Manuel María Tubino, Francisco Vidal y Codina, Enrique Vivanco y Menchaca, Genaro Vivanco y Menchaca, Rodolfo Vidal y Quer, Manuel Vallés de Oller y Canalda, Ramon Vilá y Teixidó, Joaquín Vilaplana y Garrell, Luis Vidal y Carreras, Angel de Vallejo y Miranda, Victoriano Yoldi y Escobar, José María Borrás Cavallé, Pedro Navarro y Roselló, Enrique Arderiu y Valls, Felipe Montull y Biscarri, Basilio F. Ferrandez y Milagro, Modesto Casals y Leonor, José Badía y Sanjuan, Luis Canalda y Bargués, Antonio Fernández y García, Ramón Mestre y Safont, Manuel Alvarez y Llinás, Juan Criado, Jesús Pando y Valle, Alfredo de Escobar y Ramirez, Enrique de Hostalrich y Colomer, (Baron de Casa-Fleix), Isidoro Arrufat y Solá, Román Sol y Mestre, Modesto Bañeres y Melcior.—Existe en Madrid con el carac-

ter de *permanente*, una Comisión compuesta de socios corresponsales ó de mérito de la Económica de Amigos del País, encargada de representarla y defender en la corte sus intereses.

Sociedad Económica de Amigos del País de Cervera

Don Domingo Agulló, José Aldomá, Mariano Andreu, Benito Altisench, José Bartoli, Ramón Bonastra, Tomás Borbonet Cases, Ramón María Borruix, José Capellas, Ramón Combes, Francisco Casanelles, Mariano Cases, Enrique Canalda, Antonio Cortadelles, Ramón Castellá Miralles, Santiago Capell, Agustín Durán, Marcos Durán, Mariano Durán Luis Durán, Antonio de Espona, Isidro Elias, Miguel Fornells, Antonio Franquesa, Buenaventura Foix, Antonio Farrán, Pedro Farrán, Narciso Farró, Francisco Jené Gimbert, Santiago Jené Gimbert, Magín Jené, Fernando Graells Roca, José María Giribet, Mariano Grioles, Ramón Llobet Oller, Ramón Llobet Llobet, Francisco Llobet Bargues, Francisco Lucaya, Antonio Lucaya, Ignacio Martí, Manuel Minguell, Manuel Mañós, Antonio Mañós, Juan Marimón, Pedro Minguell, José Montiu, Francisco Muixench, Antonio de Nuix, Mariano Pomés, Luis Pomés, Joaquín de Pedrolo, Pío Puigcorbé, José Porta, Juan Pont, Ramón Requesens, José Serra, José Salat, José Sebastiá, Juan Sobrevila Lluch, José Tarruell Gabarró, José Tarruell Parisé, Ramón Tarruell, Francisco Trilla Rovira, José Torné, Francisco Trilla Pujol, Antonio Vinadé, Casimiro Vidal, Antonio Xuclá, Pedro Ygnés.

Canal de Urgel

Sociedad concesionaria.—*Domiciliada en Barcelona, Mendez Nuñez, 1.*

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Junta de Gobierno.—Presidente: Excmo. Sr. D. Fernando Puig.—Vocales: D. José Zulueta (Director), D. Antonio Ricomá (Director adjunto), D. Francisco Jover (Director adjunto), D. Francisco Romaní y Puigdenoles, D. Luis Ferrer y Busquets, D. Francisco de P. Bruguera, D. Manuel Jover y Quiñones, D. Ildefonso L. García del Corral.—Secretario: D. Eliseo Busquets.—Consultor de la Compañía: D. Domingo Cardenal, ingeniero jefe de caminos, canales y puertos, antiguo Director de la Compañía y á cuyo cargo corre la dirección facultativa de la misma.

Servicio de explotación.—*Oficinas en Mollerusa.*—Jefe de explotación, D. Francisco Jover. Jefe del servicio de riegos, D. José Martí.

Comunidad de regantes.—*Oficinas en Mollerusa.*

SINDICATO GENERAL

Director: Don Francisco Corberó—Sub-director: Don Manuel Ferrer.—Sindicos: D. Ramón Xammar, D. Ramón Mestre y Safont, don Manuel Roger de Lluria.—Suplentes: D. José Jaques, D. Ramon Bosch, D. Francisco Mir, D. Jaime Mestres Folguera.—Secretario: D. Francisco Prats y Cornell.—Ingeniero asesor facultativo, D. José Bayer y Bosch.—Auxiliar de Secretaría: D. Ernesto Prats.—Peatones celadores de Riegos: José Bertran y Domingo Gassió.—Ordenanza: Pedro Minguell.

Sindicato particular 2.º—Presidente: D. Jaime Torres por Mafet.—Sindicos: Jaime Mestres por Agramunt, Pablo Jové por Preixens.

Sindicato particular 3.º—Presidente: D. José Torres Castellá por Puigvert de Agramunt.—Sindicos: Francisco Ramón por Guardia, Ramón Riera por Bullidó, José Monserrat por Claravalls, José Torres por Castellserá, Manuel Batalla por Boldú, Mariano Feyjoo por Tornabous, Antonio Nadal por Santa Maria.—José Valls por Fuliola, Pablo Oromí por Anglesola, José Sala por Aquilella, Ramón Minguell por Barbens, Ramón Segarra por Tarrós.—Acequero: Pedro Juan Perera.

Sindicato particular 4.º—Presidente: D. Francisco Font por Bellcaire.—Sindicos: Ramón M. Durán por Bellmunt, Jaime Matamala por Asentiu, Ramon Trilla por Vallfogona de Balaguer, Gaspar Lluch por Rápita, José Valentines por Filella, José Espar por Balaguer, José Borda por Castellserá, Juan Lamarca por Liñola, Juan Fábrega por Pedrís, Antonio Boldú por Penellas.—Acequero: Juan Domenjó.

Sindicato particular 5.º—Presidente: D. Jaime Benet por Barbens.—Sindicos: Rafael Saladiga por Bellpuig, Antonio Berengué por Mollerusa, Ramón Segarra por Vallvert, Francisco Ibañez por Villanueva de Bellpuig, Felipe Bosch por Ballestá, José Gomá por Gólmés, Francisco Cabestany por Castellnou de Seana, José Tarragó por Liñola, Francisco Pascual por Poal, José Altisent por Vilagrasa, Antonio Roca por Preixana, José Gasull por Utxafaba; José Carbonell por Almasó, José Binefa por Anglesola, Vicente Mutje por Ibars de Urgel.—Acequero: Salvador Charles.

Sindicato particular 6.º—Presidente: D. Sebastian Gilabert por Bellvís.—Sindicos: Lorenzo Solsona por Archs, Miguel Trilla por Vallfogona, Matias Vardú por Villanueva de la Barca, José Ratés por Termens, Juan Bta. Formiguera por Liñola, Mariano Pou por Poal, José Brésolí por Palau de Anglesola.—Acequero: Juan Duch.

Sindicato particular 7.º—Presidente: D. Juan Bta. Baró por Mollerusa.—Sindicos: Juan Bernat por Arbeca, José Josa por Miralcamp, Antonio Not por Torregrosa, José Ant.º Sanfeliu por Sidamunt, Ramón Civit por Juneda, Ramón Vilalta por Gólmés, Gerónimo Queralt por Puiggrós, Ramón Tudela por Villanueva de Bellpuig.—Acequero: Pedro Rius.

Sindicato particular 8.º—Presidente: D. Jaime Barri por Bellvis.—Sindicos: Jaime Castelló por Alamús Antonio Herrera por Lérida. Andres Arqués por Alcoletje, Miguel Sabaté por Belllloch, José Vilagrasa por Palau, José Brufau por Sidamunt, Benito Cortada por Margalef.—Acequero: Pedro Antonio Balagueró.

Sindicato particular 9.º—Presidente: D. Ramón Xammar por Castellldans.—Sindicos: Ramón Arqués por Juneda, Pablo Ricart por Borjas, José Pellisé por Puigvert de Lérida.—Acequero: José Barrufet.

Sindicato particular 10.º—Presidente: D. Francisco Meler por Vinalesa: Síndico José Antonio Vila por Albatarrach, Pablo Torrent por Puigvert de Lérida, Jaime Garriga por Margalef, Casimiro Oro por Artesa de Lérida, José Farré por Montoliu.—Acequero: Francisco Castelló.

Administración de Justicia

Audiencia provincial.—*Palacio de Justicia, piso primero.*—Presidente: D. Rafael García Domenech, Constitución, 27 2.º—Fiscal: don Mariano Cabeza y Maestro, Mayor, 71 2.º—Magistrados: D. Manuel Ibañez Vilaroig, Alcalde Fuster, 1 3.º; D. Hermenegildo Miró y Romo, Rambla de Fernando, 14 2.º—Magistrados suplentes: D. Ignacio Simón y Puntí, Mayor, 61 1.º; D. Juan S. Griñó y Piñol, Constitución, 20 2.º—Teniente Fiscal: D. Juan Fadon y de Lizaso, Rambla de Fernando, 10 2.º—Abogados fiscales sustitutos: D. Francisco Bañeres y Melcior, Caballeros, 6 1.º; D. Juan Moré Iglesias, Estereria, 14 1.º—Secretario: don Policarpo Valero.—Oficial 1.º de sala: D. Juan Rovira y Agelet, Constitución, 23 1.º—Oficial 2.º: D. Maximino Colás y Villar, San Antonio, 14 3.º—Auxiliar de Secretaria: D. Ramón Miret y Bonell, Palma, 25 entresuelo.—Portero: D. Domingo Ribes y Seira, Palacio de Justicia, 3.º—Alguacil: D. Sebastian Petit y Bonastra, Caballeros, 16 2.º—Segundo alguacil: D. Carlos Ibañez y Velazquez, Cármén, 59 3.º—Mozo de estrados: D. Miguel Fontova y Serra, Boteros afueras.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.—(*Palacio de Justicia, piso primero.*)—Presidente: D. Rafael García Domenech, Constitución, 27 2.º—Vocales: D. Manuel Ibañez Vilaroig, Magistrado, Alcalde Fuster, 1 3.º; D. Hermenegildo Miró Romo, Magistrado, Rambla de Fernando, 14 2.º—D. Manuel Ribalta, Diputado, Mayor, 33.—don Antonio de Nuix, Diputado, Cervera—Fiscal: D. Ramón Sanmartino y Quintana, Rambla de Fernando, 6, 1.º—Secretario: D. Policarpo Valero.

Juzgado de 1.ª Instancia.—(*Palacio de Justicia, piso 2.º izquierda.*)—Juez de 1.ª instancia é instrucción: D. José Vallejo y Fernandez, Rambla de Fernando, 6 2.º—Secretario de Gobierno: D. Domingo Sobrevals y Bosch, San Antonio, 7 1.º—Escribanos de actuaciones: don

Juan Grau y Monguió, Palma, 25 1.º; D. Manuel Cardona y París. Palma 4.—Alguaciles: D. Isidoro Charles y Dolced, Magdalena, 12; D. Gabriel Garriga y Aldeguen, Paheria, 2.

Juzgado Municipal.—(*Palacio de Justicia, piso 2.º derecha*)—Juez: D. Felipe Montull y Biscarri, Mayor, 82 1.º—Suplente: D. Francisco Bañeres y Melcior, Caballeros, 6 1.º—Fiscal: D. Ernesto Miró y Espluga, Rambla de Fernando, 14 2.º Suplente: D. José Barberá Lletget, Constitución, 27 3.º—Secretario: D. Mariano Grau y Dantí, Mayor, 22 1.º—Suplente: D. José M.ª Tarragó Corselles, Mayor, 35 3.º—Oficial del registro y alguacil: D. Ramón Reñé y Romeu, Caballeros, 63 3.º

Registrador de la propiedad y mercantil: D. Luis Corbella y Boada, Cataluña 15, 1.º.—Abogado del Estado: D. Ramon Sanmartino y Quintana, Rambla de Fernando 6, 1.º.—Traductor oficial, intérprete jurado de lenguas: D. José M.ª Gras y Soldevila, Caballeros 3, 3.º.—Médico forense: D. Antonio Torres y Duch, Estereria 19, 2.º

Partido judicial de Balaguer.—Juez de 1.ª Instancia é Instrucción: D. Tiburcio Perez Alvarez.—Registrador de la Propiedad: D. Gumersindo Solis de la Huerta.—Actuarios: Mariano Espar, (Secretario de gobierno), Antonio Ametlla.

Partido judicial de Cervera.—Juez de 1.ª Instancia é Instrucción: D. Emilio Carreño Valdés.—Registrador de la Propiedad: D. Agustín Durán y Ferreres.—Actuarios: Fernando Granell y Roca, (Secretario de gobierno), Domingo Agulló y Solé, Ramon Tarruell y Elias, Ramon Maria Borruix, Luis Pomés y Morlius.

Partido judicial de Seo de Urgel.—Juzgado de 1.ª instancia é instrucción: D. Cayetano María Perez de Lara.—Registrador de la Propiedad: D. Enrique de Llorens y Gallart. Actuarios: Juan Gener Campmajó, Secretario de gobierno, Tomás Durán y Guilló.

Partido judicial de Solsona.—Juez de 1.ª instancia é instrucción: D. José Lopez Cardona.—Actuario: Pedro Maria Montañá.

Partido judicial de Sort.—Juez de 1.ª instancia é instrucción: Don Dionisio Hernandez y Salvia.—Registrador de la Propiedad: D. Juan José Araus y Lopez.—Actuarios: Felix Claró y Periquet, Secretario de gobierno, José Rey y Jordana

Partido judicial de Tremp.—Juez de 1.ª instancia é instrucción: Don Manuel Lardies Ipiens.—Registrador de la Propiedad: D. Andrés Benitez del Porral—Actuarios: Antonio Pal, Secretario de gobierno, Pascual Saura y Marquet.

Partido judicial de Viella.—Juez de 1.ª instancia é instrucción: (Vacante).—Registrador de Propiedad: D. Antonio Molas y Castellá.—Actuarios: Jaime Portolá y Portolés, Secretario de gobierno, Antonio Marzo y Dost, Antonio España y Aunós.

PASAJE ARAJOL.—Agencia de transportes y Delegación de las Compañías *La Gresham* seguros sobre la vida *LaPalatine* seguros contra incendios

Abogados

LÉRIDA.—Junta de gobierno del Colegio de Lérida.—Decano: vacante por defunción de don Miguel Ferrer).—Diputados: 1.º don Manuel Pereña y Puente; 2.º don Francisco Bañeres Melcior.—Tesorero: don Ignacio Simón Puntí.—Secretario-Contador: don Manuel Miquel y Boix.

Abogados colegiales en ejercicio.—Don Ramón Soldevila y Claver, Plaza de la Sal 17, 2.º.—don Felipe Montull Biscarri, Mayor 82, 1.º—don Genaro Vivanco y Menchaca, Mayor 47, 2.º—don Ignacio Simón y Puntí, Mayor 61, 1.º.—don Cárlos Nadal y Ballester, Mayor 41, 1.º.—don Manuel Pereña y Puente, Libertad 2, 1.º.—don Juan Santiago Griñó y Piñol, Constitución 20, 2.º.—don Francisco Bañeres y Melcior, Caballeros 6, 1.º.—don Francisco Sagañoles y Reig, Mayor 29, 2.º.—don Magin Morera y Galicia, Blondel 52, 1.º.—don Francisco Toneu y Freixinet, Estereria 14, 2.º.—don Isidoro Arrufat y Solá, Constitución 23, 3.º.—don Manuel Ribalta y Capell, Mayor 31, 2.º.—don Luis Prim y Salesa, Palma 20, 1.º.—don Manuel Miquel y Boix, Constitución 34, 1.º—don Joaquin Pocurull y Barnola, Estereria 14, 1.º—don Martin Soler y Guardiola, Mayor 35, 2.º—don Marceliano Gil y Alvarez, Constitución 4, 3.º—don Modesto Reñé y Melcior, Cármen 26, 2.º—don Francisco Gallart y Bastús, Pórticos Altos 8, 2.º—don José Barberá y Lletjet, Constitución 27, 3.º—don Juan Mor é Iglesias, Estereria 14, 1.º—don Román Sol y Mestre, Paheria 3, 2.º—don Miguel Agelet y Gosé, Cármen 26, 1.º—don Ramón Aige y Roselló, Cármen 33, 1.º—don Juan Rovira y Agelet, Constitución 23, 1.º—don Manuel Roger de Lloria, Palma 6, 1.º

Abogados colegiales que no ejercen.—Don José M.ª Gras y Soldevila.—don Antonio Serra y Mostany.—don Federico Reñé y Viladot.—don José M.ª Niubó y Mombiela.—don Javier Viñes y Solano.—don Domingo Sobrevals y Bosch.—don Ramón Vilá y Teixidó.—don Manuel Gaya y Tomás.—don José Plá y Pujol.—don Raimundo Iglesias y Nadal.

BALAGUER.—Don José de Vila y Abril, don Miguel Cava y Ballcells, don Manuel Arimany y Ballcells, don Ignacio Escrivá y Arimany, don Modesto Puig y Bellera, don Pedro Lasala y Borderas, don Luis Aguilar y Ferrer, don Juan Valls Rubió, don Francisco Tarragona y Aixalá.

CERVERA.—Don Antonio Xuclá y Casas, don Buenaventura Foix y Jové, don Ramón Llobet y Bargués, don Ramón María Baqueró y Ribera, don Ramón Riu y Vendrell, don Joaquin Condomines y Castañeda.

SEO DE URGEL.—Don José Tarragona y Guarda, don Gaspar Bergés y Alfiña, don Enrique de Llorens y Gallart, don Mariano Bergés y Berga, don Francisco Pallerola, don Antonio Moles.

SOLSONA.—Don José Pallarés, don Ramón Riu Vendrell.

SORT.—Don Pompeyo Sostres y Costa, don Pablo Servat y Ribot, don Ramón L. Aytés.

TREMP.—Don Angel Feliu y Escala, don José Antonio Mir y Bastús, don Joaquin Sostres y Azcon, don Ignacio Farré y Hereter, don Ignacio Seix y Cerqueda, don José Llari y Areny.

VIELLA.—Don Antonio Portolés y Amer, don José Arrú Loger, don Alberto Grané y Closa, don Antonio España y Aunós.

Notarios

LÉRIDA.—Delegado, D. Pedro Abizanda.—Subdelegado, don Manuel Gaya.—Archivero, de protocolos de más de 30 años D. Gabriel Faura.

Don Ramón Gosé Blavia, Constitución 27, 1.º; custodia los protocolos de los notarios don José Jordana y don Francisco Torrejón.—don Manuel Gaya, Mayor 61, 1.º; custodia los protocolos del notario don Pedro Aixalá.—don Pedro Abizanda y Planas, Mayor 10, 2.º; custodia los protocolos del notario don Francisco Soldevila.—don Gabriel Faura, Pachería 13, 2.º custodia los protocolos de los notarios don Ramon Codina y don José Palmés.—don Joaquín M. Esteban, Mayor 37, 2.º; custodia los protocolos del notario don Ignacio Sol.—(Vacante) por defunción de don Buenaventura Carne; custodiaba los protocolos de los notarios don Mariano Arnaldo, don Pedro Estevan y don Francisco Pascual.—ARBECA, don Francisco de Riu y Solé.—BORJAS, don José Marsal Gaya.—GRANADELLA, don Tomás Font y Aragón.—MOLLERUSA, don José Peña Merola.—SERÓS, don Tomás Palmés Larrosa.

BALAGUER.—Don Ramón Gramunt y Juer, calle del Milagro 9; don Narciso Prats Daura, Plaza Mayor 34; don Domingo Viola Labat, calle Abajo 18.—AGER, don Juan de Pecciola.—AGRAMUNT, don Eduardo Farré y Fort.—ARTESA DE SEGRE, don Leandro Figuerol.

CERVERA.—Don Pio Puigcorvé y Galcerán, calle Mayor 97; don Salvador Jordá y Serra; don Francisco Llobet y Llobet, plaza Madoz 17.—BELLPUIG, don Francisco Molina é Izturiz.—GUISONA, don José Taus.—TÁRREGA, don Francisco Bergadá y Folch, plaza 99; don Emilio Sanahuja, calle del Carmen 99.

SOLSONA.—Don Narciso Blás y Terrés; don José Demestre.—OLIANA, don Juan Orrit Roca.—PONS, don Luis Casella Solsona.—SAN LORENZO DE MORUNYS, don Juan Sempau y Roig.

SEO DE URGEL.—D. Manuel Deó y Atés; don Francisco Pallerola y Gabriel.—ORGAÑA, don Francisco Sanahuja y Dasce.

SORT.—D. Salvador Carrera y Balda.—ESTERRI DE ANEU, don José Magin Ricart y Gualter.—TIRVIA, don Hermenegildo Danés.

TREMP.—D. Rafael Brunet Curt.—POBLA DE SEGUR, don Juan Borrrell de Geralt.—PONT DE SUERT, don Damián Gil Jovellar.

VIELLA.—D. Jaime Portolá.—BOSOST, don Alberto Grané y Clara.

Procuradores

LÉRIDA.—D. Domingo Alvarez Peret, Decano, Constitución 22, 1.º —don Rafael Fábrega y Cases, Mayor 17, 2.º.—don José M.ª Tarragó y Corselles, Mayor 35, 3.º.—don Raimundo Iglesias y Nadal, San Antonio 6, 2.º.—don Juan Besa y Plana, Palma 8, 1.º.—don Manuel Alvarez y Llinás, Mayor 21, 3.º.—don Modesto Grau y Dantí, Mayor 22, 2.º.—don Juan Farré y Blanch, Mayor 15, 2.º.—don Juan Prat y Selva, Plaza de la Sal 18, 1.º.

BALAGUER.—D. Clemente Puig Florejachs, San Jaime, 18.—don Domingo Solé Carrové, Mayor 6.—don Jaime Gomá Miró, Barrio nuevo 3.—don Pedro Puig Bellera, Plaza 24.—don Ignacio José Espar Cascal, Cadena 6.—don Clemente Puig Fontanals, Plaza 27.

CERVERA.—D. José Fabregat y Carbonell, Mayor 18.—don Antonio Maños Minguell, Plaza Madoz 19.—don Ramon Vilalta y Recasens, Plaza San Miguel 19.—don Mariano Pomés y Capelles, Mayor 37.—don Francisco Farré y Marseñach, Vírgenes 33.—don Martin Carné y Vall.—don José Garriga y Serra, Plaza Madoz 3.—don Juan Franquesa y Gasol, Santa María 3.

SEO DE URGEL.—D. Juan Viñals y Majoral; don José Villaró y Solá; don Julián Albiñá y Florensa; don Pedro Sobré y Bragulat.

SOLSONA.—D. José Plá.

SORT.—D. Ramón Baró y Rafel; don Antonio Sansa y Periquet; don Eugenio Pol y Vives.

TREMP.—D. Tomás Mir y Carreño; don Ramón Delger y Rey; don Leonardo Aytés y Vidal.

VIELLA.—D. Salvador Romeo y Carcavilla; don Ramón Demiguel y Arró; don Jaime Nart y Lafont; don Francisco Barra y Decors.

Representantes en Cortes

Senadores.—Don Miguel Agelet y Besa, Lérida.—don Antonio Borrrell, Barcelona.—don Arturo Saforcada, Barcelona.

Diputados á Cortes.—Distrito de Lérida: Don Ramón Soldevila y Claver, Lérida.—Distrito de Balaguer: don Emilio Vivanco y Menchaca, Barcelona.—Distrito de Cervera: don Vicente Alonso Martinez, Madrid.—Distrito de Borjas: Sr. Marqués de Olivart, Barcelona.—Distrito de Solsona: don Juan Maluquer y Viladot, Barcelona.—Distrito de Seo de Urgel: Sr. Duque de la Seo de Urgel, Madrid.—Distrito de Sort: don Ricardo García Trapero, Madrid.—Distrito de Tremp: don Rafael Cabezas, Madrid.

Gobernador Civil de la provincia

Excmo. Sr. D. Enrique Vivanco y Menchaca.

Diputación provincial

Presidente: Don Mariano Clua Anglés, Diputado por Balaguer.—Vice-presidente: don Ramón Jené Gimbert, Diputado por Lérida.—Se-

cretarios: don Enrique de Cárcer, Diputado por Cervera-Solsona; don Francisco Roca, Diputado por Lérida.—Diputados: Por Balaguer, don Francisco Corberó; don José Sol Torrents; don Enrique de Hostalrich.—Por Cervera-Solsona, don Buenaventura Foix; don Antonio Xuclá; don Antonio de Nuix.—Por Lérida, don Francisco Sagañoles; don Antonio Abadal.—Por Seo de Urgel-Sort, don José Tarragona; don Mariano de Gomar; don Joaquin Sostres; don Pedro Esteba Badía.—Por Tremp-Viella, don Pedro Fuertes; don Angel Feliu; don Manuel Ribalta; don Carlos Saura.

Comisión provincial.—Vice-presidente, don Manuel Ribalta.—Vocales, don Antonio Abadal; don Francisco Corberó; don Buenaventura Foix; don Joaquin Sostres.

Comisiones permanentes de la Diputación provincial.—*Hacienda.*—Don Francisco Sagañoles, don Ramón Jené, don Antonio Abadal, don Antonio Xuclá, don Mariano de Gomar, don Francisco Corberó y don Pedro Fuertes.

Obras públicas.—Don Joaquin Sostres, don Enrique de Hostalrich, don José Sol, don Pedro Fuertes, don Enrique de Cárcer, don Angel Feliu y don Manuel Ribalta.

Beneficencia.—Don Angel Feliu, don Francisco Sagañoles, don Antonio de Nuix, don Buenaventura Foix y don José Sol.

Peticiones y gracias.—Don Enrique de Cárcer, don Carlos Saura, don José Tarragona, don Antonio Abadal, don Antonio Xuclá, don Pedro Esteba y don Francisco Roca.

Reforma de Reglamento.—Don Francisco Sagañoles, don Joaquin Sostres, don Angel Feliu y don Buenaventura Foix.

Delegados de la Junta provincial del Censo.—Don José Sol, don Antonio Abadal, don Enrique de Cárcer y don Buenaventura Foix.

Personal de empleados de la Diputación provincial.—**SECRETARÍA.**—Secretario, don Carlos Nadal-Ballester.—Ausiliar, don Jaime Campmany Pelliser.—*Sección 1.^a*—Negociado 1.^o—don Antonio Ortiz y Masot: Personal de la Diputación y sus empleados, Administración municipal, Elecciones de Concejales y sus incidencias, Incapacidades y excusas de Alcaldes y Concejales, Empleados de Ayuntamiento, Competencias de jurisdicción.—*Sección 2.^a*—don Mariano Martínez: Censo electoral, Elecciones de Senadores, Diputados á Cortes y Provinciales, Correspondencia con las Autoridades, Funciones públicas, Suministros, Ordenanzas municipales, Presupuestos y cuentas de Cárceles, División territorial, Agregaciones y segregaciones, Cambios de capitalidad, Arbitrios extraordinarios y reclamaciones contra los mismos, Pósitos.—*Sección 3.^a*—don Agustín Prim y Tarragó; Obras públicas, generales y provinciales, Sanidad, Cárceles y demás establecimientos penales, Instrucción pública, Minas, Montes, Aguas, Hacienda, Asuntos indeterminados.—*Sección 4.^a*—don Emeterio Escudero Escudero: Beneficencia, Extracto de las sesiones de la Diputación.—Reemplazos y sus incidencias.—Oficial mayor, don Vicente del Castillo.—Oficial 4.^o don Enrique Ca-

reras Farrell.—Escribiente, don Pedro Peris (interino).—Registros generales de entrada y salida.—Escribiente 1.^o don Jaime Gomis.—*Sección 5.^a*—Oficial 3.^o, don José María Grás: Archivo de la provincia.

CONTADURÍA.—Contador interino, don José Vidal Montaner.—Negociado.—Asuntos de Beneficencia relacionados con la Contaduría.—Oficial 4.^o, don Vicente Capdevila.—Negociado.—Cuentas corrientes de Ayuntamientos, Libros Auxiliares.—Ausiliar, don Juan Serra.—Tenedor de Libros.—Escribiente, don Carmelo Izquierdo. Sección de exámen de cuentas municipales.—Oficiales, don Magin Morante y don Miguel Clua y Pintó.—Ausiliar, don Francisco Cercós.

DEPOSITARÍA.—Depositario, don Anastasio Florensa.—Escribiente, don Pedro Domingo.

Gobierno Civil.—*Secretaría.*—Secretario, D. Carlos de García Puelles.—Oficial 1.^o, don Ruperto Campos.—Oficial 2.^o, don Mariano Carcavilla.—Oficiales 3.^{os}, don Eduardo Cobos y don Fernando Bravo.—*Sección de cuentas.*—Oficiales don Miguel Viola y don Ramón Gasol.—Escribiente, don Ramón Capell.—*Orden público.*—Inspectores: Lérida, don Manuel Gimenez y don Miguel Molins.—Seo de Urgel, don Antonio Castells.

Junta provincial de Sanidad.—Presidente, Excmo. Sr. Gobernador Civil.—Vocales, don Ramón Jené, diputado provincial.—Suplente, don Francisco Roca.—Arquitecto, don Celestino Campmany.—Suplente, Ramón Mestre y Vidal, don José Oriol Combelles, doctor en Medicina y don Eusebio Bellí, médico.—Suplentes, don Joaquin Bañeres y don José M.^a Vicens.—Farmacéuticos, don José Trueta y don José Carnicé.—Suplentes, don Agustín Maluquer y don José M.^a Borrás.—Médico Cirujano, don Mariano Perez.—Suplente, don Francisco Fontanals.—Veterinario, don Juan Blavia.—Suplente, don Joaquin Fontova.—Vocales, don Ramón Mestre Safont, don Antonio Peruga y don Miguel Roig.—Suplentes, don Juan Pedrol, don José Pons y don Ramón Fabregat.

Subdelegados de medicina farmacia y veterinaria en la provincia.—*Balaguer.*—Subdelegado de medicina, don Antonio Soler Ribó.—Idem de farmacia, don José Arán y Caba.—Idem de veterinaria, don Jaime Barrinameba.

Cervera.—Subdelegado de medicina, don Francisco Lucaya.—Idem de farmacia, don Ramón Ubach.—Idem de veterinaria, don Ramón Garriga.

Lérida.—Subdelegado de medicina, Dr. don José O. Combelles.—Idem de farmacia, Dr. don Antonio Abadal.—Idem de veterinaria, don Juan Blavia.

Seo de Urgel.—Subdelegado de medicina, don Pedro Cot.—Idem de farmacia, don Ramón Corp.—Idem de veterinaria, don José Pey.

Solsona.—Subdelegado de medicina, don Pedro Celestino Muxi.—Id. de farmacia, don Ramón Vilá.—Idem de Veterinaria, don Juan Plana.

Sort.—Subdelegado de medicina, don José Farré.—Idem de farmacia, don José Cerbós.—Idem de veterinaria, don Antonio Farrera.

Tremp.—Subdelegado de medicina, don Antonio Montaner Roca.—Idem farmacia, don Enrique Soler.—Idem de veterinaria, don Joaquín E. Salazar.

Viella.—Subdelegado de medicina, don Agustín Pujol.—Idem de farmacia, don Francisco de Corts Mora.—Idem de veterinaria, don Ramón Jaquet.

Junta provincial de Beneficencia.—Bienio de 95 á 97.—Presidente: Excmo. Sr. Gobernador civil.—Vice-presidente: don Miguel Agelet Besa.—Vocales: don Crispin Rahola, don Antonio Menchaca, don Manuel Fenero, don Francisco Costa, don José Sol Torrens, don Joaquín Bañeres, don Isidoro Arrufat, don José Clapers, don Joaquín Pocurull.—Secretario: don Juan A. Ynglés.

Beneficencia provincial.—Director: don Evaristo Pons.—*Casa de Misericordia.*—Superiora: Sor. Juana Zabalza.—Médico: don Mariano Torres.—Farmacéutico: don Francisco Caba.—Capellán: Rdo. don Jaime Morreres.—Maestro: don Pedro Peguera.—Idem música: don José Torné.—Idem dibujo: don José Plana Castillo.—Ministrante: Agustín Fracino. Maestro carpintero: don Francisco Broto.—Idem impresor: don José Gíné.—Idem panadero: don Pablo Secanell.—Idem zapatero: don Ramón Gimeno.—Idem sastre: don Pedro Molet.—Portero: don Ramón Gil Metante.—Idem de dementes: don Buenaventura Clara.—Enfermero: don José Grau.—Celadores: don Agustín Gorgues, don Anacleto Diaz.—*Hospicio y Maternidad:* Superiora, Sor Concepción Camps.—Médico: don Francisco Fontanals.—Capellán: Rdo. don Ramón Cases.—Farmacéutico: don Francisco Caba.—Médico de las enfermedades de la vista: don Eduardo Zaragoza.—Comadrona: doña María Salomé.—Cirujano dentista: don Antonio Parrado.—Portero: don Joaquín Aleza.

Serán admitidos en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Los niños procedentes de la Casa de expósitos después de haber cumplido seis años.

Los que sean naturales de Lérida y su provincia siendo huérfanos de padre y tengan de 6 á 14 años.

Los que teniendo padres se encuentren imposibilitados ó sean pobres de solemnidad y los que sin ser de la provincia lleven seis años de residencia en cualquier punto de ella, acreditando ser pobres y de buena conducta.

Para la admisión de los que tienen derecho á ser acogidos, se instruirá el oportuno expediente, y al efecto dirigirán los interesados solicitud á la Comisión provincial, acompañada de los documentos siguientes: Partida de bautismo del que solicite ser asilado; certificación de buena conducta de sus padres y otra de pobreza, además una expedida por la autoridad administrativa en la que se justifique la buena conducta de los interesados.

Comisión mixta de reclutamiento.—Presidente, Excmo. Sr. Gobernador civil y en ausencias el Vice-presidente de la Comisión provincial.—Vice-presidente, Coronel Jefe de la Zona, don Enrique Perez

Dalmau.—Vocales, don Antonio Abadal y don Buenaventura Foix, Diputados provinciales, alternando con don Francisco Corberó y don Mariano de Gomar, don José Romero Blasco, Teniente Coronel del Regimiento Reserva; don Manuel Santana Alvarado, Comandante 2.º Jefe de la Caja recluta; don Manuel Molino Expósito, Comandante agregado al Batallón reserva; don Ramón Suria, jefe de Sanidad militar, Médico civil, (Vacante).—Secretario: El de la Excelentísima Diputación, don Carlos Nadal-Ballester.—Oficial mayor: Comandante don Vicente del Castillo García.

Comisión Gestora del ferro-carril del Noguera-Pallaresa.—*Comité ejecutivo.*—Presidente: El de la Diputación provincial.—Vocales: don Mariano Clua, don Pedro Fuertes, don Carlos Nadal-Ballester, don Francisco Prats.

Consejo de Agricultura Industria Comercio.—Presidente nato, Excmo. Sr. Gobernador Civil.—Presidente de edad, Sr. Conde de Torregrosa.—*Sección 1.ª—Agricultura.*—Don Ramón Maluquer, don José Albiñana, don Anastasio Corriá, don Isidro Arnó, Sr. Registrador de la Propiedad.—*Sección 2.ª—Ganadería.*—don Ramón Jené, Catedrático de Historia Natural, Catedrático de Agricultura, Director del Instituto, Delegado de Veterinaria.—*Sección 3.ª—Montes.*—don Manuel Alvarez Llinás, don Antonio Abadal, Ingeniero Jefe de Montes, don José Puig Mensa, don Juan Pedrol.—*Sección 4.ª—Industria.*—don Pedro Ignés, don Antonio Cascales, don Carlos Nadal, Ingeniero Jefe de Minas, Delegado de Hacienda.—*Sección 5.ª—Comercio.*—don Francisco Vidal y Codina, don Juan Prats, don Mariano de Gomar, Director de la Sucursal del Banco de España.—*Sección 6.ª—Asuntos generales*—don Anastasio Florensa, don Bartolomé Agelet, don Francisco Sagañoles, Ingeniero Jefe de Caminos, Director de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Comisión de Pósitos.—Presidente; Excmo. Sr. Gobernador civil.—Vocales: Excmo. Sr. Conde de Torregrosa; don Manuel Alvarez Llinás; don José Albiñana; don Mariano de Gomar; don Ramón Jené; don Antonio Armenteros; don Ramón Mestre Vidal.—Secretario: El Ingeniero agrónomo de la provincia.

Comisión provincial de Monumentos.—Componen las expresadas comisiones de monumentos, los académicos correspondientes de la Historia y de la de Bellas Artes de S Fernando; y como vocales natos los arquitectos provinciales, los Jefes de las secciones de Fomento (hoy suprimidos) y los Jefes de las bibliotecas provinciales.—La presidencia corresponde al gobernador civil de la provincia, desempeñando el cargo de vice-presidente el académico más antiguo y el de secretario el más moderno. Forman la Comisión de monumentos de esta provincia los Sres. siguientes: don Agapito Lamarca, Vice-presidente.—don Mariano Perez Dalmau, conservador del Museo.—don Francisco Vidal, don Ignacio Simón y Puntí, don Celestino Campmany, don Antonio Pinet y Duró, don Agustín Prim y Tarragó, Vocales.—don Manuel Gimenez Catalán, Secretario.

Comisión provincial de teatros.—Presidente: Excmo Sr. Gobernador.—Vocales: Alcalde de la capital, don Ramón Gené Gimbert, diputado provincial.—don José Sol Torrents, diputado provincial.—don Enrique Trompeta, Ingeniero Jefe.—don Celestino Campmany, Arquitecto provincial.—don Magín Morera y Galicia.—Secretario; el del Gobierno civil.

Servicio Agronómico.—Ingeniero Agrónomo: don José Tellez.

Instrucción pública

Junta provincial de Instrucción pública.—Presidente: Excmo. Señor Gobernador Civil.—Vice-presidente: Sr. Juez de 1.^a instancia.—Vocales: don Ramón Poch, Canónigo; don Antonio Abadal y Grau, Diputado provincial; don Pedro Fuertes Bardají, Director del Instituto; don Francisco Yañez Tormo, Director de la Escuela Normal; don Eduardo Labrador, Inspector de 1.^a enseñanza; don Raimundo Iglesias, Concejal del Ayuntamiento; don Francisco Bañeres, don Domingo Sobrevals y don Ricardo Guix en concepto de padres de familia.—Secretario: don Domingo Solé y Puig.

Inspección provincial de 1.^a enseñanza.—Inspector: don Eduardo Labrador.—Cajero de 1.^a enseñanza: don Delfin Miret.—Oficial de contabilidad: don Luis Perelló.

Instituto provincial de 2.^a enseñanza.—Director: D. Pedro Fuertes Bardají.—Vice-director; Rdo. don Sebastián Gelambí.—Secretario: don José Albiñana.—Catedráticos: Latin y Castellano 1.^o y 2.^o curso; Rdo. don José Pellicé, Geografía é Historia, auxiliar numerario, don José Derch, Religión y Moral, Rdo. don Ceferino Escolá; Aritmética y Algebra, y Geometría y Trigonometría, don José Oriol Combelles; Retórica y Poética, Rdo. don Sebastián Gelambí; Francés 1.^o y 2.^o curso, don José Porqueras; Física y Química, don Pedro Fuertes; Lógica y Ética, auxiliar supernumerario, don Manuel Pereña (1); Fisiología, Higiene é Historia Natural, don José Albiñana; Agricultura, don Tomás Baviera; Gimnástica, don Alfredo Samper; Dibujo, don Antonio Gil de Palacio; Profesor auxiliar, don Ignacio Puig y Alies.

Escuela Normal de Maestros.—Director: don Francisco Yañez Tormo.—Profesor 2.^o: don José García García.—Profesor de Religión y Moral: don Francisco Malla (interino).—Regente de la escuela práctica: don Isidro Paltré.—Auxiliar: don Eduardo Domingo.

Escuela Normal Superior de Maestras.—*Calle de Caballeros, 42.*—Directora: doña Lilia Heras Velasco.—Profesora auxiliar, doña Guadalupe de Llano.—Secretario, don Francisco de A. Vigas.—Profesor de Religión y Moral (provisional), don Eduardo Soliva.—Regente de la escuela práctica, doña Fidela Ruiz.—Auxiliar de la escuela práctica, doña Rosa Comas.

(1) El catedrático Sr. Masferrer desempeña en comisión igual clase en el Instituto de Barcelona.

Obras públicas

Ingeniero Jefe: Don Enrique Trompeta, Lerida.—Ingeniero: don Alfonso Benavent, Lérida.—Ayudantes de Obras Públicas: don Enrique Fuentes, Lérida; don Mariano Izquierdo, Gerri; don José García, Lérida; don Manuel Hernandez, Balaguer; don Félix Orús, Tremp; don Enrique Zanuy, Seo de Urgel; don Francisco Deop, Balaguer.—Sobrestantes: don Casimiro Sanz, Tremp; don Fidel Semander, Tárrega; don José Ciutat, Pons; don Juan Larrosa, Lérida; don Pedro Solsona, Lérida; don Carlos Stor, Seo de Urgel.—Delineante: don José Piquer, Lérida.—Escribientes: don Manuel Vidal, Lérida; don Félix Colorado, Lérida.—Portero: don Sebastián Vendrell, Lérida.

División hidrológica del Ebro.—La provincia de Lérida pertenece en cuanto á sus corrientes á la Cuenca del Ebro que constituye la división hidrológica del Ebro.—El personal facultativo reside en Zaragoza.—1.^{er} Jefe: don Juan Llanas.—2.^o Jefe: don Carlos Cardenal.—Ingenieros: don Carlos Corsini y don Antonio Navarrete.—En la provincia hay establecidas varias estaciones permanentes de aforo, en los rios Cinca, Segre, etc. á cargo de un vigilante cada una.

Distrito minero

Comprende las provincias de Lérida y Tarragona.—Ingeniero Jefe: Don Luis Mariano Vidal.—Auxiliar facultativo: don Eugenio Escobar.—Delineante escribiente: don Juan Aixalá.—Oficinas, Rambla de Fernando, 16, 2.^o Lérida.

Distrito forestal

Ingenieros: Don Manuel de Andrés y Fernandez, Lérida; don José Reig y Palou, Lérida.—Ayudantes: don Francisco Veray y Clará, Lérida; don Pascual Navarro y Cañizares, Lérida.—Capataces: don José Dejuan, Bosost; don Juan Foradada, Lérida; don Juan Iscla, Seo de Urgel; don Francisco Torner, Bellver; don Antonio Lopo, Talarn; don Justo Collado, Lérida.—Sobreguarda: don Enrique Puntí, Gerri de la Sal; don Lorenzo Beltran, Tuxent; don Manuel Dejuan, Artías.—Escribiente: don Juan Aguilar, Lérida.

Correos

Administración principal de la provincia.—Administrador principal: don Carlos Gamarra y Velázquez.—Oficial-Interventor: don Angel Monmeneu y Lopez-Reinoso.—Oficiales: don Ramón de Otto y Barea y don Maximino Garcia y Burillo.—Aspirante 1.^o: don José del Fresno.—Aspirante 2.^o: don Eduardo Ruiz de Velasco.—Cartero mayor: don Juan Canut.

Estafetas.—Administradores: don Juan Canales, Artesa de Segre; don Luis Cofiño, Balaguer; don José López, Bellver; don Florencio Almenara, Cervera; don Ramón Vidal, Gerri; don Manuel Ariza, Granadella; don Francisco Fransoy, Isona; don Francisco Paba, Lés; don Pablo Orrit, Oliana; don Gabriel Pradera, Orgañá; don Julio Gómez, Poble de Segur; don Daniel García Vilaret, Pons; don Miguel Sanz, Seo de Urgel; don Luis Valls, Solsona; don Cayetano Raubert, Sort; don Enrique Brasé, Tárrega; don Ramón Samará, Tremp.

Contratistas de subastas de Correos.—Artesa de Segre á Tremp, don Miguel Clua y Cases.—Tremp á Sort, don Antonio Saurina Orrit.—Seo de Urgel á Puigcerdá, don José Pallarés.—Cervera á Igualada, don Antonio Cous y Mensa.—De la Administración á la Estación de Lérida, don Ramón Padrós.—Tiurana á Seo de Urgel, don Francisco Trave.—Lérida á Balaguer, don Tomás Rocasalbas.—Manresa á Solsona, don Hermenegildo Pons.

Telégrafos

Director de sección de 2.^a clase: D. Francisco Lacruz Rios, Lérida.—Sub-director, sección de 2.^a clase: don Joaquín Sirera Arduan, Lérida.—Jefes de Estación: don Daniel García Vilaret, Pons; don Juan Canales Tapia, Artesa.—Oficiales 1.^{os} don Agapito Perez Lopez, Lérida; don José Sanchez Perez, Fraga; don José Fernandez Vizcaino, Lérida, (Este funcionario ejerce el cargo de Jefe de reparación); don Federico Almenara Tomos, Cervera.—Oficiales 2.^{os} don Enrique Brase Lalaguna, Tárrega; don Manuel Avina Fuentes, Granadella; don Miguel Sanz Portielló, Seo de Urgel.—Aspirantes 3.^{os} don Agustín Hernandez Gil, Lérida; don José Gombau Herrera, Lérida; Esteban Lopez Morote, Bellver.—Aspirante 2.^o don Ramon Samará Elies, Tremp.—Aspirantes 3.^{os} don Pablo Orriz Spa, Oliana; don Francisco Fransoy Pubill, Isona; don Gabriel Pradera, Orgañá; don Mariano Riu Gomez, Cardona.—Aspirantes 2.^{os} don Luis Cofiño Martinez, Balaguer; don Luis Valls Bayona, Solsona, don Julio Gomez Alcobendas, Pobla.—Aspirantes 3.^{os} don Ramon Vidal Doria, Gerri; don Francisco Biscarri Verdaguer, Lérida.—Conserje, don Juan Varela Amado, Lérida.—Ordenanza 2.^o don Tomas Marin Vilanova, Lérida.—Ordenanza 3.^o don Blas Monné Beltran Lérida.—Capataces: don José Ibarz Ortiz, Lérida; don Francisco Solans Corp, Lérida; don Juan Canut Malla, Lérida; interino don Francisco Sanchez Rodriguez, Lérida.—Celadores: don José M.^a Fernandez, Lérida; don Blas Pueyo, Tárrega; don Domingo Camps, Balaguer; don Antonio Valls, Artesa; don Mateo Bernaus, Pons; don Pedro Bernaus, Ollana; don José Grau Serradell, Orgañá; don José Porta Vidal, Seo de Urgel; don Sebastian Solé, Bellver; don Gregorio Murillo, Solsona; don Gerónimo Oliva, Artesa; don Francisco Cerda, Isona; don Modesto Sambat, Tremp; don Francisco Valls, Pobla; don Pedro Mora Subirá, Gerri; don Agustín Vives, Sort; Felix García, Fraga; don José Rodes, Mequinenza; don Francisco Nieto, Lérida.

Instituto Geográfico y Estadístico

Jefe de la provincia: Don José de Mora Azcón, Mayor 33, 3.^o

Fiel Almotacen de la provincia

Ingeniero industrial: don Ramón Mestre y Vidal, —Auxiliar: don Antonio Guixá.

Hacienda

Delegación.—Delegado: don Rafael Pueyo.—Oficial 5.^o, Secretario: don Abraham Soto y Sierra.—Aspirante 3.^o, Auxiliar de Secretaría: don Ramón García Ibarz.

Intervención.—Interventor: don Luis Balaca y Gilabert.—Oficial 1.^o, Tenedor de libros: don Federico Puig y Romaguera.—Oficial de 2.^a: don Román Barrio y Cuadrado.—Oficial de 3.^a: don Carlos Jaramillo y Escalante.—Oficial de 3.^a don Mariano Castán Ferráz.—Oficiales de 4.^a: don Marcelo Alonso y Alonso; don Andrés Arbizu y Espital; don Gregorio Palacios Alvarez.—Oficiales de 5.^a: don Luis Fernandez Pradilla; don Manuel Gomez de la Zarzuela; don Mariano Orteu y Llauder; don Evaristo Aznar Gimenez; don José Morlius Galcerán.—Aspirantes de 1.^a: don Bernardo Castellví Catalá; don José Moya Mosagrega; don Lorenzo Aldaytuniaga Noguera; don Javier Feliu y Badía.—Aspirantes de 2.^a: don Ramón Vallejo Echauri; don Pedro Camacho y Garí; don Pablo Asensio Canepá; don Juan Solér y Pascual.

Administración.—Administrador: Don Luis Rodriguez de Escalona.
Negociado de Industrial.—Oficial 2.^o don Miguel Hermoso Serrano; Aspirante 2.^o don José M.^a Galcerán Badia.

Negociado de Territorial-Urbana.—Oficial 3.^o don Juan de la Cruz Amor Peralta; Aspirante 1.^o don Enrique Queralt Companys.

Negociado de Territorial-Rústica.—Oficial 4.^o don Francisco Viladot Ferrusola; Aspirante 3.^o don Fernando Haba Lopez.

Negociado de Consumos.—Oficial 4.^o don Sotero Calvo Gonzalez; Aspirante 2.^o don Felipe Pleyan Condal.

Negociado de Timbre y de Tabacos.—Oficial 4.^o don Carlos Diaz Muñoz

Negociado de Cédulas—Oficial 4.^o don José Cámara Morillo.

Negociado de Impuestos.—Oficial 5.^o don Modesto Rico Margarido.

Negociado de Alcoholes.—Oficial 5.^o don Fernando del Castillo Ruiz.

Negociado de Minas.—Oficial 5.^o don Francisco Martinez Alonso.

Negociado de Registro.—Oficial 5.^o don Juan Bol Alcoba; Aspirante 2.^o don Luis Duran Trepap

Abogacía del Estado.—Abogado: don Ramon Sanmartino Quintana.—Aspirante 2.^o don José Gonzalez y Carrera.

Aduanas.—Oficial-Vista: don Joaquín Regot Moreno.

Comisión de Evaluación de la Capital.—Presidente: don Luis Rodriguez de Escalona.—Vocales nombrados por el Ayuntamiento: don

Martin Soler Guardiola; don Ramon Pintó Ortega; don Pedro Jaime Llorens; don Francisco Garriga.—Vocales nombrados por la Administración: don José Puig Mensa; don Ramon Nevot Oro; Juan Maseillas Vicianá; Ramon Xammar Niubó.—Vocales suplentes: don José Plubins Suis; don José Llobet Farrán; don Modesto Ribé Andreu; don Antonio Cortés Areny.—Secretario, don Alfredo Ulloa Fernandez.

Tesorería.—Tesorero: don Juan P. Camacho.—Depositario: don Carlos Asprer.—Oficial 3.º: don Antonio Ulled.—Oficiales 4.ºs: don Rafael Fernandez; don Florencio Arenado.—Oficiales 5.ºs: don Gregorio Regidor; don Ricardo M.ª Canalda.—Aspirante de 1.ª: don Vicente Jaqués.—Aspirantes de 2.ª: don Nicolás Fernandez; don José Macías; don José Farrús; don Luis Aranguren.—Subalterno de Caja: don Teófilo Fernandez.

Investigación.—Ingenieros industriales: don Emilio Buxó y Bargay; don Adolfo Castro Monje.—Péritos mecánicos: don Manuel Cases Buhigas; don Ricardo Castán Rio.

Archivo.—Archivero: don Enrique Arderiu y Valls.—Ausiliar: don Francisco Berruguilla y Hernandez.

Administración de Bienes del Estado.—Administrador: don Adolfo León de Cortés.—Sustituto: don Agustín Ferrer.

Administración de Loterías.—Administrador: don Anastasio Corriá

Sucursal del Banco de España

Director: don Enrique Ortiz Castaños.—Consejeros: don Jaime Llorens Alrrá; don Ramón Jené Gimbert; don Miguel Agelet y Besa; don Magin Morera y Galicia.—Interventor: don Tomás Marin.—Cajero: don Antonino Aznares.—Secretario: Sr. Romeu y Pujol.—Oficial: don Mariano Labastida.—Escribiente: don Antonio Saiz —Ausiliar de Caja: don José M.ª Fernandez.—Conserje: don José Lopez.—Cobradores: don Fermin Benito; don Ramón Sarries; don José Suriaca; don Valentin Payas y Joaquín Bellmunt.

Arrendataria de Tabacos

Representación en la provincia.—Representante-Jefe: D. José Sanchez de Castilla.—Interventor, don José Plana Subirá.—Auxiliares: don Buenaventura del Castillo; don Cándido Padura.

Almacén de la capital.—Guarda-almacén, don Fulgencio Perez.—Mozo, don José Monlleó.

Administraciones subalternas.—Administradores: don José Boldú, Cervera; don Modesto Clua, Balaguer; don Enrique Comajuncosa, Tremp; don Buenaventura Rebés, Seo de Urgel; don Juan Vicens, Solsona; don José Moreno, Viella; don Antonio Rafel, Sort; don Juan Birbe, Esterri de Aneu.

Recaudación media mensual.—Por Tabacos, 150.000 pesetas; por Timbre del Estado, 40.000 pesetas.

Inspectores del Timbre. En la capital, don José Plana Subirá; en las Administraciones Subalternas, los señores Administradores de la Compañía.

Giro mútuo.—*Oficinas: Cataluña, 15, 2.º.*—Horas de despacho para el público: de 9 á 12 de la mañana —Promedio mensual: Libranzas expedidas, 20.000 pesetas; libranzas pagadas, 15.000 pesetas.

Para el pago de las libranzas es indispensable la presentación de la cédula personal, y en su defecto la garantía de una casa de comercio que responda del pago.

Cámara de Comercio

Presidente: Don José Sol Torrents. —Vice-presidente: don Ramón Jené.—Presidente de la sección de Comercio: don José Serra.—Presidente de industria: don Enrique Lamolla.—Vocales: don Joaquin Lopez; don José Nebot; don Jaime Rovira; don Miguel Roig.—Tesorero: don José Plubins.—Secretario general: don Julian Mangrané.

Gobierno Militar de la Provincia

Gobernador Militar

Excmo. Sr. D. Federico Muñoz Maldonado, General de Brigada.

Ayudante de S. E.: don Enrique Amorós y Pujol, Capitan de Artillería.—Secretario: don Francisco Rodriguez Lagares, Comandante de Infantería.—Oficial: don Antonio Antiga Fernandez.—Escribientes: don Benito Sebastián Mingueza; don Francisco Fonta Estruch.—Mayor de plaza: don Eugenio Merino Hernandez.

Comandancia y parque de Artillería.—Teniente Coronel Jefe: don Francisco Zaragoza.—Capitan: don Emilio de La Cuadra.—Ausiliar: don Gregorio Saldaña.—Armero: don Florencio Alberdi.

Comandancia de Ingenieros.—Comandante: don Francisco Maciá Llusá.—Celador: don Miguel Santamaria.—Maestro de Obras don Julián Nuñez Alvarez

Sanidad Militar.—Médico Mayor Jefe y Director del Hospital Militar: don Ramón Suriá. —Médico provisional: don Francisco Gomez.—Farmacéutico: don Joaquin Mas Guiudad.

Administración Militar.—Comisario de Guerra de la provincia, Interventor del Parque de Artillería de la plaza y de los servicios Administrativos de la misma: don Antonio de la Pompa Faraldo.—Administrador de las factorías de Subsistencias, Utensilios y Pagador de Transportes y de la Comandancia de Ingenieros, Oficial 1.º: don German Alonso Cuevillas y Alvarez.—Pagador del Parque de Artillería y Administrador del Hospital Militar, Oficial 2.º: don Ernesto Miracle y Arrufat.

Clero Castrense.—Rdo. don José Rufes (interino).

Castillo Principal.—Gobernador: don Agustin Egea Biel.

Zona de Reclutamiento núm. 51.—Coronel: don Enrique Perez Dalmau.—Comandantes: don Manuel Santana Alvarado; don Baltasar Fuster Creus.—Capitanes: don José Colomer Vallés; don Carlos Teruel Llistarella; don Antonio García García; don Roque Dominguez Rivero.—2.º Teniente: don Antonio Fuentes Anton. Oficinas: calle de la Academia, número 27.

Batallón Reserva de Infantería núm. 107.—Coronel: don Ricardo Huguet del Villar.—Teniente Coronel: don José Romero Blasco, (ausente).—Comandantes: don Andrés Perez Velasco; don Eugenio Merino Hernandez.—Capitan: don Manuel Gonzalez Noriega.—Agregados Comandantes: don Manuel Molino Expósito; don Vicente del Castillo.—Oficinas: calle de la Academia, número 21.

Regimiento Reserva de Caballería núm. 29.—Teniente Coronel: don José Carrasco Perez.—Comandantes: don Adolfo Pascual Ortega; don Pedro Castan Calero.—Capitanes: don Pascual Esteban Ibañez; don Justo Ruiz Menasalvas.—Oficinas: calle de la Academia, número 21 piso 2.º.

Plaza de Seo de Urgel.—Gobernador Militar de la plaza: don Federico Luengo y Diaz.—Comandante de Artillería: don Francisco Rebot Climent.—Pagador del Parque de Artillería y Comisario de Guerra habilitado de la Plaza, Oficial 2.º: don José Puig-garí Cerveró.—Comandante del Castillo: don Alfonso Serra Llauta.—Comandante de la Ciudadela: don Manuel Martinez Bartolomé.—Escribiente: don Domingo García Arroyo.



SEMILLA DE ALFALFA, CLASE BUENA, SE ENCON-
trará para vender, á los precios corrientes de la plaza, en
casa de JOSÉ TARRAGÓ Y GILABERT, propietario, Molle-
rusa—Liñola.

La Ciudad de Lérida

Se encuentra situada á los 40° 33' 40" latitud Norte y 2° 20' 30" longitud oriental del meridiano de Madrid, á la margen derecha del rio Segre.

Capital de provincia de tercera clase, con una población de derecho de 24.311 habitantes y 21.885 de hecho. Cuenta con 1.970 edificios de un piso, 432 de dos, 1.559 de tres ó más y 78 albergues, formando un total de 4.039.

Es una de las cuatro capitales de provincia del antiguo principado de Cataluña, residencia del Obispo de la Diócesis de su nombre sufraganeo del arzobispado de Tarragona. Tiene Audiencia provincial y depende en lo civil de la territorial de Barcelona. Es plaza fuerte con dos castillos; el principal en cuyo recinto se encuentra la antigua y hermosa catedral, declarada monumento nacional y el de Gardeny. Depende en lo militar de la Capitania general de Barcelona formando parte de la región del 4.º Cuerpo de Ejército. Tiene el título de muy noble y muy liberal y Napoleón I le concedió el de inmortal por el heroísmo con que supo resistir el asedio del general francés Suchet.

La fundación de Lérida no es posible que pueda señalarse de un modo preciso.

Puede si asegurarse, con el testimonio de monumentos, medallas y monedas, que en tiempo de los iberos existía ya esta ciudad, y que no es aventurado atribuir su fundación á los celtas.

En la época Cartaginesa personificaron su independencia, los caudillos Iztolaci é Indortes que llevaron á su pueblo á la lucha contra las invasiones de Cartago, con tanto heroísmo como poca fortuna.

En la época Romana aparecen las simpáticas figuras de Indibil y Mandonio, héroes de la independencia patria. Sugetada Lérida á Roma César le concedió honores, cambiando su nombre de Mont-Publich por el de Lleyda ó Ilerda. Batió moneda y quedó fundada la Universidad, entrando resueltamente en la civilización latina.

En esta época el hecho culminante, es la batalla entre Julio César y los pompeyanos, en la cual quedó César vencedor.

Cuando el Cristianismo entró en lucha abierta contra el paganismo, Lérida tuvo en San Anastasio, su actual patrono, un mártir de la fé.

Las invasiones de los alános y suevos fueron rechazadas, cayendo Lérida más tarde en poder de los godos. En esta época se celebró aquí un concilio erigiéndose la silla episcopal que aún hoy conserva.

Poco después de la batalla de Guadalete, Lérida cayó en poder de los muslines trasladándose á Roda el obispado. Durante el periodo

arabe, Lérida sufrió muchos y terribles sitios, quedando casi arruinada Berenguer IV con la toma de Lérida cerró el periodo glorioso de la reconquista catalana.

A partir de esta fecha, la historia de Lérida está ligada á todos los hechos culminantes, pues no hay conquista ni batalla donde no se encuentren y se distingan los hijos de esta ciudad. En la conquista de Valencia fueron los leridanos los primeros en asaltar la plaza, mereciendo del Rey D. Jaime por aquel hecho heroico, la escepcional distinción de repoblar la ciudad conquistada.

En el año 1149 obtuvo su carta puebla con los fueros del más libre municipio En 1203 el Rey D. Pedro II colocó la primera piedra de la catedral gótica y en 1300 se estableció la Universidad que tanta fama alcanzó.

En 1412 suscitáronse las guerras por la sucesión al trono que dejó vacante la muerte de D. Martin y en Lérida fué juzgado y condenado el Conde de Urgel.

En el alzamiento de 1462 contra D. Juan II de Aragón, Lérida tomó la causa del Principe de Viana y aquí se convocaron Cortes y aquí fué preso el infortunado Príncipe, á quien quiso librar el pueblo siendo esto motivo para que el Rey D. Juan sitiara la ciudad.

Cuando la guerra de los segadores, Lérida sufrió en 6 años tres sitios que la arruinaron por completo, siendo los más notables el del general Silva; el conocido con el nombre de Sta. Cecilia y el del gran Condé, gloriosos estos por la victoria alcanzada por los sitiados.

En las guerras de sucesión, Lérida se decidió por la causa del Archiduque soportando dos nuevos sitios, siendo al fin vencida por las tropas de Felipe V. perdiendo su Universidad y viendo su antigua Catedral convertida en cuartel.

En la guerra de la independencia sufrió también Lérida y mantuvo muy alto su patriotismo, cerrando el paso á las huestes napoleonicas que mandaba el general Suchet. La junta suprema de Cataluña se creó en Lérida el 11 de Junio de 1808.

La parte principal y activa que Lérida ha tenido en las contiendas que tan á la ligera hemos apuntado, le dieron prestigios y nombre imperecedero en la historia patria, pero causaron también la pérdida de su antigua importancia.

Ayuntamiento.—Alcalde presidente: Don José Albiñana Rodriguez. —1.^{er} Teniente: don Isidoro Arrufat Solá.—2.^o: don Joaquin Pocerull Barnola.—3.^o: don Fidel Serra Castel.—4.^o: don Hermenegildo Agelet 5.^o: don José Nebot Moreno.—Sindicos: don José M.^a Gonzalez Pena; don Raimundo Iglesias Nadal.—Concejales: don Juan Pedrol Sonromá; don Ramón Vilá Teixidó; don José Corriá Figuerola; don Juan Pinell Solé; don José Carrera Garí; don Pedro Llop Sagarra; don José Bañeres Jové; don José Llobet Farrán; don Ramón Guix Vilá; don Mariano Padró Segura; don Angel Daniel Aufruns; don Martin Soler Guardia; don Isidro Arnó Curtit; don Pablo Poblet Sabaté; don José Corderas Sendra; don Juan Bautista Monlleó Vicianá.

En virtud de expediente instruido por disposición del Sr. Gobernador de la provincia fueron declarados suspensos los concejales don Isidoro Arrufat Solá; don Fidel Serra; don Hermenegildo Agelet; don José Nebot; don Pedro Llop; don José Bañeres; don José Llobet; don Angel Daniel; don José Corderas y don Juan Monlleó, habiendo sido sustituidos interinamente por los Sres. don Modesto Ribé; don Ramón Aige; don Agustin Lopez; don Juan Claramunt; don Pedro Jaime Llorens; don Francisco Garriga; don Ramón Pintó Ortega; don Tomás Morell; don Antonio Pascual; don José Plá y don Ramón Molet.

La Audiencia Territorial no encontró medios de procesamiento y mandó archivar los antecedentes, continuando sin embargo la suspensión acordada y en su consecuencia hoy las tenencias de Alcaldía están desempeñadas por don Modesto Ribé; don Joaquin Pocerull; don Juan Pedrol; don José Corriá y don Ramón Aige y las Comisiones constituidas en la siguiente forma:

1.^a Personal, Censo electoral, Padrón, Estadística, Quintas, Asuntos indeterminados.—Presidente: Sr. Alcalde.—Vice-presidente: 1.^{er} Teniente.—Vocales, los Sres. Tenientes de Alcalde.

2.^a Obras públicas y particulares, Edificios del común, Policía urbana, Ornato, Fuentes, Cañerías, Alcantarillas, Bomberos, Alumbrado.—Presidente: don Modesto Ribé.—Vice-presidente: don José M.^a Gonzalez.—Vocales: don Martin Soler; don José Plá; don Antonio Pascual; don Pablo Poblet; don Tomás Morell.

3.^a Consumos, Abastos, Repeso.—Presidente: Sr. Alcalde.—Vice-presidente: don Joaquin Pocerull.—Vocales: don Mariano Padró; don Ramón Molet; don Ramón Pintó.

4.^a Beneficencia, Sanidad, Higiene, Cementerios, Hospitales, Asilos, Cárceles.—Presidente: don Raimundo Iglesias.—Vice-presidente: don Juan Claramunt.—Vocales: don Pedro Jaime Llorens; don Agustin Lopez Morlius; don Juan Pinell.

5.^a Instrucción pública, Funciones cívico-religiosas, diversiones públicas, Férias, Espectáculos.—Presidente: don Ramón Guix.—Vice-presidente: don Pablo Poblet.—Vocales: don Antonio Pascual; don Francisco Garriga; don Ramón Molet.

6.^a Hacienda, Contabilidad, Cuentas, Arbitrios, Subastas.—Presidente: don José Curriá.—Vice-presidente: don Ramón Guix.—Vocales: don Juan Pinell; José M.^a Gonzalez; Antonio Pascual.

7.^a Afueras, Policía rural, Veredas, Paseos, Jardines, Deslindes; Amojonamientos.—Presidente: don Modesto Ribé.—Vice-presidente: don R. Molet.—Vocales: don Tomás Morell; don Ramón Vilá; don Agustin Lopez Morlius.

8.^a Matadero.—Presidente: don Ramón Aige.—Vice-presidente: don Raimundo Iglesias.—Vocales: don Mariano Padró; don José Plá; don José Carrera.

9.^a Gobierno interior, Secretaria, Oficinas, Moviliario.—Presidente: don Juan Pedrol.—Vice-presidente: don José M.^a Gonzalez.—Vocal: don Agustin Lopez Morlius.

Personal de las dependencias del Ayuntamiento. — Secretario: don Antonio Serra Mostany. — Oficiales: don Manuel Pujadas; don Tirso Cámara; don Samuel Farrán; don Manuel Cortada. — Archivero: don Rafael Gras. — Secretario de la Alcaldía: don Laureano Domenech. — Auxiliares: don Salvador Gené; don Luis Montull; don Enrique Burgués. — Contador: don Pascual Peiruzá. — Oficial: don Antonio Araujo. — Ausiliares: don Miguel Aragón; don Sebastian Teixidó; don Martín Gimenez. — Depositario: don Jaime Castellá. — Auxiliar; don Baldomero Castellá. Aposentador y Administrador de puestos públicos: don Pedro Tolosa. — Fiel del repeso: don Francisco Costa Espasé. — Administrador del Matadero: don Buenaventura Ribelles. — Veterinario—Inspector: don Juan Blavia. — Administrador del Cementerio: Rdo. don Magin Fabregat. — Maestro de obras: don Francisco Montané. — Capataz auxiliar: don Antonio Carrera. — Fontanero: don José Morell. — Administrador de Consumos: (Vacante). — Interventor: don Juan Bert. — Inspector: don José Farré. — Fiel de la Alhóndiga: don Jaime Roca — Cabos. don José Morell; don Francisco Pallás

Tributación. — Riqueza rústica, 534.643 pesetas. — Pecuaria, 3.721 pesetas. — Cupo de contribución para el Tesoro. 82.870 pesetas. — Riqueza urbana, 801.949 pesetas. — Cupo para el Tesoro, 131.413 pesetas. — Cupo de consumos, 150.000 pesetas. — Contingente provincial, 68.211 pesetas. — Contingente carcelario. 9.765'21 pesetas.

Junta municipal. — La constituyen el Ayuntamiento y los vocales asociados siguientes: don Pedro Rostes, don Pedro Massó Molet, don José Carnicé Manuel, don Domingo Alvarez Peret, don Juan Secanell, don Juan Amigó Ponsá, don Francisco Miró Abella, don José Climent Gil, don Manuel Espluga Enrich, don José Roig Torredadella, don Francisco Bardají Miranda, don Federico Farreri Ballespi, don Pedro Sugrañes, don José Esteve Serra, don José Pedrol Graells, don Francisco Montes, don Antonio Argilés, don Jaime Ribera Puig, don Ramón Soldevila Claver, don José M.^a Niubó Mombiela, don Pedro Vidal Serret, don Enrique Lamolla Boqué, don Anastasio Corriá Capdevila, don Antonio Agelet Cases.

Escudo de armas. — Se componía de cuatro flores de lis concedidas por el Emperador Luis el Benigno, añadiéndole las cuatro barras catalanas el Conde de Barcelona Berenguer IV y como remate ostenta una corona de príncipe. — Cuando la conquista y repoblación de Valencia, en la que como ya hemos dicho se distinguieron notablemente los leridanos, cedió nuestra ciudad á la del Túria una de las flores de su escudo para que Valencia la ostentara en el suyo; por esto desde entonces en el de Lérida solo se ven tres.

División. — Esta Ciudad se halla dividida en cuatro distritos y doce barrios. Las afueras constituyen un barrio dividido en cuatro zonas, en la forma siguiente:

DISTRITO 1.º — *Barrio 1.º* — Alcalde Fuster, Cardenal Remolins, Carmen, Comercio, Curtidores, Daniel, Daunoy, Democracia, Fuente del

Aguardiente, General Brito, Noguerola, Marqués de Villa Antonia, Palacio de Justicia, Pescadería, Rambla de Fernando y Travesía del Cármen. — Alcalde: don Joaquín Roca, Rambla Fernando, 9. — *Barrio 2.º* — Bafart, Botera, Cuesta de Magdalena, Magdalena, Nolius, Parra, San Gil y Turull. — Alcalde: don Ignacio Mallada, Magdalena, 53. — *Barrio 3.º* — Cañeret, Cementerio de San Juan, Clot de las Monjas, Estereoría, Lamarca, Pelota, Plaza de la Sal y Verdugo. — Alcalde: don Pedro Mangues, Plaza de la Sal, 4.

DISTRITO 2.º — *Barrio 4.º* — Cigarra, Cabrinety, Guitarré, Plaza de la Constitución, Redola y Tras Seminario. — Alcalde: don Juan Borrás Closa, Plaza de la Constitución, 20. — *Barrio 5.º* — Borrás, Clavel, General, Fragá, Plaza de la Pahería, Sagarra, Mosen Amich y Vileta. — Alcalde: don Pedro Castro, Pórticos bajos, 11. — *Barrio 6.º* — Almudín Viejo, Barón de Fleix, Blondel, Mayor, Plaza de la Libertad y Relojero. — Alcalde: don Ricardo Canalda, Mayor, 70.

DISTRITO 3.º — *Barrio 7.º* — Compañía, Cuesta del Jan, Dolores, Gairoles, Judería, Marañosá, Plaza del Seminario, San Cristóbal y Seminario. — Alcalde: don Agustín Francino, Compañía, 15. — *Barrio 8.º* — Caballeros, Cementerio de San Andrés, Galera, Parque, Plaza de los Cuarteles, S. Andrés y Timbaleros. — Alcalde: don Juan Blavia, Caballeros, 56. — *Barrio 9.º* — Asalto, D Jaime el Conquistador, Boteros, Murcia, Panera, Plaza del Depósito, Ronda S. Carlos y S. Martín. — Alcalde: don Francisco Costa Espasé, San Martín, 44.

DISTRITO 4.º — *Barrio 10.º* — Alzamora, Cochera, Ereta, Monjas, Palacio, Plaza de la Ereta, Rosario y Tallada. — Alcalde: don Tomás Grau, Tallada, 4. — *Barrio 11.º* — Caldererías, Carnicerías, Descalzos, Escaleras de S. Lorenzo, Llopis, Nueva, Palma, Plaza de S. José, Plaza de S. Lorenzo, Sto. Cristo, Sto. Domingo y S. Pablo. — Alcalde: don Francisco Perelló, Palma, 28. — *Barrio 12.º* — Academia, Alcalde Costa, Ballester, Canónigo Gonzalez, Cataluña, Coliseo, Correo Viejo, General Urbistondo, Gobernador Moncada, Luis Roca, Obradores, Platería, Plaza de Ramón Berenguer IV, Rambla de Aragón, Rastro Viejo, S. Anastasio y S. Antonio. — Alcalde: Vicente Franco, S. Antonio, 28.

DISTRITO 5.º — **AFUERAS.** — Alcalde: don Manuel Orobitg, Plaza de la Constitución, 24. — *Zona 1.ª* — Afueras del Puente: desde el lado izquierdo del río Segre, al idem del camino de Lérida á Artesa y Puigvert. — *Zona 2.ª* — Afueras del Puente: desde el lado derecho del camino de ésta á Artesa y Puigvert, al izquierdo del río Segre. — *Zona 3.ª* — Afueras de Magdalena y S. Martín: desde el lado derecho del río Segre, al derecho de la carretera de esta capital á Huesca. — *Zona 4.ª* — Afueras de Boteros y S. Antonio: desde el lado izquierdo de la carretera de Huesca, al derecho del río Segre.

Partidas de la huerta. — *1.ª Zona Afueras del Puente* — Comprende las partidas rurales de Copa de Or, Aubarés, Plana de Lérida, Femosa. *2.ª Zona. Afueras del Puente.* — Comprende las partidas de Fontanet, Cuatre pilans, Les Canals, Granyena. — *3.ª Zona. Afueras de Magdalena*

y *San Martín*.—Comprende las partidas de Pardinias bajas, Pardinias altas, Jesuset, Gindabols, Plana del Obispo, Llivia, Sarralonga, La Campana, Marimunt, Grealó, Conillá, Campredó, Canet, Moncada, Secá de San Pere, La Cort, San Ruf, Balafia, Gualda, Bová, Reijolá, Boixadós, Pasasamés.—4.^a *Zona. Afueras de San Martín y San Antonio*. Comprende las partidas de Joch de la Bola, Rosiñol, Alpícat, Llano de Monsó, Serdera, Torres de Sanuy, Fontanet lo Curt, Vall Calent, Peu de Mur, Mariola, Empreseguera, Caparrella, San Just, Malgovern, Coma, Baquera, Puig-Bordell, Gardeny, Plana Jusana, Rufeá.

Indicador electoral.—DISTRITO 1.^o—*Sección 1.^a*—Cármén, Curtidores, Democracia, Rambla de Fernando, Noguerola, Fuente del Aguardiente, Marqués de Villa Antonia.—*Sección 2.^a*—Pescadería, Travesía del Cármén, Comercio, Magdalena, Noliús, Parra, Daniel, Danoyés.—*Sección 3.^a* Botera, Cuesta de Magdalena, San Gil, Turull, Esterería, Cañeret, Cementerio de San Juan, Lamarca, Plaza de la Sal, Bafart, Clot de las Monjas, Pelota, Verdugo.

DISTRITO 2.^o—*Sección 1.^a*—Cigarra, Plaza de la Constitución, Redola, Seminario Viejo, Tras Seminario, Guitarré, Cabrinety.—*Sección 2.^a*—Plaza de la de la Libertad, Clavel, General, Fragá, Blondel, Mosen Amich, Borrás, Sagarra, Almudin Viejo.—*Sección 3.^a*—Plaza de la Pahería, Mayor, Vileta, Baron de Fleix, Relojero.

DISTRITO 3.^o—*Sección 1.^a*—Dolores, Gairoles, San Cristóbal, Galera, Plaza de los Cuarteles, Parque, San Andrés, Seminario, Judería, Timbaleros, Marañosá.—*Sección 2.^a*—Caballeros, Arroyo, San Carlos, Cuesta de San Andrés.—*Sección 3.^a*—Boteros, Ronda, San Martín, Panera, Asalto, Murcia, Plaza del Depósito, San Carlos, Jaime I.

DISTRITO 4.^o—*Sección 1.^a*—Rosario, Carnicerías, Tallada, Alzamora, Cochera, Ereta, Monjas, Caldererías, Escaleras de San Lorenzo, Palacio, Descalzos.—*Sección 2.^a*—General Urbistondo, Llopis, Palma, Plaza de San Lorenzo, Gardeny, Gobernador Moncada, Plaza de San José, Santo Domingo, San Anastasio, Nueva, San Pablo, Ballester.—*Sección 3.^a* Cataluña, Correo viejo, San Antonio, Plateria, Obradores, Academia, Canónigo Gonzalez, Coliseo.

DISTRITO 5.^o Afueras.—*Sección 1.^a*—Doks.—*Sección 2.^a*—Maternidad

Parroquias.—Por Real Decreto de 27 Junio de 1892 se aprobó el arreglo parroquial en virtud de cuya disposición quedaron organizadas en la siguiente forma las parroquias de esta Ciudad.

San Pedro—Este título lleva la que está en la capilla del mismo nombre en la Santa Iglesia Catedral. Su territorio es el siguiente: Desde la casa núm. 1 de la calle de la Palma hasta encontrar la de Urbistondo, que le pertenecerá toda, menos la acera desde el que fué Convento de Carmelitas, hoy Casa de Misericordia, hasta la del Gobernador Moncada, todas las de Llopis, Nueva, San Anastasio y Obradores, con la acera izquierda de la del Canónigo Gonzalez, atravesando la de Cataluña entra en la de la Academia acera izquierda, sigue la carretera y entra en la del Alcalde Costa, que lleva por completo, baja hasta el núm. 1 de

la de Cataluña con la acera de enfrente desde la del Canónigo Gonzalez á la de Blondel que la tiene toda hasta el que fué Convento de San Francisco, hoy Gobierno Civil inclusive, sigue el edificio hoy Diputación Provincial, tomando toda esta acera izquierda hasta la calle de S. Antonio y la derecha desde la de Caldererías hasta la misma calle, cuyas dos aceras con todas sus travesías toma hasta la de Cataluña, subiendo además por las escaleras de junto á la iglesia de Santa María hasta el Convento de Santa Clara.—Está instalada en la que fué iglesia de San Francisco, Plaza de la Libertad.

San Lorenzo.—Desde la iglesia y plaza de este nombre sube por la calle de Tallada, la acera derecha hasta la calle de la Galera; por la izquierda vá hasta la calle del Parque, le pertenecen las tres travesías colindantes con los cuarteles é iglesia San Martín, la del Arroyo, todo lo edificado hasta la carretera de Huesca, Cárcel celular, paseo de Boteros ambas aceras, calle de Cataluña hasta la de la Academia, por cuya acera derecha sale hasta la carretera y el Santuario de Butsenit. Las travesías desde la de Luis Roca á la de Canónigo Gonzalez, la del Gobernador Moncada, el trozo de la calle de Urbistondo hasta frente el Convento de Santa Clara, las escaleras de San Lorenzo y travesías desde la plaza de S. José á la calle de Urbistondo, las dos aceras de la calle de la Palma bajando por la derecha desde el Palacio episcopal á las escaleras de S. Lorenzo y por la izquierda hasta la calle Mayor con el convento de la Enseñanza, iglesia y manzana de San Pablo, calle de Santo Domingo, Caldererías, Carnicerías, casas de la Mayor desde la esquina de Caldererías á Caballeros, la acera izquierda de esta hasta la calle del Rosario, Plaza de la Ereta, calles de Timbaleros y Alzamora, con todas las del recinto que no se han nombrado.

San Andrés.—Desde su iglesia sube por las dos aceras de la calle de Caballeros á la de S. Martín que se le dá toda con su prolongación hasta el camino de Ronda. La manzana limitada por las calles de Tallada, Galera y Caballeros frente del templo. La acera de Caballeros bajando hasta la calle del Rosario y la otra hasta la calle Mayor, incluso la iglesia de los Dolores y Capilla de S. Jaime del Peu de Romeu, casas de la calle Mayor hasta las escaleras de la cuesta del Jan, Judería, San Cristóbal, Dolores, Compañía, Marañosá, Gairoles, San Andrés, Borrás hasta el núm. 28 y 37, con las demás de este recinto que no se nombran.

San Juan.—(Por delante del templo parroquial), Plaza de la Constitución, calle de Cigarra, Redola de San Juan, calle del Cañeret, calle del Seminario viejo, calle detrás del Seminario viejo, calle del General, calle de Segarra, calle del Clavel, Vileta de Martorell, plaza de la Pahería, calle de Mosen Amich, calle Mayor por la izquierda hasta la plaza de la Libertad (San Francisco) por la derecha hasta la cuesta del Jan, calle de Blondel, calle del Guitarré, calle de Fragá. (Por detrás del templo). Calle del Relojero, calle de la Pelota, calle del Cementerio viejo de San Juan, calle del Verdugo, calle de la Esterería, plaza de la Sal, calle de Noliús, calle de Turull, calle de Daniel, calle del Cármén por la de-

recha hasta el palacio de Justicia y por la izquierda hasta la calle de la Parra, calle de la Pescadería: calle de Curtidores: Rambla de Fernando por la derecha hasta la calle del Alcalde Fuster y por la izquierda hasta el palacio de Justicia, calle de Daunoy calle de Lamarca y calle del Clot de las monjas.

Nuestra Señora del Carmen y Santa María Magdalena.—Desde la iglesia sube por la calle del Carmen hasta la de la Parra, tiene toda esta, las de cuesta de Magdalena, San Gil, Democracia, Bafart, Botera, Travesía del Carmen, Cardenal Remolins, y las dos aceras de la Rambla de Fernando desde las calles del palacio de Justicia, y Alcalde Fuster hasta la estación con las de este recinto que no se nombran.

Santuarios y casas de campo.—*La Parroquia de San Pedro.*—(Catedral), tendrá: todas las afueras desde el extremo izquierdo de la calle de la Academia, siguiendo la carretera de Madrid hasta la cruz denominada del Hostal del Batlle, camino de Butsenit, la izquierda de este hasta la torre y molino llamado de Roig inclusive, siguiendo el camino que desde dicha torre vá al de abajo, comprendiendo la plana Jusana Rufeá, Capilla y barrio de San José, volviendo á la capital.

La Parroquia de San Lorenzo, tendrá el Santuario de Nuestra Señora de Butsenit con su barrio, y las casas de campo de la derecha de la carretera de Madrid y caminos del Santuario á la derecha desde el de la Cruz del Hostal del Batlle, los alrededores de Gardeny, camino de la Mariola y demás hasta la carretera de Huesca, con las casas que pueden edificarse detrás de la cárcel entre la carretera y camino de Ronda.

La Parroquia de San Andres, tendrá las casas de campo desde la carretera de Huesca hasta la de Torrefarrera ó camino de Gualda, y las que pueden edificarse en la prolongación de la calle de San Martín, hasta el camino de Ronda.

La Parroquia de San Juan, tendrá el Santuario de Granyena y Cementerio General, con las casas de campo de las afuera del puente en este término municipal como ántes.

La Parroquia del Cármen y Magdalena, tendrá las casas de campo que hay desde la carretera de Torrefarrera ó camino de Gualda, hácia la derecha hasta el río, desmembrándose de ella las casas más próximas á Torrefarrera y Torreserona, según consta en auto particular comunicado á los respectivos párrocos.

Templos.—*Iglesia parroquial de Santa María Magdalena,* calle del Carmen. *Capilla de San Jaime,* calle del Carmen número 1.—*Iglesia parroquial de San Juan,* plaza de la Constitución.—*Iglesia parroquial de San Pedro,* plaza Libertad.—*Capilla de San Jaime,* calle Mayor.—*Santa Iglesia Catedral,* calle de San Antonio.—*Iglesia del Hospital,* calle de San Antonio.—*Iglesia de Santa María,* calle de San Antonio.—*Iglesia de Padres Mercedarios,* calle de San Antonio.—*Iglesia de la Purísima Sangre,* calle de San Antonio.—*Iglesia del Inmaculado Corazón de María,* plaza de Cataluña.—*Oratorio de las Hermanitas de los pobres,* calle de

Ballester.—*Iglesia de las Monjas descalzas,* calle de Obradors.—*Iglesia de las Monjas de Santa Clara,* calle Nueva.—*Iglesia de San José* plaza del mismo nombre.—*Oratorio de Nuestra Señora de la Academia,* calle del mismo nombre.—*Iglesia parroquial de San Lorenzo,* plaza del mismo nombre.—*Iglesia parroquial de San Martín y San José,* calle Jaime I.—*Iglesia parroquial de San Andrés,* calle de Caballeros.—*Oratorio de Nuestra Sra. de los Dolores,* calle de Caballeros.—*Iglesia de las M. M. de la Enseñanza,* plaza de la Ereta.—*Iglesia de San Pablo,* calle de la Palma.

Ermitas.—*Butsenit,* afueras de San Antonio.—*San José,* propiedad del Rdo. D. B. Arqués.—*Granyena,* afueras del puente.

Conventos.—*Casa misión de PP. del Inmaculado Corazón de María.*—Iglesia de San Pablo, calle del Rosario y de la Palma.—Superior, Rdo. padre Ramon Riera.

Padres Mercedarios.—Calle de San Antonio y plaza de San Luis.—Comendador, Rdo. P. Pascual Tomás.

Hermanos Maristas.—Casa colegio, calle de San Antonio y plaza de San Luis.—Superior, H. D. Basilio Aventiu.

Colegio de Nuestra Señora de la enseñanza.—Calle de la Palma. Priora, Rda. M. Dolores Justo, confesor y capellan Rd. D. José Botines.

Santa Clara.—Calle de Urbistondo.—Abadesa, Rda. M. Maria Comabella, confesor y capellan, Iltre. Dr. D. Florencio Bux.

Carmelitas Descalzas.—Calle de las Monjas. Priora, Rda. M. Mercedes del Espíritu Santo, confesor y capellan Iltre. D. Ramon Llobet.

Esclavas del Inmaculado Corazón.—Calle de San Antonio y Cataluña.—Superiora general, Rda. M. Patrocinio Arqués, confesor Iltre. D. Crispín Rahola, capellan D. Julian Estrada.

Hermanitas de los pobres.—Calle de Ballester. Superiora, Reverenda M. Josefina, confesor Rdo. D. Ceferino Escolá, capellan Rdo. D. Francisco Malla.

Terciarias Dominicanas.—Calle de Caldererías.—Superiora, Rda. Madre Camen Costa, confesor Rdo. D. Ceferino Escolá, capellan Rdo. D. Mariano Palacin.

Hermanas de la Sagrada Familia.—Plaza de la Constitución.—Superiora, Rda. M. Justa Barguas, confesor Rdo. D. Manuel Fenero, capellan, Rdo. D. Gregorio Mor.

Siervas de San José.—Es una institución religiosa que vá propagándose en España y especialmente en Cataluña. Se dedica al servicio de enfermos en casas particulares velándolos por la noche dos Hermanas mediante una módica limosna y aun gratis á las familias pobres, cuando hay Hermanas disponibles. En Lérida están instaladas dichas Hermanas por iniciativa del abogado D. Ignacio Simon y Puntí, en la espaciosa casa de la calle de San Antonio número 6 propia del albaceazgo del difunto Canónigo Magistral Dr. D. Miguel Cercós. La Comunidad consta de diez Hermanas y una sirvienta. Es Superiora Sor Teresa Balsells y la limosna que se percibe en Lérida por cada vela es la de 1 peseta y 50 céntimos.

Junta local de primera enseñanza.—Presidente: Don José Albiñana Rodríguez, Alcalde.—Vocales: Rdo. don Manuel Fenero; don José María González; don Eusebio Bellí Folguera; don José Jené Congost; don Manuel Álvarez Llinás; don Victoriano Muñoz Ferrer.—Secretario: don Antonio Serra Mostany.

Escuelas.—Escuela de niños.—Primer Distrito.—Calle de la Redola de San Juan número 1 á cargo del Profesor D. Mariano Aguilar y del Auxiliar don Francisco Roger Fraguas.

Escuela de niños.—2.º Distrito.—Calle de la Tallada número 39 á cargo del Profesor D. Francisco Morraja Ciriano.

Escuela de Párvulos Rambla de Fernando número 13 á cargo del Profesor D. Jaime Baró Jovenich y de la Auxiliar doña Flora Baró Mata.

Escuela Práctica agregada á la Normal de Maestros situada en los bajos del Instituto provincial, á cargo de los Profesores D. Isidro Paltré Roig, Regente y D. Eduardo Domingo Thomás, Auxiliar.

Escuela de niñas.—1.º Distrito.—Calle de la Redola de San Juan número 1 á cargo de la Profesora doña Gertrudis Catalán Sanz, y de la Auxiliar doña Rosa Aixut.

Escuela de niñas.—2.º Distrito.—Calle de la Tallada número 39 á cargo de la Profesora doña María Luisa Ruiz y Celorrio y de la Auxiliar doña Carmen Llorens.

Escuela de niñas.—3.º Distrito.—Calle de Magdalena número 53 á cargo de la Profesora doña Mariana Moregó Espinal.

Escuela de párvulos, situada en la calle de Caballeros número 41 á cargo de la Profesora interina doña María de la Asunción Pleyan Condal.

Escuela Práctica agregada á la Normal Superior de Maestras, sita en la calle de Caballeros número 42 á cargo de la Profesora doña Fide-la Ruiz Celorrio y de la Auxiliar doña Rosa Comas.

Escuela de música.—Profesor D. Cosme Ribera.

Junta local de Sanidad.—Presidente: D. José Albiñana Rodríguez, Alcalde. Vocales: D. Joaquín Vilaplana; don José M.ª Vicens Roca; don Francisco Altisent; don Francisco Blavia; don Ramón Vilaplana; don Jaime Font.—Secretario: don Antonio Serra Mostany.

Beneficencia municipal.—*Hospital.*—Empezó la construcción del edificio en 13 de Abril de 1454. Es de estilo gótico y merece especial mención la hermosa Imagen de la Virgen que bajo afilegrando dosel se ostenta sobre la puerta principal y la esbelta escalera y galería que adornan el patio de entrada.

El Hospital se costea de fondos municipales y el escaso producto de algunos censos.

La asistencia de enfermos está á cargo de las hermanas de la caridad siendo la superiora, Sor Carmen Romeu y es director facultativo don Eusebio Bellí, auxiliado por el profesor médico D. Juan Antonio Ynglés, y el cirujano menor D. Agustín Francino. La farmacia está desempeñada por D. Ramon Besa y es capellan el Rdo. D. Miguel Novell.

Albergue de pobres.—En la calle del Parque se halla situado el edificio destinado para dar albergue á los pobres de la ciudad y especialmente á los transeuntes.

Asistencia Médica domiciliaria.—*Distrito 1.º*—D. Joaquín Vilaplana.—Calles que comprende: Alcalde Fuster, Bafart, Botera, Cañeret, Cardenal Remolins, Càrmen, Cementerio de San Juan, Clot de las Monjas, Comercio, Cuesta de Magdalena, Curtidores, Daniel, Danoy, Democracia, Esterería, Fuente del Aguardiente, General Brito, Lamarca, Magdalena, Marqués de Villa Antonia, Noguerola, Noli, Palacio de Justicia, Parra, Pelota, Pescadería, Plaza de la Sal, Rambla de Fernando, S. Gil, Travesía del Càrmen, Turull, Verdugo y la 1.ª y 2.ª Zona de las Afueras.

Distrito 2.º—D. Eusebio Bellí Falguera.—Calles que comprende: Almudín viejo, Barón de Fleix, Blondel, Borrás, Cabrinety, Cigarra, Clavel, Fragá, General, Guitarré, Mayor, Mosen Amich, Plaza de la Constitución, Plaza de la Libertad, Plaza de la Pahería, Redola, Relojero, Sagarra, Tras Seminario y Vileta.

Distrito 3.º—D. Juan Llorens Fàbrega.—Calles que comprende: Asalto, Boteros, Caballeros, Cementerio de San Andrés, Compañía, Cuesta del Jan, Dolores, D. Jaime el Conquistador, Gairoles, Galera, Judería, Maraños, Murcia, Panera, Parque, Plaza de los Cuarteles, Plaza del Depósito, Plaza del Seminario, Ronda, San Andrés, San Càrlos, San Cristobal, San Martín, Seminario, Timbaleros y la 3.ª y 4.ª Zona de las Afueras.

Distrito 4.º—D. Juan Antonio Ynglés.—Calles que comprende: Academia, Alcalde Costa, Alzamora, Ballester, Caldererías, Canónigo González, Carnicerías, Cataluña, Cochera, Coliseo, Correo viejo, Descalzos, Ereta, Escaleras de San Lorenzo, General Urbistondo, Gobernador Moncada, Luís Roca, Llopis, Monjas, Nueva, Obradores, Palacio, Palma, Platería, Plaza de Ramón Berenguer IV, Plaza de San José, Plaza de San Lorenzo, Plaza de la Ereta, Rambla de Aragón, Rastro viejo, Rosario, San Anastasio, San Antonio, San Pablo, Santo Cristo, Santo Domingo y Tallada.

Cementerio municipal.—En 20 de Mayo de 1809 acordóse la construcción del cementerio de esta Ciudad, adquiriendo en aquel entonces 5 jornales de tierra propios de Martín Zaragoza (á) Garrut, de cuyo apodo tomó origen el nombre que viene dando el vulgo al cementerio.—La bendición tuvo lugar el 10 de Febrero de 1810 por el entonces obispo de esta Diócesis D. Geronimo Maria de Torres. En 1846 se edificó la capilla y empezó la construcción de nichos en el departamento del centro, llamado de San Anastasio.—La ceremonia de bendición de este terreno se celebró en 29 de Octubre de 1845. El tercer departamento llamado de Santa Cecilia que fué cedido generosamente por el Sr. Barón de Fleix, fué bendecido en 30 de Octubre de 1867.—El cementerio neutro se halla situado á espaldas del municipal y fué construido en Septiembre de 1891.—En el departamento antiguo de San Cristobal se encuentran los nichos de depósito ó alquiler cuyo precio

es de 10 pesetas anuales. En el departamento central ó de San Anastasio se encuentran nichos de propiedad particular todos; panteones construidos y terreno para construirlos, que cede el Ayuntamiento á 1'50 pesetas el palmo cuadrado — En el departamento de Santa Cecilia hay construidos varios nichos que enagena el Ayuntamiento á los siguientes precios: 1.^a fila con hosario, 150 pesetas. — 2.^a fila, 200 pesetas. — 3.^a fila, 175 pesetas. — 4.^a fila, 100 pesetas. — 5.^a fila, 90 pesetas. — En el cementerio neutro las sepulturas se enagenan al precio de 250 pesetas una.

Servicio fúnebre.—Corre á cargo del Ayuntamiento destínándose los productos al Hospital municipal y rigiéndose por la siguiente tarifa: De los derechos de coches mortuorios, berlinas andas á hombros vulgo *capirons* y sepultura: Por el alquiler de la berlina de párvulos, hasta el puente, 8 pesetas en primera clase y 4 en segunda; hasta el Cementerio, 16 pesetas en primera clase y 8 en segunda.—Por el alquiler de la berlina de adultos, hasta el puente, 10 pesetas en primera clase y 5 en segunda; hasta el Cementerio, 20 pesetas en primera clase y 10 en segunda.—Por el alquiler del coche con dos caballos, hasta el puente, 25 pesetas en primera clase y 15 en segunda.—Coche ordinario para adultos, 10 pesetas.—Coche ordinario para párvulos, 4'50 pesetas.—Por trasladar un cadáver con andas á hombros vulgo *capirons* hasta la Iglesia, 4 pesetas.—Por id. id. hasta el puente, 8 pesetas.—Por id. id, hasta el cementerio, 16 pesetas.

Derechos que deben percibir los sepultureros.—Por trasladar un cadáver en berlina hasta la Iglesia, 4 pesetas.—Por id. id con id. hasta el puente, 10 pesetas.—Por id. id. con id. hasta el cementerio, 22 pesetas.—Se pagará por cada par de caballos más para el tiro 15 pesetas de las que percibirá el Ayuntamiento por derechos municipales 5 pesetas.

Alumbrado público.—Este servicio está á cargo de la Sociedad Eléctrica de Lérida que tiene establecida la fábrica en el vecino pueblo de Torrefarrera empleando motor hidráulico y como auxiliar el vapor.

El alumbrado por medio de la electricidad luce todo el año de sol á sol y el particular se rige por la siguiente tarifa de precios: Por contador, 1 peseta los 1000 volts-hora-contador Aron. — Por abono, desde la puesta del sol á la salida: Lámparas de 10 bujías, 3 pesetas mensuales.— Lámparas de 16 bujías, 4'50 pesetas mensuales. Lámparas de 20 bujías 5'50 pesetas mensuales.— Lámparas de 25 bujías, 6'50 pesetas mensuales.— Lámparas de 32 bujías á 7'50 pesetas mensuales.

Agua potable.—El depósito abastece las fuentes públicas y los particulares que deseen adquirir plumas para el servicio doméstico, pueden hacerlo mediante el pago de 500 pesetas por la propiedad de cada pluma que equivale á 2 metros cúbicos cada 24 horas y además al pago anual de un canon de 10 pesetas. En arriendo 50 ptas. anuales.

Servicio de incendios.—El Ayuntamiento sostiene una Compañía de Bomberos, que presta el servicio de extinción de incendios. Se compone del Director: don Ramón Mañé; Sub-director: don Manuel

Farré, 1 brigada, 5 capataces y 33 individuos. Las señales que usan para el aviso de los siniestros son las siguientes: Distrito 1.^o, dos trinos un punto y un trino. Distrito 2.^o, dos trinos dos puntos y un trino. Distrito 3.^o, dos trinos tres puntos y un trino. Distrito 4.^o, dos trinos cuatro puntos y un trino. Afueras, dos trinos cinco puntos y un trino.

Servicio de vigilancia.—Se presta este servicio municipal en el interior por una brigada de 12 guardias municipales durante el día; otra de 13 serenos durante la noche y en la huerta por 6 parejas de guardias rurales.

Servicio de obras y limpieza.—Existen tres brigadas municipales una destinada al arreglo de caminos de la huerta, otra al de calles y obras de menor cuantía y otra de barrenderos para la limpieza de calles y plazas.

Férias.—Entre las varias férias que van detalladas en la sección especial, merecen mención las que se celebran con motivo de la fiesta Mayor en los días del 10 al 16 de Mayo durante los cuales se organizan solemnes fiestas religiosas y populares.

Mercados.—En la plaza de S. Luis se halla establecido el mercado municipal de granos, construido exprofeso en 1883. — En la plaza de la Constitución, el de verduras, frutas verdes y secas. En el perímetro del centro volatería y puestos fijos de varios artículos de comercio.— En la calle del Almudín viejo, verduras y puestos ambulantes para la venta de carnes.—En la plaza de los cuarteles, id. id.—Los mercados de granos se celebran los lunes y jueves de cada semana, los demás diariamente.

Mercados de ganados.—En el lado izquierdo del río, frente á la Ciudad, es el sitio destinado y muy apropósito, para el mercado mensual de ganado lanar que se celebra el día 15 de cada mes.— En la plaza del Matadero, camino de la Mariola, se halla establecido el mercado de ganado de cerda.

Pescadería.—Plaza de la Constitución, en los bajos del antiguo Almudín.

Báscula y peso público.—La báscula se halla establecida en el fielato de la Rambla de Fernando, frente al camino de la estación, para el peso de carros y caballerías, rigiendo los precios siguientes: Por cada carro que se pese, (con carga ó no) 50 céntimos.—Caballería, (cargada ó sin carga) 25 céntimos.—Bultos sueltos, por fracción de 10 kilos, 2 céntimos.—En la operación del peso vá incluido el destare.—Los artículos sujetos al pago de consumos no pagarán el peso la primera vez, pero si, si se fraccionan y se hacen dos ó más pesadas.

El peso de otros artículos lo verifica un empleado municipal que recibe los avisos en las Casas Consistoriales.

Cárcel.—De moderna construcción y sistema celular, es la cárcel correccional y de partido, que se halla situada al final de la Rambla de Aragón, ocupando un área de 325 metros cuadrados. Se inauguraron las obras en 4 de Enero de 1884 y se inauguró como establecimiento

penitenciario el día 24 de Octubre de 1889, siendo Gobernador civil en ambas fechas D. Lorenzo Moncada. El autor del proyecto es el arquitecto D. Celestino Campmany.

Continúan todavía las obras para terminar definitivamente la cárcel, administrándose los fondos á este objeto destinados por la

Junta de reforma de Cárceles.—Presidente: Excmo. Sr. Gobernador Civil.—Vice-presidente: El Presidente de la Diputación.—Vocales: Señor Juez de 1.^a instancia; don Francisco Sogañoles; don Ramón Jené; don Antonio Abadal; don Francisco Roca, Diputados provinciales.—Secretario: don Fernando Bravo.

Junta de Prisiones.—Presidente.—Sr. Presidente de la Audiencia.—Sr. Fiscal.—Sres. Magistrados.—Sr. Vice-presidente de la Comisión provincial.—Sr. Alcalde de la Capital.—D. Ramón Soldevila.—D. Manuel Pereña.—Secretario, el de la Audiencia.

Cárcel de Lérida.—Director, don Nemesio Milena.—Administrador, (Vacante).—Capellán, Rdo. don José Fábregas.—Médico, don Antonio Torres.—Farmacéutico, don José Trueta.—Vigilante 1.^o, don Dimas Iglesias.—Vigilante 2.^o, don Cecilio Miguel.—Portero, don Francisco Palau.—Llavero, don José Capell.

Edificios y Oficinas públicas

Abogado del Estado.—Plaza de la Libertad piso 2.^o

Academia Bibliográfico Mariana.—Calle de la Academia.

Administración de Hacienda.—Plaza de la Libertad piso 2.^o

Albergue de pobres.—Calle del Parque.

Alhóndiga de aceites.—Rambla de Fernando número 15 bajos.

Arrendataria de Tabacos.—Oficinas y almacén, Cataluña 15.

Asilo de las Hermanitas de los pobres.—Calle de Ballester.

Audiencia.—En el piso principal del Palacio de Justicia.

Banco de España. Sucursal.—Rambla de Fernando 20.

Batallón Reserva de Infantería.—Academia 21.

Batallón Reserva de Caballería.—Academia 21 2.^o

Biblioteca provincial.—Caballeros, exconvento de Sto. Domingo, 2.^o

Caja de Ahorros y Monte-pío.—Rosario 1 1.^o

Casa Consistorial.—Plaza de la Páheria, Ayuntamiento, Alcaldía y todas las dependencias municipales.

Casa-Cuartel de la Guardia Civil.—Rambla de Fernando 35.

Casa de Baños.—Rambla de Fernando 39 y calle del Cármen 58.

Casa Inclusa y Maternidad. Rambla de Aragón.

Casa provincial de Misericordia.—Plaza de San José.

Cárcel correccional y de partido.—Carretera de Huesca final de la Rambla de Aragón.

Cerillas.—Monopolio, Representación.—Plaza de la Constitución 3.

Colecturía de Cequiaje.—Calle de San Martín.

Colegio de Abogados.—Palacio de Justicia, piso 2.^o centro.

Comandancia de Artillería.—Rambla de Aragón 8.

Comisaría de Guerra.—Carretera de Huesca continuación de la calle de Boteros.

Comisión de Evaluación.—Plaza de la Libertad, piso 2.^o

Correos.—Administración principal. Rambla de Fernando 14 bajos.

Cuartel de Caballería.—Plaza de los Cuarteles.

Cuartel de Infantería.—Plaza de la Panera.

Delegación de Hacienda.—Plaza de la Libertad, 2.^o

Depositaria provincial.—Plaza de la Libertad, principal.

Depositaria y pagaduría de Hacienda.—Plaza de la Libertad, pral.

Depósito del agua.—Calle de Murcia, acera derecha.

Diputación provincial.—Mayor, 15.

Dochs.—Depósito comercial, propiedad del Banco Mercantil, camino de la estación.

Escuela de dibujo.—Caballeros, exconvento de Sto. Domingo, bajos.

Escuela Normal de Maestras.—Caballeros 42 2.^o

Escuela Normal de Maestros.—Caballeros, exconvento de Santo Domingo, bajos.

Estación del ferro-carril.—Para las líneas de Zaragoza á Barcelona, Reus y Tarragona, afueras, al extremo de la Rambla de Fernando.

Factoría de provisiones.—Carretera de Huesca continuación de la calle de Boteros.

Fiel almotacen.—Contraste de pesas, calle de la Democracia núm. 26.

Fielato central de Consumos.—En el edificio de los Doks.

Giro mútuo.—Cataluña, 15 3.^o

Gobierno Civil.—Plaza de la Libertad principal.

Gobierno Militar.—Calle Mayor número 45.

Hospital Civil.—Calle de San Antonio.

Hospital Militar.—Calle de San Antonio.

Ingeniero agrónomo.—Rambla de Fernando, 16 1.^o

Ingenieros militares.—Comandancia de la plaza y provincia, Mayor 45 piso 2.^o

Inspección de Orden público.—Plaza de la Libertad, principal.

Instituto provincial.—Caballeros, en el exconvento de Sto. Domingo.

Intervención de Hacienda.—Plaza de la Libertad, 2.^o

Junta de Cequiaje.—Plaza de la Páheria.—Casa Consistorial.

Junta provincial de instrucción pública.—Calle Rosario número 1, 1.^o

Juzgado de primera Instancia.—Piso 2.^o izquierda del Palacio de Justicia.

Juzgado municipal.—Piso 2.^o derecha del Palacio de Justicia.

Loterías.—Administración.—Plaza Páheria 14.

Matadero de ganados.—Camino de la Mariola.

Mercado municipal de granos.—Plaza de San Luis.

Minas.—Jefatura del Distrito.—Rambla de Fernando 16 1.^o

Montes.—Jefatura del Distrito forestal.—Plaza de la Constitución, número 24 piso 4.^o derecha.

Museo Arqueológico.—Caballeros, exconvento de Sto. Domingo, bajos.

Obras públicas.—Jefatura y oficinas, Pórticos bajos número 13.

Palacio de Justicia.—Calle del mismo nombre número 15.

Palacio de la Diputación provincial.—(En construcción) se hallan instaladas únicamente la sección de quintas, la de Obras públicas y el Archivo.—Rambla de Fernando y calle del Carmen.

Palacio Episcopal.—Plaza de San Lorenzo.

Parque de Bomberos.—San Antonio, bajos del Hospital.

Pescadería.—Plaza de la Constitución, bajos del antiguo Almudín.

Recaudación de contribuciones.—Pórticos altos 8 principal.

Regimiento de Aragón.—Coronela, Rambla de Fernando num. 10, 2.º

Registro de la propiedad.—Calle Cataluña número 15.

Salón-Guardiola.—Para bailes y espectáculos, Cataluña 17.

Seminario Conciliar.—Rambla de Aragón.

Sociedad eléctrica.—Plaza de la Pahería, número 14 bajos.

Sociedad económica de Amigos del País.—Caballeros, exconvento de Santo Domingo, bajos.

Teatro de los Campos Eliseos.—Afueras del puente, jardines del mismo nombre.

Teatro Salón Romea.—Calle de San Antonio número 59.

Telegrafos.—Estación.—Rambla de Fernando, 14 principal.

Tesorería de Hacienda.—Plaza de la Libertad, piso 2.º derecha.

Tribunal eclesiástico.—Plaza de San Lorenzo.

Vice-Consulado de Francia.—Calle de la Esterería número 16.

Vice-Consulado de Italia.—Calle Mayor número 41, 1.º

Velódromo.—Sociedad Sport Club, afueras del puente, camino de Vilanoveta.

Zona de Rectutamiento.—Calle de la Academia, 27.

Correos

Cuadro de servicio.—Expediciones.

	Llegada (1)	Salida
Correo de Madrid.	12-30 t.	3-00 t.
Id. de Barcelona.	3-45 t.	12-00 m.
Id. de Tarragona.	12-00 m.	3-00 t.
Id. de la Montaña.	10-00 m.	4-15 t.
Id. de Fraga.	9-30 m.	1-30 t.
Id. de Flix (Garrigas).	9-30 m.	1-30 t.
Id. de los pueblos servidos por peatón.	9-30 m.	1-30 t.

Apartado oficial, particular y Lista.—Los apartados se entregan 20 minutos después de haber entrado las expediciones en la Administración. La *reja* está abierta desde las 9 de la mañana á las 4-30 de la

(1) A la Administración de Correos. Hora de Lérida.

tarde, excepto los 20 minutos siguientes á la llegada de los correos. Inmediatamente después de ser entregados el apartado oficial y particular, puede recogerse la correspondencia consignada á la *lista* y se admiten la oficial, las muestras y los impresos.

Certificados. Los que hayan de cursarse por la línea de Barcelona, se admiten de 9 á 11-45 de la mañana. Para los demás puntos hasta las 12-30 de la tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.— Se admiten de 9 á 11 de la mañana los que deban remitirse por la línea de Barcelona y hasta las 11-30 para los demás puntos.

Se entregan á los destinatarios de 9 de la mañana á 12-30 de la tarde y de 2-30 á 3-45 de la misma.

Buzones.— En las siguientes expendedorías de tabacos de la capital, hay un buzón, y de él se recoge la correspondencia á la hora que se indica:

	Horas
Calle de Caballeros núm. 63.	10-30 m.
» de id. núm. 39.	10-35 »
» de San Antonio núm. 25.	10-45 »
» Mayor núm. 81.	10-48 »
» » núm. 78.	10-50 »
» » núm. 11.	11-00 »
Plaza de la Constitución núm. 27.	11-05 »
» » Sal núm. 20.	11-10 »
Rambla de Fernando núm. 5.	11-15 »
Calle de la Democracia núm. 28.	11-25 »

Del buzón de la Administración principal se recoge la correspondencia cinco minutos antes de la salida de las expediciones y del de la Estación igual tiempo antes de la llegada de los trenes correos.

Apartado de particulares.—Las suscripciones al apartado se admitirán por el plazo mínimo de un mes y por el máximo de tiempo que medie desde la fecha en que se solicita hasta la terminación del año económico, pagándose las fracciones de un mes como si fuera completo. El derecho de apartado en Lérida se recauda en metálico con arreglo á la siguiente tarifa: Suscripción de 1.ª clase, 80 pesetas.—De 2.ª clase, 60 pesetas.—De 3.ª clase, 40 pesetas.—Se consideran suscripciones de 1.ª clase las de Banqueros, Colegios, Compañías industriales, mercantiles, etc., Sociedades de Crédito, Círculos, Hoteles y Fondas, Casas de viajeros, Casinos y Fábricas.—De 2.ª clase, las Agencias, Cajas especiales, Comunidades religiosas, Embajadas y Consulados, Oficinas, Redacciones de periódicos, Editores, Cafés y en general todos aquellos centros no comprendidos en la 1.ª clase.—Y de 3.ª las que no estando comprendidas en las dos anteriores, se refieran á correspondencia de un solo individuo.

Carteros.—Los de la capital verifican tres repartos al día; saliendo de la Administración con la correspondencia recibida por las expedi-

ciones de la Montaña, Fraga y Flix y por los peatones, á las 10 de la mañana; con la procedente de las líneas de Madrid y Tarragona, á la 1-30 de la tarde; y con la de Barcelona y su línea á las 4-30 de la tarde.

Corporaciones y Sociedades

Cofradia de Labradores.—Junta Directiva: Mayor al primero, Presidente, don Ramon Pintó y Serra.—Mayor al segundo, Vice-presidente, don Jaime Arnau Moncasi.—Conciliario primero, don Antonio Serret Plana.—Conciliario segundo, don Cipriano Serret.—Conciliario tercero don Simeon Begué.—Conciliario cuarto, José Oliva.—Conciliario quinto, don Francisco Pont Larrosa.—Conciliario sexto, don Fausto Boira.—Síndicos, don Raymundo Iglesias Nadal y don Celestino Capmany.—Enfermero de San Lorenzo, don Jaime Sendra Montañola.—Enfermero de San Juan, don Bautista Rubió.—Enfermero de San Andrés, don Miguel Canales Vidal.—Enfermero de Santa María Magdalena, don Ramon Farrús.—Depositario, don Ramon Fabregat.—Secretario, D. Juan Farré Blanch.

Junta de Cequiaje de Lérida.—Presidente: El Alcalde de la capital.—Vocales: don Ramón Vilagaudin; don Pablo Poblet, vocal regidor; don Juan Fenoll y don Ramón Pintó vocal labrador.—Suplentes: don Eusebio Bellí; don Isidro Molins; don Felipe Caravilla; don Jaime Arnau. Secretario: don Juan Torrens.—Depositario: don Delfín Miras.—Colector: don Antonio Sotres.—Cabo de acequeros: don Francisco Roselló.—Casero de Piñana: José Planas

Monte-pío y Caja de ahorros.—Director: don Genaro Vivanco.—Vice-director: don José Plubins; don Antonio Menchaca, don Ramón Soldevila, don Mariano de Gomar, don José O. Combelles, don Mariano Perez, don Ramón Fabregat, Reverendo don José Pellise, Reverendo don Cresencio Esforzada, don Ramón Jené.—Secretario: don José Sol Torrents.

Colegio Médico-Quirúrgico de Lérida.—Junta de Gobierno.—Don Joaquin Bañeres, Presidente: don Mariano Torres, Vice-presidente: don Francisco Fontanals, Tesorero: don Dionisio Soler Arrugaeta, Contador: don Manuel Mercé, Bibliotecario: don Juan A.º Ynglés, Secretario de actas: don Juan Llorens, Secretario general.

Sección de Medicina.—Don Mariano Perez, Presidente: don Eduardo Zaragoza y don Buenaventura Masip, Secretarios.

Sección de Cirugía.—Don Eusebio Bellí, Presidente: Doctor don Tomas Babiera y don Cándido Jover, Secretarios.

Sección de Terapéutica.—Doctor don José O. Combelles, Presidente: don Sebastian Petit y don Antonio Torres, Secretarios.

Sección de Higiene.—Don José M.ª Vicens, Presidente: don Francisco Gomez y don Joaquin Vilaplana, Secretarios.—Toda la correspondencia, se dirigirá á la Plaza de la Constitución, 27.

Colegio Farmacéutico de Lérida.—Presidente: don Francisco Caba.—Secretario: don Pedro Navarro.—Toda la correspondencia al Presidente, Carmen, 8.

Associació catalanista de Lleyda.—Junta Directiva.—Presidente honorario, don Angel Guimerá.—Presidente, don Federico Renyé y Viladot.—Vice-Presidente, don Ignacio Simon y Pontí.—Vocales, don Ramon Aigé y Roselló; don Hermenegildo Agelet Romeu; don Ricardo Maria Canalda de Gomis; don Manuel Espluga y Enrich.—Secretario general, don Juan Rovira Agelet.—Tesorero, don José Maria Tarragó y Corselles.—Contador-Bibliotecario, don Emilio Buxó.

Cruz Roja.—Comisión Provincial de Lérida.—Presidente-Delegado en esta provincia, don José Trueta y Montardit.—Vice-Presidente, don José O. Combelles y Navarra, (Sub-Delegado).—Inspector provincial, don Francisco Fontanals y Araujo. Tesorero, don Manuel Gimenez Catalán.—Contador, don José Rufes y Folguera, Presbítero.—Secretario general, don Ricardo Maria Canalda de Gomis.—Vice-Secretario, don Juan Llorens y Fábrega.—Guarda-almacen de efectos, don Juan Perelló y Astop.—Jefe de camilleros don Ramon Mañé y Güal.

Sección Central de Señoras de Caridad. Presidenta Delegada de la Asamblea, doña Antonia Altunaga de Vivanco.—Vice-presidenta, doña Eloisa de Gaminde de Morera.—Vice-presidenta, doña Hilaria Meseguer.—Depositaria, doña Ramona Aixalá de Jené.—Contadora, doña Rosario de Gaminde.—Directora de almacen, doña Vicenta Gutierrez de Gomez.—Secretaria, doña Ramona Pons de Canalda.—Vice-secretaria, doña Cármen Herrera de Gimenez,

Presidentas de distrito.—Del 1.º, doña Estrella Martinez de Lamolla.—Del 2.º, doña Teresa Soldevila.—Del 3.º, doña Josefa Llorens de Campmany.—Del 4.º, doña Encarnación R. Rodriguez Morini de Cuevillas.

Sociedad eléctrica de Lérida.—Compañía anónima.—Capital social 300.000 pesetas.—Consejo de Administración.—Presidente, don Mariano de Gomar.—Vice-Presidente, don Genaro Vivanco.—Vocales, don Joaquin Escrivá y Romaní; Exmo. Sr. Conde de Torregrosa, don Enrique Nuet.—Vocal Secretario, don Antonio Ortiz.—Gerente, don Emilio de la Cuadra.—Ingeniero Director, don Luis Morera.—Cajero, don Juan Bergós.

Banco Mercantil.—Comisión liquidadora: D. José Plubins, D. Fidel Serra, D. Francisco Costa y D. José Pons.

Sociedades benéficas

Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul.—En Lérida existen tres, llamadas Conferencia de San Pedro y San Andrés; de San Lorenzo y San Martín y de San Juan y Santa Magdalena.—Es Presidente de honor de todas ellas el Rdo. Dr. D. Antonio Torrelles, Cura párroco de San Andrés.

La Conferencia de San Pedro y San Andrés la componen 25 socias activas cuya Presidenta es doña Esperanza Soteres de Molins.—Vice-presidenta, doña Luisa de Gomar, viuda de Josa.—Secretaria, Srta. doña María Rabasa.—Tesorera, doña María Gateu de Font.

La Conferencia de San Lorenzo y San Martín la componen 24 socias activas cuya Presidenta es doña Concepción de Pallarés.—Vice-presidenta, doña María Llovera de Ramos.—Secretaria Srta. doña Montserrat de Temple.—Tesorera, doña Melchora Cortés, viuda de Arrieta.

La Conferencia de San Juan y Santa María Magdalena la componen 24 socias activas, cuya Presidenta es doña Magdalena Carreras, viuda de Mensa.—Vice-presidenta, doña Ramona Aixalá de Jené.—Secretaria, Srta. doña Carmen Chavarría.—Tesorera, Srta. doña Josefa Calvo.

Asociación de Damas.—Presidenta, doña Josefa Llorens de Campmany.—Vice-presidenta, doña Rosario Gaminde, viuda de Nuet.—Depositaria, doña Pilar Josa, viuda de Monzón.—Vice-depositaria, doña Dolores Castillo de Armenteros.—Secretaria, doña Dolores Oms de Muñoz.—Vice-secretaria, doña Victoria Pujol de Santesmases.—Vocales, doña Antonia Vilapriñó de Comes; doña Virgilia Esplugas de Miró, doña Josefa Salvadó de Corriá; doña Manuela Pallás de Alvarez; doña Agustina Morera de Zardoya y doña Teresa Valldeoriola de Gosé.

Sociedad de San Vicente de Paul.—Conferencia de San Andrés.—Presidente, don Delfín Miret.—Vice-presidente, don Manuel Gomez.—Tesorero, don Salvador Macía.—Secretario, don Jacinto Marcet.

Conferencia de San Juan.—Presidente, don Ignacio Simón.—Vice-presidente, don Mariano de Gomar.—Tesorero, don Ramón Grau.—Secretario, don Magin Morante.

Conferencia de San Pedro, San Lorenzo, San José y San Martín.—Presidente, don José Puig.—Vice-presidente, don José Jéné.—Tesorero, don Juan Besa.—Secretario, don Gabriel Faura.

Conferencia de Santa María Magdalena.—Presidente, don Ramón Fabregat.—Vice-presidente, don José Pifarré.—Tesorero, don Francisco Jené.—Secretario don Antonio Anguera.

Las cuatro Conferencias cuentan con un personal de 16 socios honorarios, 64 socios activos, 100 socios suscriptores y 3 socios aspirantes.

Caridad Cristiana.—Presidente honorario: Ilmo. Sr. Obispo.—Presidente efectivo: don Ramón Poch, Canónigo; don Jaime Llorens; don Miguel Agelet y Montané; don Manuel Muñoz.—Secretario: don Miguel Fontanals.

Junta de Señoras.—Presidenta: doña Pilar Fontseré, Viuda de Solis.—Piora de la Virgen: doña Dolores Castillo de Armenteros.—Secretaria: doña Josefa Nadal Ballester.—Tesorera: doña Antonia Grau Danti.—Ropera: doña Carmen Targa, Viuda de Agelet.—Vocales: doña María Llovera de Ramos; doña Pilar Josa, Viuda de Monzón; doña Carmen Muñoz de Fénech; doña Mónica Escudero, Viuda de Calahorra.

Sociedad de Socorros mútuos de los vecinos de Lérida.—Presidente: don Juan Torrens, Caballeros 15.—Tesorero: don Ramon Borrás,

Gardeny 9.—Secretario: don Enrique Queralt, Palma 11.—Inspector Medico: don Mariano Torres, Mayor 2.—Andador: don Jaime Amorós, Plaza de la Sal 8.

La Leridana.—Presidente: don Jaime Rubio, Jaime I 59.—Depositario: don Salvador Gené, Caballeros 42.—Secretario: don Luis Montull, Mayor 82.—Inspector Médico: don Juan Llorens, Plaza de la Constitución 22.—Andador: don José Closa, Tallada 2.

Sociedad entre Artesanos.—Presidente: don José Vidal, San Antonio 31.—Tesorero: don Ramon Farré, Academia 23.—Secretario: don Eulogio Gutierrez, Palma 2.—Inspector Médico: don José O. Combellés, Caballeros 6.—Andador: Juan Foradada, Plaza de la Constitución 24.

La Margarita.—Presidente: don Juan Guinjuan, Democracia 22.—Depositario: don Mariano Masoll, Mayor 4.—Secretario: don Enrique Mestre, Boteros 29.—Inspector Médico: don Dionisio Arrugaeta, Rambla de Fernando 22.—Andador: don Lorenzo Gelonch, Mayor 86.

Sociedad de picapedreros.—Presidente: don José Magriñá, Caballeros 50.—Vice-Presidente: don Tomás Torreadella, Magdalena 42.—Tesorero: don Manuel Lloret, Nolius 20.—Secretario: don José Perez, Fragá 13.

Hermanidad de Socorros Mútuos de la Congregación de la Preciosísima Sangre de N. S. J. C.—Presidente: Iltre. Sr. D. José A. Brugulat.—Vice-presidente, Ordenador de pagos: don Manuel Muñoz.—Tesorero: don Miguel Murillo.—Oidor de cuentas: don Vicente Más, Presbitero.—Médico: D. José M.^a Vicens.—Enfermero, parroquia de San Lorenzo: Hermenegildo Jou.—Enfermero, San Pedro: Ramón Artigues.—Enfermero, San Juan: José M.^a Borrás.—Enfermero, San José y San Martín: Antonio Espart.—Enfermero, Santa M.^a Magdalena: José Guasch.—Enfermero, San Andrés: Ramón Urriza.—Secretario contador: don Miguel Fontanals.—Conserge: Jaime Miró.

Cofradías y Hermandades

Congregación de la Preciosísima Sangre de N. S. J. C.—*Junta Directiva*—Presidente honorario, Ilmo. Sr. Obispo.—P. Prior Eclesiástico, Iltre. Sr. don José A. Brugulat.—Vice-Prior Eclesiástico, don Vicente Más, Pbro.—Prior Seglar, don Manuel Muñoz.—Vice-Prior Seglar, don Hermenegildo Jou.—Consultor, don Joaquin Cantarell, Pbro.—Oidor de cuentas, don Francisco Comes, Pbro.—Contador, don Miguel Murillo.—Tesorero, don Delfin Miret.—Vocales, don Ramón Espart; don Vicente Meler; don Ramón Artigues; don Juan Fenoll; don Antonio Espart; don Ramón Grau Sales.—Secretario, don José Derch.—Andador, don Jaime Miró.

Venerable Congregación de Nuestra Señora de los Dolores.—Tercera Orden de la Religión de PP. Servitas.—Corrector, Iltre. Dr. don Antonio Pinet, Canónigo.—Sub-corrector, Dr. D. Antonio Torrelles Pbro.

—Prior, don Jaime Costilludo, Pbro.—Discreto eclesiástico, Iltre. Dr. don Crispín Rahola.—Discreto seglar, D. Joaquin Mestre Camps.—Maestro de Novicios, don Gregorio Mor, Pbro.—Receptor, don José Puig.—Auxiliar del Receptor, don Salvador Fábrega.—Secretario, don Juan de Temple.—Vice-secretario, don Juan Besa.—Dos oidores de cuentas y varios Sres. Sacristanes.

Cofradía de las Santas Almas del Purgatorio.—Es antiquísima, y sin duda la primera de Lérida. Está enriquecida de indulgencias por los Sumos Pontífices y agregada á la Archicofradía de Roma. Celebra anualmente el Novenario que empieza el primer sábado del mes de Noviembre. Se celebra un aniversario solemne por los cofrades difuntos, y otro particular para cada uno de los que mueren y están inscritos. Es Prior el Pbro. D. Juan Aguilar Vidal.

Cofradía de San Isidro Labrador.—Lérida esencialmente agrícola y religiosa en el sentimiento, estaba bajo la égida de una cofradía de labradores en cada parroquia, con distintas advocaciones. Estas se refundieron en la de San Isidro Labrador establecida en la Parroquia de San Juan. Cada año la Cofradía dedica solemnes cultos á su patrono y celebra un aniversario por los cofrades difuntos. Es Prior D. Magin Fabregat y Duch, Pbro.

Real Archicofradía de la Côte de María.—Se halla instalada en la histórica Iglesia de San Juan, en la que recibe cultos especiales en el mes de Mayo y se le tributa honor con una suntuosa novena que costean familias nobles y distinguidas. El 1.º de Junio se celebra un aniversario por los difuntos cortesanos de María y el día 1.º de cada mes se celebra una misa por los asociados vivos y difuntos. Director don Juan Aguilar Vidal, Pbro.

Archicofradía de Ntra. Sra. del Sagrado Corazón de Jesús.—Esta institución empezó en Lérida el año 1872 en la iglesia de San Juan. Tiene dedicado altar especial por la Sra. doña Teresa Soldevila Berges, viuda de Coll y Moncasi.

Cofradía de Nuestra Señora del Cármen.—Establecida en la Iglesia parroquial del mismo nombre.—Prior, Rdo. don José Pellicer.—Sub-prior, Rdo. don Ignacio Marqués.

Obra de la Santa Infancia.—Celebra en el mes de Mayo, en uno de los días siguientes al de San Anastasio, su fiesta principal, con solemnes cultos y una bellísima procesión que figura como uno de los números del programa de la fiesta mayor.

La Obra tiene por objeto salvar la vida de innumerables pequeñuelos abandonados por sus padres infieles, alimentarlos, y hacerlos dignos miembros de la Iglesia y de la civilización.

Se administra por un Consejo general en París, que remite las limosnas á las Misiones de todo el mundo, por otro Consejo nacional en Madrid, que cuida de las Misiones españolas.

Del Consejo Diocesano de Lérida es Presidente, el M. I, Sr. D. Ramón Poch.—Tesorero, don Mariano de Gomar.—Secretario, Rdo. don

Mariano Palacín.—Vocales los seis Rdos. Párrocos y don Julian Estrada, don Manuel Roger de L'uria, don Domingo Solé, don Ignacio Simón, don Miguel Murillo, don José Gené, don Delfin Miret y el Sr. Inspector de primera enseñanza.

Cofradía de la Virgen del Santísimo Rosario.—Fué fundada por los PP. Dominicos en el convento que antes tenían en la calle de Caballeros, y se trasladó á la Iglesia de S. Lorenzo cuando la exclaustación y posteriormente el P. Dominico Fr. Ramón Vallés la estableció en la iglesia parroquial de San Andrés, donde actualmente está instalada, siendo su Prior el Párroco de dicha iglesia Rdo. don Antonio Torrelles.—Esta Cofradía celebra dos fiestas anuales, dedicadas á su patrona, una el primer domingo de Mayo y la otra el primer domingo de Octubre.—Todos los domingos del año, al despuntar el alba sale por las calles rezando el tradicional Rosario de la Aurora.

Academia Mariana.—Esta institución religiosa-literaria tiene por objeto publicar y propagar libros y escritos relativos unicamente á la Inmaculada Madre de Dios.—Fué fundada en 1862 por don José Maria Escolá, Presbítero.—Cuenta 1.500 socios de todas las partes del mundo y cada año en Octubre celebra un Certamen literario-artístico.

El Santuario de Ntra. Sra. de la Academia es un edificio de gusto moderno, y adaptado á las exigencias de su objeto.

La Academia esta en la calle de este nombre y está organizada en la siguiente forma: Director, M. Iltre. Sr. D. José A. Brugulat, Canónigo Arcediano de la Santa Iglesia Catedral.—Tesorero general, don José Jené y Congost.—Vocal 1.º, don Luis Prim y Salesa.—Vocal 2.º, don Ricardo M.ª Canalda.—Consejo general.—Presidente, don Mariano de Gomar y de las Infantas.—Vocal eclesiástico, Dr. don José Clapers, Presbítero.—Vocal seglar, don Ignacio Simon y Pontí.—Capellan, Reverendo don Antonio Murillo.

Cofradía de San Pablo.—Establecida en la iglesia convento del mismo nombre y dirigida por el Rdo. don M. Palacín.

Cofradía de Ntra. Sra. de la Merced.—Establecida en la iglesia de su mismo nombre y bajo la dirección de los PP. Mercedarios.

Cofradía de Ntra. Sra. de la Providencia.—Establecida en la iglesia del Sto. Hospital, bajo la dirección del Rdo. don Joaquin Cantarell.

Cofradía de la Orden de Teresianas.—Establecida en la iglesia de MM. Descalzas y dirigida por el Iltre. Canónigo don Crispin Rahola.

Cofradía del Apostolado de la Oración.—Dirigida por el ilustre Canónigo don Sebastián Sumalla.

Cofradía del Sagrado Corazón de María.—Establecida en la iglesia de San Pablo, bajo la dirección de los Rdos. PP. de aquel convento.

Vela y Oración.—Dirigida por el Iltre. Canónigo don José A. Brugulat.

Archicofradía del Sagrado Corazón.—Dirigida por el Iltre. Canónigo D. Florencio Bux.

Hijas de María.—Asociación dirigida por el Iltre. Canónigo don Antonio Pinet.

Hora de Adoración.—Asociación que dirige el Iltre. Canónigo don Florencio Bux.

Terciarios de San Francisco de Asis.—Hermandad dirigida por el Rdo. don Antonio Tarragó.

Camareras de Jesús Sacramentado.—Asociación que dirige el Iltre. Canónigo don Antonio Pinet.

Sagrada Familia.—Cofradía establecida en la parroquia de San Pedro bajo la dirección del Párroco D. Ramón Torrent.

Pan de San Antonio.—Asociación que dirige el Iltre. Canónigo don Florencio Bux.

Prensa periódica

Boletín Oficial de la provincia.—Sale los lunes y miércoles de cada semana, sin perjuicio de los números extraordinarios cuando lo exige las atenciones del servicio público.

Boletines oficiales eclesiásticos de las diócesis de Lérida, Seo de Urgel y Solsona,—Que se publican cuando así lo disponen los respectivos Diocesanos.

Boletín Oficial de la Venta de Bienes Nacionales.—Se publica cuando lo dispone la Administración de bienes del Estado para el anuncio de las subastas de bienes nacionales.

El País, propietario, Sra. Viuda de Felip.—Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos. Diario liberal independiente cuenta 19 años de existencia y está dirigida por don Francisco Malet. La Redacción y Administración se hallan instaladas en la calle Mayor número 47 bajos, en Lérida que es donde se publica.

Diario de Lérida.—Con censura eclesiástica. Aparece todos los días y pertenece á la fracción integrista, Lleva 12 años de publicación. Es propiedad de don Mariano de Gomar y lo dirige don Juan S. Griñó. La redacción se halla establecida en la calle Mayor 71 principal.

El Pallaresa.—Diario liberal independiente propiedad de Sres. Sol y Benet, lleva tres años de publicación y sale todos los días; es Director don Roman Sol y Mestre. La dirección y redacción se halla instalada en la plaza de la Pahería 3, 2.º y la Administración en la calle Mayor 19, establecimiento de los propietarios.

El Loredan.—Semanario carlista, órgano del partido en esta provincia. Cuenta dos años de publicación y aparece todos los domingos, bajo la dirección de don Manuel Roger de Lluria. La administración se halla domiciliada en la calle Mayor 86 principal.

El Magisterio Leridano.—Órgano de la Asociación de maestros de la provincia, se publica todos los martes desde hace cinco años, está dirigido por don Mariano Aguilar. La redacción y administración está establecida en la calle de la Redola número 3.

La Unión Médica.—Revista profesional que aparece desde 1895 todos los días primeros de cada mes y es órgano del Colegio Médico de esta provincia. Está dirigida por don Mariano Torres formando el cuerpo de redacción don Francisco Fontanals, don Juan Antonio Ynglés, don Juan Llorens, don Dionisio Arrugaeta y don José M^a Vicens Roca. Colaboran distinguidos profesores médicos de dentro y fuera de la capital y provincia. La redacción, calle Mayor, 19, 3.º y la administración calle San Antonio, 13, 1.º

Indicaciones varias

Médicos de la capital. D. Mariano Pérez, Mayor 24.—Dr. D. José O. Combelles, Caballeros 6.—Dr. D. Camilo Castells, Plaza de la Constitución 26.—D. Joaquin Bañeres, Plaza de la Constitución 25.—D. Cándido Jover, Mayor 37.—D. Francisco Fontanals, Mayor 19.—D. Mariano Torres, Mayor 2.—D. José M.^a Vicens, San Antonio 13.—D. Dionisio Soler, Rambla de Fernando 22.—D. Eusebio Bellí, Plaza de la Constitución 25.—D. Juan Llorens, Plaza de la Constitución, 22.—D. Juan A.^o Ynglés, Mayor 51.—D. Manuel Mercé, Plaza de la Constitución 34.—D. Francisco Gómez, Rambla de Fernando 4.—D. Antonio Torres, Esterería 10.—D. Joaquin Vilaplana, Paheria 11.—D. Eduardo Zaragoza, Rambla de Fernando 8.—D. Tomás Babiera, Rambla de Fernando 4.—D. Sebastian Petit, Rambla de Fernando 4.—D. Buenaventura Masip, Galera 1.—D. Francisco Ynglés, Mayor 51.—D. Anastasio Florensa, Plaza de la Sal 4.—D. Teodoro Sangenis, Paheria 10.—D. Juan Pedrol, Estereria 14.

Farmacéuticos de la capital.—Dr. D. Antonio Abadal, Plaza de la Constitución 16.—D. José Trueta, Paheria 14.—D. José Baró, Cabrinety 2.—D. Francisco Cava, Cármen 8.—D. Agustin Maluquer, San Antonio 13.—D. Magin Abadal, Caballeros 30.—D. Lorenzo Solá, Palma 18.—D. Francisco Altisent, Mayor 51.—D. Antonio Florensa, Mayor 1.—D. José Carnicér, Cármen 26.—D. José M.^a Borrás, Mayor 31.—D. Pedro Navarro, Caballeros 49.—D. Trinidad Arnaldo, Mayor 17.—D. Ramón Besa, Galera 2.

Profesores Dentistas.—D. Severino Ferrari, Constitución 54.—D. Pablo Rosinach, Blondel 2.—Antonio Parrado, Mayor 16.

Arquitectos.—D. Celestino Campmany, Mayor 17 1.º—D. Francisco Lamolla, Magdalena 53.

Maestros de Obras.—D. Blas Lamolla, Magdalena 53.—D. Francisco Montané, Plaza de la Constitución 27 2.º

Agrimensores.—D. Pascual Peiruza, Caballeros 53.—D. Pedro Prenafeta, Caballeros 32.—D. José Puig Brufau, San Antonio 7.—D. Ramón Sabina, Gardeny 1.

Veterinarios.—D. Francisco Blavia, Cármen 17.—D. Juan Blavia, Caballeros 52.—D. Salvador Fabrega, Cabrinety 29.—D. Joaquin Fontova, Blondel 4.—D. Simón Teixidó, Blondel 52.

Profesores de Música.—D. Cosme Ribera, Plaza de la Constitución 26 3.º—D. José Torné, Estereria 10.—D. José Roure, Múrcia, 8.—D. Pablo Ichart, Mayor 56 2.º

Banqueros.—Hijos de Llorens, Pórticos bajos 13.—Hijos de Francisco Jené y Rovira, Pórticos bajos 11.

Corredores de Comercio.—D. Pedro Antonio Ripollés, Sucursal del Banco de España.—D. Juan Bergós, Plaza de la Constitución.—D. Anastasio Farré, Magdalena 25.

Agentes de Negocios.—D. Agustín Lopez Morlius.—D. Ramón Artigues.—D. José Vilá.—D. Eduardo Aunós.—D. Román Sol.—Arturo Pujadas.—D. Manuel Espluga.—D. Raimundo Iglesias.—D. Bonifacio Saurina.—D. Francisco Camí.

Estación del Ferro-carril.—Inspector, D. Mariano Cuevillas.—Jefe Estación, D. Pedro Sanz.—Sub-Jefe, D. José Fernandez.—Jefe del Depósito, D. Antonio Barcala.—Médico, D. Sebastián Petit.—Agente de investigaciones, D. Victoriano Sos.—Sobrestante, D. Antonio Sanz.

Fondas.—De la Estación:—De España á cargo de D. Isidro Reus, Rambla de Fernando 16.—Suiza á cargo de D. Agustín Foix, Mayor 53.

Casas de Huéspedes.—De José Climent, Estereria 16.—De Domingo Castellá, Estereria 12.—De María Cristobal, Cementerio de San Juan 16.—De Pablo Martín, Constitución 34.—De María Santa Lucía, Cabrinety 6.—De Dolores Vicens, Estereria 18.

Sociedades recreativas

Casino principal.—Presidente, D. Ramon de Mazón.—Vice-presidente, D. Pedro Fuertes.—Vocales, don José M.ª Vicens; D. Manuel Miquel y Boix; D. Fidel Serra y D. José Sol Torrents.—Tesorero, D. Antonio Abadal.—Contador, D. Manuel Gaya.—Secretario, D. Juan Antonio Ynglés.—Domicilio: Calle Mayor, 39 principal.

Juventud Católica.—Presidente honorario, Sr. Obispo.—Presidente, D. Ignacio Puig Alies.—Vice-presidente 1.º, D. Juan Besa Plana.—Vice-presidente 2.º, D. Miguel Murillo Domingo.—Tesorero, D. Ramón Borrás Perelló.—Contador, D. Ramón Artigues Corbera.—Secretario, D. Delfín Miret Mias.—Bibliotecario, D. Ramón Farré Nogues.—Vocales, D. Jaime Folguera y D. Joaquin Lamolla Hospital.—Conciliario, Rdo D. José Clua, párroco de Magdalena.—Domicilio: Calle de S. Antonio, 1 principal.

Círculo de Lérida.—Presidente, D. Ignacio Simón y Puntí.—Vice-presidente 1.º, D. Mariano Jaques y Quer.—Vice-presidente 2.º, D. Trinidad Arnaldo y Jordana.—Vocales, D. Ramon Gasol y Puig; D. Simon Clavera y Guarné; D. José M.ª Borrás y Caballé y D. José Pifarré y Agelet.—Tesorero, D. José Jené y Congost.—Contador, D. Eusebio Niubó.—Bibliotecario, D. Joaquin Esteban.—Secretario 1.º, D. Antonio Hernandez.—Secretario 2.º, D. Juan Mestre y Mestre.—Domicilio: Calle Mayor, 71 entresuelo.

La Margarita.—Presidente, D. Manuel Roger de Lluria Mensa.—Vice-presidente 1.º, D. Juan Lavaquial.—Vice-presidente 2.º, D. Juan Estivill.—Contador, D. Francisco Ferrer.—Tesorero, D. Mariano Masoll.—Secretario accidental, D. Mateo Ruiz.—Vocales, D. Francisco Aldavert; D. José Guasch; D. Lorenzo Quintana y D. Francisco Luca.—Domicilio: Calle Mayor, 86 principal.

El Comercio.—Presidente, D. Francisco Miret.—Vice-presidente, D. Juan Condal.—Secretario, D. Alfredo Saval.—Vice-secretario, don Ignacio Espinal.—Tesorero, Juan Martus.—Vocales, D. Mariano Miquel; D. Domingo Roch; D. Alejandro Grivé; D. José Artigues, D. José Medán y D. Antonio Condal.—Domicilio: Calle Redola, 3 principal.

Sport Clup Leridano.—Presidente, D. Manuel Miquel y Boix.—Vice-presidente, (vacante).—Vocales, D. Luis Palá (vacante).—Contador, D. José Murillo.—Tesorero, D. Julian Mangrané.—Secretario, don Buenaventura Bergós.—Médicos, D. Francisco Fontanals y D. Juan Antonio Ynglés.—Farmacéutico, D. Antonio Florensa.—Capellán, Reverendo D. Victor Queimadelos.—Fotógrafo, D. Victoriano Muñoz.—Domicilio: Velódromo afueras del puente camino de Vilanoveta.

Comité Unión Velocipédica.—Presidente, D. Enrique Trompeta de Vinci.—Vice-presidente, D. Roman Sol y Mestre.—Vocales, D. Alfredo Ulloa; D. Angel Valeta; D. Luis Palá y D. Gregorio Almacellas.—Consul, D. Manuel Alvarez Llinás.—Vice-consul, D. Francisco Fontanals y Araujo.

Paseos y Jardines

De los Campos Elíseos.—A la iniciativa del esclarecido patricio é ilustre Alcalde D. Manuel Fuster, debe Lérida, los espaciosos y amenos jardines situados en las afueras del Puente y de que se muestran con razón orgullosos los leridanos. Se inauguraron en 1863. En la época de verano se iluminan con potentes arcos voltaicos.

Rambla de Aragón.—Espacioso paseo de invierno, situado en la parte más sana. Se inició la construcción en 1873 y quedo terminada en 1892.

Paseo de Ronda.—Situado á espaldas del Castillo principal.

Almanaque Guía Indicador para 1898

Cuántas corporaciones, sociedades ó particulares deseen figurar en la próxima Guía, rectificar algun error, ampliar datos etc., ó publicar anuncios, podrán hacerlo solo hasta el mes de Julio, pues estamos decididos á repartirlo en Diciembre próximo.

Indice alfabético

	Páginas		Páginas
A			
Ayuntamientos de la provincia	55 á 110	Id. de Urgel	179, 237
Aldeas	111	Cultivos	181
Alturas de puntos habitados.	138	Carreteras del Estado.	185
Aduanas	224, 251	Id. provinciales	187
Audiencia provincial	239	Carabineros	189
Abogados	241	Colegios	199
Administración de Hacienda	251	Correos, 64 bis; 144 bis y	203
Abogado del Estado	251	Carruages	221
Artillería (Comand. ^a)	253	Contribuciones	225
Administración Militar.	253	Comisión provincial	244
Ayuntamiento de Lérida	256	Consejo de agricultura, industria y comercio.	247
Alcaldes de barrio	258	Comisión de Pósitos	247
Albergue de pobres	265	Id. de Evaluación.	251
Asistencia médica	265	Cámara de Comercio	253
Alumbrado público	266	Clero castrense	253
Agua potable.	266	Cementerio municipal.	265
B			
Bagages	224	Crácel	267
Beneficencia provincial	246	Corporaciones	272
Banco de España	252	Cofradías.	275
Báscula y peso público.	267	D	
C			
Caseríos	111	División electoral, Diputados á Cortes	122
Conventos	166, 263	División electoral, Diputados provinciales	133
Canal de Piñana	178	Días feriados y de gala	28, 29
		Diputados á Cortes.	243
		Diputación provincial.	243
		Delegación de Hacienda	251
		División de Lérida.— Distritos y barrios electorales	258, 260

	Páginas		Páginas
E			
Edificios	121	Inspección de primera enseñanza	248
Escuela Normal de Maestros	199, 248	Intervención de Hacienda	251
Id. id. de Maestras	201, 248	Investigación de Hacienda	252
Escudo de armas	258	Inspectores timbre	253
Ermitas de Lérida	263	Ingenieros militares	253
Escuelas de la Capital.	264	Incendios (servicio de).	266
Edificios públicos.	268	Indicaciones varias	279
F			
Férias de Cataluña	140	J	
Fiestas mayores de id.	143	Judicial-división	148
Ferro-carriles, viajeros y mercancías	213, 216	Juzgados.	239 y 40
Ferro-carril Noguera-Pallaresa (Gestora).	247	Junta Municipal de Lérida	258
Fiel Almotacen	251	L	
G			
Guardia Civil.	188	Lugares	111
Gobernador	243	LÉRIDA.	255
Gobierno civil	245	M	
Giro mútuo	253	Mercados de Cataluña.	139, 267
Gobierno militar (Lérida)	253	Montes	182, 249
Id. id. (Seo de Urgel)	254	Minas	184, 249
H			
Hidrología (División)	228	Monumentos. (Comisión de)	247
Hospital Municipal	264	N	
Hermandades	275	Notas agrícolas para cada mes.	5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27.
I			
Instituto provincial	198, 248	Notarios	242
Instrucción pública (Junta de)	248	O	
Ingeniero agrónomo	248	Obispado de Lérida	231
Instituto geográfico	251	Id. de Seo de Urgel	133
		Id. de Solsona	233

	Páginas		Páginas
Obras públicas	249	Sociedades benéficas y recreativas	168, 273, 280
Oficinas públicas	268	Somatenes	190
P			
Primera enseñanza	40, 264	Sociedades corales	227
Provincia (reseña)	52	Sociedad económica de Lérida-Cervera	235, 237
Pesas y medidas (equivalencia)	153	Sindicatos del Canal	238
Parroquias. Obispado de Lérida	154, 260	Senadores	243
Parroquias. Obispado de Seo de Urgel	158	Sanidad (Junta provincial)	245, 264
Parroquias. Obispado de Solsona	164	Subdelegados de medicina, farmacia y veterinaria	245
Parroquias de Tarragona, Tortosa y Vich	166	Sanidad militar	253
Procuradores	243	Servicio fúnebre	266
Papel sellado	80 bis. 160 bis.	Sociedades de Lérida	272
Partidas de la huerta	259	T	
Pescadería	267	Telégrafos	211, 250
Prensa periódica	278	Tribunal Contencioso	239
Paseos y jardines	281	Teatros (Comisión de)	248
R			
Ríos y riachuelos	170	Tesorería de Hacienda	252
Riegos	178	Tabacalera	251
Reserva de Infantería y Caballería	254	Tributación de Lérida	258
S			
Santorales	3 á 27	Templos de Lérida	262
Servicios municipales	30 á 39	V	
		Villas	111
		Viviendas	121
		Z	
		Zona de reclutamiento	254

* LA SALUD A DOMICILIO *

LA MARGARITA EN LOECHES

Con esta agua, de uso general, hace CINCUENTA AÑOS, se tiene LA SALUD A DOMICILIO.--Premiada siempre la primera con grandes diplomas, medallas de oro y distinciones

DEPOSITO CENTRAL: Jardines, 15, bajos, Madrid

Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aún mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de **La Margarita** se adapta a TODOS los estómagos. NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún MUY SUPERIOR a las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de **La Margarita**, sus condiciones terapéuticas tampoco, pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones y SU GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un **Gran Establecimiento de baños**, abierto desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre.

Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis.

VENTA EN GUADALAJARA

- y en las principales -

Farmacias y Droguerías

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que **La Margarita en Loeches** es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de **La Margarita** doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, JARDINES, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

ANTIBILIOSA, ANTIESCROFULOSA,
ANTIHERPÉTICA, ANTISIFILÍTICA,
ANTIPARASITARIA Y MUY
RECONSTITUYENTE

Gran Establecimiento de Baños

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre

FABRICA DE CURTIDOS

Artículos
PARA
Zapateros

José Pifarré

Rambla de Fernando, 25

LÉRIDA.

=ARTÍCULOS PARA GUARNICIONEROS=

LANAS LAVADAS Y

Arregladas para Colchones

59, Cármen, 59--LÉRIDA

FABRICA de JABONES

DE

JOSÉ ALEU

Esta Casa la más antigua de las de su clase en Lérida, es la primera en la elaboración de jabones blancos de aceite. Especialidad en verdes y amarillos y de los de aceite de coco.

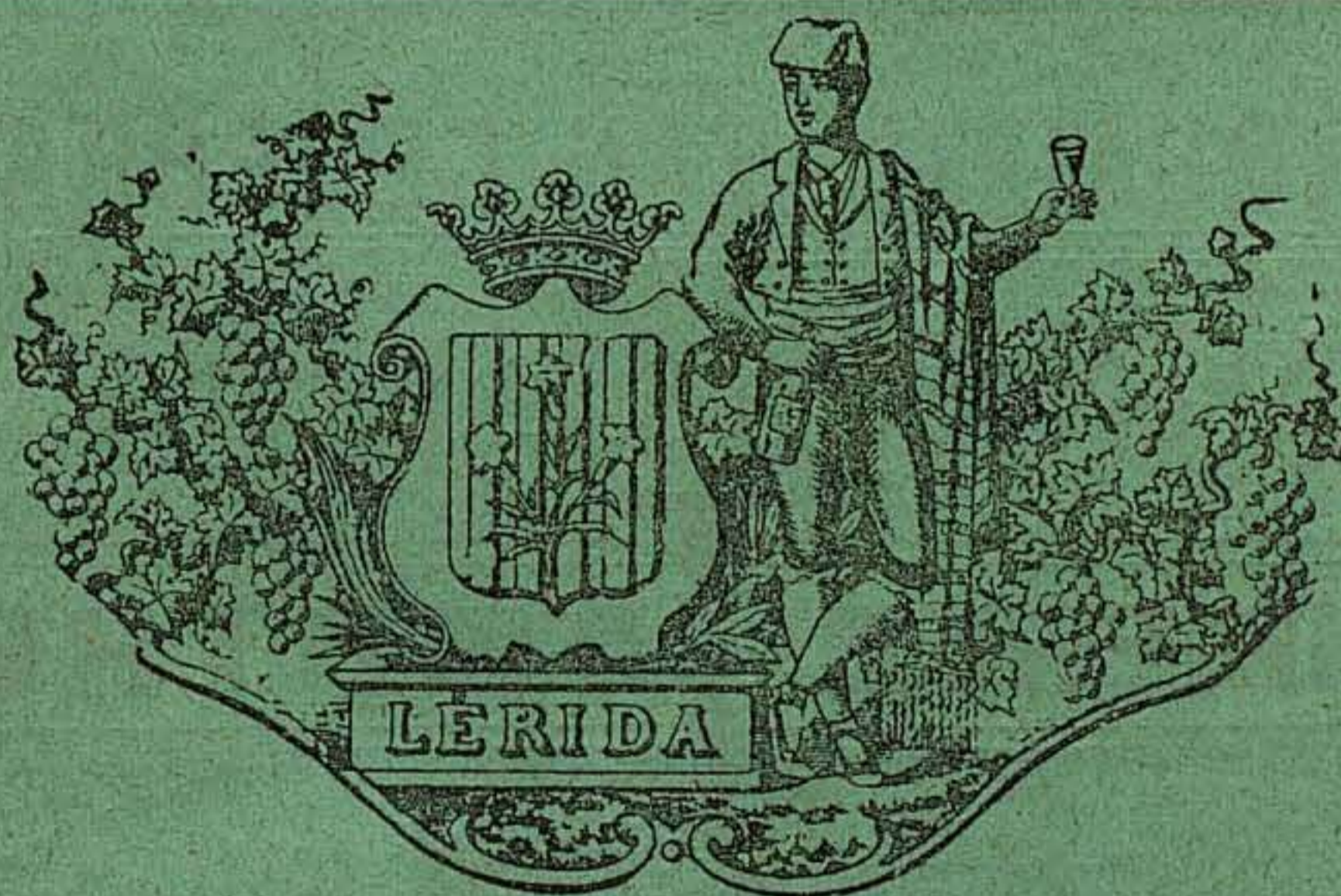
Sirve esta Casa los pedidos con prontitud y esmero, á precios muy económicos.

No equivocarse 59, CARMEN, 59 No equivocarse

Gran Fábrica de Aguardientes y Licores

DE

JOSÉ CARULLA



ESPECIALIDAD

DE LA CASA

ANISETE CARULLA

Medalla de oro en cuantas exposiciones se ha presentado

RON Y COGNAC

Miembro de la sociedad científica europea de Bruselas

DEPOSITO DE VINOS GENEROSOS

Y OTROS LICORES

NACIONALES Y EXTRANJEROS



LA GRESHAM

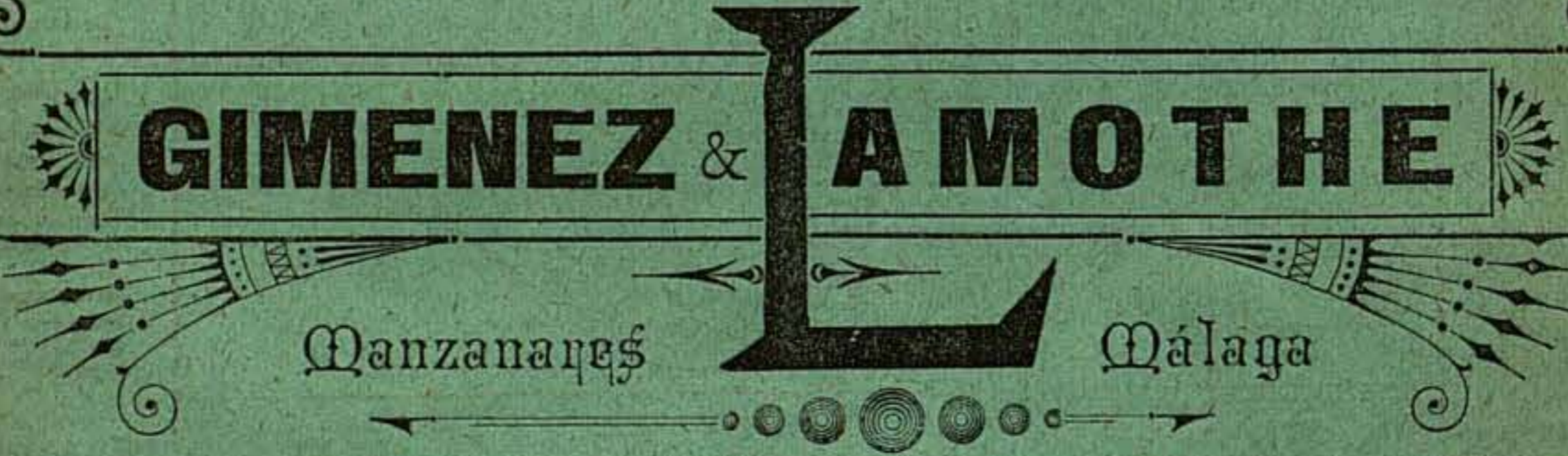
Compañía Inglesa de Seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias

(THE GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.)

Fundada en Londres en 1848 y establecida legalmente en España desde 1882
Activo en 31 de Diciembre de 1895. Ptas 147.562,080

DIRECCION DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA: Calle de Alcalá, 23.—**MADRID**
OFICINAS: en BARCELONA, POLIZAS INDISPUTA- DELEGADO EN LÉRIDA:
Rambla del Centro, núm. 6. BLES.—BENEFICIOS CA- D. Antonio Pascual Queralt
En MALAGA, Marqués de PITALIZADOS.—PRIMAS MUY MODERADAS.
Larios, número, 4.
OFICINA: Pasaje de Arajol.—**BANQUEROS:** Sres. Hijos de Magin Llorens.

PROBAD LOS TAN CELEBRADOS COGNACS DE PUROS DE VINO



(PROVEEDORES EFECTIVOS DE LA REAL CASA)
SUB-AGENTE EN LA PROVINCIA DE LÉRIDA

Francisco Garcia, MAYOR, 68, 2.º--LÉRIDA.

ESCULTURA RELIGIOSA
DE TODA CLASE DE IMÁGENES EN MADERA
DE
BERNARDO + RUBERT
TALLER Y DESPACHO: CALLE DE JAIME I. 14-2.º
BARCELONA.

FARMACIA de T. ARNALDO

MAYOR, 17 (contiguo à la Diputación) LÉRIDA

PÍLDORAS tónico-reconstituyentes **ARNALDO**
á base de *oxalato de hierro* y *cuasina*. De ex-
celentes y rápidos efectos en la Clorosis, Ane-
mia, Debilidad general, Inapetencia, etc., etc.
Dosis: dos píldoras antes de cada comida.

Gran surtido de objetos ortopédicos é ins-
trumentos quirúrgicos.
Elaboración de vinos y jarabes medicinales.
Análisis químicos
de alimentos, aguas, leche, orina, tierras, etc.



El empleo de drogas de superior calidad, la es-
tricta sujeción de los trabajos de laboratorio á
los principios químico-farmacéuticos y una eco-
nomía razonable constituyen la principal reco-
mendación de nuestros preparados.

Mayor, 17 (contiguo à la Diputación) LÉRIDA

SALDUGA Y BALAGUÉ

CONSTRUCTORES MECÁNICOS

Rambla de Fernando, número 46--LÉRIDA.

Unica casa que construye y repara con suma perfección y economía, máquinas de vapor, turbinas, prensas para vino y aceite, bombas para trasiego y regadío, instalaciones de fábricas y molinos de aceite con prensas y por el bisulfuro de carbono, etc.

Comercio de Tejidos

de

J. M. M.

H. O. N. E. R.

MAYOR, 30-LÉRIDA.

Grandes novedades en pañolería, corbatas, corsés

Artículos para Señoras

Especialidad en Lencería, Merinos, negros y

géneros para luto



En esta acreditada casa se venden los géneros

**BUENOS, BONITOS Y BARATOS
VERDADERO PRECIO FIJO**

CASA PARA VIAJEROS DE

JOSÉ CLIMENT

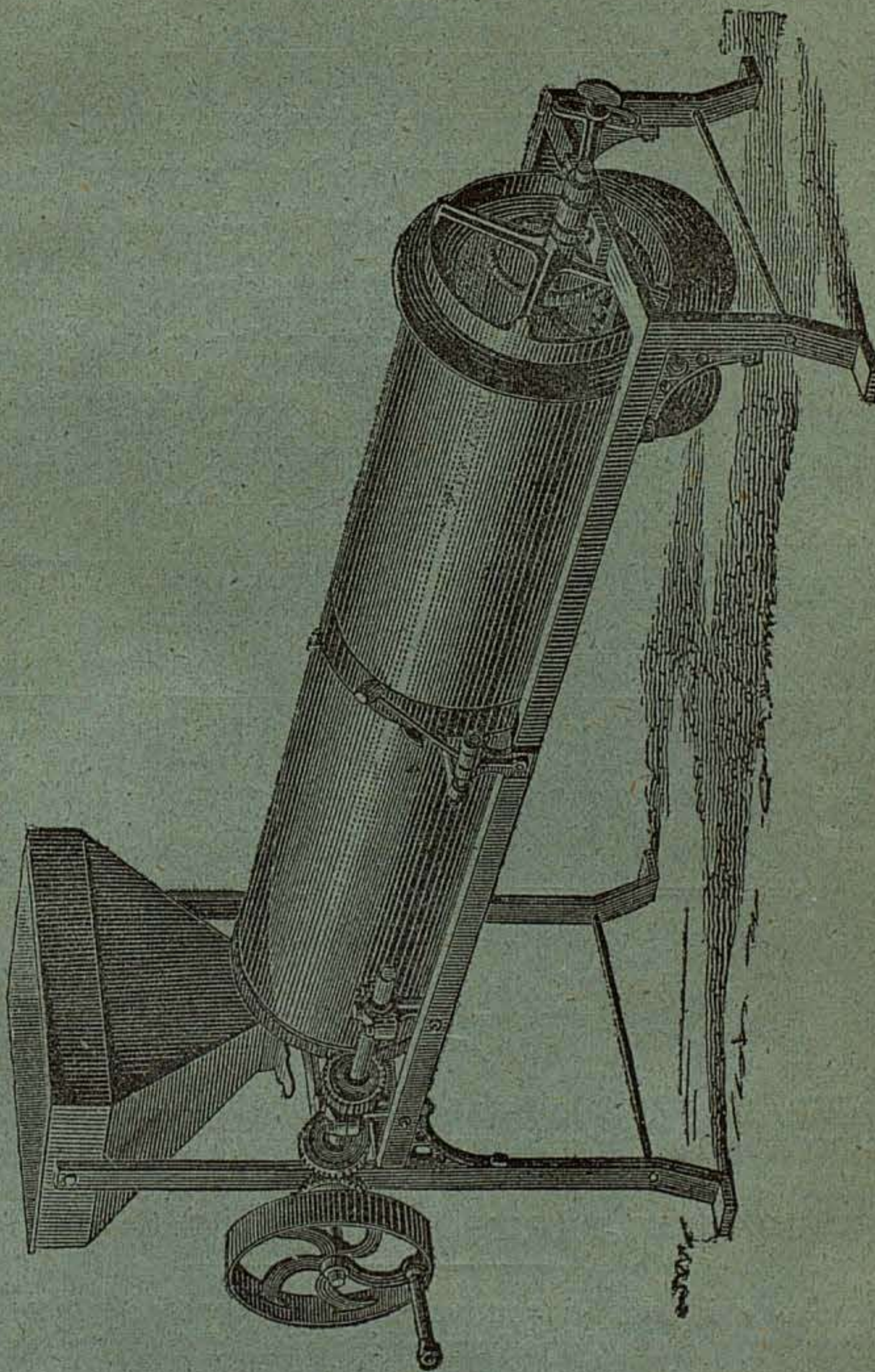
Calle de la Esterería número 16-2.º-LÉRIDA

HABITACIONES MAGNÍFICAS — SERVICIO ESMERADO

PRECIOS MÓDICOS — VISTAS AL CAMPO

JOSÉ SAFONTS
TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS
R. Fernando, 30-LÉRIDA

Instalaciones completas de Fábricas de harina y aceite, prensas hidráulicas y de engranajes para vino y de todos los sistemas



SULFURO DE CARBONO

POR EL

Fábricas de extracción de aceite

TURBINAS SISTEMA FONTAINE perfeccionada, proporcionándose planos y presupuestos con arreglo á datos.

PÍLDORAS anti-neurálgicas

CARNICER

● PRECIO ●
dos pesetas caja

De venta en Lérida
FARMACIA del AUTOR
Calle del Cármen 26

Cualquier dolor nervioso, cefalalgia, hemi-cránea, neuralgia facial y todos los dolores en la cara incluso los producidos por la caries dentaria y fluxión de las encías, desaparece en pocas horas usando las píldoras anti-neurálgicas Carnicer. Véase el prospecto.

Se envían por correo certificado remitiéndonos su importe en sellos ó libranza.

Establecimientos Hortícolas DE LLAURENS

Frente la Estación del ferrocarril y al confín del paseo carretera de Barcelona en los Campos Eliseos de LÉRIDA

SUCURSAL EN TÁRREGA: Calle del Gobernador Padules

En dichos criaderos encontrarán mis numerosos parroquianos y el público en general, una inmensa variedad de árboles frutales, forestales y de adorno en todas clases; así como plantas y leulbos de flores y hortalizas, semillas y flores cortadas en todo tiempo.— Para más detalles, pídanse catálogos, cuya publicación trimestral le será remitida gratis por el correo á quien lo solicite. : : : : :

DIRECCIÓN, CORREO Y TELEGRÁFICA

Llaurens — Horticultor — Lérida

Gabinete médico-quirúrgico de Antonio Torres Duch

— AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA —
Especialidad en las enfermedades quirúrgicas venéreas y de la matriz



D.^a N. N. soltera de 19 años de edad robusta y sin antecedentes patológicos sintióse dificultad en los movimientos del cuello apareciéndole un tumor que en pocos meses tomó grandes proporciones empleando inutilmente varios medicamentos. Presentóse después á mi consultorio la que reconocida le indiqué la operación que se practicó felizmente el día 21 de Enero de 1888 resultando ser un Lipoma; quedando curada y cicatrizado el 9 del siguiente Febrero.

HORAS DE CONSULTA, de 11 á 2.—ESTERERIA, 10
ESPECIAL Y ÚNICO MEDICAMENTO SIN CAUTERIZAR PARA LA PÁPIDA CURACIÓN DE LAS ULCERAS DE LAS ENCÍAS (ESCORBUTO)

VIDRIERAS ARTÍSTICAS para Iglesias, Oratorios y Edificios PELEGRÍ Y PORQUERAS

— SOCIEDAD EN COMANDITA —
GRABADOS EN CRISTALES Y ESPEJOS
Sepúlveda, 193, interior.— BARCELONA.

VEINTE AÑOS DESPUES

Hace veinte años, en 1876, tres jóvenes se aseguraron en *La Equitativa* por 1.000 dollars cada uno. Los tres optaron por el seguro con acumulación de dividendos por veinte años, pero bajo el plan dotal uno de ellos, el otro á tarifa de vida veinte pagos, y el tercero á vida entera, pagando anualmente las primas respectivas de 47'68 dollars el primero, 27'93 el segundo, y el último la de 19'89. Dichas pólizas han vencido en el presente año con el resultado siguiente.

1. ^a	2. ^a	3. ^a
PÓLIZA DOTAL N.º 204.639	PÓLIZA DE VIDA Á PAGO TEMPORAL N.º 202.973	Póliza á prima vitalicia N.º 200.735
D. D. R., de edad 24 años.—Suma asegurada, dollars 1.000.	D. J. E. R., de 26 años.—Suma asegurada, dollars 1.000.	D. Z. A., de edad 25 años.—Suma asegurada, dollars 1.000.
Clase de seguro: Dotal 20 años —Emitida en 1876.	Clase: Vida á 20 pagos.—Emitida en 1876.	Clase: Ordinario de vida.—Emitida en 1876.
Prima anual, dollars 47'68.	Prima anual, dollars 27'93.	Prima anual, dollars 19'89.
Total de primas pagadas en los 20 años, dollars 953'60.	Total de primas pagadas en los 20 años, dollars 558,60.	Total de primas pagadas en los 20 años, dollars 397'80.
SUS RESULTADOS EN 1896	SUS RESULTADOS EN 1896	SUS RESULTADOS EN 1896
1. Liquidada en efectivo . . Dollars 1519'17	1. Liquidada en efectivo . . Dollars 727'91	1. Liquidada en efectivo . . Dollars 412'03
ó	ó	ó
2. En póliza liberada da de . . . 3.669'00	2. En póliza liberada . . 1.718'00	2. En póliza liberada . . . 995'00
ó	(Sujeta á reconocimiento médico.	ó
3. Una renta anual vitalicia de . . . 107'09	3. En póliza saldada de 1.000 dollars, cobrando en efectivo el sobrante . . . 304'25	3. Continuando el seguro en forma ordinaria, y cobrando en efectivo el sobrante . . . 215'16

Esos son resultados positivamente obtenidos en 1896. Los resultados sucesivos dependerán necesariamente de la experiencia futura de la Sociedad. No es posible desconocer que la experiencia pasada comprende un periodo durante el cual las inversiones de primera clase han ganado un tipo mayor de interés que el que es dable lograr actualmente; esas cifras, sin embargo, basadas en una experiencia efectiva, constituyen el mejor testimonio para apreciar la administración de esta Sociedad y el valor de sus pólizas, especialmente cuando en adición de tales resultados *La Equitativa* ha podido acumular un sobrante mayor de 40.624.012 dollars.

Oficinas y Dirección general para España y Portugal
MADRID.—Calles de Sevilla y de Alcalá
(En el palacio de su propiedad, hipotecado por escritura de 27 de Septiembre de 1895 en garantía de sus tenedores de pólizas de España)
 SUCURSAL DE PORTUGAL
 36, RUA DO OURO, 32.—LISBOA.
 Agente-Delegado de las provincias de Huesca y Lérida
 D. JUAN RIVERA, Coso alto, 41.—HUESCA

LA CAJALANA

AGENCIA GENERAL DE TRANSPORTES

Comisiones Consignaciones Representaciones Servicio de Acarreos

Antonio Pascual

PASAJE DE ARAJOL.—LÉRIDA
 SERVICIO ESPECIAL DE DOMICILIO Á DOMICILIO
 FACTURACIÓN DIARIA DE ENCARGOS Á G. V. Y P. V.
 CAMIONISTA DE LOS FERROCARRILES DEL NORTE
 CORRESPONSALES en todos los puntos de ESPAÑA y EXTRANJERO
 En Barcelona, BONET Y C.^{ta} Plaza Beato Oriol, 2
 CENTRAL DE CARROS (ordinación) PARA TODA LA PROVINCIA
ACENTE DE TRANSPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR

Gran Gerencia y Fábrica de Bujías

Esteáricas y Transparentes

DOMINGO



ATA

DESPACHO:

RECH CONCAL, 25, esquina
 PASEO DE SAN JUAN, 123

Barcelona.

Ceras amarillas en rama y blanqueadas
 CERECINAS, PARAFINAS DE TODAS
 GRADUACIONES Y ESTEÁRINA.

ESPECIALIDAD en la elaboración de velas ó cirios, blandones y hachas
 en todos pesos y medidas al gusto y forma de cada país.
 Bujías espirales colores, marca «FASÁN» Patente con R. Privilegio

CRISTALINA

Imitación de
Cristales Pintados

Por medio de este maravilloso procedimiento, se puede en un momento transformar los cristales ordinarios en preciosos dibujos, tanto en blanco como en colores del mejor gusto y última novedad: Propio para ventanales de iglesias, galerías y vidrieras interiores. Extenso surtido en toda clase de dibujos imitando cristales de diferentes colores, cenefas y figuras de varias clases y tamaños, religiosos, paisaje y otros, propios para los mismos. Con dicho procedimiento resultan los cristales sin necesidad de cambiar por otros, de un fino transparente con colores vivos y permanentes, y el coste muy insignificante comparado con los demás procedimientos.—Para más detalles dirigirse á

D. S. SUÑÉ RIBERA Droguería Simón

CALLE MAYOR, 3—LÉRIDA.

Casa especial para colores en polvo,
pinturas al óleo, barnices y pinceles.

Productos químicos, Perfumería, Coloniales y
GARBANZOS DE FUENTE SAUCO

Solución de bifosfato
de cal medicinal

DEL
Instituto religioso
DE LOS

Hermanos
Maristas

CASA PROVINCIAL
CANET DE MAR
(BARCELONA)

Esta solución se emplea eficazmente para combatir **escrófulas debilidad general, reblandecimiento y carie de los huesos, bronquitis crónica, catarros inveterados, tisis tuberculosa** en todos los periodos, especialmente en el primero y segundo grado, en cuyos casos tiene una acción decisiva y sin igual.

Para niños débiles y personas de complexión delicada es uno de los más seguros remedios. Restablece pronto el apetito y las fuerzas.

24 AÑOS DE ÉXITO

Encuadernaciones de lujo y económicas

CAJAS CARTON, ESTUCHES Y MUESTRARIOS

SUSCRIPCIONES Á TODA CLASE DE OBRAS

PRECIOS BARATÍSIMOS

Para los Ayuntamientos precios especiales en la encuadernación de Gacetas, Boletines Oficiales, Alcubilla y Consultor

ENRIQUE RIBELLES

CALDERERIAS 12 y 16-LÉRIDA

La Unión y El Fénix Español

Seguros á prima fija contra incendios,
CAIDA Y EXPLOSION DEL RAYO,
explosión del vapor, gas y dinamita

Seguros, sobre la vida, dotales, de supervivencia, plazo fijo, mixtos, rentas vitalicias y capitales diferidos á primas las más reducidas

Esta gran **COMPANÍA NACIONAL** sobradamente conocida y acreditada, cuenta con 33 años de existencia y un capital social de 12.000.000 ptas., ha satisfecho por siniestros desde su fundación á fin del año 1895 la respetable suma de 66.681.740'93 pesetas y es la que mayores garantías ofrece á los asegurados

Subdirectores en Lérida y su provincia:

RIBELLES É HIJO-Lérida

Caldererías. 12 (tienda) y Mayor, 10

* El Siglo *

ROCA Y **R** LOR

Tejidos

y
Novedades

SE REMITEN MUESTRAS

PRECIO FIJO

CÁRMEN, 34 Y CLARET, 1

TÁRREGA

LA PALLARESA

Agencia general de transportes

especial entre

TÁRREGA Y BARCELONA

DOMICILIOS

Tárrega: FONDA DE ESPAÑA

Barcelona: CALLE MANRESA, 4

Centro de carros acelerados y ordinarios
para toda la provincia

ACARRREOS LOCALES

TÁRREGA:

FONDA DE ESPAÑA

DE DON M. ROCA

BARCELONA:

CALLE MANRESA, 4 — D. Ramon Verdery

DIRECCION TELEGRÁFICA

PALLARESA-Tárrega

VERDENY-Barcelona

Casa fundada EN 1847 EXPORTACION A PROVINCIAS

LA NUEVA ESTRELLA

FABRICA DE PASTAS PARA SOPA

MOVIDA A VAPOR La más antigua de Lérida

DE **J. LLOBET FARRÁN** BLONDEL, 6-LÉRIDA.

Peluquería Modelo

PRECIO DE LOS SERVICIOS

Afeitar 25 cts.	Corte de barba 25 cts.
Corte de pelo 25 »	Rizar 25 »

Á LOS SEÑORES ABONADOS

DIEZ NUMEROS DOS PESETAS

LAVADOS DE CABEZA O BARBA

Con Champu 25 cts.	Rom quinina 25 cts.
Licor Imperial 25 »	Agua de Violeta 50 »
Tónico oriental 25 »	Agua de Portu- 50 »
Agua quina 25 »	gal 50 »

Los precios que rigen en este establecimiento son los más económicos de esta población.

MAYOR, 32, PRAL.-LÉRIDA.

GUANO-BLINDEY

Fertilizante é intensivo composición garantizada **BAJO ANÁLISIS**

Amoniaco.	9 á 10 p. %
Potasa	6 á 7 "
Fosfatos	25 á 26 "

Fábricas en Valencia de **Vicente Fillol y Blanco**

Sociedad en Comandita

Depósito general y representante en Barcelona **ERNESTO COULET**

RONDA DE SAN PEDRO, 39

REPRESENTANTE EN LÉRIDA **J. LLOBET FARRÁN**

CALLE DE BLONDEL, 6

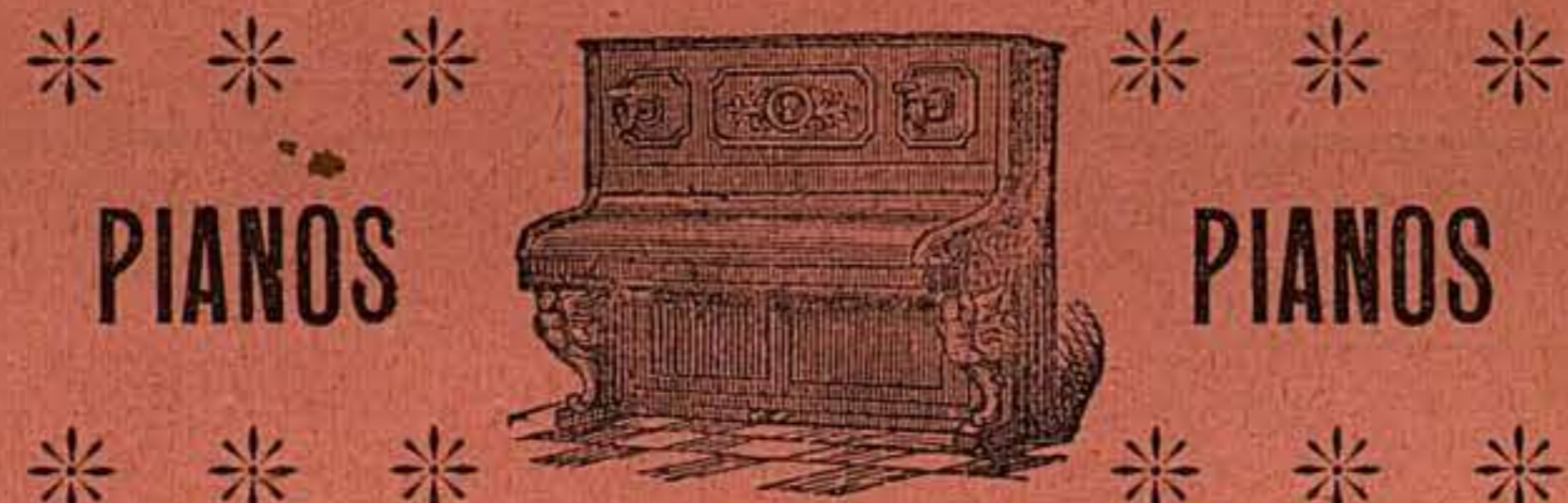
PIANOS
Nuevos al contado
(desde 140 duros)
ó mejor, grandes
descuentos

PIANOS

PIANOS
y órganos de
manubrio
desde 60 duros
en adelante

PIANOS
de alquiler de todas
clases y precios

Mayor 88 y Caballeros 66



PIANOS

PIANOS

LÉRIDA.

PIANOS
de ocasion desde 50
duros

PIANOS

Se regala uno nuevo al que lo al-
quile por tres años
consecutivos á 5 duros mensuales.

PIANOS

TALLERES DE CONSTRUCCION DE MÁQUINAS

DE

Gatell y Calveras

SAN MARTÍN DE PROVENSAIS

Carretera Mataró, 276 y 278-BARCELONA

*Turbinas con un efecto útil de 85 por 100 garantido
en contrata. Toda clase de Maquina-
ria para todas las industrias y agri-
cultura. Máquinas de vapor, Calderas y trasmisiones*

REPRESENTANTE EN ESTA COMARCA,

D. JOSE BAYER, Ingeniero en Mollerusa

Fundición de Hierro y Cobre

DE

SALVADOR GILLI

LÉRIDA

Construcción de columnas, engravaciones. poleas,
balustres, cocinas, hornillos, palas y rejas para arados
jiratorios, y todo lo referente á fundición.—Especia-
lidad en ejes para carruajes con doble espiral, se
recomiendan por su buen sistema, pídase catálogo.

M. Serra Lérída

ANIS INFERNAL

FABRICADO CON LOS PEORES

VINOS DEL PRIORATO

NO ES TÓNICO

NI DIGESTIVO

NI RECONSTITUYENTE

Farmacia de A. Maluquer

CALLE DE SAN ANTONIO, 13

LÉRIDA.

Enfermos del Estómago

Las digestiones difíciles, acidez, inapetencia, vómitos, diarreas crónicas, anorexia, anemia y dolor de estómago se curan rápidamente y el alivio es inmediato usando el

ELIXIR CLORHIDRO - PEPSICO
MALUQUER

TÓNICO - DIGESTIVO - RECONSTITUYENTE

En las CONVALESCENCIAS es indispensable su empleo,
— facilita la digestión, tonifica y reconstituye. —
Para los niños y ancianos es el mejor reconstituyente.

PRECIO **3'50** PESETAS BOTELLA

De venta: Al detall en todas las Farmacias

— AL POR MAYOR EN BARCELONA —

Sociedad Farmacéutica Española. — Sucesor de B. Bufill y Compañía

Arturo Pujadas y Pueyo

Agente de Negocios

PLAZA DE LA PAHERIA
(PORTICOS ALTOS)

NÚMERO 6, PISO 2.º-2.ª

Representantes
en todas las Ca-
pitales de Es-
paña

LÉRIDA



Perfumeria Y CORSETERIA

28, CALLE MAYOR, NÚM. 28 **La Parisien**

Gran surtido en perfumería de las principales fábricas del país y extranjero.—Gran surtido en corsés de la verdadera forma Parisien.—Se hacen corsés á medida

28, CALLE MAYOR, NUMERO, 28--LÉRIDA.

Fonda de España

DE

ISIDRO + REUS

Rambía de Fernando

LÉRIDA

Este hermoso Establecimiento construido espresamente para HOTEL único en esta Capital que reúne las mejores condiciones para los señores viajeros puesto que es el más cercano á las Estaciones del ferrocarril, y tiene á su lado Correos, Telégrafos y demás dependencias del Estado.

Omnibus en todos los trenes

Encuadernaciones de lujo y económicas
TRABAJOS Á LA MODERNA

PRONTITUD, SOLIDEZ Y ECONOMÍA
Tapas de lujo para toda clase de obras

Ramon Urriza
12, Caballeros, 12—LÉRIDA

Viñas Americanas

DE

MARCIAL OMBRÁS

— propietario viticultor —

Montbazin (Herault) Francia

Fgueras (Gerona) España

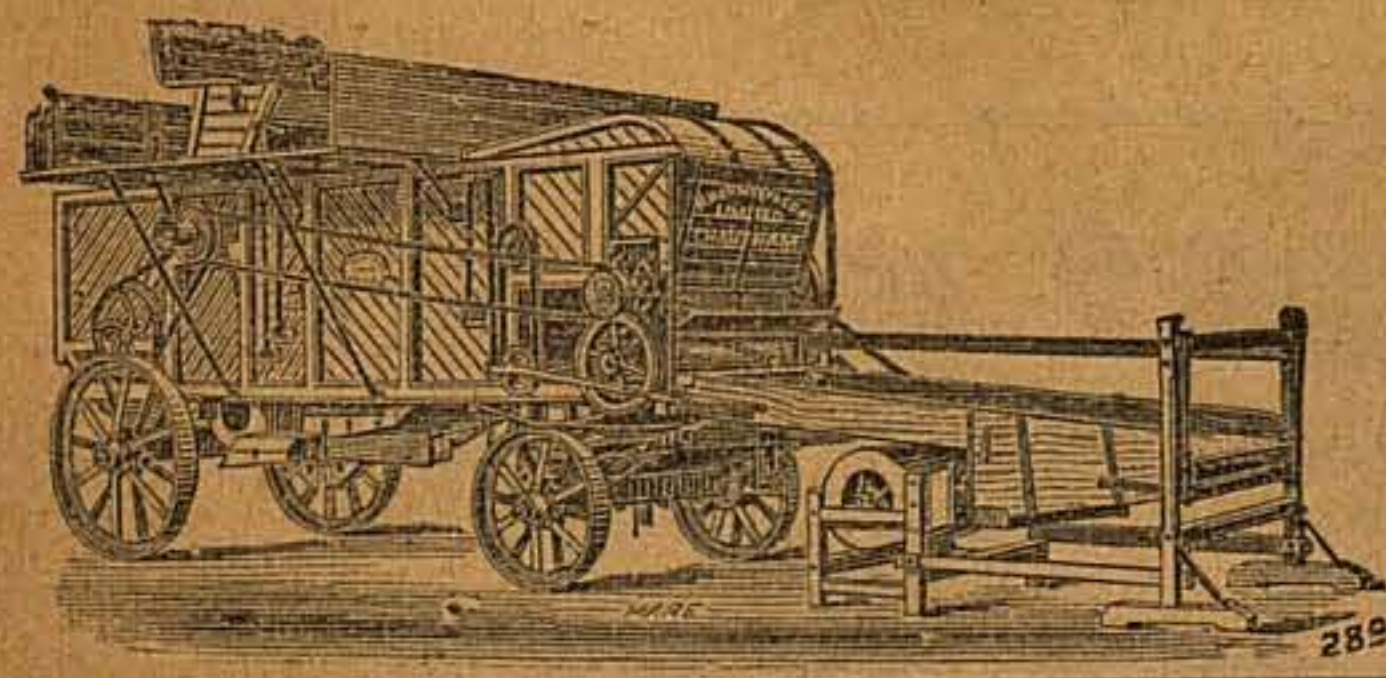
GALLER de MAQUINARIA

DE

Angel Bonet y 42

Magin Harrerons

CALLE DEL COMERCIO, NÚMERO 1



LÉRIDA

Máquinas de todos sistemas para limpiar los trigos
PRENSAS PARA VINO Y ACEITE
TURBINAS Y MAQUINAS DE VAPOR

Esta casa se encarga de toda clase de
—composturas fuera de la Capital—

Gran Almacén de Muebles



DEL PAIS Y EXTRANJERO

de

JUAN JORDAN

Mayor, 82 Talleres Caballeros, 42

ESPECIALIDAD EN CORTINAJES

Y
Papeles pintados para decorar habitaciones

LA MONTAÑESA AGENCIA DE TRANSPORTES

DE

JOSÉ RUIZ

En combinación con la agencia **La Pallaresa** de Ramón Verdeny, Manresa, 4.—Barcelona

y con **La Pallaresa** de la Alta Montaña de Cataluña

Se reciben mercancías y encargos para todos estos puntos y todos los demás de España y Extranjero

Servicio diario de encargos entre Barcelona, Lérida y vice-versa y todas las Estaciones de su trayecto

CABRINETY, 8-LÉRIDA.

Fabrica de Conservas Vegetales

DE

SALVADOR BALAGUER

ALCALDE COSTA, 6

ALMACENES

ACADEMIA, 14, 16, 18

LÉRIDA

Acreditada ya por lo exquisito de los productos que compiten con los bien conocidos de otras regiones.

Pimientos morrones, competencia con los de Calahorra, Tomates al natural y en pasta, Espárragos, Habichuelas, Judías verdes, Guisantes, Alcachofas, Setas, Melocotones, Peras, Albaricoques, : etcétera, etcétera :

Se elaboran 15.000 latas diarias

EXPORTACION A TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, AMÉRICA Y EXTRANJERO

¡¡¡¡¡
Pídanse Notas de Precios



PRIMERA EN LÉRIDA
ÚNICA EN CATALUÑA
montada con todos los adelantos conocidos

LA NUEVA PALMA

CONFITERIA Y PASTELERIA DE **Antonio Montardit**

En esta casa se construyen Ramilletes desde los más económicos á los de más altos precios, especialidad en Ramilletes alegóricos, al mismo tiempo se sirven refrescos para bodas y bautizos.

Gran variedad en Pólvoras de todas clases, perdigones, cápsulas, pistones y todo lo concerniente para los cazadores.

Chocolates, Tes y Cafés, Caramelos «Sport», Garbanzos, Azúcares y Ceras de todos precios.

CONSTITUCION, 31—LERIDA.

JUAN BERGÓS

CORREDOR DE COMERCIO

LERIDA.

ZAPATERIA DE MANUEL EJEA

Calle Caballeros, 39--Pasaje Arajol--Paheria, 14

Esta casa ofrece toda clase de calzado confeccionado con esmero á mano, nada de claveteado ni máquina.—Se toma medida á domicilio.—Para mayor comodidad se ha establecido una Zapatería en el Pasaje de Arajol.

NO EQUIVOCARSE y tener presente, el calzado se hace á **MANO** y con **ESMERO**

AGENCIA DE NEGOCIOS

Á CARGO DE

Ramon Artiques * Corbera

Calle de la Palma núm. 2-3.º

LERIDA.

CASA DE CONFIANZA

en toda clase de tejidos del país y extranjero

Especialidad en merinos y géneros para luto

MACARIO VEA, Mayor, 36-Lérida

LOS MEJORES

CHOCOLATES Y CAFÉS

SON LOS DE

PILAR LANA

ZARAGOZA

TÉS DE LA CHINA, DE VARIAS CLASES

DE VENTA EN LOS PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS

Representante en Lérida

y su provincia:

José Ramos Rexach

Explotación general de Trapos de todas clases

PARA LA

Fabricación de Papel y Lanas Regeneradas

JOSÉ GUIVERDÀ - Extremo Fernando - LÉRIDA

Se publica todos los días
incluso los lunes

El Pallaresa

Diario de Lérida

Liberal independiente

Servicio telegráfico
de extensa información
Sección especial de
intereses regionales de
la provincia.

Correspondencias de
todos los puntos impor-

tantes de la misma.

Los números de los
lunes se dedican á Re-
vistas y noticias de ad-
ministración munici-
pal é instrucción pri-
maria colaborando

distinguidos Secretarios de
Ayuntamiento y Maestros.

**SUSCRIPCION ESPECIAL
PARA ESTOS NUMEROS**

Todos los domingos pu-
blica artículos literarios
ilustrados, Noticias de tri-
bunales, Obras públicas,
Subastas y Mercados.

ADMINISTRADORES PROPIETARIOS

SOL Y BENET

LÉRIDA. - CALLE MAYOR, NUM. 19.

Precios de suscripción

Un mes 1 peseta 50 céntimos.
Tres meses 3 pesetas 50 cén-
timos en España pagando
en la Administración, gi-
rando ésta, 4 ptas trimestre.
En Ultramar y Extranjero,
tres meses, 8 pesetas, seis
meses, 15 id., un año 25 id.
Pago anticipado en metálico,
sellos ó libranzas



PUBLICACIÓN

DE

SOL Y BENET



IMPRESA DE SOL Y BENET LÉRIDA.



Año

1897

ALMANAQUE LERIDANO

Guia indicador

DE LA

Provincia de Cádiz.

D. Román Sol

